

U n i d a d  
**Cuajimalpa**



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

División de Ciencias Sociales y Humanidades

**DE DAMNIFICADOS A VÍCTIMAS. LA CONSTRUCCIÓN DEL PROBLEMA  
PÚBLICO DE LOS AFECTADOS POR LA VIOLENCIA EN COLOMBIA (1946-1991)**

**Tesis doctoral**

Para obtener el grado de

**Doctor en Ciencias Sociales  
y Humanidades**

Presenta

**Nubia Fernanda Espinosa Moreno**

Director:

**Dr. Mario Barbosa**

Sinodales :

**Dra. Eugenia Allier**

**Dra. Esperanza Palma**

**Dra. Diana Silva**

Diciembre, 2019

## Tabla de contenido

<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>8</b>
<b>PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....</b>	<b>8</b>
<b>EL SURGIMIENTO DE LA VÍCTIMA COMO PROBLEMA PÚBLICO Y OBJETO DE POLÍTICAS .....</b>	<b>13</b>
<b>ESCALAS DEL DUELO Y DUELO SOCIAL .....</b>	<b>24</b>
<b>SUJETO DE MEMORIA Y NARRATIVAS DE LA VIOLENCIA .....</b>	<b>30</b>
<b>ESTADO DE LA CUESTIÓN.....</b>	<b>35</b>
<b>REFLEXIONES METODOLÓGICAS: CONTEXTO, PERIODIZACIÓN Y FUENTES.....</b>	<b>41</b>
<b>CAPITULADO .....</b>	<b>49</b>
<b>CAPÍTULO 1:    LOS “DAMNIFICADOS” DEL 9 DE ABRIL DE 1948 Y LAS DISPUTAS POR LA MEMORIA DE GAITÁN: LA CONSOLIDACIÓN DE UN PROBLEMA PÚBLICO.....</b>	<b>57</b>
<b>1.1 INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>57</b>
<b>1.1.1 Breve recuento de la historiografía sobre el 9 de abril.....</b>	<b>64</b>
<b>1.2 LA JUNTA INFORMADORA DE DAÑOS Y PERJUICIOS .....</b>	<b>66</b>
<b>1.3 LOS COMERCIANTES Y PROPIETARIOS AFECTADOS .....</b>	<b>88</b>
<b>1.4 CRÉDITOS A LOS COMERCIANTES DAMNIFICADOS Y PARA FINCA RAÍZ.....</b>	<b>93</b>
<b>1.5 LOS PRÉSTAMOS PARA LA RECONSTRUCCIÓN .....</b>	<b>105</b>
<b>1.6 EL DEBATE DE UNA LEY GENERAL DE REPARACIÓN .....</b>	<b>113</b>
<b>1.7 LA CRUZ ROJA Y LA LEY DE SOCORRO NACIONAL .....</b>	<b>120</b>
<b>1.8 A MODO DE CONCLUSIÓN.....</b>	<b>127</b>
<b>CAPÍTULO 2. LA “REHABILITACIÓN” DE LOS DAMNIFICADOS POR LA VIOLENCIA BIPARTIDISTA. CONTROVERSIAS ENTRE HIGIENIZACIÓN, ASISTENCIALISMO Y DESARROLLISMO (1953 A 1962) .....</b>	<b>137</b>
<b>2.1 INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>137</b>
<b>2.2 EL TRATAMIENTO A LOS DAMNIFICADOS DURANTE LA “PACIFICACIÓN” DE ROJAS PINILLA.....</b>	<b>142</b>
<b>2.2.1 El golpe cívico-militar y el gobierno de Rojas .....</b>	<b>143</b>
<b>2.2.2 La Oficina de Rehabilitación y Socorro.....</b>	<b>148</b>
<b>2.2.3 La creación de SENDAS.....</b>	<b>160</b>
<b>2.2.4 Entre la caridad, la beneficencia y la asistencia social.....</b>	<b>171</b>
<b>2.2.5 La salida de Rojas Pinilla.....</b>	<b>176</b>
<b>2.3 LA REHABILITACIÓN DESARROLLISTA EN LOS INICIOS DEL FRENTE NACIONAL.....</b>	<b>178</b>
<b>2.3.1 Las comisiones y oficinas creadas por el gobierno de Lleras.....</b>	<b>181</b>
<b>2.3.2 La rehabilitación desarrollista.....</b>	<b>185</b>
<b>2.3.3 Los bandoleros como damnificados.....</b>	<b>198</b>
<b>2.4 EL JUICIO A ROJAS PINILLA Y LOS RESPONSABLES DE LA VIOLENCIA .....</b>	<b>215</b>
<b>2.5 LA PUBLICACIÓN DEL LIBRO LA VIOLENCIA EN COLOMBIA.....</b>	<b>219</b>
<b>2.6 EL PACTO DEL OLVIDO.....</b>	<b>221</b>
<b>2.7 CONCLUSIONES .....</b>	<b>224</b>
<b>CAPÍTULO 3.    DE MÁRTIRES A VÍCTIMAS: LA DENUNCIA DE LA REPRESIÓN (1965 A 1978)</b>	<b>230</b>
<b>3.1 INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>230</b>
<b>3.2 LAS RUPTURAS DEL FRENTE NACIONAL Y LA REPRESIÓN (1965 A 1973).....</b>	<b>235</b>
<b>3.2.1 La memoria del “fraude” electoral del 70 .....</b>	<b>241</b>
<b>3.2.2 Papel de los primeros abogados defensores de detenidos políticos.....</b>	<b>249</b>
<b>3.3 LA NARRATIVA DEL MÁRTIR (1973 A 1977) .....</b>	<b>261</b>
<b>3.4 LAS DENUNCIAS DE LA OPOSICIÓN PARLAMENTARIA.....</b>	<b>269</b>
<b>3.5 AUMENTO DEL MOVIMIENTO SOCIAL Y DE LAS DENUNCIAS DE VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS (1977 A 1978).....</b>	<b>287</b>

3.6	POLÍTICAS DE MEMORIA EN EL CINCUENTENARIO DE LAS BANANERAS .....	290
3.6.1	<i>Los hechos de 1928 y las disputas de sentido</i> .....	292
3.6.2	<i>La propuesta de Ley sobre “mártires” de las bananeras en 1978</i> .....	297
3.6.3	<i>El 6 de diciembre de 1978: las actividades de la conmemoración</i> .....	306
3.6.4	<i>Retorno del Proyecto de Ley a Cámara</i> .....	308
3.7	A MODO DE CONCLUSIÓN .....	319
<b>CAPÍTULO 4. EL SURGIMIENTO PÚBLICO DE LA VÍCTIMA (1979-1987): LA NARRATIVA TESTIMONIAL, LA RESPUESTA ESTATAL Y LAS REDES TRANSNACIONALES .....</b>		<b>324</b>
4.1.	INTRODUCCIÓN .....	324
4.2	LA CONSOLIDACIÓN DE LA NARRATIVA TESTIMONIAL DE LA “VÍCTIMA” A FINALES DE 1970 .....	327
4.2.1.	<i>La Comisión Accidental de la Cámara</i> .....	327
4.2.2.	<i>El I Foro Nacional de Derechos Humanos</i> .....	337
4.2.3	<i>Apropiación de la legislación internacional y profesionalización de los derechos humanos</i> .....	347
4.2.4.	<i>¿Quién es la víctima?</i> .....	368
4.2.5.	<i>La voz testimonial</i> .....	372
4.3	LA NARRATIVA TESTIMONIAL DE LA DESAPARICIÓN FORZADA .....	383
4.3.1	<i>La narrativa de la guerra sucia</i> .....	384
4.3.2	<i>Desaparición forzada en Colombia</i> .....	391
4.3.3	<i>La voz familiar y femenina</i> .....	404
4.4	EL EJECUTIVO, EL LEGISLATIVO Y EL JUDICIAL ANTE LA VOZ TESTIMONIAL DE LAS VÍCTIMAS Y LAS REDES DE DERECHOS HUMANOS .....	414
4.4.1.	<i>La respuesta presidencial al informe de Amnistía Internacional en 1979</i> .....	415
4.4.2.	<i>Respuesta del sistema judicial</i> .....	421
4.5	LOS INFORMES INTERNACIONALES Y LAS REDES TRANSNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS ..	429
4.6	A MODO DE CONCLUSIÓN .....	441
<b>5. CONCLUSIÓN: LAS TRANSFORMACIONES EN EL PROBLEMA PÚBLICO DE LAS PERSONAS AFECTADAS POR LA VIOLENCIA.....</b>		<b>449</b>
5.1	ACTORES, PROMOTORES Y PROPIETARIOS DEL PROBLEMA PUBLICO DE LAS VÍCTIMAS .....	450
5.2	LA AGENCIA DE LAS VÍCTIMAS .....	452
5.3	LAS MUJERES COMO “PROPIETARIAS” DEL PROBLEMA PUBLICO DE LAS VÍCTIMAS.....	454
5.4	LOS EXPERTOS EN VÍCTIMAS .....	458
5.5	LAS REDES TRANSNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS .....	462
5.6	LA SELECCIÓN DE UN PROBLEMA PÚBLICO.....	466
5.7	LAS ETAPAS DE LOS PROBLEMAS PÚBLICOS .....	469
5.8	TENSIÓN ENTRE EL CIUDADANO Y LA VÍCTIMA .....	472
5.8	LAS TRANSFORMACIONES DEL PROBLEMA PÚBLICO DE LAS VÍCTIMAS EN COLOMBIA.....	473
5.9	EL CONTEXTO ACTUAL .....	476
<b>BIBLIOGRAFÍA .....</b>		<b>479</b>
•	FUENTES PRIMARIAS .....	479
○	<i>Archivos y bibliotecas</i> .....	479
○	<i>Fuentes publicadas</i> .....	479
○	<i>Revistas y periódicos</i> .....	482
○	<i>Fallos judiciales</i> .....	483
•	FUENTES SECUNDARIAS .....	483
○	<i>Libros</i> .....	483
○	<i>Capítulos de libro</i> .....	495
○	<i>Artículos y ponencias</i> .....	498
○	<i>Tesis</i> .....	508

**ANEXO 1. LA LEY 64 DE 1979: “VÍCTIMAS” DE LAS BANANERAS.....512**

## **Agradecimientos**

En primer termino agradezco el apoyo institucional del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) y la sucesiva beca de “apoyo extraordinario” otorgada por la Rectoría de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), que hicieron posible este trabajo de investigación. Fundamentalmente a quienes en estas instituciones hacen posible este apoyo a los estudiantes de doctorado, más aún reconociendo que se trata de recursos públicos.

Agradezco al cuerpo docente del posgrado en Ciencias Sociales y Humanidades de la UAM-Cuajimalpa, sus seminarios e intercambios académicos me permitieron conocer sus investigaciones en curso, nuevos acercamientos teóricos y estudios interdisciplinarios, gracias por su generosidad y entrega académica.

Especialmente expreso mi gratitud al doctor Mario Barbosa. Su asesoría a esta investigación desde el principio y a lo largo de todo el doctorado fueron fundamentales. Por su respaldo en el proceso de escritura, por sus correcciones siempre oportunas y precisas, y por su soporte no solamente académico sino personal en los momentos difíciles de este proceso.

También quiero agradecer particularmente a las sinodales de la tesis. A la doctora Esperanza Palma, su seminario y su acompañamiento como asesora desde el primer momento, su conocimiento de la ciencia política contribuyó ampliamente a la tesis. A la doctora Eugenia Allier, por compartir conmigo su conocimiento de los estudios sociales de la memoria. A la doctora Diana Silva, cuyos comentarios oportunos y lectura detallada aportaron a clarificar algunos de los argumentos de esta investigación.

A los profesores del Departamento de Historia de la Universidad Nacional de Colombia porque las bases históricas de los cursos que tome hace años me han permitido adentrarme en las ciencias sociales de manera interdisciplinaria. Particularmente agradezco al doctor Mauricio Archila, un maestro en todo el sentido de la palabra, quien ha sido fundamental en mi formación y considero un referente profesional.

También le agradezco a la doctora Cristina Gómez permitirme compartir en su seminario e introducirme a los debates sobre violencia y derechos humanos en México.

Igualmente a mis amigas y amigos quienes me han enseñado mucho y permitido compartir. Especialmente a Angélica Tamayo, cuya compañía, fraternidad e intereses académicos similares me procuran un intercambio fructífero de ideas acerca de la historia del tiempo presente y de la vida cotidiana. A Pilar Rey por sus palabras, historias y apoyo. A Gabriela Ardila por permitirme una amistad fraterna, divertida y permanente a pesar de las distancias. A Rosario Arias, mujer a quien admiro por su capacidad de realizar tantos proyectos vitales, personales, laborales y profesionales, gracias por ser ejemplo. A Veka García, amiga feminista y latinoamericanista por darme esperanza. A las compañeras del doctorado, Alexandra, Mónica y Yadira por la complicidad durante los seminarios y asesorías que compartimos.

Mi familia fue fundamental durante estos años del doctorado. Agradezco a mi mamá, Nubia, por sus cuidados, amor constante y permanente, por ser siempre mi ancla y mis alas. A mi padre, Armando, por sus consejos desde su racionalidad y estoicismo. A Sebastián, mi hermanito, por su compañía, cariño y por su manera de entender el mundo que siempre me aterriza. A mi abuelita la razón y origen de todo.

A Emmanuel Heredia González, por sus enseñanzas y primordialmente por su paciencia, amor y cuidado cotidiano. A Arya y Luna, por su ternura inquebrantable y

cariño infinito. A todos los integrantes de mi familia, incluidos Yago y Atila. Sin esta familia no hubiera podido terminar esta tesis, gracias por el círculo de afecto del cual me permiten hacer parte.

## INTRODUCCIÓN

### Planteamiento del Problema

Los procesos de violencias en Colombia han tenido un amplio impacto en la población. Los distintos informes del Grupo de Memoria Histórica (GMH) evidencian las afectaciones. El informe ¡Basta Ya!, concluye “que en este conflicto se ha causado la muerte de aproximadamente 220.000 personas entre el 1º de enero de 1958 y el 31 de diciembre de 2012”.<sup>1</sup> Estos datos son apenas una aproximación y subregistros de lo ocurrido, “estudios de notable esfuerzo estiman que tres de cada cuatro homicidios han quedado por fuera de las estadísticas...Ciertamente, el enorme subregistro refleja las limitaciones técnicas y logísticas de las entidades estatales, pero también la eficacia de las estrategias de invisibilización y ocultamiento de delitos que han desplegado los actores armados”.<sup>2</sup>

No han sido únicamente homicidios, se reportaron muchas más violaciones igualmente graves. “Al 31 de marzo del 2013, el Registro Único de Víctimas reportó 25.007 desaparecidos, 1.754 víctimas de violencia sexual, 6.421 niños, niñas y adolescentes reclutados por grupos armados, y 4.744.046 personas desplazadas. El trabajo de Cifras & Conceptos para el GMH reporta 27.023 secuestros asociados con el conflicto armado entre 1970 y 2010, mientras que el Programa Presidencial de

---

<sup>1</sup> Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación y Área de Memoria Histórica. *¡Basta ya! Colombia: memorias de guerra y dignidad*. Bogotá: Centro Nacional de Memoria Histórica, 2013, pag. 31

<sup>2</sup> Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación y Área de Memoria Histórica. *¡Basta ya!*. p.33



Atención Integral contra Minas Antipersona, reporta 10.189 víctimas de estos artefactos, entre 1982 y 2012”.<sup>3</sup>

Tanto por el nivel de afectación y daño como por distintos procesos sociales las víctimas han aparecido como sujeto protagónico de la realidad del país. En las décadas recientes, las voces testimoniales ya no están en los espacios marginales, sino que empiezan a compartir el centro de la escena. Crenzel (2011) relata cómo la voz de las víctimas se hizo central en las narraciones de la violencia en toda Latinoamérica, “la condición de víctima de las violaciones a los derechos humanos fue alcanzando una legitimidad pública inédita en la región, por supuesto con matices según cada caso nacional y erigiéndose como una de las voces más autorizadas para tomar la palabra en la escena pública y dar cuenta de los pasados de violencia política, guerra y horror. La prevalencia de estas voces se tradujo en buena parte de los países de América Latina, en la incorporación o directamente en la oficialización de la narrativa humanitaria como la clave para relatar e interpretar los procesos de violencia políticas y guerras civiles”.<sup>4</sup>

Esta no es una característica única del caso colombiano sino un fenómeno descrito internacionalmente por distintos investigadores para el siglo XX. A partir de la década de 1960, y particularmente del juicio a Eichmann en Jerusalén, el mundo ha visto la masiva emergencia de testimonios de víctimas de sobrevivientes del exterminio nazi. La historiadora Annette Wieviorka (2006) lo ha denominado como la era del

---

<sup>3</sup> Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación y Área de Memoria Histórica. *¡Basta ya!* p.33

<sup>4</sup> Crenzel, Emilio, “Movimiento de Derechos Humanos en América Latina y Políticas de la Memoria” en *Derechos Humanos, Pedagogía de la Memoria y Políticas Culturales*, Ximena Erazo, Gloria Ramírez y Marcia Scantlebury (eds.) Lom Ediciones y Fundación “Henry Dunant América Latina”, Chile, 2011, p. 64

testigo,<sup>5</sup> en la cual hubo una explosión testimonial mundial que caracteriza esta etapa que tendrá su punto máximo en las décadas de 1980 y 1990; se trata de un presente obsesionado con las voces del pasado. Incluso el investigador Gatti (2017) habla de un “mundo de víctimas”, donde la multiplicidad de víctimas es el sujeto central, más que el ciudadano. “El mundo se llenó de víctimas y ocupan ahora el centro: de la vida política, de la mediática, de nuestra economía moral”.<sup>6</sup> En esta investigación seguimos la agenda global propuesta por el autor, la necesidad de “situar social e históricamente la emergencia de esa figura, pensar su consolidación y analizar tanto las formas de identidad, socialidad y agencia que se ordenan en torno a ellas como los dispositivos (institucionales, redes expertas, oficios) que intervienen en estos procesos”.<sup>7</sup>

En el mundo actual se ha posicionado la “autoridad” de la víctima como la posibilidad de aproximarse a la verdad.<sup>8</sup> Aparece con fuerza la reflexión sobre la relevancia de las narraciones desde el yo en las tentativas por comprender procesos sociales. François Hartog reafirma “el testigo comprendido como portador de memoria, se ha vuelto central en nuestro espacio público. Este fenómeno ocurre al mismo tiempo que la centralidad de Auschwitz en la memoria occidental se acrecienta”.<sup>9</sup>

Así como, internacionalmente se consolidó la noción de víctima como sujeto violentado y con derecho a ser reparado, consideramos pertinente entender las formas de definir a las víctimas y la reparación en los períodos analizados de la historia de

---

<sup>5</sup> Wieviorka, A.. *The era of the witness*. Ithaca, N.Y: Cornell University Press 2006.

<sup>6</sup> Gatti, G. . *Un mundo de víctimas*. Barcelona: Anthropos. 2017

<sup>7</sup> Gatti, G. . *Un mundo de víctimas*. Barcelona: Anthropos. 2017. p.13

<sup>8</sup> Cerio, Débora. *El resto del pasado. Historia, memoria y testimonio en la perspectiva de Giorgio Agamben*. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad Nacional de Tucumán; I Jornadas de Historia Reciente del Noroeste Argentino: Memoria, fuentes orales y ciencias sociales, 2010.

<sup>9</sup> Hartog, F. El testigo y el historiador. *Estudios sociales*, 21(1), 2001pp9-28.

Colombia Desde el inicio de la Violencia Bipartidista se discutió y se emitieron políticas sobre los afectados por los hechos violentos. No se trata de un concepto nuevo o de un doliente genérico y universal, sino de observar las formas como se consolidó y articuló la misma historia de las violencias en Colombia.

Esta investigación analiza la construcción de la categoría social de víctima en Colombia durante los distintos ciclos de la violencia, entre 1946 y 1991. Se propone historizar el surgimiento de la “víctima” y sus variantes, como categoría y concepto. Observar los cambios en las formas de nominar, nombrar y registrar esta figura. En este sentido reconocemos la polisemia variable del mismo y la necesidad de historicidad de la categoría con respecto al contexto nacional y las dinámicas de la violencia, la forma como ésta se interpretaba y narraba. Pretendemos salir del modelo universal del doliente, y caracterizar a la víctima de cada período, desde el tipo de violencia que la afectaba, por su propia escenografía y acciones en la esfera pública. Entendemos a la “víctima” como un sujeto que actúa para ser reconocido, con agencia, no solo como un sujeto pasivo y sufriente. Nos proponemos analizar la producción del sujeto afectado por la violencia en los discursos gubernamentales, en los pronunciamientos sobre el impacto de la violencia y en el conflicto armado. En cada período estudiado vemos la aparición de la “víctima” y sus múltiples variables (damnificados, exiliados, desaparecidos) o de las víctimas con apellido (víctima de uno u otro actor armado) ¿Cómo se conciben o definen a las víctimas de las violencias? Pretendemos analizar cómo las características en la víctima van transformando en sujetos de intervención política y administrativa. La legislación en los distintos períodos históricos da distintas respuestas a estas preguntas.

¿De qué manera el afectado por la violencia se transformó en un interés de la política estatal? Como los afectados se incluyeron en la agenda política, encontramos varios momentos de construcción del tema como problema público. Observamos el proceso que condujo a que el Estado considerara necesario y legítimo intervenir en este tema. ¿qué acciones debían tomar hacia los “damnificados” por la violencia? Observamos el proceso de cómo los “afectados” se empiezan a considerar como un problema público sobre el cual legislar. Se trata de la primera fase de las políticas públicas, la construcción de un problema público, que fue necesario resolver con leyes, políticas públicas e intervenciones.

En esta tesis observamos las acciones de gobierno con respecto a las víctimas. Se pretende visibilizar los procesos de negociación y contenciosos alrededor de la caracterización de la víctima y su reparación. Cómo el afectado por la violencia se transforma en víctima sujeto de intervención política, administrativa y judicial. El estudio se concentra en las discusiones políticas, en la formulación de dichas acciones públicas y legislativas, no en la implementación y evaluación de la política pública. ¿Cómo se llegó al consenso alrededor de la idea de que el Estado debía intervenir activamente ante estas afectaciones, con políticas de asistencia humanitaria y las políticas de reparación a dichas poblaciones? Las políticas que se analizan en la tesis fueron las discutidas por los poderes públicos (ejecutivo, legislativo y judicial).

Las preguntas centrales de la investigación fueron:

-¿Cómo fue el proceso de inclusión de las víctimas de violencia política como problema público en Colombia entre 1946 y 1991? ¿Cómo ha sido el proceso de

negociación de estas políticas entre el Estado, los actores internacionales y la sociedad civil?

-¿Cómo se transformó la definición del sujeto afectado, es decir, a quienes se consideraba víctimas en cada período? ¿Cuáles sujetos tienen un “duelo social” y un reconocimiento como objeto de política pública?

- ¿Qué impacto tenían las variaciones y disputas por las memorias y narraciones de la violencia de cada periodo en las “escalas del duelo” y el reconocimiento de las víctimas? ¿Cuáles son los períodos de narración de la violencia y de las políticas de memoria y reparación? ¿Cómo se gestionó e interpretó histórica, social y políticamente el pasado violento y los sujetos afectados ?

### **El surgimiento de la víctima como problema público y objeto de políticas**

Nos interesa analizar la génesis de la víctima desde la perspectiva del análisis de los problemas públicos. Existen dos grandes vertientes teóricas de los problemas públicos: 1. La sociología de los problemas públicos y 2. el problema público en el ciclo de la política pública. Ambas pueden aportar al análisis de nuestro problema de investigación, desde, por un lado, la sociología y por otro, desde la ciencia política.

La sociología de los problemas públicos, poco trabajada en Latinoamérica, surge particularmente en Estados Unidos en la década de 1960. Se trata de una perspectiva propuesta para analizar cómo se consolidan los problemas públicos. “Importantes representantes de estas nuevas propuestas insertos en la escuela de Chicago como

Howard Becker, Anselm Strauss o Herbert Blumer sostenían que la existencia de un problema no es una realidad objetiva sino una producción de grupos sociales, los que en todo caso establecen, a partir de sus propias normas, que un fenómeno es una transgresión y una desviación. Por lo tanto, el proceso a través del cual un suceso es etiquetado como problemático, se convertía en el centro del análisis. Bajo la nueva perspectiva, el énfasis era colocando sobre las interacciones de grupos sociales o de individuos, insertos en espacios precisos y buscando influir en las orientaciones, concepciones, controversias, argumentaciones en torno a una situación específica”.<sup>10</sup>

Un primer aporte de la sociología de los problemas públicos, pertinente para este trabajo, es la “desnaturalización” de lo que se considera problemático en una sociedad, no es una realidad objetiva, sino que es producción de grupos sociales. En este sentido consideramos que el centro de nuestro análisis es el proceso por el cual los afectados por la violencia se convertirían en un problema público producto de distintos grupos sociales

Un sociólogo clave en el análisis de los problemas públicos es Joseph Gusfield,<sup>11</sup> quien pone énfasis en el proceso a través del cual se define un problema en la arena pública como un proceso de pugna entre grupos sociales e instituciones, y sus transformaciones a través del tiempo con procesos de ritualización, de escenificaciones, de persuasión y de retórica. En la agenda pública el problema se define no como solamente una consecuencia de algo sino fundamentalmente como

---

<sup>10</sup> Márquez Murrieta Alicia, «Cartografía de una concepción pragmatista de los problemas públicos», *Acta Sociológica*, No 55, agosto de 2011 pp. 137-66. p.140

<sup>11</sup> Joseph R Gusfield, *La cultura de los problemas públicos: el mito del conductor alcoholizado versus la sociedad inocente* Buenos Aires, Argentina: Siglo XXI. 2014.

algo factible de ser transformado, como posible de resolver. Por ello, además de nombrar algo como un problema, se disputa socialmente el camino a seguir para ayudar a su resolución. “Para Gusfield, un problema público tiene cierta estructura, lo que equivale a sostener que aún si el estudio de las interacciones es importante, también lo es observar como se compone una estructura que contiene ideas y acontecimientos, cambiantes, imprecisos y contingentes. Un problema público mantiene siempre tres dimensiones, afirma este autor, cognitiva, moral y normativa. En palabras de Gusfield: utilizo el concepto problema público para designar el proceso a través del cual un hecho se convierte en un asunto de reflexión y de protesta pública y un recurso, así como un objetivo, para la acción pública”.<sup>12</sup>

Además de partir de que la construcción de un problema público es un proceso de pugna, en esta investigación lo entendemos como un proceso de negociación y contencioso. Es decir, de disputa en la “arena pública” entre actores sociales, poderes e instituciones. No sólo para su inclusión como problema sino también una disputa por como se define el problema, su variación en el tiempo. Por otro lado, observamos como el campo de los afectados por la violencia se convirtió en susceptible de “acción pública”, de ser “transformado” o “solucionado”.

En esta investigación observamos distintos niveles de pugnas en el proceso de construcción del problema público: a) por el reconocimiento de las víctimas en la arena pública, b) por la misma definición y características impuestas a las víctimas, c) por la

---

<sup>12</sup> Márquez Murrieta Alicia, «Cartografía de una concepción pragmatista de los problemas públicos». p.142

priorización de ciertos sujetos afectados sobre otros, y d) por las formas de “transformar” o “reparar” el problema.

Otros autores han señalado que existe además una competencia entre problemas por la atención pública. Autores como Steven Hilgartner y Charles Bosk resaltan la dimensión de disputa al interior de las arenas de discusión, evidencian cómo los problemas entran en competencia por la atención pública. Resaltan la disputa entre problemas al interior de diferentes círculos de discusión por el significado. Imponen “una lógica de mercado, pensando a la atención pública como un bien escaso y por lo tanto circunscribiendo en buena medida el análisis al estudio de la competencia entre los problemas públicos para lograr captar dicha atención”.<sup>13</sup> Esta perspectiva de análisis de disputa entre problemas públicos se hace interesante cuando observamos al interior del mismo campo de las víctimas disputas por la visibilidad pública de ciertas afectaciones sobre otras, por ejemplo, afectados por tortura o por desaparición forzada.

Por otro lado, desde las teorías de política pública, más propias de la administración pública, también se han hecho aportes sobre los problemas públicos. Diversos autores consideran la consolidación de un problema público como un primer paso en el ciclo de la política pública. Existen múltiples definiciones de lo que es una política pública. Gavilanes (2010) identifica en la literatura sobre el tema, al menos 26 definiciones distintas. Cada definición tiene un énfasis y proviene de contextos diferentes. Para Gavilanes política pública “es un proceso integrador de decisiones,

---

<sup>13</sup> Márquez Murrieta Alicia. p.147



acciones, inacciones, acuerdos e instrumentos, adelantado por autoridades con la participación eventual de los particulares, y encaminado a solucionar o prevenir una situación definida como problemática. La política pública hace parte de un ambiente determinado del cual se nutre y al cual pretende modificar o mantener”.<sup>14</sup>

Siguiendo a Luis F. Aguilar, entendemos como política pública “las acciones de gobierno, que tienen como propósito realizar objetivos de interés público y que los alcanzan con eficacia y aun eficiencia, son lo que en términos genéricos puede llamarse política pública”.<sup>15</sup> En esta investigación buscamos revisar las acciones de gobierno que tienen el objetivo de construir una memoria histórica colectiva y pública para observar si se logran los efectos esperados con el mínimo de recursos y en el menor tiempo posible (eficaz y eficiente). Adicionalmente, reconocemos que las acciones de gobierno tienen una doble dimensión, política y técnica, un componente normativo y un componente científico-técnico. En ese sentido pretendemos observar tanto la dimensión política como la implementación y su desarrollo técnico. Consideramos pertinente para esta investigación analizar las distintas etapas, procedimientos e instituciones involucradas en la política pública, etapas que Luis Aguilar (2010) define desde la consolidación de un tema como problema público, el planteamiento de posibles soluciones, la definición de una política particular y luego su implementación.<sup>16</sup>

---

<sup>14</sup> Raúl Velásquez Gavilanes, "Hacia una nueva definición del concepto “política pública”", *Desafíos* 20, No 0 (19 de marzo de 2010) 149-87. p. 156

<sup>15</sup> Luis F Aguilar Villanueva, *Política pública* México, D.F.: Siglo Veintiuno Editores Escuela de Administración Pública del Distrito Federal Secretaría de Educación del Distrito Federal. 2010. p. 17

<sup>16</sup> Aguilar Villanueva, *Política pública*.

Desde el enfoque teórico de las políticas públicas, se pueden distinguir algunas fases que incluyen: la identificación del problema para la formulación de una política, adopción, implementación y evaluación. Como se verá a lo largo de los capítulos, para esta investigación nos concentramos únicamente en la primera fase (identificación del problema y la formulación de la política). Las otras fases podrían ser objeto de futuras investigaciones.

Para esta perspectiva de las políticas públicas, pensadas como recomendaciones a futuros tomadores de decisiones políticas, la definición correcta y precisa de los problemas públicos es de gran importancia porque de ella depende la toma de decisiones públicas acertadas. Por ello, se propone la tecnificación de la definición de los problemas públicos. “A pesar de la importancia que reviste la formación de la agenda pública y la agenda de gobierno en la definición del problema, el enfoque de la política pública ha caído en una patología que se ha dirigido a saber más cómo se resuelven los problemas y no tanto qué problemas llegan a ser objeto de intervención gubernamental, es decir, se observa un cierto predominio de la “receta” por sobre la enfermedad que se quiere resolver”.<sup>17</sup> Este predominio e interés por la definición “técnica” del problema permite pensar el interés a partir de la década de 1970 por la definición de las “víctimas” con una serie de dispositivos técnico científicos, sobre los que profundizaremos más adelante.

Según Rein y Rabinovitz la implementación se encuentra entre la intención y la acción. Para estos autores la implementación procede a través de tres etapas

---

<sup>17</sup> Montecinos M., Egon, “Límites del enfoque de las políticas públicas para definir un problema público”. *Cuadernos de Administración*, vol. 20, No. 33, pp. 323-335. Editorial Pontificia Universidad Javeriana. 2007.

principales: la elaboración de lineamientos, la distribución de recursos y la supervisión. Se trata de un proceso circular. “La política de la implementación está regida cuando menos, por tres imperativos formales: 1. El respeto a la intención legal... 2. Está mediado por el interés en la racionalidad instrumental, tal como es definida por los servidores públicos y, a su vez, este tipo de racionalidad. 3. Se orienta por el reconocimiento de que la acción requiere consenso interno y externo”.<sup>18</sup>

En el caso de España, según Paloma Aguilar, este debate inició con las iniciativas de proclamar en 2006 el Año de la Memoria, y posteriormente, en 2007, con las discusiones del proyecto de Ley de reconocimiento y ampliación de derechos de las víctimas de la guerra y de la dictadura. Se trató de debates políticos importantes en la sociedad espacial, fuertemente mediatizados.<sup>19</sup>

En el caso de Latinoamérica existen algunos análisis de los casos de Argentina, Uruguay, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay y Perú. En países latinoamericanos que vivieron dictaduras o conflictos el diseño de políticas públicas de memoria y reparación a víctimas ha sido extenso. Sin embargo, todo un campo de estudio alrededor de las políticas de memoria aun sin explorar. Adicional al diseño de las políticas públicas y al surgimiento de leyes de la memoria han sido fundamentales la implementación y el desarrollo de acciones gubernamentales que inciden en la construcción de la memoria de una sociedad.

Una definición de política de memoria, propuesta por Paloma Aguilar, señala que: “son todas aquellas iniciativas de carácter público (no necesariamente político)

---

<sup>18</sup>Rein y Rabinovtz *La implementación: una perspectiva teórica. Entre la intención y la acción*. En: Donald S Van Meter et al., *La implementación de las políticas* México: M.A. Porrúa. 2000

<sup>19</sup> Paloma Aguilar Fernández, *Políticas de la memoria y memorias de la política: el caso español en perspectiva comparada* Madrid: Alianza. 2008.

destinadas a difundir o consolidar una determinada interpretación de algún acontecimiento del pasado de gran relevancia para determinados grupos sociales o políticos, o para el conjunto de un país”.<sup>20</sup> Adicionalmente, “la política de la memoria consiste en dos cosas. Estrictamente concebida, se refiere a las políticas diseñadas para lidiar con el pasado en la transición (memoria oficial o pública); de manera más amplia, trata de como la sociedad interpreta y se apropia de su pasado (memoria social)”.<sup>21</sup> Las políticas recopiladas en esta investigación cumplen estas dos características, hacen referencia al carácter público y político de la narración del pasado y enfatizan en el cierre de pasados violentos.

Como señala Vinyes<sup>22</sup> una de las funciones de esta política es garantizar el acceso de la ciudadanía a la confección de la memoria pública, resalta el carácter participativo y público que debe tener. Por tanto, nos interesa abordar las políticas de la memoria como una forma de observar las relaciones Estado-sociedad. Los actores que consideramos como parte de este proceso son: organizaciones de víctimas, academia, partidos políticos, entre otros.

Por otro lado, las políticas de reparación se definen como las políticas diseñadas para resolver los impactos de la violencia en sus afectados directos. Actualmente existen unos “lineamientos principales para una política de reparación” de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. La mayor parte de la literatura académica reciente define cuatro componentes de la reparación: la compensación, la satisfacción, la rehabilitación y las garantías de no repetición. Esta tesis se pregunta por cómo se

---

<sup>20</sup> Aguilar Fernández, *Políticas de la memoria y memorias de la política*. p. 53

<sup>21</sup> González Enríquez, Brito, y Aguilar Fernández, *Las políticas hacia el pasado*. p. 69

<sup>22</sup> Ricard Vinyes, *El estado y la memoria Gobiernos y ciudadanos frente a los traumas de la historia* (Barcelona: RBA.. 2009

fueron consolidando esas disipaciones hacia las víctimas desde antes de toda la normativa existente actualmente.

Existe además una íntima relación entre las políticas de memoria de pasados violentos y las políticas de reparación. Las medidas de satisfacción de la reparación individual de las víctimas se refieren justamente a medidas simbólicas que incluyen la difusión de la memoria, conmemoraciones y homenajes a las víctimas.

Desde la literatura de las políticas públicas se analiza el paso de una situación problemática a una definición de un problema que entra en la agenda gubernamental. Por ello, hace énfasis en la agenda gubernamental, y no en la agenda pública general. Cobb y Elder (1972) definen los problemas públicos de la agenda gubernamental como los asuntos que están dentro de la jurisdicción legítima de la autoridad gubernamental existente.<sup>23</sup> Por otra parte, Luis Aguilar define la agenda gubernamental o institucional como “el conjunto de asuntos explícitamente aceptados para consideración seria y activa por parte de los encargados de tomar las decisiones”.<sup>24</sup> En este sentido se interesan por los problemas públicos que son tratables o modificables para un gobierno, de acuerdo con los recursos disponibles. En esta perspectiva el problema se define desde los recursos y capacidades disponibles para su resolución.<sup>25</sup>

Es interesante observar como en la actualidad el campo de las víctimas se define justamente en relación con la acción para su “solución”, la misma idea de víctima como sujeto de reparación, rehabilitación y/o compensación por parte del Estado. Entonces

---

<sup>23</sup> Montecinos, Elier Egon. p.329

<sup>24</sup> Charles D Elder y Luis F Aguilar, *Problemas públicos y agenda de gobierno* México: M.A. Porrúa Grupo Editorial, 1996.

<sup>25</sup> Luis F Aguilar Villanueva, *Política pública* México, D.F.: Siglo Veintiuno Editores Escuela de Administración Pública del Distrito Federal Secretaría de Educación del Distrito Federal. 2010

el problema es definido con base en las posibles acciones gubernamentales y de recursos disponibles para su atención. Nos concentramos entonces en las políticas estatales que normativizaron la categoría de víctima. Las políticas de reparación se definen como las políticas diseñadas para resolver los impactos de la violencia en sus afectados directos.

La emergencia del sujeto víctima nos plantea un proceso de negociación y políticas de contención entre actores sociales y el Estado. Particularmente el Estado juega un papel fundamental en normativizar; el sujeto víctima deriva también de la acción estatal: “¿cómo y de qué manera son “capturadas” por el Estado? ¿Cómo interviene éste para abordarlas, clasificarlas, medirlas y con quién compite en términos de una diferenciación conceptual, semántica?”<sup>26</sup> Mediante estos procesos y procedimientos surge una identidad, deriva del Estado tanto por la responsabilidad directa o indirecta en la causa victimizante como porque el Estado interviene y normativiza su constitución, y finalmente, determina la producción de subjetividades<sup>27</sup>.

Observamos las rupturas y continuidades en el proceso histórico de las políticas de reparación, desde las definiciones de víctima-victimario y los distintos actores sociales involucrados nacionales, internacionales y el Estado. Proponemos ver estas políticas como procesos resultantes de la interacción entre actores sociales. También pretendemos comprender a la “víctima” como un sujeto con agencia, no únicamente como resultado de estructuras externas, del momento victimizante y el receptor de

---

<sup>26</sup> García Acuña, Yomaira. Las víctimas del conflicto armado en Colombia frente a la ley de víctimas y otros escenarios de construcción de memorias: una mirada desde Foucault. *Justicia Juris*, Vol. 8, Nº. 2, 2012, p. 78

<sup>27</sup> Vargas Murcia, E. D. Una Genealogía de los Sujetos Víctima y Desplazado en Colombia. Universidad Distrital. Tesis de maestría. 2017.

reparación e intervenciones. Nos proponemos observar las formas de acción, de resistencia, de articulación, incluso de acción colectiva, de organización, de consolidación de “comunidades de dolor”, y articulación con ONGS y redes transnacionales que desarrollaron las víctimas.

Asimismo, nos apoyamos en el planteamiento de Douzinas Costas sobre la gran paradoja de los derechos humanos: en el siglo XX hubo gran cantidad de tratados y reglamentaciones pero más y mayores violaciones.<sup>28</sup> Esto nos permite observar la distancia entre los tratados firmados por el gobierno colombiano y su poca puesta en práctica.

También exploramos las definiciones de redes transnacionales de derechos humanos en contexto internacional particularmente definidas por Sikkink en distintos trabajos. Keck y Sikkink (1998) estudian su emergencia internacional cuya consolidación y mayor incidencia ubican entre 1968 y 1993.<sup>29</sup> Se caracterizan por multiplicar voces en la arena internacional que son suprimidas en la política interna, pueden redefinir los debates nacionales e internacionales y sus participantes. Su novedad está en la capacidad para movilizar información que les permite persuadir, presionar o ganar influencia sobre organizaciones y gobiernos. Sus activistas intentan influir en los resultados de las políticas públicas y transformar los términos y la naturaleza del debate.

---

<sup>28</sup> Costas Douzinas, *The End of Human Rights: Critical Legal Thought at the Turn of the Century* (Oxford; Portland, Or.: Hart Pub. 2008).

<sup>29</sup> Margaret E Keck y Kathryn Sikkink, *Activists beyond Borders* Cornell University Press. 2014

Sobre el tema en Latinoamérica han sido productivas para esta investigación retomar las reflexiones de Vania Markarian<sup>30</sup> y Emilio Crenzel<sup>31</sup>, sobre expansión del movimiento de derechos humanos a escala continental, el efecto conjunto en América y el traslado de la lógica revolucionaria a las razones humanitarias en la izquierda del Cono Sur. Markarian y Crenzel señalan que hubo en todo el continente un cambio del lenguaje de la izquierda a uno de derechos humanos y un posicionamiento de la víctima y de las comisiones de la verdad.

### **Escalas del duelo y duelo social**

La consolidación del campo de las víctimas como problema público implica una priorización de ciertas víctimas sobre otras, las víctimas que obtienen reparaciones o políticas centrales mientras otras permanecen más invisibles. Para analizar este proceso nos parecen pertinentes dos conceptos “escalas del duelo” y “duelo social”. Con respecto a como las víctimas se convierten en problema público como los sujetos afectados que tienen un duelo social público y se reconocen como pérdidas sociales.

Cada período tuvo distintas víctimas de violaciones de derechos humanos que protagonizaron la demanda de reconocimiento. Estas identificaciones a las víctimas de la violencia variaron en cada período de la historia colombiana. Es interesante observar como en cada período, que analizamos por capítulos, distintas víctimas protagonizan y se posicionan en la agenda pública, narramos las caracterizaciones del tipo de víctima (desplazados, tortura, genocidio, desaparecidos, homicidio político).

---

<sup>30</sup> Vania Markarian, *Left in Transformation Uruguayan Exiles and the Latin American Human Rights Network, 1967 -1984*, 2005.

<sup>31</sup>Emilio Crenzel,) *Movimiento de derechos humanos en América Latina y políticas de la memoria*. En: Ximena Erazo, Gloria Ramirez, y Marcia Scantlebury, *Derechos humanos, pedagogía de la memoria y políticas culturales* Santiago de Chile: LOM Ediciones, 2011.



Podemos observar estas transformaciones en el sentido propuesto por Butler<sup>32</sup> (2006) de la “escala de duelos” o la construcción de una jerarquía de las víctimas, de las muertes sin huella y las pérdidas significativas, unas víctimas cuentan más que otras.

Las escalas del duelo de Butler o la posibilidad de duelo público, define lo que se tiene en cuenta públicamente como una pérdida. Veremos a lo largo de los capítulos de la tesis en los distintos períodos cuáles son pérdidas humanas y materiales consideradas como importantes para el Estado y para las cuáles diseña políticas para repararlas, desconociendo otras. En nuestro caso más que una escala del duelo hablamos de una escala de la pérdida y del daño, que lleva a la posibilidad de una reparación.

El duelo social, se elabora de la noción de haber perdido algo, se trata del sufrimiento de una pérdida. Butler señala que: “si el duelo supone saber que algo se perdió (y en cierta manera, la melancolía significa originalmente no saberlo), entonces el duelo continuaría a causa de su dimensión enigmática, a causa de la experiencia de no saber incitada por una pérdida que no terminamos de comprender”.<sup>33</sup> El duelo social permite reconstruir también cómo funciona una comunidad política: “muchas gente piensa que un duelo es algo privado, que nos devuelve a una situación solitaria y que, en este sentido, despolitiza. Pero creo que el duelo permite elaborar en forma compleja el sentido de una comunidad política, comenzando por poner en primer plano los lazos que cualquier teoría sobre nuestra dependencia fundamental y nuestra responsabilidad ética necesita pensar. Si mi destino no es ni original ni finalmente

---

<sup>32</sup> Judith Butler, *Vida Precaria: El Poder Del Duelo y La Violencia* Bueno Aires: Paidós, 2006

<sup>33</sup> Butler. p. 48

separable del tuyo, entonces el "nosotros" está atravesado por una correlatividad a la que no podemos oponernos con facilidad; o que más bien podemos discutir, pero estaríamos negando algo fundamental acerca de las condiciones sociales que nos constituyen".<sup>34</sup>

En esta tesis vemos el duelo social como una continuidad de la comunidad política, es decir, en el duelo se pueden observar las estructuras sociales. Además de incluir a todos los sujetos que sufren una pérdida por la violencia política, lo que nos permite observar no solo los homicidios de la violencia política, sino otros tipos de víctimas que también sufren pérdidas y tienen un duelo social, como los propietarios o comerciantes que sufren pérdidas patrimoniales, a los torturados y a los familiares de desaparecidos políticos. Como sujetos que tienen derecho a la manifestación pública de la pena y la pérdida.

Los obituarios y los duelos públicos refieren a vidas dignas de atención y de recordación, en este sentido, Butler señala que:

Si tuvieran su obituario tendrían que haber sido vidas, vidas dignas de atención, vidas que valiera la pena preservar, vidas que merecieran reconocimiento. Aunque podría argumentarse que no sería práctico escribir obituarios para toda esta gente, o para toda la gente, pienso que tenemos que preguntar una y otra vez cómo funciona el obituario como instrumento por el cual se distribuye públicamente el duelo. Se trata del medio por el cual una vida se convierte en — o bien deja de ser — una vida para recordar

---

<sup>34</sup> Butler. pp 48-49

con dolor, un icono de auto reconocimiento para la identidad nacional; el medio por el cual una vida llama la atención. Así, tenemos que considerar el obituario como un acto de construcción de la nación. No es una cuestión simple, porque si el fin de una vida no produce dolor no se trata de una vida, no califica como vida y no tiene ningún valor. Constituye ya lo que no merece sepultura, si no lo insepultable mismo.

Como señala Butler el duelo social es parte de la construcción de la nación, nos preguntamos en la tesis por el reconocimiento a las víctimas en la construcción de la nación colombiana contemporánea. Las muertes que tienen duelo social son las víctimas integradas en la comunidad política, mientras otras pérdidas no cuentan, no son recordadas, son silenciadas, anónimas y sin rostro. Muertes que no dejan huella, desaparecen en las elipsis del discurso público.<sup>35</sup>

Estas muertes sin huella, sin derecho a duelo social hablan también de la violencia que las afecta “¿Cuál es la relación entre la violencia por la que estas vidas que no valen la pena se han perdido y la prohibición de su duelo público? ¿La prohibición del duelo es la continuación de la violencia? ¿Y la prohibición del duelo exige un control más riguroso de la reproducción de imágenes y palabras? ¿Cómo surge la prohibición del duelo como limitación de la representabilidad, de modo que nuestra melancolía nacional pueda encajar en el marco de lo que puede ser dicho y mostrado?”<sup>36</sup>

---

<sup>35</sup> Butler. p 61

<sup>36</sup> Butler. p.184

Podemos decir, entonces, que hay pérdidas que implican duelos sociales, el duelo además de un proceso individual y personal es un fenómeno social, pues es la manera como las sociedades enfrentan una pérdida, poner el dolor en la escena pública implica reconocimiento, valoración social de lo que se perdió.

El reconocimiento del duelo social pasa también por proponer soluciones o posibles reparaciones como inclusión en la legislación nacional. Elsa Blair nos habla duelos nacionales y como estos se relacionan, “admitiendo que no es igual “elaborar los duelos” en el caso de los individuos y en el de las naciones, éstas últimas tienen, sin embargo, una vida y un discurso públicos y los individuos pueden verse decisivamente influidos por el análisis del pasado que hacen –precisamente en público– sus dirigentes, sus escritores o sus periodistas: una puesta en escena de rituales colectivos de expiación. Es este registro público oficial, asumido por las autoridades políticas o por sus “portavoces” y puesto en la escena pública, el que ayuda a los dolientes a la elaboración subjetiva (individual y privada) del duelo. Un ejemplo claro y relativamente reciente es el reconocimiento de la categoría de desaparecidos en la legislación argentina”.<sup>37</sup> El duelo social y la inclusión de los afectados por la violencia como problema público implican una identificación del Estado con un proceso de reparación pública, con el reconocimiento de los derechos de las víctimas y con proponer políticas a las demandas sociales de reconocimiento y reparación.

En el período trabajado las organizaciones de afectados por la violencia, los movimientos sociales de víctimas, que luchan por acceder al duelo público:

---

<sup>37</sup> Blair Trujillo, Elsa «Memoria y Narrativa: La puesta del dolor en la escena pública», Estudios Políticos 0, n.o 2, 15 de diciembre de 2002: 9-28. p.13

“comunidades de dolor”, hacen duelos colectivos y luchan por incluirse en el duelo social y público como en la comunidad política nacional.

En el caso colombiano María Teresa Hincapié Uribe sostiene la hipótesis de que en el conflicto y en el duelo por las violencias, la sociedad necesita la elaboración del duelo. Su artículo inicia con las preguntas, que consideramos pertinentes para este trabajo:

¿el duelo por las violencias debe ser también un asunto colectivo, público y abierto en el tiempo y en el espacio, mediante el cual los pueblos y las naciones enfrenten los temas trágicos, dramáticos o vergonzosos de su pasado y su presente, para construir sobre bases más firmes las posibilidades de la convivencia social? ¿El duelo social, colectivo y público está dirigido sólo a las víctimas y a los afectados de manera directa por las violencias y las guerras? O por el contrario, ¿su necesidad atañe también a los que han convivido con ambientes conflictivos y bélicos, en el pasado y en el presente, es decir, al conjunto de la sociedad? .<sup>38</sup>

Para la autora el duelo social y colectivo exige reparaciones económicas, pero también políticas, éticas y culturales. Se concentra en como el duelo social se tramita “a través de la recuperación de la palabra y la memoria histórica...mediante las cuales las víctimas y las gentes que habitan estos territorios puedan incorporar sus historias personales y familiares, sus dolores privados e individuales, en contextos explicativos más amplios, e interpretar y otorgarle así un sentido a las situaciones trágicas que han

---

<sup>38</sup> Hincapié Uribe, María Teresa, :«Estado y sociedad frente a las víctimas de la violencia», *Estudios Políticos Universidad de Antioquia* 23 9-25. 2003 p. 9

vivido”.<sup>39</sup> En este sentido el duelo social está directamente relacionado con las memorias y narraciones del pasado violento, tema que es el tercer eje que atraviesa la tesis.

### **Sujeto de memoria y narrativas de la violencia**

El duelo social está directamente ligado a las disputas por la memoria y la narración de un pasado violento, y relacionado con la visibilidad y la puesta en público de la voz de las víctimas como sujetos de memoria. “Los duelos en las naciones y las sociedades no se satisfacen solamente con el castigo de los culpables, se requiere desatar las memorias atrapadas en la guerra, presentarlas en público y para el público, configurar historias colectivas y llevar a cabo actos de reparación simbólicos, celebración de rituales conmemorativos y disposición de lugares para la memoria”.<sup>40</sup>

Existe además una íntima relación entre las políticas de memoria de pasados violentos y las políticas de reparación. Las medidas de satisfacción de la reparación individual de las víctimas se refieren justamente a medidas simbólicas que incluyen la difusión de la memoria, conmemoraciones y homenajes a las víctimas. El sujeto víctima es primordialmente un sujeto de memoria, protagonista en luchas políticas por la construcción de su memoria y su introducción en la memoria nacional. Las víctimas son uno de sus ejes constitutivos diferentes prácticas de memoria, en donde las memorias se transforman en “Instituciones de Memoria” que promueven prácticas y acciones referentes a su construcción discursiva frente al conflicto interno.

---

<sup>39</sup> Hincapié Uribe.

<sup>40</sup> Hincapié Uribe.

Observamos una tensión entre el sujeto víctima y la narración de la violencia que parte desde ¿cómo comunicar la violencia? A las dificultades de narrar los actos violentos y de hablar de las memorias del dolor que se busca posicionar como una memoria colectiva e impactar las narrativas nacionales de la violencia.

La caracterización de la víctima está ligada a la del victimario. En la revisión de fuentes, aparece el debate sobre quién o que sería el “victimario” y sobre el reconocimiento de la “violencia política” como contexto del daño, relacionado con las responsabilidades de los partidos políticos y del Estado. Igualmente, las víctimas muchas veces optan por afirmar o definirse a partir de quien consideran su victimario, por ejemplo, “víctima de crímenes de Estado”, “víctima de las FARC” o “víctima de los pájaros” (como se conocía a los bandoleros conservadores en 1950). Esta definición dual de víctimas-victimarios está presente constantemente en estos debates. La identificación de víctimas y de responsables, esta íntimamente ligada a la narración del pasado.

En este eje observamos las narrativas de memoria de la violencia y el conflicto, que no solo investigan o describen el pasado sino que ensamblan discursivamente, manufacturan una memoria colectiva y una representación pública del recuerdo. Se trata de marcos de representación en debate. Demuestran las tensiones políticas y sociales frente al “sentido del pasado”. Evidencian también una serie de violencias mal tramitadas, de memorias vivas y vividas sin cierres temporales claros las cuales persisten.

En las últimas décadas el concepto de memoria ha sido ampliamente utilizado con diversidad de significados. La academia y una parte de la opinión pública lo evoca

con multiplicidad de usos y sin suficientes reflexiones, fenómeno que se ha denominado como el "boom" de la memoria y la obsesión memorial.<sup>41</sup> Este boom memorístico tiene expresiones tanto académicas, no solo desde la disciplina histórica, también desde la antropología, la sociología, la ciencia política y particularmente sociales y políticas. Hay un debate político sobre la memoria, un interés por evocar y revisar el pasado particularmente en sociedades que han vivido procesos de conflicto o de transiciones democráticas.

Un punto de partida necesariamente es retomar al pionero de los estudios de la memoria Maurice Halbwachs, quién señala que la memoria siempre es colectiva, depende de los grupos sociales en el espacio.<sup>42</sup> En nuestro caso es se trata de ver como las narrativas de la violencia consolidan unas víctimas que se recuerdan colectivamente, obteniendo reconocimiento social y posibilidades de reparaciones.

Múltiples autores reconocen la relación entre la construcción de la memoria y el poder. Cuando se utiliza el concepto de "memoria oficial" se hace justamente referencia a la memoria construida desde el Estado y con una intención política particular. Igualmente cuando se hace referencia a las disputas por la memoria y la imposición de una memoria sobre otras, estamos hablando finalmente de quien impone. La pregunta entonces fundamental sería sobre la correlación de las fuerzas políticas en la construcción de memoria y por tanto en los debates del Estado-nación y sus "otros". Pues finalmente, en las formas como se construyen las memorias hay motivaciones políticas que disputan la apropiación del pasado.<sup>43</sup> En este proyecto

---

<sup>41</sup> Traverso, E. El pasado, instrucciones de uso. Historia, memoria, política. Madrid: Marcial Pons. 2007

<sup>42</sup> Halbwachs, M., . Los marcos sociales de la memoria. España: Anthropos, 2004.

<sup>43</sup> Todorov, T. . Memorias del mal, tentaciones del bien. Barcelona: Península. 2000



observamos las disputas por dar sentido y narrar el pasado del conflicto colombiano en los distintos períodos.

Adicionalmente está implícito la existencia de memorias no oficiales que serían las memorias de grupos subalternos. Queda entonces la pregunta por la relación entre la memoria nacional y las memorias de grupos usualmente aislados del poder. "La pluralidad de memorias colectivas, en tanto existe una pluralidad de grupos de referencia, trae consigo una cuestión de gran interés, y es que el problema de la memoria es también un problema de poder social".<sup>44</sup> La lucha de distintos sectores subalternos ha sido por ser incluidos en la historia nacional y por tanto en la memoria oficial. Parte de la disputa por los derechos de grupos de víctimas era por tener un pasado reconocido, pues sus pasados eran olvidados en las memorias nacionales.

En la mayor parte de la literatura se hace referencia a la relación entre memoria y olvido, no puede haber memoria sin olvido. Al igual que la memoria, el olvido es también una acción social. Se trata de dos procesos paralelos, interdependientes y simbióticos. Ahora bien, vale la pena entender que el olvido tampoco es homogéneo, que existen distintos tipos de olvido y su diferencia con la amnesia. En este sentido, es importante reflexionar sobre la obligación de recordar y la posibilidad de olvidar, debido a que el olvido no siempre es imposición también es voluntario. ¿Las políticas de la memoria podrían ser entendidas como una exigencia de memoria? ¿Se debe incluir las memorias de los "otros" nacionales en la historia oficial? ¿Puede ser una opción también el olvido? ¿Tiene la sociedad el compromiso de recordar?

---

<sup>44</sup>Menjívar, O. M., Argueta, R. A., Solano, M. E. Historia y memoria: Perspectivas teóricas y metodológicas. San José, Costa Rica: FLACSO 2005. Pág 12

Por otro lado, Vázquez (2001) plantea que debemos entender la memoria como acción social, examinarla como un nexo relacional.<sup>45</sup> Según este autor, la memoria serían prácticas discursivas y comunicativas que le otorgan su valor y significado. Si bien, una parte importante de la memoria pasa por prácticas discursivas que la constituyen, parece ser un error simplificarla solamente a ello. La memoria sería también una práctica social discursiva, además, de muchos otros lugares y artefactos que la contienen.

Mario Rufer señala que: “las acciones de memoria enuncian siempre su compromiso situacional: con una causa política, con la violencia impune. Recuerdan sujetos enmarcados en tramas de vida, entrampados en las palabras y en su propio tiempo, y desde ahí hacen memoria y tiempo”.<sup>46</sup> En estas acciones desde el compromiso situacional estarían las víctimas como sujetos de memoria. Según Segato<sup>47</sup> en el proceso de construcción de alteridades hay un interés por la continuidad del pasado, es decir por la memoria como puente entre pasado, presente y futuro. Las víctimas justamente representarían ese puente.

La comunidad política y el Estado es el escenario de la memoria y el duelo social en el sentido que es el lugar donde se construyen y reconstruyen las identidades y por tanto también la memoria. Por otro lado, también es el Estado nación el forjador de las posibilidades de reparación o rehabilitación. La nación imaginada tienen un pie en las

---

<sup>45</sup> Vázquez, F. La memoria como acción social. Relaciones, significados e imaginario. Barcelona: Paidós, 2001

<sup>46</sup> Rufer Mario. *Nación y condición poscolonial: sobre memoria y exclusión en los usos del pasado*. En: Bidaseca Karina Andrea Genealogías críticas de la colonialidad en América Latina, África, Oriente\_CLACSO. IDAES. Buenos Aires. 2016

<sup>47</sup> Segato, R. L. Identidades políticas/Alteridades históricas una crítica a las certezas del pluralismo global. *Runa: archivo para las ciencias del hombre*, 23(1), 2002, pp 239-275.

identidades nacionales,<sup>48</sup> las cuales se consolidan con base en un pasado común, una memoria de hechos que consideran relevantes en su identidad. ¿Cómo se incluye la narración del conflicto y sus víctimas en el pasado nacional común?

### **Estado de la cuestión**

Desde la perspectiva de las políticas de memoria y reparación a víctimas de la violencia y el conflicto, hay una ausencia de bibliografía para el caso de Colombia en el período estudiado. Si bien algunos trabajos han tocado tangencialmente el tema para algunos períodos, la mayoría se concentra en la caracterización de la violencia. Hay una gran cantidad de bibliografía sobre la violencia, particularmente en lo referente a su caracterización. Las ciencias sociales en Colombia crecieron en gran parte impulsadas por los estudios de la violencia, tanto, que se consolidó un campo de estudio denominado “violentología”

Sobre la violencia bipartidista y el Bogotazo, hecho que una gran parte de la historiografía asume como punto de origen del conflicto, hay una amplia bibliografía, sin embargo, la mayoría de ella no profundiza en las formas como se discutió la memoria y la reparación. Múltiples trabajos, desde distintas perspectivas históricas, han reconstruido los hechos y consecuencias que implicaron el 9 de abril de 1948 para Colombia, día del magnicidio del político liberal Jorge Eliécer Gaitán. La historiografía colombiana del siglo XX, se ha concentrado sobre los hechos del 9 de abril de 1948,

---

<sup>48</sup> Anderson, Benedict. *Comunidades imaginadas: Reflexiones sobre el origen y la difusión del nacionalismo*. México: FCE, 1993.

el personaje de Jorge Eliécer Gaitán y las revueltas populares subsiguientes.<sup>49</sup> Grosso modo, el conjunto de trabajos sobre el tema puede dividirse en cinco grupos.

Un primer grupo, integrado por los trabajos contemporáneos a 1948, obras coetáneas que constituyen fuente primaria primordial para los historiadores.<sup>50</sup> Aquí también deben incluirse las propias obras de Gaitán y la bibliografía sobre Gaitán y el gaitanismo antes del 9 de abril.<sup>51</sup>

Un segundo grupo lo componen los trabajos de la década de 1980, que buscaban comprender las causas de la violencia endémica.<sup>52</sup> Estos trabajos coinciden en que aparecieron en el marco del 35 aniversario del magnicidio de 9 de abril de 1948, como una serie de publicaciones auspiciada en 1983 por el Centro Jorge Eliécer Gaitán, se encuentran los textos de Gonzalo Sánchez<sup>53</sup> y de Jacques Aprile<sup>54</sup>. Por esos años se publicó *El Bogotazo* de Arturo Alape<sup>55</sup> y el trabajo de Herbert Braun<sup>56</sup>. Estos cuatro últimos libros son las obras clave sobre el gaitanismo y el 9 de abril, en esta apreciación coincido con el historiador José David Cortes.<sup>57</sup>

---

<sup>49</sup> Los historiadores Henry Alberto Cruz y Óscar Javier Casallas recopilaron 789 registros sobre Gaitán, el gaitanismo y el 9 de abril entre libros, documentos, artículos, tesis, audiovisuales y páginas de Internet producidos entre 1914 y 2007, ver: Henry Alberto Cruz y Óscar Javier Casallas, “90 años de materia gaitanista” En: Ayala Diago César Augusto, Casallas Osorio, Oscar Javier y Cruz Villalobos, Henry Alberto, *Mataron a Gaitán: 60 años* Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2009. p. 391

<sup>50</sup> Cortés Guerrero, José David. “Gaitán y el gaitanismo en la historiografía colombiana. Miradas desde una experiencia monográfica”. p.386 En: Ayala y otros, 2009.

<sup>51</sup> Cruz y Casallas. 2009

<sup>52</sup> Ayala, Casallas y Cruz (eds.), p.14

<sup>53</sup> Gonzalo Sánchez Gómez, *Los días de la revolución: gaitanismo y 9 de abril en provincia* Bogotá: Centro Cultural Jorge Eliécer Gaitán, 1984.

<sup>54</sup> Jacques Aprile Gniset, *El impacto del 9 de abril sobre el centro de Bogotá* Bogotá: Centro Cultural Jorge Eliécer Gaitán, 1983.

<sup>55</sup> Arturo Alape, *El bogotazo memorias del olvido abril 9 de 1948* Bogotá: Editorial Planeta. 2005

<sup>56</sup> Herbert Braun, *Mataron a Gaitán: vida pública y violencia urbana en Colombia* Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, Centro Editorial, 1987

<sup>57</sup> Cortés Guerrero, José David. “Gaitán y el gaitanismo en la historiografía colombiana. Miradas desde una experiencia monográfica”. En Ayala, Casallas y Cruz 2009

Un tercer grupo incluye los trabajos “regionales”, que dieron el salto del “Bogotazó” al “colombianazo” para los casos de Barrancabermeja<sup>58</sup> y Cali<sup>59</sup>, por nombrar algunas regiones. Un cuarto grupo de trabajos, más recientes, analiza el movimiento gaitanista y los debates sobre el populismo. En este sentido, no solo estudian la figura de Gaitán, sino que además observan todo el movimiento social que lo acompañaba. Destaca el trabajo de William John Green.<sup>60</sup>

En un quinto grupo pueden clasificarse los trabajos desde la denominada “violentología”, que se enfocan en la violencia entre liberales y conservadores y los hechos del 9 de abril, debido a que, con cierta inexactitud, suelen considerárseles a estos hechos como los detonantes de la violencia bipartidista y el conflicto subsiguiente. La mayoría de estos trabajos mencionan las afectaciones de la violencia, pero no directamente a las víctimas, que cifran únicamente en el número de muertos. En el caso de la obra de Braun, hace referencia la Junta Informadora de Daños como una fuente. En el segundo capítulo de esta investigación profundizaremos sobre la Junta Informadora y las reparaciones del 9 de abril como políticas de memoria y reparación. En la obra de Aprile también se encuentran referencias a esa Junta, al igual que sobre los edificios afectados, sin embargo, su interés es más urbanístico y arquitectónico que sobre las reparaciones económicas a los propietarios de los inmuebles. En el conjunto de trabajos se tiende a retratar a la víctima como única (Gaitán) o anónima (una cifra más).

---

<sup>58</sup> Apolinar Díaz-Callejas, *El 9 de abril 1948 en Barrancabermeja: diez días de poder popular* Bogotá: Ed. El Labrador ; FESCOL, Fundación Friedrich Ebert de Colombia, 1988

<sup>59</sup> Carlos Andrés Charry Joya. *Los sucesos del 9 de abril en Cali y el Valle del Cauca historia de un proceso social* Cali: Universidad Libre 2010.

<sup>60</sup> W. John Green, *Gaitanismo, liberalismo de izquierda y movilización popular*, Primera edición (Medellín : Fondo Editorial Universidad EAFIT ; Banco de la República, 2013.

Sobre la Violencia bipartidista existe también una amplia bibliografía. Como señala Ortiz,<sup>61</sup> los primeros trabajos analíticos sobre la Violencia surgen de la sociología. El trabajo emblemático de este período es el libro *La violencia en Colombia*,<sup>62</sup> publicado por primera vez en 1962, que podemos considerar pionero y de gran influencia. En el capítulo 2 de este trabajo profundizaremos sobre el impacto de este libro en las políticas de memoria y reparación.

Después de la introducción a las investigaciones sobre la violencia desde la sociología, el campo fue dominado por los aportes de los politólogos. “Una discusión que llevará, en la segunda mitad de los años 70, a colocar el problema de la violencia en el centro de las preocupaciones de la ciencia política (nacional y extranjera sobre Colombia), desplazando casi por completo las otras temáticas”.<sup>63</sup> La violencia fue tema fundamental de los estudios sobre el Estado y el sistema político colombiano.

Sobre el período conocido como la “dictadura” de Rojas Pinilla (1953-1957) también existe una amplia bibliografía, pero no sobre sus iniciativas de memoria y reparación a víctimas. En esta investigación hemos identificado dos instituciones claves de su mandato que influyeron de manera fundamental sobre las políticas de memoria y reparación: la Oficina de Rehabilitación y Socorro, sobre la cual hay una ausencia de bibliografía; y la Secretaría Nacional de Acción Social (SENDAS), la cual

---

<sup>61</sup> Sarmiento, Carlos Miguel Ortiz. "Historiografía de la violencia." En: Bernardo Tovar Zambrano, *La historia al final del milenio: ensayos de historiografía colombiana y latinoamericana* Univ. Nacional de Colombia. 1994 p. 371

<sup>62</sup> Germán Guzmán Campos, *La violencia en Colombia: estudio de un proceso social* Ediciones Tercer Mundo. 1963

<sup>63</sup> Zambrano, *La historia al final del milenio*. p. 392

se ha estudiado únicamente como una institución de beneficencia<sup>64</sup> desconociendo su objetivo de aportar a la rehabilitación de las víctimas de la violencia.

También sobre el Frente Nacional podemos encontrar una amplia bibliografía que se concentra en observar el sistema político bipartidista, no en las políticas de memoria y reparación. Sin embargo, desde la perspectiva de los estudios de la memoria debo destacar dos libros recientes. El libro de Alberto Valencia Gutiérrez *La invención de la desmemoria: el juicio político contra el General Gustavo Rojas Pinilla en el Congreso de Colombia (1958-1959)* publicado en 2015<sup>65</sup> y el reciente libro de Robert A Karl *Forgotten Peace: Reform, Violence, and the Making of Contemporary Colombia* de 2017,<sup>66</sup> una destacada excepción pues, si bien analiza el sistema bipartidista se enfoca en los acuerdos de paz y en el proceso de rehabilitación, particularmente del gobierno de Alberto Lleras.

Existen trabajos aislados sobre el origen de las organizaciones de derechos humanos y sus discursos, sin embargo, estos no se centran en el impacto que tuvieron estos discursos en las políticas de memoria y reparación. Flor Alba Romero<sup>67</sup> y Mauricio García Durán<sup>68</sup> analizan el movimiento de derechos humanos y la movilización por la paz en Colombia. Winifred Tate<sup>69</sup> destaca el surgimiento de las

---

<sup>64</sup> Castro Carvajal, Beatriz «Asistencia social y populismo. El caso de la Secretaría Nacional de Acción Social y Protección Infantil en Colombia, 1954-1957», *Trashumante. Revista Americana de Historia Social*, 22 de julio de 2016, No 8: 276-97, <https://doi.org/10.17533/udea.trahs.n8a13>.

<sup>65</sup> Valencia Gutiérrez, Alberto, *La invención de la desmemoria: el juicio político contra el general Gustavo Rojas Pinilla en el Congreso de Colombia (1958-1959)*. 2015.

<sup>66</sup> Robert A Karl, *Forgotten Peace: Reform, Violence, and the Making of Contemporary Colombia*, University of California Press. Oakland, California, 2017.

<sup>67</sup> Romero, Flor Alba. «El movimiento de Derechos Humanos en Colombia», *Movimientos sociales, estado y democracia en Colombia*, 2001 pp 41-72.

<sup>68</sup> Mauricio García Durán, *Movimiento por la paz en Colombia. 1978-2003* Bogotá: UNDP Colombia: CINEP: Colciencias, 2006.

<sup>69</sup> Winifred Tate, *Counting the Dead The Culture and Politics of Human Rights Activism in Colombia* (Berkeley; Los Angeles; London: University of California Press, 2007.

primeras organizaciones de derechos humanos y la participación de las intelectuales, políticas, abogados especialistas y militantes del Partido Comunista. Si bien su trabajo no se centra en las políticas de memoria y reparación, permite ver las redes transnacionales de derechos humanos y las disputas de sentido sobre los discursos de los derechos humanos. Debemos destacar que en el curso de la presente investigación hemos encontrado raíces temporales del movimiento de derechos humanos anteriores a las que se han reconocido en estos trabajos.

Otro tema relacionado con las políticas de memoria y reparación son las Comisiones Históricas. En este sentido, el trabajo más importante es el de Jefferson Jaramillo,<sup>70</sup> quien identifica trece iniciativas de este tipo entre 1958 y 2014. Entre estas experiencias, resalta como las más emblemáticas “en orden cronológico: la Comisión Nacional Investigadora de las Causas y Situaciones Presentes de la Violencia en el Territorio Nacional (1958), la Comisión de Estudios sobre la Violencia (1987) y el Grupo de Memoria Histórica (2007-2011)”.<sup>71</sup> Se trata de un texto que reconstruye y analiza las comisiones de manera integral, sin embargo, no se adentra en otras políticas de memoria.

Finalmente, vale la pena mencionar que existe gran cantidad de bibliografía sobre el conflicto armado contemporáneo y sobre los hechos recientes, particularmente sobre la reciente Ley 975 de 2005 conocida como la ley de "Justicia y Paz" y el Decreto 4760 de 2005, que regula las funciones de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR) y sobre la Ley de Víctimas (2011), que reflexionan sobre la

---

<sup>70</sup> Jefferson Jaramillo Marín, *Pasados y presentes de la violencia en Colombia: estudio sobre las comisiones de investigación (1958-2011)* Bogotá: Ed. Pontificia Univ. Javeriana, 2014.

<sup>71</sup> Jaramillo Marín.



reparación y la memoria. La política nacional de memoria, básicamente compuesta por estas leyes que dieron origen al Grupo de Memoria Histórica y el Centro de Memoria Nacional, son un punto clave fundamentalmente por las vastas investigaciones que han realizado. Consideramos entonces que esta investigación es un aporte histórico a una discusión de actualidad y fundamental en el país.

### **Reflexiones metodológicas: contexto, periodización y fuentes.**

Pasado y presente están íntimamente ligados, no es posible entender el uno sin el otro. Distintos autores han estudiado esta relación entre la historia y el presente. Croce señala que “por remotos o remotísimos que parezcan cronológicamente los hechos que entran en ella, es, en realidad, historia referida siempre a la necesidad y a la situación presente”.<sup>72</sup> Para Marc Bloch la comprensión del pasado parte del presente, para ello, es necesario comprender lo ocurrido en el pasado para entender lo que somos ahora. Nos dice que la “La incompreensión del presente nace fatalmente de la ignorancia del pasado”.

La idea inicial de esta investigación surgió mientras trabajaba en una organización defensora de derechos humanos entre 2008 y 2015, encargada de implementar proyectos sociales y de derechos humanos en zonas altamente afectadas por el conflicto armado y particularmente con el acercamiento a la Ley 1448 de 2011, (Ley de víctimas y restitución de tierras) a las organizaciones y procesos colectivos de personas afectadas recientemente por el conflicto. El conocimiento directo de los impactos del conflicto armado despertó mi interés por el tema. Un

---

<sup>72</sup> Croce, Benedetto. *La historia como hazaña de la libertad* México, Fondo de Cultura Económica, 2005. p. 11

aspecto central de mi trabajo en derechos humanos fue la referida Ley de 1448 de 2011, pues marcó un hito en el reconocimiento de las víctimas en Colombia. Con su implementación, desde las entidades responsables de la misma a nivel nacional surgieron varios decretos reglamentarios. La Ley fue promocionada oficialmente como una de las demostraciones de “voluntad de paz” del gobierno nacional. Esta ley reconoció la existencia del conflicto armado colombiano, después de que el gobierno antecesor negó su existencia.

En la práctica existe una serie de factores que han dificultado la implementación integral de la Ley de víctimas. Fue pensada para una situación transicional, pero el conflicto armado aún persiste. Después de iniciada su implementación, varios informes evaluaron negativamente su desempeño y señalaron los grandes desafíos. Por ejemplo, el tema de reparar a las víctimas individual y colectivamente con fondos procedentes de incautación al narcotráfico y a actores armados ilegales no ha sido eficaz, pues hasta el momento las incautaciones son mínimas, entre otras razones por los niveles de corrupción y por los testaferros.

Además, en el contexto inicial en que se formuló este proyecto de investigación, se inició el ciclo más reciente de negociación entre la insurgencia y el gobierno colombiano. A lo largo de la historia ha habido distintos ciclos de negociaciones, producto de los cuales algunos grupos insurgentes se han desmovilizado. En 1989 la negociación con el grupo M-19 y otros grupos guerrilleros como el Quintín Lame y el PRT, logró un cambio constitucional en 1991. A pesar del cambio constitucional la

crisis de legitimidad del gobierno se mantuvo y las guerrillas aumentaron su control territorial y capacidad militar.<sup>73</sup>

Adicionalmente a las víctimas individuales, la sociedad colombiana en su conjunto ha sido afectada, como consecuencia, se observa la ruptura del tejido social, la extrema polarización ideológica y política, la afectación psicosocial en un porcentaje importante de la población, la estigmatización de la oposición, entre otras.

El impacto y la importancia que ha tenido el conflicto, el universo de las víctimas y el acercamiento a un escenario de posconflicto son razones importantes por las cuales cada vez adquieren mayor importancia las políticas públicas de memoria que se han legislado y las que están siendo implementadas. Podemos prever que las políticas de memoria y reparación existentes y las próximas serán muy significativas en el país.

Inicialmente este proyecto se formuló para analizar un período más corto y reciente de las políticas de memoria y reparación. Sin embargo, lo que inició como la idea de hacer un capítulo de antecedentes sobre los períodos de la Violencia bipartidista y el Frente Nacional, terminó convirtiéndose en parte central de la investigación, fundamentalmente por las fuentes encontradas y los hallazgos sobre esos períodos poco estudiados. Debo agradecer al tutor de esta investigación, el doctor Mario Barbosa, por incentivar me a tomar un énfasis más histórico respecto a estos períodos que ha resultado sumamente interesante y productivo.

---

<sup>73</sup> Francisco Leal Buitrago y León Zamosc, eds., *Al filo del caos: crisis política en la Colombia de los años 80*, 1. ed, Sociología y política Bogotá, Colombia: Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales : Tercer Mundo Editores, 1990.

El marco temporal de la tesis es de 1946 a 1991, lo cual nos permitió ver el proceso del problema público de las víctimas, las políticas de memoria y reparación en la larga duración, para concentrarnos en los cambios y continuidades en los distintos momentos, e incluso caracterizar y ver las particularidades de cada uno de ellos. Consideramos que esta perspectiva más amplia permite analizar los movimientos de larga duración, lo que cambiaba lentamente y las continuidades de las respuestas a la violencia.

Los interrogantes básicos con los que partió esta investigación son, en parte, producto de una mirada contemporánea a los hechos del pasado. Sin lugar a duda, el papel de las víctimas es un problema del presente colombiano, donde los escenarios actuales de justicia transicional han destacado la importancia de conceptos como la reparación a las personas afectadas por el conflicto armado reciente. Sin embargo, como veremos, en Colombia desde 1946 ya estaba presente el cuestionamiento sobre las acciones del gobierno hacia los afectados por la violencia, así como un debate paralelo sobre el carácter mismo de la violencia.

La periodización de las políticas de memoria y reparación que se proponen en este trabajo provienen del análisis de las fuentes. En esta periodización observamos la relación con los ciclos de violencia y conflicto, y con cada período de gobierno. El período de 45 años estudiado en esta investigación se dividió en 4 subperíodos, de acuerdo con los cuales se organizaron los capítulos:

- 1946 a 1953
- 1953 a 1964
- 1965 a 1978

- 1979 a 1991

Igualmente, un cambio fundamental entre el proyecto original y los resultados de investigación fue el énfasis en las políticas de reparación. En un primer momento, una de mis hipótesis era que encontraría más políticas referidas a la memoria colectiva sobre la violencia, por ejemplo conmemoraciones. Sin embargo, se hallaron más políticas y debates sobre las víctimas. Desde el inicio de la Violencia Bipartidista se discutió y se emitieron políticas sobre los afectados por los hechos violentos. Esto ha significado que la investigación ha adquirido un énfasis importante sobre las políticas de reparación y rehabilitación. Particularmente interesante ha sido el énfasis en la discusión sobre la definición de la víctima y el victimario en cada período.

Tanto los hallazgos en las fuentes de archivo, como mi estancia en México, permitieron abrir una perspectiva internacional, y particularmente continental. Temas claves como las redes transnacionales de derechos humanos, el exilio de colombianos, la solidaridad internacional y los procesos conjuntos en América Latina, fueron ampliando mi mirada para observar el país con una perspectiva más internacional. Esto implicó abrir la perspectiva al análisis desde la historia global, que es fundamental para el problema estudiado.

En todos los países que han sufrido períodos de conflicto las comisiones de la verdad marcan un hito en las políticas públicas de memoria. Sin embargo, por la complejidad y la duración del conflicto colombiano, no ha habido aún una comisión de la verdad en propiedad, pero sí ejercicios con estas características. En 2005 se conformó una Comisión de la Verdad sobre los hechos del Palacio de Justicia, que produjo un informe final en 2010. De igual manera, algunos de los ejercicios del Centro

de Memoria Nacional, como el informe “Basta Ya”<sup>74</sup> tienen características de Comisión de la Verdad. Adicionalmente, al interior de la sociedad civil colombiana se había discutido y presionado sobre la importancia y la necesidad de una Comisión de la Verdad con características incluyentes, la cual sería fundamental para los ejercicios de justicia transicional. Finalmente en el marco de los acuerdos de paz entre el gobierno nacional y las FARC se incluyó su creación, la cual fue instalada en mayo de 2018, y trabajara por tres años para presentar su informe. Nuevamente ese contexto presente es clave para este análisis histórico. El presidente Juan Manuel Santos señaló en la instalación de la Comisión de la Verdad en mayo de 2018 que: “Un Acuerdo que, no sobra repetir, tiene a las víctimas como la columna vertebral de todo el proceso: los derechos de esas víctimas, el derecho a la justicia, a la reparación, a la no repetición y a la verdad. Hoy estamos dando un nuevo paso en esa construcción de la paz y en ese respeto a los derechos de las víctimas, porque muchas de las víctimas, y he hablado con cientos de ellas, tal vez con miles de ellas, muchas veces ni siquiera exigen reparación; lo que ellas quieren es verdad, por muchos motivos, pero eso es una realidad”.<sup>75</sup>

Este trabajo también pretende sistematizar y recopilar información sobre las alternativas propuestas por la sociedad civil y los movimientos sociales, es decir, no sólo a las políticas públicas ya realizadas y aprobadas. Se trata de recoger las propuestas formuladas por los "empresarios de la memoria",<sup>76</sup> nombre dado por la

---

<sup>74</sup> Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación y Área de Memoria Histórica, *¡Basta ya! Colombia*.

<sup>75</sup> Bogotá, martes, 8 de mayo de 2018 Palabras del Presidente Juan Manuel Santos durante la instalación de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición <http://es.presidencia.gov.co/discursos/180508-Palabras-del-Presidente-Juan-Manuel-Santos-durante-la-instalacion-de-la-Comision-para-el-Esclarecimiento-de-la-Verdad-la-Convivencia-y-la-No-Repeticion>

<sup>76</sup> Elizabeth Jelin, *Los trabajos de la memoria*, Colección Memorias de la represión I. Madrid: Siglo XXI de España Editores : Social ScienceResearch Council, 2002.

investigadora argentina Elizabeth Jelin a diferentes actores sociales que tienen iniciativas en este campo. Al mismo tiempo, busca observar cómo estas propuestas han logrado impactar o no el sistema político, en un proceso de negociación donde los movimientos sociales también han logrado incidir en las políticas existentes. Tal como se define en los ejemplos internacionales donde se han promulgado leyes de "memoria", una parte fundamental de las reparaciones colectivas para las comunidades es la recuperación de la memoria para permitir una reconstrucción del avance social. Por lo tanto, es esencial para diseñar políticas de memoria en Colombia contribuir desde las comunidades victimizadas.

Hasta el momento no existe ningún trabajo académico que recoja la historia de las víctimas de la violencia política, las políticas de memoria y reparación en Colombia durante el siglo XX, por lo tanto, la investigación se concentró en fuentes primarias. Se utilizó una metodología cualitativa y un método histórico. Particularmente interesante ha sido el análisis de discurso histórico y la historia conceptual para observar las narrativas sobre víctimas y victimarios de cada período.

En una primera fase se realizó un barrido de la literatura relevante para entender el contexto y la generalidad del proceso político del país, particularmente de la violencia, el conflicto armado y los distintos procesos de paz. También fue fundamental la revisión de literatura teórica sobre políticas públicas y particularmente sobre las políticas de la memoria y reparación. En esta fase se realizaron fichas bibliográficas.

La segunda fase fue el trabajo de archivo y búsqueda de fuentes documentales. Para la revisión de prensa nacional se acudió a la hemeroteca de la Biblioteca Luis Ángel Arango, en ella se revisaron los periódicos *El Tiempo* y *El Espectador*, los de

mayor difusión en el período y para obtener una mirada alternativa y de los movimientos sociales se revisó el semanario *Voz proletaria* y la Revista *Alternativa*. Se revisaron los *Anales del Congreso* en el Archivo del Congreso de la República, allí se ubicaron los debates donde se discutieron temas de memoria, víctimas y violencia, los cuales se digitalizaron. En el Archivo General de la Nación se revisaron los fondos presidenciales en los documentos o informes sobre violencia y particularmente los archivos de las oficinas de rehabilitación en los períodos de existencia de esta.

Las fuentes internacionales se rastrearon en los archivos digitales de Naciones Unidas y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). Se analizaron las convenciones internacionales de derechos humanos y su introducción a la legislación colombiana. También se hizo una búsqueda exhaustiva en la Benson Latin American Collection, University of Texas Libraries, en la Universidad de Texas en Austin. Estas fuentes fueron centrales para el análisis de las redes transnacionales de derechos humanos de y hacia Colombia, las cuales son referenciadas en el capítulo 4.

Una tercera fase fue la crítica de fuentes externa e interna. Se agruparon las distintas políticas revisadas para conformar una periodización temporal en el cual también se construyeron los capítulos. En esta fase se registraron sistemáticamente los debates y legislación sobre políticas públicas de la memoria y reparación en Colombia.

En una cuarta fase se realizó el análisis de fuentes, se construyeron y aplicaron categorías y ejes, al igual que la identificación de los actores en cada período. En una quinta fase, se realizó la síntesis y la construcción de una narración histórica. Incluye el razonamiento, construcción del argumento y de una narración para cada capítulo y para las conclusiones.



## Capitulado

Esta tesis se dividió en 4 capítulos que corresponden a períodos cronológicos donde se evidencian cambios en la forma como se concibe la reparación, los énfasis de la política sobre las víctimas, los cambios en la violencia y los períodos de gobierno.

Esta historia de las políticas de memoria y víctimas de la violencia quiere resaltar que se trata de un proceso, no progresivo, con distintas etapas relacionadas con la forma cómo socialmente y en el gobierno se consolida una definición misma de políticas de la memoria, particularmente una definición y acciones hacia las víctimas y los victimarios. En estas etapas participan distintos actores con varias capacidades de incidencia.

El proceso particular de la construcción de los afectados por la violencia como problema público y las políticas de memoria y reparación que hemos revisado en la historia del siglo XX en Colombia ha implicado distintos énfasis en cada período. Desde la Violencia bipartidista, incluso desde 1948, encontramos un momento inicial de consolidación del tema como problema público ¿qué acciones tomar hacia los “damnificados” por la violencia? Era una pregunta sin respuestas claras, por lo que el protagonismo lo tuvo el ejecutivo quien a través de decretos extraordinarios ordenó créditos hipotecarios, préstamos y exenciones de impuestos a los afectados. (Capítulo 1) Durante la corta dictadura de Rojas Pinilla y en los inicios del Frente Nacional vemos que se implementara una política de rehabilitación más amplia pero aún sin ser general y con rasgos más bien de política humanitaria (capítulo 2). En los setentas hubo un aumento de la denuncia política de “represión” contra grupos de izquierda y la bancada

de oposición, quienes visibilizan ciertas víctimas considerándolas “Mártires” de la violencia de Estado (capítulo 3), en los ochentas y noventas por primera vez aparece la voz testimonial de la víctima de manera pública y hay una "tecnificación" de la denuncia muy influenciada por la presión internacional y unas respuestas iniciales del gobierno que reconocieron partes del problema priorizando ciertos sujetos y acciones (capítulo 4). En el siglo XXI encontramos una memoria como narración desde la víctima y legislaron sobre la reparación a víctimas, estas también permitieron mayor participación de las víctimas y la sociedad civil en entidades del gobierno.

Nos interesa abordar estos hechos de la política de memoria en estos años de violencias desde sus transformaciones. Lejos de valorar como positivo o negativo este proceso nos interesa ver sus distintas fases y construcciones históricas. Ciertamente nos encontramos ante un panorama de distintos niveles de negociación entre Estado y sociedad civil, donde las ONG jugaron un papel clave. Si bien en algunos capítulos nos concentraremos en la voz y acción de algunos de estos actores, resaltamos que todo el tiempo hubo una constante interrelación entre ellos. Adicionalmente en Colombia muchos de estos roles se cruzan, por ejemplo, los defensores de derechos humanos también son o fueron académicos, políticos, abogados y algunas veces víctimas.

El primer capítulo explora las distintas formas de reparación que otorgó el Estado entre 1946 y 1953. Reconstruye el proceso en el que se debatió y realizó la reparación a las personas afectadas por la “Violencia” bipartidista. El período conocido como la “Violencia Bipartidista”, está caracterizado por el enfrentamiento entre los partidos liberal y conservador. Desde 1948 ya estaba presente el cuestionamiento sobre las

acciones del gobierno hacia los afectados. Entre 1948 y 1950 se publicaron una serie de Decretos extraordinarios al respecto.

Este capítulo está dividido en cinco apartados. El primer apartado, revisa la conformación de la Junta Informadora de Daños y Perjuicios y las indemnizaciones entregadas. En el segundo apartado, se comentan los decretos para los comerciantes y propietarios afectados. En el tercer apartado, se refieren los créditos financieros entregados por el Estado. En el cuarto apartado, se abordan los debates en el Congreso sobre la propuesta de una ley general de reparación. El quinto apartado trata de la ayuda humanitaria, en particular el trabajo de la Cruz Roja Colombiana y la promulgación de una Ley de Socorro Nacional.

Hallamos que en este período se constituyeron dos tipos de víctimas, sujetas a distintas medidas de reparación: 1. Los damnificados propietarios y comerciantes, familias o empresarios de grandes recursos, muchas de ellas cercanas al Partido Conservador, sobre las cuales hubo indemnizaciones, reparaciones, préstamos, disminución de impuestos y créditos financiados por el gobierno por medio de decretos extraordinarios emitidos por el presidente. Es sobre éstos que encontramos la mayoría de la legislación, decretos extraordinarios y acciones gubernamentales. 2. Las víctimas objeto del Socorro Nacional, por medio de la Cruz Roja, en distintas zonas del país, objeto de políticas asistencialistas y humanitarias.

También, debemos resaltar el excesivo centralismo con el que fueron aplicados varios de los decretos, legislados de manera nacional, pero que se implementan fundamentalmente en Bogotá. Resalta que se tomaron medidas que generaron nueva institucionalidad como, por ejemplo, la Junta Informadora, la Junta de Reconstrucción y el Sistema de Socorro Nacional.

En el segundo capítulo analizamos el periodo de 1953 a 1965. Entre 1950 y 1962, encontramos una legislación más ordenada y general que se refiere a una política de Estado de “pacificación y rehabilitación”. Este período está enmarcado en el Frente Nacional, el acuerdo entre los partidos políticos liberal y conservador para compartir y alternarse en el ejercicio del poder por un período inicial de 12 años, prolongado a 16, como pacto para dar fin a la Violencia bipartidista.

Las políticas del Estado se definieron como de pacificación a través de la “Rehabilitación y el Socorro”, dándole a la “Violencia” un tratamiento similar al de los desastres naturales, de hecho, las organizaciones que se crearon para esta tarea estaban inspiradas en la idea de una “defensa civil”. En este período encontramos dos instituciones del gobierno que jugaron un papel destacado en estas políticas. Por un lado, la Secretaría de Acción Social inspirada en la caridad cristiana en la cual se atendió a los huérfanos, madres, ancianos y “exiliados” por la violencia, mezclando la reparación de víctimas de la violencia con la beneficencia tradicional de la Iglesia. Por otro lado, se creó la Oficina Nacional de Rehabilitación en la cual la “rehabilitación” es entendida como construcción de escuelas, carreteras, infraestructura, hospitales en las zonas donde la violencia no cesaba, y, al mismo tiempo, como una manera de “pacificar” a los actores armados de estas regiones.

La idea, que inspira estas políticas públicas, es la de la violencia como catástrofe natural, como una avalancha que llega inesperadamente y sin motivo aparente, como plaga que se extiende sin poder controlarla, lo cual le quita la responsabilidad a los partidos políticos y al ejecutivo. Despolitiza una violencia que había sido política. La política de rehabilitación se debate entre el cumplimiento de deudas sociales que tenía el Estado con las zonas más afectadas por la violencia y una efectiva garantía de no

repetición y reconocimiento de las víctimas. Además, la rehabilitación se mueve entre subsanar a las víctimas y “desmovilizar” o “reincorporar” a quienes se habían alzado en armas. Este período de las políticas públicas de memoria y de reparación a víctimas cierra en 1962, con el acuerdo conocido como “pacto del olvido”, consolidado en el primer mandato del Frente Nacional.

El tercer capítulo se refiere al periodo entre 1965 a 1978, en este periodo coinciden varios fenómenos sociales y políticos que estuvieron directamente relacionados con el debate sobre la memoria y la reparación a las víctimas de violencia política. Entre ellos debemos resaltar: 1. El surgimiento y crecimiento de las guerrillas contemporáneas; 2. Las elecciones de 1970, que fueron un parteaguas histórico del Frente Nacional; 3. El fortalecimiento de la oposición parlamentaria y de los movimientos sociales y; 4. Las repetitivas y constantes declaraciones de Estados de Excepción que permitían al gobierno el uso de políticas represivas y de justicia penal militar para juzgar a civiles.

En los inicios de la década de 1970, encontramos una constante denuncia política sobre las víctimas de tortura y detenidos políticos, que llegó en repetidas ocasiones a un escenario fundamental de construcción de la política pública: el Congreso. Hallamos 26 debates y denuncias que fueron presentadas por el “bloque de oposición” al Gobierno. La particularidad es que no se legisló al respecto, sino que permanecieron únicamente como una forma de denuncia política, pero si se contemplaron en la agenda pública y tuvieron efectos en la forma como se narró la violencia política y en las acciones del Gobierno.

En 1978 si encontramos una política sobre los “mártires” o “víctimas” de la “masacre” de las Bananeras ocurrida en 1928. Esta excepción que revisamos a

profundidad fue la Ley 69 de 1979. Consideramos que los debates de esta Ley evidencian gran parte de las discusiones del período: ¿se trataba de “víctimas” o de “mártires”? ¿Fue una masacre, o justifican la acción del ejército hacia los huelguistas? ¿El Estado tenía una obligación de reparación? ¿Se debía reparar individual o colectivamente, a todo el municipio o a los afectados cincuenta años después de ocurridos los hechos?

La oposición parlamentaria, el movimiento social y la izquierda, hicieron uso del concepto y la idea del “mártir” en sus denuncias, proyectos de Ley y publicaciones, pues este implicaba una exaltación de las acciones realizadas por los afectados por la violencia. Esto significó que en el período hubo una síntesis entre la narrativa revolucionaria y la narrativa humanitaria, que implicó la introducción del discurso de los derechos humanos y de los tratados internacionales, desde una lectura de la “represión” del Estado.

El cuarto capítulo, de 1979 a 1991, analiza el surgimiento público de la voz testimonial de la víctima como sujeto político en Colombia, en el período en que se consolidan las primeras ONGs de derechos humanos y se dan los primeros debates públicos sobre las víctimas del conflicto armado contemporáneo. Igualmente, es el período de consolidación de redes transnacionales de derechos humanos, particularmente con los grupos de solidaridad internacional y de exiliados, el primer informe Amnistía Internacional (AI) sobre Colombia, la creación de la Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos y la aparición de grupos latinoamericanos de derechos Humanos como la Federación Latinoamericana de Detenidos Desaparecidos. A finales de la década de 1970 se dan dos hechos interconectados

que evidencian como fue aumentando la presión, la tecnificación y el debate ante la denuncia de violaciones a Derechos Humanos. Se trata de la “Comisión Accidental Sobre Presuntas Violaciones a los Derechos Humanos”, integrada en el Congreso de la República de Colombia, su informe presentado en la Cámara de Representantes en 1978, y el I Foro Nacional de Derechos Humanos en marzo de 1979 realizado en el Capitolio Nacional y de donde surge el Comité Permanente por los Derechos Humanos.

En estos escenarios, las víctimas que testimonian son fundamentalmente los afectados por tortura, allanamientos y detenciones arbitrarias. En ellos por primera vez aparece públicamente la figura de la víctima-sobreviviente que narra los hechos. El primer informe internacional sobre Colombia, de AI en 1980 va a reafirmar la voz testimonial de los afectados y a documentar la tortura. A lo largo de la década de 1980 la voz testimonial se consolidó en la esfera pública, pero sufrió transformaciones. De la voz de la “víctima” directa de los torturados-sobrevivientes, se transitó a la voz de los familiares de los desaparecidos.

En el Congreso de la República encontramos varios debates sobre desaparecidos entre 1981 y 1983. Desde 1982 las organizaciones y familiares de desaparecidos presionan con éxito muy limitado una legislación que tipificará la desaparición forzada, consolidando el concepto de desaparecido - detenido, que ya se usaba en el Cono Sur.

La respuesta estatal a esta presión de la voz pública de las víctimas fue muy variada, por un lado se logró tras un gran debate una Ley de amnistía (1981). Por otro lado, el gobierno respondió a los informes de AI (1980 y 1986) deslegitimándolos. Al mismo tiempo, la Procuraduría General realizó dos informes bastante controvertidos,

sobre desaparición forzada (1984) y sobre los incipientes grupos paramilitares (1983). Las conclusiones de estos informes fueron rechazadas y debatidas por las organizaciones de víctimas y las ONGs. En 1986 creó la Procuraduría Delegada para Derechos Humanos y la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos en 1987, que propuso consultar a víctimas y organizaciones. Todo ello en el marco de un efecto de presión internacional.

Las interrogantes básicas con las que partió la investigación son , en parte, producto de una mirada contemporánea a los hechos del pasado. Sin lugar a duda, el papel de las víctimas es un problema del presente colombiano, donde los escenarios actuales de justicia transicional han destacado la importancia de conceptos como la reparación a las personas afectadas por el conflicto armado reciente. Por ello esperamos que este texto pueda ayudar a posicionar como parte del proceso histórico colombiano al sujeto víctima.



## **Capítulo 1: Los “damnificados” del 9 de abril de 1948 y las disputas por la memoria de Gaitán: La consolidación de un problema público**

### **1.1 Introducción**

Este capítulo presenta una reconstrucción del proceso histórico en el que se debatió y realizó la reparación a las víctimas del 9 de abril de 1948 en Colombia entre 1948 y 1950, día del magnicidio del político liberal Jorge Eliécer Gaitán, y los hechos de violencia de los días subsiguientes. Este proceso tuvo dos partes: por un lado, el Estado creó una institución para otorgar indemnizaciones y establecer créditos bancarios a aquellas personas que sufrieron pérdidas materiales durante los eventos del 9 de abril en propiedad privada, por otro lado, hubo una poca ayuda humanitaria por organizaciones, como la Cruz Roja Colombiana, que por sus medios intentaron brindar ayuda inmediata a aquellos que sufrieron pérdidas o afectaciones directas, con atención médica, ropas y comida. El capítulo analiza que en la práctica se consolidó una escala del duelo y distintos tipos de víctimas: 1. Sectores urbanos, particularmente comerciantes y propietarios de inmuebles “damnificados” a quienes una serie de decretos otorgaron indemnizaciones, créditos y exención de impuestos y 2. Familias de víctimas mortales y de heridos de sectores populares fundamentalmente atendidos con ayuda humanitaria. Propone historiar la forma como se consolidaron las políticas hacia las víctimas en los primeros años de la Violencia Bipartidista.

Desde la perspectiva de la construcción de las políticas públicas se observa en este período cómo surgió el tema como un problema público. Si bien la violencia inició años antes, es con el 9 de abril de 1948 que se empezó a discutir qué hacer ante los

damnificados. Vale la pena resaltar que, aunque la violencia venía creciendo, es por las dimensiones y los lugares donde se dieron los hechos de 1948 que a los “afectados” se les empezó a dar esta connotación sobre la que se debía legislar. Las primeras acciones de Gobierno que se ejecutaron por medio de decretos extraordinarios cuyo principal promotor fue el Poder Ejecutivo.

Algunas imágenes reiteradas del 9 de abril son las fosas comunes o los “cadáveres insepultos” amontonados. Sin embargo, cabe preguntarse, ¿qué fue de la familia de esas personas? Y, ante las imágenes de casas, edificios e iglesias incendiadas y de almacenes asaltados, uno inquiera, ¿qué sucedió con ellos en los días subsiguientes al 9 de abril? El presente capítulo explora las distintas formas de compensación que otorgó el Estado entre 1948 y 1950. El objetivo es reconstruir el proceso histórico en el que se debatió y realizó la reparación a las personas afectadas y víctimas. Las principales fuentes de investigación son la prensa, la legislación de la época, los debates del Congreso y las acciones del Gobierno del período. Como veremos a continuación, desde 1948 ya estaba presente el cuestionamiento sobre las acciones del Gobierno hacia los afectados por la violencia, así como un debate paralelo sobre el carácter mismo de la violencia.

Para iniciar debe destacarse que, en las fuentes de la época, se utilizan indistintamente, como sinónimos, conceptos como damnificados, víctimas y afectados; pero también es perceptible una disputa por su uso y significado. Aunque actualmente asumimos a la “víctima” como sujeto de derechos, particularmente el de reparación, esto no era así en 1948. En esa época se debatía sobre las medidas que debían adoptarse y sobre cómo denominar a las personas afectadas por la violencia. Además, durante este período, las políticas del Estado se definieron en términos de pacificación,

a través de la “Rehabilitación y el Socorro”, dándole a la violencia un tratamiento similar al de los desastres naturales. De hecho, las organizaciones que se crearon para esta tarea estaban inspiradas en la idea de una “defensa civil” y utilizaban el concepto de “damnificados de la violencia”, comparando a la violencia con las catástrofes naturales, como una avalancha que llega inesperadamente y sin motivo aparente, o una plaga que se extiende sin poder controlarla. Hablar de la violencia como catástrofe natural, o enfermedad, pretendía nulificar la responsabilidad de ésta a los partidos políticos y al Ejecutivo. En otras palabras, se buscaba despolitizar una violencia que había sido política.

El presente capítulo está dividido en seis apartados. En el primero, se revisa la conformación de la Junta Informadora de Daños y Perjuicios tras los hechos del 9 de abril de 1948 y las indemnizaciones entregadas. En el segundo apartado, se comentan los decretos para los comerciantes y propietarios afectados y la conformación de la Junta Pro-Damnificados. En el tercer apartado, se refieren los créditos financieros entregados por el Estado. En el cuarto apartado, reflexiona sobre las políticas para la reconstrucción de las ciudades afectadas. En el quinto apartado, se abordan los debates en el Congreso sobre la propuesta de una ley general de reparación. El quinto apartado trata de la ayuda humanitaria, en particular el trabajo de la Cruz Roja Colombiana y la promulgación de una Ley de Socorro Nacional. Finalmente, a modo de conclusión, se presentan algunas reflexiones sobre las políticas de reparación como problema público y sobre las escalas del duelo social que operaron en estos años.

En los meses subsiguientes al 9 de abril las indemnizaciones por las afectaciones de los hechos de ese día se convirtieron en tema de amplia discusión social, incluso

de presión social para que el Gobierno tomara medidas al respecto. Los principales periódicos titularon sobre los hechos. El periódico *El Tiempo* título en primera página: “Bogotá está semidestruida”, el lunes 12 de abril de 1948, cuando pudo reanudar su circulación, señalando: “Bogotá está en llamas. Calculamos que se vieron afectadas unas 52 manzanas del centro de la ciudad, 30 de las cuales sufrieron daños considerables. Unos 103 edificios están arrasados, entre los más importantes de ellos están el Palacio de Justicia, el Palacio Arzobispal, el Ministerio de Gobierno y la Gobernación de Cundinamarca”.<sup>77</sup> Unos días después, el periódico *El Espectador* título: “El fuego destruyó 136 edificios valuados en 137 millones”.<sup>78</sup> Todos destacaban la magnitud de los hechos de destrucción en las principales ciudades. La revista *Semana* en mayo de 1948 señalaba:

El problema de la recuperación económica es demasiado complejo para resolverlo en ocho días. El Gobierno dice que su aspiración es abarcar el panorama de conjunto y esta es la opinión de los más autorizados voceros de la economía. En Palacio, en el Banco de la República, en el Ministerio de Hacienda, en las federaciones y asociaciones de industriales y comerciantes se efectúan todos los días juntas y conferencias en las que se le da la vuelta a la situación y –como en las fórmulas de alquimia– se hacen combinaciones de toda especie para buscar la más adecuada solución. Se estudian problemas del cambio, de la moneda, del crédito, del café, del fisco

---

<sup>77</sup> *El Tiempo*, primera página, 12 de abril de 1948

<sup>78</sup> *El Espectador*, Bogotá, 23 de abril de 1948.

y de tantas cosas que afectan la economía del país. Pero hasta la fecha no han asomado las primeras medidas concretas.<sup>79</sup>

Desde 1946 se reconocía el crecimiento de la violencia política, sin embargo, aún no se discutían acciones concretas hacia los afectados en la agenda política. En 1946 cuando Ospina Pérez fue elegido candidato presidencial en la Convención Conservadora, ya señalaban los altos niveles de violencia entre los dos partidos como un problema grave. Asimismo, Gaitán, quien para ese momento ya era un líder liberal ampliamente reconocido, identificaba la problemática de la violencia bipartidista antes del 9 de abril, por ello convoca a una gran “Marcha del silencio” que se realizó el 7 de febrero de 1948 en Bogotá justamente por el aumento de asesinatos contra los liberales, poniendo de manifiesto como crecía la violencia y el Gobierno no tomaba medidas al respecto. En medio de esta marcha que era convocada con el espíritu de luto por los asesinados, Gaitán pronunció su famoso discurso conocido como la “oración por la paz”, señalando:

sólo se oye el rumor emocionado de los millares de banderas negras que aquí se han traído para recordar a nuestros hombres tan villanamente asesinados. Señor presidente: serenamente, tranquilamente, con la emoción que atraviesa el espíritu de los hombres que llenan esta plaza, con esa emoción profunda os pedimos que ejerzáis vuestro mandato, el mismo que os ha dado el pueblo, en favor de la tranquilidad pública...Amamos hondamente a esta patria nuestra y no queremos que nuestra nave victoriosa navegue sobre ríos de sangre...Señor presidente: Os pedimos

---

<sup>79</sup> *Revista Semana*, No. 84, Bogotá, 29 de mayo de 1948, p. 22.

cosa sencilla para la cual están de más los discursos. Os pedimos que cese la persecución de las autoridades y así os lo pide esta inmensa muchedumbre. Pedimos pequeña cosa y gran cosa: que las luchas políticas se desarrollen por cauces de constitucionalidad...Impedid, señor presidente, la violencia. Sólo os pedimos la defensa de la vida humana, que es lo menos que puede pedir un pueblo. En vez de esta ola de barbarie, podéis aprovechar nuestra capacidad laborante para beneficio del progreso de Colombia. Señor presidente: Esta enlutada muchedumbre, estas banderas negras, este silencio de masas, este grito mudo de corazones.<sup>80</sup>

La marcha y el discurso evidencian como esta situación de violencia crecía sin que el Gobierno tomara medidas hacia los afectados. Podemos decir que había un cierto sentido de perplejidad o asombro, sin que se identificara aún como un problema público generalizado hasta el 9 de abril.

Vale la pena recordar que “los problemas públicos no existen por sí mismos y que su objetividad es más supuesta que real, ya que no todos los problemas se pueden convertir en problemas públicos y no todos los problemas públicos alcanzan una definición precisa que se traduzca o que pueda culminar en decisiones públicas acertadas”.<sup>81</sup> Es decir, aunque la violencia existía y crecía desde el inicio del Gobierno de Mariano Ospina Pérez no se consideraba como un problema sobre el cual tomar medidas de memoria ni de reparación. Ospina Pérez proponía un Gobierno de “Unión

---

<sup>80</sup> Jorge Eliecer Gaitán. Oración por la Paz 1948 - Grandes Oradores Colombianos. Banco de la República. Biblioteca Luis Ángel Arango. 2007

<sup>81</sup> Montecinos M., Egon, “Límites del enfoque de las políticas públicas para definir un problema público”. *Cuadernos de Administración*, vol. 20, No. 33, pp. 323-335. Editorial Pontificia Universidad Javeriana. 2007 p. 327

Nacional” para hacer frente a la violencia, pero no medidas directas para los afectados. Por otro lado, el Gaitanismo usaba la memoria de los liberales asesinados para pedirle al Gobierno que tomara acciones al respecto. A lo largo de este capítulo veremos cómo los afectados por la violencia se convierten en un tema objeto de intervención gubernamental. Aunque desde la década de 1930 hubo varios hechos de violencia política, es con los hechos del 9 de abril de 1948 que el Gobierno se percata de la necesidad de legislar sobre acciones de reparación

Una pregunta significativa sobre las víctimas, como lo es ¿cuánta gente murió y fue herida?, ha tenido distintas respuestas, con cifras muy variadas. Por ejemplo, sobre los hechos del 9 de abril de 1948, un mes después de los acontecimientos, el 10 de mayo de 1948, los periódicos *El Tiempo* y *El Espectador* publicaron que los muertos fueron 549 por causa de estos hechos. En abril de 1948, el *Anuario Municipal de Estadística*, registró 1.043 entierros<sup>82</sup>. Esas son las cifras que circularon en la época. Sin embargo, las reconstrucciones académicas posteriores han calculado un número mucho mayor. El historiador Paul Oquist contabiliza 2.585 muertos para dicho mes.<sup>83</sup> Además, Oquist determinó que hubo 14.000 muertes violentas en el año de 1947<sup>84</sup>, reafirmando que la violencia inicio antes del 9 de abril.

Esta diferencia en las cifras entre las reconstrucciones históricas, las que circularon en la prensa de la época y la cifra el *Anuario de Estadística* evidencian también de una “escala del duelo social” donde unas víctimas son contadas y

---

<sup>82</sup>Herbert Braun, *Mataron a Gaitán: Vida pública y violencia urbana en Colombia*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 1987, p. 171

<sup>83</sup> Paul Oquist, *Violencia, Conflicto y Política en Colombia* Bogotá: Instituto de Estudios Colombianos, 1978, p. 59

<sup>84</sup> Paul Oquist, *Violencia, Conflicto y Política en Colombia* Bogotá: Instituto de Estudios Colombianos, 1978, p. 59

registradas mientras otras nunca hacen parte de los registros. Recordemos que tras el 9 de abril múltiples cuerpos fueron arrojados a fosas comunes donde no se contaban ni reconocía su nombre, permaneciendo sin reconocimiento ni identificación.

### 1.1.1 Breve recuento de la historiografía sobre el 9 de abril

Los sucesos de 1948 han sido objeto de múltiples trabajos, desde distintas perspectivas históricas han reconstruido los hechos y consecuencias que conllevó. Sin embargo, no ha sido revisado desde la construcción social de la víctima. Sobre estos hechos, la historiografía colombiana del siglo XX se ha concentrado en el personaje de Jorge Eliécer Gaitán y las revueltas populares subsiguientes.<sup>85</sup> *Grosso modo*, el conjunto de trabajos sobre el tema puede dividirse en cinco grupos. Un primer grupo, integrado por los trabajos contemporáneos a 1948, se trata de las fuentes primarias que transmiten vivencias,<sup>86</sup> incluidas las propias obras de Gaitán y la bibliografía sobre Gaitán y el Gaitanismo antes del 9 de abril.<sup>87</sup> Un segundo grupo lo componen los trabajos de la década de 1980: libros sobre Gaitán y el gaitanismo que respondían a la pregunta de los orígenes de la propia violencia que se vivía en esta década.<sup>88</sup> Estos trabajos coinciden con que aparecieron en el marco del 35 aniversario del magnicidio de 9 de abril de 1948.<sup>89</sup>

---

<sup>85</sup> Los historiadores Henry Alberto Cruz y Óscar Javier Casallas recopilaron 789 registros sobre Gaitán, el gaitanismo y el 9 de abril entre libros, documentos, artículos, tesis, audiovisuales y páginas de Internet producidos entre 1914 y 2007, ver: Henry Alberto Cruz y Óscar Javier Casallas, “90 años de materia gaitanista”, en César Augusto Ayala Diago, Óscar Javier Casallas Osorio y Henry Alberto Cruz Villalobos (eds.), *Mataron a Gaitán: 60 años*, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, 2009, p. 391.

<sup>86</sup> Cortés Guerrero, José David.. “Gaitán y el gaitanismo en la historiografía colombiana. Miradas desde una experiencia monográfica”. 386 En: Ayala, Casallas y Cruz. (eds) 2009

<sup>87</sup> Ayala, Casallas y Cruz (eds.)

<sup>88</sup> Ayala, Casallas y Cruz (eds.), p.14

<sup>89</sup> En el marco de una serie de publicaciones auspiciada en 1983 por el Centro Jorge Eliécer Gaitán, se encuentran los textos: Sánchez, Gómez, Gonzalo. *Los Días De La Revolución: Gaitanismo y 9 de abril en Provincia*. Bogotá: Centro Cultural Jorge Eliécer Gaitán, 1984 y Aprile-Gnisset, Jacques. *El Impacto del 9 de Abril sobre el centro de*



Un tercer grupo incluye los trabajos “regionales”, que dieron el salto del “Bogotazo” al “colombianizo”, por ejemplo, para los casos de Barrancabermeja<sup>90</sup> y Cali.<sup>91</sup> Un cuarto grupo de trabajos, más recientes, analiza el movimiento gaitanista y los debates sobre el populismo. Destaca el trabajo de William John Green.<sup>92</sup> En un quinto grupo, pueden clasificarse los trabajos desde la denominada “violentología”, que se enfocan en la violencia entre liberales y conservadores y los hechos del 9 de abril, debido a que, con cierta inexactitud, suelen considerárseles a estos hechos como los detonantes de la violencia bipartidista y el conflicto subsiguiente.

La mayoría de estos trabajos mencionan las afectaciones de la violencia, pero no directamente a las víctimas, que aparecen únicamente como una cifra del número de muertos. En el caso de la obra de Braun (1987), aunque se hace referencia la Junta Informadora de Daños como una fuente, no la analiza desde la perspectiva de las reparaciones como problema público. En la obra de Aprile (1983) también se encuentran referencias a esa Junta, al igual que sobre los edificios afectados, sin embargo, su interés es más urbanístico y arquitectónico que sobre las reparaciones económicas a los propietarios de los inmuebles.

---

Bogotá. Centro Cultural Jorge Eliécer Gaitán, 1983. Por estos años también se publicaron: Alape, Arturo. El Bogotazo: Memorias del olvido Abril 9 De 1948. Bogotá: Editorial Planeta, 1983 y Herbert Braun, *Mataron a Gaitán: Vida pública y violencia urbana en Colombia*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 1987. Estos cuatro libros son las obras clave sobre el gaitanismo y el 9 de abril, en esta apreciación coincido con el historiador José David Cortés. Cortés Guerrero, José David. 2009. “Gaitán y el gaitanismo en la historiografía colombiana. Miradas desde una experiencia monográfica”. En Ayala, Casallas y Cruz

<sup>90</sup> Díaz-Callejas, Apolinar. *El 9 De Abril 1948 En Barrancabermeja: Diez días de Poder Popular*. Bogotá: Ed. El Labrador, 1988

<sup>91</sup> Betancourt Echeverry D., *El 9 de abril en Cali y en el Valle: Acciones de la muchedumbre*. Anu. colomb. histo. soc. cult., No. 15, pp. 273-285, 1987 y Charry, Joya C. A. *Los Sucesos del 9 de abril en Cali y el Valle del Cauca: Historia De Un Proceso Social*. Cali-Valle Universidad Libre Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociojurídicas, 2009

<sup>92</sup> Green, W J. *Gaitanismo, Liberalismo De Izquierda Y Movilización Popular*. Medellín: Fondo editorial universidad EAFIT, 2013

En el conjunto de trabajos se tiende a retratar a la víctima como única (Gaitán) o anónima (una cifra más). Coincidimos con algunos trabajos sobre el movimiento gaitanista, fundamentalmente por develar esa masa anónima que suele mencionarse en la “revuelta” de ese día, los cientos de afectados y su situación posterior al 9 de abril. Precisamente, este capítulo explora las respuestas del Estado colombiano a estas personas

## **1.2 La Junta Informadora de Daños y Perjuicios**

El mismo 9 de abril y los días subsiguientes, el presidente Mariano Ospina se reunió con su equipo de gobierno, con los ministros y con los líderes del partido liberal optando por revivir el Gobierno de Unión Nacional. Entre otras cosas además de cuotas para el partido liberal se discutió que hacer ante los “damnificados”. El 13 de abril de 1948, se reunió con el director del Banco de la República para discutir el “plan general económico” hacia los damnificados, el informe de la esta reunión en el palacio presidencial señalaba:

Se inicia la consideración de un plan general de carácter económico tendiente a facilitar y apresurar la reconstrucción de las propiedades destruidas, la rehabilitación de los damnificados y la recuperación del país, que tan graves quebrantos ha sufrido en la actual emergencia, resolviéndose definir el detalle del proyecto de acuerdo con las bases acordadas en la reunión verificada con el señor presidente de la República en la mañana de hoy. [...] Se organizará una Junta en la que tendrán representación elementos de distintas actividades económicas y de los propios damnificados además de los respectivos organismos públicos.

Dicha Junta establecerá la cuantía de los daños sufridos por el comercio. El Banco de la República otorgará un crédito especial al Banco Central Hipotecario para que este a su turno conceda préstamos a largo plazo, en dinero efectivo, con destino a la reconstrucción de los edificios destruidos. Se concederán plazos prudenciales a los comerciantes que sufrieron daños y tienen créditos a su cargo. Con el objeto de poner a los damnificados en condiciones de reanudar sus actividades, se darán facilidades para la concesión de nuevos préstamos. El Gobierno adelanta ya gestiones para conseguir un empréstito externo, que empleará en la adquisición de los elementos de más urgente necesidad, y que permitirá dejar márgenes para atender la demanda de divisas del comercio damnificado.<sup>93</sup>

Desde los primeros días tras el 9 de abril se observa una discusión central sobre los damnificados, enfocada en los propietarios de bienes inmuebles y comerciantes. Se trata de un “plan económico” que tiene el propósito de la reconstrucción de edificios destruidos y de reanudar actividades comerciales, no se menciona otro tipo de damnificados por los hechos.

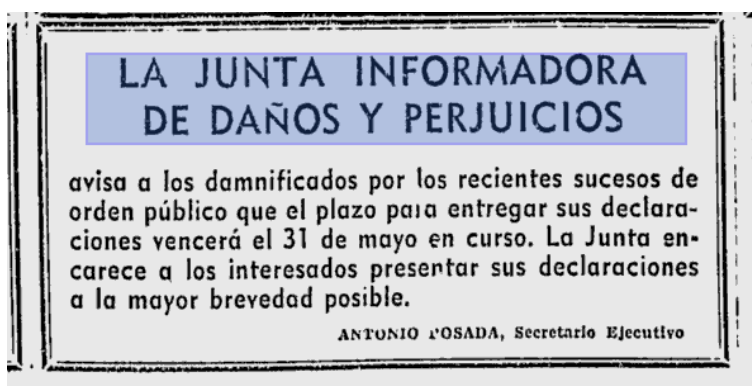
La junta mencionada en este informe fue decretada dos días después bajo la denominación de Junta Informadora de Daños y Perjuicios; la cual fue creada por el Decreto Ejecutivo 1255 del 15 de abril de 1948. “En los sucesos de orden público ocurridos en los días 9, 10 y 11 del presente año se causaron graves daños en las edificaciones al comercio e industrias, tanto de la capital de la República como de otras

---

<sup>93</sup> Junta Directiva del *Banco de la República*. Acta 1729 del 13 de abril de 1948

ciudades del país”.<sup>94</sup> El Gobierno proyectó diversos planes para “colaborar” con la reconstrucción. La Junta se proponía investigar cada caso particular con el fin de precisar el monto de los daños y perjuicios de los “damnificados”, así también sistematizar los daños causados. Entre sus funciones estaban: levantar la estadística de las personas y entidades damnificadas con motivo de los sucesos de orden público; levantar una información completa y detallada sobre los daños sufridos por cada uno de los damnificados, determinándose expresamente el capital del damnificado, afectaciones, género de la actividad comercial o industrial a que estaba destinado su negocio o edificación, elementos que requería para la reconstrucción de su edificio, y todos aquellos factores que permitiesen conocer en una forma exacta la cuantía de los daños y perjuicios en el patrimonio del damnificado. Por último, la Junta, al terminar sus labores, debía rendir un informe detallado al Gobierno Nacional sobre los asuntos bajo su cargo.<sup>95</sup>

Figura 1. Aviso de la Junta Informadora de daños



Fuente: *El Tiempo*, 15 de mayo de 1948, primera página.

<sup>94</sup> Decreto Ejecutivo 1255 del 15 de abril de 1948.

<sup>95</sup> Decreto Ejecutivo 1255 del 15 de abril de 1948.

El 15 de mayo de 1948, en la primera página del periódico *El Tiempo*, el de mayor circulación nacional, apareció el aviso de la figura 1. Había pasado más de un mes del 9 de abril cuando la Junta Informadora de Daños y Perjuicios informó del plazo público para entregar las declaraciones de afectaciones sufridas el 9 de abril y los días siguientes.

La Junta Informadora estuvo integrada por el Ministro de Hacienda y Crédito Público, quien era su presidente, o un representante suyo; el alcalde de Bogotá o un representante suyo; Martín del Corral<sup>96</sup>, en representación de las entidades bancarias; Manuel Gómez Echeverri<sup>97</sup>, en representación del comercio; Francisco Tafur Morales<sup>98</sup>, como experto en asuntos de seguros; Guillermo Herrera Carrizosa<sup>99</sup>, como experto en ingeniería y arquitectura y Alberto Samper Gómez<sup>100</sup>, en representación de

---

<sup>96</sup> Martín del Corral fue un destacado miembro de la elite antioqueña que estuvo involucrado en la fundación de distintas empresas, entre ellas fundador y primer presidente de la aerolínea Avianca. Pertenecía a la familia de Francisco de Villa del Corral, dueños de la casa comercial Villa Toro y Cia. Ver: Mejía, C. Javier. *Diccionario biográfico y genealógico de la élite antioqueña y viejocaldense*. Medellín: Universidad de Antioquia, Departamento de Economía, 2011.

<sup>97</sup> Manuel Gómez Echeverri, nació en Bogotá en septiembre de 1904 y fallecido en diciembre de 1958. Sus padres eran Pedro Gómez Posada y Flora Echeverri Echeverri quienes provenían de la elite antioqueña. Fue el fundador de la farmacia "Droguería Real", destacado comercio de la ciudad en esa época. Según el *Atlas Histórico de Bogotá* "fue fundada el 12 de septiembre de 1929 por Roberto y Manuel Gómez Echeverri en la calle 12 con carrera 10 y en 30 años alcanzó a tener 15 sucursales entre Bogotá, Cali y Medellín... (en 1958) la Droguería Real contaba con el más alto de los prestigios, dentro de la banca privada, los muchos laboratorios farmacéuticos, los sectores industriales, el comercio en general y entre su gran cantidad de clientes" Escovar, W. A., Rodríguez, W., y Fundación Erigaie,. (2006). *Atlas histórico de Bogotá: 1911-1948*. Bogotá: Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., Corporación La Candelaria. p. 131.

<sup>98</sup> Francisco Tafur Morales fue jurista conservador y profesor de derecho, ocupó algunos cargos públicos posteriormente. Fue Jefe del Departamento Administrativo del Servicio Civil durante el Gobierno de Alberto Lleras. Autor del texto, *La Nueva Jurisprudencia de la Corte*, editorial Optima, Bogotá, 1939.

<sup>99</sup> Guillermo Herrera Carrizosa, ganadero de la sabana de Bogotá y arquitecto de la Universidad de Michigan. Junto con su hermano Hernando Herrera Carrizosa fundaron la empresa Herrera Carrizosa Hermanos. Fueron los destacados arquitectos de obras trascendentales de la modernización de Bogotá de la década de 1940 a 1950. Entre sus obras se destacan edificio de la Bolsa de Bogotá, el Teatro Colombia (actualmente teatro Jorge Eliécer Gaitán), el Edificio de los Ministerios (actualmente sede del Ministerio de Hacienda). También fue el arquitecto y constructor de edificios prestigiosos en otras ciudades del país, como el Edificio Henry en el centro de Medellín.

<sup>100</sup> Alberto Samper Gómez fue el gerente de Cementos Samper, empresa fundada por su padre. Desde 1944 fue el vicepresidente de la Empresa Bavaria, la cervecera más grande de Colombia, casado en 1941 con Olga Kopp de Samper, hija de Leo Kopp, empresario alemán, fundador de Bavaria. "En 1944, con un capital pagado de \$45 millones y activos de \$68 millones, Bavaria era la empresa más grande del país y constituía el principal apoyo financiero de la ANDI. En ese año obtuvo un porcentaje de ganancia de 33,27%" Evolución de la gestión en

los propietarios. Resalta que quienes integraron la Junta eran destacados empresarios, miembros de la elite económica del país. No incluyeron en la junta a los pequeños comerciantes que también habían sido afectados. La composición de la Junta Informadora denota que se entendía como un asunto fiscal y de economía, las medidas a tomar eran fundamentalmente de reactivación económica. La atención de la junta estaba puesta en las pérdidas materiales y no de vidas humanas.

Igualmente se crearon juntas informadoras seccionales, presididas por los gobernadores de los departamentos en que se hubiese causado daños a las propiedades y bienes de los ciudadanos con motivo de los hechos del 9 de abril. Estas juntas seccionales debían actuar coordinadas con la junta central y rendir informes. Las juntas entregaban un certificado en cada caso de “damnificados”, después de estudiar los documentos que presentaban acreditando su propiedad y la cuantía de los daños. El formato del certificado era el siguiente:

Junta Informadora de Daños y Perjuicios

Serie \_\_\_\_\_, Certificado No. \_\_\_\_\_

La Junta Informadora de Daños y Perjuicios CERTIFICA que:

En la sesión del día \_\_\_\_\_ de 1948 fue estudiada la declaración N° \_\_\_\_\_ de Comercio y se fijó el monto de las pérdidas sufridas en la suma de: \_\_\_\_\_

Así:

Mercancía extranjera \_\_\_\_\_

---

Bavaria En: Martínez Fajardo, Carlos Eduardo *Teoría avanzada de organización y gestión: análisis del desarrollo de competencias en empresas colombianas*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2005 p. 166.

Mercancía nacional\_\_\_\_\_

Otros bienes\_\_\_\_\_

Total: \_\_\_\_\_

Lugar: \_\_\_\_\_ fecha\_\_\_\_\_ de 1948

La Junta Informadora fue la primera organización institucional que se creó para atender los problemas de los impactos sociales y económicos de la violencia y proponer una posible reparación a los “damnificados”. Además, constituye el primer antecedente de un registro de afectados por la violencia en Colombia. De esta manera creó un primer perfil que el Gobierno de la época privilegio: los comerciantes y los propietarios afectados entre el 9 y el 15 de abril de 1948.

La Junta Informadora de Daños y Perjuicios inició el reparto de formularios para los reclamantes el 4 de mayo de 1948 y el 16 de junio de 1948 comenzó el despacho de los expedientes. Según su presidente, Francisco Sáenz Arbeláez<sup>101</sup>, al menos veinte mil personas asistieron a las oficinas de la Junta en ese año. Entre fines de 1948 y comienzos de 1949, finalizaron las labores de la Junta, la cual entregó un informe general, en el que resalta que en total revisó 3.000 expedientes. Los informes entregados por la Junta fueron “Registro definitivo de los certificados expedidos sobre perdidas en propiedad raíz” y el “Registro definitivo de los certificados expedidos sobre perdidas en comercio e industrias.”

---

<sup>101</sup> Francisco Sáenz Arbeláez fue un destacado abogado, nombrado Secretario del Departamento de Minas y Petróleos el 23 de diciembre de 1930, por el presidente Enrique Olaya Herrera y por el Ministro de Industrias, Francisco José Chaux por medio del Decreto 2162 de 1930, publicado en el *Diario Oficial* año LXVI No. 21576, 26 de diciembre, p. 4. También había sido abogado de la Oficina General del Trabajo.

La tarea realizada por la Junta fue relatada por Francisco Sáenz Arbeláez en una entrevista al periódico *El Tiempo*, a inicios de 1949:

Hoy se ve como cosa fácil el confrontar las cifras y rendir informes sintéticos. Pero otra cosa fue la obra de allegar la documentación. Yo puedo asegurar que en ella se batió un récord de rendimiento, muy difícil de superar en cualquier país. Desde las seis de la mañana de los días en que nos tocó actuar, estábamos atendiendo al trabajo, conscientes de la responsabilidad que acarrea el atender a ciudadanos que tenían verdadera necesidad de recuperarse, aunque fuera parcialmente de las pérdidas sufridas.<sup>102</sup>

Los periódicos *El Tiempo* y *El Espectador* destacaron el trabajo realizado por la Junta Informadora, que recibió y estudió los casos de los daños a nivel nacional. En el relato de Sáenz Arbeláez se observa cómo define él a las personas afectadas, se trataba de ciudadanos con necesidad de recuperarse de las pérdidas sufridas. En este sentido, estos “ciudadanos” eran afectados con derecho a un duelo social y a una responsabilidad de parte del Estado para acompañar dicha “recuperación” de las pérdidas sufridas. Solo aquellos reconocidos como ciudadanos tuvieron el derecho al apoyo del Estado para su recuperación. En la escala del duelo social de este período los ciudadanos propietarios eran centrales. Es clave esta definición del afectado como un ciudadano que ha sufrido pérdidas materiales, pero debían cumplir y comprobar unos requisitos para recibir estas ayudas, por ejemplo, comprobar el valor de las pérdidas y documentos de registros de la propiedad. De fondo, el espíritu de la Junta

---

<sup>102</sup> *El Tiempo*, 2 de enero de 1949



es que solo quien tiene derechos ciudadanos puede entonces reclamar la pérdida de estos.

Además de los propietarios y comerciantes, una parte substancial de las reclamaciones provenía de la Iglesia católica y sus congregaciones. El protagonismo de las comunidades religiosas en las reclamaciones a la Junta Informadora se debe a que durante los hechos del 9 y 10 de abril de 1948 fueron asaltados varios edificios religiosos en todo el país, puesto que corrió el rumor que los curas estaban disparando desde las torres de las iglesias. Según Thomas Williford,<sup>103</sup> la violencia anticlerical se debió a la retórica liberal, difundida en la prensa y entre su militancia, sobre una conspiración armada religiosa.<sup>104</sup>

El 9 de abril de 1948, esta retórica tuvo expresiones concretas en los sublevados. “La lógica de la retórica de la conspiración que existía desde los años treinta determinó la selección de los edificios por atacar: la Universidad Javeriana, el nuevo Colegio San Bartolomé de la Merced y la catedral... En la mañana del 10 de abril, la policía sublevada asaltó el Colegio de La Salle, ubicado unas cuadras arriba de la plaza de Bolívar, buscando armas – el colegio era de los Hermanos Cristianos, dos de los cuales habían estado involucrados en incidentes con armas en 1944 y 1945, y aunque no fueron encontradas ningunas armas, el colegio fue incendiado”.<sup>105</sup> También fue atacada la residencia oficial del arzobispo e incendiaron la residencia y las oficinas del nuncio papal.

---

<sup>103</sup> Williford, Thomas J. 2009. Los actos anticlericales impulsivos del 9 de Abril: retórica y realidad. En. Ayala, Casallas y Cruz (eds.).

<sup>104</sup> Williford, Thomas J. 2009 p. 173

<sup>105</sup> Williford, Thomas J. 2009 p. 195

Ese mismo día la iglesia condenó los hechos. Arturo Alape reconstruyó las emisiones de radio, en las cuales la voz de la iglesia hablaba de las afectaciones sufridas:

Ellos, con una culpable y ruinosa ceguera, se han dejado descaminar por los senderos del odio, de la iniquidad y de la barbarie, por doctrinas y prácticas abiertamente anticristianas y antisociales; por las nefandas teorías y procedimientos del comunismo ateo y materialistas que sólo podían producir, para nuestra Patria, los amargos frutos de la violencia desencadenada, de la destrucción y de la muerte. Su lamentable extravío no produce en nuestro corazón de padre, sino sentimientos de infinita compasión, por la ruina... y la perdición de sus almas, redimidas con la sangre divina del Redentor, y ardentísimos deseos de que con la reflexión serena y con sincero arrepentimiento de sus crímenes, vuelvan al seno maternal de la Iglesia y seriamente procuren hasta donde ello es posible, reparar los incalculables perjuicios que con sus delitos han causado a las personas privadas, con el pillaje y la depredación; a la sociedad, con la perturbación del orden y del bienestar público, y con la destrucción y la devastación de los más valiosos monumentos de la cultura nacional; a la Iglesia, con la destrucción, por el saqueo y el incendio de la Nunciatura Apostólica y de nuestro Palacio arzobispal, y sobre todo con los irreparables estragos.<sup>106</sup>

---

<sup>106</sup> Alape, Arturo. El Bogotazo: Memorias del olvido Abril 9 De 1948. Bogotá: Editorial Planeta, 1983 p. 914

La iglesia enfatiza en las pérdidas materiales, particularmente las afectaciones a sus propiedades. Señalaba en la alocución del 9 de abril, también la necesidad de “reparar los incalculables perjuicios” que estos “extraviados” habían generado con la destrucción y el pillaje de sus monumentos. Es interesante la utilización del mismo término con el que después se le denominara la junta, que es el de “perjuicios”, este concepto proviene del lenguaje jurídico, ligado a la disminución patrimonial. El concepto jurídico de “daños y perjuicios”, referencia tanto la pérdida o menoscabo de propiedades, como la privación de ganancia lícita. Jurídicamente el perjuicio es la ganancia o beneficio racionalmente esperado que ha dejado de obtenerse. Adicionalmente supone que se trata de un daño injusto, no por causa de accidente o fortuito sino de algo que se considera injusto y con un culpable. De hecho la alocución radial inicia justamente describiendo al culpable, al victimario, señalando su responsabilidad.

La mayor reclamación de daños que recibió el Estado por los hechos del 9 de abril fue la de la Congregación de Hermanos de las Escuelas Cristianas, dueños de la Universidad de La Salle, cuyas instalaciones fueron incendiadas el 10 de abril. La orden religiosa reclamó \$1'243.485 por sus instalaciones, la Junta de Daños y Perjuicios le reconoció la mitad de esta cifra (\$778.228).<sup>107</sup> Adicionalmente, esta congregación reclamó 2 millones de pesos en pérdidas materiales.

La Arquidiócesis de Bogotá informó que sus dos edificios fueron totalmente destruidos. Según Braun, la Junta le reembolsó \$221.978,50 por estas pérdidas;

---

<sup>107</sup> Siguiendo al historiador Herbert Braun quien tuvo oportunidad de entrevistar a Francisco Sáenz Arbeláez en julio 17 de 1979, ver: Herbert Braun, 1987

además el Arzobispado recibió \$208.944 más por otros daños.<sup>108</sup> Por otra parte, la Universidad Javeriana, institución católica en Bogotá fundada por la Compañía de Jesús en 1623<sup>109</sup>, recibió la suma de \$102.048.

Algunos políticos también hicieron reclamaciones, en particular destaca la familia Gómez. Laureano Gómez Castro, líder del Partido Conservador, quien sería el siguiente presidente de Colombia, reclamó a la junta \$140.939 por las instalaciones del periódico *El Siglo*, \$47.136,20 por su casa, que estaba a nombre de su esposa María Hurtado de Gómez y \$301.837 por pérdidas en industria y comercio. La Junta le reconoció la totalidad de sus reclamaciones. Posteriormente Laureano Gómez diría: “aparte de quienes perdieron la vida, ¿podría discutirse que yo fui la mayor víctima del 9 de abril?”.<sup>110</sup>

Las instalaciones del diario *El Siglo*, situado en La Capuchina en Bogotá, calle 15 con carrera 13, sufrieron graves destrozos, saqueos e incendio porque era considerado como el epicentro del Partido Conservador, a quienes responsabilizaban del asesinato de Gaitán. Posteriormente en la prensa conservadora se publicaron noticias sobre la pérdida de bienes de los conservadores, en especial a los de la familia de Laureano Gómez. Ante los hechos, Laureano partió a España y renunció al cargo de Ministro de Relaciones Exteriores. Sin embargo, no dejó de enaltecer la actitud del presidente de la República, Mariano Ospina Pérez y del Ejército Nacional ante el “horroroso turbión revolucionario”.

---

<sup>108</sup>Herbert Braun, *Mataron a Gaitán: Vida pública y violencia urbana en Colombia*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 1987

<sup>109</sup> Universidad Javeriana <http://www.javeriana.edu.co/institucional> (consultado el 01/11/2016)

<sup>110</sup> Discurso de Laureano Gómez, Sin fecha. [https://youtu.be/JKA8\\_F1DDhk](https://youtu.be/JKA8_F1DDhk) (consultado 01/11/16)

El 15 de diciembre de 1948 se realizó la reunión final de la Junta Informadora, donde se aprobó el informe que se envió al Gobierno Nacional. Según El *Tiempo* del 2 de enero de 1949, la cifra total consolidada por la Junta en pérdidas comerciales declaradas en todo el país sumó \$69'351.483,10. El total de las pérdidas comerciales reconocidas por la Junta fue de \$58'573.556,60. Del total de las pérdidas reconocidas, 7 millones de pesos correspondían a ciudadanos extranjeros y el resto a comerciantes colombianos. Los datos nacionales de pérdidas por departamento reconocidos por la Junta Informadora se presentan en la tabla 1, en orden descendente de afectación.

Tabla 1. Pérdidas reconocidas por la Junta informadora de daños y perjuicios por departamento o ciudad

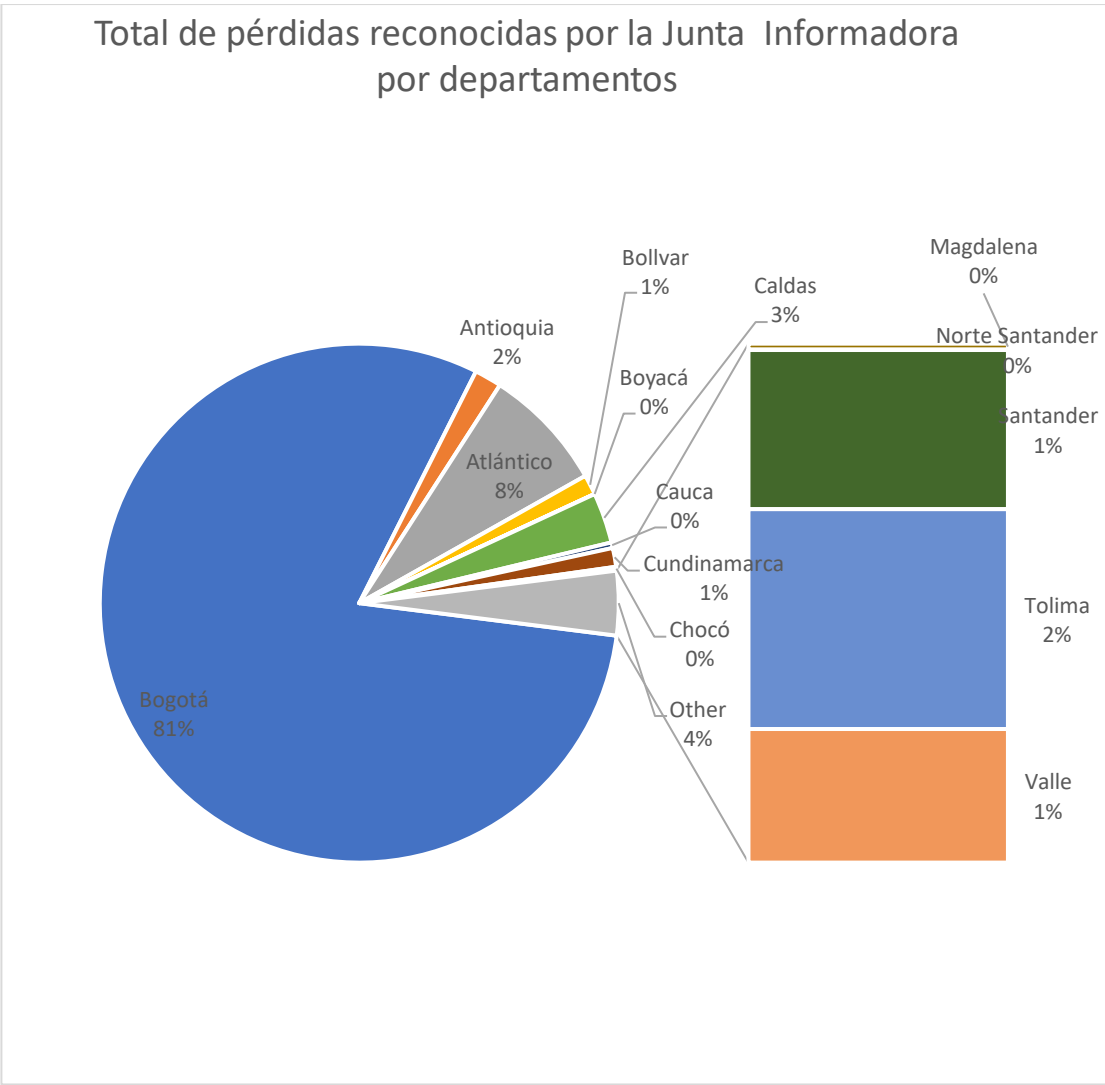
<b>Ciudades o departamentos</b>	<b>Total reconocido en 1949 en miles de pesos colombianos</b>	<b>Total reconocido deflactado a 2018 en miles de pesos colombianos</b>
Bogotá	4.710.840	31.850.594.320
Antioquia	99.133	670.254.032
Atlántico	452.101	3.056.718.329
Bolívar	73.262	495.334.795
Boyacá	300	2.028.338
Caldas	184.281	1.245.954.048
Cauca	20.349	137.584.754
Cundinamarca	68.653	464.172.195

Chocó	14.000	94.655.791
Magdalena	2.677	18.105.834
Norte Santander	200	1.352.225
Santander	71.891	486.066.850
Tolima	99.316	671.493.576
Valle	60.347	408.015.896
Total	5.857.355	39.602.330.990

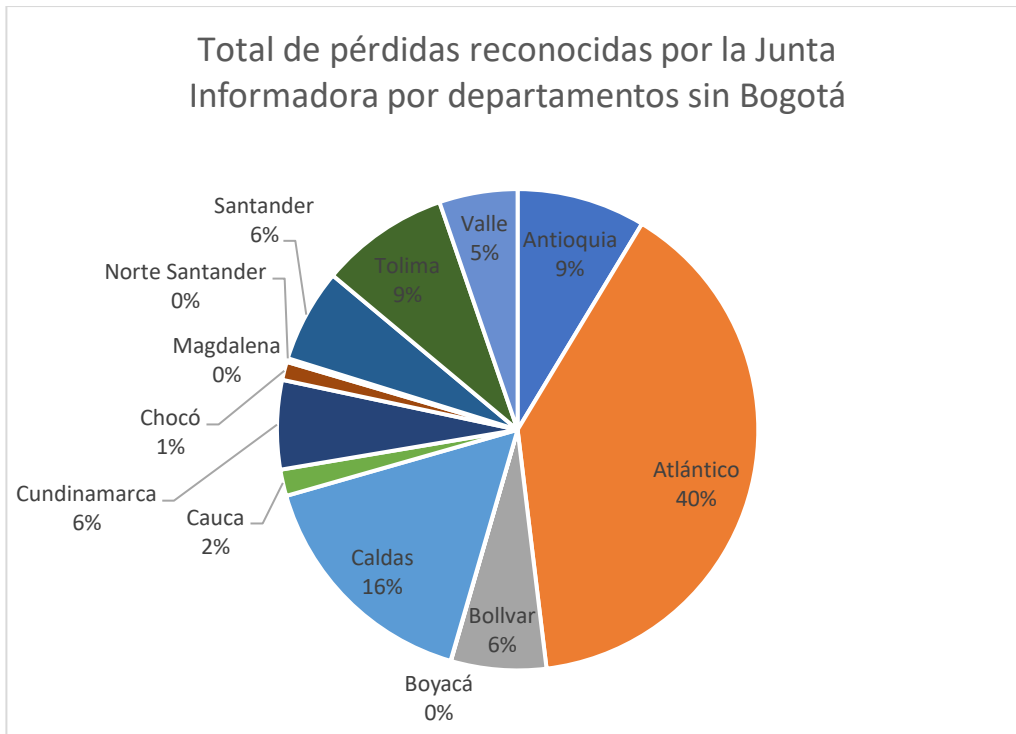
Elaborado por la autora con fuentes del informe de la Junta Informadora de Daños y Perjuicios y el informe del Ministro de Hacienda de 1949. Cálculo de deflactación realizado por la autora.<sup>111</sup>

---

<sup>111</sup> Se realizó con base en la variación de la inflación basada en el índice de precios al consumidor (IPC), que mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. Para la determinación del valor en 2018 de un peso de 1948, se multiplicó año a año por 1 más la inflación, cálculo equivalente a sumarle al valor del año anterior el monto en pesos de la inflación en dicho año. Los datos históricos del IPC provienen del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).



Gráfica 1. Pérdidas por departamento o ciudad reconocidas por la Junta Informadora



Gráfica 2. Total de pérdidas reconocidas por Departamento sin incluir Bogotá

Como se observa en la gráfica 1, del total de pérdidas reconocidas por la Junta Informadora el 81% se concentró en Bogotá, en Atlántico el 8%, Caldas el 3%, Tolima y Antioquia el 2% cada uno, esto debido a que la mayoría de los edificios incendiados se encontraban en Bogotá, Barranquilla, Ibagué y Medellín.

En el Atlántico, departamento con la mayor cantidad de pérdidas reconocidas, sin incluir a Bogotá, la Junta se concentró en los hechos en Barraquilla. Los hechos del 9 de abril significaron el reconocimiento de 452´101.833 pesos colombianos en 1949 por la Junta Informadora en el Atlántico; sobre estos hechos hay pocos estudios, sin embargo, es conocido que hubo una junta revolucionaria y una toma a la Gobernación.

Ese día fue transmitido por la Radio Difusora:

—Acaba de triunfar la revolución en Barranquilla. Acaba de triunfar la revolución en Barranquilla. Acaban de tomarse la Gobernación de



Barranquilla las fuerzas revolucionarias izquierdistas en la capital del Atlántico—. Pero no todas las emisoras estuvieron en la tónica de reproducir discursos incendiarios e informaciones inexactas, algunas, en cambio, se dedicaron a colocar música clásica como muestra de duelo. Sin embargo, es indudable que este medio fue una de las formas por las cuales se manejó a la masa y se impartieron órdenes que conllevaron a un desenvolvimiento violento. “Radio Barranquilla” con locutores anónimos impartió consignas a la ciudadanía, según la cual esta: —debía reunirse en el paseo Bolívar en señal de protesta; que debía permanecer en pie [...] y que las empresas industriales, el comercio, la banca y todas las actividades debían cesar hasta tanto se supiera quienes eran los autores de este crimen político—<sup>112</sup>

En Caldas se encontraba el 16% del total de las pérdidas nacionales reconocidas por la Junta Informadora, si no tenemos en cuenta a Bogotá. Ello debido a que en Manizales hubo saqueos y asedio a las principales propiedades de los líderes visibles del conservatismo. Según la narración de los hechos hecha por el historiador Gonzalo Sánchez, “la multitud rodeó las instalaciones del periódico *La Patria*, la Gobernación del Departamento, la Alcaldía y la radio Manizales, y, luego, las ferreterías y almacenes en busca de armas”. Mientras tanto:

Las llamas arrasaban las oficinas del dirigente conservador Gilberto Álzate Avendaño. Horas después la turba se tomó la Inspección de permanencia y se apropió de todos los elementos allí depositados, incluidas las armas.

---

<sup>112</sup> Guerra, Adriano. La difusión política: Plataforma pública del Gaitanismo en Barranquilla. Memorias. *Revista Digital de Historia y Arqueología desde el Caribe*, No.10, julio, 2009, p. 353

Durante la noche, aunque no hubo pérdidas humanas, hubo destrozos de vitrinas, de avisos luminosos y saqueos de los establecimientos de comerciantes de ambos partidos [...] Con todo, el más típico efecto de la alarma producida en la capital cafetera del país fue la precipitación de los campesinos a vender el grano, cuyo precio los compradores privados redujeron en forma tal que la Federación (de cafeteros) se vio obligada a denunciar públicamente la situación.<sup>113</sup>

Igualmente en las ciudades cafeteras de Pereira y Armenia hubo amotinamientos. Según Sánchez Gómez, el amotinamiento en Armenia dejó 9 muertos y treinta heridos, y grandes pérdidas al comercio con 60 almacenes afectados.<sup>114</sup>

En el departamento del Tolima, se concentró el 9% de las pérdidas reconocidas por la Junta Informadora. Sin incluir a Bogotá, en este departamento, los saqueos y la formación de juntas revolucionarias se centraron en los municipios de corte liberal más arraigado como Líbano, Chaparral, Armero, Cunday, Santa Isabel, Natagaima, Coyaima y por supuesto, la ciudad de Ibagué. Según Gonzalo Sánchez, el saldo de la rebelión popular en Ibagué al día 12 de abril eran 15 muertos y decenas de heridos tras el aplastamiento de la resistencia por el ejército.<sup>115</sup>

En el Tolima también se destacan los hechos en Armero donde:

---

<sup>113</sup>Gonzalo Sánchez Gómez, «El gaitanismo y la insurrección del 9 de abril en Provincia», *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, no 10 (1982): 191–229 . p. 212

<sup>114</sup> Sánchez Gómez. p. 212

<sup>115</sup> Sánchez Gómez. p. 212

El pueblo se armó en dos horas, se produjo la ritual fuga de presos y la adhesión de la policía a la revuelta. En la misma tarde del 9 de abril, turbas exaltadas invadieron y saquearon la hacienda "El Puente", ubicada en inmediaciones de la ciudad. Pero el hecho dominante (que opacó los demás) lo constituyó la muerte, a machete, del cura párroco Pedro María Ramírez Ramos [...] La multitud, que posteriormente el alcalde calculó en unas mil personas, se abalanzó luego contra las monjas del Colegio de las Hermanas Cristianas, e incluso trató de linchar al sacristán de la parroquia.<sup>116</sup>

En el Líbano, municipio del Tolima, por orden de la junta revolucionaria el 9 de abril en la noche "comenzaron los allanamientos: los almacenes, ferreterías y casas de los conservadores fueron requisados por brigadas (comisiones) creadas al efecto por la Junta, integradas por civiles y miembros de la policía que se habían sumado al levantamiento. Fueron despojados de todo instrumento que pudiera servirles de arma (pólvora, machetes, fulminantes, mechas) e incluso de utensilios de cocina".<sup>117</sup>

En Antioquia estuvo el 9 % de las pérdidas reconocidas por la junta informadora, sin incluir a Bogotá. En Medellín se vivió con intensidad el 9 de abril. El Gobierno departamental cayó en manos de los liberales y la junta revolucionaria de la ciudad llegó a nombrar funcionarios para reemplazar a los conservadores. El Palacio Municipal estuvo bajo el control de los sublevados hasta el amanecer del 10 de abril.

---

<sup>116</sup> Gonzalo Sánchez Gómez, «El gaitanismo y la insurrección del 9 de abril en Provincia», *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, no 10 (1982): 191–229 .

<sup>117</sup> Sánchez Gómez. p.. 215

Según la prensa oficial e informes gubernamentales, el ejército incursionó en el palacio para obligar a salir a los amotinados, el tiroteo arrojó más de 40 heridos y 10 muertos, además de los daños ocasionados al Palacio Municipal y a la Gobernación, avaluados en doscientos mil pesos oro. También atacaron el periódico *El Colombiano*, destruyeron la sede del periódico conservador *La Defensa* y el edificio de la Universidad Pontificia Bolivariana. Hubo saqueo de almacenes en el centro de Medellín. De acuerdo a Mary Roldán, “The primary target of armed popular violence in Medellín was the Conservative newspaper, *La Defensa*. The newspaper’s offices were set afire to punish it for being the headquarters of right-wing Catholic and laureanista Conservatives who were blamed by popular sectors of the Liberal party for both Gaitán’s death and the general escalation of partisan violence in Colombia”.<sup>118</sup>

El periódico *El Colombiano* informó que 500 almacenes habían sido destruidos. El periódico *El Diario* informó que había más de 150 muertos y 500 heridos ese 9 de abril, y que entre las tres de la tarde del día del asesinato de Gaitán y las seis de la mañana del 10 de abril, la Policlínica Municipal atendió 120 heridos. Entre el 9 y el 12 de abril, en el Hospital Municipal se registraron un promedio de 570 personas apuñaladas, baleadas y quemadas, y más de 350 necropsias practicadas. El 15 de abril el periódico *El Diario* publicó un promedio de las pérdidas del 9 de abril. El comercio local perdió 620 mil pesos oro, según las denuncias de robo de los comerciantes.<sup>119</sup>

---

<sup>118</sup> Mary Roldán, *Blood and fire: la violencia in Antioquia, Colombia, 1946-1953* Durham: Duke University Press, 2002. p. 69

<sup>119</sup> Estefanía Henao Arboleda. Crónica urbana “El Medellínazo” <http://delaurbe.udea.edu.co/2013/04/09/el-medellinazo/> (consultado 01/02/18)

De acuerdo con la investigadora Mary Roldán, el 9 de abril se sintió con fuerza en las ciudades antioqueñas de Puerto Berrío, en los campos petroleros en Yondó, Remedios, en ciudades del suroeste como Andes, Bolívar, Anzá y Urrao, y en ciudades occidentales como Buricicá, Peque y Turbo. Estos eran pueblos donde estaban presentes trabajadores de carreteras, mineras y ferrocarriles, quienes desempeñaron papeles importantes en las principales protestas populares. Además, eran pueblos con tradición gaitanista. Esta investigadora reseña incendios provocados y saqueo de establecimientos comerciales y oficinas gubernamentales, como el juzgado, la oficina del alcalde y la aduana, en Puerto Berrío, en Bolombolo, Venecia, y en el campamento de Shell Oil en Casabe y actos de sedición en Dabeiba, Cáceres, Cisneros, Peque, Titiribí, Venecia, Fredonia, Concepción, Envigado y Santo Domingo.<sup>120</sup>

En el departamento de Santander solo fueron reconocidas el 6% de las pérdidas por la Junta Informadora. De acuerdo con la reconstrucción de Gonzalo Sánchez, en este departamento hubo algunos de los motines más grandes. En Bucaramanga, se intentaron tomar la Gobernación con un saldo de 20 muertos, los amotinados tomaron diversas instalaciones. En San Vicente de Chucurí, los campesinos, desocuparon los depósitos de la Federación de Cafeteros, vendieron el grano en la plaza de mercado.<sup>121</sup> Barrancabermeja, fue la población de todo el país que tuvo la más larga y organizada junta revolucionaria y resistencia a la entrada del ejército.<sup>122</sup>

Sin lugar a dudas la junta informadora se concentró en las zonas urbanas y particularmente en Bogotá donde reconoció el 81% de las pérdidas totales del país. Si

---

<sup>120</sup> Roldán, *Blood and fire*. p. 70

<sup>121</sup> Sánchez Gómez, «El gaitanismo y la insurrección del 9 de abril en Provincia». p. 222

<sup>122</sup> Ver: Apolinar Díaz-Callejas, *El 9 de abril 1948 en Barrancabermeja: diez días de poder popular* Bogotá; Bogotá: Ed. El Labrador; FESCOL, Fundación Friedrich Ebert de Colombia, 1988.

bien es cierto el saqueo y los incendios se concentraron en Bogotá, también lo es que había intereses inmobiliarios y comerciales que significaban mayores beneficios en la reconstrucción de Bogotá. Además debemos resaltar que en las zonas rurales colombianas hubo pérdidas menos reconocidas por la Junta Informadora, aunque en el campo también se presentaron quemaduras de propiedades, cosechas y animales. El embajador de Francia en Colombia, Jacques Lecompte Boinet, en su narración de los hechos del 9 de abril señala: “Así, en el desorden y la completa anarquía, ninguna autoridad se manifestó, en el campo el pueblo quiso vengar a su jefe quemando casas, propiedades y cosechas, mientras que en las ciudades fue conducido por los agitadores al saqueo, a la destrucción y al incendio”.<sup>123</sup>

Según la Junta Informadora, el total de comercios destruidos en el país fue de 3.000, siendo Bogotá, Atlántico, Caldas y Tolima donde hubo más afectados reconocidos. En Bogotá, la Junta señaló que hubo 235 edificios destruidos. Por la cuantía de pérdidas, se evidencia que los afectados eran de grandes capitales. Cada comerciante afectado perdió en promedio \$250.000 en mercancías, incluso, tres damnificados perdieron la suma de 3 millones de pesos. Es decir, se trata en su mayoría de los grandes comerciantes y no de pequeños propietarios.

La Junta Informadora en su informe, también señaló que los damnificados dejaron constancia que la actitud de los bancos no había sido efectiva y les habían restringido el crédito, contrario a lo que se había dispuesto legalmente para auxiliarlos en los decretos presidenciales. Incluso, algunos comerciantes demandaron a la nación

---

<sup>123</sup> Los sucesos del 9 de abril vistos por el embajador de Francia en Colombia. Telegrama. Bogotá, 21 de abril de 1948 Jacques Lecompte Boinet. Embajador de Francia en Colombia. Documentos anexos En: Vega Cantor, R. Gaitán y el 9 de Abril según los diplomáticos franceses: Un ejemplo del imaginario anticomunista. Memoria Y Sociedad, 2(4), 63-76.

para que se les reconociese una indemnización. *El Tiempo* del 5 de octubre de 1948, en un artículo titulado “La nación demandada por indemnizaciones a raíz del 9 de abril”, señalaba que las demandas eran más de 20. Los afectados solicitaban, además del reconocimiento de las sumas líquidas de las pérdidas de esos días, el lucro cesante y el daño emergente. La mayor parte de estas demandas aparecen apoderadas por el abogado Álvaro Pineda de Castro, de la Universidad Javeriana. En su alegato, las demandas planteaba que el Gobierno “estaba en la obligación de garantizar la vida y bienes de los ciudadanos, y que la total desguarnición y ausencia de fuerzas de policía y del ejército, hicieron posibles los sucesos que ocasionaron la ruina de los propietarios demandantes”.<sup>124</sup> Nuevamente se acude a la idea de los derechos ciudadanos que no fueron protegidos por el Estado y por ello el Estado tiene una responsabilidad con los afectados que son justamente los propietarios, parece entonces el ciudadano ligado al carácter de propietario.

Algunos de los comerciantes que demandaron a la nación, solicitando la indemnización fueron: Guillermo Martínez, por la cantidad de \$14.460; Sociedad Hijos de Domingo Marino, por la cantidad de \$350.054; Pedro Abel González, por cuantía indeterminada; Vitelo Vargas, por \$100.543; Sociedad Piedrahita Easto Escobar Ltda. por \$13.420; Icotex Ltda. por valor de \$19.594,32; y Camilo AKI por la suma de \$ 317.837,16.

Recordemos que la población que participó en los desórdenes del 9 de abril de 1948 incendió y atacó particularmente las propiedades del Partido Conservador y de la Iglesia, por considerarlos responsables del asesinato de Gaitán. Igualmente, los

---

<sup>124</sup> *El Tiempo*, 5 de octubre de 1948

saqueos se concentraron en los almacenes de lujo. Por eso, las reclamaciones a la Junta se aglutinan en estos sectores. Adicionalmente, cabe resaltar que el Estado no adecuó mecanismos diferentes para que otro tipo de damnificados realizara reclamaciones.

Estas medidas de reparación respaldarían parcialmente la conclusión de Aprile, de que, a raíz del 9 de abril de 1948, se fomentó el comercio de lujo en el centro de Bogotá y se desterró al comercio popular: “otro fenómeno que se evidencia el 10 de abril es el carácter arcaico del comercio que ocupaba gran parte del corazón de Bogotá. Un comercio “de segunda”, en estructuras vetustas, en contradicción aguda con la imagen de la ciudad que la clase dominante quiere presentar a los asistentes a la Conferencia. Entonces empieza una solapada campaña de expulsión del pequeño comercio de graneros, de cacharrerías y de pulquerías en beneficio del comercio de lujo, de los negocios de importación, de almacenes por departamentos y de hoteles de turismo internacional”.<sup>125</sup> Ahora bien, como veremos a continuación, también hubo medidas que buscaron beneficiar a los comerciantes afectados.

### **1.3 Los comerciantes y propietarios afectados**

Una de las primeras medidas que tomó el Gobierno nacional tras los sucesos del 9 de abril de 1948, estuvo encaminada a “atenuar” la situación económica de los “comerciantes damnificados por los sucesos ocurridos durante los días 9, 10 y 11 de abril de 1948”. Para ello expidió al menos seis decretos entre 1948 y 1949<sup>126</sup>: Decreto 1251 de 1948; Decreto 1410 de 1948; Decreto 1465 de 1948; Decreto 1776 de 1948;

---

<sup>125</sup> Aprile-Gnisset Jacques “A propósito del impacto urbanístico del 9 de abril en el centro de Bogotá”. 228 En: Ayala, Casallas y Cruz. 2009

<sup>126</sup> República de Colombia. *Decretos extraordinarios expedidos por la rama ejecutiva en desarrollo del artículo 121 de la constitución nacional*. Bogotá: Imprenta Nacional, 1948



Decreto 1792 de 1948; Decreto 205 de 1949. La mayoría de estos decretos estaban relacionados con el pago de impuesto de dichos comerciantes. El 30 de abril de 1948, pocos días después de los hechos, el presidente Mariano Ospina Pérez y su Ministro de Gobierno, Darío Echandía, decretó alivios en los impuestos para esta población “siempre que acompañen a su reclamación prueba fehaciente de su calidad de damnificados, a juicio del Jefe de Rentas e Impuestos Nacionales”.<sup>127</sup> Vale la pena resaltar que, el Jefe de Rentas e Impuestos debía comprobar que se trataba de “damnificados”, y debían presentar pruebas de ello. El Decreto 1465 de 1948 del 8 de mayo de 1948 hace referencia a beneficios tributarios para los comerciantes damnificados, señalando que se les concedería plazo de gracia para el pago del impuesto, y se suspendería la tramitación del juicio ejecutivo para el cobro del impuesto a dichos comerciantes. Adicionalmente, el Decreto 1792 de mayo 31 de 1948, concedió plazos, rebajas y exenciones en los Bonos del Instituto de Crédito Territorial para los comerciantes damnificados del 9 de abril.

El Gobierno determinó que otras de las medidas destinadas a la rehabilitación económica de los damnificados fueron las dirigidas a los propietarios, establecidas en el Decreto número 1766 del 25 de mayo de 1948 y en el Decreto 2352 de julio 13 de 1948. Mediante convenios con el Banco Central Hipotecario, el Gobierno decretó:

conceder a los damnificados por destrucción de edificios préstamos hipotecarios de amortización gradual destinados exclusivamente a la construcción o reconstrucción, en cuantía suficiente para que se pueda obtener de dichos edificios una renta bruta equivalente al rendimiento que

---

<sup>127</sup> Decreto No. 1410 de abril 30 de 1948

tenían antes del 9 de abril, más una cantidad adicional hasta de un veinte por ciento (20%) para facilitar al damnificado el servicio y amortización de la deuda contraída según lo establecido en este artículo. Estos préstamos devengarían un interés que no excederá del seis por ciento (6%) anual.<sup>128</sup>

Las cuantías de los préstamos decretados a los damnificados que hubieren sufrido pérdidas directas en sus bienes muebles fueron: a) Para patrimonios hasta de \$20.000 inclusive, préstamos por la totalidad de la pérdida sufrida; b) Para los patrimonios mayores de \$20.000 hasta \$100.000 inclusive, préstamos de acuerdo: Para los primeros \$ 20.000 de pérdida la totalidad, para los \$10.000 adicionales el 7%, para los \$ 10.000 adicionales, el 6%, para los \$10.000 adicionales el 5% y para los \$50.000 adicionales el 4%. c) Para patrimonios mayores de \$100.000, con pérdidas mayores de \$100.000, préstamos de \$60.000.<sup>129</sup> Los damnificados que hubieran sufrido una pérdida en sus bienes muebles menor del 10% de su patrimonio no tendrían derecho a préstamos.

Con los registros de daños sistematizados por la Junta Informadora, las normas para “auxiliar” a los propietarios y comerciantes damnificados fueron fundamentalmente préstamos de bancos particulares, hasta por la suma de \$60.000.00, cualquiera que fuese la magnitud del perjuicio sufrido. Estos préstamos fueron de amortización gradual, con doce años de plazo, al interés del 5% anual a partir del segundo año de otorgados, afianzados o respaldados por el Gobierno.

---

<sup>128</sup> *Diario Oficial*. Año LXXXIV. No. 26836. 4, octubre, 1948. p. 1. Decreto No. 2352 de 1948 (julio 13)

<sup>129</sup> *Diario Oficial*, año LXXXIV. No. 26836. 4, octubre, 1948. p. 1. Decreto No. 2352 de 1948 (julio 13)

Si bien se trató de decretos extraordinarios emitidos por el poder ejecutivo en el marco del “Estado de Sitio” promulgado, estos decretos tuvieron cierto nivel de discusión previos a su emisión, que evidencian la gran pregunta que tenía el Gobierno de cómo reaccionar ante los hechos del 9 de abril. En la alocución presidencial de inicio de año realizada por el presidente Mariano Ospina Pérez en la ciudad de Pasto el 1° de enero de 1949, explicó el proceso de estos decretos:

La catástrofe de abril llevó a los espíritus más obcecados la certidumbre absoluta de que no existía para Colombia política distinta a la práctica leal y sincera de la unión nacional. Siempre he sostenido que los gobiernos exclusivistas de partido son funestos para el país, como lo demuestran los ensayos que, en diferentes épocas se han hecho entre nosotros. [...] Adoptado ese camino y contando el presidente de la República con el concurso patriótico de jefes eminentes de los dos partidos, el gobierno procedió a dictar, en virtud de las facultades conferidas por el estado de sitio, los decretos legislativos indispensables en aquella situación de emergencia. Fuera del problema de la alteración material del orden público, que reclamaba drásticas medidas militares y policivas, la crisis presentaba aspectos de diversa índole cuya solución era apremiante. En todo el territorio nacional innumerables personas y entidades experimentaron pérdidas apreciables causadas por los actos de pillaje y de saqueo ocurridos en tan vasta escala durante los sucesos. La sola ciudad de Bogotá, quedó semidestruida en forma tal que muchos observadores consideran que su aspecto de ruina y devastación era superior al presentado por muchas capitales europeas que sufrieron un implacable

castigo en el transcurso de la última guerra...Frente a este verdadero episodio de horror, y ante este panorama de estrago el gobierno tenía que proceder con máxima energía, prontitud, serenidad y así lo hizo. Veladas enteras fueron consagradas al estudio de los diferentes problemas con abnegación y desinterés patriótico. El consejo de ministros sesionó casi permanentemente aquellos días, dedicado a la discusión y adopción inmediata de las fórmulas más aconsejables. Así fueron elaborados diversos estatutos destinados a reglamentar en forma equitativa, la ayuda a los damnificados fijando, al mismo tiempo, las normas para el crédito que debía otorgarles en proporción inversa a su patrimonio y en relación directa con el daño sufrido.<sup>130</sup>

Destaca cómo el presidente Mariano Ospina resalta que a esos decretos se llegó a través de una serie de debates y discusiones con el Consejo de Ministros y los líderes de los dos partidos ante la “crisis” del 9 de abril. A raíz de estos hechos, Ospina Pérez reanudó el modelo de Gobierno de Unión Nacional, es decir, un Gobierno con la participación de liberales y conservadores en el gabinete ejecutivo. Fue con esta colaboración de los dos partidos que se discutieron estos decretos. Igualmente define las afectaciones como pérdidas materiales por pillaje, saqueo y destrucción, mientras en su discurso no se menciona a las víctimas mortales o heridos del 9 de abril y días subsecuentes. El sentido del “duelo social” o de la pérdida estuvo marcado por las pérdidas materiales sufridas. Estos decretos no fueron solo obra del Presidente, sino de los líderes del Partido Liberal y Conservador, de los ministros y del director del

---

<sup>130</sup> Alocución presidencial de Mariano Ospina Pérez, Pasto, 1 de enero de 1949. *El Tiempo*, 2 de enero de 1949 . Primera y novena página.

Banco de la República preguntándose por la “formula” más aconsejable para “la ayuda a los damnificados”. Esta narración presidencial justamente evidencia como ante la “crisis” el Gobierno se pregunta cómo actuar, asumiendo que se trata de un problema público que define como el de las pérdidas materiales no el de pérdidas humanas. Como hemos mencionado antes de expedir los decretos, el Presidente también se reunió con el director del Banco de la República para discutir el plan general económico hacia los damnificados. Es decir, hubo una discusión sobre el tema, asumiéndolo como un problema público de los afectados por los hechos, no como un problema individual de cada comerciante o propietario y se identificó la necesidad de una acción de Gobierno. Pero no se vio necesario tomar medidas hacia otro tipo de afectaciones ocurridas esos días.

#### **1.4 Créditos a los comerciantes damnificados y para finca raíz**

Las medidas de indemnización que determinó el Gobierno de promover y dar beneficios en créditos bancarios a los comerciantes “damnificados”, supusieron una relación del Gobierno con la banca, además de una serie de acuerdos entre el Banco de la República y otros bancos. Los comerciantes damnificados se quejaron en repetidas ocasiones de que los bancos no cumplían con lo estipulado por la política promovida por el Gobierno. Adicionalmente, las cuantías de préstamos solicitados fueron mucho mayores de lo que el Gobierno esperaba. El 26 de mayo de 1948, en Bogotá, se reunió la Junta Directiva del Banco de la República con el Ministro de Hacienda para discutir el Decreto 1765 de 25 de mayo de 1948, por el cual se adoptaron medidas de crédito en favor de los damnificados por los acontecimientos de abril de ese año. En esta reunión, el Ministro de Hacienda explicó que, de acuerdo con

dicho Decreto, el Gobierno pagaría los intereses de los dos primeros años de los créditos que se otorgasen a las personas damnificadas en sus bienes muebles y garantizaría en último término el pago de los créditos correspondientes. Calculaba que los préstamos alcanzarían entre \$6.000.000 y \$8.000.000.<sup>131</sup>

Sin embargo, la cuantía de los préstamos que reconocido la Junta Informadora se fue incrementando con el transcurrir de los meses, por tanto, también las solicitudes de préstamos de los damnificados ascendieron. El 8 de septiembre de 1948 se notificó:

El Secretario de la Junta Informadora de Daños y Perjuicios en nota de la fecha informa que el monto de los Certificados por concepto de pérdidas en bienes muebles expedidos hasta la fecha, asciende a \$23'926.884.47 y que puede calcularse que la cuantía probable de los que se expedirán en lo futuro será equivalente a lo hasta ahora reconocido. Teniendo en cuenta la anterior información... se considera necesario aumentar la emisión de bonos de garantía en una suma adicional de \$7'000.000.<sup>132</sup>

Entre mayo y octubre de 1948, el otorgamiento de créditos de la banca con el respaldo del Gobierno fue efectivo. Sin embargo, en noviembre, la cuantía de los créditos entregados ya superaba los cálculos iniciales que había hecho el Gobierno, por lo cual se suspendió temporalmente la entrega de nuevos créditos. El 10 de noviembre de 1948, el gerente del Banco de la República informó que el cupo de \$15'000,000.00 para la expedición de bonos de garantía, que respaldaba los préstamos a damnificados otorgados por los bancos comerciales, estaba a punto de

---

<sup>131</sup> Junta Directiva del *Banco de la República*, Acta 1741 del 26 de mayo de 1948

<sup>132</sup> Junta Directiva del *Banco de la República*. Acta 1770 del 8 de septiembre de 1948

coparse. El promedio de préstamos que se habían registrado hasta esa fecha era de \$12.000.00.<sup>133</sup>

Igualmente se informó de las dificultades con los bancos comerciales que debían otorgar los préstamos. Entre ellas, destacaban las diferentes interpretaciones del Artículo 22 del Decreto 2352 de 1948 del 13 de julio de 1948, que señalaba que los damnificados que hubieren sufrido una pérdida en sus bienes inmuebles menor del 10% de su patrimonio no tenían derecho a préstamo. Esta disposición era entendida por la Junta Informadora de Daños y Perjuicios y por los bancos prestamistas, en el sentido de que se refería al patrimonio restante y no el que el damnificado tuviera antes de los desastres de abril. Por el contrario, la Contraloría General consideraba que debía tomarse en consideración el patrimonio anterior<sup>134</sup>. Otra diferencia de interpretación, dentro de las medidas reglamentarias de los préstamos, era sí debían tomarse en consideración las indemnizaciones que los propietarios recibieran, para calcular el valor de los posibles préstamos.<sup>135</sup>

Tanto para el estudio del problema de los damnificados en bienes muebles, como para el estudio de los damnificados en finca raíz, se consideraba necesario esperar que la Junta Informadora de Daños y Perjuicios expidiera la totalidad de los certificados para conocer el monto total de los daños sufridos.

El 14 de enero de 1949, el Banco de la República elevó la emisión de bonos para garantía de préstamos a los damnificados de abril. El nuevo cupo, de \$17'756.936,60,

---

<sup>133</sup> Junta Directiva del *Banco de la República*. Acta 1791 del 10 de Noviembre de 1948

<sup>134</sup> Junta Directiva del *Banco de la República*. Acta 1791 del 10 de Noviembre de 1948

<sup>135</sup> Junta Directiva del *Banco de la República*. Acta 1791 del 10 de Noviembre de 1948

se distribuyó entre las entidades que otorgaban los créditos.<sup>136</sup> Los nuevos préstamos se realizaron en el transcurso de seis meses, por sextas partes, para no afectar el flujo de moneda circulante, aunque el Presidente Mariano Ospina Pérez, era partidario de que los préstamos se efectuaran dentro de un plazo mucho mayor<sup>137</sup>, para evitar perturbaciones económicas por un aumento rápido del medio circulante. Finalmente, se acordó con la banca que mensualmente cada banco podía prestar las siguientes cantidades a los damnificados<sup>138</sup>: Banco de Bogotá \$500.000; Banco de Colombia. \$500.000; Banco Comercial Antioqueño \$500.000; Caja de Crédito Agrario \$500.000; Banco de los Andes \$250.000; Banco Francés e Italiano \$83.000; Banco Comercial de Barranquilla \$83.000; Banco de Londres \$83.000.

Mientras se discutían las diferentes posturas, los comerciantes afectados que no pudieron acceder a los nuevos préstamos, se quejaron y se organizaron en la “Junta Pro-Damnificados del 9 de abril”. La identidad bajo la que se encuentran y se autodenominan es la de “damnificados”. Esta acción colectiva que presiona para que se agilicen las acciones del Gobierno, parte de la existencia de unos decretos extraordinarios previos y de la noción de que tienen derecho a exigirlos. Esta acción colectiva que agrupa únicamente a los comerciantes y propietarios se asume desde la noción de “damnificados” de una pérdida material y no incluye a otro tipo de afectados de los hechos del 9 de abril, por ejemplo, a familiares de los muertos de esos días. Surge una asociación colectiva con un posicionamiento en la agenda pública. Esta

---

<sup>136</sup> El cupo de crédito se distribuyó de la siguiente manera: Banco de Bogotá \$3.000.000; Banco de Colombia \$3.000.000; Banco Comercial Antioqueño \$3.000.000; Caja de Crédito Agrario \$3.000.000; Banco de los Andes \$1.500.000; Banco Francés e Italiano \$500.000; Banco Comercial de Barranquilla \$500.000; y Banco de Londres \$500.000. Junta Directiva del *Banco de la República*. Acta 1806 del 14 de enero de 1949.

<sup>137</sup> Junta Directiva del *Banco de la República*. Acta 1823 del 16 de marzo de 1949

<sup>138</sup> Junta Directiva del *Banco de la República*. Acta 1806 del 14 de enero de 1949



Junta presiona para que el tema gane legitimidad como problema público sobre el cual el Estado debe actuar eficazmente. La junta busca visibilidad del tema y de sus exigencias por medio de apariciones en prensa, de demandas colectivas y de cartas públicas.

Esta junta presiona para que se reafirme la necesidad de actuación del Gobierno ante los hechos, como además ya ha ganado reconocimiento pues el Gobierno ha emitido estos decretos, su presión se dirigió hacia los bancos. Estas acciones colectivas contribuyen a que se difunda como una situación problemática que requiere acciones sociales.

En 1949 la Junta Pro-Damnificados nombró a Miguel A. Valderrama como su presidente, quien tenía un estudio fotográfico, sobre la séptima, el cual fue incendiado y saqueado el 9 de abril de 1948.<sup>139</sup>

El 2 de abril de 1949 el presidente de la Junta Pro-damnificados, Miguel A. Valderrama, envió una carta a la junta directiva del Banco de la República solicitándole que se acelerase la reanudación de los préstamos bancarios. La carta publicada por la prensa señalaba que:

En mi carácter de presidente de la junta que recientemente se constituyó en esta ciudad, para encauzar las actividades inherentes a obtener que el Gobierno nacional active el pago de los certificados que garantizan los préstamos de indemnización por los sucesos del 9 de abril del año pasado, cuya demora ha traído gravísimos perjuicios a los damnificados,

---

<sup>139</sup> Conversación informal con Diana Torres de Ospina, sobrina de Miguel A. Valderrama Lizarazo, el 13 de diciembre de 2018. Tanto su padre como su tío fueron parte de la Junta Pro-Damnificados. Su padre tenía una joyería que fue incendiada ese día.

atentamente me permito manifestar a usted que habiendo visitado los bancos comerciales, .... me informaron que estaban dispuestos a conceder los préstamos....., aún no han recibido del Banco de la República los títulos de deuda pública destinados a garantizar el nuevo préstamo y que éste es concretamente uno de los motivos que inciden en la demora para efectuar las operaciones.

Como el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público manifestó recientemente a la delegación que lo visitó,.....,que las operaciones se efectuarían a partir del día de hoy, muy respetuosamente ruego a usted se sirva .... remover los obstáculos que están creando una situación de inusitada gravedad económica y cuyas consecuencias sociales no escapan a su ilustrado criterio. Acaso no esté demás recordar a usted que el Banco de la República y los bancos comerciales obraron en el año pasado con la mayor actividad para dar solución al problema que en aquella época afrontaba el Gobierno, y que vino a salvar las dificultades económicas en que se debatían los damnificados que entonces fueron beneficiados por los préstamos concedidos por el Gobierno.

Quiero insistir ante usted para manifestarle que el ministerio de hacienda ha declarado en repetidas ocasiones que el gobierno nacional no tiene ya ninguna actividad que cumplir en cuanto al otorgamiento de los préstamos.

.....

Expuestas las anteriores consideraciones, sólo me resta pedir a usted, muy atentamente, se sirva hacer conocer del publico la decisión que el banco adopte al respecto, con el fin de evitarle a los bancos particulares el

tremendo conflicto y pérdida de tiempo que les causa diariamente la permanente averiguación por parte de los damnificados. Y avisarme recibo de esta comunicación para transmitir sus noticias definitivas a todos los interesados que esperan diariamente en la oficina que hemos montado para tal fin.<sup>140</sup>

La respuesta de la junta directiva del Banco de la República señaló que:<sup>141</sup>

Efectivamente, como Ud. lo anota y como lo hemos manifestado reiteradamente a diversos interesados, tal demora radica hoy en la dificultad que ha existido y subsiste para que a los bancos comerciales les sea entregada la totalidad de los llamados "Bonos Nacionales de Garantía", que ampliaran bajo la responsabilidad del Estado los créditos de esta índole otorgados ya por aquellas instituciones en cuantía aproximada de \$15'000.000, y como también lo hemos explicado, esa demora es ajena en un todo a la acción del Banco de la República, entidad que ha estado permanentemente dispuesta a prestar su concurso, en lo que a ella respecta, para la adecuada y oportuna ejecución de estas operaciones. Confiamos, según se nos ha manifestado, que en corto término pueda obviarse la dificultad indicada, lo cual capacitaría a los bancos para reanudar la consideración de nuevas solicitudes de préstamos.<sup>142</sup>

---

<sup>140</sup> Carta de Miguel A. Valderrama al gerente del Banco de la República. Bogotá, abril 2 de 1949. Publica en: *El Tiempo*, 5 de abril de 1948, p16

<sup>141</sup> Junta Directiva del *Banco de la República* Acta 1829 del 6 de abril de 1949

<sup>142</sup> Junta Directiva del *Banco de la República* Acta 1829 del 6 de abril de 1949

La Junta Pro-Damnificados es efectiva en divulgar la problemática y lograr una pronta respuesta de la Junta Directiva del Banco de la República. Sin embargo, el Banco insiste en que es el Gobierno el responsable de las dificultades con los bancos. Es de resaltar las acciones realizadas hasta ese momento por la Junta Pro-Damnificados que incluyen varias reuniones con el Ministro de Hacienda.

Gusfield en su libro *The Culture of Public Problems. Drinking-Driving and the Symbolic Order* desarrolla el concepto del “Ownership of Social Problems”.<sup>143</sup> La noción de “propietario del problema” señala que se trata del individuo, grupo o entidad “que impulsa y define de que trata la situación problemática y por qué lo es, en un marco de interacción social, contingente, en disputa y en proceso de construcción. Así, ser el dueño del problema, significa para Gusfield, poseer la autoridad para nombrar algo como un problema y sugerir cuál es el camino para seguir, es tener el poder para influir en las agencias públicas, entre otras instancias, y resolver el problema o ayudar a su resolución”.<sup>144</sup>

En este sentido la Junta Pro-Damnificados se propone ser la propietaria del problema definiéndolo, visibilizándolo y orientando su resolución. En el caso estudiado esta acción colectiva parece tener un doble efecto, por un lado, tiene amplia recepción social, difusión en la prensa y logra una respuesta rápida del Banco de la República. Por otro lado, logra posicionarse el “damnificado” del 9 de abril, a sus integrantes,

---

<sup>143</sup> Gusfield, Joseph, *The Culture of Public Problems. Drinking-Driving and the Symbolic Order*, The University of Chicago Press, Chicago, 1981. Existe otro artículo del mismo autor en donde desarrolla con mayor detalle estas distinciones. “Constructing the Ownership of Social Problems: Fun and Profit in the Welfare State”, *Social Problems*, vol. 36, núm. 5, diciembre 1989, pp. 431-441.

<sup>144</sup> Márquez Murrieta, Alicia. Hacia una concepción pragmática de los problemas públicos. *Acta Sociológica*, No. 55, mayo-agosto, 2011, pp. 137-166. p. 143

comerciantes afectados, mientras se desconoce otro tipo de afectaciones también en los mismos hechos.

En el marco de la negociación de los créditos participaron distintos actores: la Junta Informadora de Daños creada por el Gobierno, la Junta Pro-Damnificados organizada por los comerciantes afectados, la Junta Directiva del Banco de la República, el Ministro de Hacienda y directamente el presidente Mariano Ospina Pérez. Es notorio como el debate de los créditos fue central en el diseño de la política de indemnización de este período. Vale la pena resaltar nuevamente que los montos de las pérdidas y de los créditos son muy altos para la época, lo que habla de que están involucradas las familias de grandes capitales económicos en el país.

Además de los créditos para comerciantes, el Gobierno promovió la recuperación de los propietarios de bienes inmuebles afectados a través de créditos hipotecarios. Esto también significaba una negociación entre el Gobierno y los bancos hipotecarios. En primera medida el Banco Central Hipotecario, por medio de la Ley 90 de 1948 del 17 de diciembre de 1948, destinó la suma de \$8'000.000,00 para préstamos destinados a la reconstrucción de finca raíz con garantía hipotecaria a los damnificados.

Junto al problema de los afectados y la procura de reactivar los comercios y la recuperación de bienes inmuebles, resaltaba el tema de la reconstrucción de la ciudad. Como se señalaba ampliamente en la prensa y en el mismo discurso de Mariano Ospina había una imagen de Bogotá semidestruida, casi como las ciudades que habían sido bombardeadas en la Segunda Guerra Mundial. Esto significó una

preocupación no solo para los individuos propietarios y comerciantes afectados sino para la ciudad en general.

Para ello, el Gobierno propuso la creación de una “Junta de Planeamiento de la Reconstrucción de la ciudad de Bogotá” que fue creada mediante el Decreto 1260 de 1948<sup>145</sup>. En la justificación del decreto se lee: “el Gobierno necesita emprender sin demora el planeamiento de los trabajos que se refieran para la reconstrucción de la ciudad de Bogotá”. Esta junta se encargó de planificar en términos urbanísticos la reconstrucción de la ciudad y estuvo profundamente ligada a la idea de modernización del centro<sup>146</sup>. Estuvo integrada por el alcalde de Bogotá, el Ministro de Obras Públicas, el Secretario de Obras Públicas Departamentales de Cundinamarca, el Secretario de Obras Públicas Municipales de Bogotá, el director del Departamento de Edificios Nacionales, el presidente de la Sociedad Colombiana de Arquitectos y el presidente de la Sociedad Colombiana de Ingenieros, y dos Arquitectos nombrados por el presidente de la República. Esta junta tenía una mirada desde la ingeniería, el urbanismo y la arquitectura, estaba proyectada para realizar los estudios técnicos necesarios y la planificación para rehacer la ciudad, en tanto se daba el inventario de

---

<sup>145</sup>Decreto 1260 del 16 de abril de 1948 “por el cual se crea la Junta de Planeamiento de la Reconstrucción de la ciudad de Bogotá”

<sup>146</sup>El *Plan de Reconstrucción del Centro* elaborado por la junta fue presentado en junio de 1948 en el Consejo de Bogotá, el cual incluía: “Reconstrucción de la carrera Séptima, desde la Plaza de Bolívar hacia el Norte, principalmente entre la Calle 11 y la Av. Jiménez. El proyecto de reconstrucción del centro de la ciudad tenía como principal intervención la ampliación y readecuación de la Avenida de la República, trayecto de la carrera séptima entre San Agustín y la calle 26, que Mazuera resolvió ensanchar a 24 metros, cuyo objeto inicial era convertirse en una calle peatonal, pero que finalmente terminó en la conexión vehicular que hasta hoy se conserva.” Martínez Castillo, Yira Catalina. *La ciudad de la renovación. Bogotá: 1951-1980*. Tesis de maestría, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 2012. Pág. 66

los edificios saqueados y destruidos que realizaba la Junta Informadora. Movimiento moderno en la arquitectura, renovación de Bogotá.

El artículo 2 del Decreto 1260 de 1948 señaló que: “La expresada Junta tendrá a su cargo la ejecución de los estudios técnicos básicos y planificación general de todas las obras de reconstrucción de Bogotá, tanto oficiales como particulares en las áreas afectadas, ya se trate de obras financiadas con fondos nacionales, departamentales o municipales”. Evidenciando el profundo interés del Gobierno Nacional en la planeación y el urbanismo de la ciudad.

Debido a que el problema continuó adquiriendo importancia para el Gobierno, y comprobaron que no se trataba únicamente de la reconstrucción de Bogotá sino de las demás ciudades, decretó la ampliación a una Junta Nacional de Reconstrucción mediante el Decreto 1788 del 8 de junio de 1948<sup>147</sup>, que se encargaría no tanto de la cuantía de los daños sino de la planeación de la reconstrucción de las principales ciudades afectadas. Hasta 1951 el administrador de la Junta Nacional de Reconstrucción fue el ingeniero civil Alberto Morales Bárcenas. La Junta Nacional de Reconstrucción estuvo integrada por destacados ingenieros y arquitectos, encargados de planificar la reconstrucción, utilizando los recursos del contrato de empréstito, celebrado el 12 de agosto de 1948, por valor de US\$10.000.000 entre el Gobierno de Colombia con el Export & Import Bank.

---

<sup>147</sup> Decreto 1788 de 1948 “Composición y funciones de la Junta Nacional de Reconstrucción (antigua Junta de Planeamiento de la reconstrucción de Bogotá)” DIARIO OFICIAL. AÑO LXXXIV. N. 26738. 8, JUNIO, 1948.

El crédito obtenido por el Gobierno de Colombia del Export & Import Bank fue en materiales de construcción, se importaron materiales como acero de construcción, vidrio para ventanas y baldosas de vidrio producidos en Estados Unidos., lo cual permitía también incentivar la industria norteamericana. La Junta Nacional de Reconstrucción, además de la planificación urbanística de la reconstrucción, se encargó de la compra de estos materiales y de reglamentar la venta únicamente a los damnificados de estos materiales de construcción subsidiados que debían ser usados para las reconstrucciones o reparaciones por los hechos del 9 de abril<sup>148</sup>. “El hecho de que este dinero hubiera llegado en “especies” al país, en materiales de construcción, favoreciendo exclusivamente a empresas norte americanas influyó determinantemente en la imagen de la nueva arquitectura del centro”.<sup>149</sup>

---

<sup>148</sup>Decreto 587 de 1949 (marzo 4) Por el cual se fijan normas para los préstamos hipotecarios y la venta de materiales de construcción a los damnificados en inmuebles por los sucesos del 9 de abril de 1948: “Artículo 2.º Los materiales de construcción provenientes del empréstito del Export & Import Bank con destino a la reconstrucción de inmuebles destruidos en Bogotá y otras ciudades del país afectadas por los sucesos del 9 de abril de 1948 serán vendidos a precio de costo a los propietarios de dichos inmuebles destruidos o dañados, que van a ser reconstruidos o reparados inmediatamente. Artículo 3.º A los propietarios a que se refiere el artículo anterior les serán vendidos los materiales correspondientes para ser empicados en las reconstrucciones o reparaciones a medida que los vayan necesitando, y según la respectiva reglamentación que expida la Junta Nacional de Reconstrucción. Artículo 4.º La cantidad de materiales que se venderá a precio de costo a cada propietario debe corresponder a la construcción que proyecta, hasta la altura que se le asigne por las regulaciones respectivas en cada Municipio, pero sin pasar de ocho (8) pisos. Artículo 5.º Si la edificación ha sido reconstruida o restaurada en su totalidad o en parte, le serán vendidos al propietario los materiales que le falten para terminar su edificio y también aquellos otros ya empleados en él, pero siempre que se destinen a una construcción de su propiedad dentro del mismo Municipio y hasta la cantidad que demuestre haber sido empleada en la reconstrucción o reparación del inmueble afectado. Artículo 6.º Los materiales no podrán ser transferidos por cesión o venta a terceros, ni podrán ser empleados en edificación distinta de la afectada por los sucesos del 9 de abril de 1948, ..salvo el caso contemplado en el artículo anterior. Artículo 7.º El término para presentación de solicitud de materiales por parte de los propietarios de inmuebles afectados vence el treinta y uno (31) de agosto del presente año, y el término de venta de materiales de construcción vence el treinta y uno (31) de diciembre de 1950.” *Diario Oficial* año LXXXIV No. 26974. 23 de marzo 1949. p. 7.

<sup>149</sup> Martínez Castillo, Yira Catalina. *La ciudad de la renovación. Bogotá: 1951-1980* (tesis de maestría), Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 2012. p. 71



## 1.5 Los préstamos para la reconstrucción

La Junta Nacional de Reconstrucción, realizó el censo de los damnificados en finca raíz en Bogotá durante los sucesos del mes de abril de 1948, en los que figuran todos los datos relativos a las propiedades destruidas y calcula el monto de los préstamos a que tendrían derecho, de acuerdo con el Decreto 2352 del 13 de julio de 1948, en la Tabla 2 se presentan las cuantías de los préstamos.

Tabla 2. Montos de las solicitudes de préstamos de los damnificados en finca raíz

Concepto	Cuantía
Solicitudes de préstamos presentadas	\$ 5'089.144,19
Monto de préstamos que podrían hacerse, cuyas solicitudes aún no han sido presentadas	\$ 2'043.045,14
Total	\$ 7'132.189,33

Fuente: construido por la autora con base en Acta 1812 de la Junta Directiva del Banco de la República

En el informe del Ministerio de Hacienda de 1949<sup>150</sup> consta que en realidad el valor de los préstamos fue mucho mayor.

Tabla 3. Valor reconocido de los préstamos por pérdidas

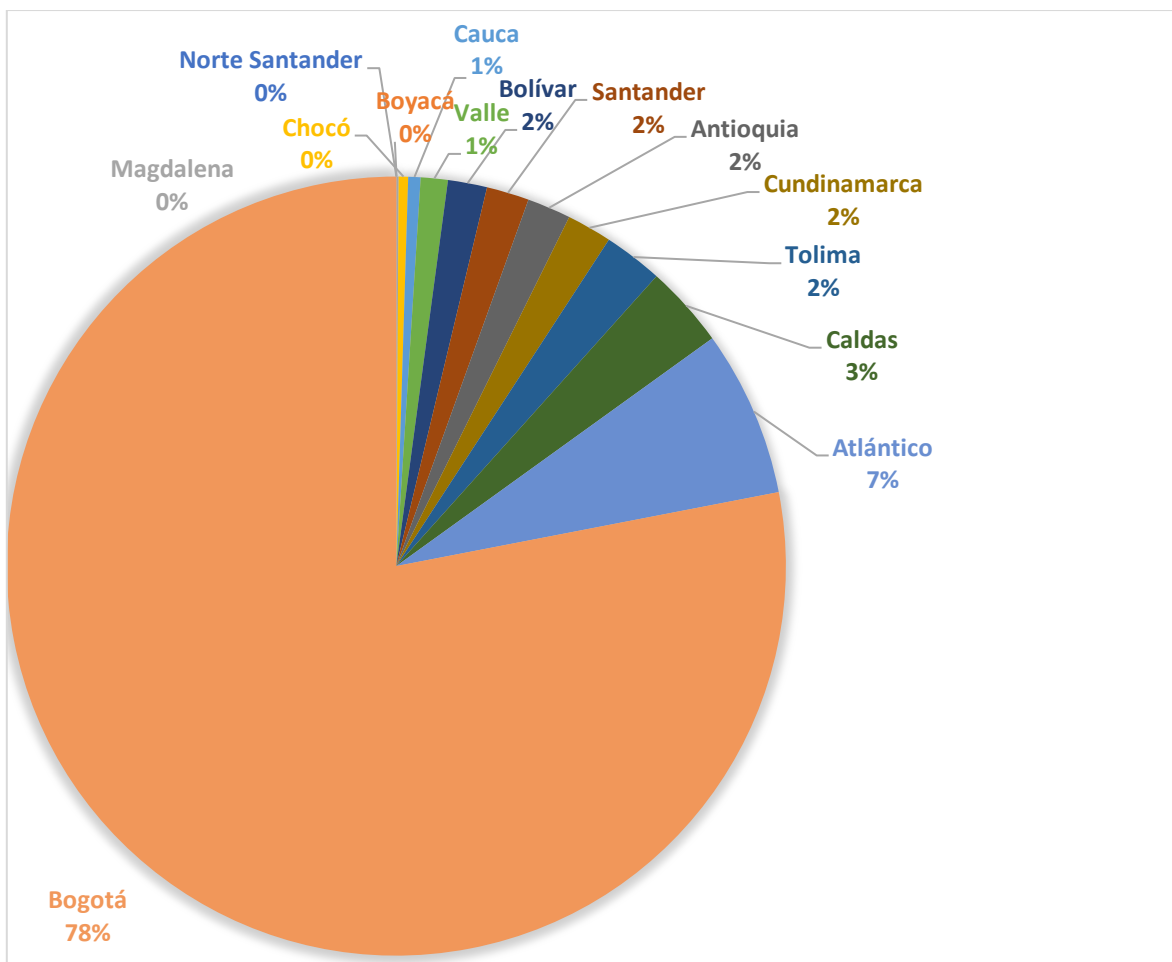
---

<sup>150</sup> Jaramillo Ocampo, Hernán. *Memoria de Hacienda 1949*. Imprenta del Banco de la República, Bogotá. 1949.

Ciudades o departamentos	Valor de los préstamos por pérdidas reconocidos	Valor de los préstamos deflactado a 2018
Bogotá	25,564,240.43	172,843,099,954.94
Antioquia	593,626.73	4,013,586,263.60
Atlántico	2,259,307.61	15,275,467,782.17
Bolívar	531,766.25	3,595,339,644.57
Boyacá	3,000.00	20,283,383.79
Caldas	1,118,947.28	7,565,345,705.89
Cauca	167,119.08	1,129,913,479.26
Cundinamarca	611,788.98	4,136,383,559.33
Chocó	128,000.00	865,424,374.91
Magdalena	26,779.31	181,058,340.76
Norte Santander	2,000.00	13,522,255.86
Santander	578,477.62	3,911,161,192.88
Tolima	804,234.52	5,437,532,474.64
Valle	367,748.69	2,486,395,938.81
Total	32,756,936.60	221,473,838,914.74

Elaborado por la autora con base en el informe del Ministerio de Hacienda de 1949.

Jaramillo Ocampo, Hernán (1949) Memoria de Hacienda 1949. Imprenta del Banco de la República, Bogotá.



Gráfica 3. Distribución en porcentaje de los préstamos otorgados por departamentos o ciudades.

En la gráfica 3 se observa que Bogotá recibió el 78%, Atlántico 7%, , Caldas el 3%, Tolima, Cundinamarca, Antioquia, Sandander y Bolívar el 2% cada uno, Cauca y Valle del Cauca el 1% cada uno, Choco, Norte de Santander, y Magdalena recibieron créditos pequeños que no alcanzan al 1% del total de los préstamos.

En Atlántico se reconoció el 7% de los préstamos por pérdidas, por ejemplo, la firma Leonidas Lara e Hijos recibió prestamos auspiciados por el Estado por las pérdidas del edificio situado en la calle 39 No. 2-5 de Barranquilla “Uno por la suma de

\$ 277.067.00, con garantía que el Banco les ha otorgado de acuerdo con los datos suministrados por la Junta Nacional de Reconstrucción, en su condición de damnificados en bienes raíces, por los sucesos del mes de abril del año pasado. Un otro, adicional, a los mismos señores Lara, con garantía hipotecaria del inmueble ya citado, por la suma de \$100.000, con cinco años de plazo y al 10% de interés anual”.<sup>151</sup> Como veremos más adelante, la familia Lara eran comerciantes reconocidos que fueron beneficiados por las políticas creadas por el Gobierno para los damnificados.

La misma Junta Directiva del Banco de la República encargada de los préstamos a damnificados en bienes raíces, destinados a reconstrucción de inmuebles que hubieran sido reconocidos por la Junta Informadora admitió, en enero de 1949, que los préstamos se concentraban en Bogotá. “El señor Ministro de Hacienda destaca la necesidad de que, de preferencia, se hagan préstamos a los damnificados de provincia, tales como los de Ibagué y Armenia, ya que fuera de Bogotá es muy poco lo que se ha hecho al respecto”.<sup>152</sup>

Las cifras presupuestadas por el Gobierno destinadas por la Ley 90 de 1948<sup>153</sup>, que eran los \$ 8'000.000.00 como parte del producto del empréstito contratado con el Export - Import Bank, para ser invertidos en cédulas del Banco Central Hipotecario, serían suficientes para la reconstrucción de los inmuebles destruidos. Los beneficiados con estos créditos hipotecarios durante 1949 fueron: Enrique Ancízar; Cecilia Monroy de Ancízar; Luis Camacho Matiz y Leonilde Matiz de Camacho; Lucrecia Maldonado

---

<sup>151</sup> Junta Directiva del *Banco de la República*. Acta 1848 del 17 de junio de 1949

<sup>152</sup> Junta Directiva del *Banco de la República*. Acta 1804 del 5 de enero de 1949

<sup>153</sup> Ley 90 de 1948 (diciembre 16) “Por la cual se fija la unidad monetaria y moneda de cuenta nacional, se confieren facultades extraordinarias al Presidente de la República y se dictan otras disposiciones” *Diario Oficial*. Año LXXXIV. No. 26896. 17 diciembre de 1948, p. 833

de Dusan; *El Siglo* S.A.; Fermín Gómez; Carmen Portocarrero de Guerra; Horacio Hernández y Magdalena Mariño de Hernández; Miguel Jiménez López; Lucrecia Álvarez de Lago; Leonidas Lara e Hijos; Alfonso López; Margot Dávila de López; Helena Nieto de Valenzuela y Julia Nieto C.; Guillermo Hoguera; Carlos J. Peraza; Emma Echeverri de Posada; Elisa Umaña y Hermanas; Inés Mejía de Velásquez; Arzobispado de Bogotá; Edificio Calle Real S.A.; Edificio Victoria S.A.; Gimnasio Femenino; Compañía Inmobiliaria S.A; Casa Santander S.A (Hotel Regina); y Salas de Asilo.

Tanto por los apellidos, como por los avalúos sobre los cuales se realizaron los primeros créditos hipotecarios, podemos concluir que se trata de personas y empresas con un capital sobresaliente para la época, reafirmando justamente una “escala del duelo social” donde los que se consideraron damnificados del 9 de abril eran también un sector privilegiado de la sociedad. Eran además los dueños de edificios en zonas cardinales de la ciudad. Veamos en detalle quienes eran algunos de ellos:

Los beneficiados Enrique Ancízar Soto y su esposa Cecilia Monroy de Ancízar eran de una familia reconocida en el país. Enrique era hijo de Jorge Ancízar Samper y Elisa Soto Menéndez, su padre pertenecía a la familia Samper, que era de gran importancia en el país, su abuelo fue Manuel Ancízar Basterra, fue Ministro de Relaciones y representante diplomático en Chile. El propio Enrique Ancízar Soto era ingeniero con estudios en Argentina y Estados Unidos, había sido diputado a la Asamblea de Cundinamarca por el partido liberal, dueño de Tavares, Cía. e Industria de Cereales y uno de los fundadores de la Sociedad de Agricultores de Colombia (SAC), de la cual fue su presidente. También fue integrante de la Junta directiva del Banco de la República.

Leonilde Matiz de Camacho y Luis Camacho Matiz eran la esposa y el hijo del señor Nemesio Camacho, quien había sido Ministro de Obras Públicas del Gobierno de Rafael Reyes, senador y representante a la cámara por el partido Liberal, gerente del Banco Central, del Tranvía de Bogotá y del Ferrocarril del Pacífico. Era dueño de la hacienda El Campín. Posterior a su muerte en 1929, en un terreno de su donación se construyó el estadio de fútbol de la ciudad de Bogotá. Luis Camacho Matiz, su hijo, fue concejal de la ciudad de Bogotá.

Carmen Portocarreño de Guerra era la viuda de José Joaquín Guerra, político conservador quien había sido magistrado del Tribunal Superior de Bogotá, secretario general de la Presidencia y del Consejo de Ministros durante la presidencia de Marroquín. Uno de sus hijos, Leopoldo Guerra Portocarrero estaba casado con Elena Lleras Restrepo, hermana de Carlos Lleras Restrepo, quien ya había sido representante a la Cámara, Contralor General de la Nación, Ministro de Hacienda en 1938, y posteriormente fue presidente de Colombia (1966-1970).

También fue beneficiado el destacado jurista Horacio Hernández y su esposa Magdalena Mariño de Hernández, padres de Cecilia Hernández Mariño, casada con Carlos de Mendoza Vargas, quien fue ministro de Minas y Petróleos durante la presidencia de Alberto Lleras Camargo.

El médico y político Miguel Jiménez López “fue Ministro de Gobierno en 1922, representante a la Cámara, Senador de la República, presidente del Directorio Nacional Conservador... fue representante de Colombia con carácter de Embajador ante la Asamblea de las Naciones Unidas en 1951”.<sup>154</sup>

---

<sup>154</sup> Biblioteca Virtual del Banco de la República *Biografía de Miguel Jiménez López*, <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/biografias/jimenezmi.htm> (consultado el 04/12/2016)

Asimismo, entre los beneficiarios de estos créditos subsidiados por el Estado, estaba Leonidas Lara, nacido en Yarumal, Huila, en 1855, quien había iniciado su vida como empresario del añil, en el negocio de la sal, en exportación de café y, en general, de exportación e importación de bienes. Tenía inversiones en ganadería (la finca Larandia, en Caquetá, tenía 28.500 hectáreas) y transporte con la Compañía Naviera de Cundinamarca. En 1924 creó la empresa Leonidas Lara e Hijos, con sus hijos Luis, Rómulo y Oliverio, la cual, entre otras cosas, se dedicaba a la venta de vehículos Pontiac y Cadillac, y al ensamblaje de automóviles, primero en sus bodegas y luego como fundadores de la Compañía Colombiana Automotriz. La Compañía de Leonidas Lara tenía acciones en la Compañía de los Buses Rojos, una de las beneficiadas cuando los tranvías quemados el 9 de abril decidieron no retomar operaciones.<sup>155</sup>

Emma Echeverry de Posada, hija de doña Emma Cortés Bunch y don Gabriel Echeverry Echeverri, exportador cafetero, quien en 1906 le encargó a Gastón Lelarge la construcción del Palacio Echeverry en la carrera octava en Bogotá, que habitó su familia hasta 1953. Esta familia era dueña de la casa comercial Echeverry Hermanos Compañía, la más importante de finales del siglo XIX en Colombia. El abuelo de Emma Cortés, don Enrique Cortés Niño, fue Secretario de Estado en 1867; ministro plenipotenciario del general Santos Acosta en los Estados Unidos en 1868; ministro de Relaciones Exteriores del General Reyes, representante al congreso en 1870, director de Instrucción Pública y ministro plenipotenciario en Londres y Washington de 1906 a 1909. Su hermano Carlos Echeverri Cortés fue Ministro de Relaciones Exteriores y embajador en México y Perú.

---

<sup>155</sup> Aprile-Gnisset, *El impacto*, p. 103

Como podemos confirmar, se trata de familias de la elite económica bogotana, muchas veces directamente ligada con la clase política. Debemos destacar que las indemnizaciones y las excepciones tributarias a comerciantes fueron más “democráticas”, mientras que los créditos con garantía hipotecaria del Estado fueron en su gran mayoría para las elites “damnificadas” en los hechos de abril de 1948. Veamos dos ejemplos de los montos de estos préstamos:

A la Casa Santander S.A. - Hotel Regina - Por \$ 190.800.00 en forma de hipoteca abierta convertible, para la reconstrucción del edificio que estaba ubicado en la calle 16 con la carrera 7a. de Bogotá, garantizado con el mismo inmueble, préstamo otorgado por el Banco Central de acuerdo con los datos de la Junta Nacional de Reconstrucción. El edificio, una vez terminada su reconstrucción, se estima en \$ 1.289.900 y su renta mensual en \$ 6.472.00.<sup>156</sup>

A la señora Inés Mejía de Velásquez - Por \$ 24.429.00 en forma de hipoteca abierta convertible, destinado a la reconstrucción del inmueble distinguido con los números 18-80 a 18-86 de la carrera 7a. de Bogotá, que fue aprobado de acuerdo con los datos suministrados por la Junta Nacional de Reconstrucción. También se autoriza el préstamo adicional que por \$150.000 en moneda corriente, aprobó el Banco Central a la señora Mejía de Velásquez, con garantía del mismo inmueble, en forma de hipoteca abierta convertible, a 5 años de plazo y con un interés del 10% anual. El citado inmueble, una vez terminada su reconstrucción, tendrá un valor

---

<sup>156</sup> Junta Directiva del *Banco de la República* Acta 1850 del 24 de junio de 1949



comercial de \$ 897.025.00 y una renta mensual aproximada de \$ 7.581, según el concepto del perito de dicho Banco.<sup>157</sup>

Además de los montos de los créditos hipotecarios, se debe resaltar que estos préstamos se concentraron en Bogotá, aunque la política expedida por el Gobierno era de carácter nacional. Las reparaciones, indemnizaciones y créditos, fueron entonces bastante favorables para la oligarquía bogotana.

### **1.6 El debate de una ley general de reparación**

En los seis meses después de los hechos del 9 de abril de 1948, el Gobierno expidió varios decretos reglamentarios que se referían particularmente a la rehabilitación de comerciantes y propietarios, pero resaltaba en el debate público la necesidad de una ley más general. Tanto por la Cámara como por el Senado pasaron distintos proyectos que tenían este objetivo, pero no prosperaron. Después de un intenso debate en la Cámara, en la sesión del 16 de noviembre de 1948 se aprobó, en segundo debate, el proyecto de Ley "por la cual se dictan medidas para la rehabilitación económica de los damnificados en los sucesos del 9 de abril y siguientes". En este proyecto, no se utilizó el término de "reparación" sino de rehabilitación y se denominan "damnificados".

El 22 de noviembre de 1948 el presidente envió un mensaje al Congreso Nacional exponiendo la necesidad de convertir en legislación permanente los decretos extraordinarios de la Rama Ejecutiva dictados en ocasión del estado de sitio. El Gobierno presentó entonces, entre otros, el proyecto de Ley "por el cual se dictan

---

<sup>157</sup> Junta Directiva del *Banco de la República* Acta 1850 del 24 de junio de 1949

medidas para la rehabilitación económica de los damnificados” (Decretos números 1261, 1410, 1465, 1766, 1792, 2352).

En la discusión en el Congreso, el presidente Ospina Pérez dividió en tres grandes grupos las medidas tomadas por el ejecutivo y el consejo de ministros en los días subsiguientes al 9 de abril:

En primer término, se atendió a las medidas de carácter jurisdiccional y de restablecimiento inmediato del orden y de la seguridad tanto en el juzgamiento de los delitos de distinto orden, como en la reorganización de aquellas instituciones que, como la Policía Nacional, habían incurrido en graves faltas en el cumplimiento de sus deberes para con la sociedad y para con el Estado. Con el fin de atender al incremento de la agricultura y de organizar un ambiente de bienestar social y de equilibrio entre las distintas fuerzas económicas que integran esa primordial actividad nacional, el Gobierno ha dictado medidas de significativas proyecciones, como la que crea el Instituto de Parcelaciones, Colonización y Defensa Forestal, la que organiza el Instituto Algodonero, la que establece nuevos recursos para el desarrollo de una intensa campaña de defensa de nuestra industria ganadera, la que sienta las bases para una fundamental lucha antialcohólica, la que obliga a los patronos al suministro de calzado sus trabajadores, y el decreto que facilita el programa tendiente a dotar de habitaciones a los campesinos. Al lado de estas normas directamente vinculadas con la situación económica y social de nuestros trabajadores rurales, se han tomado medidas encauzadas al mejoramiento de las clases urbanas, y especialmente de quienes sufrieron notorios perjuicios en su

patrimonio y actividades con motivo de los sucesos del pasado mes de abril.<sup>158</sup>

Ospina Pérez reconoció que las medidas para los afectados en su patrimonio, las actividades estaban encaminadas a los sectores urbanos, mientras las medidas a los sectores rurales eran generales a la reactivación de actividades rurales y de derechos sociales, pero no a los directamente afectados por la violencia. De esta manera los decretos ya mencionados también fueron discutidos ampliamente por las bancadas del Congreso.

Igualmente, el 23 de noviembre de 1948, la comisión tercera del Senado discutió el proyecto de Ley “por la cual se dictan normas generales sobre auxilio a los damnificados por la violencia política”. El autor del proyecto fue el representante Andrés Augusto Fernández y era de interés del Partido Liberal que se aprobara, sin embargo, también generó gran debate sobre la violencia, las víctimas y la responsabilidad del Gobierno y, finalmente, tampoco fue aprobado.

Los dos proyectos de ley referidos fueron autoría del Partido Liberal, particularmente fomentados por representantes que también conformaron una “junta de reparación” al interior del Partido. En el mismo mes de abril de 1948, el Partido propuso una reparación a favor de su militancia. La Dirección Nacional Liberal, reunida el 15 de abril de 1948 con asistencia de todos sus miembros, acordó auxiliar a las familias de las víctimas liberales muertas en el marco de los hechos de la semana del 9 de abril de 1948. Con tal motivo emitió una resolución en los siguientes términos:

---

<sup>158</sup> Mariano Ospina Pérez. 1949. El Gobierno de Unión Nacional. Bogotá: Imprenta Nacional. Tomo V. p. 138

Primero. El partido reconoce como un deber de solidaridad colombiana la necesidad de acudir en auxilio de quienes han sido víctimas de los trágicos acontecimientos registrados en los últimos días.

Segundo. Constitúyase en la Capital de la República una junta que, en contacto con las autoridades y con las otras entidades y personas que actúan en el mismo sentido, cumpla las siguientes funciones: Levantar el censo de las víctimas, estudiar las condiciones económicas de sus familias y determinar la cuantía y naturaleza del auxilio que deba prestarse; recaudar por suscripción popular, los fondos necesarios para la presentación de ese auxilio.

Tercero. Invítese a los directorios liberales de los Departamentos a que constituyan juntas similares y con las mismas funciones, en todos los lugares que ello fuere necesario.<sup>159</sup>

El 16 de abril de 1948, la Junta se instaló formalmente por la Dirección Liberal Nacional en las oficinas de *El Tiempo*. En el acto, Carlos Lleras Restrepo, dirigente del partido, explicó las finalidades de la junta y la necesidad de una rápida ayuda a las familias de las víctimas liberales. Después, continuó con la discusión de la Dirección Liberal para la organización del partido y la búsqueda de un retorno a la normalidad. Es de resaltar que en esta resolución interna del Partido Liberal si usan el concepto de “víctimas”. Es decir, los liberales repararon a los liberales, seguramente partiendo de la desconfianza con el Gobierno conservador. En la práctica, esta reparación entre liberales a las familias de sus militantes víctimas fue mínima, pues el Partido Liberal

---

<sup>159</sup> *El Tiempo*, 16 de abril de 1948, primera plana

no contaba con la maquinaria del Estado. Pero evidencia la ruptura entre los partidos, incluso para la reparación y ayudas a damnificados.

Los dos proyectos de ley referidos con anterioridad fueron presentados uno justo después del otro y deben entenderse como parte de la misma intención del Partido Liberal. Así lo señalan también los congresistas conservadores, que se oponen a ellos. Algunos de los argumentos que presentaron especialmente los congresistas del Partido Conservador para oponerse a esta legislación, evidencian tanto la concepción de la violencia como de las víctimas. Veámoslos:

Uno de los principales opositores de estos dos proyectos de ley de reparación fue el representante Raimundo Emiliani Román,<sup>160</sup> conservador laureanista, conocido por sus debates elocuentes en la Cámara y luego en el Senado en defensa de la religión y las costumbres tradicionales. Su argumento central era que estas leyes “premiarían” a quienes protagonizaban la violencia, señalaba que:

Se trata de un proyecto que sobra en nuestra legislación, ya que las actuales leyes colombianas consagran el derecho de pedir por las vías legales una indemnización o reparación cuando se nos causa algún perjuicio. Agrega que, en segundo lugar, sería planificar la violencia es este país, y por consiguiente la Unión Nacional que se ha realizado con el concurso de los hombres más eminentes de los partidos políticos, sufriría un colapso, ya que al aprobar el proyecto se industrializaría la violencia y se

---

<sup>160</sup> “Raimundo Emiliani Román (1914-2005). Político, parlamentario, catedrático, ensayista, tratadista y diplomático. Obtuvo su grado de derecho en la Universidad Nacional de Colombia en 1938. Juez civil del circuito de Cartagena (1939-43). Representante a la Cámara (1945-47) y senador por el Departamento de Bolívar desde 1962 hasta el momento actual [1982]. Ministro plenipotenciario en Uruguay (1951-52) y en Cuba (1953). Embajador en Suiza (1959-61) y ante el Vaticano (1980). Ministro de Trabajo (1957-59). Ministro de Justicia (1964-65)”. En: Herrera Soto, Roberto (ed.) *Antología del Pensamiento Conservador en Colombia*. Bogotá, Biblioteca Básica Colombiana, Instituto Colombiano de Cultura, 1982, pp. 799-817.

perturbarían la concordia nacional. Dice además que sería premiar a los que conspiran contra las autoridades legítimamente constituidas.<sup>161</sup>

Para la bancada conservadora, liderada por Emiliani, el proyecto de auxilio a los damnificados fomentaría la violencia y premiaría a quienes están en contra del Gobierno. Adicionalmente, uno de los temas que generó más controversia es que en el proyecto de ley se utilizara la denominación de “violencia política”:

El honorable Representante Emiliani manifiesta que la violencia política no sólo la ejercen las autoridades, sino también los particulares, luego la ley, que tiene un sentido unilateral, debería ser de carácter general. El Representante Martínez Vega manifiesta su extrañeza de que el honorable Representante Emiliani hable de violencia política por parte de las autoridades; dice que eso no es posible ni el proyecto lo dice; que nadie podría entender que el Estado, como regulador de las normas que nos rigen, como protector del derecho a la vida y bienes de los ciudadanos, pueda ejercer violencia política[...] El honorable Representante Emiliani aclara que el proyecto se prestaría a falsas interpretaciones, y entonces todos los actos de violencia ejecutados, tratarían de dárseles el carácter de políticos. Pide a la comisión medite suficiente sobre este particular. El honorable representante Martínez Vega dice que el Estado no puede ejercer la violencia sino para reprimir actos que atenten contra la constitución y las leyes, y hacer que las cosas retornen a la normalidad [...] El Representante

---

<sup>161</sup> *Anales del Congreso* Acta No. 38. Sesión Comisión tercera. 23 de noviembre de 1948. Publicada 1 de diciembre de 1948.

Pedro Nel Rueda Uribe dice que este proyecto es eminentemente político y que el partido liberal lo presentó con ese criterio. Anota que los incidentes personales se pueden disfrazar fácilmente como actos de violencia política.<sup>162</sup>

Más que un debate sobre la rehabilitación económica o el auxilio de los damnificados se convirtió en un debate sobre el carácter de la violencia vivida el 9 de abril y que continuaba por esos días. En el fondo, se discutió la responsabilidad del Gobierno y de los partidos políticos en dicha violencia. La pregunta que parece quedar sin respuesta es, ¿qué responsabilidad tiene el Estado en los hechos de violencia? El Representante Eliseo Arango se hizo justamente la pregunta de “¿por qué el Estado debe indemnizar por actos cometidos por particulares?” El congresista se pregunta por qué el estado debe indemnizar por pérdidas [en propiedad] cometidas por particulares contra particulares.

El representante Eliseo Arango, era abogado de la Universidad Nacional de Colombia, quien en los años 1920 a 1930 formó parte de un grupo intelectual denominado “Los Leopardos”,<sup>163</sup> un grupo que se proponía ser soporte intelectual y programático del Partido Conservador.

Eliseo Arango precisamente se pregunta si la reparación material es un problema público, en el cual debe intervenir el Estado o si es un asunto de violencia que debe resolverse entre particulares. Como político conservador, cercano al presidente

---

<sup>162</sup>Anales del Congreso Acta No. 38. Sesión Comisión tercera. 23 de noviembre de 1948.

<sup>163</sup> Ver: Arias, Ricardo. *“Los leopardos”*: Una historia intelectual de los años 1920. Bogotá: Universidad de los Andes. 2007.

Mariano Ospina, expresa justamente su negativa a que la violencia y las víctimas se reconozcan como un problema sobre el cual el Estado deba legislar, más allá de la legislación que ya existía, negando también que las autoridades del Estado estuvieran involucradas en los hechos de violencia, sino que eran hechos únicamente de particulares. Este posicionamiento evidenciaba la oposición del conservador de que las víctimas fueran consideradas un problema público y la ausencia de consenso social sobre el tema.

Finalmente, ninguna de estas leyes de rehabilitación económica o de auxilio, que definen la violencia como un acto político, fue aprobada. El Congreso y el Gobierno aprobaron e impulsaron leyes y decretos que parten de una concepción neutral de la violencia, de carácter más bien de “socorro” o asistencialista a todos los damnificados y no de una restauración de derechos a quienes fueron afectados. Es decir, donde no se reconoce la responsabilidad del Estado. Por ello, la Ley que sí fue aprobada y legislada fue la Ley 49 de noviembre 22 de 1948, “Por la cual se provee a la creación del Socorro Nacional en caso de Calamidad Pública”, la cual reglamenta el “socorro”, pero que en ningún momento reconoce la violencia política o define la rehabilitación a las víctimas.

### **1.7 La Cruz Roja y la Ley de Socorro Nacional**

La Ley 49 de 1948 decretó que, entre la Sociedad Nacional de la Cruz Roja Colombiana y los ministerios de Guerra y de Higiene, se establecerá y coordinará una organización de socorros para siniestros, que se denominará “Socorro Nacional en caso de Calamidad Pública”, la cual tenía como propósito prestar auxilio a las víctimas



de emergencias en cualquier lugar del país.<sup>164</sup> En esta Ley, se refirió como ejemplo lo realizado por la Cruz Roja Colombiana en materia de auxilio a los damnificados por los sucesos del 9 de abril de 1948.

La Cruz Roja nace oficialmente en Colombia el 30 de julio de 1915, se realizó su lanzamiento en Bogotá en el Teatro Colón. Fue impulsada por Adriano Perdomo e Hipólito Machado y con el apoyo del presidente José Vicente Concha (1914-1918) y su ministro de educación Emilio Ferrero y con el auspicio del arzobispo, Monseñor Bernardo Herrera Restrepo.<sup>165</sup>

En 1948, la Cruz Roja ya era una institución consolidada y con experiencia en el país, la cual se destacó ampliamente el 9 de abril. Desde el 10 de abril, recibió además el apoyo de la Cruz Roja estadounidense, que incluyó un avión con cargamento de medicamentos por 15 mil dólares, un cheque de 35 mil dólares, y un experto en organización de emergencias, Maurice Reddy.<sup>166</sup> Además, el 15 de abril llegó al país el director de operaciones en el Caribe de la Cruz Roja estadounidense, Hubert Edward Russell, quien se reunió con el ministro de Guerra, Teniente General German Ocampo y con el Ministro de Higiene Jorge Bejarano.<sup>167</sup> La Cruz Roja elaboró un Plan de Acción en esta emergencia bajo las indicaciones del técnico Maurice Reddy, que incluía ayudas de dos clases: de emergencia, para satisfacer necesidades inmediatas; y de rehabilitación, para garantizar una ayuda más amplia a través del tiempo.

---

<sup>164</sup> Ley 49 de 1948 (noviembre 22) Por la cual se provee a la creación del Socorro Nacional en caso de Calamidad Pública

<sup>165</sup> Restrepo, Javier Darío. *La Cruz Roja en la historia de Colombia: 1915-2005*. Bogotá, 2005.

<sup>166</sup> Restrepo, Javier Darío. *La Cruz Roja en la historia de Colombia: 1915-2005*. Bogotá, 2005.

<sup>167</sup> *El Tiempo*, 16 de abril de 1948, p. 6

La Cruz Roja fue la única institución que coordinó las labores de socorro por esos días, prestando los servicios de emergencia “sin distinción de clases sociales ni colores políticos”. Las distinciones de partido desaparecían dentro de los centros de atención de la Cruz Roja, todos eran atendidos por igual. El principal valor de la institución fue que se mantuvo independiente de los problemas sociales y políticos del país: “Muchos de los bogotanos con quienes hablé recuerdan la acción de la Cruz Roja estadounidense y de la colombiana, con reverencia, especialmente porque sabían que podían acudir a la Cruz Roja sin temor de persecuciones políticas”.<sup>168</sup> Se destacó como una entidad que se mostró dispuesta a servir de manera humanitaria, sin importar su partido político, en el marco de un intenso conflicto entre liberales y conservadores.

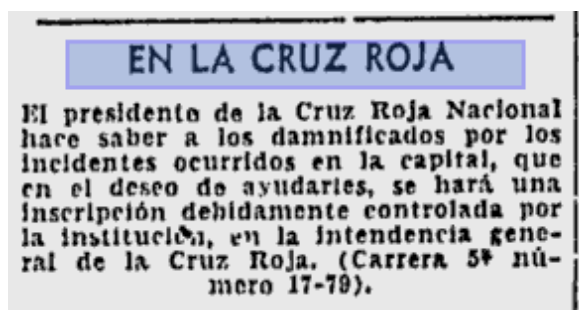
La Cruz Roja Nacional realizó un registro censo de personas desaparecidas y de las ayudas que entregaban: Estadística de elementos para rehabilitación del trabajo, Estadística de arrendamientos, Estadística elementos de alcoba; Estadística de ropa personal; Estadística de comedor y cocina. Según estas estadísticas, 1200 personas recibieron estas ayudas. También los doctores y enfermeras de la Cruz Roja realizaron visitas a las casas de los heridos durante más de 3 semanas. Además de la atención de emergencia de salud, con médicos, enfermeras y voluntarios en sus sedes, la Cruz Roja mantuvo la entrega de víveres y ropas. Multiplicó los centros para el reparto de víveres, y en los diarios y por la radio, anunció las direcciones de los siete sitios donde podía llegar cualquier persona necesitada de alimentos. Como podemos observar en la Figura 2 la Cruz Roja publicó sus ofrecimientos de ayudas a los damnificados en el periódico *El Tiempo*.

---

<sup>168</sup> Braun, Herbert, *Mataron a Gaitán: Vida pública y violencia urbana en Colombia*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 1987, p. 316

La Junta Informadora y el Catastro de Bogotá realizaron censos de las edificaciones destruidas. Mientras la Junta Informadora registró las propiedades de comerciantes que realizaron denuncias, el Catastro registró los edificios públicos afectados. Ninguna de estas instituciones públicas incluyó las viviendas populares destruidas. Fue la Cruz Roja quien llevó los registros de las viviendas populares destruidas y entregó algunas ayudas a familias afectadas. Muchas viviendas de bahareque y guadua, sobre las cuales no había documentos ni registros notariales de propiedad, no fueron incluidas en los censos oficiales. Quien atendió estos casos de socorros a las familias de las modestas viviendas destruidas fue la Cruz Roja. Uno de los auxilios previstos para los que habían quedado sin vivienda fue el pago de arrendamientos, que en un primer informe del médico Andrade Barriga cubría a 70 familias.<sup>169</sup>

Figura 2. Aviso de la Cruz Roja a los damnificados



Fuente: *El Tiempo*, 16 de abril de 1948 página 2

Además, la Cruz Roja fue la encargada de recoger los cadáveres. Un joven médico, Alberto Vejarano, quien luego sería presidente de la Cruz Roja, fue el comisionado de esta tarea. Las autoridades militares pusieron a su disposición cuatro

---

<sup>169</sup> Restrepo, Javier Darío. *La Cruz Roja en la historia de Colombia: 1915-2005*. Bogotá 2005. p.71

camiones de carga y un grupo de infantes de marina con los que recorrió calles y hospitales en busca de los muertos para llevarlos al Cementerio Central.

En el acta de la Reunión del Comité Central de la Cruz Roja Nacional, del 5 de mayo de 1948, quedó registro de lo primordial que resultó la acción de la Cruz Roja para el Gobierno:

El Señor Ministro de Higiene para reiterar el agradecimiento y el aplauso del Gobierno Nacional para la Cruz Roja por su maravillosa actuación, los que ya ha hecho públicos por medio de la radio. Se refirió en los más encomiásticos términos a las actuaciones del presidente, doctor Jorge Andrade; de la Enfermera Jefe, señorita Beatriz Restrepo; de la directora de la Escuela de Enfermeras, señorita Blanca Martí, y de todo el personal de funcionarios, médicos, enfermeras y empleados de la institución que desde el primer momento estuvieron en sus puestos de servicio, con peligro muchas veces de sus propias vidas. Nunca tantos debieron tanto a tan pocos, dijo parafraseando un discurso de Mr. Winston Churchill y terminó prometiendo presentar a la consideración del Consejo de Ministros un Decreto para dotar a la Cruz Roja de los recursos suficientes para llevar a cabo su viejo plan de organizar un Departamento de Socorro para casos de calamidades públicas...El señor Presidente se refirió de manera especial a la cooperación generosísima de la Cruz Roja Americana, que no solamente envió a Bogotá a dos de sus expertos en materia de socorro, sino que hizo llegar con grande oportunidad valiosos elementos para la atención de heridos y enfermos y concedió un auxilio de US \$50.000. El Comité, por

unanimidad, dejó constancia de su reconocimiento para con la Cruz Roja Americana.<sup>170</sup>

De esta declaración resalta el interés del ministro en convertir la actuación de la Cruz Roja el 9 de abril en política pública de Socorro. De hecho, fue la Cruz Roja la que continuó haciendo frente a las emergencias generadas por la violencia tras los hechos de abril de 1948, evidenciando la debilidad estatal para responder a una emergencia y para proteger los bienes y la vida de sus ciudadanos. La acción oportuna de la Cruz Roja llenaba ese vacío y fue delegada por el Gobierno.

La Ley 49 del 22 de noviembre de 1948, fue la respuesta estatal y el cumplimiento del anuncio hecho por el ministro en la Reunión del Comité Central de la Cruz Roja Nacional. Se trataba de institucionalizar el apoyo de la Cruz Roja Colombiana, en coordinación con los ministros de Guerra y de Higiene. Esta ley creó una organización denominada “Socorro Nacional en caso de calamidad pública”, la cual tuvo “a su cargo en todo momento y en cualquier lugar del país, el auxilio de las víctimas de emergencias”. El Socorro Nacional incluía la obligatoriedad de crear la Cruz Roja Juvenil en planteles educativos adscritos al Ministerio de Educación. Esta ley fue reglamentada en el Decreto 4231 de diciembre de 1948. Tanto el Decreto como la Ley, hacían énfasis en la autonomía de la Cruz Roja para cumplir ese mandato legal “por ser la única entidad imparcial y neutral”. Se entregó entonces a la Cruz Roja, una entidad internacional y no estatal, la responsabilidad de atender a las víctimas, tanto de hechos de catástrofe natural como de la violencia. Resaltando su valor como

---

<sup>170</sup> Acta No 895 de la Reunión del Comité Central de la Cruz Roja Nacional, el 5 de mayo de 1948. Citada en: Restrepo, Javier Darío. *La Cruz Roja en la historia de Colombia: 1915-2005*. Bogotá, 2005. pág.74

entidad neutral, valor indispensable para intervenir en un conflicto de carácter político, que había dividido a la sociedad colombiana de modo tan radical, y donde evidentemente el Estado era visto como presa de afinidades partidistas del partido de Gobierno. Por tanto, el principio de neutralidad de la Cruz Roja no solo era significativo sino necesario, convirtiéndose en una de las pocas instituciones que podían socorrer y ayudar a todas las víctimas sin importar el partido al que pertenecieran.

Maurice Reddy escribió el 17 de abril, que el número de muertos superaba los 500 y podría llegar al doble de esa cifra, mientras en los hospitales había 1500 heridos, otros 1000 necesitaban atención de enfermería y primeros auxilios. Cuando Reddy se fue de Bogotá el 27 de abril, escribió a sus superiores en Washington que la cantidad de muertes "puede haber excedido las 1000 y que las lesiones fueron de 2500".<sup>171</sup> Los hospitales y los médicos de la ciudad estaban sobrecargados.

El director de la Oficina Sanitaria Panamericana, Dr. Fred Soper, estaba en Bogotá para la Conferencia Panamericana, él informó a la Cruz Roja Americana que la posición del Gobierno era tan precaria que no se estaban tomando medidas para coordinar un programa de atención médica de emergencia, y que los hospitales eran requeridos más allá de su capacidad.<sup>172</sup> El reporte de este médico reafirma la ausencia del Gobierno para coordinar las medidas de atención humanitaria y de salud tras el 9 de abril, toda esta tarea recayó en la Cruz Roja y en el personal de atención médica de los hospitales directamente. Las preocupaciones del Gobierno eran otras.

---

<sup>171</sup> Cruz Roja Americana, Archivos de Desastres de Bogotá, Maurice R. Reddy a Melvin A. Glasser, 17 de abril de 1948. Citado por: Herbert Braun, *Mataron a Gaitán: Vida pública y violencia urbana en Colombia*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 1987. p. 170

<sup>172</sup> Cruz Roja Americana, Archivos de Desastres de Bogotá, memo de Mary Lightle, asistente administrativa, Actividades Internacionales, a Melvin A. Glasser, 16 de abril de 1948. Citado por: Herbert Braun, *Mataron a Gaitán: Vida pública y violencia urbana en Colombia*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 1987 p.171

## **1.8 A modo de conclusión**

Tras los hechos del 9 de abril de 1948, podemos observar en una escala social del duelo, pues en la práctica se constituyeron dos tipos de víctimas, sujetas a distintas medidas de reparación o rehabilitación: 1. Los damnificados propietarios y comerciantes que sufrieron afectaciones en sus bienes inmuebles o mercancías y 2. Los heridos, las familias de los asesinados y los afectados por desabasto, objeto de políticas humanitarias y de socorro.

Los damnificados propietarios y comerciantes, empresarios o familias de grandes recursos, muchas de ellas cercanas al Partido Conservador, sobre las cuales hubo indemnizaciones, reparaciones, préstamos, disminución de impuestos y créditos financiados por el Gobierno, pues el objetivo fundamental era el crecimiento económico. Es sobre éstos que encontramos la mayoría de la legislación, decretos extraordinarios y acciones gubernamentales. Estos “damnificados” se posicionaron en la opinión pública con la voz central sobre el problema público, se trataba de los grupos que tenían mayor capacidad económica y también mayor influencia. Entre ellos destacan los políticos conservadores afectados, los periódicos conservadores enfatizaron en sus pérdidas y los daños a sus propiedades. Estos disputaron la “propiedad” del problema público junto con los medianos comerciantes que crearon la junta “pro-damnificados”.

La Junta Pro-Damnificados, medianos comerciantes, y los grandes patrimonios afectados se consideraron como los propietarios del problema definiéndolo, visibilizándolo y orientando su resolución. Tuvieron una amplia recepción social, difusión en la prensa y lograron una respuesta rápida del Banco de la República. Por otro lado, se posicionaron como los “damnificados” del 9 de abril o las principales

víctimas. Mientras se desconoce otro tipo de afectaciones también en los hechos del 9 de abril de 1948.

La Iglesia y los políticos conservadores enfatizaron en las pérdidas materiales, particularmente las afectaciones a sus propiedades y los “perjuicios” recibidos. El concepto jurídico de “daños y perjuicios” utilizado por ellos y por el poder ejecutivo, estaba ligado a la disminución patrimonial, referenciando tanto la pérdida o menoscabo, como la privación de ganancia lícita. Jurídicamente el perjuicio es la ganancia o beneficio racionalmente esperado que ha dejado de obtenerse. En este sentido la discusión sobre las afectaciones del 9 de abril no hace referencia a la integridad física y/o moral de las personas, tampoco a aspectos subjetivos como sentimientos, emociones, como el sufrimiento, o lesiones personales, heridas o muerte. Actualmente cuando se habla de reparación a víctimas si se intenta calcular el sufrimiento y el valor de la vida humana.

Adicionalmente, la idea de “daño y perjuicio” significaba que se trataba de un daño injusto, no por causa de accidente o motivos fortuitos sino de algo que se considera injusto y con un culpable. En las demandas de los damnificados aparece la responsabilidad del Estado por no proporcionar seguridad a sus bienes. Pero adicionalmente, en sus intervenciones definían o señalaban un culpable, un victimario, señalando su responsabilidad. Por ejemplo, los comerciantes afectados exigían que fueran “castigados” los autores de los saqueos. Un editorial de *El Tiempo* del 18 de abril, después de describir el panorama de los comerciantes afectados, señaló: “sin un severo castigo a los culpables no puede nacer la confianza y el deseo de trabajar- me



han dicho todos”.<sup>173</sup> Los comerciantes se empeñan en que se castigue a los responsables de los hechos de manera “ejemplarizante”. Incluso las denuncias presentadas por estos comerciantes llevan nombres específicos de personas que participaron en las revueltas para que sean juzgadas penalmente.

Probablemente este interés de los comerciantes y propietarios de grandes capitales en posicionar la idea que eran los principales damnificados y la necesidad de la intervención del Estado para subsanar sus pérdidas provenga del tremendo impacto que les significó los hechos de esos días. Herbert Braun señala que aun en la actualidad “no estamos conscientes del profundo trauma que esa multitud provocó en las mentes y en los corazones, especialmente de los conservadores, pero de los liberales también. Sintieron en ese momento que perdieron al país, que el pueblo era bárbaro, ingobernable, primitivo. Los conservadores llegaron a sentir que los jefes liberales los traicionaron, a ellos y al país, en esa tarde y esa noche”.<sup>174</sup> El trauma del 9 de abril los impulsó a posicionar sus afectaciones como un problema público.

En otro nivel de la jerarquía del duelo social están las víctimas objeto del Socorro Nacional, por medio de la Cruz Roja, en distintas zonas del país, objeto de políticas asistencialistas y humanitarias, sobre los cuales casi no se legisla ni registra estatalmente. Quienes reciben atención humanitaria, medica básica, algunos apoyos en arriendos y mercados básicos.

Tras los hechos de abril de 1948, el Gobierno utilizó la justicia punitiva y el aumento de sanciones contra los participantes en los hechos, a través de los juzgados

---

<sup>173</sup> *El Tiempo*, 18 de abril de 1948, p. 2

<sup>174</sup> Fischer, T., Braun, H., Pécaut, D., & Morera, E. El populismo interrumpido. 70° aniversario de la muerte de Jorge Eliécer Gaitán. *Iberoamericana*, 18 (68), 2018, 229-250. p. 234

de Instrucción Criminal y los consejos verbales de guerra. Probablemente esta tipificación de “delincuentes”, respecto a quienes participaron en los hechos del 9 de abril de 1948, encasilló a los sectores populares como los culpables, ante los cuales se pensó en medidas punitivas y represivas, mas no en reparación o indemnización, aunque de allí provenían la mayoría de las víctimas mortales y heridos, solo tuvieron derecho a una mínima asistencia humanitaria.

Encontramos también una sustancial diferenciación respecto a las familias de víctimas mortales y quienes fueron afectados por incendios o saqueos. Igualmente, tanto la prensa como los debates en el Congreso evidencian que, aunque en el período sí existió una preocupación pública por los afectados por la violencia, no se llegó a acuerdos que permitieran una Ley General de Reparación, debido fundamentalmente a las tensiones bipartidistas.

Debemos resaltar el excesivo centralismo con el que fueron aplicados varios de los decretos, legislados de manera nacional, pero que se implementan fundamentalmente en Bogotá. En Bogotá se concentraron las pérdidas reconocidas por la Junta Informadora (81%) y los préstamos a damnificados (78%). Adicionalmente la “planificación” urbana y las propuestas de la “reconstrucción” se pensaron primero y se concentraron en Bogotá, solo unos meses después el Gobierno decretó la Junta Nacional de Reconstrucción, primero creada como Junta de Planeamiento de la reconstrucción de Bogotá. Aunque hubo afectaciones en zonas rurales, las medidas que se toman y sobre lo que se discute son sobre el problema urbano desconociendo los hechos rurales.

Entre 1948 a 1950 se tomaron medidas que generaron nueva institucionalidad como, por ejemplo, la Junta Informadora, la Junta de Reconstrucción y el Sistema de

Socorro Nacional. Es decir, hubo un esfuerzo estatal que generó instituciones temporales. Igualmente es de destacar que existió una disputa sobre las indemnizaciones y sobre la cuantía de los daños desde la violencia bipartidista. Se tomaron unas medidas que privilegiaron la reparación material y sobre las cuales era esencial medir los daños, contabilizar, inventariar por ello destaca la Junta Informadora. Igualmente, bajo la idea de restituir el valor que tenían antes y de fomentar el comercio, se establece un plan económico donde protagonizan las discusiones el Banco de la República, los banco que entregan créditos y los encargados de la planeación urbanística.

El caso colombiano desde 1948 no fue ajeno a un debate internacional más amplio sobre la reparación a víctimas. Por ejemplo, por esos mismos años, fueron emblemáticos los procesos judiciales extraordinarios de Núremberg, al terminar la Segunda Guerra Mundial, del 20 de noviembre de 1945 al 1 de octubre de 1946, tanto por sus alcances en el marco de la justicia transicional como por la reparación a las víctimas del nazismo. En Colombia tras el 9 de abril se posicionó la idea de “reconstrucción” en la cual las indemnizaciones eran para propietarios y comerciantes para recomponer y reactivar la economía. Podemos suponer que las medidas tomadas en el período, como la Junta Informadora de Daños y la Junta de Reconstrucción fueron influenciadas por la idea del “Plan Marshall” de la reconstrucción en Europa tras la Segunda Guerra Mundial.

Estudios sobre la reconstrucción en Europa han enfatizado la carga simbólica que esta tuvo en la población.

Ante la falta de normativa que amparase la reconstrucción de los daños originados por la guerra, las respuestas a esta novedosa coyuntura fueron

diferentes en cada país afectado. Aun así, hubo un aspecto en el que coincidieron todos ellos: la conciencia colectiva de la población por recuperar sus símbolos urbanos y su espacio de convivencia. Este fue el motor que promovió la reconstrucción efectiva de todo el patrimonio común e inherente al lugar público de la población afectada. La restitución simbólica de su patrimonio correría pareja a la rehabilitación de la memoria histórica del continente europeo, tan castigado durante el conflicto mundial. Con este nuevo horizonte, y sin normativa que amparase las necesarias intervenciones, la ciudad, la manifestación arquitectónica más castigada por la guerra, se convertiría en el campo de pruebas inmejorable donde ejecutar las propuestas más diversas de reconstrucción. La 2<sup>da</sup> GM, de este modo, provocó la revisión de principios y conceptos sobre restauración en toda Europa. Y no solamente me refiero a la restauración arquitectónica. Otros campos íntimamente próximos, como la edificación o el urbanismo, se vieron profundamente transformados por la necesidad de dotar a los espacios urbanos de las soluciones apropiadas.<sup>175</sup>

La “reconstrucción” de las ciudades colombianas tras el 9 de abril tuvo un efecto similar, la idea de reconstruir e incluso remodelar y modernizar particularmente a Bogotá, aglutinó a las elites, incluso, a los dirigentes de ambos partidos que desdeñaban las “horrendas” revueltas de ese día. Sin embargo, los destrozos y violencia no terminaron esos días, tuvieron expresiones en los años subsiguientes,

---

<sup>175</sup> Martínez, Miguel. *Proyectar el vacío: La reconstrucción arquitectónica de Munich y Berlín tras la Segunda Guerra Mundial*. Granada: Universidad de Granada. 2008. p. 18

pero se concentraron más en las zonas rurales. El peso que tuvo la reconstrucción del 9 de abril estuvo relacionado con la forma en que urbanizadores aprovecharon para hacer operaciones inmobiliarias en los centros urbanos.

Las ayudas a damnificados de estos hechos fueron muy limitadas. Los decretos son específicos al señalar únicamente a los afectados del 9 de abril, algunos hablan de los afectados del 9 al 11 de abril, pero nada para los afectados por las violencias en los meses posteriores ni en hechos previos. El 9 d abril de 1948 se representa como una irrupción fugaz de violencia en las ciudades, si bien había una violencia previa que se desarrollaba soterradamente en lo rural. Igualmente son esporádicos los instrumentos construidos, las juntas y los decretos, por ejemplo, la solicitud de préstamos para damnificados tienen como fecha de caducidad el año de 1951.

Otra característica propia del 9 de abril es el tipo de violencia. Como se analiza y se explica en el período, los propios afectados hablan de “saqueos”, destrucción, incendios, de revueltas, pero suele quitársele el carácter político al hecho. La caracterización es de daño en propiedad privada y perjuicios a comerciantes y propietarios. Entonces las soluciones al problema público se proyectan desde la “reconstrucción” material y la reactivación comercial no desde las afectaciones a la vida ni violaciones de derechos humanos. La forma como se define el tipo de violencia delimita la manera como se caracteriza el “problema público” de los afectados y las acciones del Estado para su resolución.

El término más común para hablar de los afectados de estos días es el de “damnificado”. El de víctima se usa poco y se reserva para Gaitán o para los políticos conservadores afectados. Damnificado tiene alusión al carácter colectivo del hecho, a

la persona que ha sufrido daño de carácter colectivo, a todos los afectados el 9 de abril. La víctima supone más individualidad. El damnificado que se reconoce es el directamente afectado, los préstamos y las ayudas que reciben son solo para los daños de ese día, a diferencia de la actualidad donde se han adoptado nociones ampliadas de víctimas, que incluyen parientes, víctimas indirectas o víctimas potenciales. También la idea de damnificado refiere al carácter imprevisible y de desastre del daño.

Este carácter del damnificado del 9 de abril como una catástrofe, se evidencia aún más cuando se le compara con los incendios o temblores de la época. Se da un tratamiento de “desastre natural” no de violencia política. Las medidas tomadas son comparadas con otros hechos del período como: los incendios de Manizales de 1922, 1925 y 1926, un terremoto en Ecuador para el cual Colombia envió ayudas a los “damnificados” y un incendio que destruyó gran parte de la ciudad de Tumaco en 1948 sobre el cual también se creó un plan de reconstrucción de Tumaco.<sup>176</sup> Por ejemplo, el Gerente del Banco de la República en noviembre de 1948 señaló: “Respecto de los damnificados en bienes inmuebles el señor Gerente pone de presente que aún no se han recibido los datos solicitados a la Junta Informadora de Daños y Perjuicios. Presenta una fórmula similar a la que se empleó con los perjudicados en el incendio de Manizales de hace algunos años, consistente en que el Estado absorbiera parte de los intereses de los créditos que serían otorgados en cédulas en la misma forma que para los préstamos ordinarios”.<sup>177</sup>

---

<sup>176</sup>Ley 48 de 1947 (diciembre 16) Por la cual se provee a la reconstrucción de la ciudad de Tumaco y se dictan otras disposiciones. *Diario oficial*. Año LXXXIII. No. 26616. 31 de diciembre de 1947. p. 2.

<sup>177</sup>Junta Directiva del *Banco de la República*, Acta 1791 del 10 de Noviembre de 1948

Unos años después, el Gobierno utilizó la misma fórmula de Junta Informadora de Daños y Perjuicios ante los damnificados en Cali<sup>178</sup>, y de préstamos para bienes inmuebles, mercancías, maquinarias, enseres industriales afectados por la explosión del 6 de agosto de 1956 de una caravana de diez camiones al mando de unidades del Ejército Nacional cargados de 1053 cajas de dinamita.

El proceso de discusión sobre los damnificados del 9 de abril tiene características de consolidación de un problema público. Fue una construcción social, donde actores distintos entienden el problema de diferentes maneras, como se define y expresa. También deja de ser un problema individual y privado de cada damnificado y se pasa a un problema público que se incluyó en la agenda pública y hubo un reconocimiento social del tema.

Es un tema sobre el cual el Gobierno, particularmente el Ejecutivo, interviene. No es un problema social que se soluciona con la interacción social únicamente, sino que se considera necesaria la intervención del Estado. Hubo una institucionalización del tema y se analizan y aplican distintas propuestas de resolución, distintos decretos de “ayudas” a los damnificados, se consideran posibilidades de ser resuelto mediante intervención pública.

La Violencia que continuó tras el 9 de abril, como veremos en el capítulo siguiente, se concentró en las regiones rurales, si bien pueden coincidir algunos territorios con las afectaciones urbanas del 9 de abril, por ejemplo, Caldas y Tolima. En pocas ocasiones la violencia regresó a las ciudades. Para la memoria del 9 de abril

---

<sup>178</sup> Decreto 1932 de 1957 (agosto 17) Por el cual se dictan disposiciones en favor de los damnificados de Cali *Diario oficial*. Año XCIV. N. 29532. 9 de noviembre de 1957. p. 14.

se enfatizó más en los saqueos, los incendios, la destrucción en las ciudades, en el trauma nacional del 9 de abril y la idea errónea de que la violencia empezó ese día. Se recuerdan más las pérdidas materiales de esos días.



## Capítulo 2. La “rehabilitación” de los damnificados por la Violencia

### Bipartidista. Controversias entre higienización, asistencialismo y desarrollismo (1953 a 1962)

#### 2.1 Introducción

En este capítulo se analiza la manera como se concibió el problema público de los afectados por la violencia entre 1953 y 1962, período que abarca el gobierno del Teniente Coronel Gustavo Rojas Pinilla, la Junta Militar de Gobierno y la administración de Alberto Lleras Camargo, primer gobierno del Frente Nacional. Observamos cómo evolucionó la definición de los damnificados por la violencia bipartidista y las acciones políticas que se tomaron ante este problema en estos años.

En este período las acciones hacia los afectados por la violencia se manejaron bajo el concepto de rehabilitación, que era como se definían en ese momento los “damnificados”, que fue la palabra que se continuó usando de manera cotidiana. Sin embargo, las acciones del Estado variaron en cada gobierno, al tiempo que transformaba la forma como se concebía la rehabilitación. Es decir, según la forma de definir el problema público de las afectaciones de la violencia así mismo se transformaron las “soluciones” o políticas públicas que se tomaron al respecto.

Damnificado es un concepto que proviene del latín *damnificare*, de *damnum*, "daño", y *facere*, "hacer", las definiciones de damnificado de la Real Academia de la Lengua involucran alguien o algo “perjudicado, dañado, desposeído, lesionado”<sup>179</sup>

---

<sup>179</sup> *Nuevo tesoro lexicográfico* de la lengua española (NTLLE) de la Real Academia Española. Diccionario RAE 1917

“dícese de la persona o cosas que han sufrido grave daño de carácter colectivo”<sup>180</sup> y en 1983 a la definición de damnificado se le agregó “por lo general para las víctimas de los desastres colectivos”.<sup>181</sup> Resalta en las definiciones de damnificados que se trata de sujetos afectados en colectivo, no individuales, a diferencia del término “víctima” que tiene un énfasis en la afectación personal. Es decir, el daño es de carácter colectivo, pero no por motivos políticos sino por desastres o acciones de la naturaleza que no tienen control humano.

La escala social del duelo también cambió con respecto a los damnificados del 9 de abril de 1948, las políticas públicas que se discuten ya no se centran en los propietarios y comerciantes urbanos afectados, sino que tendrán protagonismo los sectores rurales de zonas que se consideran de mayor violencia, las cuales eran caracterizadas por su bajo desarrollo económico. También observamos una disputa en la escala social del duelo y en la definición del problema público, por ejemplo, durante el período de 1953 a 1962 algunas políticas incluyeron también en sus programas para damnificados a los “guerrilleros” o “bandoleros” acogidos por las amnistías, lo cual generó un amplio debate.

Uno de los protagonistas de la escala social del duelo del período fue el “exiliado” campesino. En este período se utiliza la palabra exiliado para referirse a los pobladores rurales que tuvieron que movilizarse y salir de sus hogares por motivo de la violencia. Era el concepto usado en la época para describir a lo que actualmente denominaríamos desplazamiento forzado.

---

<sup>180</sup> *Nuevo tesoro lexicográfico* de la lengua española (NTLLE) de la Real Academia Española. Diccionario RAE 1970

<sup>181</sup> *Nuevo tesoro lexicográfico* de la lengua española (NTLLE) de la Real Academia Española. Diccionario RAE 1983

Augusto Ramírez Moreno, el político conservador influyente en el grupo de Los Leopardos, quien hizo parte de una comisión oficial sobre la violencia, en 1959 caracterizaba a los campesinos exiliados como los principales afectados de la violencia:

En el Valle, en Caldas, en el Tolima, en el Huila y en el Cauca, el campesino es apenas un girón de la Patria destrozada, es un proscrito. Hemos visto a los exiliados de sus parcelas en el horror plenario de su hambre y de su deshonra, porque el destierro sin pan llevó las hijas a la prostitución y a los varones al robo y a las almas a un círculo de odio donde se queman, en holocausto, ante sacrílegos altares. Nuestro campesino era el emperador de nuestros valles y montañas y ahora es un mendigo...<sup>182</sup>

La idea de rehabilitación ha variado a lo largo del tiempo. En el siglo XVIII en 1737 rehabilitar se definió como “habilitar de nuevo o restituir alguna cosa a su antiguo estado”.<sup>183</sup> También estaba asociado a los cargos en las cortes “acción con que el Papa o el Rey habilita a alguno de nuevo para este o el otro cargo, después de alguna falta o defecto”.<sup>184</sup> En el siglo XIX rehabilitar ya no se define únicamente como de una cosa sino de un persona.<sup>185</sup> A principios del siglo XX rehabilitar, en 1918, es “volver a

---

<sup>182</sup> Ramírez Moreno, Augusto. (julio de 1959). “Apuntes sobre las causas de la violencia”. *Revista Javeriana*, Tomo LII, No. 256, Bogotá, p 40

<sup>183</sup> *Nuevo tesoro lexicográfico* de la lengua española (NTLLE) de la Real Academia Española RAE A 1737. (p552,1)

<sup>184</sup> *Nuevo tesoro lexicográfico* de la lengua española (NTLLE) de la Real Academia Española TER M 1788. (p 324,1).

<sup>185</sup> *Nuevo tesoro lexicográfico* de la lengua española (NTLLE) de la Real Academia Española RAE U 1869. (p668, REHABILITACIÓN: la acción y efecto de rehabilitar. Rehabilitar: habilitar de nuevo o restituir alguna persona o cosa a su antiguo estado

habilitar a una persona, restituirle su antiguo estado, dejar bien puesto su nombre”.<sup>186</sup> Y en 1925 se define rehabilitación “al acto por medio del cual se devuelve a una persona el honor y derechos que había perdido”.<sup>187</sup> A finales del siglo XX ya es mucho más compleja la definición, en 1985, rehabilitación es la “acción o efecto de rehabilitarse. Acción de reponer a una persona la posesión de lo que le había sido desposeído. Reintegración legal del crédito, honra y capacidad para el ejercicio de los cargos, derechos, dignidades o profesiones de que fue privado el penado como consecuencia de la condena impuesta. Conjunto de métodos físicos u operatorios que tienen por finalidad la readquisición de una actividad o función perdida o minusválida por traumatismo o enfermedad”.<sup>188</sup>

El concepto de rehabilitación si bien ha variado tiene dos grandes niveles: uno material, referido a reponer o reparar cosas, bienes o propiedades que le han sido desposeídos a alguien y un segundo nivel de honra, derechos y dignidades, que se refiere a la reintegración de estos a alguien que fue privado de ellos. En la actualidad rehabilitación se utiliza particularmente en el campo médico como el “Conjunto de métodos que tiene por finalidad la recuperación de una actividad o función perdida o disminuida por traumatismo o enfermedad”.<sup>189</sup> Igualmente en el campo contemporáneo de las víctimas la rehabilitación es parte de las medidas de “reparación integral”. La reparación integral, de acuerdo con los estándares internacionales, integra

---

<sup>186</sup> *Nuevo tesoro lexicográfico* de la lengua española (NTLLE) de la Real Academia Española ROD G 1918. (p 1558,2)

<sup>187</sup> *Nuevo tesoro lexicográfico* de la lengua española (NTLLE) de la Real Academia Española PAG G 1925. (p 758,2)

<sup>188</sup> RAE M 1985, (p 1911)

<sup>189</sup> RAE 2018

medidas de restitución, rehabilitación, compensación, satisfacción y garantías de no repetición.

Como exploraremos a lo largo de este capítulo, en esta década (1953-1962) observaremos tres formas de entender el problema público de los damnificados de la violencia. La primera la hemos denominado la rehabilitación higienista, la segunda la rehabilitación asistencialista y la tercera una rehabilitación desarrollista.

En el gobierno de Rojas Pinilla se identifican dos maneras de entender la “rehabilitación” que entraron en competencia, De una parte, encontramos una mirada desde el concepto higienista encabezada por el médico Jorge Bejarano y por el otro lado, encontramos una mirada asistencialista y de beneficencia que encabezó María Eugenia Rojas, la hija de Rojas Pinilla. En consecuencia, en el Gobierno de Rojas hubo una preocupación por los “damnificados” de la violencia desde dos miradas: la higienista y la asistencialista, lo que conllevó a que se tomaran acciones con diferentes enfoques y prioridades.

En el período de gobierno de Lleras, inicio del Frente Nacional, la rehabilitación se entendió fundamentalmente como programas de desarrollo económico y superación de la pobreza. Se caracterizó a las zonas de violencia como regiones con problemas de niveles de calidad de vida, por ello, no se concentró en los damnificados de manera individual, sino en obras públicas como carreteras y escuelas para estas zonas.

Este capítulo tiene dos grandes apartados, el primero, se refiere al período de gobierno de Rojas Pinilla y contiene cuatro partes: se presenta una breve reflexión sobre el carácter del gobierno de Rojas Pinilla y su propuesta de pacificación, luego la presentación de la Oficina de Rehabilitación encabezada por el médico Jorge Bejarano

que hemos denominado la rehabilitación higienizadora, en una tercera sesión se exploran las acciones de SENDAS hacia los damnificados de la violencia, lo que hemos denominado la rehabilitación asistencialista, una discusión sobre la caridad y la beneficencia y finalmente algunas reflexiones sobre estas dos visiones en competencia. El segundo apartado se refiere al período de gobierno de Lleras que marcó el inicio del Frente Nacional. Para ello revisaremos cuatro escenarios donde aparecieron las disputas por la definición del problema público de los afectados por la Violencia: 1. Las acciones de rehabilitación durante el gobierno de Lleras, que hemos denominado “rehabilitación desarrollista”, las acciones de la Comisión Especial de Rehabilitación y los debates alrededor de la inclusión de los “bandoleros” como damnificados de la violencia. 2. El juicio político a Rojas Pinilla (1958-1959), 3. La publicación del libro *la violencia en Colombia* (1962) y 4. El acuerdo entre los partidos y los medios conocido como Pacto del Olvido (1962).

## **2.2 El tratamiento a los damnificados durante la “pacificación” de Rojas Pinilla**

En este apartado se exploran las políticas hacia los afectados por la violencia durante el gobierno del teniente coronel Gustavo Rojas Pinilla (13 de junio de 1953 – 10 de mayo de 1957). Aunque sobre Rojas Pinilla existe una amplia bibliografía,<sup>190</sup> las políticas hacia los damnificados de la violencia y de rehabilitación de su gobierno se han analizado poco. Estas se materializaron sustancialmente en dos instituciones

---

<sup>190</sup> Ver: Galvis, de H. S, y Donadio Alberto. El Jefe Supremo Rojas Pinilla en la violencia y en el poder. Colombia: Hombre Nuevo Editores, 2002, Palacios, Marco (). El populismo en Colombia, Ed. Siuasinzá, Bogotá 1971; Urán Carlos . Rojas y la manipulación del Poder, Valencia Ed., Bogotá.1983; Lola G. Luna. *SENDAS en el discurso populista del Gobierno de Rojas Pinilla en Colombia, 1954-57* Universitat de Barcelona

creadas por dicho Gobierno que exploraremos a continuación, la Oficina de Rehabilitación y Socorro, y la Secretaría Nacional de Asistencia Social (SENDAS).

En un primer momento encontramos en la mirada higienista de la rehabilitación de los damnificados una metáfora del paciente-médico, consecuencia de una sociedad afectada por el “virus” de la violencia, esta era considerada como una epidemia social que requería como medicina o cura la rehabilitación. Una rehabilitación asociada con la idea de la necesidad nacional de corregir algo insano, un cuerpo social desadaptado que se ha dejado llevar a la violencia y ahora debe higienizarse. Aparece la violencia como epidemia social, la visión de la rehabilitación asociada con un proceso de sanación de un colectivo social enfermo de violencia. En contraste, con la “rehabilitación asistencialista” en la cual se considera al damnificado como parte de la población objeto de beneficencia, un pobre más, se homogeniza al afectado por la violencia con los “pobres” que reciben caridad, dándole de esta manera un tratamiento masificador que llega a diluir su condición de víctima. Esta acción social sobre el “damnificado” es evidencia del talante paternalista y populista del gobierno de Rojas Pinilla.

### **2.2.1 El golpe cívico-militar y el gobierno de Rojas**

La violencia bipartidista creció de manera exponencial a partir de 1946, hubo múltiples víctimas en todo el período. Germán Guzmán calcula que la cifra de mortalidad causada por la violencia en todo el país entre 1949 y 1958 fue de 134.820 decesos. Como podemos observar en la tabla 4, Oquist (1978) maneja cifras más detalladas. Durante el mismo período de 1949 a 1958 calcula 102.194 muertes por la violencia; y para la totalidad del período, de 1948 a 1966, de 179.049 muertes.

**Tabla 4.** Distribución cronológica de las muertes por la violencia bipartidista

<b>Año</b>	<b>Número de muertes</b>
<b>1948</b>	43.557
<b>1949</b>	18.519
<b>1950</b>	50.253
<b>1951</b>	10.319
<b>1952</b>	13.250
<b>1953</b>	8.650
<b>1954</b>	900
<b>1955</b>	1.013
<b>1956</b>	11.136
<b>1957</b>	2.877
<b>1958</b>	3.796
<b>1959</b>	2.550
<b>1960</b>	2.557
<b>1961</b>	3.173
<b>1962</b>	2.370
<b>1963</b>	1.711
<b>1964</b>	972
<b>1965</b>	950
<b>1966</b>	496



<b>Total</b>	179.049
--------------	---------

Fuente: Paul Oquist, *Violencia, Conflicto y Política en Colombia*, Bogotá, 1978. p59

Ante la violencia bipartidista, y con la expectativa de solucionar el conflicto, se produce el golpe militar del 13 de junio de 1953. A partir del cual el general Gustavo Rojas Pinilla asume el poder con el apoyo de diversos sectores. Es de resaltar que, si bien se trató de un golpe militar, partió de un pacto entre algunos liberales y conservadores que auspiciaron la vía militar, con la expectativa de pacificar al país.

La carrera de Rojas Pinilla fue promovida por los jefes del partido Conservador, quienes habían suscitado su designación como ministro de comunicaciones y como representante del Ejército Colombiano ante la Junta Interamericana de Defensa, a la vez que lo apoyaron para la consecución del grado de teniente general. Tras haber ocupado estos cargos, Rojas Pinilla empezó a dibujarse como una posible opción para sacar a Colombia de la crisis social. En estos términos, el historiador César Ayala (1995) defiende la tesis de que la derrota de Laureano Gómez y el ascenso de Rojas Pinilla no significaron la derrota del conservatismo, sino el reemplazo de un régimen por otro a través de un proceso de depuración de los errores.

Paradójicamente, a pesar de la ideología conservadora de Rojas, también se esperaba que el golpe militar ayudara a reestablecer las libertades y mantuviera el equilibrio con los liberales. En este contexto es importante puntualizar que el gobierno de Mariano Ospina había decretado el Estado de Sitio limitando las libertades individuales, había cerrado el Congreso y había juzgado opositores civiles a través de la justicia militar.

El período de Rojas Pinilla se ha definido como una dictadura militar parcialmente abierta y con una activa participación de las Fuerzas Armadas. Se caracterizó por aspectos como el antiparlamentarismo, su cercanía con el pueblo, la limitación de las libertades públicas e individuales, y el carácter dictatorial e ilimitado de la autoridad.<sup>191</sup> Podemos señalar que el Gobierno de Rojas Pinilla inicio como un Gobierno de “*dictablanda*”, siguiendo la caracterización de Guillermo O’Donnell y Philippe Schmitter.<sup>192</sup> Otros autores la han denominado “dictadura cívico-militar”, puesto que inició con un fuerte apoyo civil e incluso un pacto entre dirigentes de los partidos para entregarle el poder. Es de resaltar que este respaldo civil fue disminuyendo a lo largo de sus años en el poder. Finalmente, la acción colectiva popular y los pactos directos entre liberales y conservadores llevaron a su caída.

Desde el primer momento del Gobierno de Rojas se planteó como prioridad la “*pacificación*” del país, pues sabía que ese sería el tema clave que le daría legitimidad a un “gobierno de las Fuerzas Armadas” que se presentaba como “neutral” en el conflicto bipartidista. En los discursos públicos de Rojas siempre estuvo presente la pacificación alrededor de las Fuerzas Armadas “como símbolo del pueblo”, “de la unión de los partidos” y “de la defensa y beneficio de la República”. Para el general la transmisión del poder de las Fuerzas Armadas debía darse cuando se lograra “la pacificación y desarme espiritual y material de los colombianos” y el retorno de los campesinos a sus tierras, y se pudiera “grabar de manera imborrable en la conciencia ciudadana que las luchas políticas deben adelantarse pensando en Dios y en la Patria”

---

<sup>191</sup> Ayala, Diago C. (1995) *Nacionalismo y Populismo: Anapo y el Discurso Político de la Oposición en Colombia: 1960-1966*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

<sup>192</sup> O’Donnell, G., y Schmitter, P. C. . *Transiciones desde un gobierno autoritario: Conclusiones tentativas sobre las democracias inciertas*. Buenos Aires: Prometeo. 1994.

con la libertad y el orden como guía tal como se estaba haciendo con los destinos públicos en el interior del país”.<sup>193</sup> Pacificación, rehabilitación y reconciliación serían los grandes objetivos de su gobierno.

La visión de reconciliación de Rojas partía de sus ideas conservadoras y de la religión católica. Como señala Ayala, el general Rojas “proponía obsesivamente la reconciliación a través de la susodicha formula religión – paternalismo; caridad cristina, misantropía, ayuda de los ricos a los pobres y en últimas la convivencia de las clases sociales”.<sup>194</sup> Rojas le apostó a fortalecer el papel de la iglesia católica en la construcción del orden social y político, el robustecimiento del poder presidencial y la prohibición de los partidos "internacionales", como entonces se les denominaba a los partidos comunistas en el continente.

Adicionalmente, el pensamiento de Rojas incluía un reconocimiento a las masas populares. “El nuevo presidente comprende que en su plan de reconciliación el pueblo ocupa un papel primordial, por eso su llamado nacional va acompañado en la totalidad de los casos de la invocación popular”.<sup>195</sup> Esto se acompaña de una serie de medidas caritativas y de bienestar social, como construcción de viviendas y venta de víveres de primera necesidad a precio de costo para “los barrios pobres”.

---

<sup>193</sup> Rodríguez, Ávila S. P. *Memoria y Olvido: Usos Públicos del Pasado en Colombia, 1930-1960*. Tesis presentada como requisito parcial para optar al título de: Doctor en Historia, 2013. p. 197

<sup>194</sup> Ayala, Diago C. A. El Discurso de la Conciliación: Análisis Cuantitativo de las Intervenciones de Gustavo Rojas Pinilla Entre 1952 y 1959. *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*; No 18-19 (1990-1991); 205-243 Universidad Nacional de Colombia, 1991, p 225

<sup>195</sup> Ayala, Diago C. A. El Discurso de la Conciliación: Análisis Cuantitativo de las Intervenciones de Gustavo Rojas Pinilla Entre 1952 y 1959. *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*; No 18-19 (1990-1991); 205-243 Universidad Nacional de Colombia 1991, p 231

### 2.2.2 La Oficina de Rehabilitación y Socorro

Uno de los primeros anuncios del gobierno del general Rojas Pinilla fue que la Oficina de Rehabilitación y Socorro se encargaría de coordinar su política de pacificación. El periódico *El Tiempo* la denominó como el “organismo coordinador de rehabilitación económica”.<sup>196</sup> Su oficina principal estaba en Bogotá y tenía dependencias en los principales departamentos “afectados” por la violencia. Esta oficina se reglamenta con el Decreto número 1725 de julio 17 de 1953.<sup>197</sup>

En julio de 1953, el teniente general Rojas Pinilla decretó que la Junta Asesora de la Oficina de Rehabilitación y Socorro tuviera un miembro más, de libre nombramiento y remoción por parte del presidente de la República, que deberá ser de distinta filiación política a la del director general de la oficina.<sup>198</sup> Esto debido a las distintas polémicas existentes que señalaban que la oficina se podría usar para favorecer a los damnificados de un solo partido político, esta designación correspondió a Jorge Bejarano entre otras razones porque pertenecía al Partido Liberal.

Según el propio Rojas Pinilla la Oficina de Rehabilitación y Socorro fue:

el primer paso dado para aliviar los problemas sociales en que se hallaban centenares de desplazados por la violencia. Esta Oficina, al frente de la cual fue llamado el doctor Jorge Bejarano y el coronel Marco T. Angarita, ya fallecido, organizó los primeros servicios asistenciales y colaboró grandemente en la responsabilidad que habida aceptado el Gobierno de

---

<sup>196</sup> *El Tiempo*, junio 27 de 1953, p 1.

<sup>197</sup> La legislación que reglamenta esta oficina se encuentra en los siguientes decretos: Decreto No.1725 de 1953, el cual crea la oficina; el Decreto No. 1939 de 1953 (julio 23) el cual reglamenta la junta asesora de la oficina y; el Decreto No. 2454 de 1954 (agosto 29), en éste aparece el presupuesto de la oficina para ese año.

<sup>198</sup> Diario Oficial. Año LXXXIX. No. 28259. 30 julio de 1953. p. 5. Decreto No. 1939 de 1953 (julio 23)

tranquilizar el país. Por su conducto fueron concedidos los préstamos extraordinarios que la Caja de Crédito Agrario otorgó a los damnificados durante la ola de crímenes desatados por la violencia política; allí se organizaron también los servicios asistenciales médicos, de enfermeras y visitadoras para primeros auxilios de emergencia; se organizó la compra de las drogas indispensables para complementar esos servicios; allí se inició el reparto gratuito de ropas importadas en su mayoría y de herramientas, y se pensó en reconstruir los pueblos destruidos. Además de estas labores distribuyó también aguinaldos de navidad a las familias pobres.<sup>199</sup>

Su director, el médico liberal Jorge Bejarano, había sido presidente de la Cruz Roja y además era muy reconocido por su promoción y participación de las campañas de higiene.<sup>200</sup> En 1950 el periódico *El Tiempo* presentaba al profesor Jorge Bejarano como “el enemigo número uno de las fermentadas, el ex vicedirector de la Oficina Sanitaria Panamericana de Washington y el combativo exministro de Higiene”.<sup>201</sup> Jorge Bejarano recibió en 1959 el premio «Gonzalo Jiménez de Quesada» de la Sociedad de Mejoras y Ornato como reconocimiento por sus servicios a la ciudad en su campaña en la lucha antialcohólica.

Este médico fue protagonista de la fundación gubernamental del Ministerio de Higiene. En el año de 1938 se creó el Ministerio de trabajo, higiene y previsión social,

---

<sup>199</sup> Gustavo Rojas Pinilla (1959) Rojas Pinilla ante el Senado: El Gobierno Militar ante la historia; lo que no me dejaron decir en el Senado. Sensacionales revelaciones del expresidente Rojas Pinilla. El terror bajo Laureano Gómez: genocidios, asesinatos, depredaciones y torturas antes del 13 de junio de 1953. Texto completo de los discursos y documentos del proceso. El 10 de mayo. Bogotá: Ed. Excelsior. p 50

<sup>200</sup> Rodrigo Ospina Ortiz, *Jorge Bejarano: un intelectual orgánico del Partido Liberal 1888-1966*. Universidad Nacional de Colombia, Facultad de Ciencias Humanas, Departamento de Historia. Bogotá D.C., Colombia, 2012. <http://www.bdigital.unal.edu.co/8024/1/468418.2012.pdf>

<sup>201</sup> *El Tiempo*, 24 de septiembre de 1950, suplemento literario, página tercera.

que reemplazó al Departamento Nacional de Higiene. En 1947 como Director Nacional de Salubridad, Jorge Bejarano en nombre del Gobierno, defendió ante el Congreso el proyecto de ley para la creación del Ministerio de Higiene. Posteriormente ocupó el cargo de Ministro de Higiene, al cual en 1947 se le designó un presupuesto de \$17.158.887. “En el curso de trece años, el presupuesto del Ministerio de Higiene ascendió, año tras año, hasta alcanzar la cifra de \$157.482.000 en 1961”.<sup>202</sup>

La oficina de Rehabilitación partió de un concepto de rehabilitación desde la perspectiva de un problema de salud pública, en gran medida debido a que su coordinación estuvo en manos de un médico identificado con las ideas higienistas. Podemos señalar que el problema público de los damnificados de la violencia se entendió en ese momento, desde una matriz explicativa médica, como un problema de salud e higiene. Entre las tareas encargadas a la oficina estaba la elaboración de un proyecto de ley que incluyera la rehabilitación a damnificados de la violencia, con acciones como impulsar una bolsa de empleo para ellos, “restablecer” la tenencia de la tierra y crear unas oficinas de Rehabilitación Física y Social y de Protección Materno Infantil.

Siguiendo al investigador Rodrigo Ospina Ortiz, la creación de la Oficina de Rehabilitación tuvo tres antecedentes principales: “un proyecto de creación de una Defensa Civil, presentado por Bejarano en abril de 1943, que nunca se materializó; la fundación del Socorro Nacional en julio de 1948, y la aparición de la Junta Nacional de

---

<sup>202</sup> Jorge Bejarano, «Reseña histórica de la higiene en Colombia», en Boletín de la Oficina Sanitaria Panamericana (OSP), vol. 53, 1962, 526-35, <http://bases.bireme.br/cgi-bin/wxislind.exe/iah/online/?IsisScript=iah/iah.xis&src=google&base=PAHO&lang=p&nextAction=lnk&exprSearch=36490&indexSearch=ID>. p534

Socorro y Rehabilitación constituida en mayo de 1953 bajo la dirección de la esposa del entonces presidente Urdaneta Arbeláez”.<sup>203</sup>

Es de resaltar que gran parte de la oficina estaba inspirada en la idea de una Defensa Civil, que buscaba atender casos de calamidad pública. Tomando el ejemplo de estos servicios que en otros lugares del mundo estaban para ofrecer auxilio en casos de desastres naturales, durante este período en Colombia debieron atender a los “damnificados” de la violencia. Es decir, la “rehabilitación” pensada como la cura a la enfermedad de la violencia y sus secuelas o como las acciones humanitarias ante una catástrofe natural. No se propone dar una respuesta a los efectos sociales y políticos de la violencia sino más bien realizar acciones humanitarias y médicas.

En esas condiciones la labor de la rehabilitación fue sumamente dispendiosa y larga. Las tareas de la oficina de rehabilitación, como lo declaró el médico Jorge Bejarano al 5 de mayo de 1954, se dividieron en 5 grandes pasos: primero se pensó en proporcionar “los auxilios de emergencia” esto es la entrega de vestuario, alimentos y drogas. Una segunda tarea era el retorno, “luego se ha procedido al reintegro de las gentes a sus lugares de origen, de Bogotá han salido hasta ahora catorce mil exiliados, y hubo albergados como 25,000 y todavía quedan 11.000 por devolver a sus hogares. De Venezuela se han repatriado hasta el momento 600 quedan todavía 4000; de Panamá se han repatriado 150 y otros tantos del Ecuador”.<sup>204</sup> La siguiente fase fue la reactivación de las actividades productivas de la población afectada, fundamentalmente en agricultura y trabajos en los campos. “La educación de los hijos,

---

<sup>203</sup> Rodrigo Ospina Ortiz, *Jorge Bejarano: un intelectual orgánico del Partido Liberal 1888-1966*. Universidad Nacional de Colombia, Facultad de Ciencias Humanas, Departamento de Historia. Bogotá D.C., Colombia, 2012. <http://www.bdigital.unal.edu.co/8024/1/468418.2012.pdf>

<sup>204</sup> *El Tiempo*, 5 de mayo de 1954.

también quedó cortada súbitamente y entonces la oficina de rehabilitación ha procedido a crear becas, a costear estudios, etc. Luego les han dado herramientas a los hombres y máquinas de coser a las mujeres”. La última fase era la entrega de créditos para el desarrollo productivo. “Por último han venido los créditos, los concedidos hasta el momento llegan a la cifra de \$13.229.429 de los cuales se han destinados a los llanos más de 6 millones”.<sup>205</sup>

Desde la perspectiva de la escala social del duelo y las jerarquías del duelo público se observa que en este período las políticas se concentraron en los “exiliados” campesinos, dejando de lado otros afectados. El informe de la Oficina Nacional de Rehabilitación y Socorro de 1953, a los seis meses de haber sido creada notificó que había auxiliado a 11.622 exiliados en Bogotá y 20.949 en otras poblaciones y ciudades. Además, había acompañado, junto con las fuerzas militares, el retorno a zonas rurales de 4.722 personas. Sin embargo, se señalaba también la insuficiencia de recursos para las tareas encomendadas. El presupuesto de la Oficina de Rehabilitación y Socorro en el año de 1954 fue de \$71.489,76

Durante todo el período de existencia como entidad independiente, la Oficina Nacional de Rehabilitación y Socorro del gobierno de Rojas, mantuvo la dirección del médico Jorge Bejarano, quien condujo la oficina desde la idea de la rehabilitación de los afectados por la violencia como una relación paciente - entidad de sanación. Era una mirada médica la que desarrolló en sus políticas de asistencia a los damnificados, como continuidad de la relación entre el Estado y la Cruz Roja.

---

<sup>205</sup> *El Tiempo*, 5 de mayo de 1954.



Bejarano durante su gestión como director utilizó constantemente la frase “damnificados por la catástrofe de la violencia”. El énfasis en la definición del afectado por la violencia como “damnificado” era de uso común durante la violencia bipartidista. En el lenguaje de Bejarano aparece también la idea de la violencia como catástrofe. El problema público es leído entonces como el de una catástrofe que ha generado un daño colectivo. Catástrofe es definida como “suceso infausto y extraordinario que altera el orden regular de las cosas”,<sup>206</sup> en 1927 a la definición se agregó el calificativo de gravemente y en 1970 se adiciona la definición de “hiperbólicamente se aplica a cosas que son de mala calidad o resultan mal, producen mala impresión, están mal hechas”. La violencia como catástrofe representa en forma similar la idea de la ausencia de control o motivos sociales o políticos, equivale a un desastre, por un suceso infausto y extraordinario.

Ante la caracterización del problema público como enfermedad y catástrofe las soluciones al problema tienen las mismas características. Es de resaltar que la oficina de rehabilitación debía atender tanto a los damnificados como a los guerrilleros que decidieran acogerse a la amnistía dada por el gobierno de Rojas. Si bien podemos observar que la rehabilitación se concentró en los damnificados “exiliados”, es de señalar como con esta política se igualaba al damnificado con el “desmovilizado”, ambos son pacientes por igual de la “rehabilitación higiénica”.

De una conferencia escrita por Bejarano en 1962 donde hace una reflexión sobre la historia del movimiento higienista y sanitario en Colombia<sup>207</sup>, podemos extraer

---

<sup>206</sup> Diccionario RAE 1914

<sup>207</sup> Bejarano J, «Reseña histórica de la higiene en Colombia», en *Boletín de la Oficina Sanitaria Panamericana (OSP)*, vol. 53, 1962, 526-35, [¿http://bases.bireme.br/cgi-bin/wxislind.exe/iah/online/?IsisScript=iah/iah.xis&src=google&base=PAHO&lang=p&nextAction=lnk&exprSearch=36490&indexSearch=ID](http://bases.bireme.br/cgi-bin/wxislind.exe/iah/online/?IsisScript=iah/iah.xis&src=google&base=PAHO&lang=p&nextAction=lnk&exprSearch=36490&indexSearch=ID).

algunos apartados que evidencian algunas de sus ideas sobre la violencia y el campesinado colombiano:

Primero resalta su referencia a lo que denomina la aptitud biológica del pueblo colombiano:

Ya en los primeros años de república, entre la paz y las guerras civiles, comienzan los primeros asomos de higiene. El General Santander funda las primeras universidades y con ellas la formación de los primeros médicos. Santander da la primera ley sobre inmigración, instrumento de sin igual previsión en el campo biológico para rejuvenecer la raza y darle caracteres europeos. Cada vez que hojeando archivos históricos tropezamos con ese documento, que llamaríamos Ley de Previsión Étnica, redactado en el más puro castellano y cuyo texto encierra disposiciones que hoy, después de 150 años, sorprenden por su sabiduría, nos damos mejor cuenta de que los hombres que nos dieron Libertad y República, fueron bien superiores a los que heredamos esos dos tesoros, que unas veces hemos malbaratado en encendidos odios y disputas, y otras, aprisionado entre los cerrojos de las dictaduras. Si ella hubiese tenido el desarrollo y alcance con que la concibió el “Hombre de las Leyes”, la aptitud biológica del pueblo colombiano sería hoy otra cosa, y de seguro que nuestra mentalidad habría alcanzado el grado suficiente de madurez y reflexión para ahorrarnos el dolor y tragedia que hemos vivido durante dos recientes lustros.<sup>208</sup>

---

<sup>208</sup> Bejarano Jorge, «Reseña histórica de la higiene en Colombia», en *Boletín de la Oficina Sanitaria Panamericana (OSP)*, vol. 53, 1962, 526-35, p528- 529

La Ley, a la que hace referencia Bejarano, señalaba en su artículo primero que el Ejecutivo promovería eficazmente la inmigración de extranjeros europeos y norteamericanos. Según el pensamiento de Bejarano esta inmigración hubiera generado una “aptitud biológica distinta” resultado de la presencia de extranjeros europeos y norteamericanos, que no se hubiera presentado la violencia. Otras afirmaciones de la época hablan de la presencia de genes violentos en la población afrodescendiente e indígena que los convertía en individuos propensos a la violencia.

Igualmente, en 1962, señala la carencia de “higienismo” en el medio rural donde predominaba la violencia, ya que esta se presenta “en las zonas rurales donde concurren la ignorancia, la enfermedad, la insalubridad, la desnutrición y la promiscuidad”.<sup>209</sup> En 1954 durante una conferencia sobre lo realizado en su dirección de la Oficina de Rehabilitación también incluye reflexiones sobre las campañas de higiene protagonizadas por él anteriormente.

El investigador Nicolás Rodríguez Idárraga observa también en el proyecto de rehabilitación de Bejarano una preocupación higienista. “En el acercamiento del médico Bejarano a los “vicios” y los “viciosos” queda claro hasta qué punto el interés médico se mezcla con el juicio moral permanentemente. Bejarano lanzó una cruzada desde sus escritos contra el alcoholismo y en particular contra la chicha, que era una bebida fermentada a base de maíz, muy popular entre las clases sociales más bajas. En su campaña contra la chicha no estuvo sólo pero sí fue el encargado de ponerle fin, como quiera que el Bogotazo le brindó la mejor excusa: en efecto, los desmanes protagonizados por una turba alicorada el 9 de abril de 1948 eran la prueba última de

---

<sup>209</sup> Bejarano Jorge, «Reseña histórica de la higiene en Colombia», en *Boletín de la Oficina Sanitaria Panamericana (OSP)*, vol. 53, 1962, 526-35, p 527

barbarie que necesitaban las elites políticas para prohibir por decreto la fabricación artesanal de la chicha. Durante el Bogotazo el ministro de higiene era justamente Jorge Bejarano. El proyecto político de la rehabilitación forma parte de la preocupación por la higiene. En el centro de las justificaciones higienistas se encontraba el pueblo”.<sup>210</sup> Bejarano ve en el 9 de abril un problema de salud pública causado por la chicha y las pasiones incontroladas de las masas, no los motivos políticos y económicos que llevaron a la violencia bipartidista. Esta visión sobre la violencia está presente en sus acciones como director de la oficina de rehabilitación.

Esta visión que incluía en el problema público de las afectaciones por la relación entre alcohol y violencia se expresó también en las ideas de otros políticos colombianos, que incluso llegaron a proponer políticas de ley seca para solucionar la violencia. Por ejemplo, el congresista conservador Augusto Ramírez Moreno en su análisis de las causas de la violencia señaló:

Todos los tratadistas del derecho penal están conformes en atribuirle al alcohol el carácter de accionista privilegiado de la violencia. En el caso de nuestras luchas caribes, omitiríamos una importantísima causa adyuvante si nos abstuviéramos de mencionarlo; y aun cuando esto no requiere demostraciones, es utilísimo destacar la milagrosa eficacia de la ley seca en el Chaparral: En efecto de la sobriedad sobre la sangre solo puede compararse al del papel secante en la gota de tinta. La Nación debe acudir

---

<sup>210</sup> Rodríguez Idárraga Nicolás *La naturalización de la violencia: Damnificados, víctimas y desarrollo en la segunda mitad del siglo XX colombiano*”. PhD thesis, Université de Montréal, 2017. p 177

a los Departamentos y Municipios que hagan el temible sacrificio fiscal de imponer la ley seca.<sup>211</sup>

La mirada higienista del Gobierno de Rojas no solo estuvo presente en la Oficina de Rehabilitación, el ideario en el tema de salud se expresó en el Ministerio de Salud Pública y en el Instituto de Seguros Sociales. “La capacidad de traducir la política higienista en un sustrato existencial, y que de fondo esconde claras pretensiones de erradicar lo marginal, se tradujo en discursos con altos contenidos estéticos e ideológicos focalizados en la promoción de la salud y el cuidado de los niños. De ahí se entiende la importancia que se les otorga a estas entidades (Ministerio de Salud Pública e Instituto de Seguros Sociales) que, más que ser focos de bienestar social, están pensadas como entes reguladores del orden, el control y el poder, al igual que sucede con el urbanismo o la educación. Campañas estatales y notas de prensa evidencian cómo se puso a rodar un discurso con marcados tintes populistas. Merecida atención despierta las campañas del Instituto Colombiano de Seguros Sociales que acentúan el imaginario de la salud como una forma de progreso nacional y de justicia social”.<sup>212</sup>

La mirada higienista que inicio a finales del siglo XIX abarcó todo el continente, distintas organizaciones internacionales estuvieron relacionadas con el impulso a estas medidas. El propio Bejarano señaló: “Tengo la impresión de que la trayectoria

---

<sup>211</sup> Ramírez Moreno, Augusto. (julio de 1959). “Apuntes sobre las causas de la violencia”. Revista Javeriana, Tomo LII, número 256, Bogotá p 48

<sup>212</sup> Solórzano, Augusto. (2016). Matices estéticos y comunicativos de la gráfica en la dictadura militar de Gustavo Rojas Pinilla. *Anagramas -Rumbos y sentidos de la comunicación-*, 15(29), 215-218. <https://dx.doi.org/10.22395/anqr.v15n29a9>

de la Higiene en Latino América es bastante parecida de un país a otro”.<sup>213</sup> Los discursos higiénicos y de la raza circularon de manera amplia a nivel internacional. Jorge Bejarano estuvo estrechamente relacionado con la Oficina Sanitaria Panamericana en Washington, el Servicio Interamericano de Salud Pública y la fundación Rockefeller. “La asistencia y valiosa colaboración de la Oficina Sanitaria Panamericana, organismo que, en más de medio siglo de existencia, ha sido para América el vigía y ángel tutelar de la sanidad continental. Desde hace muchos años ha prestado a Colombia, junto con la Fundación Rockefeller, tan valiosos servicios en el campo de la salud pública, que ella no sabrá cómo agradecerse los”.<sup>214</sup> Como señala Zandra Pedraza “el dispositivo higiénico articuló conocimientos científicos de circulación internacional con proyectos regionales de homogenización y necesidades nacionales y locales de diferenciación...la interacción entre la disciplina de la higiene, sus profesionales, las redes internacionales de intercambio de conocimiento y los principales mecanismos higiénicos introducidos para administrar la población”.<sup>215</sup>

Es decir, los dispositivos higiénicos de circulación internacional tuvieron varias aplicaciones. Hemos encontrado en esta investigación que en Colombia una destacada fue en la “rehabilitación a los damnificados” de la violencia. Vale la pena enfatizar que la rehabilitación de los damnificados también se valió de los instrumentos y narrativas del movimiento higienista. Sobre el movimiento higienista asociado a la

---

<sup>213</sup> Bejarano J, «Reseña histórica de la higiene en Colombia», en Boletín de la Oficina Sanitaria Panamericana (OSP), vol. 53, 1962, 526-35, p 524

<sup>214</sup> Bejarano J, «Reseña histórica de la higiene en Colombia», en *Boletín de la Oficina Sanitaria Panamericana (OSP)*, vol. 53, 1962, 526-35, p 535

<sup>215</sup> Pedraza Z, «La disposición del gobierno de la vida: acercamiento a la práctica biopolítica en Colombia», *Revista de Estudios Sociales* No. 43, agosto de 2012. Pp. 94-107, <https://doi.org/10.7440/res43.2012.08>. p 94

biopolítica en Colombia existe una amplia bibliografía. Sin embargo, desde la rehabilitación a los damnificados aún no se han analizado.

En el balance de 1962 Bejarano consideró que las campañas de higiene han tenido un gran éxito en Colombia. Señaló que “no hay duda, pues, de que la higiene ha penetrado en la conciencia nacional, de que todos los poderes de la nación la miran con respeto y le consagran recursos, y que al pueblo mismo ha llegado una nueva noción, un mensaje que le da la sensación de haber adquirido un derecho, el derecho a la salud, hoy parte de la Carta de los Derechos Humanos”.<sup>216</sup>

El médico Jorge Bejarano, como director de la Oficina de Rehabilitación, también propuso al gobierno otras medidas que debían tomarse en favor de los damnificados; por ejemplo, un decreto de moratoria, programas de devolución de bienes y de titulación de baldíos. Frente a la moratoria señaló: “las gentes que perdieron todos sus haberes y sus casas quedaron totalmente desamparadas, se encuentran en una situación grave, y es que con la acumulación de impuesto predial han perdido la posibilidad de entrar nuevamente al disfrute de sus propiedades rurales, la moratoria fue una buena herramienta en 1936, y el 14 de abril de 1948 el presidente Ospina tuvo listo un decreto de la misma índole. Ahora, cuando la magnitud de la tragedia todavía no se puede medir, urge establecer la moratoria para quienes no pueden cumplir compromisos de ninguna índole con los bancos u otras entidades de crédito”. En estos términos el médico hacía el llamado al Ministro de Hacienda y al Gobierno para que se decretara una medida moratoria, sin embargo, estas medidas no se tomaron en el Gobierno de Rojas.

---

<sup>216</sup> Bejarano J, «Reseña histórica de la higiene en Colombia», en *Boletín de la Oficina Sanitaria Panamericana (OSP)*, vol. 53, 1962, 526-35. p 534

A Bejarano también le preocupaba que, aunque se apoyara el retorno a los exiliados no se devolvieran los bienes que habían perdido. Desde 1954 identificó como algunos propietarios se habían beneficiado de la violencia logrando adquirir propiedades a bajos costos. “Se refiere también al proyecto de decreto que pasó al Gobierno sobre devolución de los bienes vendidos a menos precio; a favor de la violencia surgieron usufructuarios que adquirieron fincas de \$240.000 en \$20.000 y así por el estilo”.<sup>217</sup>

El médico Bejarano declaró que la oficina a su cargo adelantó un censo de casas campesinas destruidas.<sup>218</sup> Utilizando un porcentaje de incremento probable elevó la cifra de casas destruidas hasta 12.000, por lo que consideraba que un plan general para reconstrucción de esas casas “con la modernización” y las medidas higiénicas correspondientes costaría \$35.000.000. Para Bejarano el tema de la vivienda moderna para el campesinado era clave para la rehabilitación. En este período la caracterización del problema público de las afectaciones de la violencia se concentró en el sector rural, particularmente en los campesinos exiliados y la pérdida de viviendas.

### **2.2.3 La creación de SENDAS**

En mayo de 1954 Rojas Pinilla anunció la creación de la Secretaría de Acción y Protección Infantil oficializada mediante el Decreto 1646 de 24 de mayo de 1954 y el Decreto 2675 de septiembre 9 de 1954. La Secretaría Nacional de Asistencia Social

---

<sup>217</sup> *El Tiempo*, 5 de mayo de 1954. p 1

<sup>218</sup> Los datos de casas destruidas que presenta Bejarano fueron: Antioquia y chocó 4964 casas; Bolívar y Magdalena 300 casas; Boyacá 500 casas; Cundinamarca 780 casas; Huila 200 casas; Santanderes 270 casas; Tolima 300 casas; Valle y Caldas 400 casas; Nariño y Cauca 60 casas y Llanos orientales 70 casas. *El Tiempo*, 5 de mayo de 1954



(SENDAS) fue fundada el 13 de junio de 1954, a través de la cual el Gobierno de Rojas Pinilla pretendió que los temas de asistencia social fueran manejados única y directamente por el Estado.

El artículo 18 del Decreto 2675 señaló: “Incorporase a la Secretaría Nacional de Acción Social y Protección Infantil, la Oficina de Rehabilitación y Socorro, la cual deberá reorganizarse de acuerdo con lo que disponga la Junta Directiva de la Secretaría”<sup>219</sup>. SENDAS se convirtió en la institución encargada de la asistencia a madres, población infantil, ancianos, “personas económicamente débiles” y de los “damnificados” de la violencia. Con dicha incorporación no estuvo de acuerdo el médico Bejarano, quien poco tiempo después renunció a la dirección de la Oficina de Rehabilitación y Socorro, se convirtió en un destacado opositor del gobierno de Rojas y las actividades de la oficina de rehabilitación quedaron absorbidas por SENDAS. Con esta incorporación se asumía que el problema público de los afectados de la violencia se subsumía como uno más en el auxilio a “gentes pobres”. Ante la violencia SENDAS atendió también a los “exiliados”, a los “niños huérfanos de la violencia” y a los guerrilleros que se acogieron a amnistía y entrega de armas del gobierno de Rojas.

Entre las tareas de SENDAS estaban las de dirigir la protección integral de la maternidad, la niñez, la juventud y la ancianidad y la rehabilitación de las zonas de violencia. Esta era una tarea prioritaria del Gobierno. El que la oficina de Rehabilitación pasara a ser una dependencia más de SENDAS llevó a que se limitaran las relaciones y el papel de la Cruz Roja, bajo la idea de que el presidente, la primera dama y su hija María Eugenia Rojas fueran los protagonistas de las ayudas que entregaba SENDAS.

---

<sup>219</sup> Decreto 2675 de 1954 (septiembre 9). Diario Oficial No. 28.580 de 18 de septiembre de 1954

Al igual que con la junta nacional de socorro del gobierno de Urdaneta, en la que la primera dama estuvo en la dirección, en SENDAS la primera directora fue Carola Correa de Rojas Pinilla.

El funcionamiento de SENDAS estaba inspirado en la beneficencia peronista. "En 1955, hacia el fin del período que denominamos peronismo clásico (1943-1955), en Argentina existía un modelo de protección social comparable (además de contemporáneo) con aquellos que la literatura ha denominado estados protectores, estados sociales o estados de bienestar".<sup>220</sup> Vale la pena resaltar que más allá de la connotación populista o del protagonismo personalista de la familia Rojas, existía una preocupación por la asistencia social, se aumentó el presupuesto Estatal para estos rubros y además se priorizan dichos aspectos. El gobierno de Rojas fomentó las acciones para alcanzar las condiciones de un Estado de Bienestar que antes no había existido en el país.

La importancia de la acción social para Rojas se evidencia en sus discursos: "Ella unifica lo que los partidos dividen, porque es caridad en las manos de SENDAS, cuando da de comer al hambriento, viste al desnudo y lleva consuelo al necesitado, al contrario del sectarismo, que desnuda al hambriento y explota al menesteroso; la que es defensa del capital pero principalmente protección del trabajo, y aspira a que los ricos tengan mayor sensibilidad social para que haya menos pobres y mayores garantías para las clases trabajadoras...".<sup>221</sup>

---

<sup>220</sup> Andrenacci, Luciano, Fernando Falappa, y Daniel Lvovich. "Acerca del Estado de Bienestar en el peronismo clásico (1943-1955)." *Bertranou, J. Palacio J. M, y Serrano, G. (Comps.). El país del no me acuerdo. (Des) memoria institucional e historia de la política social en Argentina* (2004): 83-114.

<sup>221</sup> Diario Oficial No. 29065, sábado 23 de junio de 1956. pp. 863. "13 de junio: tercer aniversario del gobierno de las Fuerzas Armadas. Lucharemos sin desmayo por la supremacía de la Tercera Fuerza".

El modelo de asistencia social de SENDAS parte del concepto de la caridad de inspiración religiosa, ejemplo de ello es que en el informe público de SENDAS aparecen las siguientes afirmaciones:

siguiendo la tradición de las esposas de los presidentes de Colombia, el ascenso de su esposo el teniente general Gustavo Rojas Pinilla abrió para doña Carola las puertas de una nueva actividad: la asistencia social. En realidad no eran para ella nuevos los propósitos de servir a las clases desvalidas, por qué desde la formación de su hogar y en las distintas oportunidades que le ofreció el ascenso jerárquico del distinguido militar destinó buena parte de su tiempo a visitar los enfermos, auxiliar a los menesterosos y a participar, en fin, en diversas actividades consecuentes **con su espíritu de mujer cristiana... por otra parte, en esto de la práctica de la caridad cristiana, doña Carola sigue una rigurosa línea familiar...** es indudable que el presidente Rojas Pinilla participa de ese temperamento. Llegado al poder, en medio del delirio multitudinario que su presencia en el solio de los presidentes despertó en toda la opinión pública, su primer pensamiento fue la búsqueda de un bálsamo para aliviar las dolencias del pueblo colombiano. La salud popular la atención a las clases menos favorecidas la protección de la niñez y de las madres provocó su inmediata atención. Y quiso darle forma orgánica y permanente creando la Secretaría Nacional de acción social y protección infantil. Como su director titular designó a su propia esposa doña Carola Correa de Rojas Pinilla.... de esa manera, lo que era una propensión familiar, el servicio social, se convirtió en uno de los principales propósitos del nuevo gobierno. Como su

condición de primera dama requería la distribución de actividades en diversos frentes, doña Caro le designó a su hija doña María Eugenia, para que de manera constante dedicara íntegramente su tiempo al servicio de los desvalidos. La familia presidencial está demostrando así que esta actividad no era un esnobismo de su nuevo destino histórico sino un imperativo de la raza, una visión puesta en sus manos por la divina Providencia.<sup>222</sup>

Emerge la idea de caridad desde el espíritu religioso, nuevamente se ponen de relieve la importancia religiosa y la tarea de la divina providencia. Igualmente se trata de una tarea femenina, la asistencia social queda en manos de las esposas o hijas. Señala incluso que una tarea como el servicio social de inspiración familiar se convirtió en uno de los principales propósitos del Gobierno. Los valores personales en la familia se traslapan a los del Gobierno, el rol femenino del cuidado y la protección queda en las manos de las madres y esposas. Para su directora SENDAS ofrecía: “a los buenos cristianos pudientes la oportunidad de acercarse al cumplimiento de los preceptos de Cristo, que es el maestro de la caridad”.<sup>223</sup>

Vale la pena resaltar que al interior del funcionamiento de SENDAS se vincularon varios miembros de la iglesia, como integrante de la junta directiva se designó al Reverendo Padre Rafael Gómez Hoyos. Igualmente, la estructura de SENDAS incluía de manera protagónica la figura de un “asistente espiritual”, que era el reverendo padre

---

<sup>222</sup>Secretaría Nacional de Acción Social y Protección Infantil. Presidencia de la Republica. Primer año de labores de SENDAS: del 1o. de enero al 31 de diciembre de 1955 / Secretaría Nacional de Acción Social y Protección Infantil. Medellín, Editorial Bedout, 1956

<sup>223</sup> Secretaria Nacional de Acción Social y Protección Infantil. *informe SENDAS*, 1955 Bogotá p 19

José María Pérez de Alba, nombrado directamente por el eminente cardenal primado. Adicionalmente, SENDAS propendió por la descentralización para llegar a las distintas zonas del país de esta manera se crearon los comités filiales departamentales, intendenciales y comisariales, los comités departamentales incluían al obispo o al arzobispo de la zona y los comités filiales municipales al cura párroco.

En el informe de las labores de SENDAS del primer año se señala “SENDAS ha tenido desde sus comienzos un matiz francamente católico como corresponde a un país católico y a su Gobierno netamente católico y ha querido, cada vez más, orientar su actuación de acuerdo con los principios de la caridad cristiana, de las doctrinas de la iglesia y de la mente pontificia”.<sup>224</sup>

Es posible afirmar que en el gobierno de Rojas se presentan dos enfoques frente a la asistencia social a los afectados de la violencia, por un lado, se dan las primeras acciones para reconocer la necesidad de instituciones que se hicieran cargo de la "rehabilitación" de las consecuencias de la violencia, como la junta y la oficina de rehabilitación. Por otro lado, cuando se crea SENDAS, que, si bien se les da un mayor impulso y recursos a las políticas de asistencia social, desaparece la especificidad de la rehabilitación por hechos de violencia y se subsume en la asistencia a todos los grupos sociales, algo así como mujeres, niños, ancianos y damnificados de la violencia, en la misma fila de la asistencia social. El resultado de esto es que en los informes de SENDAS se mencionan los apoyos entregados, pero no se identifican los sujetos receptores. Sabemos cuántos mercados se entregaron, viviendas y apoyos

---

<sup>224</sup> Secretaría Nacional de Acción Social y Protección Infantil. Presidencia de la Republica. *Primer año de labores de SENDAS: del 1o. de enero al 31 de diciembre de 1955* / Secretaría Nacional de Acción Social y Protección Infantil. Medellín, Editorial Bedout, 1956. Bogotá p 28

económicos, pero no sabemos si estos fueron entregados a mujeres cabezas de familia, a víctimas o a desplazados.

SENDAS tenía dentro de sus objetivos la coordinación con entidades internacionales particularmente con UNICEF, la Cooperativa Americana de Remesas al Exterior (CARE), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y el Servicio Católico de Ayuda Nacional (NCWC). “Se puede afirmar, sin que se incurra en exageración alguna que, el país no había recibido los beneficios de los Organismos Internacionales creados para la prestación de auxilios de carácter económico y servicios de asistencia técnica; hasta cuando se logró la coordinación de aquellas entidades con la Secretaria de Acción Social y Protección Infantil”.<sup>225</sup> De esta manera, SENDAS contó con una oficina de coordinación internacional que realizaba contacto directo con estas instituciones y se proponía desarrollar programas en conjunto. Particularmente los programas nutricionales de repartición de leche y queso que es su mayoría fueron donados por las entidades católicas internacionales.

SENDAS asumió la tarea de la oficina de rehabilitación con los exiliados, de hecho, según sus informes fue probablemente una de las tareas en las que más recursos invirtió, junto con la entrega del “aguinaldo del niño pobre” que consistía en la repartición de regalos en navidad. Particularmente importante fue la inversión en “transporte” para el retorno de exiliados.

A través de SENDAS, el Gobierno de Rojas ha hecho bastante por reconstruir la vida campesina. Para enero de 1955 había otorgado 9.000

---

<sup>225</sup> Secretaría Nacional de Acción Social y Protección Infantil (SENDAS). *Recopilación de documentos sobre acción social*. Bogotá, La Secretaria 1954 p 82

préstamos a campesinos y pequeños propietarios (por un total de 7.4 millones de pesos) en los Llanos, la región más golpeada por la violencia. En otras zonas del país se habían realizado préstamos a 11.700 personas afectadas en forma similar por un total de 16.6 millones de pesos; 18.500 personas recibieron asistencia para incorporarse a la vida de Bogotá y de otras ciudades...se concedieron subsidios por 173.000 pesos a los niños huérfanos de la guerra civil; se atendieron 26.000 peticiones de restauración de propiedades pérdidas por venta u ocupaciones ilegales y se comenzaron los trabajos en la población modelo de Yacopí (que había sido completamente destruida durante la guerra civil) con el fin de acomodar 1500 habitantes.<sup>226</sup>

La sección de orientación de SENDAS reporta su acción hacia los exiliados en los siguientes términos: “corresponde a esta sección, atender los siguientes aspectos asistenciales: de orden moral, educacional, de trabajo, económico, de vivienda, de salud, protección de menores, exilio, transportes”. Esta oficina atendía personas y familias exiliadas que presentaban: “un cúmulo de dificultades provenientes de la desadaptación al medio”.<sup>227</sup> La solución más común que se les ofrecía era el transporte para su regreso: “la sección de orientación se preocupa por dar solución urgente a los casos que se presentan a fin de que las personas o familias regresen pronto a sus campos”.<sup>228</sup>

---

<sup>226</sup> Fluharty, Vernon L. *La Danza de los Millones: Régimen Militar y Revolución Social en Colombia (1930-1956)*. Bogotá: El Ancora Editores, 1981 p 290

<sup>227</sup> Secretaría Nacional de Acción Social y Protección Infantil (SENDAS). Recopilación de documentos sobre acción social. Bogotá La Secretaría 1954 p 114

<sup>228</sup> SENDAS. *Recopilación de documentos sobre acción social*. Bogotá La Secretaría 1954 p 116

Igualmente, el departamento de vivienda de SENDAS reporta su acción hacia los damnificados de la violencia. Su informe inicia resaltando el grave problema de vivienda en las zonas rurales campesinas,

si además de esto tenemos en cuenta que la violencia, defecto protuberante de nuestra organización social y educativa ha afectado a algunas regiones y en especial a la población campesina agravando el problema, pues ha dejado sin techo y sin medios de producción a una parte notable del país que precisamente corresponde a las clases menos favorecidas, nos hace pensar que ya es hora que los colombianos saquemos del fondo de nuestro corazón algo del sentimiento patrio que nos legaron nuestros próceres y en sana emulación compitamos en la dura tarea. Que significa proporcionar techo y seguridad a las clases desvalidas<sup>229</sup>.

En el marco de SENDAS el problema público de los damnificados de la violencia se subsume en una lectura asistencialista. La caracterización del afectado de la violencia no tiene especificidad por el hecho de la violencia, sino que se considera como parte de las clases desvalidas; en este sentido, en el gobierno de Rojas el problema social de los damnificados se subsume en el problema de la pobreza.

SENDAS planeó la construcción de vivienda, en la lógica de desarrollar nuevos poblados “modernos”: “...se hacen estudios para el replanteamiento de varias poblaciones afectadas por la violencia para que puedan tener un desenvolvimiento acorde con la época. En Yacopí, por ejemplo, ya están casi terminados los trabajos

---

<sup>229</sup> SENDAS. *Recopilación de documentos sobre acción social*. Bogotá La Secretaría 1954 p 51



para la nueva población, en los cuales se ha tenido en cuenta todas las necesidades de la vida moderna”.<sup>230</sup>

La oficina espiritual de SENDAS también trabajó hacia los exiliados “tuvo, asimismo, preferencial interés por la atención espiritual de los exilados, auspiciando misiones espirituales y fomentando las prácticas de la vida cristiana, realizando así una esencial labor de asistencia integral al hombre colombiano”.<sup>231</sup>

Figura 3. Fotografías de la labor de SENDAS con guerrilleros y exiliados:



María Eugenia Rojas con los guerrilleros en los llanos.

---

<sup>230</sup> SENDAS. *Recopilación de documentos sobre acción social*. Bogotá La Secretaría 1954 p 52

<sup>231</sup> SENDAS. *Recopilación de documentos sobre acción social*. Bogotá La Secretaría 1954 p 153



SENDAS estimula el deporte infantil.



Doña Carela entregando ropas y alimentos a los exiliados.



María Eugenia visitando un ancianato.



María Eugenia en zonas del Talima ayuda a desplazados.



María Eugenia en Ambalema (T) con desplazados por la violencia.



Los exiliados regresan a su terruño.



Retorno de desplazados exiliados de las zonas de la violencia

Fuente de las fotografías: Secretaría Nacional de Acción Social y Protección Infantil (SENDAS). *Recopilación de documentos sobre acción social*. Bogotá, La Secretaría, 1954.

#### **2.2.4 Entre la caridad, la beneficencia y la asistencia social**

¿Quién auxiliaba a heridos, desplazados, viudas, huérfanos y destechados a causa de la violencia bipartidista? ¿Debía hacerlo el Estado, la Iglesia o las organizaciones de la sociedad civil? ¿De dónde provenían los recursos para esta asistencia social? En el período trabajado observamos cómo se debatía la idea de higienización, de la "caridad" religiosa y de beneficencia de la sociedad civil. Estas acciones pueden interpretarse como un debate por la definición y formulación del problema público de los afectados por la violencia en los inicios de asistencia social de parte del Estado a

las víctimas, pero no llegan a constituir una política social completamente diseñada y ejecutada por el Gobierno nacional.

Entre 1948 y 1962 estas acciones sociales fueron ejecutadas por diferentes grupos sociales en distintos momentos, por las enfermeras y los médicos, las mujeres que brindan caridad, las esposas de los presidentes de turno, los miembros de la Iglesia que dan asistencia espiritual y los ingenieros que construyen las obras de rehabilitación.

Términos como “caridad”, “beneficencia” y “socorro” estaban asociados a las “ayudas” a quienes habían sido afectados por la violencia. El debate era si estas debían ser acciones estatales o acciones de actores privados de beneficencia ligados a la iglesia o a organizaciones de la sociedad civil. Esta tensión existía desde mucho antes y fue central en la política nacional. La historiadora Beatriz Carvajal (2007) señala que podemos hacer una lectura continua de este fenómeno en el caso colombiano desde el siglo XIX hasta mediados del siglo XX.

Durante la colonia era la Iglesia quien se encargaba de construir y administrar las escuelas, asilos y hospitales, repartía comida a las capas más empobrecidas de la ciudad y se hacía cargo de viudas y huérfanos. Esta narrativa de secularización progresiva, de un debilitamiento de la religión acompañado de un fortalecimiento del Estado, de una supuesta marginalización de la Iglesia y los individuos filantrópicos, que dio paso a unas políticas públicas de asistencia social de Estado, parte del propósito de los gobiernos de suplantar a las iniciativas privadas con asistencia pública en la primera parte del siglo XX. Sin embargo, ignora que este fue un proceso complejo, donde se observa como organizaciones laicas con inspiración religiosa y organizaciones de la sociedad civil proliferaron, igualmente diversas prácticas



filantrópicas se mantuvieron. Finalmente, muchas veces el Estado no tenía la capacidad para asumir totalmente estas tareas.

Este debate se expresó en distintos aspectos de la sociedad, como la educación, la salud y pobreza desde el siglo XIX, así como en las políticas de reparación de la violencia política. Desde el siglo XIX se va abriendo paso una idea de “lo social” en la agenda de los gobiernos, sin embargo, el paso hacia políticas públicas complejas hacia los grupos sociales vulnerables de la sociedad será un proceso muy lento. Con el surgimiento de las víctimas de la violencia política se expresa un capítulo más de este largo proceso.

La caridad tenía un ethos cristiano, surgido de una concepción religiosa que se mantuvo a lo largo de este período. Los sectores liberales defendían el “proyecto de beneficencia”, ya que no lo consideraban ligado a la iglesia ni a ideas espirituales y religiosas como el de caridad. La beneficencia se consideraba entonces una virtud secular, un deber ciudadano altamente reconocido, aunque sin una connotación religiosa.

En Colombia el debate entre beneficencia o caridad tuvo importantes matices políticos, pues la idea de caridad era más cercana al partido conservador mientras la de beneficencia era defendida por el partido liberal.

Los gobiernos de la década de 1920 parecen haberse planteado algunos cambios importantes respecto de las estructuras tradicionales del aparato de beneficencia, buscando sentar las bases de una asistencia pública realmente secular y moderna. Los planteamientos de esos gobiernos modernizantes de principios del siglo XX, al parecer sinceramente empeñados en la reforma de la sociedad por la vía del trabajo productivo y

la creación de riqueza, se centran en introducir de forma estandarizada la práctica de la higiene y la científicidad de la atención médica, como también la educación para el trabajo y el fomento al ahorro. Y por otro lado buscaban introducir un manejo centralizado, supervisado y controlado de las actividades de todos los establecimientos de asistencia pública. Estos cambios estaban enmarcados en un contexto de discusión más amplio que era la reflexión sobre la idea de caridad y de beneficencia.<sup>232</sup>

Desde la década de 1920 se dan varias discusiones públicas sobre la beneficencia y la asistencia pública. Por ejemplo, el médico Marcelino Vargas, quien había trabajado varios años en la Junta General de Beneficencia de Cundinamarca señalaba que: “En todas partes del mundo este organismo que aquí llamamos beneficencia se llama de asistencia pública y funciona organizado como un ramo muy importante del gobierno. El nombre de beneficencia que aquí le hemos dado a esa dependencia oficial, y la manera despreciativa con que se la ha mirado y administrado, perturban el criterio con que se juzga, haciendo creer que es asunto de caridad y filantropía, y que debe tratarse como tal lo que es simplemente un deber administrativo”.<sup>233</sup>

En las narraciones de la época, aparece el debate sobre la beneficencia pública y la privada, pero también se empieza a hablar de la obligación de los poderes públicos de proveer seguridad y condiciones sociales a toda la población, desde la administración de la asistencia pública. El proceso de “secularización” tardo décadas,

---

<sup>232</sup> Castro Carvajal, Beatriz, "Los inicios de la asistencia social en Colombia", Revista en Ciencias Sociales n. ° 1 (2007), 20, p 31.

<sup>233</sup> Vargas, 1920, citado por Castro Carvajal, 2007, p 32

para llegar a entender estos fenómenos no como de caridad sino como derechos sociales de obligatorio cumplimiento para el Estado. En tanto el surgimiento y aumento de las víctimas de la violencia, fue un campo nuevo sobre el cual el Estado empezó a legislar y preocuparse lentamente.

Es solo hasta 1921 que el Estado incluyó el concepto de asistencia pública. Hacia la mitad del siglo XX, en el marco de las políticas sociales, donde más se lograron avances fue en la consolidación de los derechos laborales. Este avance en los derechos laborales sucedió durante la “revolución en Marcha”, período del gobierno de Alfonso López Pumarejo entre 1934 y 1938; durante este gobierno se dieron subsidios a las convenciones sindicales y se auspició la acción sindical, se abrió una nueva era sindical introduciendo cambios en las relaciones entre el gobierno y la clase obrera. El primero de mayo de 1934 se proclamó la jornada laboral de ocho horas bajo el gobierno de Olaya Herrera. Además, se legisló por mejores condiciones laborales<sup>234</sup> y el reconocimiento de los sindicatos durante la República Liberal como resultado de la acción colectiva de los sindicatos de la época. Igualmente, durante estos gobiernos se buscó mejorar las condiciones de propiedad de la tierra.

Pero adicional al debate entre beneficencia o caridad la realidad es que la ayuda estatal era muy poca, estaba concentrada en los centros urbanos y básicamente se limitada a los hospitales que atendían a enfermos pobres. El Estado colombiano buscando administrar y asumir los temas de salud crea en 1887 la Junta Central de

---

<sup>234</sup> En este período se consolidaron derechos de los trabajadores como: “jornada de ocho horas para los trabajadores urbanos y de nueve para los rurales (1934); vacaciones remuneradas (para los trabajadores estatales en 1931, para los empleados en 1934 y para los trabajadores del sector privado en 1944); descanso dominical remunerado y auxilio de cesantía (1944); derecho a la jubilación otorgado a los trabajadores estatales y posteriormente al conjunto de los trabajadores). También se ampliaron las medidas de protección a la infancia, el auxilio de enfermedad y se expidieron normas sobre accidentes de trabajo” (Londoño, 2015, p. 254)

Higiene y las Juntas Departamentales de Higiene en cada departamento. Progresivamente empieza a asumir la salud como un problema público. Igualmente aumenta progresivamente los presupuestos públicos destinados al mantenimiento o ampliación de los hospitales.

Además del tema de salud, estaba el de educación, en el marco del cual se dio la discusión de la reforma educativa y de las casas de educación. En la década de 1870 se creó la Junta de Instrucción Pública en un intento por separarla de la beneficencia. Adicionalmente, estos fueron períodos de las reformas educativas liberales que encontraron oposición en la jerarquía eclesiástica, proceso que entrañaba una modernización pedagógica.

La realidad es que en el período trabajado surgieron y se fortalecieron nuevas instituciones especializadas creadas por sociedades privadas o por individuos, complemento a los esfuerzos muy limitados del Estado para la asistencia social.

### **2.2.5 La salida de Rojas Pinilla**

El primer hecho que evidenció la irremediable salida del poder de Rojas Pinilla fue el retiro del apoyo de los partidos que hasta el momento lo habían respaldado, primordialmente porque Rojas pretendía formar su propia base de apoyo social a través de políticas sociales como SENDAS y permanecer en el poder. Este hecho, aunque de gran importancia no fue la causa fundamental para obligar a Rojas a entregar el poder a una Junta Militar, la razón esencial fue la presión de la sociedad civil. Tanto los movimientos estudiantiles, como los de los trabajadores y una huelga del comercio llevaron a Rojas a dejar el poder el 10 de mayo de 1957.



La Junta Militar abrió camino para la convocatoria a elecciones, en las cuales se consolidaría el sistema bipartidista colombiano. Estos militares se comprometieron a gobernar hasta el 2 de agosto de 1958 y a convocar a elecciones.

Posteriormente a la salida de Rojas Pinilla, SENDAS continuó siendo foco de debates públicos. Uno de los temas del juicio político a Rojas, que el Gobierno y el Congreso le hicieron en 1958, fue justamente el de las acusaciones de corrupción, desvío de recursos y usufructo personal que hizo de SENDAS,<sup>235</sup> hechos que Rojas Pinilla y sus defensores negaron tajantemente. En su defensa, en el juicio Rojas expresó:

quiero hacer algunos comentarios sobre la obra la Secretaría de Asistencia Social y Protección Infantil, tan calumniada y vilipendiada después del 10 de mayo. La supresión de esa obra indudablemente ha tenido o ha repercutido al parecer cada día más grave, porque si esa institución hubiera continuado favoreciendo o prestando sus servicios a las clases trabajadores, tal vez la situación de angustia de los trabajadores o de las gentes pobres no fuera aflictiva como lo es en la actualidad.<sup>236</sup>

Infortunadamente no es posible acceder a información más precisa sobre la gestión político-administrativa de SENDAS y sobre la oficina de Rehabilitación por ausencia de archivos, sólo hemos tenido acceso a las declaraciones públicas y a los documentos e informes de estas instituciones. “Los archivos de SENDAS, la

---

<sup>235</sup> Senado de la República. Comisión Instructora. *El Proceso contra Gustavo Rojas Pinilla ante el Congreso de Colombia: Documentos Compulsados y Compilados por Gastón Valencia*. Bogotá: Impr. Nacional, 1960.

<sup>236</sup> Senado de la República. Comisión Instructora. *El Proceso contra Gustavo Rojas Pinilla ante el Congreso de Colombia: Documentos Compulsados y Compilados por Gastón Valencia*. 1960. p 608

secretaría Nacional de Acción Social y Protección Infantil dirigida por María Eugenia Rojas, y del SIC, el Servicio de Inteligencia Colombiano establecido por Rojas, fueron igualmente destruidos, como la Oficina de Rehabilitación y Socorro creada poco después del 13 de junio para canalizar ayuda oficial a los guerrilleros desmovilizados y a los campesinos desplazados por la violencia, fue adscrita posteriormente a SENDAS es de suponer que su archivo desapareció con el de SENDAS”.<sup>237</sup>

Durante el gobierno de Rojas las dos visiones diferentes, que llegaron a estar en competencia, sobre las víctimas y las acciones a tomar hacia ellas: que hemos definido como la rehabilitación higienista y la mirada del asistencialismo, también se complementaron. Por ejemplo, en ocasiones con SENDAS se observa una propuesta modernizadora ecléctica desde las políticas “higienistas” al tiempo que el asistencialismo y la caridad católica.

### **2.3 La rehabilitación desarrollista en los inicios del Frente Nacional**

Tras el período conocido como la violencia bipartidista, caracterizado por el enfrentamiento entre los partidos liberal y conservador y con una fuerte presencia de conflictos agrarios, se dio inicio al pacto del Frente Nacional, un acuerdo entre los partidos políticos liberal y conservador para compartir y alternarse en el ejercicio del poder por un período inicial de 12 años, prolongado a 16, con el objetivo de frenar el enfrentamiento. El primer gobierno del Frente Nacional lo encabezó Alberto Lleras Camargo que ocupó la presidencia por segunda vez entre el 7 de agosto de 1958 y el 7 de agosto de 1962.

---

<sup>237</sup> Galvis, de H. S, y Donadio Alberto. *El Jefe Supremo Rojas Pinilla en la violencia y en el poder*. Colombia: Hombre Nuevo Editores, 2002, p.16

Para el gobierno de Lleras Camargo la idea de la rehabilitación fue central, especialmente al inicio de su mandato. El renacimiento de Colombia era el espíritu de esta primera administración del Frente Nacional. La conciliación nacional y la pacificación eran los objetivos del pacto bipartidista y estos se lograrían a través de la campaña de rehabilitación.

El presidente Lleras, a dos meses de iniciado su mandato, el 29 de septiembre de 1958 hizo una alocución sobre la situación nacional, en la que describió los proyectos de rehabilitación que se proponía adelantar:

La campaña de rehabilitación contempla construcción de escuelas, asistencia inmediata a los desplazados, carreteras de penetración, crédito, distribución de tierras baldías, mejoramiento y terminación de cárceles, institutos para la reeducación de menores, construcción de vivienda y otras medidas semejantes. No se podría, ni con aplicación total de las rentas públicas en varios años, restaurar la riqueza que se perdió y sigue perdiéndose por la violencia. Los colombianos todos, en un acto de solidaridad indispensable si quieren conservar la unidad de la nación, tendrán que pagar todavía con sus contribuciones ordinarias y extraordinarias esa gran catástrofe hasta que el país se recupere completamente. Pero su contribución auténtica es otra: la de vigilar para que nunca vuelva a repetirse, para que no se crean las abominables condiciones que la hicieron posible y que la prolongaron atrozmente. Para mí es claro que sólo puedan darla a través del Frente Nacional, otorgándole su apoyo y su confianza. Pero hay otra rehabilitación, que no es ya de cosas

destruidas, si no de gentes que quieren volver a vivir en paz, incorporarse a la nación y no encuentran el camino para hacerlo.<sup>238</sup>

Lleras reafirmó que la rehabilitación estaba en el centro del proyecto del Frente Nacional y que solo se lograría con el apoyo de la población al pacto bipartidista. La campaña de rehabilitación que se propuso para superar la violencia tendría dos partes una rehabilitación económica y otra una rehabilitación social. Al modelo de rehabilitación de Lleras lo hemos denominado una rehabilitación desarrollista, pues se concentró en el desarrollo económico de las regiones afectadas por la violencia.

En este apartado junto con el análisis de los programas de rehabilitación que realizó la administración de Lleras, analizamos las primeras iniciativas de memoria de la violencia. Para ello revisaremos cuatro escenarios donde aparecen las disputas por el problema público de los afectados y la memoria de la violencia durante el primer mandato del Frente Nacional: 1. Las comisiones creadas en 1958 y los tribunales de conciliación y equidad 2. Las acciones de rehabilitación durante el gobierno de Lleras, que hemos denominado “rehabilitación desarrollista” y los debates sobre la inclusión de algunos “bandoleros” como damnificados. 2. El juicio político a Rojas Pinilla (1958-1959), 3. La publicación del libro *La violencia en Colombia* (1962) y 4. El acuerdo entre los partidos y los medios, que fue conocido como pacto del olvido (1962).

---

<sup>238</sup> Lleras Camargo, Alberto.. *El primer gobierno del Frente Nacional; [discursos, mensajes]*. Bogotá: Imprenta Nacional. 1960. p 120

### 2.3.1 Las comisiones y oficinas creadas por el gobierno de Lleras

El Decreto 0942 del 27 de mayo de 1958 de la Presidencia de la República de Colombia es seguramente el primer decreto oficial que tiene una intención memorial. En éste se estableció la Comisión Nacional Investigadora de las Causas y Situaciones Presentes de la Violencia en el Territorio Nacional nombrada por la Junta Militar, en pleno contexto de transición política pactada hacia el Frente Nacional con el Gobierno de Alberto Lleras Camargo. La Comisión estaba compuesta por siete personas, tres representantes de los partidos: Otto Morales Benítez, por el partido liberal; Absalón Fernández de Soto, antiguo gobernador del Valle, y Augusto Ramírez Moreno, por el partido conservador; dos militares: Ernesto Caicedo López y Hernando Mora Angueira; y dos religiosos que fueron Fabio Martínez y Germán Guzmán Campos.<sup>239</sup> Los comisionados representaban los sectores institucionales (partidos, ejército e iglesia), quienes trabajaron hasta enero de 1959. La comisión pretendió la creación de condiciones para la diseminación de responsabilidades por lo ocurrido en toda la sociedad, “se constituyó para facilitar la pacificación y la rehabilitación de las zonas afectadas por la violencia. Además, fue crucial para el posicionamiento de estrategias de asistencia social en los departamentos del Tolima, Valle del Cauca y Viejo Caldas”.<sup>240</sup> También “tenía como objetivo recoger testimonios y datos en las zonas más golpeadas por la violencia para poder desactivarlas”.<sup>241</sup>

---

<sup>239</sup> Valencia Gutiérrez Alberto. *El juicio de responsabilidades a la violencia de los años cincuenta*. Cali - Colombia, noviembre 2, 3 y 4 de 2011.

<sup>240</sup> Jaramillo Marín, Jefferson. *Expertos y comisiones de estudio sobre la violencia en Colombia*. Estudios Políticos, 39, Instituto de Estudios Políticos, Universidad de Antioquia, 2011 pp. 231-258.

<sup>241</sup> García Durán, Mauricio. *Las comisiones de la verdad y sus enseñanzas para Colombia* En: Rompecabezas de la memoria: ¿aportes a una comisión de la verdad? Centro de Memoria, Paz y Reconciliación. Bogotá, Colombia, 2014. p 14

El Artículo 5 de este Decreto autorizó a la Comisión a trasladarse por el territorio nacional para “tener acceso a todas las dependencias oficiales y enterarse de todos los informes oficiales, de carácter público, reservado o secreto, así como de los sumarios y demás expedientes”, de tal manera que pudiera sustentar “sus opiniones en hechos concretos” para investigar las causas de la violencia. Se trataba de un dispositivo que tenía un doble objetivo tanto la memoria del pasado como la pacificación en su presente. La comisión logró treguas y pactos con los líderes de la violencia en varias zonas del país.

Para cumplir este doble objetivo la Comisión realizó cuatro tipos de actividades:

1. Tareas etnográficas, de visitar las zonas afectadas y entrevistar a la gente y líderes sociales, políticos, religiosos, a las cabecillas, se llevaron a cabo más de 20.000 entrevistas.
2. Firmar acuerdos de paz y cese al fuego logrando, según la versión de Monseñor Guzmán, 52 pactos de paz, sobre todo en los departamentos del Valle, Caldas, Tolima y Huila.
3. Actividades de mediación entre las personas de las zonas afectadas y las autoridades departamentales y nacionales.
4. Una tarea documental de revisión de archivos de parroquias, notarías, juzgados, inspecciones de policía, ministerios e informes oficiales de ministros y gobernadores. Incluso recolectó materiales relacionados con los elementos culturales del conflicto como las canciones y las coplas.<sup>242</sup>

Según los relatos de los propios comisionados, “primero se estudió la realidad del momento: por qué había una violencia, cuáles eran las relaciones entre los rebeldes, la población civil y las autoridades y qué era posible hacer. Enseguida

---

<sup>242</sup> Valencia Gutiérrez, Alberto. *El juicio de responsabilidades a la violencia de los años cincuenta*. Cali - Colombia, noviembre 2, 3 y 4 de 2011.

arrancó una campaña en los medios de comunicación (prensa y radio) para explicarle al país el plan de pacificación por la vía política. Y empezaron los recorridos”.<sup>243</sup> Recorrieron durante ocho meses Antioquia, Caldas, Tolima, Valle y Meta.

En la narración que hacen los comisionados, a diferencia de gran parte de las intervenciones durante el juicio a Rojas Pinilla, recae la mayor responsabilidad sobre el gobierno conservador. “Al final de ella los comisionados tenían la certeza de que la violencia había sido emprendida por un gobierno conservador contra el partido liberal. Había también un fondo: la lucha por la tierra”.<sup>244</sup> En esta narrativa se resalta la responsabilidad del gobierno conservador, pero también aparecen los conflictos agrarios y de propiedad de la tierra que están casi invisibilizados en el juicio a Rojas Pinilla. Los comisionados también recuerdan la responsabilidad de la iglesia y de algunos curas en particular.

Como es conocido esta comisión nunca entregó un informe oficial por escrito, sin embargo, sí recomendaciones verbales al presidente. “Al presidente Lleras se le aconsejaron muchas decisiones. El mandatario las afrontó con valor. Quiso modificar la Federación de Cafeteros, que quebraba a los campesinos liberales comprándoles a precios irrisorios, cuando les compraba (porque muchas veces sólo adquiría el café de los conservadores). Buscó variaciones en la Caja Agraria, cuyos créditos iban a parar a manos conservadoras y entregó partidas que fueron nuevamente negadas a los liberales. Los comisionados sugirieron reprimir al clero, que tomaba partido hacia los conservadores. Pero cuando Lleras Camargo pidió este sombrío panorama por escrito,

---

<sup>243</sup> Behar, Olga, *Las guerras de la paz*. Bogotá, Colombia: Editorial Planeta, 1986. p. 34

<sup>244</sup> Behar, Olga, *Las guerras de la paz*. Bogotá, Colombia: Editorial Planeta, 1986. p. 37

los delegados –particularmente los políticos- se negaron a consignarlo. Por eso nunca hubo un documento que pasará a la historia”.<sup>245</sup>

Como consecuencia de estas recomendaciones se organizaron cambios institucionales, de los cuales, los más importantes fueron la Oficina Nacional de Rehabilitación, la Comisión Especial de Rehabilitación, un Comité Ministerial de Orden Público y los tribunales de conciliación y unos procesos de amnistía condicionada. Es decir, a raíz de esta forma de concebir la violencia y sus afectaciones hubo también un cambio institucional.

Como ya hemos señalado, una de las principales causas y consecuencias de la violencia de la época eran los conflictos por la propiedad de la tierra. Tanto la comisión investigadora como las demás comisiones habían recomendado al presidente Alberto Lleras buscar soluciones en materia agraria.

Para este efecto Jorge Enrique Gutiérrez Anzola, ministro de Gobierno, anunció que serían reglamentados los tribunales de conciliación y equidad. “Estarán integrados paritariamente por un liberal y un conservador, tendrán a su cargo el estudio de todas las demandas que se presenten por despojo de tierras durante la violencia, o por ventas a menos precio de propiedades rurales por el mismo motivo. Con esto se pretende buscar llegar a acuerdos entre los litigantes, o demandarán al autor del despojo o de la tenencia ilegal de tierras ante las autoridades respectivas”.<sup>246</sup>

Se crearon desde fines de febrero de 1960 los tribunales de conciliación y equidad que tenían como objetivo “obtener el restablecimiento de derechos vulnerados por actos de violencia en los departamentos donde permanece turbado el orden

---

<sup>245</sup> Behar, Olga, *Las guerras de la paz*. Bogotá, Colombia: Editorial Planeta, 1986. p. 37

<sup>246</sup> Crearán tribunales de conciliación, *El Tiempo*, 23 de febrero de 1960



público”. Estos eran Caldas, Cauca, Huila, Tolima y Valle del Cauca, que según el Decreto número 01 de 1959, continuaban en estado de sitio. Estos tribunales se ordenaron a partir del Decreto 02 de 1960 y el Decreto 05 de 1960.<sup>247</sup>

Esta iniciativa muestra un interés por reparar a los campesinos que habían sido despojados de sus tierras por la violencia, se trata de un antecedente muy importante a los tribunales de tierras creados a partir de la Ley de Víctimas y restitución de tierras de 2011.

### **2.3.2 La rehabilitación desarrollista**

El gobierno de Alberto Lleras Camargo organizó en septiembre de 1958 la Comisión Especial de Rehabilitación (CER), que tuvo como labor “contener los estragos de la violencia en los cinco departamentos en los que se mantenía el estado de sitio”, la cual funcionó hasta diciembre de 1960. La CER, creada por el decreto 1718 de 1958,<sup>248</sup> fue integrada por los Ministros de Gobierno, Justicia, Hacienda, Guerra, Salud Pública, Educación Nacional y Obras Públicas, con el objetivo de la preparación y ejecución del plan de rehabilitación de las zonas afectadas por la violencia. Como asesor directo del presidente para los asuntos relacionados con la rehabilitación y como Coordinador de las actividades de la CER se nombró al ingeniero José Gómez Pinzón.<sup>249</sup> Gómez Pinzón fue un destacado ingeniero civil graduado de la Universidad Nacional de Colombia, había sido Ministro de Obras Públicas en 1941, embajador en Alemania,

---

<sup>247</sup> Diario Oficial. Año XCVII. No. 30396. 5 de diciembre, 1960. p. 1.

<sup>248</sup> Diario Oficial. Año XCV. No. 29768. 18, septiembre, 1958. p. 1. Decreto 1718 de 1958. Por el cual se crea la Comisión Especial de Rehabilitación y se nombra un consejero del presidente.

<sup>249</sup> Diario Oficial. Año XCV. No. 29768. 18, septiembre, 1958. p. 1. Decreto 1718 de 1958

presidente honorario de la Cámara Colombiana de la Construcción y fue fundador de la importante firma constructora Cuéllar Serrano Gómez.

De acuerdo con el Decreto 1718 de 1958, los fondos de la CER se emplearían en las zonas afectadas por la violencia, así:

- a) Obras públicas y especialmente vías de penetración;
- b) Educación. Construcciones escolares, campaña de alfabetización escuelas vocacionales agrícolas y escuelas hogares para campesinos;
- c) Obras de estímulo integral de las comunidades campesinas;
- d) Higiene. Puestos de salud y unidades sanitarias móviles;
- e) Vivienda. Construcción y reconstrucción de casas campesinas;
- f) Cárceles. Mejoras y construcción de edificios carcelarios;
- g) Colonización y parcelaciones;
- h) Rehabilitación y protección de menores, refugios infantiles;
- i) Asistencia y socorro.<sup>250</sup>

Para empezar, debemos resaltar que el concepto que usó la CER fue el de “damnificados” y “exiliados”, en muy pocas ocasiones se refiere a víctimas. Es de resaltar que, a diferencia de las otras iniciativas anteriores de atención a damnificados, la CER tenía delimitadas sus regiones de trabajo, se restringió a trabajar en 5 regiones, buscando fundamentalmente mantener y retomar el orden público. Las regiones definidas fueron Caldas, Cauca, Cundinamarca, Huila, Tolima y Valle del Cauca. Cada

---

<sup>250</sup> Diario Oficial. Año XCV. No. 29768. 18, septiembre, 1958. p. 1. Decreto 1718 de 1958

una de estas regiones tenía una Comisión Seccional de Rehabilitación que enviaba informes a José Gómez Pinzón.<sup>251</sup>

El presupuesto de la Oficina Nacional de Rehabilitación evidencia que la inversión en la “pacificación” fue bastante alto. En particular para obras públicas como escuelas y hospitales y para la titulación de baldíos y parcelaciones. Es decir, se considera que lo fundamental eran obras públicas asociadas a derechos como educación y vivienda y solución a los conflictos agrarios. Los recursos invertidos por la rehabilitación de la administración Lleras revelan los problemas del país que las comisiones encontraron en el fondo de la violencia bipartidista. Sin embargo, la pacificación y rehabilitación fueron estrategias sociales inmediatas, más que soluciones estructurales. Esta forma de uso de los recursos de rehabilitación evidencia que para este gobierno el problema público de los damnificados de la violencia era fundamentalmente un tema de falta de desarrollo y calidad de vida en las regiones definidas.

La atención del problema público nacional de las afectaciones de la violencia se concentró en el departamento del Tolima, en donde se destinó la mayoría de los recursos de la rehabilitación durante el gobierno de Lleras. Incluso se centró gran parte de las discusiones sobre la planificación de la rehabilitación del país, José Gómez Pinzón consolidó un plan de rehabilitación para el Tolima que presentó en 1958 al despacho presidencial.<sup>252</sup>

---

<sup>251</sup> Ver, por ejemplo: Comisión Seccional de Rehabilitación de Cundinamarca, “Informe a José Gómez Pinzón, consejero de la presidencia” (Bogotá, 1959). AGN, Sección Ministerio de Gobierno, caja 7, carpeta 44, folio 4.

<sup>252</sup> José Gómez Pinzón, “Plan tentativo de rehabilitación del departamento del Tolima”, Bogotá, sep. 16, 1958. AGN, Sección República, Fondo Presidencia, Despacho del señor presidente, Caja 111, Carpeta 55, folio 17.

La elite política tolimense se destacó por su interés en posicionar el tema de los damnificados de la violencia como un problema público. Particularmente impulsado por el gobernador del Tolima Darío Echandía, nombrado por el gobierno de Lleras, quien priorizó la “rehabilitación” y “pacificación” del departamento. Es así como en octubre de 1958 la CER señala que los planes de pacificación en el Tolima son “un punto estratégico en el combate contra la violencia, pues esta irradiaba desde allí a regiones limítrofes como el Quindío, el Sumapaz cundinamarqués, el Valle y el Huila”. Otras medidas que la Gobernación habida tomado eran la extensión del plan de rehabilitación del Tolima a Villarrica y Cunday en octubre de 1958.<sup>253</sup>

Este protagonismo del Tolima estuvo asociado con las demandas que realizaron los guerrilleros que firmaron pactos de paz con la Comisión Investigadora. Los exguerrilleros del sur del Tolima habían solicitado construcción de puestos de salud, vías de transporte y educación, como demandas sociales y políticas para reincorporarse a la vida civil.<sup>254</sup> Según la noticia publicada en el periódico *La Tribuna* de Ibagué el 3 de septiembre de 1958, “en todos los sectores de excombatientes se hizo hincapié en la necesidad de sacerdotes y educación. Existe verdadero afán por educar a los muchachos que han nacido y crecido en circunstancias tan adversas, y se considera con obvias y sinceras razones que la religión tiene allí el mejor campo para ejercer su benéfica influencia”.<sup>255</sup> También probablemente se deba a la magnitud

---

<sup>253</sup> *El Tiempo*, 10 de octubre de 1958, p 9 y *El tiempo*, 20 de octubre de 1958, p 6.

<sup>254</sup> Peña Valenzuela, David Felipe “Lucha por el poder y representación política del campesinado: los exguerrilleros liberales del sur del Tolima, 1957-1960”. *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, vol. 44, No. 2, Universidad Nacional de Colombia, 2017.

<sup>255</sup> “La comisión investigadora de la Violencia regresó a Ibagué: existe auténtico anhelo de paz y orden”, *La Tribuna*, Ibagué sep. 3, 1958. Citado en: Peña Valenzuela, David Felipe. *Lucha por el poder y representación política del campesinado: los exguerrilleros liberales del sur del Tolima, 1957-1960* Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura, vol. 44, No. 2, Universidad Nacional de Colombia, 2017.

de la mortalidad por la violencia en el Tolima. De acuerdo con los cálculos de Germán Guzmán Campos y Orlando Fals Borda,<sup>256</sup> el Tolima concentró el 41% de los muertos entre 1949 y 1958, (ver tabla 5)

Adicionalmente, esta concentración de recursos de rehabilitación se debió a que, el departamento del Tolima fue en el único departamento donde el gobierno local realizó un estudio técnico y estadístico de la mortalidad y las pérdidas materiales por la violencia en 1957.<sup>257</sup> Este estudio estadístico fue adelantado por el secretario de Agricultura, Hugo Pascualy Olivera con la asesoría de Hernando Márquez Arbeláez; abogado e historiador, quien fue presidente del Concejo de Ibagué en 1958 y viceministro de Minas en el gobierno de Misael Pastrana Borrero; el ingeniero Hernando Amaya Sierra; y Wells Allred, economista agrícola de Estados Unidos, Doctorado en la Universidad de Cornell en 1951, profesor de economía agrícola de Utah State Agricultural College, quien era el coordinador de la Zona Andina de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).

El estudio dio a conocer que entre 1949 y 1957, en el Tolima se contabilizaron 16.219 muertos, 321.651 exiliados, pérdidas económicas por 967 millones de pesos y 40.176 propiedades fueron abandonadas. Es de destacar que este fue el único departamento que contó con estos estudios asesorados por especialistas. El hecho de tener un estudio a profundidad contribuyó a la identificación del problema público y seguramente al protagonismo que obtuvo el departamento en los fondos de rehabilitación.

---

<sup>256</sup> Guzmán Campos, Germán *et al.* La Violencia en Colombia. Estudio de un proceso social. Bogotá: Ediciones Tercer Mundo, t. I, 1962, p 291.

<sup>257</sup> Departamento del Tolima. La violencia en el Tolima. Secretaría de Agricultura. Ibagué. Imprenta departamental, 1957.

El 23 de septiembre de 1958, el comité de la CER (seis de los siete ministros que lo integraban) aprobó los planes de rehabilitación para el Tolima y el Huila, presentados por Gómez Pinzón. Los programas incluían obras públicas, particularmente la construcción de carretables y de caminos de penetración, construcción y dotación de escuelas, estaciones con maquinaria agrícola, mejoramiento de los servicios telegráficos, creación y ampliación de puestos de salud.<sup>258</sup> También ese día se posesionó como director técnico del programa de rehabilitación del Tolima, el ingeniero civil Francisco Triana. Para ese momento iniciaba el trabajo de las comisiones en el sur del Tolima, en las poblaciones de Ataco, Dolores, Natagaima y Prado. Los detalles del plan fueron convenidos entre el gobernador del Tolima, Echandía, el director de la Cruz Roja, doctor Jorge Andrade y Gómez Pinzón como director de la CER. El plan incluyó “la entrega a los damnificados de ropas, herramientas, víveres y elementos de primera necesidad”. Igualmente, la repartición de medicamentos. Además, se propusieron realizar un registro de los damnificados, “a medida que distribuyan los auxilios elaborarán un censo de los beneficiarios, clasificándolos por su situación actual y valorando su capacidad para sostenerse en el inmediato futuro”.<sup>259</sup> Esto nos habla de una necesidad de mayor conocimiento de los damnificados para mejorar la definición del problema público y las medidas a tomar.

Son de destacar las diferencias por departamentos en las inversiones de dineros de la CER. Pensando en los cálculos de Germán Guzmán Campos y Orlando Fals Borda, que se observan en la tabla 5, no hay una correspondencia entre porcentajes

---

<sup>258</sup> *El tiempo*, 24 de septiembre de 1958. p 9

<sup>259</sup> *El tiempo*, 24 de septiembre de 1958 p 9

de recursos invertidos y mortalidad de la violencia por departamento. Resalta por ejemplo el caso de Antioquia que concentra el 12% de la totalidad de la mortalidad por violencia del período, pero no fue una zona que la CER incluyera. También resalta el caso de Cauca que, aunque solo tuvo el 2% de la mortalidad, si fue incluida como zona prioritaria para la CER y concentró el 25% de los dineros de las obras municipales que se adelantaron con fondos de rehabilitación. Esto nos indica como la definición del problema público de las zonas a priorizar para los afectados por la violencia no era únicamente el factor de la mortalidad. Intervenían otros factores para definirse como problema público.

**Tabla 5.** Número de muertos por departamentos o región entre 1949 y 1958

<b>Departamento o región</b>	<b>Número de muertos</b>
<b>Caquetá</b>	200
<b>Bolívar</b>	300
<b>Chocó</b>	400
<b>Santander del Norte</b>	900
<b>Boyacá (parte Andina)</b>	1000
<b>Santander</b>	1060
<b>Cauca</b>	1560
<b>Huila</b>	2260
<b>Cundinamarca</b>	3500

<b>Llanos Orientales</b>	9000
<b>Caldas</b>	9500
<b>Antioquia</b>	10000
<b>Valle</b>	10170
<b>Tolima</b>	35294
<b>Total</b>	85144

Fuente: Guzmán Campos, Germán *et al.* (1962) La violencia en Colombia. Estudio de un proceso social. Bogotá: Ediciones Tercer Mundo, tomo I, p 291

La CER se concentró en la construcción de escuelas, vías, atención a desplazados y distribución de baldíos, se trataba de proyectos y planes de desarrollo en estas regiones. Las obras municipales que se adelantaron con fondos de rehabilitación incluían auxilios para el programa de sostenimiento de viudas, auxilio para programa de protección de huérfanos, auxilio para reconstrucción de viviendas, aportes para acueductos, aporte para casas curales, obras de defensa y saneamiento, construcción o reparación de casas municipales y compra de plantas eléctricas para los municipios.<sup>260</sup> La mayoría de las inversiones realizadas a nivel de obras municipales fueron en plantas eléctricas (21%) y en las obras de defensa y saneamiento (18%). En realidad, el aporte directo para damnificados fue menor, por ejemplo, el dinero para el auxilio del programa de sostenimiento de viudas fue solo del 7% y el auxilio para programa de protección de huérfanos el 1%. Esto evidencia que, si bien la CER se concentraba en las zonas que identificaban de violencia, el centro

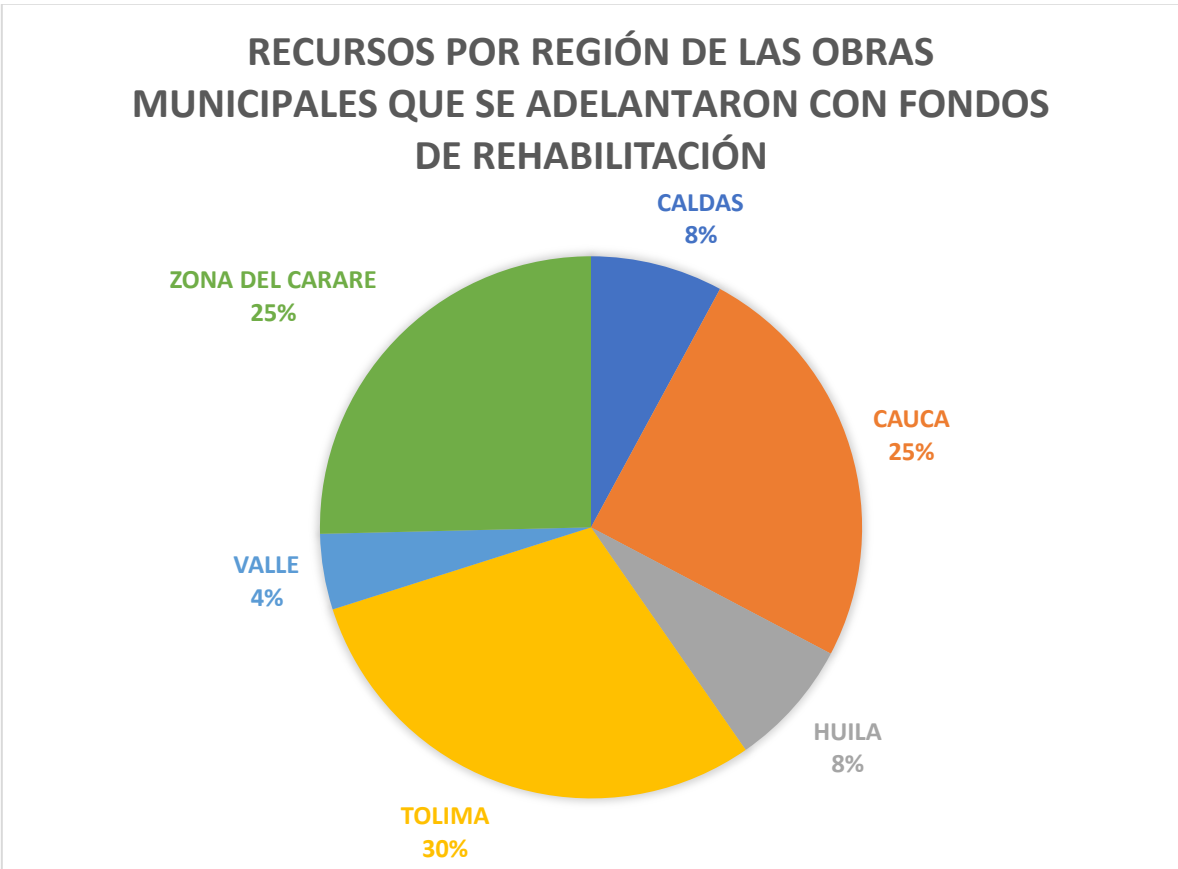
---

<sup>260</sup> AGN. Presidencia de la República (PR) Oficina de Rehabilitación (OF) informes/Comisiones/ caja 1 carpeta 2 folio 34



no era atender directamente a los damnificados sino el desarrollo regional. Es decir, el problema público se entendía más desde el desarrollo regional y no directamente la atención individual al afectado. Como observamos en la gráfica 4, las obras municipales adelantadas con fondos de rehabilitación se concentran en el Tolima (30%), Zona del Carare (25%) y Cauca (25%).

**Grafica 4.** Distribución de Recursos para Obras Municipales de la CER por Región



Realizado por la autora con datos obtenidos en: AGN. Presidencia de la República (PR) Oficina de Rehabilitación (OF) informes/Comisiones/ caja 1, carpeta 2, folio 34.

De acuerdo con el Decreto 323 de 1959<sup>261</sup> firmado por Lleras, la CER también era responsable de la promoción de préstamos para el fomento de productos agrícolas a través de la Caja de Crédito Agrario. Dicho Decreto señaló “en orden a conceder préstamos a los agricultores de las regiones afectadas por la violencia, si la Comisión no proveyere los fondos necesarios con el presupuesto que maneja, la Nación garantizará a la Caja los préstamos que ésta haga a los agricultores en dichas regiones”.<sup>262</sup> Según el informe de junio de 1959, la CER había intervenido en la entrega de 10.013 créditos de la Caja de Crédito Agrario por un monto total de \$34.202.016 pesos colombianos.<sup>263</sup> El departamento del Tolima concentró 6578 préstamos, por un valor de \$22.888.993 pesos colombianos, es decir, el 67% del valor de los créditos. En el caso de los préstamos del Banco Popular para damnificados en los que intervino la CER hubo una distribución menos concentrada en el Tolima, en el Huila y en Cundinamarca también se concentró un porcentaje importante de los créditos, ver gráfica 5.

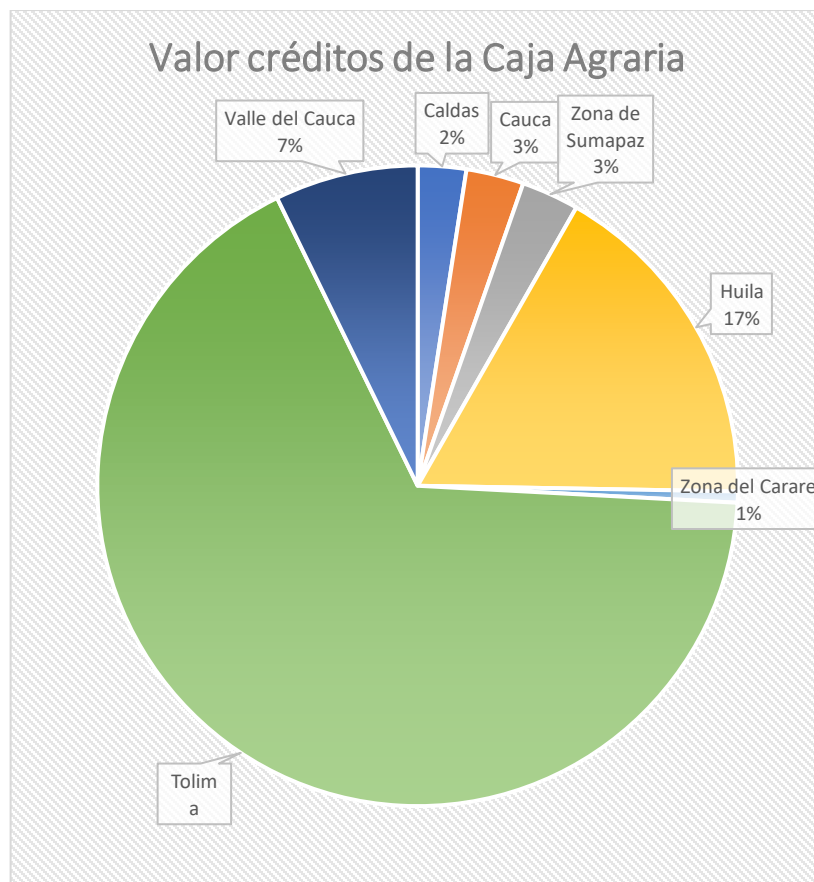
**Gráfica 5.** Valor de créditos de la Caja Agraria de la CER a junio de 1959 por región.

---

<sup>261</sup> Diario Oficial. Año XCV. No. 29777. 29, septiembre, 1958, p 2. Decreto 323 de 1958 (septiembre 17). Por el cual se dictan disposiciones relacionadas con la Comisión Especial de Rehabilitación y se abre un crédito adicional -extraordinario- al Presupuesto vigente. (Ministerio de Gobierno).

<sup>262</sup> Diario Oficial. Año XCV. No. 29777. 29, septiembre, 1958, p 2. Decreto 323 de 1958 (septiembre 17)

<sup>263</sup> AGN. Presidencia de la República (PR) Oficina de Rehabilitación (OF) informes/Comisiones/ caja 1 carpeta 2 folio 38.



Realizado por la autora con datos obtenidos en: AGN. Presidencia de la República (PR) Oficina de Rehabilitación (OF) informes/Comisiones/ caja 1 carpeta 2 folio 38

También se había continuado con el retorno de “exiliados”, según el informe de Gómez Pinzón de julio de 1959 con los fondos de la CER, 802 personas habían sido reincorporadas a su sitio de origen, a quienes se les facilitó transporte. De estas personas 103 eran de Caldas, del Cauca 40 personas, de Cundinamarca 556, del Huila 42 personas, del Tolima 43 y del Valle 18 personas.<sup>264</sup> En marzo de 1960, estimaron

<sup>264</sup> AGN. Presidencia de la República (PR) Oficina de Rehabilitación (OF) informes/Comisiones/ caja 1 carpeta 2 folio 31

que ocho mil familias habían sido reasentadas. Además, los “exiliados” que estaban en Bogotá habían recibido auxilios económicos para vestido y transporte.<sup>265</sup>

Lo que hemos denominado “rehabilitación desarrollista” tuvo en los programas de colonización una política central. “Las colonizaciones constituyen una de las recetas más discutidas por los participantes a las sesiones de la Comisión Especial de Rehabilitación. Durante la segunda mitad del siglo XX, la rehabilitación y el desarrollo de los damnificados por la violencia se expresa igualmente en políticas de colonización”.<sup>266</sup> La CER definió la colonización de territorios baldíos como una forma de rehabilitación a los campesinos exiliados, proponiendo llevar a los damnificados a las zonas de frontera agrícola. En el informe de 1959 Gómez Pinzón señaló que ya había 8000 personas beneficiadas con sus planes de colonización y que habían recibido más de 2500 solicitudes de “familias hacinadas en las ciudades” deseosas de vincularse tierras nuevas para dedicarse a labores agrícolas.

No es exagerado calcular qué hay en el país más de 20.000 familias que necesitan con urgencia tierra, sin contar aquellos que poseen tan solo una pequeña parcela en lugares erosionados, de la cual no pueden derivar lo necesario para su sustento, las que también deben trasladarse a otros sitios en un plan a plazo más largo. En esas condiciones, es necesario pensar en una migración masiva orientada por el Estado y modestamente auxiliada por él, que complemente y en ocasiones sustituya las colonizaciones espontáneas, cuando éstas se forman en sitio se alejados de los centros de

---

<sup>265</sup> “Lleras, el liquidador del caos nacional”, *El Tiempo*, 30 de marzo de 1960, p 15

<sup>266</sup> Rodríguez Idárraga Nicolás *La naturalización de la violencia: Damnificados, víctimas y desarrollo en la segunda mitad del siglo XX colombiano.* PhD thesis, Université de Montréal, 2017. p140

consumo y sin vías de comunicación... Los planes que están realizando se contempla la entrega a cada familia de una parcela virgen del orden de 50 hectáreas. En cada colonización se presentan los siguientes servicios: A. Vacunación tan pronto como la familia llega al sitio. B. Servicio transitorio de campamentos para que los colonos tengan donde alojarse mientras se radican en sus parcelas respectivas; C. Comisariatos, con la doble función de suministrar, mediante un sistema de crédito, herramientas, enseres, víveres, semillas, etc. y de comprar los productos agrícolas de los colonos; D. Asistencia técnica, con el objetivo de procurar que se establezcan cultivos aptos para la región que tengas mercado suficiente y que contribuyan a sustituir importaciones; E. Educación, en sus diferentes órdenes y F. Servicios médicos y suministro de drogas que garanticen la salubridad de la región.<sup>267</sup>

La colonización fue entonces central para la rehabilitación y en ella se invirtieron grandes recursos, se proponían una migración masiva orientada y auxiliada por el Estado. La CER trabajó en 4 frentes de colonización para las familias damnificadas de la violencia: 1. En las márgenes del río Ariari, donde ya existía una colonización espontánea y la CER apoyo la instalación de unas 100 familias. 2. En la región del Carare, entre Pamplona y Cúcuta, en donde con fondos de rehabilitación se avanzó en la carretera del mismo nombre; 3. Al norte de Florencia, donde ya existían

---

<sup>267</sup> AGN. Presidencia de la República (PR) Oficina de Rehabilitación (OF) Informes/Comisiones/caja 1, carpeta 2 folio 37

colonizaciones espontáneas, y la CER apoyó la construcción de la carretera hacia las regiones de Puerto Rico y San Vicente del Caguán, y 4. Al sur de la población de Morelia, en la carretera que comunica a Florencia con Mocoa.<sup>268</sup> La CER se propuso recibir en estas zonas 10 familias diarias por frente, es decir, una cifra del orden de 1000 familias mensuales.<sup>269</sup>

### **2.3.3 Los bandoleros como damnificados**

Durante La Violencia Bipartidista es común encontrar en las fuentes de la época a los que se denominaban “bandidos” o “bandoleros”. Sin embargo, es preciso aclarar que en realidad había diversidad de posturas políticas, actores y condiciones al interior del “bandidaje”. El término solía usarse para referirse a los liberales y conservadores que se armaron durante La Violencia. Sin embargo, también hubo casos de “bandoleros” comunistas u otros dedicados a actos únicamente delincuenciales para su ganancia individual, por lo que no se puede considerar como una sola categoría homogénea. Posteriormente, el término “bandolero” lo han utilizado en la academia y por analistas,

---

<sup>268</sup> AGN. Presidencia de la República (PR) Oficina de Rehabilitación (OF) informes/Comisiones/ caja 1 carpeta 2 folio 37.

<sup>269</sup> AGN. Presidencia de la República (PR) Oficina de Rehabilitación (OF) informes/Comisiones/ caja 1 carpeta 2 folio 38.

particularmente en los trabajos de Eric Hobsbawm<sup>270</sup> y en el caso de Colombia el libro de Gonzalo Sánchez y Donny Meertens.<sup>271</sup>

Ahora bien, vale la pena resaltar que durante el periodo de La Violencia y el Frente Nacional el termino estaba en disputa. Si bien en encontramos el termino bandido o bandolero. También aparecen otros que eran comunes, como salteadores, justicieros, pájaros<sup>272</sup>, chulavitas<sup>273</sup>, vengadores, Robín Hood, cuadrillas, antisociales, chusma<sup>274</sup>, contra chusmas, grupos de aplanchadores<sup>275</sup>, cuadrillero, forajido, guerrilleros o exguerrilleros, seguido del apodo o sobre nombre correspondiente. Incluso un titular de la época señalaba: “captura del peligroso antisocial José N., alias Pereque, integrante de una cuadrilla de 50 forajidos”. Nótese que en una frase aparecen varias formas de denominarlos (antisocial, cuadrillero, forajido) y el

---

<sup>270</sup> Eric Hobsbawm ha construido una definición y clasificación de los bandidos partiendo de historias y mitos que circulan en todo el mundo sobre ciertos tipos de bandidos que eran portadores de justicia y redistribución social, los vengadores y defensores del pueblo. Hobsbawm describe el bandolerismo social como un fenómeno que parte de “una protesta endémica del campesinado contra la opresión y la pobreza: un grito de venganza contra el rico y los opresores, un sueño confuso de poner algún coto a sus arbitrariedades, un enderezar entuertos individuales. Sus ambiciones son pocas: quiere un mundo tradicional en el que los hombres reciban un trato de justicia, no un mundo nuevo y con visos de perfección” (Hobsbawm, 2001, pág. 16) Hobsbawm nos habla de un tipo ideal de bandolero social como la forma más primitiva de protesta social. Las sociedades rurales empobrecidas le consideran su defensor, le idealizan, le convierten en un mito y lo protegen de las autoridades. Son campesinos fuera de la ley, a los que el señor y el Estado consideran criminales. “Al desafiar a los que tienen o reivindican el poder, la ley y el control de los recursos, el bandolerismo desafía simultáneamente al orden económico, social y político” (Hobsbawm, 1976, pág. 19) Ver: Hobsbawm, E. J. *Rebeldes primitivos: Estudio sobre las formas arcaicas de los movimientos sociales en los siglos XIX y XX*. Barcelona: Crítica, 2001. y Hobsbawm, E. J.. *Bandidos*. Barcelona: Ariel. 1976.

<sup>271</sup> Sánchez, G. G., y Meertens, D. *Bandoleros, gamonales y campesinos: El caso de la violencia en Colombia*. Bogotá: El Áncora. 1983.

<sup>272</sup> Los “pájaros” eran un grupo armado conformado por campesinos y habitantes de afiliación conservadora, principalmente en el Valle del Cauca, apoyaban a los gobiernos conservadores. Su líder era León María Lozano, alias «El Cóndor».

<sup>273</sup> Los “chulavitas” fueron un grupo armado conservador reclutados por la policía de Boyacá, se dice que auspiciados por el gobierno de Laureano Gómez. Se les denominaron chulavitas porque muchos eran procedentes de la vereda Chulavita, del municipio de Boavita, en el departamento de Boyacá.

<sup>274</sup> La “chusma” se usaba para referirse a los guerrilleros liberales entre 1949 y 1953.

<sup>275</sup> Los grupos de aplanchadores vienen del termino “aplanchar” a la victima. Aplanchar “consiste en golpear en la espalda y en el pecho, torturar y suspender por los brazos atados atras, flagelar, dar puntapiés y culatazos hasta dejar exinime a la victima” Ver: González Rodas, Publio. *Lexico de la violencia en Colombia, Hispania*, vol 5. No. 2. mayo 1968. pag 302-309

calificativo de peligroso. La denominación que se usaba y el contenido que se le daba depende de quien la enunciaba.

La literatura conservadora de la década de 1950 utiliza el termino “bandolero” de manera despectiva y lo relacionaba con la influencia del “comunismo”.<sup>276</sup> Los libros de Testis Fidelis, acrónimo de Juan Manuel Saldarriaga Betancur, *El basilisco en acción o los crímenes del bandolerismo* (1953)<sup>277</sup>, en el cual se describen, los crímenes cometidos por los “liberales” y su libro *De Caín a Pilatos o lo que el cielo no perdonó* (1955), que trata sobre las masacres de Ceylán y Barragán de 1949 utilizan el termino en este sentido. En estos textos de autores conservadores establecen una conexión entre la violencia y el influjo del comunismo. Por ejemplo para Luis Toro<sup>278</sup>, el 9 de abril de 1948 degeneró en cuadrillas de bandoleros que se dedicaron a actividades “antipatrióticas”, a robar y asaltar, quienes mataban soldados y policías para obtener sus armas, por tanto, se oponía a que se realizara alguna negociación con estos actores pues la “autoridad legitima no pacta con el delito y con el crimen”. Este autor conservador señalaba:

Los bandoleros, que así mismo se arrogaban el título de ‘guerrilleros’ o ‘revolucionarios’, sintieron que estaban operando en el vacío, que sus fuerzas flaqueaban, y entonces hablaron ya del ‘Gobierno Central’, y por boca de un expresidente remitieron al gobierno las condiciones en que

---

<sup>276</sup> Nieto Rojas, José María. *La batalla contra el comunismo en Colombia*. Bogotá: Empresa Nacional de Publicaciones, 1956.

<sup>277</sup> Testis Fidelis, *El basilisco en acción o los crímenes del bandolerismo*. Medellín: Tipografía Olimpia, 1953.

<sup>278</sup> Luis A. Toro, *Almanaque político. El libro blanco del conservatismo. El 9 de abril hechos del bandolerismo* (s. f.); Bogotá: Imprenta Amanecer.



estarían listos a capitular, pero en forma urgente, apremiante, como quien tiene mucha necesidad vital de pactar agarrándose a las circunstancias para no caer en el vacío<sup>279</sup>.

Justamente con el proceso de rehabilitación se tensiona aun más el concepto, pues se discutió su incorporación a los planes de rehabilitación, como los créditos. En el marco de los programas de rehabilitación y pacificación se les denominaba guerrilleros liberales o exguerrilleros, denominación que ponía el énfasis en su carácter político. Mientras quienes se oponían a que accedieran a los recursos de rehabilitación preferían continuar llamándolos bandoleros. Después de la amnistía de Rojas Pinilla, quienes permanecieron en armas fueron catalogados como “bandoleros”, considerados como delincuentes comunes, sin ninguna filiación política o ideológica. Mientras que se denominó como “guerrilleros liberales” a quienes entregaron las armas. Sin embargo quienes se oponían a la amnistía y a la inclusión de algunos de ellos en los programas de rehabilitación insistían en denominarlos como “bandoleros”. En 1959 la tensión entre denominarlos bandoleros o guerrilleros se evidencia justamente alrededor de la rehabilitación:

Desde hace un mes comenzaron a circular rumores de que algunos beneficiados con la rehabilitación eran bandoleros. Se dijo que dichos bandoleros (llamados ‘exguerrilleros’ por la prensa de su partido) acogidos

---

<sup>279</sup>Luis A. Toro, *Almanaque político. El libro blanco del conservatismo. El 9 de abril hechos del bandolerismo* (s. f.); Bogotá: Imprenta Amanecer. 290-291.

a la amnistía, habían recibido dineros de la rehabilitación, sin retirarse de su antigua vida delictiva.<sup>280</sup>

El 4 de octubre de 1962 en una reunión que se conoció como el “pacto del olvido” entre los principales medios de comunicación y el gobierno, se acordó que la prensa utilizaría únicamente el concepto de “bandolero” y no otras formas de nombrarlo que hacían énfasis en sus características políticas: “Los delegados de provincia coincidieron en que se debía denominar a los «forajidos», con el nombre simple de bandoleros para evitar que se les siguiera llamando «Robín Hood» o «vengadores del pueblo». El ministro de Guerra, a su vez, destacó la reunión como un hecho trascendental, pues mostraba que no estaban solas las Fuerzas Armadas...”<sup>281</sup> Como veremos más adelante esta reunión tuvo un gran impacto.

El sargento segundo del ejército colombiano Evelio Buitrago Salazar en 1967 ponía énfasis en la diferencia entre el bandolero criollo y el verdadero guerrillero, señalaba:

El bandolero criollo despojado de los atributos de valentía y romanticismo que nunca ha poseído. Y conste que no hago referencia el verdadero guerrillero, es decir, al paisano que hace la guerra movido por un ideal y que combate con fiereza independientemente de los ejércitos regulares...por primera vez en el papel, el bandolero aparece sin las galas con que los revistieron escritores ligeros, espíritus quimérico, drogados

---

<sup>280</sup> *Estampa*, 27 de junio de 1959, p. 5 citado por: Díaz, José Abelardo.. Los brincos que da la vida: la trayectoria armada de Roberto González Prieto 1948 –1963. *Revista de Sociología y Antropología: VIRAJES*, 19 (1), 2017, 81-105. DOI: 10.17151/rasv.2017.19.1.5

<sup>281</sup> Ayala, Diago C. *Nacionalismo y Populismo: Anapo y el Discurso Político de la Oposición en Colombia: 1960-1966*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia. 1995. Pag 37

soñadores. Aquí despabilando desfilan en su espantosa desnudez, huérfanos de sanas aspiraciones y de justa rebeldía. Torpezas, crueldad, afán de lucro y grandes dosis de perversidad, traición, cobardía, ignorancia y rapiña, sevicia y vesania, he aquí el equipaje de la familia bandolera.<sup>282</sup>

Dentro de los programas de los fondos de la CER, se incluyó a los exguerrilleros o “bandoleros” que se acogieron a los pactos de paz. Algunos de los renombrados “bandidos” que pasaron por las discusiones de la rehabilitación fueron Roberto González, alias “Pedro Brincos”, Teófilo Rojas alias “Chispas”, y Octavio Isaza Rendón, alias “El Mico”.<sup>283</sup> Estos apoyos con fondos de rehabilitación generaron un gran debate público, particularmente la prensa conservadora publicó varios artículos señalando que se estaba financiando a “delincuentes”. Acusaban al Gobierno de estar financiando a los bandoleros a través de la rehabilitación.

De acuerdo a Robert Karl<sup>284</sup>, esta decisión de incluir a los “bandoleros” dentro de los programas de rehabilitación fue auspiciada por Echandía, gobernador del Tolima y Gómez Pinzón, coordinador de la CER, quienes durante las discusiones ministeriales sobre el perdón en octubre y noviembre de 1958, presionaron a la Caja Agraria a permitir "la provisión de recursos crediticios no solo a los damnificados afectados negativamente en sentido estricto, sino también y simultáneamente a aquellos que podrían ser clasificados como "damnificantes", siempre y cuando puedan demostrar serias intenciones de reincorporarse al camino de la paz y el trabajo duro, y siempre

---

<sup>282</sup> Buitrago, Salazar E. *Zarpazo: Otra Cara De La Violencia. Memorias De Un Suboficial Del Ejército De Colombia*. Bogotá: Imprenta de las Fuerzas Militares, 1967. pag. 6

<sup>283</sup> Sánchez Gómez, Gonzalo . Rehabilitación y violencia bajo el Frente Nacional. *Análisis político*, (4), 1988: 21-42, p 40.

<sup>284</sup> Karl, R. A. *Forgotten peace: Reform, violence, and the making of contemporary Colombia*. Oakland, California: University of California Press. 2017.

que sean individuos a quienes los Gobernadores...no se había indicado como individuos reacios a celebrar acuerdos de paz o que todavía interrumpen el orden público”.<sup>285</sup>

Esta apertura de los fondos de rehabilitación permitió atraer y consolidar pactos de paz con los “bandoleros” particularmente en el Tolima, donde se entregaron préstamos grandes a los combatientes liberales para compra de fincas o granjas. De acuerdo, con Robert Karl, los registros del Banco Agrario indican que el gobierno hizo seis de estos grandes préstamos en Tolima.<sup>286</sup>

### **2.3.3.1 El caso de Roberto González, alias “Pedro Brincos”:**

Los dineros de los créditos de rehabilitación recibidos por el “jefe bandolero” Roberto González Prieto, alias “Pedro Brincos” fueron duramente criticados en la prensa. El escándalo inició cuando nuevamente preso declaró en la cárcel, al diario *La Patria*, que había recibido de la rehabilitación diez mil pesos de los veinte mil que le habían sido aprobados. También se promovió un debate en el Congreso que fue seguido con mucho interés por los medios de comunicación.

En junio de 1958, alias “Pedro Brincos”, se acogió voluntariamente a una política de amnistía promovida por el Estado, en junio de 1959 acudió a la Comisión de Rehabilitación, y decidió tramitar un préstamo al considerarse “damnificado de la violencia”. La comisión “le otorgó diez mil pesos en efectivo, como anticipo de un monto de veinte mil que le fueron aprobados. Con esos recursos, González Prieto compró

---

<sup>285</sup> *Memorandum*, Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero, “Créditos de rehabilitación con garantía del estado” [¿Julio de 1959?] citado en: Karl, R. A. *Forgotten peace: Reform, violence, and the making of contemporary Colombia*. Oakland, California: University of California Press. 2017.

<sup>286</sup> Karl, R. A. *Forgotten peace: Reform, violence, and the making of contemporary Colombia*. Oakland, California: University of California Press. 2017.

una finca cerca de Villavicencio, con el propósito de negociar con la venta de ganado”.<sup>287</sup> Cuando nuevamente fue capturado se desató el escándalo. El editorial del periódico *La República* del 19 de junio de 1959 se preguntaba:

¿Quiénes son los favorecidos con estos préstamos? y ¿qué seguridades se tuvieron sobre el pasado de los beneficiados? ¿Cuántos criminales como *Brincos* se han “rehabilitado”? Y sobre el mismo, ¿Quién es responsable del avance de una suma, que le fue entregada de los fondos públicos? ¿Qué dice el documento suscrito con *Brincos*? ¿Quién fue el fiador? ¿Cuál es su solvencia? ...La tesis de que la rehabilitación ha prestado grandes servicios debe ser comprobada, cuando se sabe que a *Pedro Brincos* le eran facilitados aquellos fondos. La inmoralidad de este préstamo se revela por sí sola; su inconveniencia es palmaria; el ejemplo que ofrece para los demás profesionales del bandolerismo es abrumador y disolvente. El Estado parece no darse cuenta de que con actos semejantes hace del delito de homicidio y del asalto en cuadrilla de malhechores un jugoso y estupendo negocio. Más duele pensar que esto ha ocurrido en pleno gobierno del Frente Nacional, en tiempos en los cuales se debería tener sobrada cautela para no incurrir en las equivocaciones que hicieron de un pasado gobierno el centro de una reciente acusación en el Senado de la República. Al general Gustavo Rojas Pinilla, para ser más concretos, se le increpó la

---

<sup>287</sup> Díaz, José Abelardo. Los brincos que da la vida: la trayectoria armada de Roberto González Prieto 1948 – 1963. *Revista de Sociología y Antropología: Virajes*, 19 (1), 2017, 81-105. DOI: 10.17151/rasv.2017.19.1.5 p 90

libertad del *Cóndor*, pero ¿qué decir de la airosa y gran fortuna de *Pedro Brincos*, admitido al turno de taquilla de la rehabilitación y socorro?”.<sup>288</sup>

Pedro Brincos defendió la adjudicación de préstamos para damnificados, pues él se consideraba una víctima de la violencia política. En distintas declaraciones que dio reivindicó su condición de damnificado de la violencia, y su derecho a acceder a un préstamo económico:

Las pérdidas que he tenido durante los diez años de violencia son: cincuenta y siete mil pesos (\$57.000) en casas incendiadas, semovientes y cosechas; tres hermanos asesinados, más los niños y señora de uno de ellos, niños entre doce meses y diez años, que fueron masacrados y quemados con casa y todo, fuera de los diez años que llevo deambulando sin poderme estabilizar a trabajar (sic) tranquilo debido a la continua persecución tan injusta. (*Tribuna*, 24 de junio de 1959).<sup>289</sup>

En la finca de mis padres perdimos cincuenta y siete mil pesos. Era una buena finca de El Líbano y la destruyeron. Cuando cambiaron las cosas, nos consideramos damnificados y presentamos ante la oficina de rehabilitación los certificados correspondientes para obtener un préstamo, a fin de iniciar un negocio que nos diera para vivir. (*Cromos*, 20 de julio de 1959, p 42).<sup>290</sup>

---

<sup>288</sup> “Hazaña y fortuna de *Brincos*”, (Editorial). En: *La República*, 19 de junio de 1959, p. 4 Citado en: Villanueva Martínez, Orlando. *Pedro Brincos. El guerrillero implacable. La vida de Roberto González Prieto* p.155. Biblioteca Libanense de Cultura, No. 57, 2018.

<sup>289</sup> Díaz, J.A. . Los brincos que da la vida: la trayectoria armada de Roberto González Prieto 1948 – 1963. *Revista de Sociología y Antropología: Virajes*, 19 (1), 2017, 81-105. DOI: 10.17151/rasv.2017.19.1.5 p 89

<sup>290</sup> Díaz, J.A. Los brincos que da la vida: la trayectoria armada de Roberto González Prieto 1948 – 1963. *Revista de Sociología y Antropología: Virajes*, 19 (1), 2017, 81-105. p 89

El 17 de junio de 1954 José Gómez dio una declaración pública, cuyo punto central era indicar que era inexacto que la oficina de rehabilitación entregara fondos a exguerrilleros, precisando que se trataba de préstamos a quienes se acogieran a los pactos de paz. José Gómez señaló:

Las palabras de Pedro Brincos, tal como aparecen el reportaje original de *La Patria* y según las cuales “ya por intermedio de rehabilitación me dieron \$20.000 de los cuales he recibido en efectivo \$10.000, ósea que todavía me deben otros \$10.000 que espero recibir muy pronto”, demuestran una equivocación que no estoy en capacidad de atribuirle al entrevistado, ni al redactor, pues de ella se desprende que al primero se le hubiera obsequiado \$10.000, lo cual es completamente inexacto. Si el señor Pedro Brincos recibió alguna suma, inferior a la que aparentemente solicitó -según el mismo reportaje- la obtuvo a título de préstamo y, en todo caso, en momentos en que se hallaba disfrutando de su libertad y no era reclamado por la justicia ordinaria...Debe recordarse que hasta ahora se han hecho diez mil trece préstamos con un promedio de tres mil cuatrocientos pesos per cápita. La experiencia obtenida en el pasado y las leyes de probabilidades para el futuro, demuestran que el gran saldo favorable que se desprende de la rehabilitación económica y social de los prestatarios no se disminuye ni ante el ínfimo número de excepciones ocurridas, ni ante el sinnúmero de actos anormales que se habrían podido cometer, de no haberse adelantado esta política preventiva, consistente en ofrecer una

oportunidad de trabajo a muchísimas gentes que no tenían manera honesta de ganarse la vida.<sup>291</sup>

Las declaraciones de Gómez Pinzón resaltaban que, a pesar de los inconvenientes causados por bandoleros, que recibían apoyos de los fondos de rehabilitación y volvían a delinquir, eran mínimos ante la ayuda que generaba la entrega de fondos a los damnificados, entendidos como quienes “no tenían manera honesta de ganarse la vida”. Pinzón señaló que por intermedio la Caja Agraria se habían otorgado 10.013 préstamos hasta el 31 de mayo de 1959, por valor total de \$34.202.000. Pero el debate público sobre quienes podían recibir o no fondos de rehabilitación no termino allí.

### **2.3.3.2 El caso de Teófilo Rojas, alias “Chispas”:**

Teófilo Rojas, alias “Chispas”, “bandolero” bastante reconocido, recibió de los funcionarios de la CER del Tolima un crédito de 50,000 pesos para comprar una importante granja en su Rovira natal. El gobernador del Tolima, Echandía recomendó que se aprobara esperando que ayudara a pacificar la zona. En el momento en que se hizo público dicho préstamo también causó bastante controversia, por ejemplo, la Unión de Trabajadores de Colombia (UTC), fundada por la iglesia católica, en un memorándum al presidente de la República, al hablar de la violencia en los campos, denunciaba:

---

<sup>291</sup> AGN. Presidencia de la República (PR) Oficina de Rehabilitación (OF) informes/Comisiones/ caja 1 carpeta 2 folio 2.



Se sabe que muchos de los jefes bandoleros agraciados han continuado su carrera de fechorías, como el caso de *Chispas*, a quien se sindicó de la última matanza en Rovira. Por lo demás, se sabe que los dineros de la rehabilitación en muchos casos han servido para la compra de armamento. A nombre de los campesinos sacrificados clamamos justicia. Consideramos que la impunidad, lejos de aplacar la violencia, la ha revivido. Pedimos castigo implacable para los asesinos.<sup>292</sup>

La UTC incluso afirmó que los dineros de rehabilitación financiaban las “fechorías” de los jefes bandoleros y la compra de armas, por lo que consideraban como un error incluirlos en los mismos planes de rehabilitación donde se atendían familias de “campesinos sacrificados”. Gran parte de la discusión sobre los bandoleros acogidos en rehabilitación era la ausencia de “castigo”, los artículos de prensa de la época hablaban de la “impunidad” que se promovía y que podía generar más violencia.

La prensa señalaba que “Chispas” continuaba operando con sesenta hombres uniformados en la región del Tolima, y que además colaboraban con él, por miedo o adhesión, campesinos que durante el día trabajan en sus labores y de noche se dedican al bandolerismo. El historial delictivo de “Chispas” fue de debate nacional, indicando que era responsable de por los menos mil muertos. Finalmente, ante la discusión del préstamo, la Caja Agraria, desde una intransigencia legalista, declaró a Teófilo Rojas, como deudor moroso e inició un cobro judicial del préstamo de rehabilitación otorgado.

---

<sup>292</sup> Citado en *Revista Javeriana*, julio de 1959. No. 256. p 40

Gómez Pinzón defendió la política y los beneficios de la rehabilitación. Señaló que los fondos habían sido entregados a cinco tipos de damnificados: 1. A los propietarios cuyas fincas fueron arrasadas. 2. A aquellos que tuvieron que abandonar sus propiedades, y en el momento en que, por ser propicias las condiciones de seguridad de la región, estén en capacidad de volver a cultivarlas. 3. A quienes estén en condiciones de adquirir una pequeña parcela o mejoras en terrenos baldíos. 4. A los que necesiten fondos para reconstruir sus casas incendiadas o sus establecimientos agrícolas y 5. Por el Banco Popular, a los ciudadanos que por no estar vinculados al campo pueden con un modesto préstamo, reconstruir sus antiguos negocios en las zonas urbanas o establecer nuevos que les permitan atender honestamente a su subsistencia.

El problema público de los damnificados se entendía, entonces, fundamentalmente desde el cómo hacer productivos a los “damnificados”, no en la restauración de derechos para ellos. La rehabilitación era definida por darles una “manera honesta de subsistencia”. Nuevamente el tema de los damnificados se entendió únicamente desde la perspectiva económica, pues “sin este recurso muy difícilmente esos campesinos hubieran podido reintegrarse a la vida normal”.

### **2.3.3.3 El caso de Fabio Isaza, alias “El Mico”**

De acuerdo con el investigador Gonzalo Sánchez, a pesar de los debates públicos anteriores sobre los bandoleros, “lo que minó irreversiblemente la autoridad y la credibilidad de la Oficina de Rehabilitación fue el debate público suscitado en torno al caso de Fabio Octavio Isaza Rincón, alias “El Mico”: El asunto comprometió

directamente a funcionarios regionales de rehabilitación en conductas no solo controvertibles políticamente sino violatorias de la ley penal”.<sup>293</sup>

Fabio Isaza, alias “El Mico”, estaba siendo juzgado por varios delitos, aún pendientes de resolución judicial; tampoco tenía una solicitud oficial de rehabilitación ni estaba aplicando formalmente a amnistía, sin embargo, funcionarios de la CER y el Sistema de Inteligencia Colombianos (SIC) el 15 de junio de 1959 autorizaron su traslado y protección con dineros públicos proponiéndose su inclusión en el programa de colonización del Ariari. Esto llevó a que la prensa afirmara que la rehabilitación protegía y resguardaba criminales.

El 22 de junio de 1959 la prensa señaló que alias “El Mico”, fue traído a Bogotá y recluido en una casa particular por funcionarios del SIC y la CER, incluso permitiéndosele andar armado por las calles de la ciudad, mientras se buscaba la forma de trasladarlo a la colonización de Ariari. Estos informes motivaron la intervención en el caso de los ministros de Gobierno, Justicia y la del propio presidente de la República, quien debió solicitar una investigación del caso al Procurador de la Nación.

El 2 de julio de 1959, *El Tiempo* publicó en primera página que a los dos días de llegada de “El Mico” se inició investigación del caso, y divulgó el texto de denuncia suscrito por el presidente de la República al Procurador de la Nación.<sup>294</sup> El 27 de junio de 1959 el Procurador entregó al presidente y a los jueces penales el informe de los resultados de la investigación del caso. El Procurador, de acuerdo con las pruebas que

---

<sup>293</sup> Sánchez Gómez, Gonzalo (1988). Rehabilitación y violencia bajo el Frente Nacional. Análisis político, (4), 21-42. p 40

<sup>294</sup> “A 2 días de llegar *El Mico* se inició la investigación”. *El Tiempo* 2 de julio de 1959 Primera página

recogió, halló mérito suficiente para ordenar el perfeccionamiento de los sumarios contra empleados en las dependencias del SIC y la CER. Por estos hechos fue destituido el Capitán Márquez quien había realizado el traslado de “El Mico”.<sup>295</sup>

A pesar de estos esfuerzos de rehabilitación “El Mico” continuó en acciones delictivas de tipo “bandido social” o “Robin Hood”, por las que se hizo muy famoso. Hasta que, 5 años después, fue abatido por la policía el 26 de agosto de 1964 en Cúcuta.<sup>296</sup> Tras su muerte, *El Tiempo* recordaba su “historial delictivo” reseñando su controversial inclusión en los fondos de rehabilitación:

Isaza estaba refugiado en el Carare, donde un funcionario del entonces llamados SIC, vinculado a la iniciativa oficializada de la rehabilitación, quiso redimirlo. Faltaban por cumplirse algunas gestiones para que Isaza pudiera trasladarse con Carmen, su última mujer, a la región del Ariari...La pareja llegó a Bogotá, de paso para el Ariari, por cuenta de la campaña de rehabilitación, y al propio tiempo, por la muerte de Giraldo, se decretó la captura de “el Mico”; orden que se cumplió en Bogotá. Esta ocurrencia, se puede decir, por el escándalo que suscitó, echó por tierra los propósitos oficiales de rehabilitación de la generación de delincuentes que produjo la violencia, y el hecho originó los más agitados debates políticos.<sup>297</sup>

El “escándalo” de “El Mico” y la rehabilitación, hablan nuevamente del problema público de la definición de los “damnificados” por la violencia. La inclusión de “El Mico” como damnificado fue rechazada por la mayoría de la opinión pública que no

---

<sup>295</sup> “A 2 días de llegar *El Mico* se inició la investigación”. *El Tiempo* 2 de julio de 1959 p 9.

<sup>296</sup> “Eliminado El Mico”. *El Tiempo* 1 de septiembre de 1964. Primera página

<sup>297</sup> “Historial delictivo del antisocial Fabio Isaza”. *El Tiempo* 1 de septiembre de 1964 p23

consideraba legítimo se incluyera como damnificados, estos escándalos llevaron al desgaste de los propósitos de la rehabilitación. Llevando a que en 1960 la Comisión Especial de Rehabilitación fuera cerrada por el propio Presidente Lleras a pesar de haber sido una de las banderas de su gobierno.

Rojas Pinilla vio en el “escandaloso” y “repudiado” caso del bandolero “El Mico”, una debilidad profunda en la política del Frente Nacional. Criticaba que *El Tiempo* y sus columnistas habían defendido la rehabilitación. Destacaba que el editorialista “Calibán” escribió:

...sin rubores que el perjudicado ha sido “El Mico”, porque fue engañado por los funcionarios del Gobierno al prometerle documentos falsos de identificación, transporte gratis en los aviones del Gobierno y buena rehabilitación y socorro, para resultar en las manos de la justicia ordinaria que lo reclamaba por asesino. Ahí está retratado de cuerpo entero, el mejor panegirista del Frente Nacional y como deben interpretarse los aspavientos democráticos de los llamados salvadores de la vida institucional de la Nación, de los celosos guardianes de las garantías y derechos ciudadanos, de los defensores de las buenas costumbres y de la restauración moral de la República.<sup>298</sup>

Las políticas de rehabilitación y la definición pública de los damnificados posibilitaron profundas críticas al Frente Nacional. Se cuestionó sobremanera la

---

<sup>298</sup> Gustavo Rojas Pinilla (1959) Rojas Pinilla ante el Senado: El Gobierno Militar ante la historia; lo que no me dejaron decir en el Senado. Sensacionales revelaciones del expresidente Rojas Pinilla. El terror bajo Laureano Gómez: genocidios, asesinatos, depredaciones y torturas antes del 13 de junio de 1953. Texto completo de los discursos y documentos del proceso. El 10 de mayo. Bogotá: Ed. Excelsior. p 861

adjudicación de amnistías, la entrega de tierras y préstamos a bandoleros excombatientes. Incluir a los dignificantes o victimarios fue intensamente controvertido. El problema público de las afectaciones a la violencia iba más allá de las “víctimas” como actualmente lo entendemos, incluía a los que se habían alzado en armas y en general a la región, pues se consideraba que las causas estaban centradas en la falta de desarrollo y pobreza de estas regiones. En los tres casos de bandoleros que acá hemos reseñado: Pedro Brincos, Chispas y el Mico, volvieron a tomar las armas al ver frustradas sus opciones de rehabilitación.

La idea de la rehabilitación se desgastó, el Gobierno finalizó oficialmente el programa el 29 de diciembre de 1960, pero este ya estaba profundamente debilitado. José Gómez Pinzón consejero de la presidencia de la República para la Rehabilitación presentó renuncia del cargo ante el primer mandatario, Alberto Lleras Camargo, el 28 de julio de 1960. La renuncia fue aceptada por Lleras el 4 de agosto. José Gómez ejerció sus funciones por tres años, dirigió los planes de rehabilitación de las zonas del país devastadas por la violencia y asesoró al Gobierno en importantes tareas económicas.<sup>299</sup> La carta pública de Lleras Camargo elogió el trabajo realizado por Gómez Pinzón, “todo lo útil y benéfica que ella ha sido para el Gobierno y la República... todos los colombianos conocen los resultados de la admirable tarea de rehabilitación que usted dirigió con celo y actividad sorprendentes hasta el año pasado”. También señala la carta que en “las misiones que el gobierno le confió a usted en la rehabilitación de las zonas devastadas por la violencia... habría más que

---

<sup>299</sup> “Gómez Pinzón renunció a la asesoría de la presidencia”. *El Tiempo*, 5 de agosto de 1960, primera página.

suficientes motivos para el más amplio reconocimiento público a sus desvelos como servidor público”.<sup>300</sup>

## **2.4 El juicio a Rojas Pinilla y los responsables de la violencia**

Entre agosto de 1958 y abril de 1959 se convocó a un juicio político contra Rojas Pinilla en el Congreso de la República. Lo que pretendía ser un juicio por cargos menores se convirtió en una reflexión nacional sobre lo sucedido durante los 10 años anteriores, se volvió un debate nacional ampliamente difundido en los periódicos sobre las responsabilidades de los partidos durante la violencia y las afectaciones que esta había dejado. Podemos decir que se trató del primer ejercicio público de memoria sobre la violencia. Se organizó de manera improvisada un juicio político en el Congreso de la República. “Los cargos que se le imputan no tienen que ver con los hechos realmente significativos de su Gobierno sino con acusaciones menores relacionadas con un contrabando de ganado, un delito de concusión por influencias indebidas ante el gerente de la Caja Agraria y la liberación de unos presos”.<sup>301</sup>

El juicio se desarrolla en tres actos, frente a la Comisión Nacional de Instrucción Criminal, frente a la Cámara de Representantes y frente al Senado de la República. El juicio coincide con el inicio del Frente Nacional. Las élites políticas pretendían con este juicio fortalecer su unidad y cercenar los derechos políticos de Rojas Pinilla. Sin embargo, el juicio se convirtió en un debate ampliamente difundido sobre las responsabilidades de la violencia y una revisión de ese pasado aún muy reciente.

---

<sup>300</sup> “Gómez Pinzón renuncio a la asesoría de la presidencia”. *El Tiempo*, 5 de agosto de 1960, p 13

<sup>301</sup> Valencia Gutiérrez A. El juicio de responsabilidades a la violencia de los años cincuenta. X Congreso Nacional de Sociología: Herencia y ruptura en la sociología colombiana contemporánea. Cali - Colombia, noviembre 2, 3 y 4 de 2011.

Esta transformación de un juicio político en debate sobre las causas y actores de la violencia evidencia que existía una amplia demanda social por una memoria de dicho pasado. La sociedad estaba interesada en consolidar una narración sobre lo sucedido. Por el contrario, entre los promotores del juicio existía la idea de “decretar” una “amnesia colectiva” con respecto a los 12 años anteriores. “No se trata de revivir odios” titulaba *El Tiempo*, en su editorial del 7 de febrero de 1959. Sin embargo, como efecto indeseado e imprevisto el Senado y la prensa pasaron a hacer un debate sobre las responsabilidades de la violencia. “Sin embargo, se convierte en uno de los pocos espacios públicos formales en el que se lleva a cabo una discusión abierta sobre la violencia de los años 1950 así sus resultados hayan sido nulos desde el punto de vista de la sanción de los responsables o de la reparación de las víctimas”.<sup>302</sup>

La necesidad de memoria de lo ocurrido se expresa en la voz del vocero de Rojas Pinilla, el acusado:

Qué vamos a hacer entonces, señores miembros del jurado, si dentro de cien años, nuestros descendientes al estudiar la historia encuentran que después de diez años de sangría a las masas campesinas de Colombia, después de diez años de violencia desatada apocalípticamente por todos los campos, por todas las veredas, se procesa a la dictadura por un contrabando absuelto, por un problema de unos novillos cuya importancia

---

<sup>302</sup> Valencia Gutiérrez A. El juicio de responsabilidades a la violencia de los años cincuenta. X Congreso Nacional de Sociología: Herencia y ruptura en la sociología colombiana contemporánea. Cali - Colombia, noviembre 2, 3 y 4 de 2011. p 403



resulta impresionantemente inferior a los 200.000 y más campesinos que se llevó arrasadoramente la Violencia.<sup>303</sup>

La propuesta del vocero era desarrollar un enjuiciamiento a lo ocurrido en Colombia a partir del 9 abril 1948, y realizar una descripción minuciosa de los acontecimientos relacionados con la violencia en los diversos lugares del país.

En el juicio se trae a colación como hito y trauma nacional el asesinato de Jorge Eliécer Gaitán. En las narraciones del juicio, el asesinato de Gaitán aparece como momento fundador y causa de la violencia. Aunque la historiografía ha señalado que los enfrentamientos bipartidistas violentos habían iniciado al menos desde 1946. ¿Quién mató a Gaitán? Se convierte en una pregunta fundamental del juicio como una manera de establecer responsabilidades sobre la violencia.<sup>304</sup>

La muerte de Gaitán es el hecho fundamental en las narraciones de la violencia que se hacen durante el juicio. "El cadáver de Gaitán es un fantasma que hace irrupción por primera vez en la segunda sesión del juicio, el 23 enero de 1953, cuando se lee la carta que la viuda y la hija de Gaitán dirigen al presidente del Senado, pidiéndole que exija a Rojas Pinilla aclaración sobre este punto. A partir de ese momento la discusión sobre quién fue el asesino de Gaitán recorre el juicio. Los periódicos, tanto liberales como conservadores, intervienen en la polémica y exigen un pronunciamiento del General al respecto, so pena de acusarlo de encubrimiento".<sup>305</sup> La muerte de Gaitán se repite constantemente como el parteaguas de la violencia, la

---

<sup>303</sup> Valencia Gutiérrez A. El juicio de responsabilidades a la violencia de los años cincuenta. p 407

<sup>304</sup> Senado de la República, Comisión instructora. 1960. *El Proceso contra Gustavo Rojas Pinilla ante el Congreso de Colombia*, Tomos I, II y III, Bogotá, Imprenta Nacional.

<sup>305</sup> Valencia Gutiérrez A. *El juicio de responsabilidades a la violencia de los años cincuenta*. Cali - Colombia, noviembre 2, 3 y 4 de 2011.

dimensión simbólica que representa la muerte de Gaitán en la narración de la violencia e incluso en el conflicto más actual. Más allá de observar causas estructurales y sociales de la violencia, las narraciones de los congresistas que intervienen durante el juicio parecen pensar que sin la muerte de Gaitán no hubiera existido el enfrentamiento liberales y conservadores. ¿Si no hubieran asesinado a Gaitán se hubieran ahorrado las víctimas del conflicto? Simbólicamente el cuerpo de Gaitán es el hito traumático que desencadena la violencia.

Por su parte, Rojas Pinilla narra la violencia como “una hecatombe horrorosa, de persecución no sólo de miembros del Partido Liberal sino de campesinos del Partido Conservador”, responsabilizando fundamentalmente a Laureano Gómez. Para Rojas Pinilla los “crímenes atroces que se cometieron, a los innumerables liberales y conservadores que perdieron la vida, infelices campesinos que no tenían nada que ver con el Gobierno ni con la violencia, pero que caían víctimas de las represalias o de los odios que desataban esas represalias”. Destaca entonces su papel de pacificador “durante todo el tiempo, todos los días, todas las semanas, todos los meses durante cuatro años de administración, para aplacar esas pasiones tan violentas, para terminar con ese sectarismo político”.<sup>306</sup> Con esta justificación legitima sus acciones de gobierno como la de censura de prensa.

Cada partido ofrece una lectura de los hechos durante el juicio. Los representantes del partido conservador señalaron que sus miembros no tuvieron responsabilidad alguna y que la violencia fue una estrategia planeada y decretada por la Dirección Nacional Liberal, que la violencia de esa época fue planeada y financiada

---

<sup>306</sup> Senado de la República, Comisión instructora. 1960. *El Proceso contra Gustavo Rojas Pinilla ante el Congreso de Colombia*, Tomos I, II y III, Bogotá, Imprenta Nacional.

por los directivos del partido liberal tras la pérdida del poder en 1946 y como estrategia para recuperar “lo que habían perdido en las urnas”.<sup>307</sup> De otro lado, la responsabilidad recae fundamentalmente sobre Laureano Gómez. El juicio estuvo lleno de recriminaciones entre los dos partidos. Finalmente, durante el juicio se acepta la gravedad de los hechos ocurridos durante la violencia, incluso se habla de una “guerra civil no declarada” en la cual los dos partidos tienen responsabilidad. Se rechazan los cargos unilaterales presentados al liberalismo y al conservatismo.

El juicio evidencia una demanda social por memoria y acciones institucionales, tanto del poder ejecutivo como del legislativo, por reflexionar sobre el pasado. La trascendencia política del juicio más que la pérdida temporal de derechos políticos que recae sobre Rojas Pinilla es la disputa por la memoria de la violencia. Las múltiples recriminaciones que se hacen los partidos y la repercusión que tiene en la prensa, lo consolidan como un embrión del debate nacional sobre la memoria de la violencia y sus afectaciones.

## **2.5 La publicación del libro *La Violencia en Colombia***

En el libro *La violencia en Colombia* se combinó un esfuerzo académico, fundamentalmente de sociólogos de la Universidad Nacional de Colombia, y el esfuerzo gubernamental que habían realizado los comisionados de 1958. A principios de 1961 los académicos "Camilo Torres Restrepo, Orlando Fals Borda, Andrew Pearse y Roberto Pineda, quienes hicieron el viaje hasta la población de El Líbano, en el departamento del Tolima, para proponerle a monseñor Guzmán la utilización de los

---

<sup>307</sup> Las referencias más significativas se encuentran en las intervenciones del representante conservador José María Nieto Rojas a la Cámara de Representantes

documentos de que disponía, como miembro de la Comisión Investigadora de las Causas Actuales de la Violencia, para elaborar una obra de esta magnitud”.<sup>308</sup>

Con base en el archivo recopilado por la comisión investigadora y la revisión de las fuentes secundarias sobre la violencia que habían aparecido hasta el momento, como ensayos, crónicas, cuentos y novelas se elaboró el libro *La Violencia en Colombia* escrito por Germán Guzmán Campos, Orlando Fals Borda y Eduardo Umaña Luna.

Cuatro años después de la comisión, en julio de 1962 se publicó el libro, que fue el primer relato emblemático de la violencia, que logra condensar las visiones que se habían expresado en la Comisión Investigadora del año 1958. Será el primer estudio académico de envergadura sobre los hechos sucedidos, pero también porque señala las atrocidades en nombre de los dos partidos políticos.

A diferencia de los otros mecanismos de memoria reseñados que acusan a un partido u otro. En el libro se resalta que tanto liberales como conservadores son responsables de la violencia de doble vía, y de las condiciones de exclusión del campesinado. Fortalecen una idea de responsabilidad global, una responsabilidad compartida.

Al señalar las responsabilidades compartidas, el libro es muy cuidadoso de no hablar de guerra civil y tampoco se habla de dictadura. Esto resulta contrario a otros los discursos de la época, que hablaban de “tiranía” o de “dictadura conservadora”.<sup>309</sup>

---

<sup>308</sup> Valencia Gutiérrez A. *El juicio de responsabilidades a la violencia de los años cincuenta*. Cali - Colombia, noviembre 2, 3 y 4 de 2011. p 411

<sup>309</sup>González Posso, Camilo. Los nombres de la guerra en la memoria histórica En: *Rompecabezas de la memoria: ¿aportes a una comisión de la verdad?* Centro de Memoria, Paz y Reconciliación. Bogotá, Colombia, 2014. p 22

El libro rememora la violencia como un proceso de confrontaciones armadas fratricidas y partidistas más no como guerra. La periodización que propone el libro es:

- Antecedentes históricos de la violencia, 1930
- La primera ola de la violencia, de 1944 a 1954
- Primera tregua, de junio 13 de 1954 a julio de 1955
- Segunda ola de la violencia, de 1955 a 1957
- Segunda tregua y reducción de la violencia, de 1958 a 1962.

Al contrario de otras periodizaciones de la violencia, el hilo general de esa división es justamente no culpabilizar a uno u otro partido sino ubicar un proceso de tensión popular y confrontaciones armadas partidistas de doble vía, marcadas por el sectarismo y la retaliación.

La publicación del libro produjo innumerables reacciones, en particular porque en el debate público nacional continuaba la pregunta por las responsabilidades de las afectaciones por la violencia. Al principio se aceptó la idea de la responsabilidad global, pero poco a poco continúa la discusión entre los partidos Conservador y Liberal, hasta el Congreso Nacional llevó a cabo una sesión especial para discutir el libro.

## **2.6 El pacto del Olvido**

A las tres de la tarde del día 4 de noviembre de 1962 en el salón “Guillermo León Valencia” del Capitolio Nacional en Bogotá se reunieron los directores de los principales periódicos del país con miembros del gabinete del Gobierno “para estudiar

las fórmulas concretas sobre cómo la prensa nacional colaborará en la campaña de erradicación de la violencia y la pacificación del país”.<sup>310</sup>

De esta reunión surge un documento y unos acuerdos que posteriormente fueron conocidos como “pacto del olvido”. Se construye un pacto en el que el problema público de los damnificados debe omitir la búsqueda de responsables y la identificación de victimarios individuales o colectivos.

Este pacto no es solo un acuerdo entre los principales periodistas y periódicos del país, es una reunión convenida por el Ejecutivo en el Capitolio. Además, estaban presentes distintos miembros del gabinete del Gobierno, entre los que destacan: el ministro de Guerra, mayor general Alberto Ruiz Novoa, el ministro de Justicia Héctor Charry Samper y el ministro de Gobierno, Eduardo Uribe Botero. Adicionalmente, el presidente Guillermo León Valencia y el ministro del Trabajo, Belisario Betancur, envió mensaje firmado a esta reunión. La reunión a escala nacional de los diarios colombianos surgió a iniciativa de los directores de los cuatro principales diarios que se editaban en Bogotá, *El Tiempo*, *La República*, *El Siglo* y *El Espectador* y del gabinete del Gobierno. El primero de los miembros del gabinete en hacer uso de la palabra fue el ministro de Gobierno.

Al día siguiente de la reunión para celebrar los acuerdos alcanzados se realizó un coctel en el Jockey Club a las 8:30 p.m., invitado por el ministro de Justicia a los periodistas que habían concurrido al Acuerdo. En este acto estuvieron presentes el presidente de la República, Guillermo León Valencia, y los miembros del Ejecutivo.

---

<sup>310</sup> “Hoy se instala la conferencia de directores de periódicos”. Diario *La República* octubre 4 de 1962.

Resaltamos este pacto como parte de la construcción del problema público de las afectaciones de la violencia, pues como señalan diversos autores la política pública no es solo la legislación sino las distintas acciones de gobierno. Este pacto formó parte de la propuesta de política que tenía el Gobierno para la “pacificación”.

El contenido de la declaración que surge de estos encuentros se lee, entre otros: “Evitar toda polémica sobre las responsabilidades que en la violencia hayan tenido los partidos políticos, dejándole el necesario juicio histórico a una generación menos angustiada y comprometida”. De esta manera, la generación que dirige la opinión pública del período y el gabinete dejan la tarea de la memoria a futuras generaciones. La narración que se le deja a la ciudadanía es la de una violencia sin responsables.

Con estos acuerdos buscaban eliminar toda la responsabilidad política de la violencia, se trataba de despolitizarla, de eliminar la responsabilidad de los partidos. El pacto dice: “Abstenerse de mencionar los nombres de los forajidos que continúan asolando campos y aldeas, a fin de que no logren el propósito de conseguir una infame celebridad”; “Calificar a los autores de la violencia simplemente como malhechores y asesinos” y “No asignarle ningún rotulo político a los victimarios ni a las víctimas”. Mostrar a los “malhechores” como individuos aislados y no como parte de la ideología de un partido, de un sector social o de un territorio. No denominarlos bandoleros sino como actos y conductas delictivas únicamente. Una violencia sin nombre ni autor.

En este acuerdo también aparecen una serie de respaldos al Frente Nacional y en particular al gobierno de turno. “Rechazo de todo intento de desconocer las normas constitucionales y legales y defensa sistémica del régimen de derecho como la mejor forma de preservar la paz pública” al igual que llamados a recuperar la confianza de la ciudadanía en el ejército y la policía.

## 2.7 Conclusiones

"No es momento de hacer historia sobre la violencia" titulaba el periódico *El Siglo* en una columna del Cardenal Concha Córdoba, donde hablaba sobre el libro *la violencia en Colombia*. Los líderes de los partidos que firmaron el Frente Nacional también señalaban la necesidad de olvidar el pasado. Las élites y la Iglesia consideraban **que no era momento de historiar la violencia, pues se reabrían las heridas de lo acontecido.** Sin embargo, sí había una demanda social por conocer lo sucedido, una demanda de memoria, pues las heridas no habían todavía cicatrizado.

Las cuatro versiones de narraciones y experiencias sobre la Violencia que hemos revisado acontecen entre 1954 y 1962, un momento de ruptura y recomposición para el país. Antecedidas por todo el desangre de las décadas del cuarenta y cincuenta.

Estas versiones de las primeras narrativas de memoria de la violencia bipartidista, que no solo investigan o describen el pasado, sino que ensamblan discursivamente, manufacturan una memoria colectiva y una representación pública del recuerdo de la violencia. Intentan delimitar el problema público de los afectados por la violencia. Demuestran la necesidad de acciones gubernamentales de "rehabilitación" de los damnificados. En 1986 Antonio Caballero se preguntaba:

¿qué sabemos los colombianos de la Violencia, por ejemplo? Se la llamó "guerra civil no declarada". Pero precisamente, no se la declaró jamás. Y entonces ni siquiera sabemos cuándo comenzó exactamente, ni cuando terminó, si es que ha terminado. (...)¿Cuánta gente murió? ¿Cómo fue transformada la estructura de la propiedad? ¿Que hizo la iglesia? ¿Dónde estaba el ejército? No se sabe. Algo saben tal vez, media docena de



investigadores nacionales y extranjeros que han publicado artículos en revistas especializadas y folletos en editoriales casi subrepticias. Pero los colombianos rasos no sabemos nada de todo esto. El Frente Nacional, ese pacto del olvido, se hizo precisamente para extirpar de la memoria esa década atroz.<sup>311</sup>

¿Fue el Frente Nacional un pacto para el olvido o una tregua para el recuerdo? Si bien estos dispositivos fueron insuficientes y más que nada una historización parcial. Si evidencian unas demandas por políticas por la memoria y la rehabilitación de los damnificados, particularmente de los campesinos “exiliados”.

La política de rehabilitación de la época se debatió entre el cumplimiento de deudas sociales que tenía el Estado con las zonas más afectadas por la violencia y una efectiva garantía de no repetición y reconocimiento de las víctimas. Además, la rehabilitación se debatió entre subsanar a las víctimas y “desmovilizar” o “reincorporar” a quienes se habían alzado en armas.

En un artículo de prensa que hace un balance de los logros de la Oficina Nacional de Rehabilitación publicado por *El Tiempo* el 3 de abril de 1960 se evidencia esta disyuntiva:

Los funcionarios encargados de realizar en el Tolima los vastos, variados y patrióticos proyectos de la Oficina Nacional de Rehabilitación han podido dar un parte que por sí solo basta para replicar contundentemente las críticas que todavía se hacen a aquella organización: en obra de contados meses, y exclusivamente con los fondos rehabilitadores, se han construido

---

<sup>311</sup>Behar, Olga, *Las guerras de la paz*. Bogotá, Colombia: Editorial Planeta, 1986. pp 7-8

en el mencionado departamento 200 locales escolares. Todos fueron ubicados en zonas rurales, es decir, donde la acción moral y materialmente recuperadora de la instrucción es, entre nosotros, más necesaria y, en este caso concreto, más urgente. No son sólo esas críticas --cuya procedencia y cuyas intenciones las invalidan original y automáticamente-- si no cierta involuntaria indiferencia general hacen pensar, a ratos, que el país no se ha dado cuenta exacta de la magnitud de la obra que está cumpliendo la oficina de rehabilitación. Todavía hay quienes creen que se organizó para adelantar una simple labor sedativa de los ánimos de ciertos compatriotas a quienes la desesperación por una parte y la ignorancia, por otra, alzaron en armas. Si hubiera limitado a ello, esa acción sería buena y recomendable. Pero ha logrado mucho más. Ha devuelto a sus parcelas a quienes hubieron de abandonarlas, intimidados por la violencia. Ha construido numerosas vías de penetración, que no sólo han permitido una mayor vigilancia de los casos si no abierto amplias perspectivas a las actividades agrícolas y al comercio. Ha remediado muchas de las necesidades y subsiguientes a una situación de tremenda anormalidad. Todas estas realizaciones serían de gran significación y de mucho mérito en épocas de tranquilidad absoluta. Mérito y significación mayores tienen pues al considerar que se han cumplido a pesar de las más adversas circunstancias y, sobre todo, que todas esas labores la explicación primordial de la rapidez y firmeza con que la paz, el trabajo y la convivencia

se han restablecido en sectores que hasta hace muy poco solo supieron de zozobras y atrocidades.<sup>312</sup>

De este balance se evidencia como gran parte de la rehabilitación es entendida como construcción de escuelas, carreteras, infraestructura, hospitales en las zonas donde la violencia no cesaba y al mismo tiempo como una manera de “pacificar” a los actores armados de estas regiones.

Asimismo, estaban en disputa para la comprensión del problema público de los afectados por la violencia, las que hemos denominado rehabilitación higienizante y la rehabilitación asistencialista. De alguna manera, la persona y el tipo de institución que coordinó los planes de rehabilitación disputó “la propiedad” del problema público de los damnificados y buscó imponer su lectura del problema. La versión higienista del médico Jorge Bejarano impuso una lectura de paciente-enfermedad-tratamiento a los damnificados por la violencia. La versión asistencialista de SENDAS dirigida por María Eugenia Rojas, la hija del general pugnó por asimilar el problema público al de la caridad cristiana y el asistencialismo a “los menos afortunados”. Mientras que la versión del ingeniero civil, José Gómez Pinzón, fue la de la construcción de obras municipales y aumento en los niveles de vida en las zonas afectadas por la violencia.

El problema público de los damnificados de la violencia se construyó desde la rehabilitación y no desde la identificación de responsabilidades, como se explicitó con el “pacto del olvido”. Se pretendía hablar de la violencia en genérico y no de responsabilizar por cada acto a los partidos políticos. Otros investigadores han evidenciado este mismo fenómeno. Carlos Miguel Ortiz (1985) observó cómo los

---

<sup>312</sup> “Realidad de la rehabilitación” *El Tiempo*, 3 de abril de 1960 p 4

afectados del Quindío decían “la violencia vino y me quitó la casa”, sin un responsable específico sino la violencia en genérico.<sup>313</sup> También Pécaut (1987) señaló que el uso de la idea de “la violencia” por parte de las élites fue una forma de mantener en el olvido lo ocurrido para no entrar en el tema de las responsabilidades individuales.<sup>314</sup> Desde nuestra perspectiva cabe resaltar como el problema público de los damnificados se concentró en las formas de rehabilitación pero no en la individualización, castigo o identificación de los “damnificadores” o “victimarios”.

Esta manera de definir el problema público más desde las posibilidades de rehabilitación de las afectaciones a los campesinos y menos desde la búsqueda de responsables, se observa en las palabras de la alocución del presidente Lleras Camargo por radio Sutatenza el 22 de febrero de 1959:

No quedó para tanto sacrificio otro nombre que el abominable que merecía: no fue una guerra, no fue una revolución, fue la violencia. Es decir, un súbito arranque de cólera, de locura, de insensatez sin objetivo ni resultado alguno. Las insignias políticas del primer momento se retiraron una a una ante la vergüenza de tanta barbarie, y sólo quedó de la inútil batalla indecisa el campo arrasado, la familia dispersa, el duelo por los muertos, el despojo, la invalidez de los heridos, el destierro ...Quiero aconsejarles, también, que miren con desconfianza a quienquiera que vaya a remover los escombros de la pasada catástrofe con la intención de revivirla.<sup>315</sup>

---

<sup>313</sup> Ortiz, Carlos Miguel. Estado y subversión en Colombia, la violencia en el Quindío años 50, Uniandes- Cider, Bogotá, 1985.

<sup>314</sup> Pécaut, Daniel “Consideraciones sobre la violencia”, en *Orden y violencia. Evolución sociopolítica de Colombia entre 1930 y 1953*, Editorial Norma, Bogotá. 1987.

<sup>315</sup> Lleras Camargo, Alberto. *El primer gobierno del Frente Nacional; [discursos, mensajes]*. Bogotá: Imprenta Nacional, 1960. p 259



## **Capítulo 3. De mártires a víctimas: la denuncia de la represión (1965 a 1978)**

### **3.1 Introducción**

Como hemos observado en el capítulo anterior el Frente Nacional fue el sistema de gobierno implantado en Colombia desde 1958 y estuvo vigente hasta 1974. Sin embargo desde 1965 se evidenciaba su desgaste e inminente colapso, particularmente por las tensiones políticas y económicas que vivía el país, especialmente el lento crecimiento económico y pocos programas sociales. Un punto clave en este desgaste fueron las elecciones de 1970.

La característica esencial del pacto era además de la alternancia presidencial, la división por igual en todos los cargos públicos y de elección popular. Esto conllevó una constante negociación entre los partidos liberales y conservador, pero la imposibilidad de ser elegidos para terceros partidos. Aunque para mediados de la década de 1960 ya encontramos un crecimiento de los terceros partidos o de disidencias de los partidos oficiales que llegan al poder legislativo.

En este capítulo se trabaja la época final del Frente Nacional. En este período el problema público trascendió de los damnificados de la violencia, a las denuncias de represión por parte de las víctimas. Por ello, en el centro del debate estuvieron los torturados y los presos políticos y el protagonismo de estas denuncias lo tuvieron los movimientos políticos de oposición al Frente Nacional.

En la historiografía colombiana hay un debate sobre las interpretaciones del Frente Nacional. Algunos investigadores lo interpretan como un pacto que posibilitó la disminución de la violencia bipartidista. Mientras algunos otros señalan que fue un

régimen que uso la violencia, en forma de represión contra los movimientos sociales, ambos coinciden que fue un período de democracia limitada.

El periodo se caracterizó por el fortalecimiento de la oposición parlamentaria y de los movimientos sociales. En los inicios de la década de 1970 encontramos una constante denuncia política sobre las víctimas de tortura y detenidos políticos que llegó, en repetidas ocasiones al Congreso, con constantes debates y denuncias de los partidos de oposición.

La particularidad es que no se reglamentó al respecto, quedando en forma de denuncia política, es decir, en la tentativa de ciertos sectores sociales y parlamentarios por visibilizar el tema y posicionarlo en la agenda pública. Ahora bien, estos debates y denuncias tuvieron efectos en la forma como se narró la violencia política pero también en las acciones del gobierno ante la “represión”, la tortura y las detenciones políticas. A inicios de la década de 1970 hubo también una serie de denuncias en el Congreso y en algunos medios de comunicación alternativos, como la *revista Alternativa* y el periódico *El Bogotano*, sobre la tortura y los presos políticos.

A finales de esta década, en 1978, encontramos una política sobre los “mártires” o “víctimas” de la masacre de las Bananeras ocurrida en 1928. Esta excepción que revisaremos a profundidad fue la Ley 69 de 1979 sobre la conmemoración del cincuentenario de las bananeras. En el marco de esta conmemoración, hubo una resignificación de la huelga de las bananeras sucedida 50 años antes, en el Congreso se discutió cómo reparar y definir si se trató de “víctimas” o de “mártires”. Al final de este capítulo identificamos los escenarios y discursos que se posicionan en el marco de esta Ley. Justamente consideramos que los debates de esta Ley evidencian gran

parte de las discusiones: ¿se trataba de “víctimas” o de “mártires”? ¿El Estado tenía una obligación de reparación? ¿Se debía reparar individual o colectivamente, a todo el municipio o a los afectados cincuenta años después de ocurridos los hechos?

La oposición parlamentaria, el movimiento social y la izquierda hicieron uso del concepto y la idea del “mártir” en sus denuncias, proyectos de ley y publicaciones, pues éste significaba una exaltación de las acciones realizadas por los afectados por la violencia y un llamado a visibilizarlos como ejemplos a seguir. Es decir, entenderlos como mártires sacrificados por la represión del Estado se enmarcaba perfectamente en la narrativa de la utopía revolucionaria.

Por ello en el período hubo una síntesis entre la narrativa revolucionaria y la narrativa humanitaria que se materializó con la introducción del discurso de los derechos humanos y de los tratados internacionales desde una lectura de la “represión”. La denuncia de la represión buscaba tanto documentar las violaciones de derechos humanos, como el sacrificio de mártires para la deslegitimación del gobierno.

Desde la perspectiva del problema público de los afectados por la violencia y las políticas de memoria podemos dividir este período en tres subperíodos. El primero fue de 1965 a 1973, que estuvo marcado por las acciones de denuncia de detenciones arbitrarias y torturas de parte de los militares y el litigio de defensa de la Asociación Colombiana de Juristas Demócratas y por las fracturas que llevarían al desmonte del Frente Nacional. Este período tiene un punto de inflexión en las elecciones presidenciales de 1970, ampliamente denunciadas como fraudulentas.

El segundo subperíodo de 1973 a 1977 en el que las denuncias y debates sobre violaciones de Derechos Humanos aumentan, referencian una “escalada represiva”, es el período en el que surge el Comité de Solidaridad con Presos Políticos (CSPP)



en 1974 y la primera edición del Libro Negro de la Represión, consideramos estos escenarios del posicionamiento de la narrativa del “mártir de la violencia”.

El tercer subperíodo de 1977 a 1978, un aumento de la capacidad de denuncia de las organizaciones sociales afectadas, en gran parte debido a la creciente movilización social con el Paro Cívico Nacional de 1977. Finalmente, el período se cierra con la aprobación de la Ley 64 de 1979, sobre el cincuentenario de los hechos de las bananeras, legislación que analizaremos en profundidad debido a que consideramos ejemplo de los debates sobre las políticas de memoria en el período analizado.

Este capítulo intenta responder a tres preguntas interconectadas: ¿cómo aportó la denuncia política a la caracterización de las víctimas? ¿Cuál fue la identificación que se hizo de las víctimas entre 1965 y 1978? Finalmente ¿cuál fue el avance en la consolidación de políticas de memoria y reparación? Se analizan de los aportes de la denuncia política de la violencia a la caracterización de las víctimas durante la década de 1970, denuncia que era realizada fundamentalmente por sectores de la izquierda. Por tanto, nos preguntamos ¿cómo se relacionaron los partidos de oposición con la introducción de los discursos derechos humanos? En particular se trata de explorar la caracterización de las víctimas en el Congreso de Colombia en el período señalado ¿Cómo estos grupos definieron a las víctimas?

Casi en toda América Latina y particularmente en el Cono Sur se consolidaron poderes dictatoriales.<sup>316</sup> Es decir, para los años trabajados en este capítulo todos los

---

<sup>316</sup> En Paraguay se consolidó la dictadura de Alfredo Stroessner, durante 35 años desde 1954 hasta 1989. Desde 1964 en Brasil se colocó en mando la Junta Militar liderada por Humberto Castello Branco, Brasil vivió sucesivos gobiernos militares y represivos por más de 20 años a partir de ese año. Bolivia tuvo una dictadura entre 1971 y 1978, Chile entre 1973 y 1990, Uruguay entre 1973 y 1985, Argentina entre 1976 y 1983.

países al sur de Colombia estaban bajo regímenes militares. Colombia por su parte estaba en un régimen bipartidista que sufría fracturas, debido al crecimiento de la oposición, la izquierda y el movimiento social, espacios que rápidamente fueron reducidos por medio de la represión, con la desaparición forzada y los grupos paramilitares.

Al estar presentes los golpes militares en la región, para Colombia era un fantasma que se percibía en su política. Por ejemplo, el Congreso colombiano rechazó y observó con particular interés el golpe militar al presidente Salvador Allende en Chile, desde el mismo 11 de septiembre de 1973. Distintos parlamentarios además compararon lo sucedido en Chile con la situación de Colombia de ese momento.<sup>317</sup> Constantemente comparaban con las dictaduras que se estaban instaurando en la región, especialmente en el tema de derechos humanos. Incluso había un temor latente a un posible golpe de Estado o alcanzar niveles de represión similares.

Se observan los procesos de denuncia política que hicieron las organizaciones de izquierda sobre ciertos tipos de afectados por la violencia. Es decir, fueron fundamentalmente los partidos de oposición los que presionaron en la consolidación de una agenda pública donde aparecieran los afectados por la violencia. En particular sus denuncias se concentran en ciertos grupos políticos, líderes sociales, militantes, copartidarios y campesinos.

Ya en la segunda mitad de la década de 1970, se va configurando la idea de ciertos sujetos como víctimas, se visibiliza la víctima de tortura y de detenciones ilegales, fundamentalmente a campesinos, de esta manera, las primeras ONG, en

---

<sup>317</sup>Sesión del martes 11 de septiembre de 1973. *Anales del Congreso* año 1973 No. 82 Relación de debates.

particular el Comité de Solidaridad con Presos Políticos (CSPP), fundado en 1973 y el Tribunal Russell II, hacen campañas sobre la tortura. Igualmente, por primera vez se discute en Senado y Cámara hechos de este tipo. Aparece la denuncia de “violaciones de derechos humanos”. En este período la denuncia tiene tono político, los afectados son el “pueblo” o los “mártires” militantes políticos y campesinos. En el marco de esta narrativa sobre la “represión de estado” hubo campañas particulares en un primer momento muy marcadas por la contra posición entre violencia represiva y violencia revolucionaria, estas denuncias públicas también son descritas hacia el interior, como un llamado a la lucha, a la revolución por la “memoria” de sus “mártires” y “héroes” asesinados.

En este capítulo se revisa en primera medida, el contexto nacional de fracturas al Frente Nacional y el crecimiento del movimiento social, las elecciones de 1970 y el papel de los abogados defensores ante los consejos de guerra a los acusados de rebelión. Posteriormente se enfatizó en la narrativa del mártir y las denuncias de violaciones de derechos humanos presentadas por los partidos de oposición, igualmente se caracterizó a estos incipientes partidos alternativos al sistema del Frente Nacional. A continuación, nos concentramos en el debate de la Ley de reparación del cincuentenario de los hechos de las bananeras y finalmente presentamos algunas conclusiones con respecto a estas denuncias, a las definiciones de víctima y a las formas de reparación de la época.

### **3.2 Las rupturas del Frente Nacional y la represión (1965 a 1973)**

En Colombia desde la década de 1960, el discurso de derechos humanos sintetizado con la narrativa revolucionaria ya era difundido y usado por la oposición parlamentaria

y los abogados que litigaban en los consejos verbales de guerra, particularmente de la ANAPO, del Partido Comunista y de la Unión Nacional de Oposición.

Romero<sup>318</sup> señala que en los años 1970 se dió el surgimiento de las primeras organizaciones de derechos humanos en el país, en particular con la fundación del Comité de Solidaridad de Presos Políticos. Estas organizaciones se caracterizarían por su relación con la izquierda, Winifred Tate<sup>319</sup> las define como colectivos de “compañeros” de “militancia”. No son organizaciones profesionales, sino que su trabajo se inspira más bien en la solidaridad política. Más allá de esta relación con la izquierda, vale la pena destacar las características de lo que se ha llamado la “primera ola del movimiento de derechos humanos” y el contexto en el que surge. Y para nuestro caso particular qué consecuencias tuvo en la construcción del problema público de las víctimas.

En este contexto, esta “primera ola” se determina por una denuncia de la violencia política fuertemente ligada a la izquierda colombiana. Paradójicamente la izquierda de esta época tenía varios resquemores en hablar de derechos humanos, considerado como un “discurso burgués”. Más bien, estaba fuertemente inclinada a denunciar la represión, la “violencia estatal” que la afectaba directamente y a los “mártires” de la causa.

Para hablar de la situación de este período, muy a menudo recurrían a la explicación de la represión, una represión “brutal” de decenas de muertos cuya mayor

---

<sup>318</sup> Romero, Flor Alba. “El movimiento de derechos humanos en Colombia”. *Movimientos sociales, Estado y democracia en Colombia*. 2001: 441-472.

<sup>319</sup> Winifred Tate, *Counting the Dead. The Culture and Politics of Human Rights Activism in Colombia*, 73 University of California Press, Berkeley, 2007.

responsabilidad recaía en el Estado, una represión que definían como sistemática. Las “víctimas de la represión” eran fundamentalmente torturados y presos políticos. Su discurso no era el de derechos humanos, en el sentido actual del término, sino la denuncia política de la “violencia estatal” que caracterizaban como un modelo de represión del Estado. Para estos actores fue clave posicionar y visibilizar la “represión”, concepto que provenía del discurso de la izquierda del Cono Sur.

El crecimiento de las terceras fuerzas opositoras al Frente Nacional se evidenció desde las elecciones de 1964, en las cuales las votaciones de los partidos Liberal y Conservador perdieron la absoluta mayoría en el Congreso que habían mantenido en los períodos anteriores del Frente. Esto conllevaba a que el presidente debía negociar con los otros partidos para obtener la mayoría de dos tercios necesaria para aprobar cualquier legislación. Adicionalmente, como señala Javier Duque Daza, los movimientos de oposición tuvieron relativo éxito electoral a nivel del Congreso esto significó su participación en el poder legislativo incluso durante el Frente Nacional.<sup>320</sup> Mientras tanto, el descontento popular crecía y alcanzó mayorías que llevan a la realización de diversos paros cívicos, como el Paro Cívico Nacional de septiembre de 1977.

Por otro lado, Rojas Pinilla había estado recobrando su capital político en particular con importantes multitudes y manifestaciones públicas, expresándose contra el Frente Nacional. Rojas, desde 1965 reapareció como una figura importante que va a presionar por la ruptura del Frente Nacional, lanzándose a la candidatura presidencial en 1970.

---

<sup>320</sup> Duque Daza, Javier. "La circulación de la clase política en Colombia: El Congreso de la República durante el frente nacional". Revista Sociedad y Economía, No 8, 2005, pp. 29-60. Editorial Universidad del Valle.

Colombia vivía el lento desmonte del Frente Nacional junto con el aumento de los movimientos sociales y guerrilleros. “Si incluso para finales de los años setenta, la retórica revolucionaria era común a los movimientos de izquierda colombiana, la pregunta es qué rol habían jugado los derechos humanos en medio de ese ambiente. Su aparición a mediados de los setenta, el discurso público debe leerse con el trasfondo de la radicalización del proyecto revolucionario guerrillero en Colombia, no con su muerte”.<sup>321</sup> En este crecimiento tanto de la oposición política como armada apareció el discurso de los derechos humanos y jugaron un rol importante precisamente en relación con los movimientos revolucionarios.

Los años setentas fueron de crecimiento para la izquierda y el movimiento social colombiano. El período de 1970 a 1981 es definido por Mauricio Archila como el de “¿La revolución a la vuelta de la esquina?”<sup>322</sup> Este historiador señala que:

Los años 1970 fueron los que mayores indicadores de luchas sociales muestran en la historia colombiana del siglo XX. En ellos, hubo una inusitada e impresionante agitación entre campesinos, obreros y estudiantes. El auge de la movilización social alimentó a su vez a las izquierdas, aunque con desiguales resultados. Si bien el grueso de la nueva izquierda colombiana seguía sumido en la debilitada opción armada,

---

<sup>321</sup> González-Jácome, Jorge, Derechos humanos y pensamiento de izquierda en Colombia (1974-1978): una relectura de “El libro negro de la represión”, 133 Universitas, 105-138 (2016). <http://dx.doi.org/10.11144/Javeriana.vj133.dhpi>

<sup>322</sup> Archila, Mauricio, y Jorge Cote. "Historia de las izquierdas colombianas entre 1958 y 2010". *Revista Tempo e Argumento*, vol. 7, No. 16, 2015, pp. 81-107. Editorial Universidade do Estado de Santa Catarina. Estas caracterizaciones de la izquierda son desarrolladas también en: Archila, Mauricio. *Idas y venidas, vueltas y revueltas, protestas sociales en Colombia 1958- 1990*. Bogotá: Cinep/Icanh, 2003. Archila, Mauricio. *La izquierda hoy: reflexiones sobre su identidad*, en: Estrada, Jairo (compilador). *Izquierda y socialismo en América Latina*. Bogotá: Universidad Nacional, 2008. Archila, Mauricio y otros. *25 años de luchas sociales en Colombia*. Bogotá: Cinep, 2002. Archila Mauricio y otros. *Una historia inconclusa: izquierdas políticas y sociales en Colombia*. Bogotá: Cinep, 2009.

crecientemente desde las toldas pro soviética, maoístas y trotskistas se consideraba la posibilidad de participar en elecciones como una forma de acción política para llegar a las masas. Incluso hubo sorprendentes intentos de unidad, como el propiciado por el PCC y el MOIR en torno a la Unión Nacional de Oposición (UNO) para las elecciones de 1974.<sup>323</sup>

Si en el resto de América Latina había un debilitamiento de la izquierda paralelo al posicionamiento del discurso de derechos humanos, al contrario, en Colombia había una izquierda en crecimiento que aunque tenía muchas dudas sobre el discurso de derechos humanos, si veía necesario denunciar la “represión” que la afectaba. En particular, el control social y el uso de la fuerza pública a la movilización social y darle un trato de “mártir” o de “héroe caído” a quienes eran reprimidos por el Estado.

La izquierda de la década de 1970 leía la violencia de inicios del Frente Nacional y la de su presente en clave de “represión”. En particular, criticaba el recurso casi permanente del Estado de Sitio y los abusos de derechos humanos ante la protesta social.

Ello ha producido una vasta literatura que estigmatiza al Frente Nacional como un régimen de democracia limitada cuando no de abierta dictadura civil. Pero, siguiendo a Daniel Pecaú, hay que matizar esta perspectiva pues no todos los rasgos autoritarios de nuestra democracia son responsabilidad del Frente Nacional. Además el régimen de coalición no sólo no impidió el funcionamiento de la sociedad civil, como lo muestra el

---

<sup>323</sup> Archila, Mauricio, y Jorge Cote. "Historia de las izquierdas colombianas entre 1958 y 2010". *Revista Tempo e Argumento*, vol. 7, no. 16, 2015, p. 93. Editorial Universidade do Estado de Santa Catarina.

número de protestas que en efecto se llevó a cabo y que contrasta con la precariedad del período anterior, sino que en sí encerraba una promesa democrática aunque en forma excluyente por lo cerrado del pacto bipartidista. Hechas las matizaciones sobre el supuesto carácter autoritario del Frente Nacional, no podemos olvidar que de hecho hubo un manejo excesivo del Estado de Sitio y de los mecanismos de represión a los conflictos sociales.<sup>324</sup>

Ahora bien, esta “represión” se debe matizar pues fue diferente en las coyunturas, sectores y regiones del país. Los gobiernos usaron los conflictos urbanos y estudiantiles como motivo para imponer el Estado de Sitio. Como ya no había únicamente un conflicto violento bipartidista se expresaba una “enemistad social” o más marcado conflicto social. “Habrá que concluir que no siempre coincidían la represión real y el imaginario de enemistad. Otro es el problema que comienza a manifestarse con la irrupción guerrillera de mediados de los sesenta: la criminalización de la protesta social que no es otra cosa que acusar de guerrillero a cualquier líder u organización popular que se opusiera al régimen”.<sup>325</sup>

Argumentamos entonces que estas primeras denuncias de la violencia política estaban enmarcadas en esta lógica de evidenciar una situación de “represión” generalizada. Adicionalmente, la represión denunciada era considerada como una justificación para la radicalización de los movimientos sociales.

---

<sup>324</sup> Mauricio Archila Neira. El Frente Nacional: una historia de enemistad social Anuario. Colombiano de historia soc. cult., No 24, p. 189-215, 1997. ISSN electrónico 2256-5647. ISSN impreso 0120-2456.

<sup>325</sup> Mauricio Archila Neira El Frente Nacional: Una Historia de enemistad Social Anuario. Colombiano de historia soc. cult., No 24, p. 189-215, 1997. ISSN electrónico 2256-5647. ISSN impreso 0120-2456.



### 3.2.1 La memoria del “fraude” electoral del 70

Esta historia de la oposición parlamentaria en los cierres del Frente Nacional tiene un antes y un después en las elecciones del 19 de abril de 1970. Los reñidos resultados electorales y la percepción pública del fraude electoral consolidó una postura de la oposición, “es un hecho que dicha percepción empezaría a extenderse, quizás aún desde el mismo momento en que Rojas Pinilla le dijera a sus seguidores, hacia el final de la jornada electoral, que estuvieran atentos ya que <el gobierno nos va a robar la victoria>”<sup>326</sup> Una parte importante de la izquierda y de la oposición había apoyado la candidatura a las elecciones presidenciales de Rojas Pinilla. Hubo una constante denuncia de que Rojas Pinilla había obtenido un mayor número de votos, aunque Misael Pastrana (el candidato del Frente Nacional) fue declarado ganador.

Un observador de la época que siguió los resultados el 19 y 20 de abril de 1970 recabo la información de la figura 4. Si damos crédito a esta versión, Rojas Pinilla habría obtenido una pequeña mayor votación, la diferencia sería de menos de cien mil votos, sin embargo, los resultados electorales oficiales dieron por vencedor a Pastrana con una diferencia de 50 mil votos sobre Rojas. Más allá de confirmar o discutir los resultados de estas elecciones, queremos señalar la corta diferencia que hubo entre los candidatos y la idea colectiva que se generó sobre el “fraude electoral”.

La percepción se centró en los registros electorales y particularmente en el conteo de votos, donde hubo correcciones y ambivalencias. El día de las elecciones los registros oficiales daban como ganador a Rojas Pinilla hasta la media noche del 19

---

<sup>326</sup> Gómez Guzmán, Juan Camilo. *La ANAPO y las elecciones de 1970*. Tesis en Historia. Universidad Javeriana 2010. p53

de abril, a partir de ahí se dejó de transmitir información. Al otro día, aparecieron datos que dieron como ganador a Misael Pastrana. “De esta manera se construyó la memoria colectiva en torno al fraude, los electores no quedaron satisfechos con los datos oficiales, que para la mayoría de los electores significó una acción más de poder del gobierno y una burla al sistema democrático”.<sup>327</sup>

**Figura 4. Resultados de las elecciones de 1970 en Colombia** <sup>328</sup>

ELECTION RESULTS		APRIL 19, 1970	
OFFICIAL		UNOFFICIAL	
2PM - 4/19 - 26%		Pastrana	995,000
Belisario	84,000	Rojas	1,005,000
Pastrana	298,000		
Rojas	312,000		
10:40 PM - 4/19 - ~30%		Pastrana	1,156,000
Belisario	229,000	Rojas	1,176,000
Pastrana	744,000		9:15 PM
Rojas	753,000	Pastrana	1,168,000
Saunders	95,000	Rojas	1,216,000
			9:35 PM
12:30 AM - 4/20 - ~50%		Pastrana	1,305,000
Pastrana	1,096,000	Rojas	1,335,000
Rojas	1,117,000		10:45 PM
Belisario	353,000	Pastrana	1,344,000
Saunders	157,000	Rojas	1,378,000
			11:15 PM
3:00 AM - 4/20 - 80%		Pastrana	1,440,000
Pastrana	1,368,981	Rojas	1,464,000
Rojas	1,366,364	Belisario	455,000
Belisario	419,888	Saunders	174,000
Saunders	195,147		12:15 AM
8:45 PM - 4/20 - 96%		Pastrana	1,497,000
Pastrana	1,493,630	Rojas	1,557,000
Rojas	1,491,140	Belisario	482,000
Belisario	442,011	Saunders	205,000
Saunders	250,223		1:15 AM
7:20 PM - 4/21 - 98%			
Pastrana	1,571,249		
Rojas	1,521,267		
Belisario	460,832		
Saunders	308,241		

**Fuente: Colombia, 1970 Election.** Collection of documents on the 1970 presidential election in Colombia, 1970 Miscellaneous Manuscript No. 289, Benson Latin American Collection, General Libraries, the University of Texas at Austin.

<sup>327</sup> Acuña Rodríguez, Olga Yanet. (2013). Poder y memoria: Las elecciones presidenciales de 1970 en Colombia. Revista Escuela de Historia, 12(2), 00. Recuperado en 23 de noviembre de 2017, de [http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1669-90412013000200002&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1669-90412013000200002&lng=es&tlng=es).

<sup>328</sup> Colombia, 1970 Election. Collection of documents on the 1970 presidential election in Colombia, 1970 Miscellaneous Manuscript No. 289, Benson Latin American Collection, General Libraries, the University of Texas at Austin.

El Partido creado por Rojas Pinilla se denominó Alianza Nacional Popular (ANAPO), encabezando la oposición en este período. “Durante la década del sesenta la ANAPO obtuvo un creciente éxito electoral especialmente con la movilización de apoyo en los estratos bajos urbanos. Los apoyos electorales obtenidos por la ANAPO expresaban el surgimiento de una nueva categoría de electores. Además del electorado cautivo que se movilizaba en la dinámica de las redes de clientela y de los abstencionistas permanentes, surgió durante este período, especialmente en las áreas urbanas, un electorado más “desapegado” de las identidades partidistas tradicionales, el cual es movilizado por nuevas propuestas. Parte de este nuevo segmento se habría movilizado en apoyo de la ANAPO especialmente en las elecciones de 1968 y 1970”.<sup>329</sup>

El aparente robo electoral a la ANAPO por el candidato del Frente Nacional produjo distintas formas de protesta, desde enfrentamientos callejeros, exigencias de revisión de resultados en la Registraduría Nacional, o llamados al ejército a desconocer los resultados.

Esta percepción de fraude llevó a expresiones de descontento, desde el día 20 de abril hubo manifestaciones de los seguidores de Rojas Pinilla que se dirigieron hacia el Palacio de San Carlos en Bogotá.<sup>330</sup> El ejército disolvió manifestaciones de los militantes anapistas en la capital del país, mientras que pedreas y destrozos se presentaban en otros sectores como el Parque Santander.<sup>331</sup>

---

<sup>329</sup> Duque Daza, Javier. "La circulación de la clase política en Colombia: El Congreso de la República durante el Frente Nacional". Revista *Sociedad y Economía*, No 8, 2005, pp. 29-60. Editorial Universidad del Valle. p 44

<sup>330</sup> *El colombiano*, 1970, 21 de abril, p.16

<sup>331</sup> *El Siglo*, 1970, 21 de abril, p.1

En esas primeras protestas fueron detenidos militantes de la ANAPO, algunos periódicos hablaron de la detención de 60 dirigentes de la ANAPO ese día. Desde ese momento, la Registraduría negaba cualquier clase de fraude,<sup>332</sup> pero eso no sería suficiente para impedir que para el día 24 ya se sumaran más de 668 detenidos por desórdenes en Bogotá.<sup>333</sup>

La respuesta a las manifestaciones de los anapistas fue de choque: “la policía utilizó todas las medidas para disolver a los manifestantes, especialmente despliegue de tropas, tanquetas, jeeps y vehículos ubicados en distintos lugares de la ciudad, especialmente en el Parque de los Periodistas. Igualmente, hubo manifestaciones en Barranquilla, donde los anapistas se reunieron cerca de la gobernación del Atlántico y desfilaron por las principales calles reclamándole a la Registraduría justicia, pues consideraban que los resultados habían descendido en más de 100.000 votos”.<sup>334</sup> Finalmente, intervino la caballería para disolver las manifestaciones. Los periódicos de la época llamaron la atención sobre esta situación, *El Siglo* calificó de “emergencia militar” y “tensión en varias ciudades”<sup>335</sup> y *El Tiempo* señaló “Serios choques ayer en Bogotá”.<sup>336</sup> El gobierno declaró toque de queda y censura de prensa ante la situación. “Para acallar las manifestaciones se ordenó la detención de los principales líderes anapistas, sindicados por el gobierno de haber pretendido crear un alzamiento general para derrocar a las autoridades. A su vez, Rojas Pinilla fue retenido en su casa, bajo

---

<sup>332</sup> *El colombiano*, 1970, 22 de abril, p.1

<sup>333</sup> Gómez Guzmán, Juan Camilo. *La ANAPO y las elecciones de 1970*. Tesis en Historia. Universidad Javeriana 2010. p55

<sup>334</sup> Acuña Rodríguez, Olga Yanet. (2013). Poder y memoria: Las elecciones presidenciales de 1970 en Colombia. *Revista Escuela de Historia*, 12(2), 00. Recuperado en 23 de noviembre de 2017, de [http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1669-90412013000200002&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1669-90412013000200002&lng=es&tlng=es).

<sup>335</sup> “Emergencia militar en la capital”. Tensión en varias ciudades del país”. *El Siglo*, 21 de abril de 1970.

<sup>336</sup> *El Tiempo*, 22 de abril de 1970.

control militar, como medida del gobierno para controlar sus acciones y evitar cualquier tipo de levantamiento popular”.<sup>337</sup>

Las protestas iniciales tuvieron como efecto inmediato la declaratoria de Estado de Sitio, sin embargo, la Registraduría reafirmó a Misael Pastrana Borrero como ganador y en el marco del Estado de Sitio fueron apagadas las protestas. A largo plazo estos hechos post electorales tuvieron dos efectos destacables: 1. Se construyó en la memoria colectiva una idea del fraude electoral e ilegitimidad del gobierno de Pastrana y 2. Los líderes de la ANAPO y la bancada anapista en el Congreso empezaron a denunciar una “represión” sistemática en su contra y en contra de los “sectores populares”.

Encontramos esta denuncia de “represión” en el Congreso Colombiano cuando se debaten los resultado electorales de 1970. Estas elecciones “acusadas de fraudulentas por la oposición, sirvieron para agitar el debate sobre la vía revolucionaria en el seno de la izquierda. Si bien el general Rojas, ahora en su fase populista, mostró el potencial de la movilización de masas, el “fraude” con que se le arrebató este virtual triunfo mostró las limitaciones de la vía electoral”.<sup>338</sup>

En los debates del Congreso la idea de la represión aparece al hacer referencia a las elecciones presidenciales de 1970, y particularmente, en las intervenciones de los representantes de la ANAPO.

---

<sup>337</sup> Acuña Rodríguez, Olga Yanet. (2013). Poder y memoria: Las elecciones presidenciales de 1970 en Colombia. *Revista Escuela de Historia*, 12(2), 00. Recuperado en 23 de noviembre de 2017, de [http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1669-90412013000200002&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1669-90412013000200002&lng=es&tlng=es). p25

<sup>338</sup> Archila, Mauricio, y Jorge Cote. "Historia de las izquierdas colombianas entre 1958 y 2010". *Revista Tempo e Argumento*, vol. 7, No. 16, 2015, p. 93. Editorial Universidade do Estado de Santa Catarina. p. 94

Quizás esto, señor Presidente, fuera de que las elecciones no fueron puras, ni imparciales, ni honestas, son las razones por las cuales el General Rojas Pinilla no pudo conquistar el título de Presidente de la República... Y desde luego el país sabe, tiene conciencia absoluta, de que el General Rojas Pinilla ganó las elecciones, pero que no le dieron la credencial. Pero ¿qué sucede? **Que se inicia la más tremenda represión contra los altos mandos de la ANAPO en los momentos en que todo hacía aconsejable que nos pusiéramos, como nos pusimos unos pocos, a conspirar para defender la victoria.** Resulta entonces inexplicables una serie de cavilaciones y timideces. Muchos Senadores saben que a pesar de que al alto mando anapista, **a unos los metieron presos después del 19 de abril y otros tuvimos que huir**, sin embargo, todos, unos más que otros, estuvimos tratando de organizar el asalto al Poder, para reclamar el poder que se había conquistado.<sup>339</sup>

La ANAPO en 1971 habla de represión en el sentido de persecución de carácter político por lo sucedido tras las elecciones de 1970. Resalta en sus palabras que esta “represión” deja dos tipos de víctimas: los que “deben huir” y los que “metieron presos”. En este debate de la bancada de la oposición, sobre el “fraude” en las elecciones presidenciales se pregunta también por el papel de las Fuerzas Armadas en el país y el modelo de seguridad que se está imponiendo:

El Senador Hernando Garavito Muñoz en debate con asistencia del Ministro de Defensa en octubre de 1971 señala:

---

<sup>339</sup> Las negrillas son nuestras. *Anales del Congreso*, Viernes 1 de octubre de 1971, año XIV, No. 54 p. 937

En este momento podían traerlas aquí inmediatamente: lo que se llama el estatuto de la seguridad nacional en el Brasil hecho por los militares; eso es inaudito; de manera que está acabando o acabó ya con el régimen republicano en el Brasil; podemos ver lo mismo en la Argentina. Entonces nosotros lo que queremos es que nuestras Fuerzas Armadas merezcan el respeto del pueblo colombiano, y se están planteando dos principios esenciales: la bancada de la oposición con ANAPO a la cabeza está diciendo al Gobierno quiere tener unas Fuerzas Armadas respetables que sí sean en realidad las tutelares del derecho y de la soberanía colombiana, de la ciudadanía y del pueblo colombiano en general, o quieren **tener un ejército de bolsillo que siga siendo instrumento de la represión** contra el pueblo para que sirvan de centinela de una clase dirigente totalmente acorralada por sus pecados e incapacidad de respetar los derechos de las mayorías nacionales...En este momento los legisladores de la oposición nos creemos respetando y representando a la opinión pública colombiana mayoritaria, o ustedes, ponerse al servicio de esa minoría derrotada el 19 de abril, que quiere defender sus privilegios y tener un ejército particular: una cosa es un ejército que venga de veras a ser heredero de las glorias de los libertados de la independencia y otra cosa es que sea un ejército particular, de una clase dominante que ya no tiene que hacer frente a la historia del país y a la dinámica del pueblo colombiano. Entonces, señor Ministro, las palabras de la oposición son muy serias, y yo le estoy diciendo otra verdad como ésta: ¿Usted está de acuerdo en que siga sirviendo el Ejército de Policía, que es lo que hacen al confundirlo con la Policía y quitar

lo esencial que tiene la Policía de guardar el orden público interno? Entonces no, si la determinación, la delimitación de esas dos facultades, de esas dos funciones policivas y del Ejército están confundidas, quiere decir que estamos en presencia de un sistema policíaco, policivo del Gobierno colombiano para seguir sojuzgando las grandes mayorías nacionales que le han dado la espalda en las elecciones pasadas... ¿Qué ocurrió con la intervención del Ejército? De qué mataron a esta gente, a 10 personas, entonces después vienen **a echarle toda la culpa al ejército de esa situación que ellos tienen que reprimir violentamente**.<sup>340</sup>

En estos debates de los primeros años de la década de 1970 encontramos lo que serán las claves de la denuncia política de la violencia y la forma como esta se caracteriza por los sectores de oposición y de izquierda, las cuales serían asumidas por el embrionario movimiento de derechos humanos. Encontramos tres características de este denuncia de represión: 1. Se trata de una persecución de carácter político a la oposición, 2. Las principales afectaciones serán las detenciones (presos políticos) y la tortura a líderes sociales y a campesinos 3. El carácter del ejército, en funciones de seguridad interna y como principal “actor-victimario” de la represión. Se denuncia que reprimir y represión son acciones de los soldados y se critica las acciones del ejército en seguridad interna. Encontramos también en estos debates del Congreso referencias constantes a lo que sucedía en otros países de la región particularmente en Argentina y Brasil que se encontraban bajo dictaduras militares.

---

<sup>340</sup> *Anales del Congreso*, Viernes 1 de octubre de 1971, año XIV, No. 54 p. 937-938 (el resaltado es nuestro)



### 3.2.2 Papel de los primeros abogados defensores de detenidos políticos

En el marco de la Justicia Penal Militar, particularmente los consejos verbales de guerra<sup>341</sup> fueron utilizados sistemáticamente en este período para juzgar detenidos por razones políticas contra el movimiento social, políticos de oposición y grupos guerrilleros; los abogados defensores jugaron un papel fundamental, debido a las condiciones en que sus apoderados fueron detenidos, permanecieron en cuarteles, torturados y sin garantías judiciales. Los consejos verbales de guerra condensaban una relación compleja entre legalidad e ilegalidad,<sup>342</sup> justificaban los excesos de fuerza, los malos tratos y el juicio de civiles en manos de militares en el Estado de Sitio. Estos juicios sin garantías procesales solían valerse de confesiones extraídas por medio de torturas. El CSPP denunciaba que, en menos de 6 meses, entre agosto de 1975 y enero de 1976, hubo más de 28 consejos verbales de guerra colectivos con cerca de 500 condenados.<sup>343</sup> Si bien en su mayoría eran detenidos líderes sociales, campesinos y sindicales, por motivos políticos, también se intentó eliminar el reconocimiento del delito de rebelión o quitarle su carácter político, considerando que se trataba más bien de asociación para delinquir. Ello estaba justificado en los decretos

---

<sup>341</sup> Ver: Perdomo, M. P. La militarización de la justicia: una respuesta estatal a la protesta social (1949-1974). *Análisis político*, 25(76), 2012, 83-102

Jiménez Jiménez, Catalina. “Aplicación e instrumentalización de la Doctrina de Seguridad Nacional en Colombia (1978-1982): efectos sobre la tematica de derechos humanos. *Reflexión Política*, vol. 11, núm. 22, diciembre, 2009, pp. 158-174. 2009

<sup>342</sup> Hincapié Rojas, S. Delito político en Colombia: relación entre estado y prisioneros políticos a través de los procesos de acusación y defensa en los Consejos de Guerra Verbales, 1969 - 1982 (Trabajo de grado). Universidad de Antioquía, Medellín. 2017.

<sup>343</sup> “Informe del Comité de Solidaridad con los Presos Políticos ante el Tribunal Russell”. En: *Revista Alternativa*. No. 65. Diciembre 26 de 1975

1250 de 1975<sup>344</sup> y 2407 de 1975<sup>345</sup>, esto conllevaba a que “...en la práctica los presos políticos vienen siendo condenados por asociación para delinquir, que tiene penas hasta de 14 años, o sea que se trata de la mera formalización de una arbitrariedad jurídica que la justicia militar de todos modos comete”.<sup>346</sup>

Los abogados de los detenidos fueron los primeros en enterarse de las condiciones de tortura, antihigiénicas y violentas que se vivían en las cárceles militares que se utilizaban particularmente contra los acusados de ser parte de las guerrillas. Tanto los abogados como los detenidos coincidían en la demanda de ser trasladados a las cárceles reglamentarias pues ahí tendrían mejores condiciones que las de las brigadas militares.

Estos abogados fueron quienes denunciaron por primera vez públicamente estas violaciones de derechos humanos, la ausencia de garantías judiciales en la justicia penal militar y fueron los encargados de difundir en revistas y periódicos alternativos que decidían publicar la información de los hechos y testimonios de los detenidos.

En este período fueron importantes figuras abogados independientes, como Eduardo Umaña Luna, Rafael Giraldo, Jorge Enrique Cipagauta, Miguel Antonio Cano Morales, Jorge Franco Pineda, Humberto Críales de la Rosa, Jaime Torres Sánchez, Pedro Ardila Beltrán, Gerardo Bernal, Humberto Caicedo del Río, Eduardo Castillo y Ricardo Villa Salcedo, entre otros. Primero como abogados independientes y unos

---

<sup>344</sup> Diario Oficial. Año. CXII. No. 34361. 21 julio, 1975. p.1. Decreto 1250 de 1975 (junio 26) Por el cual se dictan medidas concernientes a la preservación del orden público y a su restablecimiento.

<sup>345</sup> Decreto 2407 de 1975 (noviembre 10) Por el cual se dictan medidas concernientes a la preservación del orden público y a su restablecimiento Diario Oficial. Año. CXII. No. 34450. 26, noviembre, 1975. p.1

<sup>346</sup> Informe del Comité de Solidaridad con los Presos Políticos ante el Tribunal Russell. En: *Revista Alternativa*. No. 65. Diciembre 26 de 1975

años más tarde como fundadores o integrantes de las organizaciones de derechos humanos primigenias.

Cabe resaltar el papel del abogado Ricardo Villa Salcedo, a inicios de la década de 1970, quien defendió varios detenidos políticos juzgados por la Justicia Militar. Como abogado independiente lideró la primera denuncia presentada por tortura ante el Procurador General de la Nación el 17 de julio de 1972, siendo apoderado de varios detenidos políticos sindicados, de presuntas vinculaciones con el Ejército de Liberación Nacional (ELN), además de la denuncia ante la Procuraduría, con la autorización de los detenidos, difundió los hechos de tortura.<sup>347</sup> También fue el defensor en el Consejo de Guerra contra José Elías Awad Maestre, militante de la ANAPO, acusado de pertenecer al ELN en septiembre 1972.<sup>348</sup> Es decir, era un abogado que además de litigar buscaba la denuncia pública de los casos ante las instancia del Estado como la Procuraduría y ante los medios de comunicación. Además, fue parte de la redacción y dirección de la *Revista Alternativa*. Posteriormente fue fundador e integrante del CSPP y participó en la investigación del *Libro Negro de la Represión*. Diez años después fue diputado del Nuevo Liberalismo del departamento de Magdalena, impulsando debates sobre desaparición forzada y derechos humanos; luego perteneció a la Alianza Democrática M-19 y fue asesinado el 23 de diciembre de 1992.

Nos interesa resaltar el papel que jugaron varios de estos abogados siendo al mismo tiempo, litigantes al interior de los consejos verbales de guerra, parlamentarios

---

<sup>347</sup> *Anales del Congreso* Año 1972 No. 61 p. 932

<sup>348</sup> *Anales del Congreso* Año 1972 No. 59 p. 897

de oposición, defensores de Derechos Humanos e incluso periodistas. Esta diversidad y cruce de roles les dio papel protagónico en esta historia.

Algunos de estos juristas crearon los incipientes colectivos de abogados, donde mezclaban su papel como militantes de izquierda y su ejercicio laboral como litigantes. Probablemente, la primera organización de abogados militantes fue la Asociación Colombiana de Juristas Demócratas. Desde inicios de la década de 1960 se creó como filial de la Asociación Internacional de Juristas Demócratas (IADL, por su sigla en inglés)<sup>349</sup>. En esta asociación encontramos a varios de los abogados que apoderaron y defendieron a quienes eran acusados ante la justicia penal militar, por ello mismo, empezaron a protagonizar las denuncias. Igualmente estuvo integrada por abogados que fueron senadores y representantes a la Cámara, quienes difundieron estas denuncias. La Asociación Colombiana de Juristas Demócratas (ACJD) obtuvo la personería jurídica en 1965<sup>350</sup> pero sabemos de su existencia desde 1961.

En el marco internacional de la Guerra Fría, la CIA afirmaba que la IADL era financiada y auspiciada por la Unión Soviética, hoy con los documentos desclasificados de la CIA sabemos que mantenían una vigilancia constante a las actividades de la Asociación y sus filiales. El abogado e historiador, profesor de la Universidad de Cincinnati, Howard Tolley Jr. recoge en su trabajo académico la visión

---

<sup>349</sup> La IADL tenía un origen francés, por ello, también era conocida como la Association Internationale des Juristes Démocrates, en los sesentas su oficina había sido trasladada a Bélgica por presión de Estados Unidos al gobierno Francés. La Revista Internacional de Derecho Contemporáneo publicada por la IADL en Bruselas entre 1982 y 1990 también circuló en Colombia. En ella eran discutidos temas recientes de derechos humanos, como el Convenio sobre el Genocidio (en su número de 1986), los Crímenes de Lesa Humanidad (en su edición de 1988 por el Colegio de Abogados de Uruguay), sentencias de la Corte de la Haya y el Convenio contra la Tortura (en 1985), democracia y derechos humanos (en 1983) y Estatuto de seguridad y democracia (en 1985).

<sup>350</sup> Personería jurídica 1440 de 1965.

de la CIA de que la IADL era auspiciada por la URSS y tenía como objetivo atacar políticamente a los Estados Unidos.

La propaganda de la Asociación Internacional de Abogados Democráticos (IADL), financiada por la Unión Soviética, agravó particularmente a los funcionarios estadounidenses durante la Guerra de Corea. La IADL ofreció "pruebas documentadas" de que las fuerzas estadounidenses en Corea estaban arrojando latas de mosquitos envenenados a las ciudades de Corea del Norte y estaban siguiendo un procedimiento sistemático de tortura de civiles, individualmente y en masa. Una organización de resistencia de abogados franceses había comenzado el IADL en el congreso de octubre de 1946 en París, al que asistieron practicantes y jueces de veinticuatro naciones. El congreso estableció el IADL aparentemente para apoyar a las Naciones Unidas en la restauración, defensa y desarrollo de las libertades democráticas, así como en la eliminación de todos los vestigios de fascismo del campo de la ley. En la práctica, las actividades globales de la IADL atacaron estridentemente a los Estados Unidos.<sup>351</sup>

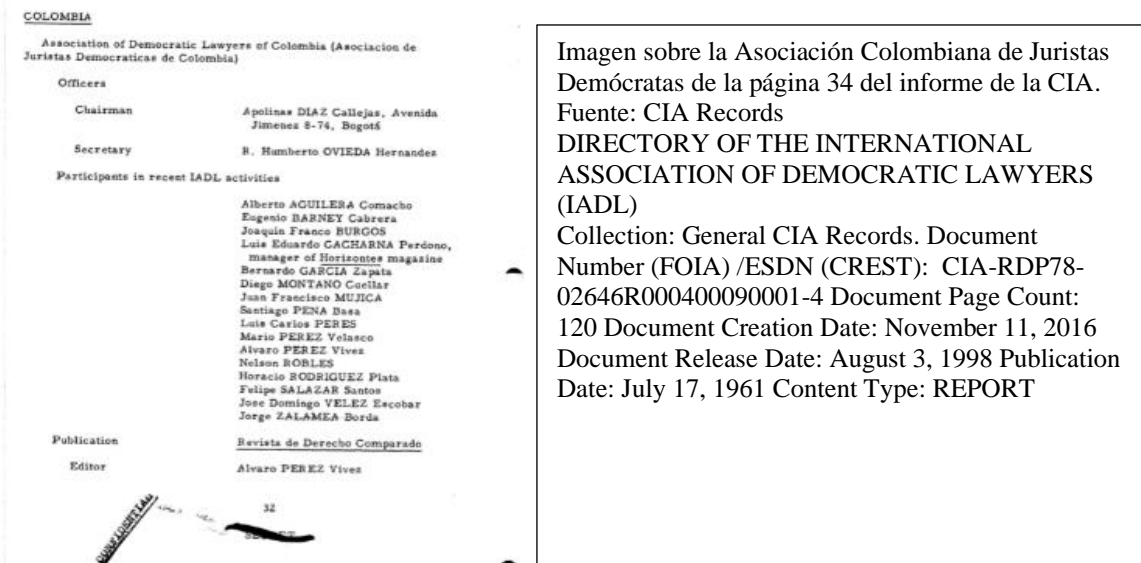
La vigilancia constante que mantenía la CIA sobre la IADL producía reportes confidenciales sobre las acciones de esta asociación. En un reporte confidencial de la CIA del 17 de julio de 1961 desclasificado el 11 de noviembre de 2016 titulado *Directory*

---

<sup>351</sup> Traducción de la autora de: "Propaganda from the Soviet-funded International Association of Democratic Lawyers (IADL) particularly aggravated US officials during the Korean War. The IADL offered "documented proof" that U.S. forces in Korea were dropping canisters of poisoned mosquitoes on North Korean cities and were following a systematic procedure of torturing civilians, individually and en masse. A French lawyers resistance organization had begun the IADL at October 1946 congress in Paris attended by practitioners and judges from twenty-four nations. The congress established the IADL ostensibly to support the United Nations in restoring, defending and developin democratic liberties as well as in removing all vestiges of fascim from the field of law. In practice the IADL's global activities stridently attacked the United States". Pág 28 Tolley, J. (2010). "The International Commission of Jurists: Global Advocates for Human Rights. Philadelphia University of Pennsylvania Press.

Of The International Association Of Democratic Lawyers (IADL)<sup>352</sup> podemos observar la información que estos producían sobre la Asociación Colombiana de Juristas Demócratas:

**Figura 5** Informe de la CIA sobre la Asociación Colombiana de Juristas Democráticas



Estas importantes redes de abogados de carácter global que la CIA reportaba en 1961 nos hablan de unas tempranas y amplias conexiones internacionales de los abogados colombianos. El reporte señala que el Presidente era, Apolinar Díaz Callejas y el Secretario, Humberto Oviedo Hernández, quienes fueron importantes abogados y políticos de oposición entre 1960 y 1990 en Colombia, directamente ligados a la denuncia de derechos humanos y a la defensa de detenidos políticos. También se

<sup>352</sup> CIA Records Directory of the International Association of Democratic Lawyers (IADL) Collection: General CIA Records. Document Number (FOIA) /ESDN (CREST): CIA-RDP78-02646R000400090001-4 Document Page Count: 120 Document Creation Date: November 11, 2016 Document Release Date: August 3, 1998 Publication Date: July 17, 1961 Content Type: REPORT  
<https://www.cia.gov/library/readingroom/document/cia-rdp78-02646r000400090001-4>

mencionaba al reconocido abogado Luis Carlos Pérez entre los asistentes a la ACJD, quien había participado también como defensor en consejos verbales de guerra, particularmente en los casos de Iván Marino Ospina, Álvaro Ospina y Álvaro Fayad.

Humberto Oviedo Hernández, doctor en Derecho y Ciencias Sociales fue abogado en varios consejos de guerra se convirtió en experto en defensa del delito de rebelión en la década de 1960, también fue representante por el Tolima elegido precisamente en las elecciones del 19 de abril de 1970 por el Movimiento Unidad Popular,<sup>353</sup> posteriormente fue Senador suplente elegido por la Unión Patriótica en 1986.

Humberto Oviedo Hernández, como representante a la Cámara, propuso y protagonizó varios de los debates de derechos humanos en el Congreso. El 28 de julio de 1971 propone una comisión de cuatro representantes para visitar la prisión de Gorgona y conocer el trato que allí se les daba a los detenidos y rendir un informe de ello al Congreso, en la misión se invitó también al Ministerio de Justicia.<sup>354</sup>

En agosto de 1972 el representante Humberto Oviedo Hernández realiza una citación a los ministros de Gobierno y Defensa y al Procurador General de la Nación para realizar debate sobre tratamiento a presos políticos.<sup>355</sup> Es de resaltar que desde 1972 el representante Oviedo Hernández posicionó el concepto de “presos políticos” en el Congreso.

Humberto Ovidio explicó que los motivos de la citación a ministros y procurador en 1972 fueron “referirse a las graves situaciones que está afrontando el país por el

---

<sup>353</sup> *Anales del Congreso* Año 1970 No. 14

<sup>354</sup> Comisión Séptima, Acta No. 1 (julio 28/1971) publicada en: *Anales del Congreso* año 1972 No. 26 p. 354

<sup>355</sup> *Anales del Congreso*, Año 1972 No. 44 p. 645

tratamiento dado en las cárceles de la Policía Militar a los presos políticos”. En ese mismo debate, la representante Consuelo de Montejo, liberal del ala no oficialista, aporta al debate una serie de documentos sobre lo que estaba sucediendo en las cárceles de la Policía Militar, a las cuales no se permitía la entrada de los periodistas.<sup>356</sup>

El representante Oviedo les formuló las siguientes preguntas a los ministros:

1. Número y nombre de las personas detenidas por cuenta de la Justicia Penal Militar en desarrollo de las investigaciones que se adelantaban por los hechos que inciden sobre el orden público, indicando si su situación jurídica ya ha sido resuelta.

2. Trato recibido por las mismas personas capturadas debido a las referidas investigaciones en cada uno de los lugares a donde han sido conducidas.

3. Por orden de que autoridad fueron capturadas las personas involucradas en las investigaciones referenciadas y si llenaron para esas capturas los requisitos legales exigidos por las normas procedimentales que regulan la materia

4. Facultades legales que tengan los llamados servicios de inteligencia militar: A2, B2, E2, S2, BINCI, etc., para adelantar investigaciones contra civiles, allanar residencias, capturar individuos, detener en dependencias militares y ejercer funciones de Policía Judicial.

5. Concepto del ministerio de defensa acerca de aplicabilidad del recurso de Habeas Corpus en beneficio de personas sometidas a investigación en la justicia penal militar.

---

<sup>356</sup> *Anales del Congreso*, Año 1972 No. 44 p. 645



6. Sobre la muerte del ciudadano Medardo Parra, ocurrida en los calabozos de la VI Brigada, cuando el citado ciudadano se encontraba detenido y sometido a investigaciones por los Servicios de Inteligencia de dicha Brigada.

Al Procurador General de la Nación, le formuló las siguientes preguntas:

1. Como cumple la Procuraduría las funciones encaminadas a garantizar el respeto a las libertades públicas y concretamente el derecho de la defensa de las personas detenidas por cuenta de la Justicia Penal Militar.

2. Resultado de las investigaciones ordenadas por la Procuraduría en desarrollo de las denuncias sobre torturas a los detenidos, formuladas hace algunos días por los abogados defensores.

3. Concepto de la Procuraduría sobre la aplicabilidad de Habeas Corpus en el caso de capturados dentro de investigación adelantadas por la Justicia Penal Militar.<sup>357</sup>

En el marco de este mismo debate, el abogado y representante Humberto Oviedo, integró una comisión de la Cámara de Representantes que visitó a los presos políticos. En las páginas de los *Anales del Congreso* se incluyen evidencias y fotos de la situación de presos políticos, denuncias de malos tratos y de tortura.

En proposición número 163 de 1973 presentada por los congresistas: Israel Santamaría, Fanny González, Ignacio Arboleda, Jaime Ramírez R, Carlos Toledo, Álvaro Bernal Segura, Blas Alfonso Riaño, Jaime Serrano Retes, Jesús Peláez

---

<sup>357</sup> Debate con el ministro sobre presos políticos *Anales del Congreso*, Año 1972 No. 44 p. 874

Álvarez, Julio Cesar Pernía, Escolino Gutiérrez, Frolian Montoya Mazo y Humberto Oviedo Hernández, se señalaba:

La Cámara de Representantes solicita al señor Ministro de Gobierno, Al Procurador General de la Nación, al Ministro de Defensa Nacional y al comandante de la IV Brigada, en el juicio que se adelanta por rebelión contra Ricardo Lara Prada, se guarden los elementales derechos humanos de la Carta de Naciones Unidas, se den las garantías necesarias para su defensa y se garantice la vida tanto del acusado como de sus familias. Transcríbase al presidente del consejo de guerra, a la prensa hablando y escrita y a los abogados defensores.<sup>358</sup>

Esta comunicación evidencia la intención de presionar al Consejo de Guerra y a la justicia militar, al tiempo que poner en conocimiento y apelación a la legislación internacional de derechos humanos.

En 1974 Humberto Oviedo Hernández fue el abogado defensor de Tarsicio Guaraca Duran, quien estuvo más de 4 años detenido, acusado de ser jefe guerrillero de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, FARC, en este Consejo Verbal de Guerra, también fueron procesados los dirigentes comunistas del Valle Luis Carlos Valencia Rengifo y Dioselina Huege.<sup>359</sup> En este y en otros casos, Oviedo ejerció como abogado defensor de acusaciones del delito de rebelión.

Este perfil de distintos roles lo encontramos en otros de los abogados integrantes de la ACJD, quienes participaban en las denuncias públicas, en la política y

---

<sup>358</sup> *Anales del Congreso* Año 1973 No. 85 p. 1161

<sup>359</sup> ¿Terrorismo o Rebelión? Propuesta de Regulación del Conflicto Armado. Corporación Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo. 2001. p. 119

directamente en los juicios. Por ejemplo, era también el rol multifacético de Apolinar Díaz Callejas y de Alberto Aguilera Camacho. Este último era, además de defensor de presos políticos, abogado en temas de derecho laboral, representante legal del Sindicato de Propietarios de Viotá, experto en temas laborales y de reforma agraria.

En documento de la CIA de la época titulado *A World-wide Chinese Communist Propaganda Operation Directed Against Brazil*<sup>360</sup>, también se evidencia el flujo de ideas y de propaganda en el marco de la Guerra Fría y la presunta participación de los Juristas demócratas colombianos. De acuerdo con este documento: “The Chinese Communists proved that they can set in motion a world-wide protest movement directed against "U.S. Imperialism", "Brazilian dictatorship", and "anti-Chinese and anti-Communist prejudice”

Entre los muchos flujos que reseña la CIA en el marco de esta protesta auspiciada por China señalan que panfletos y propaganda eran enviados desde la “Political Science and Lawyers Association of China” a la “Association of Democratic Lawyers of Colombia” y desde allí fue redistribuida en Colombia y en Brasil.

Antes de la creación del CSPP los juristas demócratas ya habían denunciado el aumento de los presos políticos en el país e incidían en la política relacionada, entregando documentos a los ministros y en el Congreso. “Los juristas demócratas entregaron memorial a los ministros: sobre más de 500 presos políticos víctimas de persecución y de la arbitrariedad de la Justicia Penal Militar”,<sup>361</sup> incluso denunciaban

---

<sup>360</sup> CIA Report: A World-wide Chinese Communist Propaganda Operation Directed Against Brazil. Collection: General CIA Records. Document Number (FOIA) /ESDN (CREST): CIA-RDP78-03062A000800030005-6 Document Page Count: 61. Document Creation Date: November 11, 2016 Document Release Date: August 3, 1998 Content Type: REPORT

<sup>361</sup> Libro Negro de la represión. Frente 1958-1980, segunda edición. Bogotá, Comité de Solidaridad con los Presos Políticos y Fundación para la investigación y la Cultura. 1980 p. 83

la vinculación en calidad de sindicatos a los mismos abogados de los procesos. En la literatura académica se ha desconocido el papel jugado por la ACJD mucho antes de la creación del CSPP, que suele considerarse la primera ONG en Colombia.

El papel de los abogados defensores ante la justicia penal militar fue fundamental, para dar a conocer lo que sucedía en las cárceles militares y para llevar las denuncias a instancias del gobierno y del Congreso. Igualmente, al interior de los Consejos de Guerra para defender las garantías judiciales de los acusados, las violaciones legales y anticonstitucionales en su interior fueron fundamentales para los mismos detenidos y para el país. Su presencia en escenarios como la prensa y el Congreso permitieron una lucha política por la primera difusión de los casos, y sin lugar a duda sus redes internacionales, como la IAJD, a pesar de la acusación de ser una agencia de propaganda “antiestadunidense” más que realmente defensora de derechos humanos. Sin embargo, fueron útiles como primeros métodos de difusión y presión. Por ejemplo, el periódico *Voz Proletaria* el 19 de septiembre de 1968 tituló “los juristas demócratas denuncian la situación de los presos políticos”.<sup>362</sup> Casi 10 años después también se conoció una denuncia de la ACJD sobre torturas a líderes sindicales y tolerancia institucional con los torturadores. La prensa tituló: “bestiales torturas aplican verdugos a los presos sindicales en Bogotá”.<sup>363</sup>

La IAJD, con sede en Bruselas, Bélgica, produjo uno de los primeros informes internacionales sobre la represión en Colombia en mayo de 1980 con información de la ACJD, en el que se denunciaba el elevado número de personas detenidas por los servicios de inteligencia militar, allanamientos, aplicación de los consejos de guerra

---

<sup>362</sup> Periódico *Voz Proletaria* (Bogotá) 19 de septiembre de 1968 p. 10

<sup>363</sup> Periódico *Voz Proletaria* (Bogotá) 21 al 27 de diciembre de 1978

verbal en Bogotá, Medellín, Tunja y Villavicencio en los cuales se les condeno, a penas de hasta 30 años de prisión, por su militancia sindical o por participar en protestas.<sup>364</sup>

Sin embargo, este informe pasó casi desapercibido en la política nacional y tuvo mucho menos acogida internacional, que el que produjo Amnistía Internacional el mismo año, el cual como veremos en el siguiente capítulo generó amplias reacciones. Ello probablemente debido al desprestigio internacional y la etiqueta de “propaganda comunista” que se había impuesto sobre la IADL y la ACJD.

Ahora bien, más allá de la etiqueta, vale la pena resaltar, el papel de los abogados y particularmente de quienes se asociaron, como un primer antecedente de las ONG que surgen poco después. Si bien se percibe en ellos el uso del discurso de derechos humanos, también se observa la politización de dicho discurso. Sin lugar a dudas, su posicionamiento ante temas como la “legitimidad” del derecho a la rebelión y las razones o motivaciones políticas de los acusados de rebelión o delitos conexos a la participación o apoyo a las guerrillas, eran considerados por ellos como “mártires” del movimiento social.

### **3.3 La narrativa del mártir (1973 a 1977)**

Como señala Hernández (2004), las vidas de mártires religiosos eran modelos para seguir, por tanto, la vida de los mártires era narrada, retratada y difundida. “la estructura de los relatos de vida de mártires contribuyó claramente a su éxito, con su dinamismo narrativo, la profusión de diálogos y con el detalle con que se prodigan las

---

<sup>364</sup> El informe señalaba además que la tortura era practicada sistemáticamente, incluso se reseñaban casos de muerte de la víctima debido a las torturas. Como el caso de Marcos Zambrano en Cali; de Jaime Posada, concejal de Turbo; de Darío Arango, concejal torturado hasta la muerte en las instalaciones militares del Magdalena Medio; y el caso de José Vicente Camelo. Ver: Informe de la Asociación Internacional de Juristas Demócratas, 1980.

descripciones de las torturas, núcleo central de estos relatos. La mártir era admirada hasta el último momento del relato en que muere, pero, sobre todo durante su proceso de tortura, que era precisamente lo que el hagiógrafo quería poner de relieve, pues era un reflejo de su espíritu de sacrificio por la fe cristiana”.<sup>365</sup>

Estas narraciones tenían un aspecto de propaganda espiritual propia de los escritos religiosos. “... especialmente en la narración de su núcleo central: las torturas. En muchas ocasiones los gentiles provocadores de las torturas o, simplemente, los presentes en los martirios de las santas parecen quemados o destrozados por los instrumentos divinos...en otros casos no hay castigo divino para los páganos por las torturas infligidas a las mártires, sino conversión directa de éstos al cristianismo”.<sup>366</sup>

En la narrativa de los hechos de las bananeras es similar, el mayor énfasis se hace al momento de su fusilamiento, como fue que exactamente sucedió, centrado en la “tortura” o en el “hecho martirizante” con la recreación continua, cuántos muertos. Igualmente sucedía con las denuncias que llegaban al Congreso se narraba el nombre de la víctima, se hacía énfasis en la organización que militaba y su actividad política y finalmente en el “hecho martirizante” o la violación sufrida. No sabemos nada o casi nada del resto de su vida. Las vidas de los mártires son propuestas de modelos a seguir, imitables en cuanto a ciertas características deseables y de cierto modo como propaganda o proselitismo.<sup>367</sup>

---

<sup>365</sup> Hernández, V. Las vidas de los mártires: Modelos para imitar. *Archivum*, 54(54-55). 2004 p. 322

<sup>366</sup> Hernández, V. Las vidas de los mártires: Modelos para imitar. *Archivum*, 54(54-55). 2004 p. 325

<sup>367</sup> Hernández, V. Las vidas de los mártires: Modelos para imitar. *Archivum*, 54(54-55) 2004 p. 326

Igualmente, en el caso del genocidio armenio se construyó la figura de “mártir” como ejemplo y modelo a seguir, como señala Carlos Antaramián Salas.<sup>368</sup> Quien señala, “a pesar de que prevalece una distinción entre mártir, confesor y víctima, la construcción y rememoración que hacen los armenios de su holocausto es articulada con base en la tradicional figura ejemplar del mártir. En este caso, el mártir se sacrifica por una dualidad: la patria y la religión”. Aquí el mito del mártir–guerrero pasó por un proceso de secularización (en el siglo XIX, ya no en el religioso, sino el sentido patriótico y político era el principal motivo).

El Libro Negro de la Represión, publicado en 1974 por el CSPP, es considerado la primera publicación del movimiento de derechos humanos en Colombia y probablemente la primera sistematización de violaciones de derechos humanos, está escrito en clave de lo que hemos denominado una narrativa de represión y de martirologio o heroización de las víctimas. Tiene como tema central la denuncia de la “represión estatal” y el empleo del Estado de Sitio contra militantes sociales, campesinos y estudiantes, el texto contiene información y datos precisos de casos de violación de derechos humanos, consideramos que es un ejemplo de la narrativa de “mártires” por la forma en que son narrados los hechos y por los textos de contexto que lo acompañan. En 1980 se publicó una segunda edición ampliada de este texto, extendiendo la investigación iniciada por Jorge Villegas (figura 6).

El texto nos plantea una narrativa binaria, nos habla de dos rostros de Colombia, uno de democracia y otro de represión, “dos rostros distintos y una sola Colombia

---

<sup>368</sup> Antaramián Salas, Carlos. El mártir armenio: La construcción política de una figura ejemplar después del genocidio (1915-1918). *Liminar*, 6(2), 83-105. 2008 Recuperado en 10 de diciembre de 2017, [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1665-80272008000200006&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-80272008000200006&lng=es&tlng=es).

verdadera”.<sup>369</sup> Nos narra que el 25 de octubre de 1973, el Comité de Solidaridad con Presos Políticos, con la participación de uno de sus fundadores: el escritor Gabriel García Márquez, en rueda de prensa, denunciaba:

En el último cuarto de siglo, Colombia ha vivido 20 años bajo estado de sitio. Este mecanismo de gobierno, a todas luces arbitrario, se ha traducido en una política de continuidad de represión a todos los niveles contra el derecho elemental que tiene el pueblo de expresarse, movilizarse y organizarse, en la defensa de sus intereses...el comité cita a continuación doce casos concretos de represión política y militar contra organizaciones populares ocurridos en las últimas semanas.<sup>370</sup>

**Figura 6.** Portadas del Libro Negro de la Represión de las ediciones de 1974 y de 1980

---

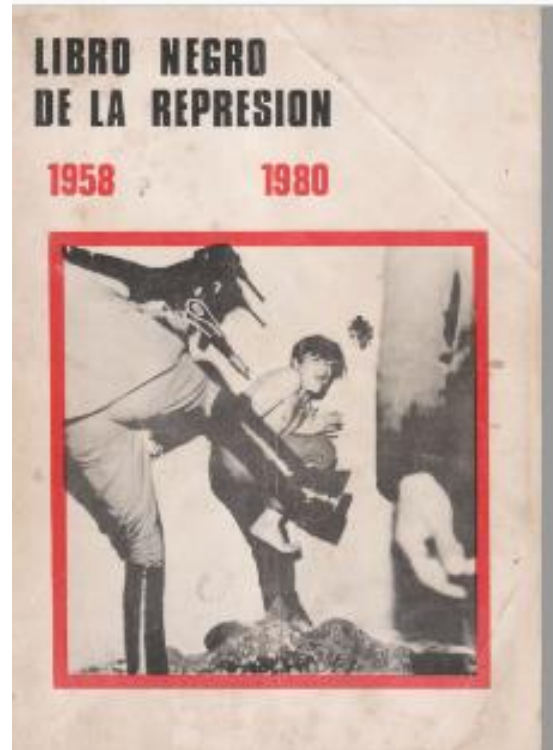
<sup>369</sup> Libro Negro de la represión. Frente 1958-1980, segunda edición. Bogotá, Comité de Solidaridad con los Presos Políticos y Fundación para la investigación y la Cultura. 1980 p. 1

<sup>370</sup> Libro Negro de la represión. Frente 1958-1980, segunda edición. Bogotá, Comité de Solidaridad con los Presos Políticos y Fundación para la investigación y la Cultura. 1980 p. 2-3





Portada de El libro Negro de la Represión. Edición de 1974. En Libro Negro de la represión. Frente Nacional 1958-1974, Bogotá, Comité de Solidaridad con los Presos Políticos. 1974



Portada de El libro negro de la represión. Edición de 1980.

En este texto y en las declaraciones públicas del CSPP la narración de la violencia se hace en clave de represión. Señalando que con el Frente Nacional: la violencia no cesó, simplemente se tecnicizó y mejoró, seleccionando a sus víctimas. Durante el período anterior la represión fue sistemática y generalizada. De ahora en adelante, con frialdad calculada, se liquida cualitativamente. Ya no se trata de masacrar por parejo, pues conocen la peligrosa posibilidad de un levantamiento

general. Ahora se trata de ir diezmando los dirigentes populares, los partidos de oposición y las zonas agrarias donde persistan formas de organización.<sup>371</sup> A través del diario de la represión, que presentamos más adelante, puede verse con claridad este cambio en los frentes y métodos de represión. Asesinan, torturan, reprimen sistemáticamente a dirigentes agrarios, líderes populares, organizaciones de masas.

Las claves de esta narración están en señalar que se trata de acciones dirigidas por el poder contra partidos de oposición y particularmente sus víctimas son dirigentes agrarios y líderes populares por medio de torturas y asesinatos, se denuncia la represión hacia “los mártires de la revolución”.

**Figura 7** Fotografía interna del *Libro Negro de la Represión*



Fotografía interna del *Libro Negro de la Represión*, edición de 1980

Tanto la imagen de portada del libro como algunas de las fotografías en su interior expresan la narrativa de la “represión”. Se trata de miembros del ejército claramente

---

<sup>371</sup> Libro Negro de la represión. Frente 1958-1980, segunda edición. Bogotá, Comité de Solidaridad con los Presos Políticos y Fundación para la investigación y la Cultura. 1980 p. 2-3

identificables por sus uniformes y armas violentando a personas indefensas, una imagen que representa su definición de represión.

Igualmente su discurso está centrado en denunciar acciones del ejército y la policía en algunas regiones del país:

Las regiones campesinas: Marquetalia, Rio Chiquito, Pato, Guayabero, Carare, Montelibano, etc., donde se va organizando el campesino para su defensa y en las cuales el predominio latifundista se ve amenazado, continúan siendo atacadas en conjunto: bombardeadas y arrasadas con las técnicas más modernas ya utilizadas en Vietnam y puesta en práctica en nuestra tierra, mediante la asesoría y suministro de equipos por parte de la misión militar norteamericana en Colombia. Al mismo tiempo, el ejército, el brazo armado de la oligarquía en el poder y guardián de nuestras fronteras, se convierte en un apéndice de las instituciones militares imperialistas y se transforma exclusivamente en ejército de las potencias coloniales, exclusivamente dedicado a operaciones antiguerrilla.<sup>372</sup>

Aparece una característica más del discurso de denuncia de la represión: la relación de las fuerzas armadas colombianas con las misiones militares norteamericanas y con la doctrina de seguridad nacional exportadas a Colombia. Una característica importante de la denuncia de violaciones de derechos humanos de esta época es su carácter “antiimperialista” que igual encontramos con el análisis de los debates de la Ley 64 de 1979 sobre las bananeras, como veremos más adelante.

---

<sup>372</sup> Libro Negro de la represión. Frente 1958-1980, segunda edición. Bogotá, Comité de Solidaridad con los Presos Políticos y Fundación para la investigación y la Cultura. 1980 p. 7-8

Aparece también una geografía de la represión. Se van identificando territorios donde se concentraban las violaciones en su mayoría poblaciones rurales, que también tenían por tradición presencia de la izquierda y de organización social campesina.

Una última característica que resaltamos del discurso de la represión y de los mártires presente en el libro negro de la represión y en las denuncias de violencia política es su horizonte de futuro, o su propuesta de acción ante la represión. De esta manera, este y otros textos señalan que ante la represión fue necesaria la “violencia revolucionaria” o la “autodefensa campesina”. En el *Libro Negro de la Represión* podemos leer:

La violencia reaccionaria engendra violencia revolucionaria. Por más que se pretenda, no es posible mantener a una nación permanente amordaza y explotada. Toda violencia, que inicialmente puede aterrorizar y paralizar, a la larga genera su respuesta violenta. Como la lógica de la represión es la de ser total, lo único que consigue es una reacción total. Los represores de todos, engendran la represión de todos contra los represores. Por esta razón nuestra patria lucha y ha luchado siempre. Los diversos movimientos guerrilleros de la actualidad, ELN, FARC, EPL, son la respuesta a nivel armado, de un pueblo que no está dispuesto a dejarse exterminar pasivamente.<sup>373</sup>

---

<sup>373</sup>Libro Negro de la represión. Frente 1958-1980, segunda edición. Bogotá, Comité de Solidaridad con los Presos Políticos y Fundación para la investigación y la Cultura. 1980 p. 14

La idea de “contra la violencia reaccionaria, violencia revolucionaria” aparece repetidamente en la prensa de la izquierda de la época, por ejemplo, en el semanario *Batalla del Pueblo* publicado por el *Frente Unido de Acción Revolucionaria* y en la *Revista Alternativa*. Como vemos, este discurso de denuncia política estaba lejos de las posturas legalistas de los derechos humanos, más bien se inclinaba por legitimar y alentar la violencia “revolucionaria” en respuesta y legitimada por la “represión” del Estado. En este sentido, documentar la represión, las torturas y las detenciones políticas tenía un fin de apoyo a la “revolución”.

**Figura 8.** Portada *Batalla del Pueblo*



Fuente: Portada *Batalla del Pueblo*, semanario del Frente Unido de Acción Revolucionaria. Semana del 23 de julio al 29 de julio de 1962. Año 1 No. 7

### 3.4 Las denuncias de la oposición parlamentaria

En los debates del Congreso entre 1969 y 1979 encontramos al menos 26 denuncias de tortura. Se trata de diez constancias, cuatro intervenciones dentro de un debate y doce debates centrados únicamente en este tema. En nueve de estos debates fueron

citados, y asistieron los ministros de Gobierno, Justicia y Defensa; en cinco casos hubo citación y asistencia de la Procuraduría.

¿Quién hizo estas denuncias? Estas 26 denuncias fueron presentadas por senadores y representantes de los siguientes partidos: 6 fueron presentadas por la Alianza Nacional Popular (ANAPO), 3 por el Movimiento Revolucionario Liberal (MRL), 2 por la Unión Nacional de Oposición (UNO), 4 por el Partido Comunista y 4 por el Partido Liberal. Si sumamos las presentadas por senadores y representantes de la ANAPO, el MRL, la UNO y el Partido Comunista, tendríamos como resultado que 15 de estas denuncias fueron presentadas por el “bloque de oposición”. En la denuncia política de la violencia de la década de los setentas fueron protagonistas los partidos políticos de oposición al Frente Nacional. En los debates del Congreso y los artículos de prensa alternativa de la década encontramos que la mayoría de estas denuncias eran divulgadas por el Movimiento Revolucionario Liberal (MRL), la Alianza Nacional Popular (ANAPO) y desde 1974 por la Unión Nacional de Oposición (UNO).<sup>374</sup> Es decir, fue la oposición parlamentaria quien hizo pública estas denuncias, ni los movimientos sociales directamente ni los partidos liberal y conservador quienes integraban el pacto del Frente Nacional. En este sentido la oposición parlamentaria cumplía un papel de intermediación y de denuncia. Encontramos en este período, constantes debates y

---

<sup>374</sup> En 1972 16 congresistas de la ANAPO se distancian para formar el Movimiento Amplio Colombiano (MAC), dirigido por Hernando Echeverry Mejía y Manuel Bayona Carrascal, a favor de las tesis marxistas.

El MAC hace una alianza con el Partido Comunista y el Movimiento Obrero Independiente y Revolucionario (MOIR) para conformar la Unión Nacional de Oposición en 1973. Aquí también se articula el Movimiento de Izquierda Liberal (MIL) y al partido demócrata cristiano temporalmente. En este período se organizan nuevos proyectos políticos de oposición, como MAC y UNO, en 1972 surge esta coalición electoral que retoma el protagonismo de la ANAPO en las denuncias de derechos humanos en el Congreso a partir de 1974. La UNO construyó listas conjuntas para las elecciones parlamentarias y se presentó a las elecciones presidenciales de 1974 obteniendo 2,6% de los votos, 1978 (4,4% de votación) y en 1982 consiguiendo 1,5% de los votos. En 1974 en las elecciones legislativas obtuvo dos senadores y cinco representantes.

constancias en el Congreso sobre torturas y detenciones políticas. Además, las denuncias se concentran en el debate político alrededor del Estado de Sitio. Por la coyuntura de Colombia en ese momento, reivindicar el respeto a los derechos humanos se centraba en la derogatoria del Estatuto de Seguridad.

Desde 1958 el MRL apareció como una disidencia radical que provenía del Partido Liberal, en oposición al Frente Nacional. Sin embargo, en estos años la oposición era encabezada por la ANAPO,<sup>375</sup> que además de crear un nuevo electorado, muestra mayor simpatía por difundir y hacer debates sobre las denuncias de algunos movimientos sociales, en particular campesinados y sindicatos que también denunciaban la “represión” y de casos de torturas y detenciones. Estos movimientos no se apropiaban directamente del discurso de los “derechos humanos o de “defensa de las libertades del hombre” mientras que varios parlamentarios de la ANAPO si lo hacían.

En esta década existieron tres tipos de denuncias sobre torturas y detenciones arbitrarias en las dos cámaras del Congreso: 1. las constancias, 2. referencias al interior de otros debates y 3. en menor medida, debates propiamente sobre tortura. En general estos dos últimos tipos de debates se enmarcaron en la discusión sobre el Estado de Sitio. Las constancias fueron en su mayoría emitidas por la ANAPO, y en algunos casos por el Movimiento Revolucionario Liberal (MRL). Además de hacer eco sobre denuncias de otros sectores sociales como campesinos, indígenas o sectores religiosos, la ANAPO denunció casos hacia sus propios militantes.

---

<sup>375</sup> Para una historia de la ANAPO ver los trabajos del historiador Cesar Ayala: El discurso de la conciliación. Análisis cuantitativo de las intervenciones de Gustavo Rojas Pinilla entre 1952 y 1959. El populismo atrapado, la memoria y el miedo: el caso de las elecciones de 1970 y el libro Nacionalismo y populismo: Anapo y el discurso político de la oposición en Colombia, 1960-1966.

Los partidos políticos que encabezaban las denuncias de torturas fueron justamente los que también protagonizaron una ruptura con el bipartidismo del Frente Nacional y las disidencias de los partidos tradicionales.

El proceso histórico de la ANAPO, el MRL y la UNO durante el último período del Frente Nacional, posterior a las elecciones de 1970, nos revela cómo la denuncia de la violencia política y el inicio del uso del discurso de los derechos humanos en el ámbito político estaba encuadrado también en su carácter de oposición parlamentaria. Demuestra que el sistema político no estaba totalmente cerrado formalmente. El historiador Mauricio Archila diferencia cuatro grandes momentos de la oposición durante el Frente Nacional: i. 1958-1962, ii. 1962-1965. iii. 1965-1970 iv. 1970-1975.<sup>376</sup> En los últimos dos períodos encuentra un auge de la ANAPO, la consolidación de la “nueva izquierda” y un período de replanteamientos y proliferación de grupos de izquierda. En este último período observamos el inicio de constantes denuncias de violaciones de derechos humanos, en particular de torturas y detenciones arbitrarias en el Congreso.

Los abogados y representantes de oposición fueron actores claves en el surgimiento de un discurso de derechos humanos. Además de que fueron partidos de alcance nacional que planteaban estrategias y salidas al Frente Nacional, estaban protagonizando la denuncia contra la “represión” y la violencia. Estos se convirtieron en los “propietarios” del problema público de los afectados por la violencia, que se definieron como los presos políticos y los torturados por la represión. Entre otros

---

<sup>376</sup> Archila, M. “Protesta social y Estado en el Frente Nacional” en *Controversia*. Bogotá No 170, 1997. p. 34



factores, por la estrechez del pacto bipartidista estos actores de oposición juegan el papel de intermediarios entre el gobierno y la sociedad civil.

A pesar de esta desinstitucionalización del conflicto social, la presencia de movimientos de oposición al Frente Nacional en el parlamento tiene un relativo éxito electoral particularmente, en los cierres del pacto bipartidista, destacándose el MRL y ANAPO. Javier Duque señala que en el Congreso de este período hubo una importante movilidad y circulación de los congresistas, lo cual está “asociado al papel del MRL y de la ANAPO en la década de 1970 en la política nacional. Ambos movimientos se constituyeron en oposición al Frente Nacional, la cual se expresó mediante las elecciones, opción diferente a la de otros sectores que se radicalizaron y optaron por la oposición armada o por el rechazo tanto a esta última como a la participación electoral. A través de su participación en los eventos electorales muchos nuevos liderazgos accedieron al Congreso de la República”.<sup>377</sup> La incorporación de nuevos elementos en el Congreso vino de la mano de una mayor atención a las denuncias de sectores sociales como el campesinado o grupos religiosos como “Golconda”,<sup>378</sup> que les permitía conocer y difundir sus denuncias.

Estos partidos de oposición institucional en el aspecto de derechos humanos como en otros jugaron un papel de incorporación y mediadores de lo social, que no tenía el gobierno. “Este abandono deja el papel de incorporación de lo social en manos

---

<sup>377</sup> Duque Daza, J. "La circulación de la clase política en Colombia: El Congreso de la República durante el Frente Nacional". Revista Sociedad y Economía, No 8, 2005, pp29-60. Editorial Universidad del Valle. p. 41

<sup>378</sup> Grupo sacerdotal conformado en 1968 bajo la influencia de la teología de la liberación. Para conocer más de la Golconda ver: Restrepo, Javier Darío. La Revolución de las Sotanas. Golconda 25 años después. Bogotá, Planeta, 1995

de las disidencias de los partidos, como el MRL y la ANAPO, cuyo carácter efímero los hizo incapaces de una verdadera mediación”.<sup>379</sup>

Mucho antes de la fundación del Comité de Solidaridad con Presos Políticos, las constancias y debates en el Congreso entre 1969 y 1972 evidencian un protagonismo de la oposición parlamentaria en estos temas. Un papel de intermediación de los senadores y representantes ante las denuncias de organizaciones sociales afectadas por la “represión”, pero también una incipiente apropiación del discurso de los derechos humanos de parte de los parlamentarios más que de las organizaciones sociales.

Podemos entonces concluir que a pesar de ser un sistema político que se caracterizaba por el bipartidismo estos grupos incidieron en un mayor dinamismo, alta circulación y una presencia significativa de congresistas que constituían una voz de oposición al gobierno. En 1970 a pesar de no obtener la presidencia, la ANAPO obtuvo una nutrida bancada parlamentaria de 38 senadores y 71 representantes, el 32,2% y el 33.8% de cada cámara respectivamente.<sup>380</sup> Esto fue radicalmente importante en un país cuyo sistema político era totalmente controlado por el bipartidismo. En los debates del Congreso esta importante bancada de la ANAPO es la que protagoniza y difunde las denuncias de torturas y detenciones políticas. Incluso utilizan el lenguaje de derechos humanos en el marco de denunciar a un gobierno, que además de ser “ilegal” e “ilegítimo”, por haber llegado por medio del “fraude”, era represivo.

---

<sup>379</sup> Archila, M. Idas y Venidas, Vueltas y Revueltas: Protestas Sociales en Colombia: 1958-1990. Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología e Historia, 2005 p. 26

<sup>380</sup> Duque Daza, Javier. "La circulación de la clase política en Colombia: El Congreso de la Republica durante el Frente Nacional". Revista Sociedad y Economía, No 8, 2005 p. 47

La ANAPO también experimentó transformaciones internas en estos años, en particular en su plataforma y el carácter de su oposición, en 1971 transforma su plataforma política para reafirmar sus posturas, nacionalista, revolucionaria, popular y su carácter de oposición al gobierno.<sup>381</sup> El papel de la ANAPO en la implementación de nuevos rituales en la forma de hacer política convocó a los sectores populares.<sup>382</sup> Es una bancada de oposición fuerte, la que empieza a hacer eco de las denuncias de torturas y detenciones de sectores campesinos, indígenas y religiosos, desde la necesidad de garantías a los derechos humanos.

¿En qué regiones? Si bien la mayoría de los debates y constancias hacen referencia a situaciones nacionales o a varias regiones, algunas aparecen con predominancia, como son en orden: Magdalena Medio, incluido Barrancabermeja; Cauca y Valle del Cauca; Sucre incluido Sincelejo. Luego estarían pequeños municipios con situaciones particulares como: Cimitarra, Yacopí y Planas.

¿Qué tipos de afectados se mencionan? En estas denuncias los afectados fueron en once casos campesinos, otros once casos fueron líderes de un partido de oposición o de un movimiento social, en cuatro ocasiones se refieren a sacerdotes, en tres a estudiantes, en otros tres casos a indígenas, en otros tres casos a presos sin especificar su sector social (cuando se discute las condiciones y torturas al interior de las cárceles), solo dos casos se refieren a trabajadores, uno a artistas y uno a abogados. La suma es mayor a 26 porque diversas denuncias incluían varios afectados.

---

<sup>381</sup> Pecaute D, Crónica de cuatro décadas de política colombiana. Bogotá, Editorial Norma 2006. p. 119

<sup>382</sup> Ayala Diago, César Augusto El populismo atrapado, la memoria y el miedo, el caso de las elecciones de 1970, Medellín, la Carreta Histórica, 2006

Vale la pena destacar que encontramos tres denuncias de casos de secuestrados que hacen referencia a torturas, cuyas denuncias fueron presentadas por Congresistas de los partidos tradicionales (liberal y conservador). Es muy llamativo como en estas denuncias la condición de víctima se le pone al secuestrado, cuya tortura se refiere generalmente a la “tortura moral” a él y a su familia por el hecho mismo de estar secuestrado. Además, se dan en el contexto de discusión sobre aumento de penas al delito de secuestro. Estos tres debates son excepciones, puesto que todos los demás debates, se refieren a detenidos políticos y torturados por la Justicia Penal Militar.

¿Quién es considerado como el victimario? La gran mayoría de las denuncias son sobre la fuerza pública, algunos identifican específicamente a la policía, al ejército o al F-2. En algunas ocasiones trascienden a hablar de la responsabilidad de la Justicia Penal Militar o del gobierno. La excepción nuevamente son los tres casos de secuestro que señalan a “bandoleros” o a “delincuentes comunes” como el agente ejecutor de la violencia.

Mientras la oposición y la izquierda hablaban de tortura, el Gobierno de “malos tratos”, mientras hablan de detenidos políticos el Gobierno habla de la necesidad de ampliar la jurisdicción de la justicia militar y recrudecer las penas y castigos. No había acuerdo frente a quienes eran las víctimas y menos frente a cómo solucionarlo. Mientras la oposición habla de las víctimas de tortura y detenciones arbitrarias, el Gobierno y los partidos tradicionales destacaban a las víctimas de secuestro.

Para la oposición las víctimas eran los “mártires” campesinos, líderes sociales e indígenas torturados y asesinados. Para el gobierno y los partidos tradicionales a quienes denominan víctimas eran los secuestrados.

No fue la primera vez que se debatía el tema por los congresistas, durante la Violencia y el Frente Nacional se habían dado discusiones y proyectos de ley sobre la memoria y las víctimas. No era tampoco un tema exclusivo, aislado o propio únicamente de los movimientos sociales, sino que diversos congresistas lo plantearon como una preocupación importante para la política del país.

Estas denuncias en el Congreso donde en repetidas ocasiones se cita a los ministros, encontramos una interlocución entre el Gobierno y la sociedad, igualmente la denuncia de un problema que se considera de interés público, sin embargo, nunca se pasa a las acciones porque no había unidad en el Congreso y en la sociedad al respecto de la narrativa sobre este problema y su posible solución. En estos casos encontramos que la bancada de oposición hace énfasis en la ilegitimidad e ilegalidad del Gobierno. En el caso que estamos estudiando tenemos unas demandas de un sector en particular que caracterizamos como parlamentarios de oposición y abogados defensores, que, si bien llegan a ser escuchados en lo que sería un espacio decisivo, como el Congreso, no se consolidan en acciones.

Si bien es un tema que aparece en el Congreso, en estas denuncias y debates se evidencia que el conocimiento del problema es insuficiente, los senadores y representantes, se basan en notas de prensa, recurren directamente a testimonios o les preguntan a los ministros sobre la ocurrencia o no de los hechos. Es decir, no tenían un conocimiento profundo de las características de esta violencia ni de los victimarios ni estaba sistematizada la información al respecto. En varias de estas denuncias se plantea en el Congreso la creación de una comisión de investigación para poner en claro los hechos.

En el caso de las denuncias que hace la oposición en la década de 1970, en Colombia ya estaba tipificada la tortura como delito, sin embargo, se denunciaban algunos casos. Aunque no se propone una ley específica que enfrente la ocurrencia de los hechos como existe en otros países. Igualmente estaba instituido el derecho a defensa y la prohibición de detenciones arbitrarias, sin embargo, se denuncia su ocurrencia. Por eso los congresistas se preguntan por la vigencia y garantías del *Habeas Corpus*. En el caso de políticas de memoria y reconocimiento de víctimas en la década de 1970 podría ser considerado caso de “inacción” ante los hechos denunciados fundamentalmente por desconocimiento de estos.

En el Congreso, como ya se mencionó, los debates fueron liderados por los partidos de oposición, (ANAPO, UNO y MRL), en general en ellos podemos observar la búsqueda por convertirlo en un tema de agenda nacional, en un problema público de relevancia. Las constancias y debates evidencian que se trata de un tema que estos sectores consideran como un problema público importante. Sin embargo, no había acuerdo con el gobierno sobre la definición del problema. La denuncia tampoco se plantea en términos de formulación de política pública, seguramente por el interés en deslegitimar al gobierno más que negociar con los partidos del Frente Nacional.

En ese proceso de denuncia de estos hechos, como un problema público fue clave la adopción del discurso de derechos humanos por parte de la oposición y la izquierda, lo que permitió hacer el entronque entre su discurso de utopía revolucionaria y el discurso “liberal” de derechos humanos, fue la denuncia de la “represión”. A pesar de la distancia entre los dos discursos, coincidían en la “represión”, como forma de denuncia de crímenes que se daban en la época como la tortura y las detenciones

arbitrarias y en la ilegitimidad del régimen. Aunque no tuvieran acuerdo frente a la caracterización del problema ni frente a sus posibles soluciones.

En este sentido se denuncia una violencia política que se define como "represión del Estado". La narrativa sobre la represión articula un discurso que permite el encuentro entre el discurso de derechos humanos y el de la izquierda. Fue la narrativa de la "represión" la que permitió acercar los discursos de utopía revolucionaria de la izquierda con los de derechos humanos.

Este discurso de la represión suponía una ilegitimidad del Gobierno, que se caracteriza por su incumplimiento con los derechos ciudadanos, un sistema político cerrado y no democrático, que utiliza Estados de Excepción y sucesivos Estados de Sitio y finalmente "fraudulento". Narrar los hechos de violencia política y denunciarlos desde la "represión" les permitió poner el énfasis en la ilegitimidad del Gobierno. El Frente Nacional era caracterizado como un régimen no democrático, con las elecciones de 1970 se reafirman este carácter no democrático pues consideraban que habían alcanzado el poder de manera "fraudulenta". Además, resaltaban que el gobierno recurría a prácticas de incumplimiento de la legislación nacional e internacional en materia de derechos humanos.

La oposición parlamentaria encabeza la denuncia sobre el problema público de los afectados por la violencia. Esta ilegitimidad del gobierno está implícita en la narrativa de la represión una oposición (Partido Comunista, UNO y ANAPO) que se niega a negociar con el Gobierno. El objetivo de la denuncia era el reivindicar la vida de los "héroes caídos" y "mártires" que eran torturados incluso a pesar de la legislación nacional que lo prohibía. Por tanto, al no haber un acuerdo sobre la caracterización de la problemática y sobre la legítimidad del Gobierno era imposible pasar a la propuesta

y discusión de una política pública específica. Los partidos de oposición prefieren utilizar la denuncia política que las propuestas de ley (con pequeñas excepciones como las propuesta de Ley de amnistía y la Ley de conmemoración a las bananeras).

Hubo varios debates, pero no propuestas legislativas a pesar de que la ANAPO tras las elecciones de 1970 llegó a tener mayoría en el Congreso, no busca consolidar una legislación con la bancada del Gobierno al respecto. Le apuesta más a una deslegitimación del régimen y a la denuncia internacional en búsqueda del “efecto boomerang”.<sup>383</sup>

La oposición que denuncia decide no negociar con un Estado que consideran “deslegitimado” para consolidar una política pública al respecto, por tanto, con la denuncia buscan que se consolide una opinión pública al interior y hacia el exterior, y presión internacional al respecto. Por ello, no propone una legislación, sino que hace uso de la denuncia a nivel nacional, para la difusión de los hechos y buscando cierto eco en las organizaciones internacionales, como la recientemente creada Amnistía Internacional fundada en 1961. Adicionalmente, desde la narrativa de la represión y jugando con la idea del “mártir”, como figura ejemplar, las denuncias podían acercarse a una utopía de izquierda.

En estas denuncias se concentran tres grandes temas: 1. vulneración del derecho de defensa en detenciones, en particular en el período se destaca la discusión por la aplicación del *habeas corpus*, 2. la aplicación de distintas formas de torturas físicas y psicológicas, 3. la jurisdicción y efectivo cumplimiento de la ley en las

---

<sup>383</sup> Retomamos el concepto de “efecto Boomerang” propuesto por Keck Margaret y Sikkink, Kathryn, «Transnational Advocacy Networks », en David S. Meyer et Sidney Tarrow (Ed.), *The social movement society: Contentious Politics for a New Century*, Rowman & Littlefield, 1998, pp. 217-238.



investigaciones y juicios a cargo de la Justicia Penal Militar. Ante estos hechos más que una política pública se negocia cumplimiento de una legislación que existía y el fin de las excepcionalidades. Entonces estas denuncias posicionan dos grandes tipos de víctimas, los de tortura y los detenidos políticos.

Toda esta denuncia pública confluye en 1979, en dos hechos significativos: la Ley sobre el cincuentenario de las bananeras y I Foro Nacional de Derechos Humanos, realizado del 30 de marzo al 1 de abril de 1979, del cual surgiría el Comité Permanente por los Derechos Humanos, tema que será analizado en el siguiente capítulo.

La idea de la “represión” es central en los debates que se convocan en el Congreso sobre el Estado de Sitio en los primeros años de la década de los setentas. En particular dos casos de estas denuncias públicas llegaron al Congreso, lo que sucedía con los campesinos de Yacopí y con los indígenas de Planas.

El caso de Yacopí fue visibilizado en el Congreso desde 1970. El 3 de septiembre de 1970, el Representante a la Cámara y abogado de la ACJD, Humberto Oviedo Hernández<sup>384</sup> leyó una constancia que señalaba como a pesar de que el gobierno del presidente Pastrana había declarado ese mismo día “que en Colombia no existen presos políticos, se estaba desarrollando un Consejo Verbal de Guerra contra más de 70 campesinos de la región de Yacopí. Habían sido detenidos centenares de campesinos, decomisado libros y documentos del sindicato Agrario de Yacopí, quemado escuelas y casas campesinas”, declaraba también que hubo tortura y vejámenes hacia los detenidos”.<sup>385</sup>

---

<sup>384</sup> Se presenta como de la bancada de oposición. Abogado de la Asociación Colombiana de Juristas Demócratas. 20 años después, en la década de los noventas, llegaría a ser el Coordinador Nacional de la Unión Patriótica (UP).

<sup>385</sup> *Anales del Congreso*. Bogotá, martes 8 de septiembre de 1970, Año XII, No. 32. p. 566

Este caso es ejemplo de la mayoría de las denuncias de la época, que resaltaban que los afectados por la represión eran fundamentalmente campesinos y líderes de izquierda. Destacaban que la represión (el asesinato, la detención ilegal y la tortura) tenía como objetivo de impedir su actividad política.

El líder del partido Comunista Gilberto Viera envió una carta pública al Procurador solicitándole una entrevista para denunciar los hechos y exigirle una investigación. También el líder comunista Mario Lafont se dirigió al Presidente Lleras Restrepo demandando garantías para los detenidos. Las centrales obreras CSTC y FFSTRAC se pronunciaron contra tales atropellos y reclaman la libertad de las “personas víctimas de persecución oficial en Yacopí”. La Unión de Mujeres Demócratas de Colombia dirigió al Presidente de la República un telegrama en el que piden explicación de las extrañas detenciones de los dirigentes campesinos y de María Arango.<sup>386</sup>

El dirigente del movimiento agrario de Yacopí Javier Baquero, que viajó a Bogotá para denunciar la “represión” desatada por el Ejército en todo el Municipio. Declaró ante el Congreso:

Nosotros consideramos que la represión tiene como objetivo atemorizar a los campesinos para que no depositen los votos por los candidatos populares, candidatos del partido comunista y del MRL del pueblo...Han venido deteniendo a todas personas que son dirigentes sindicales agrarios, además a las personas que detienen se les quita la cédula de ciudadanía, por lo que se manifiesta claramente el medio que están utilizando para impedir que los campesinos hagan uso de las elecciones apoyando a sus

---

<sup>386</sup> Anales del Congreso. Bogotá, Martes 13 de octubre de 1970, Año XII, No. 50 p. 849

propios dirigentes. El único delito que se ha cometido en la región, es el de la fidelidad de todos los campesinos a los principios revolucionarios y reclamar las vías de comunicación, los puestos de salud, escuelas y profesoras, mejores precios para los productos agrícolas, préstamos de la Caja Agraria a largo plazo. Todas estas peticiones se han hecho por intermedio de memoriales y comisiones ante los altos funcionarios del Gobierno departamental... Las respuestas a estas justas peticiones han sido el terror Oficial y la inseguridad del campesino. También la cárcel para decenas de dirigentes campesinos. Entre estos a María Arango de Marroquín, Alfonso Riaño, Miguel Suárez, Pedro Alfonso Mahecha, Pedro Neil Téllez, Guillermo Bustos, Jorge Eliécer Bustos, Librado Hueso, Libardo Galindo, Guillermo Aguilar, Romero, Plinio Rodríguez, Prisciliano Pabón, Guillermo Pabón y otros... Si salgo electo a la Asamblea, denunciaré todos los atropellos oficiales, reclamando que se nos respete como ciudadanos y que se nos ampare de acuerdo con los derechos fundamentales de los colombianos. Lucharé constantemente, sin tregua, por la solución de los problemas que aquejan al pueblo colombiano y por la paz, como medio para poder expresar libremente nuestras ideas.<sup>387</sup>

La forma como son enunciadas estas denuncias, su énfasis en el modelo de represión, las violaciones y casos que se visibilizan, su relación con las elecciones evidencia el entramado de una narrativa de “represión política” más que el uso del

---

<sup>387</sup> *Anales del Congreso*. Bogotá, Martes 13 de octubre de 1970, Año XII, No. 50 p. 849

discurso de derechos humanos, los afectados son los “mártires” de los movimientos sociales y de la izquierda.

El caso de la represión en Yacopí adquirió visibilidad en distintos momentos. En marzo de 1970, la ACDJ solicitó entrevista con el procurador para dar a conocer la situación. Nuevamente en marzo de 1972, el CSPP denuncia que el ejército ocupó militarmente y persiguió a dirigentes campesinos en la población de Yacopí, en abril de ese año se señala que fue abaleada una manifestación en Yacopí dejando un muerto y varios heridos. En febrero de 1973 un grupo de 50 campesinos de Yacopí visitó a los Ministros de Agricultura y de Gobierno para denunciar la represión en la zona.

La visibilidad del caso de los indígenas de Planas surge por la denuncia que se hizo producto de una Jornada de Reflexión Cristiana en Villavicencio, donde un grupo de sacerdotes, religiosas y laicos, que trabajaban en la región conocieron una serie de torturas y crímenes contra los indígenas de Planas, denunciaron públicamente y ante el Procurador General de la Nación, concretando que hubo: 1. persecución de parte del Ejército y el DAS Rural a los indígenas de la región; 2. Torturas: los indígenas capturados son víctimas de torturas tales como: quemaduras con cigarrillos en los brazos, piernas y cuello; quemaduras y descargas eléctricas en los órganos genitales, aún a niños; ser colgados de las muñecas por largo tiempo, varios días enteros, sin comida, ni bebida, a la intemperie. 3: Encarcelamiento en condiciones infrahumanas sin alimentos ni condiciones higiénicas.

La denuncia dirigida al Procurador fue suscrita por quince personas, liderados por sacerdotes y religiosas<sup>388</sup>. La denuncia señalaba que desde febrero de 1970, diferentes comunidades Sikuani, en especial las del río Planas, sufrían torturas y asesinatos por el Ejército Nacional. Por esta denuncia y acción de diversos sacerdotes, la noticia saltó a la prensa y llegó al Congreso de la República.

Tras las denuncias de los sacerdotes que tuvieron eco en el Congreso, el Gobierno nombra una “comisión” integrada por el Ministro de Defensa, General Hernando Currea Cubides, el Coronel Rodríguez de la VII Brigada, reporteros y los dos sacerdotes Ignacio González y Gustavo Pérez. Esta comisión toma grabaciones de las denuncias y los testigos de los hechos, las cintas magnetofónicas que grabó el padre Gustavo Pérez con los testimonios de las víctimas de Planas serán reproducidas también en el Congreso Nacional.

Frente a estas denuncias y con los testimonios grabados esta comisión inicia un debate público. El Coronel Rodríguez de la VII Brigada argumenta que se trata de una campaña de difamación contra el Ejército. El debate continuó

Gustavo Pérez: usted, señor Coronel, afirmó que las denuncias eran falsas y tendenciosas. Los testimonios aquí reunidos demuestran su veracidad.

Coronel: eso usted no lo puede afirmar. Los indios son mentirosos por naturaleza. Se hará una investigación con todos los requisitos de la ley, y si alguien es culpable de algo será sancionado.

---

<sup>388</sup> La encabezaba el padre Ignacio González, director del programa Cáritas y capellán de la cárcel de Villavicencio, y el padre y sociólogo Gustavo Pérez Ramírez, fundador del Instituto Colombiano de Desarrollo Social (ICODES), quienes conocían de manera directa la situación.

Gustavo Pérez: lo de Planas no es un hecho aislado anecdótico. Revela la crisis total de un sistema opresor, de una sociedad injusta...<sup>389</sup>

Las denuncias de la situación de Planas, por un lado, son presentadas por el sacerdote no como hechos aislados sino como parte de una generalidad, nuevamente reafirmando el carácter sistemático y de responsabilidad política de la “represión” del período. Por otro lado, para el Coronel las versiones de los indígenas de Planas “no se les debe dar crédito porque los indios son mentirosos por naturaleza”.

El debate sobre los hechos de Planas fue muy difundido. En la prensa se publicaron varias noticias alrededor de los hechos en septiembre de 1970.<sup>390</sup> El periódico *El Tiempo* del viernes 2 de octubre de 1970 reseña el debate sobre Planas en el Senado. Con la asistencia de los ministros de Gobierno y Defensa y del procurador General de la Nación, el senador Hernando Garavito Muñoz, elegido por la ANAPO liberal en el Meta, inició su intervención pidiendo que la corporación escuchara las cintas magnetofónicas sobre las denuncias, entre los asistentes estaban una delegación de indios sibundoyes, antropólogos que han estudiado el proceso indígena de esta zona y “el joven indio Luis Alberto Quintero Sosa, quien fue el centro de la atención de una reciente reunión efectuada en Villavicencio, con asistencia de altos funcionarios del Gobierno, en el cual delegados indígenas acusaron a miembros de las FFMM de haberlo castrado durante una detención...”.<sup>391</sup> El caso de Planas

---

<sup>389</sup> *Revista Nadaísmo* 70. No. 5 (extraordinario). Bogotá, 1970, pp. 1-16.

<sup>390</sup> “No hubo torturas ni asesinatos”, *El Espacio*, septiembre 12 de 1970; “Una por una refuta el ejercito las acusaciones”, *La República*, septiembre 15 de 1970; “Denuncia penal por calumnia al padre Pérez”, *El Espectador*, septiembre 12 de 1970; “Rechazos y acusación contra los sacerdotes”, *El Tiempo*, septiembre 16 de 1970.

<sup>391</sup> *El Tiempo*, viernes 2 de octubre de 1970, p 30

adquirió gran visibilidad y sin embargo, el gobierno poco hizo al respecto<sup>392</sup>. El argumento de la denuncia era que los hechos de torturas y persecución a los indígenas hacían parte de una “represión” y despojo estructural a los indígenas en el país.

Estos dos casos, los campesinos de Yacopí y los indígenas de Planas muestran como hechos localizados llegaron a hacer parte del debate nacional gracias a la presión de organizaciones sociales, de los mismos partidos de izquierda y el apoyo que recibían por la bancada de oposición.

### **3.5 Aumento del movimiento social y de las denuncias de violaciones de derechos humanos (1977 a 1978)**

En este período se evidencia la creciente movilización social con el Paro Cívico Nacional de 1977 y el aumento de la capacidad de denuncia de las organizaciones sociales afectadas y finalmente con la aprobación de la Ley sobre el cincuentenario de la masacre de las Bananeras (Ley 64 de 1979).

La narrativa de la represión tiene su punto cúspide con los hechos del Paro Cívico Nacional del 14 de septiembre de 1977. Como señala Mauricio Archila, el aumento de las protestas entre 1975 y 1977 fue exponencial. “En ese caldo de cultivo no es extraño que la protesta popular hubiera aumentado hasta llegar a cifras nunca alcanzadas en la historia contemporánea. Según la Base de Datos de Luchas Sociales del CINEP, en

---

<sup>392</sup> Por ejemplo se difunde el documental "Planas: testimonios de un etnocidio" realizado en 1971, obra de Marta Rodríguez y Jorge Silva, quienes con sus imágenes en los territorios de los Guahibos, recuerdan y narran los hechos de 1970 y quienes fueron reprimidos por la circulación de este documental. Se publican dos libros al respecto, escritos por Gustavo Pérez, uno de los sacerdotes que inició la denuncia: “*Planas, las contradicciones del capitalismo*” y “*Planas un año después*”. Estos, además de la denuncia sobre persecución, torturas y muerte de indígenas guahibos, señalan la dimensión nacional del problema y caracterizan el “subdesarrollo” en Planas, como fenómeno de dependencia interna y externa.

1975 se registraron 797 protestas -el año pico en ese recuento estadístico-, 540 en 1976 y 359 hasta septiembre de 1977. Pero esta tendencia en el número de luchas puede ser engañosa porque no recoge la cantidad de participantes, que seguramente aumentó en esos años. En todo caso el desafío al gobierno de López ya no provenía de una ANAPO moribunda o de una pequeña izquierda electoral, y menos de una insurgencia muy a la defensiva en ese momento. Provenía de la acción social colectiva de distintos sectores populares, que rápidamente desenmascararon el verdadero rostro del Mandato Claro”.<sup>393</sup> El crecimiento del movimiento social y la presión política que generaba se hizo evidente tras el paro cívico de 1977, sobre el cual ya existen amplias narraciones académicas. Para nuestro caso de estudio simplemente vale la pena resaltar la amplia participación popular que tuvo y la respuesta del Gobierno. Frente a la inminencia del paro, el Gobierno prohibió las manifestaciones y censuró la radio.

Fue un paro más cívico o popular que estrictamente laboral, y la ausencia de transportes jugó un papel definitivo. La acción fue muy urbana ya que cubrió las grandes capitales y muchas intermedias, pero también se extendió a los campos. Aunque fue planeada, hubo desbordes por saqueos a almacenes de la periferia urbana y sobre todo por confrontaciones con las fuerzas militares y de policía, las que a juicio del General Varón Valencia "obrarón con mesura y no con debilidad". Sin duda no obraron con debilidad, en cambio, la mesura ni se vio. El saldo de la jornada así lo corrobora: 19

---

<sup>393</sup> Archila Neira, M. El Paro Cívico Nacional del 14 de septiembre de 1977. Un Ejercicio de Memoria Colectiva. *Revista de Economía Institucional*, 18(35), 313-318 (2016) <https://dx.doi.org/10.18601/01245996.v18n35.18>



mueritos, casi 3.500 detenidos -la gran mayoría en Bogotá- y pérdidas económicas incalculables.<sup>394</sup>

La respuesta estatal al paro se caracterizó también desde la narrativa de la “represión”. Se encuentran distintas y muy variadas cifras sobre los hechos de ese día, según la fuente que se consulte. De acuerdo al *Libro Negro de la Represión*, ese solo día hubo “veinticuatro muertos, más de cien heridos y cinco mil detenidos”.<sup>395</sup>

La *Revista Alternativa* (número 133 de 1977), bajo el título de “Balance de la represión: nadie responde por los muertos”, hace un recuento de la “represión” con la que el Gobierno enfrentó el paro cívico, en el cual señala “las cifras sobre la represión son por ahora fragmentarias, sobre todo porque las mismas autoridades han hecho lo posible por ocultarlos. Un portavoz sindical habló de treinta muertos en todo el país de los cuales 23 en Bogotá...el mismo portavoz hablo de diez desaparecidos...El número de heridos es difícil de calcular; hay que tener en cuenta la violencia de los enfrentamientos...Los detenidos llegaron en Bogotá a 3.800, distribuidos en el Velódromo, el Coliseo El Campín, la Plaza de Toros y las comisarías”.<sup>396</sup>

En esta misma revista, otro artículo titulado “Lecciones del 14 de septiembre: para que sirvió el paro” se lee “las fuerzas armadas son por otro lado, más que el símbolo de la represión, su realidad misma de la violencia física”.<sup>397</sup> Efectivamente, el Paro de 1977 y particularmente la presencia del ejército se presentó como un claro

---

<sup>394</sup> Archila Neira, M. El Paro Cívico Nacional del 14 de septiembre de 1977. Un Ejercicio de Memoria Colectiva. *Revista de Economía Institucional*, 18(35) 313-318 (2016).

<sup>395</sup> Comité de Solidaridad con Presos Políticos, *El libro negro de la represión (1958-1980)*, Bogotá: Fundación para la investigación y la cultura (FICA), 1980, p. 210 y 213.

<sup>396</sup> *Revista Alternativa* No.133 Bogotá, Colombia. Septiembre 26 a octubre 3 de 1977. p. 6

<sup>397</sup> *Revista alternativa* No.133 Bogotá, Colombia. septiembre 26 a Octubre 3 de 1977. p. 9

ejemplo de la “represión”. Adicionalmente representaba la restricción a las “justas” denuncias del movimiento social.

Los hechos del Paro tuvieron dos consecuencias ligadas al discurso de la represión, por un lado la radicalización de ciertos grupos de izquierda y por otro la expedición de un nuevo Estado de Sitio. Las FARC y otros movimientos de izquierda vieron en el paro la revolución a la vuelta de la esquina.<sup>398</sup> La represión que significó asesinados y heridos entre los manifestantes, fueron entonces considerados como “mártires” que justificaban la lucha armada.

Además, la expedición del Estatuto de Seguridad del Gobierno de Turbay Ayala fue, en parte, una respuesta a los hechos de este paro. Aduciendo un desborde subversivo, se expidió el Estatuto de Seguridad, como mecanismo de legalización de la “represión” desatada durante el gobierno de Turbay Ayala, represión que era legal pero ilegítima para la izquierda y el incipiente movimiento de derechos humanos.

### **3.6 Políticas de Memoria en el Cincuentenario de las Bananeras**

En el período analizado (1965-1979) se legislaron 52 leyes sobre conmemoraciones, estas eran referentes a la memoria de políticos, escritores, personajes de la independencia y a la fundación de algunos municipios (ver Anexo tabla legislación sobre conmemoraciones entre 1965 y 1979). La única referida a hechos de violencia política del siglo XX es la que a continuación analizamos sobre el cincuentenario de los hechos de las bananeras.

---

<sup>398</sup> Archila Neira, M. El Paro Cívico Nacional del 14 de septiembre de 1977. Un Ejercicio de Memoria Colectiva. Revista de Economía Institucional, 18(35), 313-318 (2016).

En 1979, se promulgó la Ley 64 de 1979 sobre los hechos de las bananeras, casi un año después de la conmemoración del cincuentenario. El largo debate que se generó en el Congreso sobre este proyecto de ley y las actitudes del Gobierno ante los actos conmemorativos evidencian las disputas por el problema público de los afectados por la violencia y por las políticas de memoria del período. Tomamos esta ley como ejemplo de las principales disputas por el pasado-presente a finales de la década del setenta.

El cincuentenario de los hechos de las bananeras puede considerarse como una coyuntura institucionalizada en que la memoria colectiva se activa nuevamente con el fin de recordar las disputas del sentido del pasado. La reactivación de la memoria en las conmemoraciones es teorizada por Elizabeth Jelin<sup>399</sup>, analizando las evocaciones de los aniversarios ligados a las dictaduras sudamericanas. Las conmemoraciones son rituales públicos que hacen presente el pasado y activan emociones y sentimientos profundos, los cuales se convierten en objetos de disputas y conflictos para definir el sentido y las formas de la memoria. La conmemoración del cincuentenario de las bananeras fue un escenario de disputa sobre los hechos de 1928, más aún la promulgación de una ley de víctimas al respecto generó bastante oposición. Las conmemoraciones buscan ser escenarios de periodización donde el imaginario de un hecho pasado busca ser transmitido a las nuevas generaciones. Al ser momentos de construcción pública desde el presente sobre el pasado, se componen de disputas internas y externas por el sentido y la representación de estos. Son la

---

<sup>399</sup> Jelin, Elizabeth (comp.), *Las conmemoraciones: Las disputas en las fechas "in-felices"*, Siglo Veintiuno, Madrid. 2002

escenificación pública del recuerdo, que permite una catarsis social de la experiencia y exige justicia.

En julio de 1978, cinco meses antes de que se cumpliera el cincuentenario de estos hechos, fue presentado el Proyecto de Ley número 63 de 1978 para rendir honores a los “mártires” de las bananeras en el cincuentenario de la masacre, en Ciénaga (Magdalena). El centro del debate en el Congreso, como veremos a continuación, fue justamente si debía denominarse el hecho como masacre, y definirse a los afectados como mártires o como víctimas. Adicionalmente, se discutió si se trataba de solidaridad, de una deuda por saldar o de la reparación a Ciénaga por los hechos. Estos debates ejemplifican muchos de los elementos que se estaban discutiendo durante la década del setenta.

A continuación, nos centraremos en un breve recuento de los hechos de 1928 y las disputas de sentido de estos, para luego entrar a los debates del Proyecto de Ley y la sanción de la Ley. Posteriormente, revisamos los eventos del cincuentenario y finalmente, las consecuencias de estas políticas de memoria de un evento que actualmente tiene relevancia en el debate público colombiano.

### **3.6.1 Los hechos de 1928 y las disputas de sentido**

Sobre los hechos en las bananeras de 1928 existen fuertes disputas de sentido en la historia colombiana. No es nuestro interés profundizar sobre lo sucedido en 1928 sino en la forma como ha sido apropiado y rememorado, sin embargo, es necesario una breve descripción de los acontecimientos.

Al norte de Colombia en Ciénaga Magdalena, se instaló una importante producción de banano, coordinada por la Empresa *United Fruit Company*.<sup>400</sup> Según la reconstrucción de Herrera y Romero,<sup>401</sup> la *United Fruit* estaba decidida a regular la producción de banano monopolizando los recursos de tierras e imponiendo contratos altamente restrictivos a los cultivadores independientes. El control de la empresa en la producción, transporte y distribución del banano era significativo.<sup>402</sup> En Colombia la compañía adquirió gran control de la zona debido a la construcción de las vías ferroviarias de la región. A finales de 1906 había 15.000 trabajadores empleados por la industria del banano en la zona. Del total de 2.282 hectáreas cultivadas, en poder de 147 cultivadores colombianos y 10 extranjeros, la *United Fruit* cultivaba un 35% (799 hectáreas). Para 1915 el total de hectáreas dedicadas a la producción de banano había aumentado a 14.350; los cultivadores individuales tenían 5.850 (40,7%);<sup>403</sup> la expansión de la zona bananera, de 1900 a 1929, atrajo trabajadores, principalmente campesinos del Magdalena y de otras regiones de Colombia. La población de la zona bananera creció rápidamente.<sup>404</sup> La *United Fruit* evadía la responsabilidad de acatar la legislación laboral existente, librándose de cumplir con los requisitos de vivienda y de pagar el seguro colectivo.

En 1928 se inició un conflicto entre trabajadores y la compañía. Los trabajadores que fueron a la huelga exigían a la *United Fruit* que respetara la legislación laboral

---

<sup>400</sup>Brungardt, M. P. La *United Fruit Company* en Colombia. *Revista Innovar Journal Revista de Ciencias Administrativas y Sociales*, (5), 1995. p. 107.

<sup>401</sup> Herrera Soto y Romero C. R, *La zona bananera del Magdalena: historia y léxico*, Bogotá, Instituto Caro y Cuervo, 1979 p. 108

<sup>402</sup> Herrera Soto R y Romero C. R, *La zona bananera del Magdalena: historia y léxico*, 1979 p 109

<sup>403</sup> Brungardt, M. P. La *United Fruit Company* en Colombia. *Revista Innovar Journal Revista de Ciencias Administrativas y Sociales*, (5), 1995 p. 112

<sup>404</sup> Brungardt, M. P. La *United Fruit Company* en Colombia. *Revista Innovar Journal*, 1995 p. 113

colombiana: el pago de seguro colectivo, pagos por incapacidades relacionadas con el trabajo, los domingos como día no laboral, vivienda, instalaciones hospitalarias adecuadas. Exigieron también aumentos salariales, contratos colectivos, abolir el pago de salarios en vales redimibles en las tiendas de la compañía y acabar con los comisariatos. La *United Fruit* se rehusó a negociar, argumentó que no contrataba a los trabajadores directamente por lo tanto no era el empleador y estaba exento de observar la legislación laboral. La huelga creció hasta estallar en una confrontación entre el ejército colombiano y los huelguistas, tanto en Ciénaga como en Sevilla, el 6 de diciembre de 1928.

A la 1:30 am del 6 de diciembre, el general Cortés Vargas desplegó las tropas en la plaza, armadas con tres ametralladoras. El decreto de Estado de Sitio y las dos proclamas de Ley Marcial fueron leídos por megáfono a los huelguistas, una multitud de 1500 personas, dándoseles 5 minutos para dispersarse. La gente no creyó que los soldados fueran a disparar..<sup>405</sup>

No existe acuerdo frente al número de personas que murieron ese día, algunas de las cifras más modestas hablan de entre 68 y 80 huelguistas asesinados. La mayoría de los autores proporciona una cifra de varios centenares y según la creencia popular, hubo más de mil muertos. El escritor Gabriel García Márquez mencionó una cifra de 3.000 muertos en su libro “Cien años de soledad”. La mayoría de los relatos culpan a la *United Fruit* y al Gobierno conservador que estaba en el poder en ese momento por los hechos..<sup>406</sup>

---

<sup>405</sup> Brungardt, M. P. *La United Fruit Company* en Colombia. Revista Innovar Journal, (5), 1995 p. 116

<sup>406</sup> Brungardt, M. P. *La United Fruit Company* en Colombia. Revista Innovar Journal. (5), 1995 p. 115

En los años subsiguientes se dieron las primeras disputas de sentido de lo ocurrido. Jorge Eliécer Gaitán, en ese momento un abogado electo para primer período en Cámara, lideró la acusación. Denunció la presencia de “cadáveres de hombres, mujeres y niños en distintos puntos de la zona bananera”, también recopiló “testimonios de los abusos cometidos por los soldados y el exceso de violencia a la huelga”. Gaitán logró una gran difusión de la denuncia,<sup>407</sup> contribuyó con la deslegitimación del Gobierno del presidente Miguel Abadía Méndez y denominó los hechos como una matanza.<sup>408</sup>

Por su parte, el general Cortés Vargas publicó su propia versión, defendiéndose de las denuncias de Gaitán y justificando el proceder de la tropa, enalteciendo la labor del ejército como defensa de la patria.<sup>409</sup> Para él los “trabajadores pacíficos” estaban siendo hostilizados e instigados por “revoltosos”;<sup>410</sup> dirigentes cabecillas comunistas o malhechores. Refiriéndose en un contexto de amenaza comunista, socialista y anarcosindicalista. Cortés Vargas registra que el número de muertos fue de nueve personas, “fueron pocas las bajas que sufrió el pueblo”.<sup>411</sup> Su texto incluye como documento prueba el acta de levantamiento de los cadáveres en el cual constan trece muertos, incluidos los heridos que murieron después en el hospital y señala que los supuestos crímenes cometidos son inventos.<sup>412</sup> Desde el primer momento, hubo una

---

<sup>407</sup> Pécaut, D. *Orden y violencia: Colombia, 1930-1953*. Medellín Colombia: Fondo Editorial Universidad EAFIT 2012 p. 149

<sup>408</sup> Gaitán, J. E. *El Debate sobre las bananeras*. Bogotá: Centro Gaitán. 1988

<sup>409</sup> Cortés, V. C. y Herrera, S. R. *Los sucesos de las bananeras: Historia de los acontecimientos que se desarrollaron en la zona bananera del Departamento del Magdalena, 13 de noviembre de 1928 al 15 de marzo de 1929*. Bogotá: Editorial Desarrollo. 1979

<sup>410</sup> Cortés, V. C. y Herrera, S. R. *Los sucesos de las bananeras: Historia de los acontecimientos que se desarrollaron en la zona bananera del Departamento del Magdalena...*, p. 22

<sup>411</sup> Cortés, V. C. y Herrera, S. R. *Los sucesos de las bananeras: Historia de los acontecimientos que se desarrollaron en la zona bananera del Departamento del Magdalena...*, p. 90

<sup>412</sup> Cortés, V. C. y Herrera, S. R. *Los sucesos de las bananeras: Historia de los acontecimientos que se desarrollaron en la zona bananera del Departamento del Magdalena...*, p. 93

importante disputa por la narración e interpretación de los hechos, que llegó al Congreso y a la opinión pública.

En la década de 1960 aumentó la producción cultural sobre las bananeras, particularmente en la literatura y el teatro.<sup>413</sup> Estas producciones culturales se convirtieron en vehículos de las memorias que transmitieron una versión de los hechos. Esta rememoración de las bananeras se debió a la renovación cultural en los años sesentas, al boom de la literatura, encabezado por el grupo de Barranquilla y al movimiento del nuevo teatro. Algunas de las más conocidas de estas obras sobre los hechos fueron: la de Carlos J. Reyes, titulada *Soldados*, presentada en el Teatro de Enrique Buenaventura, en Bogotá por el Instituto Colombiano de Cultura, (1977) y la de Jairo Aníbal Niño, titulada *El sol subterráneo* por Tres Culturas Editores (1985). Estas piezas del Nuevo Teatro colombiano “denuncian los abusos de los militares, la explotación y la violación de los derechos humanos”.<sup>414</sup> En los libros de García Márquez y Jairo Aníbal Niño la narración de los hechos es similar: “los militares están al servicio de las clases dirigentes que reprimen al pueblo y lo explotan en beneficio de unos pocos”.<sup>415</sup>

Nicolás Pernet señala que habría tres momentos narrativos sobre las bananeras: el primero abarca obras y autores desde 1928 hasta 1961, período de menos producción literaria e historiográfica sobre el tema. Un segundo período, que sería el momento de mayor producción sobre el tema, que fue toda la década de 1960, con la

---

<sup>413</sup> Fontal Gironza Laura. La reinvencción del pasado: la masacre de las bananeras en la producción cultural de los años sesenta. Tesis de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales. Universidad del Valle.2015 p. 16

<sup>414</sup> Velasco, M. M. La proyección teatral de la masacre de las bananeras. *Latín American Theatre Review*, 23(1), 1989 p. 89

<sup>415</sup> Figueroa Muñoz, Mario. Memoria histórica y testimonio. *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*; núm. 34 (2007) 2256-5647 0120-2456.



aparición de importantes novelas de repercusión nacional e internacional, las cuales fueron escritas por autores de esa región. El tercer período serían expresiones literarias aparecidas en la década de 1990, evidenciando un interés permanente por el acontecimiento histórico en la literatura del caribe colombiano.<sup>416</sup>

### **3.6.2 La propuesta de Ley sobre “mártires” de las bananeras en 1978**

En este contexto de mayor producción y discusión sobre las bananeras se acercaba el cincuentenario de los hechos que se cumplió en 1978. En la legislación internacional se discutía justamente la inclusión de los derechos económicos como parte de los derechos humanos, muchas de las proposiciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) fueron asumidas en la legislación nacional y como parte de la definición de derechos humanos. Esta legislación se observa en las leyes 21 y 31 de 1967, la ley 74 de 1968, la ley 44 y 47 de 1975 y las leyes 26 y 27 de 1976, todas estas sobre derechos laborales, incluidas como parte de la normatividad internacional de derechos humanos.

El 26 julio de 1978 algunos representantes encabezados por Ricardo Barrios Zuluaga de la circunscripción electoral del Magdalena (Partido Liberal), Gustavo Osorio y Gilberto Viera ambos del Partido Comunista y Álvaro Bernal Segura de la ANAPO presentaron el proyecto de ley número 7 "por el cual la Nación se asocia al Cincuentenario de la masacre de la zona bananera de Ciénaga, Magdalena".<sup>417</sup> Se

---

<sup>416</sup> Pernet, Nicolás. "La Masacre de las Bananeras en la literatura colombiana". En *Bananeras. Huelga y masacre*. Editores Mauricio Archila y Leidy Torres. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2009. p. 200

<sup>417</sup> *Anales del Congreso* Bogotá Año 1978 No 8 p. 125

trató de una iniciativa que tenía como mayoría de proponentes a los partidos de oposición, la ANAPO y el Partido Comunista.<sup>418</sup>

Como podemos ver en la propuesta de articulado la única referencia a una interpretación de los hechos es cuando a estos se les califica como una masacre, por lo demás parece bastante neutral en su redacción.

La exposición de motivos presentada por Ricardo Barrios Zuluaga señalaba que:

El 6 de diciembre de 1978 se cumpliría el cincuentenario de la masacre de la Zona Bananera, ocurrido bajo la funesta y sangrienta Jefatura Militar del General Carlos Cortés Vargas. Ese día luctuoso para las páginas de la historia colombiana y de las luchas obreras de nuestra Patria, cayeron en la Estación del Ferrocarril de mi ciudad natal Ciénaga, Magdalena, miles de obreros que gritaban emocionados VIVA COLOMBIA, VIVA EL EJERCITO. Fue el epílogo de un movimiento masivo, de los Obreros de la *United Fruit Company*, quienes reclamaban elementales derechos sociales y mejoras salariales, tales como aumento del jornal diario de \$1.20 a \$2.00 y el reconocimiento por parte de la poderosa y corrupta compañía extranjera de la calidad de obreros en primer lugar, ya que siempre *la United* con tinterilladas de sus abogados mercenarios, les había negado tal categoría y, además, que es la grandeza de la huelga de la Zona Bananera, se pedía en el pliego de peticiones, primero en la historia laboral de Colombia, el reconocimiento de las siguientes prestaciones: descanso dominical,

---

<sup>418</sup> El Proyecto de ley número 66 pasó al Senado mediante oficio número 119 de octubre 18 de 1978, provenía de la Cámara como Proyecto de ley número 63 de 1978. Fue discutido el 15 de noviembre de 1978 en la comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado, cuyo registro aparece en el acta 11 de 1978.

indemnización por accidentes de trabajo, seguro colectivo de vida, entre otras. **Colombia está todavía en deuda con los mártires de Ciénaga**, ya que jamás se ha exaltado el valor de nuestra raza y de nuestro pueblo, con obras que lo engrandezcan, pero especialmente la clase obrera, que continúa todavía reclamando millonariamente el pago, de justas prestaciones, que le niegan ya no los omnipotentes funcionarios de la *United Fruit*, sino propietarios bananeros criollos. **A saldar esa deuda conduce o se inspira la presente ley**, que destina entre otras partidas la suma de quince millones de pesos para la construcción de la Casa del Obrero, la cual estará dotada de todos los servicios que requiere el trabajador de la Zona, tales como servicios médicos, odontológicos, jurídicos, sala de conferencia, biblioteca sindical, farmacia y supermercado.<sup>419</sup>

Para concluir la exposición de motivos el representante leyó y pidió que se transcribiera la última parte del “prodigioso” discurso de Jorge Eliécer Gaitán en el famoso debate en la Cámara de Representantes en 1929. En esta exposición de motivos presentada por los representantes Ricardo Barrios Zuluaga y Gustavo Osorio se evidencia más claramente una narrativa sobre los hechos. Se consideran las reclamaciones de los trabajadores como justas como “elementales derechos sociales y mejoras salariales” y a *la United Fruit Company* como “la poderosa y corrupta compañía extranjera”, finalmente se califica la protesta de los trabajadores como “la grandeza de la huelga de la Zona Bananera” y se les considera como “los mártires de

---

<sup>419</sup> Las negrillas son nuestras. *Anales del Congreso* Bogotá Año 1978 No 9.

Ciénaga”. Quienes además continúan en la década del setenta reclamando mejores condiciones laborales, entonces con esta interpretación del pasado de 1928, el ponente le da legitimidad a su lucha.

En los términos que utilizó en esta exposición de motivos, aparece la idea de mártires no se usa el concepto de víctimas. Adicionalmente no se utiliza la noción de reparación sino de deuda que tendría el país con los mártires y no se plantea saldar la deuda a nivel individual, o de las familias de las víctimas sino a nivel de todo el municipio de Ciénaga, de manera que se propone la prolongación y mejora del alcantarillado y de redes del acueducto de Ciénaga con destino especialmente a barrios marginados, compra de máquinas recolectoras de basura para mejoras del servicio de aseo público, pavimentación de las vías de acceso y avance de las vías carretables.

En septiembre de 1978, continuando con los debates en Cámara fue repartido el proyecto para su estudio al Representante liberal Francisco José Jattin.<sup>420</sup> En este debate se propone incluir un artículo adicional al proyecto: “Artículo tercero. El 6 de diciembre de 1978 las mesas directivas del Congreso y de las comisiones Segunda y Séptima de cada una de las Cámaras, se trasladarán a la ciudad de Ciénaga para descubrir una placa de mármol en el sitio de la tragedia que llevará la siguiente leyenda: "El Congreso de Colombia en el cincuentenario de la masacre de las Bananeras, rinde honores a sus mártires. Diciembre 6 de 1928 - diciembre 6 de 1978”.<sup>421</sup> También en este debate se propuso incluir la Construcción de un centro educativo para enseñanza primaria y media que se denominaría Centro Educativo

---

<sup>420</sup> *Anales del Congreso* Bogotá Año 1978 No 27 p 416

<sup>421</sup> *Anales del Congreso* Bogotá Año 1978 No 33 p 497

J. E. Gaitán, en Ciénaga, destinado a suministrar educación gratuita para hijos de obreros y campesinos.

Tras la presentación del informe del Senador ponente Olegario Barbosa Avendaño, sobre el Proyecto de ley número 66 de 1978 (Cámara 63 de 1978), el Senador Rafael Navia Varón propone que se amplíe la discusión citando al gobierno, señalando que:

disiente de los términos de la ponencia, puesto que **la verdad histórica fue totalmente distorsionada el movimiento de las bananeras** no fue un movimiento sindical, sino un movimiento subversivo que se estaba incubando desde el año 1918, que tuvo expresión nítida en 1924 y culminó en 1928. Sobre esto -continúa diciendo- hay mucha historia escrita. **Es injusta la inculpción que se hace al General Carlos Cortés Vargas**, jefe civil y militar en la zona bananera cuando se sucedieron estos hechos.<sup>422</sup>

El Senador Olegario Barbosa Avendaño, ante las aseveraciones que hace el senador Navia Varón señala que la información que ha obtenido de las Bananeras:

Ha sido a través de la lectura y de los discursos del doctor Gaitán y del doctor Turbay. Que, en ninguna forma ha querido hacer una apología a la subversión, puesto que no es su estilo. Considera que este tema no tiene la trascendencia necesaria para citar a los señores ministros a una sesión en la Comisión. Que acepta con agrado cualquier sugerencia de **corrección en la terminología de la ponencia**, ya que lo que persigue es obviar dificultades. Finalmente dice que estos hechos históricos son interpretados

---

<sup>422</sup> Las negrillas son nuestras. *Anales del Congreso*, Bogotá Año 1979 No.15 p. 194.

en forma diferente: según el lente por el cual se mire o conforme a la fuente de la cual se obtenga la información.

El Senador Rodrigo Gómez Jaramillo, quien coordinaba la sesión, también señaló no estar de acuerdo con los conceptos y el título del proyecto de ley. Sugirió aplazar la discusión y designar en comisión al ponente y al doctor Navia para que acordaran una fórmula de consenso. Sugerencia que fue aceptada en la Comisión.<sup>423</sup>

Estaba en disputa la interpretación de los hechos y los términos con los que se narró históricamente los sucesos de las bananeras, para los que se oponían al proyecto podrían significar hacer una apología a la subversión. No se discute sobre los montos o la destinación de los recursos que incluye el proyecto, con la cual todos los senadores están de acuerdo y no sufren más transformaciones. Lo que genera incomodidad es que se les considere “mártires” de una “masacre”, los senadores que se oponen al proyecto prefieren que se les denomine “víctimas de las bananeras”.

En la comisión Segunda de Senado, en la sesión de noviembre 22 de 1978, se continuo la discusión del informe del primer debate del proyecto de ley número 66 de 1978,<sup>424</sup> en esta ocasión el honorable Senador Rafael Navia Varón, manifiesta que “no es oportuno revivir un episodio de ésta naturaleza después de haber transcurrido 50 años... manifiesta no aceptar que se enfoque el acto ocurrido en las bananeras como un martirio, si en una forma serena se recuerda la historia ocurrida por ese entonces”. Continúa haciendo un recuento histórico hasta llegar a los sucesos de las bananeras, parte en la cual deja la siguiente constancia:

---

<sup>423</sup> *Anales del Congreso*, Bogotá Año 1979 No. 15 p. 194.

<sup>424</sup> *Anales del Congreso*, Bogotá Año 1979 No. 17 p. 240.

Quiero dejar expresa constancia, sin que esto pueda tomarse como el ánimo de causar molestias a persona alguna que en mi opinión el episodio que se ha conocido en la historia nacional con el nombre de "las bananeras", no fue un movimiento sindical, sino que en todo ese proceso iba envuelta una cuestión de más gravedad, pues se trataba de un movimiento político, de carácter subversivo, tendiente a encender la revolución en el país con el claro propósito de destruir las instituciones nacionales vigentes y establecer un régimen de tipo comunista, pues la inspiración y dirección de esas actividades se hizo por gentes vinculadas al régimen soviético ruso, que por aquellas épocas perseguía como meta fundamental establecer un gobierno comunista en Colombia para dominar la América.

Señala que, aunque no defiende a la *United Fruit Company*, no puede exaltarse la huelga de las bananeras. Prosigue su intervención señalando que está inconforme con la terminología y expresiones de ese proyecto, dice que **“la palabra mártir, se refiere a una persona que se sacrifica por algún ideal noble y muy elevado y que, por lo tanto: solicita se cambie esta palabra”**. Finalmente acepta el proyecto, pero la condición de cambiarlo de acuerdo con las observaciones hechas por él.

El ponente acuerda entonces realizar todas las modificaciones propuestas. Por su parte, el Senador García Herrera dice que: “entrar a un proceso de clarificación histórica en torno a los fenómenos de la violencia colombiana, es inactual y peligroso en este momento, puesto que ninguno está interesado en herir las susceptibilidades de compatriotas de distintas filiaciones políticas. Opina que, indudablemente quienes mueren en una lucha política, cualquiera que sea su naturaleza, sí se pueden

considerar cómo mártires”.<sup>425</sup> Para cerrar el debate en la comisión fueron aprobados los artículos modificados por consenso entre los Senadores García Herrera y Navia Varón.

La ponencia para primer debate en el Senado fue presentada por el senador Olegario Barbosa Avendaño dos veces debido al debate que suscitó el proyecto. El 22 de noviembre de 1978 señalaba que: “Después de analizar la discusión que suscitó la ponencia que me permití presentar en la sesión del día 15 de noviembre, he querido elaborar otra cambiando algunos conceptos que pudieron ser erróneamente interpretados desde el punto de vista político, como si se tratara de una intencionada distorsión de los hechos históricos. Existe un hecho, evidente: hace 50 años, unos trabajadores; que reclamaban sus derechos, fueron sacrificados en defensa de unos principios”. Igualmente, el Senador ponente resalta la trascendencia histórica y el contenido social del proyecto. Más adelante señala que:

Medio siglo después, se nos propone exaltar la memoria de los primeros mártires de la historia sindical de nuestro país y dar testimonio del reconocimiento nacional a la ciudad escenario de su sacrificio, con un puñado de obras, sencillas pero vitales para su desarrollo. La huelga decretada por la Unión Sindical de Trabajadores del Magdalena contra el enclave neocolonialista de la *United Fruit Company*, estaba justificado en la esencia misma de los Derechos Humanos. Se trataba de defender la vida, honra y bienes de los 25.000 colombianos oprimidos por esa compañía, y de proponer siquiera por un algo de dignidad en el saqueo de 20.000

---

<sup>425</sup> *Anales del Congreso*, Bogotá Año 1979 Número 17 p. 240.



feraces hectáreas de tierra de la costa Atlántica colombiana que era feudo de la compañía extranjera y la base de su dominación que se extendía progresivamente a lo largo del río Magdalena (...) para acompañar y reafirmar los honores a la memoria de los mártires de las bananeras, son apenas la mínima manifestación de solidaridad que el país puede brindar a Ciénaga en las bodas de oro del sacrificio, de unos trabajadores que lucharon por causas justas. Interpretando el querer de la mayoría de los participantes en la discusión suscita al terminar la lectura de la ponencia anterior, me permito proponer una modificación al título original, suprimiendo de este último la palabra masacre que debe ser reemplazada por su sacrificio. El título quedaría así: “por la cual la Nación rinde honores a los mártires de las bananeras en el cincuentenario de su sacrificio en Ciénaga Magdalena y se dictan otras disposiciones.”<sup>426</sup>

Una vez que la Comisión aceptó por unanimidad el texto del proyecto de Ley con las modificaciones propuestas, lo declara aprobado en primer debate y considera que debe pasar para el segundo a sesión plenaria. Quedó designado como ponente para segundo debate el senador Barbosa Avendaño.

El centro de la discusión de ese momento es si se debían calificar los hechos de 1928 como una masacre. Si bien los ponentes del proyecto consideraban que se trató de una masacre, algunos senadores se opusieron a ello. La pregunta que se hacían

---

<sup>426</sup> *Anales del Congreso*, Bogotá Año 1978 Número 85 p. 1254

los senadores era ¿cómo definir una masacre? y particularmente qué consecuencias tenía reconocerla.

### **3.6.3 El 6 de diciembre de 1978: las actividades de la conmemoración**

A pesar de que el proyecto de ley se había presentado en julio de 1978 no fue aprobado para diciembre de ese año. Es decir, para la fecha de la conmemoración del cincuentenario el proyecto estaba lejos de ser aprobado, tenía varios opositores y sufrió varias transformaciones. A pesar de estos traspiés los representantes pusieron a consideración la Proposición Número 152 en la Cámara de Representantes aprobada el 22 de noviembre de 1978,<sup>427</sup> titulada “La Cámara Saluda Manifestación En Memoria de los Mártires de las Bananeras”. Se realizó una manifestación el 5 de diciembre de 1978 convocada por el Consejo Nacional Sindical en la Plaza de Toros de Santamaría en Bogotá “en homenaje a la memoria de los mártires de las bananeras” quienes “entregaron sus vidas en luchas por los derechos de la clase obrera colombiana”.

La Cámara de Representantes aprueba enviar nota al Consejo Nacional Sindical, a las centrales obreras (CSTC, UTC, CTC y CGT) como un saludo a la conmemoración. Esta propuesta fue presentada por más de 45 representantes.<sup>428</sup> El

---

<sup>427</sup> *Anales del Congreso*, Bogotá 1978 Número 80 p. 1200

<sup>428</sup> Entre los que se destaca Segundo Rafael Pino, Álvaro Bernal Segura, Ricardo Barrios Zuluaga, Sonia Olaya de Abad, Román Gómez Ovalle, Jorge Mario. Eastman, Álvaro Archibold, Diego Muñoz, Mercedes Rojas de Rivera, Gustavo Duque Ramírez, Bernardo Ángel Vélez, Santiago Muñoz, Julio César Sánchez, Samuel Grisales, Reyes Murillo Sánchez, César Pérez García, Miguel Mota Kury, Amparo Ramírez de Céspedes, Alegría Fonseca, Gerardo Bedoya, Jorge Sedano González, Armando Barona Mesa, Jorge Cardona Hoyos, Ernesto Lucena Quevedo, Carlos Hernando Figueroa, Octavio Vásquez Velásquez, Rómulo Perdomo, Lyliam de Santamaría, Nahir Saavedra de Devis, Ricardo Rosales, David Tcherassi Guzmán, Juan Tole Lis, Gilberto Vieira, Omar Henry Velasco, Jaime Chaparro, Edmundo Guevara Herrera, Sergio de la Torre, Ignacio Londoño, Darío Aluma Domínguez, Carlos Mauro Hoyos, Carlos H. Morales. En: *Anales del Congreso*, 1978 Número 80 p. 1200. Bogotá

único que se opuso activamente a este saludo y moción de acompañamiento a estos eventos fue el representante conservador Alberto Casas Santamaría, quién dejó constancia de su voto negativo para acompañar y enviar el saludo a dichos eventos conmemorativos del cincuentenario.<sup>429</sup>

Existieron diversos pronunciamientos sobre el saludo del Congreso a este homenaje. El Senador David Aljure, según los *Anales* del 30 de noviembre de 1978,<sup>430</sup> presentó una proposición para que todo el Congreso se asociara a los homenajes que se le rendirán el 5 de diciembre de 1978 a los “sacrificados trabajadores de la huelga de las bananeras de 1928”; evita denominarlos víctimas o mártires y por tanto los nombra como “sacrificados trabajadores”.

En el debate de esta proposición el Senador Escobar Méndez pregunta cómo podría realizarse una manifestación de esas características “cuando nos encontramos en Estado de Sitio, y están prohibidas las concentraciones públicas”<sup>431</sup> El Senador Aljure respondió que los organizadores de la manifestación del 5 de diciembre tenían permiso de la Alcaldía para la “celebración” en la Plaza de Toros. Los senadores preguntaron al ministro de Gobierno sobre la legalidad del permiso para los actos de ese día. El ministro señaló que el permiso “se ajusta a las disposiciones de orden público, en momentos en que estamos bajo la vigencia del Estado de Sitio”.<sup>432</sup> Por tanto, finalmente el Senado aprueba esta proposición para asociarse a la conmemoración.

---

<sup>429</sup> *Anales del Congreso*, Bogotá Año 1978 Número 80 p. 1200.

<sup>430</sup> *Anales del Congreso*, Bogotá Año 1978 Número 84 p. 1247.

<sup>431</sup> *Anales del Congreso*, Bogotá Año 1978 Número 84 p. 1247.

<sup>432</sup> *Anales del Congreso*, Bogotá Año 1978 Número 84 p. 1247.

La manifestación convocada por las centrales obreras para conmemorar el cincuentavo aniversario de los hechos de las Bananeras se desarrolló como estaba prevista. Se concentraron aproximadamente 8000 personas en la Plaza de Toros de La Santamaría,<sup>433</sup> bajo la vigilancia de la policía y el ejército en los principales puntos de la ciudad. “Durante la manifestación llevaron la palabra Pastor Pérez, presidente de la CSTC, Ismael Beltrán, representante de los profesores, William Salazar, vicepresidente de la CTC y Carlos Bustos de la CGT. Los cuatro oradores coincidieron en sus ataques contra el Estatuto de Seguridad, al que acusaron de querer silenciar las protestas de los trabajadores”.<sup>434</sup>

Adicionalmente a la manifestación en la ciudad de Bogotá, en Ciénaga (Magdalena) también hubo actos por el cincuentenario “una gigantesca concentración obrera en la plaza de la antigua estación de Ciénaga, escenario de los hechos registrados el 6 de diciembre de 1928, a raíz de la lucha sindical de los trabajadores de la zona Bananera” con la asistencia de delegaciones de varias ciudades del país, y la vigilancia de las fuerzas armadas, “drásticas medidas adoptaron las autoridades para garantizar el orden durante la conmemoración”<sup>435</sup>

#### **3.6.4 Retorno del Proyecto de Ley a Cámara**

Debido a las transformaciones y modificaciones al Proyecto de Ley en el Senado este debió retornar a debate en Cámara, en donde el representante Jesús Espeleta Fajardo designado ponente consideró que las modificaciones y la tardanza en su aprobación eran desafortunadas,<sup>436</sup> presentó también su propia interpretación de los hechos:

---

<sup>433</sup> Aniversario de las Bananeras. *El Tiempo* 6 de diciembre/1978, p. 5

<sup>434</sup> Aniversario de las Bananeras. *El Tiempo* 6 de diciembre/1978, p. 5

<sup>435</sup> En zona bananera gran concentración, *El Tiempo* 6 de diciembre/1978, p. 5

<sup>436</sup> *Anales del Congreso*, Bogotá Año 1979 No. 70 p. 1056.

Hace exactamente cincuenta años, gentes de la Costa Norte de Colombia al servicio del imperialismo norteamericano; representado por la *United Fruit Company*, solicitaron mejoras al régimen laboral existente que se iniciaba a las cuatro de la mañana y concluía a las seis de la tarde. El Ejército de Colombia, lejos de proteger las pretensiones, de sus conciudadanos se puso de parte de la compañía norteamericana y en una tarde tenebrosa arrojó el fuego de sus metrallicas para cubrir de lodo la grandeza y la dignidad de Colombia. Por ello, es extraño que en el Senado la República trate hoy de suavizar aquel acto infame, cambiando el término de masacre por sacrificio. Pero como es urgente darle luz verde a este Proyecto, debió admitir las modificaciones.<sup>437</sup>

El representante Espeleta Fajardo defendió la interpretación de que se trató de una masacre y como tal debía ser reconocida por esta Ley, igualmente defiende las acciones de los huelguistas y califica a la empresa como representante del “imperialismo norteamericano”. La huelga de 1928 se había hecho emblemática en la década del treinta por su carácter “antiimperialista” visión que exaltaba y compartía la oposición parlamentaria. El representante consideraba que “suavizar” los conceptos era un error, sin embargo, consideraba urgente su aprobación aceptaba las modificaciones y pedía a los demás representantes su voto a favor y agilidad en la ejecución.

La ponencia para segundo debate en Cámara de esta nueva versión del Proyecto de Ley fue presentada por el representante, José Segundo Herrera el 6 de septiembre

---

<sup>437</sup> *Anales del Congreso*, Bogotá Año 1979 No. 70 p. 1056.

de 1979. Esta ponencia fue especialmente destacada en los *Anales del Congreso* bajo el título “Ciénaga podrá mirar el futuro con esperanza y confianza”.<sup>438</sup>

**Figura 9 titular “Ciénaga podrá mirar al futuro” en *Anales del Congreso***



*Anales del Congreso*, 1979 Número 81 p1206. Bogotá

El proyecto había sido aprobado en Cámara, hizo curso al Senado, en donde consideraron procedente hacer algunas modificaciones en el título, forma y redacción del proyecto. Por consiguiente, el proyecto regresó nuevamente a la Comisión de origen, conforme a lo estatuido. Las modificaciones fueron hechas en los artículos 1, 2, 3 y 4. En este caso, la ponencia que presenta la nueva versión del proyecto de Ley el 25 de septiembre de 1979, hizo énfasis en la importancia de realizar inversiones en Ciénaga para su desarrollo, planteando una mirada al futuro y no al pasado.

El ponente afirmó que reviste particular importancia este proyecto:

<sup>438</sup> *Anales del Congreso*, Bogotá Año 1979 Número 81 p. 1206.

No sólo por el volumen de la inversión, que abre nuevas perspectivas de gran alcance en el campo de la educación, cultura y servicios públicos enfocados precisamente hacia los sectores más rezagados de la población. Es importante también por su hondo contenido humano que invoca la **solidaridad de la Nación** con los hechos luctuosos acaecidos en el Municipio de Ciénaga, Departamento del Magdalena, el día 6 de diciembre de 1928. Considera también que su importancia radica en que evoca las condiciones estructurales y circunstancias sociopolíticas que permitieron el montaje de un odioso monopolio en control en la Zona Bananera (...) Irónicamente Ciénaga y la Zona Bananera continúan siendo una región sumida en el atraso y el abandono por parte de los organismos nacionales. Yo no dudo que de convertirse este proyecto en ley de la República a más de rendirle un merecido tributo a las víctimas de la huelga de las bananeras le brindará a esta región nuevas inquietudes y posibilidades para integrarse en los resortes productivos de la Nación y por sobre toda para mirar el futuro con esperanza y confianza.<sup>439</sup>

Debemos resaltar que en esta ponencia se hace énfasis en la invocación a la solidaridad, no se habla de una deuda o de reparación, sino de la solidaridad de la Nación. Igualmente, el ponente opta por utilizar el concepto de víctima y no de mártir. Además, más que dar una narrativa de los hechos pasados hizo énfasis en las políticas de desarrollo y el futuro económico para Ciénaga.

---

<sup>439</sup> *Anales del Congreso*, Bogotá Año 1979 Número 81 p. 1206.

Finalmente, la Ley 64 de 1979 entró en vigencia el 21 de diciembre de 1979, fue publicada en enero de 1980, 18 meses después de que había sido presentada y un año después del cincuentenario, tras un largo debate en Senado y Cámara, con importantes modificaciones. (Ver anexo Ley 64 de 1979 Por la cual la Nación honra a las víctimas de las Bananeras en el cincuentenario de su sacrificio, en Ciénaga (Magdalena)).

Probablemente esta es la ley donde por primera vez el Estado reconoce a víctimas de la violencia política, y adicionalmente, aunque desde la idea de la solidaridad y el desarrollo, se legisla una serie de proyectos e inversiones en el departamento, de manera colectiva y territorial más no individual o familiar se le restauraría a las “víctimas” de las bananeras.

¿Los debates de la ley y las denuncias expresaban los disensos alrededor de la reparación, solidaridad, o la deuda con los afectados? Los legisladores se niegan a usar el término de reparación, aunque este ya existía en la legislación internacional. Hacen referencia es a la solidaridad o a la deuda de la nación. La solidaridad como adhesión y apoyo circunstancial a la causa o intereses de otros, especialmente en situaciones comprometidas o difíciles. Una característica de la solidaridad es que es voluntaria. Por otro lado, una deuda supone una obligación de saldarla. La deuda es la obligación que se tiene de pagar o devolver una cosa, generalmente dinero. Los hechos de las bananeras suponían que ¿se trataba de una deuda que el país tenía contraída con el municipio de Ciénaga cincuenta años después? Como una especie de “deuda pública”. Había una obligación moral del Estado de dar una cosa o corresponder a algo con Ciénaga. No se trataba únicamente de la inversión normal



que debería hacer el Estado en cualquier municipio en condiciones de pobreza. Las obras propuestas por la Ley parecen más, políticas de desarrollo que de reparación.

¿Cómo calificar a las personas involucradas afectadas por los hechos de las bananeras cincuenta años después? Algunos representantes optan por la neutralidad de hablar de los “huelguistas” o “trabajadores” de la *United Fruit Company* en 1928. Sin embargo, el gran debate es la necesidad de calificar a estas personas afectadas por los hechos. ¿Se trataba de mártires o víctimas?

La conmemoración exige justicia, por eso no es solamente solidaridad, o una deuda con Ciénaga. Como dice Reyes Mate<sup>440</sup> en la caracterización de la víctima siempre está presente una elaboración de la “injusticia” de los hechos, por tanto, la rememoración en el cincuentenario de las bananeras, la “solidaridad” que se expresa en el Proyecto de Ley y las acciones públicas ante estos hechos violentos son una búsqueda de justicia, de reparar lo perdido.

Nos dice Carlos Antaramián Salas hablando de la construcción del mártir que la “utilización de modelos de ejemplaridad del pasado son utilizados de distinta manera por grupos culturales diversos. ¿En qué radica que un grupo sociocultural escoja al mártir (al santo o al revolucionario) como modelo de ejemplaridad?”<sup>441</sup> se trata de figuras que se encuentran en el pasado, que se traen al presente pues representan lo que se considera ejemplar colectivamente. Podemos señalar entonces que la figura heroica del mártir se modifica temporalmente y es construida desde su presente sobre

---

<sup>440</sup> Mate, Reyes. *Justicia de las víctimas: Terrorismo, memoria, reconciliación*. Rubí. Barcelona: Átropos Editorial. 2008

<sup>441</sup> Antaramián Salas, Carlos. El mártir armenio: La construcción política de una figura ejemplar después del genocidio (1915-1918). *Limina R*, 6 (2), 83-105. 2008 Recuperado en 10 de diciembre de 2017, de [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1665-80272008000200006&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-80272008000200006&lng=es&tlng=es).

el pasado con influencia de distintos acontecimientos, pero sobre todo desde las disputas en su presente.

Este Proyecto de Ley que los califica de mártires y que termina como ley definiéndolos como las víctimas, hace parte de una disputa en su presente, en el que los trabajadores de Ciénaga continuaban buscando mejores condiciones laborales todavía en esa fecha, en el que nacionalmente se denunciaba “represión” a los trabajadores, excesos del ejército y la policía como torturas y un crecimiento de acciones de las guerrillas. Es decir, la disputa de sentido de los hechos de 1928 en su cincuentenario eran profundamente tensiones en la realidad de los setentas.

Los mártires como “justicieros modernos” luchan en contra de la injusticia y, por consiguiente, llevan a cabo una especie de revancha. Por ello en las exposiciones de motivos de los Proyectos de Ley sobre el cincuentenario de las bananeras, en la narrativa literaria de los sesentas y setentas y en las denuncias de la bancada de oposición, hay un énfasis en la situación de injusticia a la que se enfrentaron los afectados. En el caso de los huelguistas de la *United Fruit Company* caracterizar a la empresa como imperialista, poderosa, ilegal, mala, corrupta, es decir, injusta es clave en la narrativa de los mártires de las bananeras.

Como vimos desde un primer momento hubo polémica y disputa por el sentido de los hechos de 1928, la cual se revive para el cincuentenario. No se trató de un duelo interno y en silencio o en secreto, ni un dolor privado, el luto fue acompañado de una importante visibilidad de los hechos que se retoma para el cincuentenario

Se trata de conmemoraciones y disputas por el pasado públicas, en las cuales se “llora”, se hace el duelo, pero especialmente se legitima su “sacrificio”, conmemoraciones para inspirar a los vivos. Se trata de conmemoraciones donde están

tan presentes el héroe martirizado como el culpable impune, en este caso la narrativa de la empresa extranjera que no fue sancionada por los hechos desde una denuncia del “imperialismo norteamericano”. La fusión de ideales (víctima–heroica) está presente en la denuncia política de la época, se trata de héroes–mártires de izquierda que fueron asesinados, detenidos o torturados.

Los sindicatos fueron los “militantes de la memoria” que organizan la conmemoración del cincuentenario, en la Plaza de Toros en Bogotá y en Ciénaga Magdalena asumen activamente su papel de rememoración en un contexto negativo a estas de expresiones como era el Estado de Sitio. Hacen de la fecha un momento de mayor combatividad por la disputa del sentido de los hechos, por una resignificación. Y denuncian que estas luchas contra la represión siguen vigentes, aún más, el Estado de Sitio que dificulta este tipo de manifestaciones-conmemoraciones y las huelgas de trabajadores. La rememoración es una promesa de vínculo social, los trabajadores de los 1970 se identifican con los trabajadores de las bananeras de 1928, bajo la promesa de recordarlos y al mismo tiempo de “continuar” su legado. La noción de sacrificio-mártir se convierte en centro de su identidad y de la historia sindical en Colombia. Así como la búsqueda de justicia en la propuesta de las conmemoraciones de la izquierda y los partidos de oposición, es su propuesta de política de la memoria. Por ello, las discusiones del cincuentenario recogen las denuncias hecha en esos años de torturas y detenciones arbitrarias a sectores sociales movilizados o a militantes de partidos de oposición.

El eje de las conmemoraciones y las políticas de memoria de los hechos de las bananeras de 1928, se transforman de la denuncia política de Gaitán, a la rememoración romántica y la visión melancólica de la literatura y las producciones

culturales de los sesentas. Al cumplirse cincuenta años en 1978 las manifestaciones de los movimientos sociales se hacen más públicas por su realidad, se encontraban en un ascenso de la movilización, con el paro de 1977 y en un estado represivo con la declaratoria de Estado de Sitio. Es en ese momento que buscaron el reconocimiento por parte del Estado a través del Proyecto de Ley presentado por los partidos de oposición y la izquierda. La figura en disputa es si se trata de mártires o de víctimas.

En los discursos de las centrales de trabajadores que promovieron las celebraciones públicas del cincuentenario de las bananeras vemos también cierto correlato entre la huelga de 1928 y el paro cívico ocurrido en 1977, un año antes del cincuentenario. Comparan los dos hechos tanto por la capacidad de movilización y organización obrera, como por la respuesta del Estado, de “represión” de involucrar al ejército, en ambos momentos.

El cincuentenario y las conmemoraciones son fechas para unificar sentimientos e interpretaciones del pasado, instrumentando la identidad que da cohesión social y estructura las relaciones sociales.<sup>442</sup>

Lorenz (2002) señala que, en el marco de las celebraciones del 24 de marzo en Argentina, después a 1991 la condición de víctima del desaparecido pasó a un segundo plano, recobrando fuerza la idea de “héroe” con respecto a su impetu revolucionario y a sus militancias. En estas conmemoraciones se resignificó al

---

<sup>442</sup> Carvalho Alessandri y Luzmila da Silva Catela, "31 de marzo de 1964 en Brasil: memorias deshilachadas", en Jelin, Elizabeth (comp.) Las conmemoraciones: Las disputas en las fechas "in-felices", Siglo Veintiuno, Madrid. 2002

desaparecido otorgándole un mayor peso a sus compromisos, ideologías y no sólo a su condición de víctima.<sup>443</sup>

Elizabeth Jelin (2004) llama a estos días conmemorativos como fechas públicas. “En la medida en que existen diferentes interpretaciones sociales del pasado, las fechas públicas mismas se convierten en objeto de disputas y conflictos. ¿Qué fechas deben ser conmemoradas? O, en otras palabras, ¿quién/es quiere/n conmemorar qué? Pocas veces hay consenso social sobre estas fechas. Y las mismas fechas tienen sentidos diferentes para actores políticos diversos que enmarcan sus luchas políticas del ahora con relación a esas fechas. Las memorias sociales se construyen y establecen a través de prácticas y de “marcas”. Son prácticas sociales que se instalan como rituales; marcas materiales en lugares públicos e inscripciones simbólicas, tales como los calendarios. Los ritmos anuales -repetitivos y al mismo tiempo cambiantes de un año a otro- ofrecen las ocasiones, las fechas y los aniversarios, para los eventos de recordación y de conmemoración”.<sup>444</sup> Ciertamente, la conmemoración del cincuentenario de las bananeras se enmarcó en las luchas políticas de su presente, por ello la disputa sobre la denominación de mártires o de víctimas, y la legitimidad de la huelga fueron el centro del debate.

Como señala Jelin “Esta ubicación de las memorias en las circunstancias y contextos de las luchas del presente tiene una implicación importante para la estrategia de investigación: la necesidad de “historiar la memoria”, o sea, analizar las

---

<sup>443</sup> Lorenz, Federico Guillermo, “¿De quién es el 24 de marzo? Las luchas por la memoria del golpe de 1976”, en Jelin, Elizabeth (comp.), *Las conmemoraciones: Las disputas en las fechas “in-felices”*, Siglo Veintiuno, Madrid. 2002

<sup>444</sup> Jelin, Elizabeth, “Fechas de la memoria social. Las conmemoraciones en perspectiva comparada”, en *ÍCONOS* No. 18, Flacso-Ecuador, Quito, pp. 141-151. 2004

transformaciones y cambios en los actores que intervienen, en sus sentidos y en los climas culturales y políticos en que se desenvuelven las prácticas de conmemoración”. Estudiar las políticas de memoria sobre el pasado violento en Colombia entraña ver en cada una de ellas su presente, además del presente del investigador.

Para diciembre de 2017 nuevamente la memoria de los hechos de las bananeras vuelve a ser centro del debate público nacional. Paradójicamente, mientras se revisa la información que concluyó con la promulgación de esta Ley que se debatió y legisló hacia 37 años, misma que trataba de eventos que habían sucedido 50 años antes y que cumplían 89 años, se suscitó una nueva polémica. La parlamentaria María Fernanda Cabal del partido Centro Democrático expresó “La masacre de las bananeras es un mito histórico... en esa masacre murieron más soldados que trabajadores, porque los trabajadores estaban usando armas” en declaraciones a un periodista en un programa radial de difusión nacional (28 de noviembre de 2017). La parlamentaria negó que hubiera mártires o víctimas, al considerarlos “armados” y subversivos. En un contexto en que las disputas por el pasado estaban en auge por el reciente proceso de paz con las FARC que se estaba desarrollando.

Las disputas actuales sobre la memoria de la “masacre” de las bananeras nos hace reflexionar sobre cómo la memoria de hechos del pasado, y más aun de hechos violentos, conlleva siempre una disputa en el presente y se hace desde el presente. Finalmente historiar las políticas de la memoria el debate no es por cómo sucedieron los hechos sino sobre cómo se recuerdan. Para el cincuentenario de las bananeras la disputa estuvo en si definirlos o no cómo víctimas y en si la nación debía expresar o no solidaridad con ellos.

### 3.7 A modo de conclusión

En el período coinciden varios fenómenos sociales y políticos que estuvieron directamente relacionados con la construcción del problema público de los afectados por la violencia política. Entre ellos debemos resaltar: 1. El fortalecimiento de la izquierda, particularmente de la oposición parlamentaria y de los movimientos sociales, como también el crecimiento de las guerrillas contemporáneas,<sup>445</sup> 2. Las elecciones de 1970, que fueron un parteaguas histórico del Frente Nacional. 3. Las repetitivas y constantes declaraciones de Estados de Excepción que permitían al gobierno el uso de políticas represivas y justicia penal militar para juzgar a civiles y 4. La consolidación de las dictaduras del Cono Sur.

La izquierda colombiana en crecimiento, tanto la bancada de oposición como movimientos sociales e incluso las guerrillas, estaban en una situación contraria a su semejante en el Cono Sur. Con el fortalecimiento de las dictaduras de derecha en todo el Cono Sur las formas de persecución a la izquierda alcanzaron límites atroces en particular en Argentina, Uruguay y Chile, las cuales fueron en gran parte denunciadas por exiliados “uniendo esfuerzos con activistas de Europa y Estados Unidos en una red dedicada a denunciar violaciones a los derechos humanos en países bajo gobiernos autoritarios de derecha”.<sup>446</sup> Esto significó que el discurso de izquierda fue paulatinamente remplazado por el de derechos humanos, para hablar de las víctimas de estos gobiernos “represivos”. Autores como Crenzel y Markarian nos hablan de un cambio en el exilio de la izquierda al discurso de los derechos humanos.

---

<sup>445</sup>El ELN, las FARC y el EPL como las guerrillas de primera generación surgen entre 1964 y 1970 y el M-19 como guerrilla de segunda generación que surge en 1974.

<sup>446</sup> Markarian, Vania. De la lógica revolucionaria a las razones humanitarias: La izquierda uruguaya en el exilio y las redes transnacionales de derechos humanos (1972-1976). *Cuadernos del CLAEH*, 27(89), 2004, 85-108

Para Crenzel en toda América Latina las denuncias de represión política a finales de 1960 se enmarcaban en un discurso de elogio a la resistencia, al compromiso revolucionario “vinculaban la tortura sufrida en cárceles legales e ilegales con la defensa del orden social...entendían que la represión estatal era inherente al orden capitalista y cifraban esperanza en un cambio revolucionario que aseguraría la vigencia de los derechos humanos a los que entendían como el ejercicio universal de los derechos económicos y sociales”<sup>447</sup> Pero progresivamente muchos de estos sectores adoptaron un discurso de derechos humanos más liberal. En el Cono Sur pasan de una visión marxista radical a una de derechos humanos.<sup>448</sup>

En el caso de la oposición colombiana se evidencia una fusión entre la narrativa humanitaria y la idea del mártir político. En Colombia las distintas constancias, denuncias y debates sobre torturas, detenciones arbitrarias y violaciones de derechos humanos llegaron al Congreso. La oposición se mantenía firme en considerarlos “mártires” o narrar de manera ejemplarizante su sacrificio ante la represión gubernamental, afectados por un régimen “ilegítimo”. El largo debate sobre la ley referente al cincuentenario de los hechos de las bananeras evidencia las formas de rememoración y las posturas sobre los “mártires” o “víctimas” a finales de la década de 1970.

La idea de mártir estaba en el incipiente movimiento de derechos humanos que tenía un origen en la izquierda, partían de la militancia política. El mártir, el cual tenía

---

<sup>447</sup> Emilio Crenzel, “Movimiento de Derechos Humanos en América Latina y políticas de la memoria” en: *Derechos Humanos, pedagogía de la memoria y políticas culturales*, Ximena Erazo, Gloria Ramírez y Marcia Scantlbury eds. (Santiago de Chile: LOM 2011) p. 56

<sup>448</sup> Ver: Vania Markarian, *Left in Transformation Uruguayan Exiles and the Latin American Human Rights Network, 1967 -1984*, 2005.



origen en la tradición del catolicismo, era quien sufría o moría por defender su religión. El culto a los mártires está basado en el recuerdo de su vida y particularmente de su “martirio”. Era fundamentalmente el sacrificio por la fe y el proceso de tortura, el que consagraba al mártir. Donde el énfasis narrativo está en el acto martirizante, es decir, en la escenificación de la barbarie. ¿Eran los huelguistas de la *United Fruit Company* modelos imitables? ¿Eran ejemplos los campesinos o indígenas que denunciaban ser torturados, detenidos y asesinados? ¿Eran modelos por su militancia? ¿Por representar al “proletariado”? ¿Los militantes de oposición perseguidos eran ejemplos de vida?

El mártir de las bananeras o el mártir campesino torturado es "aquél que se ha comprometido", "aquél que es sacrificado" porque dedica su vida al pueblo, por su “acción patriótica” y, sobre todo, por su disponibilidad para comprometerse hasta las últimas consecuencias, hasta la muerte, con la huelga, la organización o la “defensa de la patria”. Estas figuras de mártires encarnan la ejemplaridad y el simbolismo, simbolizan fenómenos de identidad y adhesión que orientan prácticas y creencias posibilitadoras de emociones y acciones en su presente. La oposición hace de estos “paradigmas humanos” ejemplos a seguir. En el caso de los mártires de la huelga o de tortura; se trata de resaltar sus acciones en vida, sus “luchas” o su “oposición a la empresa extranjera”, al Estado de Sitio o al Gobierno. En un contexto religioso se dice “el sacrificio que hizo por nosotros” a semejanza de Cristo.

La oposición parlamentaria, muchas veces directamente ligada a los abogados defensores de detenidos políticos, fue la que introdujo en el Congreso los debates sobre los derechos humanos como un problema público y visibilizó a las víctimas-mártires, al tiempo que se abría espacio político en un sistema democrático que hasta

ese momento era cerrado, exclusivamente bipartidista. Las alianzas de la oposición, particularmente entre el Partido Comunista, la ANAPO y los sectores liberales radicales a finales de la década de 1970 tenían como foco la denuncia de la “represión”, la difusión de “mártires” del movimiento social y la defensa de los derechos humanos.

La oposición partidista tuvo un alto nivel de control de la agenda política en el Congreso, y visibilizó una disputa en relación con la responsabilidad de la violencia y la “represión”, posicionando que se trataba de una violencia de Estado. Este protagonismo de la oposición fue una novedad en el país. Este discurso parlamentario sobre Derechos Humanos estuvo muy politizado.

Adicionalmente, los debates sobre el problema público de los afectados, de la reparación o rehabilitación de las víctimas estuvieron ligados a la construcción de una narrativa de la violencia, delimitar la responsabilidad de la violencia y definir quiénes eran los victimarios. Las propuestas de reparación del daño partían de ubicar responsables de la violencia. El debate consistió en quien debía asumir la reparación.

Debemos resaltar que esta es una preocupación en el Congreso, se discute, se debate, se legisla sobre el problema público de los afectados por la violencia política, a diferencia de las comisiones autónomas, tribunales especiales o juntas como las de los años 1950 y de Decretos Extraordinarios y medidas tomadas por el Poder Ejecutivo y directamente en el período de 1940, como hemos revisado en los capítulos anteriores. En la década de 1970 hubo un cambio del actor protagonista del tema: fue el Congreso y particularmente la bancada de oposición, compuesta muchas veces por abogados de izquierda, el centro del debate y las propuestas en la construcción del problema público. Actores que logran posicionarse de manera central en la

construcción del problema público fueron los abogados pioneros, como la Asociación Colombiana de Juristas Demócratas creada en 1960 y el Comité de Solidaridad con Presos Políticos creado en 1974.

También en este período hubo una distinción en los tipos de reparación y los daños que se tienen en cuenta, en las décadas de 1940 y 1950 hubo un énfasis en el daño económico, reparaciones por daño o pérdida de propiedades y de tierras. Como hemos observado en este capítulo se da énfasis en las afectaciones a la vida, y en los daños tipificados como afectaciones a integridad física, por ejemplo, la tortura. Es en estos años que entra en vigor la legislación internacional sobre derechos humanos, como por ejemplo el Pacto de Costa Rica ratificado en la legislación colombiana en la Ley 16 de 1972.

La consolidación de los afectados de la violencia política como problema público fue prioridad para la izquierda y la oposición no armada que buscaban la difusión de la situación de derechos humanos. Para estos sectores el tema de los “mártires” o “víctimas” no es un problema de política pública. La exigencia es un cambio del gobierno, del Frente Nacional y de la terminación de sucesivos y constantes declaraciones de Estados de Sitio.

## **Capítulo 4. El surgimiento público de la víctima (1979-1987): la narrativa testimonial, la respuesta estatal y las redes transnacionales**

### **4.1. Introducción**

Este capítulo analiza la construcción del problema público de los afectados por la violencia desde el posicionamiento de la voz testimonial de la víctima como sujeto político en Colombia durante el período en que se consolidan las primeras ONG de derechos humanos y se dan los primeros debates públicos sobre las víctimas del conflicto armado contemporáneo. Es la época del fortalecimiento de las redes transnacionales de derechos humanos, que afectan las perspectivas del problema público en Colombia; particularmente, con los grupos de solidaridad internacional y de exiliados colombianos, el primer informe Amnistía Internacional (AI) sobre Colombia, la creación de la Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos (WOLA) y la aparición de grupos latinoamericanos de derechos humanos como la Federación Latinoamericana de Detenidos Desaparecidos (FEDEFAM).

Como se ha visto en el capítulo anterior existían nacientes escenarios de derechos humanos en Colombia, como la Asociación Colombiana de Juristas Demócratas fundada en 1965 y el Comité de Solidaridad con Presos Políticos que surgió en 1974, pero estos eran aún incipientes y directamente ligados a militancias de izquierda. A finales de la década de 1970 se dan dos hechos interconectados que evidencian mayor consolidación del problema público de las víctimas y cómo fue aumentando la presión, la tecnificación y el debate ante la denuncia de violaciones a

derechos humanos en Colombia. Se trata de la integración de la “Comisión Accidental Sobre Presuntas Violaciones a los Derechos Humanos” compuesta en el Congreso de la República; su informe fue presentado en la Cámara de Representantes en 1978. De otra parte está la organización del I Foro Nacional de Derechos Humanos en marzo de 1979 realizado en el capitolio y de donde surge el Comité Permanente por los Derechos Humanos.

Un hecho fundamental en el período (1979-1987), además del ya constante estado de sitio, fue la entrada en vigor en Colombia del decreto 1923 de septiembre 6 de 1978, conocido como "Estatuto de Seguridad". Este estatuto puede ser interpretado como la aplicación en Colombia de la llamada Doctrina de la Seguridad Nacional, donde las Fuerzas Armadas debían combatir al “enemigo interno”, lo cual llevaba a que se pudiera interpretar a la oposición política como enemigo. En este estatuto se endurecieron las sanciones contra las perturbaciones del orden público y la justicia penal militar quedó encargada de conocer de los delitos políticos a través de juicios orales.

En este contexto de estado de sitio y estatuto de seguridad, la pregunta central que surge en este capítulo es ¿cómo se construyó el problema público de las víctimas de la violencia desde la voz del afectado o sus familiares entre 1979 y 1991? Observamos entonces las disputas por la “propiedad” del problema público y las jerarquías de las víctimas que surgen en el período.

El capítulo se divide en cuatro grandes apartados. El primero es sobre la consolidación de la narrativa testimonial de la “víctima” a finales de 1970, se analizan dos hechos interconectados la “Comisión Accidental Sobre Presuntas Violaciones a los Derechos Humanos”, su informe presentado en la Cámara de Representantes en

1978, y el I Foro Nacional de Derechos Humanos realizado en marzo de 1979. Observamos en estos eventos la apropiación de la legislación internacional y el surgimiento público de la voz testimonial, particularmente del sobreviviente de tortura.

El segundo apartado se titula “la narrativa testimonial de la desaparición forzada”, se analiza el crecimiento de la desaparición forzada en Colombia, el contexto de “guerra sucia” que se vivió en este período y las primeras organizaciones de familiares de desaparecidos en Colombia, en donde se posicionó la voz testimonial de las familiares de las víctimas. En este período las madres, las esposas y las hermanas protagonizan el problema público de los detenidos-desaparecidos.

El tercer apartado se titula “El ejecutivo, el legislativo y el judicial ante la voz testimonial de las víctimas y las redes de derechos humanos”. En este apartado se analizan las distintas respuestas estatales al posicionamiento del problema público y a las distintas interpretaciones de las violaciones a derechos humanos que se vivían en el país, particularmente la respuesta de los tres poderes: el ejecutivo, el legislativo y el judicial.

Finalmente, el cuarto apartado se pregunta por los informes internacionales y las redes transnacionales de derechos humanos. Nos concentramos en analizar estas redes, los distintos actores internacionales involucrados, desde ONG, redes latinoamericanas de víctimas, solidaridad internacional y sus impactos en las formas como se concibe el problema público al interior del país.

## **4.2 La consolidación de la narrativa testimonial de la “víctima” a finales de 1970**

En este apartado<sup>449</sup> se analizan dos hechos interconectados que evidenciaron cómo fue aumentando la formalización y el debate frente a la denuncia de violaciones a derechos humanos a finales de la década de 1970 hasta 1984, aproximadamente. Se trató de la “Comisión Accidental Sobre Presuntas Violaciones a los Derechos Humanos”, su informe presentado en la Cámara de Representantes en 1978, y el I Foro Nacional de Derechos Humanos realizado en marzo de 1979.

Inicialmente se describen estos dos eventos. En un segundo momento, observamos el uso de la legislación nacional e internacional a la cual se apela en estos casos. En una tercera subdivisión se analiza la definición de víctima que utilizan y finalmente nos concentraremos en el uso de testimonios y el posicionamiento de la voz testimonial en ellos.

Planteamos que fue a finales de la década de 1970 e inicios de 1980s cuando se consolidó la narrativa testimonial de la violencia, aunque se había usado en algunos momentos anteriores, en eventos como el I Foro Nacional de Derechos Humanos se posiciona la enunciación pública de una narrativa testimonial de la violencia en Colombia.

### **4.2.1. La Comisión Accidental de la Cámara**

---

<sup>449</sup> Un versión preliminar del apartado 4.2 fue publicada como: Espinosa Moreno, Fernanda. El surgimiento público de la víctima en Colombia: la voz testimonial de la tortura (1978-1979). *Historia y grafía*, (52), 2019: 129-156.

En noviembre de 1978, ante las constantes denuncias y constancias sobre violaciones de derechos humanos que expresaban los parlamentarios y se publicaban en la prensa de la época (particularmente en la revista *Alternativa*, *El Bogotano* y ocasionalmente en *El Espectador*), 17 parlamentarios de los partidos de MRL, UNO y liberales,<sup>450</sup> hacen la proposición 122 de 1978 en la plenaria del Congreso con el objetivo de que se designe una comisión en la Cámara, que se asociaría con una del Senado de la República para que se “investiguen las denuncias que públicamente se han hecho sobre torturas a que fueron sometidos **ciudadanos detenidos**, especialmente estudiantes universitarios, e informe a la corporación”.<sup>451</sup> Se define a los afectados por los hechos como ciudadanos, haciendo énfasis en que se trata de personas que tienen garantías y derechos.

El representante Ricardo Barrios Zuluaga del Partido Liberal propuso que: “La comisión que se designe tendrá el carácter de accidental, durante el período de sesiones de la Cámara y en su receso, para que conozca de todos los casos de torturas y violación de los derechos de defensa consagrados en nuestra Constitución”.<sup>452</sup> Tras la discusión, las proposiciones son aprobadas y se designó a los representantes que integraron la comisión: Luis Villar Borda (MRL), Joaquín Franco Burgos (Partido Conservador), Gustavo Duque Ramírez, Darío Ortiz Vidales (Partido Liberal), Gustavo Rodríguez Vargas (Partido Conservador), Juan Tole Lis (MRL), Armando Barona Mesa (Partido Liberal), Jorge A. Sedano González, Alegría Fonseca,

---

<sup>450</sup> Proposición No. 122 presentada por: Luis Villar Borda (MRL), Alegría Fonseca (Partido liberal), Gustavo Duque Ramírez, Darío Ortiz Vidales (Partido Liberal), Juan Tole Lis (MRL), Armando Barona Mesa (partido Liberal), Jorge Sedano (Partido Conservador), Néstor Hernando Parra, Sonia Olaya de Abad, (partido liberal) Miguel Moota (Partido Liberal), Jairo Ortega, Milciades Cantillo, José Cardona Hoyos, (UNO-PC), Alvaro Bernal Segura (ANAPO), María Izquierdo de Rodríguez (Partido liberal), Gilberto Vieira (UNO-PC).

<sup>451</sup> *Anales del Congreso*, 1878 No. 66 p. 997

<sup>452</sup> *Anales del Congreso*, 1878 No. 66 p. 997



Néstor Helando Paira, Miguel Motoa Kuri, Jairo Ortega Ramírez, Milciades Cantillo Costa, Ricardo Barrios Zuluaga, José Cardona Hoyos (UNO-PC) y Álvaro Bernal Segura. Una de las cosas que destaca del debate es la composición de la comisión, conformada de manera heterogénea por todos los partidos, pero con un buen número de representantes de los partidos de oposición.

Tras una serie de investigaciones, solicitudes a la Procuraduría y visitas a las cárceles, concuerdan en el informe de la comisión, el cual es publicado y presentado un mes después ante la sesión plenaria, el 29 de noviembre de 1978, confirmando la existencia de graves violaciones de derechos humanos. El informe fue firmado por todos los participantes de la comisión<sup>453</sup> y presentado por el representante Luis Villar Borda “a fin de adelantar una investigación sobre las denuncias públicamente formuladas en torno al tratamiento que habrían recibido detenidos políticos especialmente estudiantes universitarios, capturados en la capital de la República a partir del día 17 de octubre pasado”.<sup>454</sup> Después de resaltar la arraigada tradición de defensa de los derechos humanos y las libertades públicas del país, al igual que los convenios y tratados internacionales firmados, el informe señala:

Es esto suficiente para explicar la profunda preocupación que la opinión pública, a través de los órganos de expresión, de la voz de los dirigentes políticos, intelectuales, sindicales, como de representantes de la iglesia católica y miembros de la Magistratura, hayan sentido ante las reiteradas

---

<sup>453</sup> Informe firmado por los representantes: Gustavo Duque Ramírez, Ricardo Barrios Zuluaga (con la salvedad de no haber estado en las visitas de cárceles, la Procuraduría militar y la brigada, por lo cual sólo firma hasta la pág. 3ra, primer párrafo), Alegría Fonseca, Luis Segundo Ávila Bottia, Miguel Motoa Kuri, Darío Ortiz Vidales, Sonia Olaya de Abad, Laureano Tascón Victoria y Milciades Cantillo.

<sup>454</sup> *Anales del Congreso*, 1978 No. 85 pp. 1260- 1261

denuncias sobre torturas y maltratos a detenidos bajo sindicaciones cuya calificación corresponderá determinar a los jueces competentes. No podía el Congreso permanecer indiferente a tales reclamos, como vocero del interés general y fiscal de la administración pública.<sup>455</sup>

Resumiendo, el proceso de trabajo que siguió la comisión fue así: realizó reuniones con el procurador general de la nación, el procurador delegado para las fuerzas militares, el comandante de la brigada de institutos militares, con los directores del instituto de medicina legal y los médicos legistas que practicaron el examen médico-legal a los estudiantes detenidos. Adicionalmente, la comisión realizó visitas a los propios detenidos.

La comisión señaló que el procurador general de la nación se negó a entregar el informe de la Procuraduría sobre los hechos, aduciendo “reserva de sumario” aunque los comisionados insistieron en que se trataba de un documento público. El director de medicina legal dijo que no había copia ninguna de los exámenes y reconocimientos realizado por esa institución. Este hecho fue considerado “anómalo” por la Comisión.

Por otro lado, el anterior director del instituto de medicina legal, doctor Odilio Méndez Sandoval y los médicos legistas que practicaron los exámenes y reconocimientos a los detenidos, ratificaron en audiencia con los comisionados que, en los procedimientos realizados en Medicina Legal encontraron evidencias de lesiones traumáticas.<sup>456</sup> Hubo informes y fotografías que fueron enviados a la Procuraduría y dejaron copias en el instituto de medicina legal.

---

<sup>455</sup> *Anales del Congreso*, 1978 No. 85 pp. 1260- 1261

<sup>456</sup> *Anales del Congreso*, 1978 No. 85 pp. 1260 - 1261

Adicionalmente, los comisionados entrevistaron 22 detenidos (16 hombres en la cárcel Modelo y 6 mujeres en la cárcel El Buen Pastor). En sus testimonios, los cuales forman parte del informe, “todos concuerdan en afirmar haber sido sometidos a coacciones físicas y psicológicas ajenas a la legislación colombiana y a las prácticas civilizadas”.<sup>457</sup>

La comisión también se entrevistó con el comandante de la brigada de institutos militares, general Miguel Francisco Vega Uribe, quien reiteró, al igual que en sus declaraciones públicas anteriores, que nunca se practicaron acciones de tortura, pero reconoció “procedimientos especiales utilizados en los interrogatorios”, como por ejemplo, que los detenidos permanecieran vendados.

Entre las conclusiones y recomendaciones los parlamentarios comisionados señalaron:

En razón de la convicción que tenemos de la ocurrencia de los hechos cuya investigación nos encomendó la Cámara, de ahora en adelante toda investigación que se inicie por razón de los delitos políticos o de actividades consideradas contrarias al orden constitucional, debe estar sujeta a la vigilancia directa de la Procuraduría General de la Nación, de tal manera que agentes de este organismo estén presentes en los interrogatorios y velen por el cumplimiento de las garantías procesales... estudiar juiciosamente la posibilidad de sustraer del conocimiento de la justicia penal militar, en tiempo de paz, el juzgamiento de elementos civiles sindicados de delitos políticos o de actos considerados contrarios al orden constitucional,

---

<sup>457</sup> *Anales del Congreso*, 1978 No. 85 pp. 1260 - 1261

quitando a las fuerzas armadas la carta de una actividad para la cual no están destinadas, el ejercer permanentemente en tiempo de paz uno excepcionalmente en época de guerra, solo perjuicio causa a la propia institución armada.<sup>458</sup>

Al no poder acceder a los informes oficiales de medicina legal ni de la Procuraduría, la fuente fundamental de los comisionados fueron sus visitas a las cárceles y las propias confirmaciones de los detenidos, testimonios sobre los cuales llegan a la “convicción de la ocurrencia de los hechos” y presentan los trascritos acompañando el informe.

Posterior a la presentación del informe se denunciaron más violaciones a derechos humanos, por ejemplo, el representante José Cardona Hoyos denunció el asesinato del dirigente indígena Avelino UI, la tentativa de asesinato al abogado Pablo Alberto Borrero, y el asesinato de indígenas paeces por terratenientes y policías. Además, la representante María Izquierdo de Rodríguez dejó constancia de presuntas torturas en Sogamoso.

Finalmente, en esta plenaria intervino el ministro de Justicia, Hugo Escobar Sierra, en nombre del Gobierno, quién expuso lo siguiente:

Estimo oportuno anotar, y estoy seguro que en esto voy a coincidir con los miembros de la Comisión que suscriben dicho informe, que en realidad, se trata de una opinión, de una convicción honesta de los honorables representantes, según la cual están persuadidos los miembros de la comisión de que pudieron registrarse, en los hechos que allí se mencionan,

---

<sup>458</sup> *Anales del Congreso*, 1978 No. 85 p. 1261

actos que atentan contra los derechos humanos. Para el gobierno la situación es naturalmente distinta, por el aspecto que queremos subrayar de que se está adelantando una investigación de orden criminal pendiente a establecer la veracidad de los hechos, el momento en que éstos hayan podido cumplirse...En esas condiciones, **estima el Gobierno que ha de esperarse, serena y tranquilamente, a la culminación de esta investigación,** que, desde luego, tiene excepcional importancia...Reafirmamos nuestra convicción respecto de la vigencia del Estado de derecho, fundamental y esencial para el normal desarrollo de las instituciones democráticas del país. Y confiamos también en que todas las autoridades de la República, incluidas las Fuerzas Armadas, habrán de comportarse, **y estamos convencidos de que se han comportado así en todo momento, de acuerdo con esa misma vocación democrática del Gobierno** que preside el doctor Julio César Turbay Ayala. Quede, pues, claro que este informe compromete la opinión y la convicción muy honesta -así lo entiende el Gobierno- de quienes suscriben tal informe; y también **la actitud, por lo menos prudente, del Gobierno** en cuanto debe esperarse la culminación de una investigación de orden criminal para que se tomen las decisiones que fueran del caso.<sup>459</sup>

Se destaca que el ministro, consideró que la investigación de la comisión de la Cámara era únicamente una opinión, que no tenía validez investigativa y que debía esperarse la culminación de la investigación que la propia justicia militar hacia sobre

---

<sup>459</sup> *Anales del Congreso*, 1978 No. 85 p. 1262

los hechos. Nuevamente reafirma que las fuerzas armadas se comportan con vocación democrática, desestimando el informe, la presentación pública de este y las recomendaciones que hizo la comisión de la cámara.

Tanto en el debate en el Congreso como en la prensa de la época, se evidencia una disputa por la definición del problema público de los afectados: ¿habían sido torturados o se trataba de presuntos “malos tratos”? ¿debían ser considerados como víctimas o como miembros de la guerrilla?

El periódico *El Tiempo*<sup>460</sup> del 30 de noviembre de 1978 incluye la noticia “rinde informe comisión de la Cámara sobre torturas” se limita a reproducir apartados del informe en sus páginas interiores presentado bajo el comentario: “La comisión accidental de la Cámara de Representantes, nombrada para investigar las supuestas torturas denunciadas por un grupo de estudiantes detenidos por las autoridades militares que desbarataron una red de guerrillas urbanas recientemente, rindió ayer su informe”.<sup>461</sup>

Es llamativa la manera como *El Tiempo* presenta la noticia enfatizando en el carácter de “supuestas” torturas, dándole poca credibilidad también por el hecho de que se trata de un grupo de estudiantes acusados de subversión y adicionalmente resalta su detención como parte de un logro militar al desarticular una red de guerrilla urbana.

---

<sup>460</sup> El periódico *El Tiempo* fundado en 1911, es uno de los diarios de mayor circulación en Colombia. Desde 1913 Eduardo Santos figuró como único director-propietario. Este periódico ha estado vinculado a la familia Santos, familia de políticos que ha tenido varios presidentes. Desde 1921 el diario hizo pública su adhesión al Partido Liberal. Se caracterizó por su respaldo al Frente Nacional. Para esta investigación lo analizamos por su cercanía a la voz oficial del Partido Liberal.

<sup>461</sup> *El Tiempo* 30 de noviembre de 1978 primera página

Por el contrario, el 7 de diciembre de 1978 el semanario *Voz Proletaria*,<sup>462</sup> titulaba “El Congreso comprueba las torturas”, en el cual se resaltaba que la Comisión investigadora de la Cámara denunció en forma unánime brutales procedimientos de la brigada de institutos militares (BIM) y solicitó que los civiles no sean juzgados por militares.<sup>463</sup> Allí se relató que:

Los médicos legistas que practicaron los exámenes y reconocimientos a los estudiantes, cuya validez científica la comisión no pone en duda. Ratificaron en audiencia con los comisionados sus manifestaciones de que en las diligencias realizadas por Medicina Legal, se encontraron evidencias de lesiones traumáticas en los detenidos, con resultados que están explicados en el respectivo informe. Igualmente expresaron que dicho informe y los reconocimientos respectivos, acompañados además de fotografías demostrativas en cada caso diagnóstico sobre las lesiones encontradas... de esta manera la comisión de la cámara, refuta al comandante de la BIM, quien con inmenso descaro había desautorizado el concepto de los médicos legistas del Instituto de Medicina Legal, con el argumento de que uno de ellos estudió en la Universidad Nacional y el otro en la Lumumba...Eso explica la presión ejercida sobre el Instituto de Medicina Legal y el desprecio de altos mandos militares sobre el análisis científico de las pruebas.<sup>464</sup>

---

<sup>462</sup> El semanario *Voz* fue fundado en 1957, como periódico de izquierda por el Partido Comunista Colombiano. En el periodo estudiado era dirigido por Manuel Cepeda Vargas, abogado y miembro del Comité Ejecutivo Central del Partido Comunista Colombiano.

<sup>463</sup> *Voz Proletaria* Diciembre 7 de 1978 p. 5

<sup>464</sup> *Voz Proletaria* Diciembre 7 de 1978 p. 5

Este periódico también reproduce las intervenciones de José Cardona Hoyos en la Cámara, bajo el titular: “Tratan de echar tierra a las graves denuncias”, quien manifestó que buscaban ocultar los hechos de tortura comprobados por la Comisión, dijo:

Me consta que se ha hecho un esfuerzo incluso desde la Procuraduría General de la Nación, para demeritar el valor de la pericia médico legal, que ha sido pronunciada por médicos competentes y honrados con una documentación fotográfica sumamente amplia. Es más, se ha olvidado, y yo quiero reafirmarlo aquí porque el informe que suscribimos no lo dice, que dos abogados de la Procuraduría avalan con una certificación suya, no solamente los actos científicos cumplidos por estos médicos, sino la honestidad con que procedieron durante todos los exámenes bajo la vigilancia directa de tales abogados. Y quiero decir también que es inadmisibile que el señor general Vega Uribe declare tranquilamente ante la comisión, y ante el país, que el dictamen de los médicos legistas no tiene valor, dizque porque, según él, hay que examinar primero de que universidad proceden esos médicos. Es inadmisibile, porque yo creo que los médicos son médicos así hayan egresado de la universidad que sea...No es admisible que un general, que es además el juez de estos casos, se presente ante la televisión y ante la prensa a violar, él sí, la reserva del sumario, mostrando no solamente objetos sino documentos, que ha descrito



con pelos y señales, línea a línea, de una manera que contradice la serenidad que un juez debe tener, así sea juez ordinario o militar.<sup>465</sup>

Como se puede apreciar en el informe de la Comisión se evidencian tensiones sobre cómo definir la tortura, y particularmente entre distintos actores e instituciones (el Gobierno, los ministros, las Fuerzas Armadas, el Congreso, la Procuraduría, el Instituto de Medicina Legal, los detenidos, etc.). Estas tensiones continúan expresando en las subsiguientes discusiones nacionales sobre el tema, particularmente en el Primer Foro Nacional de Derechos Humanos realizado tres meses después.

#### **4.2.2. El I Foro Nacional de Derechos Humanos**

Este foro sesionó del 30 de marzo al 19 de abril de 1979, en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional. Flor Alba Romero<sup>466</sup> y Mauricio García Durán<sup>467</sup> consideran este foro como el inicio del movimiento de derechos humanos y un “prolegómeno” de la movilización por la paz en Colombia. Winifred Tate<sup>468</sup> destaca el surgimiento de la primera gran organización de derechos humanos y la participación de los intelectuales, políticos, abogados especialistas y militantes del Partido Comunista en el Foro. Por su parte, Mauricio Hoyos Echeverrú destaca este foro como el primer momento de articulación de actores en contra del “Estatuto de Seguridad” proclamado por

---

<sup>465</sup> *Voz Proletaria* Diciembre 7 de 1978 p. 5

<sup>466</sup> Romero, Flor A.. El movimiento de derechos humanos en Colombia. Movimientos sociales, Estado y democracia en Colombia, 441-472. 2001

<sup>467</sup> García Durán, Mauricio.. Repertorio de acciones colectivas en la movilización por la paz en Colombia (1978-2003). *Revista Controversia*, (184) 2005.

<sup>468</sup> Tate, W. *Counting the dead: The culture and politics of human rights activism in Colombia*. Berkeley: University of California Press. 2007

Turbay,<sup>469</sup> pues en los foros regionales preparatorios y en el nacional participaron todos los partidos políticos junto con organizaciones sindicales, campesinas, estudiantiles y del clero católico. Además, a partir de este foro se creó el Comité Permanente por los Derechos Humanos (CPDH), integrado inicialmente por distintas tendencias políticas y sectores sociales. Esta articulación de sectores sociales, personalidades y partidos políticos será emblemática de este período en el discurso de derechos humanos.

Adicionalmente, destacó la participación de instituciones internacionales, como: el Consejo Mundial de la Paz, la Universidad Libre de Berlín, la Asociación Internacional de Juristas, y un miembro de la UNESCO. El informe presentado por los organizadores del Foro sobre la composición del evento señaló que se acreditaron un total de mil quinientos cincuenta y cuatro delegados. En la tabla 6 se presenta el sitio de origen y el número de participantes.<sup>470</sup>

**Tabla 6.** Procedencia y número de participantes en el I Foro Nacional de Derechos Humanos

Procedencia	Número de participantes
Delegados de organismos internacionales	4
Personalidades democráticas, profesionales y artistas	227
Representantes de organizaciones políticas	75

<sup>469</sup> Hoyos Echeverri, Mauricio. Las violaciones a los derechos humanos durante la aplicación del estatuto de seguridad (1978-1982): Tres décadas de lucha por la memoria. Trabajo de Grado para optar al título de Magister en Ciencias Sociales. Universidad Nacional de la Plata. La Plata - Argentina. 2016

<sup>470</sup> Documentos. Testimonios. I Foro Nacional de Derechos Humanos. 1979

Representantes de los Comités departamentales y municipales preparatorios del Foro	363
Dirigentes sindicales	472
Dirigentes de organizaciones campesinas	107
Directivos o profesores universitarios	57
Periodistas	43
Sacerdotes	17
Estudiantes	166
Representantes de organizaciones femeninas	9
Otros	14

Elaborada por: Fernanda Espinosa. Fuente: Documentos. Testimonios. (1979) I

Foro Nacional de Derechos Humanos. Bogotá

Entre la gran variedad de partidos y organizaciones participantes destacaron: el partido liberal, partido conservador, partido comunista de Colombia, movimiento "Firmes", partido socialista revolucionario, partido socialista de los trabajadores, la ANAPO, partido socialista popular, democracia cristiana, partido liberal popular, movimiento popular Gaitanista, frente único patriótico, juventud comunista de Colombia, federación juventudes liberales, juventudes liberales de izquierda, juventud democracia cristiana. Entre las organizaciones sociales presentes estuvieron 16 organizaciones de profesionales, 14 organizaciones artísticas, 4 femeninas, 3 sacerdotales, 14 de la vivienda y 198 organizaciones sindicales, encabezadas por el Consejo Nacional Sindical. Se acreditaron comités regionales por la defensa de los

derechos humanos de la totalidad de los departamentos y de la intendencia del Caquetá.<sup>471</sup>

El tema de la violación de derechos humanos en el marco del Estatuto de Seguridad logró aglutinar una gran cantidad y diversidad de sectores sociales, organizaciones y personalidades. Es una convocatoria que se realizó desde las personalidades y los partidos, pero tiene una gran acogida en el movimiento social, particularmente en los sectores sindicales, lo cual se evidencia tanto en la participación como en las conclusiones donde hay un fuerte componente de los derechos laborales.

Aunque participaron líderes y congresistas de los partidos conservador y liberal las voces oficiales de estos partidos se pronunciaron en contra del foro. *El Tiempo* del 29 de marzo de 1979 bajo el titular “El liberalismo denuncia farsa de la izquierda” publicaba que:

La comisión política central del partido liberal, presidida por la Dirección Liberal Nacional (DLN), acusó ayer a la izquierda de querer montar una farsa para sindicarse al gobierno del presidente Julio Cesar Turbay Ayala de estar reprimiendo a las fuerzas de la extrema. También reclamó la bandera de los Derechos Humanos, instituida en sus propios estatutos, y declaró que el conservatismo ha querido ser oportunista al reclamar este derecho...El senador Santofimio Botero, también miembro de la DLN, afirmó que parte de la farsa que se ha querido montar contra el Gobierno es el foro de Derechos Humanos que se reunirá mañana en Bogotá...«el liberalismo ha sido defensor de los derechos humanos desde su misma creación. Ahora,

---

<sup>471</sup> Documentos. Testimonios. (1979) I Foro Nacional de Derechos Humanos

resulta que, si se trata de defender los derechos humanos, hay que consultarle a Alfredo Vázquez Carrizosa, que ha sido secretario de gobiernos conservadores, que le negaron al pueblo de sus derechos» agregó Santofimio.<sup>472</sup>

Uno de los motivos de mayor molestia del partido liberal es que uno de los líderes que impulsó el foro fue Alfredo Vázquez Carrizosa, miembro del partido conservador. Vázquez Carrizosa sería un personaje clave para la historia de los derechos humanos en Colombia en este período, era abogado de la Universidad Católica de Lovaina, fue delegado de Colombia ante la Organización Internacional del Trabajo entre 1939 y 1945, Embajador de Colombia en Gran Bretaña, Bélgica y la OEA, fue ministro de Relaciones Exteriores entre 1970 y 1974.

Por su parte también la oficialidad del partido conservador se pronunció en contra de esta participación y se desliga del Foro resaltando su apoyo a las medidas tomadas por Turbay.

El Directorio Nacional Conservador, a nombre de las mayorías del partido, renueva su respaldo a la persona y a la obra de gobierno del señor presidente de la República, doctor Julio César Turbay Ayala. El directorio desea hacer especial énfasis en su solidaridad con las normas del estatuto de seguridad y con todas las medidas que el gobierno ha venido tomando para garantizar el imperio de la paz, de las instituciones democráticas y de los derechos humanos, bienes estos todos amenazados por organizaciones extremistas al servicio de ideologías contrarias al espíritu de la nación

---

<sup>472</sup> *El Tiempo* 29 de marzo de 1979 p. 8A El liberalismo denuncia farsa de la izquierda

colombiana... El partido conservador colombiano tiene como doctrina la adhesión de la declaración universal de los derechos humanos, y concibe al Estado como una institución con suficiente unidad, estabilidad y eficacia para realizar el bien común dentro de un régimen de libertad ordenada, mediante el recto ejercicio de la autoridad con subordinación del derecho y a la moral que profesa la nación. El país es sabedor de los graves hechos de orden público que han puesto en peligro la estabilidad de la República, y de los monstruosos delitos consumados contra la vida y la integridad de las personas, por quienes, colocándose fuera de la ley, no han tenido miramiento alguno por los derechos humanos, que son caro al Estado y al ciudadano.<sup>473</sup>

Las direcciones oficiales de los dos partidos tradicionales colombianos el liberal y el conservador señalaron que se adherían a la defensa de derechos humanos y a los tratados internacionales al tiempo que respaldaban al gobierno de Turbay y rechazaban el Foro a realizarse. Además, impugnan la acusación al Gobierno de ser violador de derechos humanos y acusan a “otros”, insinuando a las guerrillas, como los verdaderos violadores de derechos humanos.

Tanto los partidos tradicionales (liberal y conservador) como el Gobierno en sus declaraciones señalaban que quienes violaban los derechos humanos eran los grupos guerrilleros. Afirmación técnicamente equivocada porque el único posible violador de derechos humanos es el Estado, como se insistía en las conclusiones del I foro: “el actual gobierno de Colombia presidido por Julio Cesar Turbay Ayala, viola las

---

<sup>473</sup> *El Tiempo* 29 de marzo de 1979 p. 8A Directorios políticos respaldan medidas

obligaciones internacionales sobre derechos humanos”.<sup>474</sup> Sin embargo, los boletines oficiales no lo reconocen y se centran en las acciones de la izquierda armada. Como respuesta al foro el gobierno y los partidos tradicionales quisieron posicionar que los mayores violadores de derechos humanos eran las guerrillas.

El día en que inició el foro, el gobierno a través de la Secretaría de Información y Prensa de la Presidencia de la República emitió un informe sobre las acciones entre 1975 y 1978 de los grupos subversivos, se señala como responsables a 4 guerrillas: FARC, EPL, ELN y M-19 de un total 442 muertes, 66 asaltos, 14 emboscadas, 26 tomas a poblaciones, 181 integrantes de la policía muertos y 249 heridos.<sup>475</sup> El boletín oficial emitido dice:

Las claras y constantes violaciones a los derechos humanos, perpetradas por los grupos subversivos que operan en el país tratando de causar inestabilidad en el orden institucional y de arrasar la democracia activa y participante preconizada por el Gobierno, tiene su expresión cabal no solamente en el secuestro, la extorsión, el asesinato de inocentes ciudadanos sujetos al cautiverio, sino en asaltos a poblaciones generalmente alejadas de los centros urbanos, durante los cuales someten a los habitantes civiles al terror y a la violencia que dejan su secuela de muertos, huérfanos y viudas.<sup>476</sup>

---

<sup>474</sup> Documentos Testimonios “Foro por los Derechos Humanos en Colombia”, Fondo Editorial Suramérica, Sintrainscredial seccional Cundinamarca, Bogotá, 1979. Pág. 336.

<sup>475</sup> *El Tiempo* 30 de marzo de 1979, primera página Grupos subversivos han asesinado a 442 personas.

<sup>476</sup> *El Tiempo* 30 de marzo de 1979, primera página Grupos subversivos han asesinado a 442 personas.

Se trató de hacer un contra peso al foro publicando y difundiendo que quienes violan los derechos humanos eran las guerrillas y no el Gobierno. Esto era técnicamente incorrecto<sup>477</sup>, pero les permitía contrapuntear el sentido del problema público de las afectaciones por la violencia. La narrativa en disputa era si el principal victimario era el gobierno o las guerrillas y por posicionar una violación como más grave que otra, el gobierno denunciaba más los secuestros, mientras las organizaciones de derechos humanos hablaban de las torturas y la desaparición forzada.

El ministro de gobierno, Germán Zea Hernández, manifestó que aunque daban garantías para la celebración del foro en el Capitolio Nacional, no consideraban válidos sus objetivos, “se ha dicho que será un enjuiciamiento al Gobierno por la violación de los derechos humanos” y reiteró que de parte del Gobierno en ningún momento han sido violados los derechos humanos, y adujo que había un «montaje internacional» que pedía la libertad para delincuentes “que han cometido atroces delitos como el secuestro”. Tras elogiar el estatuto de seguridad reitero que “hemos dado y estaremos dando garantías a la oposición y al foro sobre los derechos humanos, pero no a la subversión”.<sup>478</sup>

Por su parte antes del inicio del Foro, el presidente Turbay manifestó: “que en ese momento no se atrevía a emitir opiniones anticipadas sobre el foro de derechos

---

<sup>477</sup> Como señala Luis Fernando Álvarez Londoño “La responsabilidad por las violaciones de derechos humanos es esencialmente del Estado y obedece al proceso histórico de su surgimiento...la declaración de los derechos del hombre y del ciudadano, independientemente de sus límites y de las críticas que puede hacersele, sea un punto clave para comprender por qué los estados son los principales responsables por las violaciones a los derechos humanos.” Álvarez Londoño, Luis Fernando, Responsabilidad por las violaciones de derechos humanos en la Carta de las Naciones Unidas. Revista de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad [en línea] 2006, 1 (enero-junio), [fecha de consulta: 4 de mayo de 2019] Disponible en: <<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=92710103>> ISSN 1909-3063

<sup>478</sup> *El Tiempo*, 1 de abril de 1979, p. 2B Itinerario Nacional



humanos ni para descalificarlo ni para exaltarlo”. Agrego sí que seguiría con atención el desarrollo de esa asamblea para saber qué “identidad” había con la política que adelantaba el Gobierno en defensa de los derechos civiles y de las garantías ciudadanas. “Lo único que puedo asegurar es que existen garantías procesales para quienes han rebasado los límites de la ley. Los derechos están garantizados para todos, pero nadie puede delinquir sin consecuencias”.<sup>479</sup>

**Figura 10.** fotografía del I foro nacional de derechos humanos en el Capitolio



Fuente: *El Tiempo* 31 de marzo de 1979 página 6A

---

<sup>479</sup> *El Tiempo*, 1 de abril de 1979 p.2B Itinerario Nacional

Tras el inicio del foro, el periódico *El Tiempo* tituló “Se oyeron denuncias sobre presuntas torturas”, frente a los testimonios presentados en el foro, este periódico comenta “personas que aseguraron haber sido torturadas. Sin embargo, en sus declaraciones se limitaron a narrar los presuntos castigos que habían recibido, pero no mostraron pruebas visibles sobre los mismos. Algunas versiones fueron recibidas con aplausos por los asistentes mientras que otras despertaron risas”.<sup>480</sup> Poniendo en duda la voz testimonial ante la ausencia de pruebas visibles.

Al finalizar el foro, el presidente Turbay negó la ocurrencia de cualquier violación de derechos humanos:

Aquí hay libertad en exceso, toda la que se quiera para criticar al Gobierno y llegar hasta las exageraciones atribuyéndole lo que no es responsable. Mientras nosotros pacificamos, y damos la batalla contra los enemigos de la paz, que han cometido asesinatos, secuestros, y extorsión, desde el exterior consideran que nosotros hemos violado los derechos pidiendo la defensa de delincuentes. No sé en nombre de que convención internacional, o que idea extra convencional, se puede reclamar la cláusula del delincuente mejor favorecido. Tenemos la conciencia tranquila de no haber violado los derechos de nadie ni de ninguno, de acuerdo con nuestra condición de cristianos, de demócratas y respetuosos.<sup>481</sup>

Además de la negativa de la violación de derechos humanos y de resaltar las garantías a la oposición, el presidente Turbay subrayó en sus declaraciones el uso de

---

<sup>480</sup> *El Tiempo*, 1 de abril de 1979 p.5C Foro de Derechos Humanos: denuncia más torturas.

<sup>481</sup> *El Tiempo* 1 de abril de 1979 p. 5C Tenemos la conciencia tranquila: Turbay

la legislación internacional y de una presión del exterior. Como veremos a continuación, en el foro hubo amplias discusiones sobre la legislación internacional y un llamado a la comunidad internacional para que conociera los hechos allí denunciados.

#### **4.2.3 Apropriación de la legislación internacional y profesionalización de los derechos humanos**

Los participantes en el foro y en la Comisión de la Cámara resaltaron la necesidad de la aplicación de la legislación nacional e internacional. A diferencia de anteriores denuncias y constancias desde los partidos de oposición y desde la izquierda que eran ambivalentes entre un discurso radical y un discurso de derechos humanos, en estos dos escenarios vemos completamente apropiada la reglamentación internacional de derechos humanos y la legislación nacional.

En el foro se presentó una ponencia central titulada: “Los derechos humanos en el derecho internacional”, cuyos autores fueron, Álvaro García Herrera<sup>482</sup>, Alfredo Vázquez Carrizosa y Gelasio Cardona,<sup>483</sup> expertos en derecho internacional. En la

---

<sup>482</sup> Álvaro García Herrera, abogado de la Universidad de El Rosario, especializado en derecho internacional, representante al Congreso y diplomático del Partido Liberal, había sido nombrado en 1945 por el presidente liberal Alfonso López en el cargo de Primer Secretario de la Embajada de Colombia en Buenos Aires. Al ser un reconocido político liberal se dice que estuvo presente en la Autopsia de Jorge Eliécer Gaitán. Fue un importante opositor al gobierno conservador de Ospina Pérez, particularmente tras la clausura del congreso el 9 de noviembre de 1949. Como opositor participo de la emisora clandestina liberal Colombia Libre. Por ella, fue condenado por la Justicia Penal Militar a dos años de cárcel en 1951. Durante gobierno de Carlos Lleras Restrepo nuevamente ocupó un cargo diplomático como embajador en Santiago de Chile entre 1967 y 1972. También fue secretario general del Ministerio de Relaciones Exteriores, secretario de la delegación de Colombia en Costa Rica, Nicaragua y el Salvador, consul en Perú, delegado ante la OEA y la ONU.

<sup>483</sup> El abogado Gelasio Cardona Serna, obtuvo el título de doctor en Derecho y Ciencias Políticas con la tesis "Inestabilidad del trabajador en el empleo" en la Universidad Libre de Bogotá. Fue miembro del Consejo Nacional Electoral de 1986 a 1990 en representación de la Unión Patriótica. Ha sido catedrático de Derecho Constitucional y del Trabajo por un lapso de doce años en la Universidad Libre, en la Universidad Central y en la Universidad Autónoma de Bogotá; secretario de la Facultad de Derecho de la Universidad Libre en 1964 y decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de 1976 a 1981. Fue presidente de la Asociación Colombiana de

ponencia de 1978 presentada por los tres autores se propone entender las obligaciones internacionales como mandato de imperativo cumplimiento por parte de Colombia y se critica las excepciones a las que apeló el gobierno mediante las declaratorias de Estado de Sitio, se señaló: “parece incuestionable la tesis de que cualquier asunto en relación con el cual exista una obligación internacional, deja de ser del dominio reservado de los Estados y estos no podrán alegar como excepción para eludir el cumplimiento de sus compromisos que tal asunto es esencialmente de su jurisdicción interna. Igualmente cabe obtener que la excepción de la jurisdicción interna no será procedente, no solo cuando medie una norma internacional que expresamente regule la materia, sino que cuando la controversia o situación de que se trate ponga en peligro la paz y la seguridad internacionales”.<sup>484</sup> Resaltando que Colombia tenía una obligación internacional para garantizar los derechos humanos. Adicionalmente, una comisión del foro sesionó y discutió, precisamente, sobre el tema del derecho internacional.

Gilberto Vieira, durante las conclusiones del I foro resaltó la preocupación por el “prestigio internacional” de Colombia y el trabajo de Vázquez Carrizosa como diplomático, señaló: "Es lamentable que Colombia esté perdiendo el prestigio internacional que tuvo en otras épocas hasta cuando fue canciller de la República nuestro amigo aquí presente, el doctor Vázquez Carrizosa. Y como colombianos

---

Juristas Demócratas y vicepresidente de la Asociación Americana de Juristas; miembro de la Comisión de Verificación de los Acuerdos de Paz; miembro del Consejo de Honor de la Asociación de Abogados Laboralistas al servicio de los trabajadores y miembro del Consejo Directivo de la Universidad Autónoma. Además cofundador y subdirector del CPDH.

<sup>484</sup> García, Herrera Álvaro. Derechos humanos en el derecho internacional. I foro, marzo-abril de 1979. En: Derechos Humanos en Colombia. Veinticinco años. Itinerario de una historia. Comité permanente por la defensa de los Derechos Humanos 1979-2004. Colombia 2004.

tenemos que luchar porque Colombia recobre su fisonomía moral internacionalmente".<sup>485</sup>

Encontramos cómo para finales de los setenta ya se han posicionado y apropiado específicamente el derecho internacional. Por ejemplo, se apela y se hace referencia constantemente al articulado de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica) firmado en 1969 y ratificado por Colombia en la ley 74 de 1972, es decir, seis años antes de la Comisión Accidental y el foro.

Igualmente se evidencia en los documentos del foro un profundo conocimiento sobre los tratados internacionales y la no observancia de estos en el país. Son referenciadas la Convención de Roma, la cual señala de manera expresa, la prohibición de someter a torturas y tratos crueles (integridad física y moral, artículo 39). De la misma manera el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos que agrega la obligación de respetar las libertades de pensamiento, conciencia y religión (art. 18).<sup>486</sup>

Después de un largo y detallado recuento de los tratados internacionales sobre derechos humanos, se presentan las conclusiones de esta comisión. Resaltamos dos de estas conclusiones. La primera fue sobre las identificaciones de las violaciones legales y la segunda el llamado a la comunidad internacional. Concluye el foro:

Que el actual Gobierno de Colombia presidido por Julio Cesar Turbay Ayala, viola las obligaciones internacionales sobre derechos humanos, contenidas

---

<sup>485</sup> Documentos Testimonios Foro por los Derechos Humanos en Colombia", Fondo Editorial Suramérica, Sintrainscredial seccional Cundinamarca, Bogotá, 1979. p. 336.

<sup>486</sup> Documentos. Testimonios. (1979). I Foro Nacional de Derechos Humanos Bogotá: Editorial Colombia Nueva, p. 80

en la Carta de las Naciones Unidas, los pactos internacionales de Derechos Humanos de 1966, la Convención Americana sobre Derechos Humanos de 1969, suscritos y ratificados por Colombia...El Gobierno colombiano ha violado los artículos 6,7, 9, 14 y 17 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de las Naciones Unidas con la expedición del Decreto Legislativo N0. 0070 del 20 de enero de 1978.<sup>487</sup>

Esta conclusión evidencia un conocimiento profundo de la legislación internacional. Igualmente, en distintos momentos apelan a organismos internacionales como las Naciones Unidas. En estas argumentaciones señalan:

La acción colectiva de la comunidad internacional y las acciones individuales tendientes a obtener el respeto a tales derechos y el cumplimiento de las normas respectivas, es íntegramente legítima, pues se trata de conseguir que el Estado se allane a cumplir obligaciones libremente contraídas, cuyo desconocimiento quebranta el orden jurídico internacional y pone en peligro la paz y la seguridad de las naciones...El Foro por los Derechos Humanos solicita respetuosamente a los miembros del Comité de Derechos Humanos de los Pactos Internacionales de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, su rápido pronunciamiento sobre las acusaciones presentadas por diferentes juristas acerca de violaciones a dichos pactos con el Decreto 1923 de septiembre 6 de 1978 ("Estatuto de Seguridad") y el Decreto 0070 del 20 de enero de 1978, sobre la pena de muerte. "Como una medida jurídica adicional para proteger de manera escrupulosa los

---

<sup>487</sup> Documentos. Testimonios. (1979). I Foro Nacional de Derechos Humanos. Bogotá

derechos humanos en Colombia, se solicita al Gobierno nacional que sean ratificados los dos protocolos adicionales al Convenio de Ginebra de 1949, que tratan sobre "la protección a las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional".<sup>488</sup>

Asimismo, el foro expresó su solidaridad con organizaciones como Amnistía Internacional y el Consejo Mundial de la Paz. Los invitó a conocer en detalle las demandas sobre violaciones en Colombia discutidas en ese foro, y les hizo un llamado para que cooperaran en su difusión internacional. Poco tiempo después ocurrió la primera misión e informe internacional de derechos humanos sobre Colombia

Esta revisión de la legislación internacional sobre derechos humanos, sus incumplimientos y el llamado a las organizaciones internacionales, evidencia un profundo conocimiento del sistema internacional y de los derechos humanos de los participantes en el foro. Evidencia también que una parte importante del foro tuvo el objetivo de lograr un "efecto boomerang"<sup>489</sup> y captar atención internacional sobre lo que sucedía en Colombia. En el caso del informe de la Comisión de la Cámara también se aprecia un profundo conocimiento de la legislación nacional e internacional sobre el tema pero en menor medida la presencia de las organizaciones internacionales, sus recomendaciones son más bien a las instituciones de nivel nacional (a la Procuraduría y la justicia).

---

<sup>488</sup> Documentos. Testimonios. (1979) I Foro Nacional de Derechos Humanos. Bogotá

<sup>489</sup> Retomamos el concepto de "efecto Boomerang" propuesto por Keck Margaret y Sikkink, Kathryn, «Transnational Advocacy Networks », en David S. Meyer et Sidney Tarrow (Ed.), *The social movement society: Contentious Politics for a New Century*, Rowman & Littlefield, 1998, p. 217-238.

Igualmente, en la Comisión de derecho internacional del foro se proclamó: “Si queremos que Colombia sea realmente una potencia moral en el concierto de las naciones, es imprescindible que dentro de los límites de su territorio, gobernantes y gobernados preserven intactos los derechos esenciales de la persona humana, sin distinción por motivos de sexo, raza, idioma y credo religioso o político”.<sup>490</sup>

Este interés por el derecho internacional en el I foro es una muestra de la profesionalización del campo de los derechos humanos en Colombia. Profesiones como abogados, psicólogos, trabajadores sociales, incluso sociólogos e historiadores consolidaron como campo de estudios y campo de intervención el problema público de las víctimas, proceso que fue de la mano de transformaciones internacionales.

Las transformaciones fueron particularmente impetuosas entre los abogados. Justamente los tres autores de la ponencia sobre derecho internacional en 1978: Álvaro García Herrera, Alfredo Vázquez Carrizosa y Gelasio Cardona, representan perfectamente esta transformación, pues eran abogados, diplomáticos y miembros de partidos tradicionales quienes habían ocupado cargos como cancilleres o embajadores y tenían contactos internacionales. En el inicio de la década de 1980 hubo una transformación entre los abogados que participan de los debates sobre las víctimas. De los abogados “activistas” defensores de presos políticos, considerados como defensores de los “mártires” del movimiento social, hubo una innovación a abogados internacionalistas de los derechos humanos. Surgieron en el país los especialistas en derecho internacional de los derechos humanos que empezaron a protagonizar la discusión del campo de las víctimas ya no desde un discursos de “mártires” de

---

<sup>490</sup> Álvaro García Herrera, relator. " Documentos Testimonios Foro por los Derechos Humanos en Colombia", Fondo Editorial Suramérica, Sintrainscredial seccional Cundinamarca, Bogotá, 1979. p. 47



izquierda sino de violación del derecho internacional. Este nuevo perfil de abogados, eran tanto anteriores abogados penalistas dedicados a la defensa de presos políticos que optaban por especializarse en derecho internacional como un nuevo grupo de abogados que provenían de carreras diplomáticas y de los partidos tradicionales. La gran diferencia con el perfil de abogados de presos políticos anteriores es que no eran militantes de izquierda sino que provenían de los partidos tradicionales y de carreras diplomáticas.

Por ejemplo, Alfredo Vázquez Carrizosa, miembro del partido conservador, era el canciller colombiano cuando el golpe militar en Chile. De hecho, protagonizó la defensa del derecho al asilo en Chile durante la dictadura, amparo y abogó por varios funcionarios del gobierno de Allende que se resguardaron en la Embajada de Colombia en 1973.<sup>491</sup> Lo cual evidenciaba ya un fuerte interés por los derechos humanos y conocimiento del derecho internacional. Este papel de Colombia como garante del derecho al asilo y particularmente de Vázquez Carrizosa aun no ha sido reconocido ni estudiado.

Este proceso incluyó la creación de algunas organizaciones no gubernamentales que optaron por este perfil. Ya hemos mencionado el Comité Permanente por los Derechos Humanos (CPDH) que surgió a partir de 1978, el cual incluyó un amplio espectro de intelectuales y personas que no tenían una militancia de izquierda, por

---

<sup>491</sup> Ver por ejemplo: circular confidencial No. 3, Bogotá diciembre 17 de 1973, Santiago de Chile, 15 de enero de 1974. Firmada por el ministro del Exterior de Colombia Alfredo Vázquez Carrizosa. Archivo Museo de la Memoria y los Derechos Humanos, Chile. Código de referencia: CL MMDH 00000031-000012-000260. Título: Circular Confidencial N° 3. Fecha: 1974-01-15.

ejemplo en su fundación del CPDH participó el español José Albendea Pabón<sup>492</sup> quien era el encargado de la labor del *Opus Dei* en Colombia.

En este período también se fundó la Corporación Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo (CAJAR), consolidada en 1980, la cual provenía de la Asociación Nacional de Profesionales (ASONALPRO) creada en 1978 que nucleaba profesionales de distintas disciplinas que trabajaban en pro de los sectores sociales y populares.<sup>493</sup> Desde allí propusieron hacer un colectivo de sólo abogados que trabajara en lo penal, lo civil y lo laboral. Entre los fundadores resalta este perfil de abogados especialista y académicos, como Eduardo Umaña Mendoza, su padre Eduardo Umaña Luna y Eduardo Carreño Wilches.<sup>494</sup> En la década de 1980 se integraron al equipo del CAJAR Soraya Gutiérrez, Luis Guillermo Pérez Casas y Reynaldo Villalba. Justamente el CAJAR se especializó en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos desde 1990. Eduardo Carreño, uno de los fundadores de Asonalpro y del CAJAR afirmó lo siguiente sobre la fundación del CAJAR:

En esa época no se hablaba de derechos humanos. Sólo queríamos reivindicar a los sectores populares en la defensa de sus luchas, desde el

---

<sup>492</sup> José Albendea Pabón (1932-2003) se especializó en Derecho Privado y Procesal Civil en la Universidad Nacional de Colombia; en Derecho Constitucional en el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales de Madrid, y en Derechos Humanos en la Universidad Complutense de Madrid. Fue además miembro de la Directiva Nacional del CPDH. Director del Departamento Jurídico de la Cámara de Comercio de Bogotá Cofundador del Partido Demócrata Cristiano de Colombia, ver: Olano García, Hernán Alejandro, homenaje al profesor José Albendea Pabón. *Díkaion* [en línea]. 2003, 17(12), 0 [fecha de consulta 25 de Agosto de 2019]. ISSN: 0120-8942. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=72001201>

<sup>493</sup> Historia pagina web del Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo <https://www.colectivodeabogados.org/?Historia> (consultada el 27 de agosto de 2019)

<sup>494</sup> Eduardo Carreño Wilches abogado defensor de presos políticos y derechos humanos, conferencista y catedrático universitario. Doctor en Derecho y Ciencias Sociales, especialista en Derecho Procesal y magíster en Derecho Penal y Criminología. En 1992, realizó el curso “Sistema Interamericano de Protección Derechos Humanos” en la OEA. Entre 1976 y 1979 fue abogado defensor en la Asociación Nacional de Profesionales, ASONALPRO. Desde 1980, trabaja en el Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo, Catedrático de derechos humanos a nivel de maestría, en las universidades Santo Tomás de Bogotá y la Pedagógica y Tecnológica de Tunja.

enfoque jurídico. El problema es que muchos de los amigos que asesorábamos y pertenecían al movimiento estudiantil, al sindical y al barrial empezaron a caer presos y muchos terminaron sindicados en los concejos verbales de guerra de pertenecer a grupos guerrilleros.<sup>495</sup>

En palabras de otro de los fundadores del Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo, Rafael Barrios:

Comenzamos básicamente en el área penal y laboral. En lo penal defendíamos presos, perseguidos políticos, presos de conciencia, eso era en la época de la presidencia de Julio César Turbay Ayala. También asesorábamos a los sindicatos, todavía no existía la Central Unitaria de Trabajadores-CUT-, sino varias centrales. Luego con la desaparición de Omayra Montoya en Barranquilla, empezamos a asumir la representación de víctimas de graves violaciones de derechos humanos, por lo que constituimos la parte civil. Sin embargo, mas adelante comenzamos a ver que el interés de las víctimas no sólo era conocer la verdad, o que se hiciera justicia sino que también querían una reparación, por lo que ingresamos a los procesos contenciosos administrativos, ahí la reparación era básicamente económica....En los años 80 nosotros íbamos a Naciones Unidas, a la Comisión de Derechos Humanos y teníamos contacto con los relatores; sin embargo, no accionábamos en el Sistema Universal de Naciones Unidas; pero muy rápido, leyendo las pocas decisiones de la

---

<sup>495</sup> Entrevista con Eduardo Carreño realizada por Mauricio Hoyos Echeverri el 5 de octubre de 2015. Citada en: Hoyos Echeverri Mauricio. Las violaciones a los derechos humanos durante la aplicación del estatuto de seguridad (1978-1982): Tres décadas de lucha por la memoria. Trabajo de Grado para optar al título de Magister en Ciencias Sociales. Universidad Nacional de la Plata. La Plata - Argentina. 2016 p. 81

Corte Interamericana que había en ese momento, vimos que la cuestión se quedaba corta en el Sistema Universal.<sup>496</sup>

Encontramos en este período integrantes de un movimiento de derechos humanos profesional y consolidado, a varios abogados cuyas carreras profesionales hicieron el tránsito de centrarse en defensa de “presos políticos” y se especializaron en derecho internacional y particularmente en el sistema de Naciones Unidas y litigio en cortes internacionales. Paralelamente y sin dejar de lado la defensa de los presos y perseguidos políticos, estas ONG empezaron a hacer énfasis en la defensa de las “víctimas” y en el uso del sistema internacional de derechos humanos. Hubo una transformación en estos abogados y en el contexto, más que defensa de presos políticos se concentraron en el trabajo de incidencia ante el Sistema Universal de Protección de Derechos Humanos. Esto coincide con que Colombia suscribió y entró en vigor la Convención Americana.

Se observa como en las trayectorias profesionales estos abogados adquirieron en ese período un mayor capital cultural y político transnacional, pues realizaron estudios especializados en derecho internacional en el exterior, poseían un manejo fluido de otros idiomas, particularmente de inglés. Se sirvieron de conocimientos técnicos especializados con acreditaciones académicas como posgrados en derecho internacional. Los protagonistas del problema público de la víctima pasaron de ser defensores en asuntos penales, al derecho internacional, de la defensa de presos

---

<sup>496</sup> Entrevista a Rafal Barros, Bogotá, julio de 2009. Realizada por Gloria Amparo Rodríguez y Alexandra Mora Rodríguez. Cita en: Gloria Amparo, Rodríguez y Alexandra Mora, Conflictos y judicialización de la política en la Sierra Nevada de Santa Marta, Editorial Universidad del Rosario, 20 ago. 2010, pp 10 - 11

políticos en los tribunales locales y particularmente en consejos verbales de guerra a las cortes internacionales.

La Comisión Colombiana de Juristas (CCJ), ejemplifica el perfil hacia el cual avanza en la década de 1980 la profesionalización de los abogados de derechos humanos, expertos en derecho internacional de los derechos humanos. La CCJ fundada en 1988, por impulso de la Comisión Andina de Juristas (con sede en Lima) envió en 1987 una misión a Colombia para elaborar un informe sobre la situación de derechos humanos y sobre la administración de justicia. A partir de la cual se vio la necesidad de un grupo profesional permanente en Colombia “que documentará la situación de derechos humanos y realizará otras actividades basadas en el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho humanitario para contribuir a solucionar la grave crisis de derechos humanos existente en el país y, simultáneamente, a desarrollar el derecho de los derechos humanos y el derecho humanitario a nivel global”.<sup>497</sup> El equipo estuvo coordinado por Gustavo Gallón,<sup>498</sup> abogado cuya carrera profesional evidencia la profesionalización de los derechos humanos, con el apoyo de los juristas Federico Andreu y María Teresa Garrido. Entre los fundadores de la CCJ también se encuentra Hernando Valencia Villa, experto en derecho internacional de los derechos humanos y los conflictos armados, justicia penal

---

<sup>497</sup> Historia de la Comisión Colombiana de Juristas (CCJ), pagina web [https://www.coljuristas.org/quienes\\_somos.php?p=historia](https://www.coljuristas.org/quienes_somos.php?p=historia) (consultada el 25 de agosto de 2019)

<sup>498</sup> Gustavo Gallón es director y fundador de la Comisión Colombiana de Juristas, fue conjuer de la Corte Constitucional de Colombia. Es abogado con especialización en derecho público de la Universidad Externado de Colombia en 1974; máster en ciencias políticas en la Universidad de París I (1978) y doctorado en sociología política en la Escuela de Altos Estudios en Ciencias Sociales de París (1978-1983). Ha sido profesor en la Universidad de los Andes, la Universidad Nacional de Colombia, la Universidad Externado de Colombia, la Pontificia Universidad Javeriana y el Instituto Kellogg de la Universidad de Notre Dame. Entre 1999 y 2002 fue representante especial de la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas para Guinea Ecuatorial. También ha ocupado otros cargos internacionales como, presidente del Consejo Directivo del Centro para la Justicia y el Derecho Internacional en Washington, miembro del Consejo Directivo del Servicio Internacional por los Derechos Humanos y de la Comisión Internacional de Juristas en Ginebra.

internacional y justicia transicional de la Universidad de Yale.<sup>499</sup> Inicialmente se denominó Comisión Andina de Juristas Seccional Colombiana (CAJSC) y en 1995 simplificó su nombre por el de Comisión Colombiana de Juristas (CCJ). La CCJ desde sus inicios fue financiada por entidades internacionales como la Fundación Ford y la Unión Europea.

La investigadora Virginia Vecchioli en su texto *“Redes transnacionales y profesionalización de los abogados de derechos humanos en la Argentina”*<sup>500</sup> observa un proceso similar en el caso de la profesionalización de los abogados de derechos humanos argentinos desde la década de 1970. la autora señala tres condiciones clave: a) la participación de los abogados locales en redes internacionales de juristas, b) la doble condición de profesionales del derecho y víctimas o familiares de las víctimas del terrorismo de Estado y c) la reestructuración del compromiso militante y su conversión en especialistas en derechos humanos. Si bien evidencia como las trayectorias de los defensores de presos políticos se fueron asimilando progresivamente a las de los expertos internacionales. Su conversión a la condición de defensor de los derechos humanos fue una de las posibilidades abiertas para el ejercicio profesional bajo las condiciones impuestas por la dictadura. Señala que particularmente los colectivos de abogados exiliados y las visitas de misiones

---

<sup>499</sup> Hernando Valencia Villa es Doctor en Ciencias Jurídicas, Master of Laws [LL.M.] y Doctor of the Science of Law [J.D.S.] de la Universidad de Yale (New Haven, 1980-1986). Además de fundador y miembro de la Asamblea de la Comisión Colombiana de Juristas. Fue procurador de Derechos Humanos en Colombia. También ocupó cargos internacionales como secretario ejecutivo adjunto de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, profesor de Derechos Humanos y Política Internacional en la Universidad de Syracuse en Madrid, y representante de la Asociación Española de Derecho Internacional de los Derechos Humanos (AEDIDH) en Madrid.

<sup>500</sup> Vecchioli, Virginia. *Redes transnacionales y profesionalización de los abogados de derechos humanos en la Argentina*. En : Santamaría y V. Vecchioli (Eds.), *Derechos humanos en América Latina. Mundialización y circulación internacional del conocimiento experto jurídico* (pp. 31-62). Bogotá, Colombia: CEPI -Universidad del Rosario. 2008

internacionales a Argentina configuraron nuevas oportunidades profesionales que contribuyeron a modelar su condición de 'expertos' internacionales.

Virginia Vecchioli advierte como cambiaron los valores entre los abogados y los nuevos defensores de derechos humanos, se exaltaban la realización de posgrados en el extranjero o los contactos en el Sistema de Naciones Unidas ya no su militancia política de izquierda. "En esta actividad, desarrollada luego en el país una vez finalizada la dictadura, los valores privilegiados ya no son el heroísmo, el sacrificio y el desinterés sino la capacidad de negociar, de hacer *lobby*, de hacer uso de herramientas de mediación y de realizar un trabajo continuo, tenaz y cotidiano".<sup>501</sup> De manera similar al cambio ocurrido en Colombia, si a los defensores de presos políticos los definía la militancia o el sacrificio a la nueva generación de abogados de derechos humanos se definían por el capital político y cultural transnacional.

Ahora bien, aunque saltan a la vista las coincidencias con el proceso de profesionalización de los derechos humanos en Argentina, también se observan diferencias que sería necesario estudiar y comparar a profundidad en otra investigación. Además del hecho evidente de que Colombia seguía considerándose una democracia mientras Argentina vivía bajo dictadura. Podemos identificar al menos tres grandes diferencias: 1. Colombia no vivió un proceso tan fuerte de articulación de colectivos de abogados en el exilio, el exiliado colombiano no ha sido un sujeto político tan protagónico. Si bien algunos de los defensores de derechos humanos si debieron exiliarse durante la década de 1990. 2. El proceso de profesionalización fue posterior

---

<sup>501</sup> Vecchioli, Virginia. Redes transnacionales y profesionalización de los abogados de derechos humanos en la Argentina. En : Santamaría y V. Vecchioli (Eds.), *Derechos humanos en América Latina. Mundialización y circulación internacional del conocimiento experto jurídico* (pp. 31-62). Bogotá, Colombia: CEPI -Universidad del Rosario. 2008

en Colombia que en Argentina. 3. Si bien hubo abogados que sufrieron violaciones de derechos humanos, no podríamos señalar que la mayoría de ellos fueron víctimas o familiares de víctimas, como en el caso argentino, que muchos abogados de derechos humanos transitaron este camino porque sus hijos o algún familiar fue desaparecido.

Por otro lado, es pertinente resaltar que esta profesionalización de los derechos humanos fue transnacional. Globalmente de una concepción mas política o ideológica de los derechos humanos se transformo y consolidó como una forma de derecho internacional y de la diplomacia, lo que implicó que el campo de las víctimas se centro en los abogados, se privilegio la vía jurídica para su reconocimiento, pero adicionalmente se constituyo una credibilidad social por medio de los dispositivos del derecho internacional. De acuerdo con Dezalay y Garth este movimiento de profesionalización de los derechos humanos se dio en gran parte por la presidencia de Jimmy Carter en Estados Unidos quien “ buscó actualizar el diseño de una gran alianza internacional de notables, compensando la perdida de las ilusiones tecnócratas que estaban detrás de la Alianza para el Progreso y de la guerra en contra de la pobreza a través de la apelación a la ideología de los derechos humanos. Aun si, en la práctica, los derechos humanos no tuvieron un mayor impacto en las decisiones de Carter sobre política internacional, la retórica ayudó a generar interés respecto a este tópico que se encontraba en estado embrionario en los ámbitos del derecho y la diplomacia. De hecho, sin que se les prestara mucha atención o incluso respeto dentro de la academia, ya habían tenido lugar algunos esfuerzos académicos para construir una legislación categórica sobre los derechos humanos internacionales”.<sup>502</sup>

---

<sup>502</sup> Dezalay, Yves y Bryant G. Garth, *La internacionalización de las luchas por el poder: la competencia entre abogados y economistas por transformar los Estados latinoamericanos*. ILSA UNAM, 2002, p. 203



Esta profesionalización del discurso de derechos humanos tuvo resistencias. “Estos trabajos de promoción y de idealismo jurídico empezaron a ganar credibilidad en la década de los 70, pero el esfuerzo no siempre fue fácil. Uno de los promotores seminales del campo señaló que los líderes de la Sociedad Estadounidense de Derecho Internacional habían indicado que “los derechos humanos en realidad no eran derecho. Solamente política”. Peor aún, de acuerdo con uno de los dirigentes del establecimiento generador de la política exterior, las preocupaciones por los derechos humanos representaban un idealismo impráctico que estaban traspasando los límites de la sociedad”.<sup>503</sup> Para superar esas resistencias y para la profesionalización del campo fueron claves los académicos de perfil internacional y los diplomáticos que se posicionaron en la “defensa de derechos humanos” quienes consideraban que los derechos humanos sólo podían ser construidos como disciplina si se tomaba distancia del activismo político. Desde la academia se fortaleció la construcción jurídica de este ámbito. Siguiendo a Dezalay y Garth los primeros libros académicos que trataron el tema del derecho internacional de los derechos humanos se publicaron desde 1973. De acuerdo con estos autores las transformaciones en derechos humanos en América latina fueron en gran parte impulsados por la política de Estados Unidos. Es decir, sin lugar a duda encontramos movimientos y transformaciones en el campo de las víctimas en Colombia que se encuentran entrelazados con las redes transnacionales de derechos humanos.

Igualmente, otras profesiones ligadas al acompañamiento y atención a las víctimas tuvieron procesos de transformación y formalización en este período. Como

---

<sup>503</sup> Dezalay, Yves y Bryant G. Garth, *La internacionalización de las luchas por el poder: la competencia entre abogados y economistas por transformar los Estados latinoamericanos*. ILSA UNAM, 2002, p. 204

hemos señalado en el capítulo 2, la Asistencia social, la beneficencia y la caridad tuvieron entre sus objetivos de atención a los “damnificados”, “exiliados” y “huérfanos” por la violencia. Esto fue particularmente importante durante el gobierno de Rojas Pinilla, con SENDAS y la Asistencia Social. Este enfoque de la asistencia social remitía al ideario católico denominado como “Doctrina Social de Iglesia” y a reflexiones sobre la caridad.

A partir de estos primeros avances de la asistencia social se vivió un proceso de formalización del trabajo social. Desde la década de 1950 se formalizaron las escuelas de Servicio Social por decretos como el “decreto gubernamental 1572 del 1 de julio de 1952 del ministerio de Educación Nacional, que reglamenta la Ley 25 del 27 de octubre de 1948 sobre escuelas de servicio social, en el cual se establecen orientaciones académicas universales para la formación de trabajadores sociales. De tal decreto se destacan el artículo 1° que define el carácter de las escuelas de servicio social, el 4° en el cual se establece que todas las escuelas de servicio social existentes en el país, cualquiera que sea la entidad de la que dependan, someterán su plan de estudios y organización a la supervisión de los ministerios de Educación e Higiene, y el 6° que define un plan de estudios general de tres años”.<sup>504</sup>

En los planes de estudio de estas escuelas de trabajo social se organizaron “en torno de tres temas: el psicosociológico, el jurídico y el médico. Son destacables los cursos de economía política y social en los programas de la escuela del Colegio del Rosario, del Mayor de Cundinamarca y la Normal Antioqueña de Señoritas, pues

---

<sup>504</sup> Leal, Gloria y Malagón, Edgar. Historia del Trabajo Social en Colombia: de la doctrina social de la iglesia al pensamiento complejo. En: *Cuatro décadas de compromiso académico en la construcción de la Nación*. Universidad Nacional de Colombia, Facultad de Ciencias Humanas, 2006 p. 13

permiten pensar en la existencia de cátedras que impulsaban una formación progresista. Sólo se asoma en las asignaturas de beneficencia, asistencia pública y política social, y en los cursos de organización de las obras y casos sociales, que son de cuño metodológico”.<sup>505</sup> Igualmente contenían cursos de formación religiosa y moral, filosofía social, doctrinas sociales, economía social, sociología y antropología. Un componente importante de estas primeras escuelas de trabajo social fue las clases de “higiene” en las que entre otros médicos destacados de la época participó como profesor el doctor Jorge Bejarano, quien como mencionamos en capítulos anteriores protagonizó las políticas de rehabilitación. En los primeros planes de estudio de trabajo social se incluyeron curso de higiene Alimentaría, higiene general y social, higiene femenina, higiene mental, primeros auxilios y enfermería.

Posteriormente hubo mayor nivel de especialización en los planes de estudio de trabajo social, con predominio de lo jurídico y lo médico. En el área de derecho y legislación, con las asignaturas de constitucional, administrativo, civil, penal, tribunal de menores, legislación del trabajo y criminología. El de medicina social con psiquiatría, bacteriología, aspectos médico-sociales de la enfermedad y el área de psicología con psicología general, infantil y de la adolescencia. Esta profesionalización fue más específica desde la década de 1960 cuando se fundaron la mayoría de las escuelas de trabajo social.<sup>506</sup>

---

<sup>505</sup> Leal, Gloria.,y Malagón, Edgar. Historia del Trabajo Social en Colombia: de la doctrina social de la iglesia al pensamiento complejo. En: *Cuatro décadas de compromiso académico en la construcción de la Nación*. Universidad Nacional de Colombia, Facultad de Ciencias Humanas, 2006, p. 10

<sup>506</sup> “En 1953 la escuela de Servicio Social de Cali, en 1961 la Facultad de Trabajo Social de la Universidad Javeriana, cerrada en 1971 para reprimir un movimiento estudiantil y profesoral de protesta propiciado por la reconceptualización; en 1963, la Escuela de Servicio Social de la Universidad Femenina de Santander; en 1964, el Departamento de Trabajo Social de la Universidad de Caldas; en 1965 se organizó el Consejo Nacional para la Educación en Trabajo Social CONETS, que recogió la experiencia de la Asociación de Escuelas y Facultades de Trabajo Social fundada en 1951; en 1966 se creó la Facultad de Trabajo Social de la Universidad de la Salle y se

En la década de 1990 desde el trabajo social particularmente se acompañó a comunidades afectadas por el desplazamiento forzado. Surgiendo reflexiones desde el trabajo social que definían a la “víctima” como el desplazado. Ahora bien, aunque el trabajo y la asistencia social estaban acompañando afectados por la violencia o en zonas de conflicto armado desde mucho antes, las reflexiones del trabajo social sobre el contexto de violencia en Colombia han sido recientes. Probablemente, quien más a trabajado sobre ello es la investigadora Martha Nubia Bello Albarracín quien en 2005 señaló la necesidad de un trabajo social consciente de la relación violencia política, comunidad y organización y en los retos de un ejercicio profesional en contexto de violencia “desde la perspectiva de un trabajo social en contextos de conflicto, es necesario entonces interrogarse por las condiciones que hacen posible la guerra, por los intereses que se disputan, por el papel que desde la lógica militar adquieren las comunidades, por la forma como las dinámicas de la guerra afectan los vínculos, los lazos, las creencias, las certezas y las seguridades. Interrogarse por el tipo de opciones y necesidades que la guerra crea y en últimas, por las situaciones que hacen posible que individuos y comunidades sean despojados de sus recursos (materiales y simbólicos), así como de sus redes de protección para caer en la dependencia, en la enfermedad, en la pasividad”.<sup>507</sup>

---

trasladó como carrera anexa de la Facultad de Sociología de la Universidad Nacional de Colombia; el programa del Colegio Mayor de Cundinamarca, fundado en 1946; y en 1969 se abrió la sección de Trabajo Social de la Universidad de Antioquia, se creó la Facultad de Trabajo Social de la Universidad Externado de Colombia y reinició labores la Facultad de Trabajo Social del Colegio Mayor de Cundinamarca.” Leal, Gloria.,y Malagón, Edgar. (2006). Historia del Trabajo Social en Colombia: de la doctrina social de la iglesia al pensamiento complejo. En: *Cuatro décadas de compromiso académico en la construcción de la Nación*. Universidad Nacional de Colombia, Facultad de Ciencias Humanas, p. 17

<sup>507</sup> Bello Albarracín, Martha Nubia. Trabajo Social en contextos de violencia política. *Trabajo Social* No. 7, (2005) pág 9-20. Revista del Departamento de Trabajo Social, Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de Colombia, p. 19.

Como ya hemos señalado las ciencias forenses, como la medicina y la antropología forense, también se transformaron de la mano del campo de las víctimas en Colombia. Particularmente en este período además de saberes propios de funcionarios de la fiscalía, y de medicina legal se desarrollo un debate público sobre las “pruebas” de la tortura, apareciendo en la prensa y de conocimiento público formatos e informes técnicos sobre las “presuntas” torturas.

El servicio de medicina legal, que posteriormente se constituyo en el Instituto de Medicina Legal se había creado por iniciativa desde la Junta Central de Higiene desde el siglo XIX. El peritaje, entendido como la introducción del conocimiento científico médico en los procesos judiciales se practicaba en Colombia desde el siglo XIX. Su función principal eran las pruebas periciales para la justicia penal. La medicinal legal se enfocaba en los dictámenes medicolegales aplicados a presuntos delincuentes acusados. En sus primeros años se caracterizaba por la aplicación de las teorías de Lombroso y la antropología criminal. En la primera parte del siglo XX “las diligencias con más número de dictámenes hechos por los médicos legistas eran los ocasionados por golpes, es decir, los reconocimientos de contusiones y heridas contusas; seguidas por las heridas por arma cortante y punzante y los informes en los que se evaluaba el estado mental de las personas, examen que en su mayoría fue aplicado a los presuntos delincuentes”.<sup>508</sup> Ahora bien, sin lugar a duda el lugar central de la medicina legal y forense lo ocupaban las necropsias o autopsias que buscaba demostrar la causa de muerte para presentarla ante los tribunales.<sup>509</sup>

---

<sup>508</sup> Rivera, S. Javier., y Rojas, S. Claudia. Aproximación a la historia de las ciencias forenses en Colombia (segunda mitad del siglo XVIII primera mitad del siglo XX). Revista Exhumaciones, (2), 1-12. 2005. p. 8

<sup>509</sup> Rivera, S. Javier., y Rojas, S. Claudia. Aproximación a la historia de las ciencias forenses en Colombia (segunda mitad del siglo XVIII primera mitad del siglo XX). Revista Exhumaciones, (2), 1-12. 2005. p. 9

Ahora bien, en el período estudiado en este capítulo las ciencias forenses cambiaron de enfoque y se tecnificaron. Justamente en 1978 se realizó el primer congreso nacional de medicina legal a partir del cual se funda la Sociedad Colombiana de Medicina Legal, actualmente asociación que se reúne cada dos años.<sup>510</sup> La organización de las ciencias forenses en Colombia es de la década de 1990, “el cambio definitivo que dio gran empuje técnico y científico a la medicina legal, fue el ordenado por la Constitución Política de 1991 en su artículo 27 transitorio de la Carta Fundamental. Esa norma unificó los servicios periciales que prestaban departamentos y municipios, los que fueron absorbidos por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, establecimiento público adscrito a la Fiscalía General de la Nación. El decreto 2699 de 1991, que estructuró la fiscalía en lo concerniente a su establecimiento público adscrito, organizó y estructuró todo el servicio nacional bajo la dirección del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, estableció institutos regionales”.<sup>511</sup>

En el campo de las víctimas en Colombia las ciencias forenses juegan un papel fundamental en las décadas de 1970 y 1980 , particularmente con las declaraciones de torturas y casos de desaparición forzada. Ante las denuncias publicas de tortura y las negativas del gobierno de reconocer los hechos, los médicos legistas fueron protagonistas de discusiones publicas a fin de investigar casos de posible tortura y reportar los hallazgos a la justicia y a la sociedad. La valoración forense en tortura, tratos inhumanos o degradantes fue fundamental. Ante la cantidad de casos de tortura

---

<sup>510</sup> Giraldo-Giraldo CA. Medicina legal en Colombia. Crónica de un centenario y de sus antecedentes. Rev CES Med 2014; 28(2): 325-335, p. 332

<sup>511</sup> Giraldo-Giraldo CA. Medicina legal en Colombia. Crónica de un centenario y de sus antecedentes. Rev CES Med 2014; 28(2): 325-335, p. 330

que siguieron ocurriendo en el marco del conflicto armado colombiano la medicina legal y las ciencias forenses colombianas debieron fortalecer la atención y documentación de los casos de víctimas de tortura en especial a aquellas que se engloban en el marco del conflicto armado y personas privadas de la libertad, mediante el entrenamiento de los peritos de esta áreas. Con el “Protocolo de Estambul”, el Manual de Investigación y Documentación Efectiva sobre Tortura, Castigos y Tratamientos Crueles, Inhumanos o Degradantes, adoptado por la oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, en el 2000, estos protocolos de documentación de tortura se estandarizaron en el mundo y los peritos colombianos recibieron capacitación sobre estas normas internacionales. Igualmente se profesionalizaron o especializaron en la legislación internacional y colombiana en temas como el concepto de tortura psicológica y en evaluación de secuelas medicas de tortura.

Igualmente, el aumento de casos de desaparición forzada implicó la necesidad de fortalecer las ciencias forenses en el país y particularmente las técnicas forenses de identificación de cuerpos. Hubo una exigencia tanto del contexto como de las familias de víctimas para la búsqueda de personas y para las técnicas forenses especializadas por ejemplo en casos de fosas comunes y bancos de búsqueda genéticos. Esto implicaba una importante especialización la cual no siempre conto con voluntades políticas de parte del gobierno.

Según Dodier<sup>512</sup> habría un fenómeno de constitución mutua de víctimas-expertos. “De la interacción entre un problema social dado (potencial víctima) y un saber

---

<sup>512</sup> Dodier, Nicolas. Experts et victimes face à face. En: Sandrine Lefranc y Lilian Mathieu (Eds.), *Mobilisations de victimes*. Rennes: Presses Universitaires de Rennes. 2009. pp. 29-36.

científico/ experto cuya acción conduciría a la cosificación de la primera en tanto que problema (víctima), del segundo en tanto que dominio experto, y a la universalización después de sus supuestos”,<sup>513</sup> los expertos reconocen, dictan una identidad que depende de su trabajo al tiempo que las víctimas se posicionan y disputan por un conocimiento “experto” legitimado socialmente o por una profesionalización que se construya al servicio de las víctimas. Como hemos señalado esta especialización y “expertis” fue evidente en profesiones como los abogados, el trabajo social y las ciencias forenses. podríamos señalar también el surgimiento de la violentología y otras transformaciones en las ciencias sociales como la historia o la psicología colombiana.

#### **4.2.4. ¿Quién es la víctima?**

Nos preguntamos ¿quiénes son los sujetos que protagonizan estas denuncias y testimonios?, ¿se les denomina víctimas? En el caso de la Comisión de la Cámara su informe es específico, se refiere a los estudiantes detenidos en Bogotá. Aunque en el Congreso desde inicios de la década se habían denunciado hechos de posibles violaciones a derechos humanos en regiones campesinas e indígenas, es por los estudiantes detenidos en Bogotá que se decide consolidar una comisión interpartidista para investigar los hechos. Sin embargo, en el informe se menciona a los detenidos y las torturas, pero no se usa la denominación de víctimas.

En el Foro se hace referencia a distintos momentos y tipos de violaciones de derechos humanos, desde allanamientos, detenidos y torturas. Los sujetos que se referencian son los campesinos, indígenas, estudiantes y sindicalistas. Se enfatiza en

---

<sup>513</sup> Gatti, Gabriel. *Un mundo de víctimas*. Barcelona: Anthropos, 2017. p 62



la narración de tres momentos: detenidos y torturados en octubre de 1978, sindicalistas capturados y torturados en diciembre de 1978 y detenidos y torturados a partir de enero de 1979.

**Tabla 7.** Menciones a víctimas en ponencias y conclusiones del I Foro Nacional de Derechos humanos

Cita de las ponencias y conclusiones del I Foro Nacional de Derechos humanos	Tipo de víctima que define
“los testimonios de las propias víctimas de los atropellos y torturas y dictámenes periciales y otras pruebas que los confirman” p. 4	Sobreviviente que puede testimoniar sobre atropellos y torturas y cuenta con otras pruebas.
“ser objeto de apremios y algunas veces de violencia denunciada por las víctimas, nos han dado una visión Kafkiana del terror judicial que era ignorada entre nosotros” p. 18	Detenidos víctimas de violencia, quienes denuncian.
“Esperamos la pronta averiguación de los hechos que de todas maneras presentan un lúgubre saldo de víctimas. Los derechos humanos no tienen fronteras, raza, ni color político, sino que están adheridos a la piel de todos los hombres en cualquier circunstancia o lugar donde se encuentren”. p. 22	Víctimas de violaciones a derechos humanos sin investigación

<p>“Mientras así se aplica el "Estatuto de Seguridad", que se presta para actuaciones arbitrarias de funcionarios y autoridades militares, de nada ha servido el mismo Estatuto para aclarar o prevenir la alarmante ola de atentados terroristas contra periodistas de diversos medios, la cual ya ha dejado víctimas”. p. 172</p>	<p>Periodistas víctimas por atentados terroristas</p>
<p>“Detrás de tal acción llega el ejército y en vez de perseguir a los autores de los crímenes, detiene a los familiares y amigos de las víctimas, golpea a la gente, la amarra a los árboles y les exige que confiesen lo que los comandantes quieran”. p. 186</p>	<p>víctimas campesinos y líderes de juntas comunales de los terratenientes y de los “pájaros”</p>
<p>“En las páginas que siguen presentamos, escogidos al azar, algunos de los 18 casos de estudiantes detenidos a quienes los médicos legistas comprobaron habían sido víctimas de torturas”. p. 247</p>	<p>Estudiantes víctimas de tortura</p>
<p>“El Estatuto de Seguridad golpea a los estudiantes. Desde la expedición del Decreto 1923 los estudiantes de diversas universidades han sido víctimas de esta norma”. p. 292</p>	<p>Estudiantes víctimas del Decreto 1923</p>
<p>“En declaraciones a <i>El Tiempo</i>, el Secretario General de la Presidencia, Álvaro Pérez Vives, respondió: “He dicho y reitero cómo es de curioso que se mencionen los derechos humanos solo cuando se trata de defender a</p>	<p>Víctimas de delincuentes</p>

los delincuentes y no cuando se hable de sus víctimas"	
--	--

p. 302

Realizado por Fernanda Espinosa Fuente: Documentos. Testimonios. (1979) I  
Foro Nacional de Derechos Humanos. Bogotá.

Como se puede observar en la tabla 7, en el libro de conclusiones del Foro en 10 ocasiones se utiliza el término víctimas. Resaltan los distintos tipos de víctimas que aparecen en el foro: estudiantes, campesinos, y periodistas. En su mayoría se trata de víctimas de violaciones de derechos humanos, con énfasis en la responsabilidad del Estado por acción u omisión. En varios casos incluso se responsabiliza a decretos o a la legislación como factor decisivo de los hechos.

En las conclusiones del Foro no aparece la idea de mártires o mártir, pero sí la de víctima. Evidenciando que buscaban un lenguaje neutral sobre los derechos humanos y no únicamente uno donde se identifique la izquierda por ello es más común el denominador víctima, sobre el de mártir. Sin embargo, si aparece la noción de martirio no como parte de las ponencias sino de uno de los testimonios que incluye el libro, en este testimonio la tortura que padeció es definida como un "martirio": "irónicamente, lo primero que me hacen es someterme a una revisión médica y me hacen firmar una constancia de que no he recibido malos tratos. Después de esto comienza el martirio, del cual hasta hoy, 2 de marzo, estoy sufriendo las consecuencias".<sup>514</sup>

---

<sup>514</sup> Documentos. Testimonios. (1979) I Foro Nacional de Derechos Humanos Bogotá: Editorial Colombia Nueva. p. 286

La principal denuncia y término empleado es el de tortura y torturados. El concepto de tortura es ampliamente utilizado aparece 150 veces en cambio el de secuestro solo 5 veces, igualmente el de detenidos y detenidas aparece 124 veces. Es decir, el de víctima y martirio se usa poco comparado con los demás. Claramente la intención es posicionar más la ocurrencia del hecho definido como “tortura”.

#### **4.2.5. La voz testimonial**

En los eventos narrados la voz directa de las víctimas tuvo un papel fundamental. El foro y la comisión fueron eventos donde los testimonios de detenidos, capturados y torturados aparecieron de manera pública y central. La voz testimonial va apareciendo en la escena pública desde la década del sesenta e inicios de los setenta. Pero es a finales de los setenta que adquirió tanto protagonismo en el ámbito público.

La Revista *Alternativa*<sup>515</sup> en febrero de 1979 publicó varios testimonios de detenidos recopilados por la Asociación Colombiana de Juristas Demócratas y por los abogados que defendían a varios acusados de pertenecer al movimiento M-19. Bajo el subtítulo “las declaraciones del gobierno y los testimonios de los detenidos: alguien miente”. La publicación concluye que:

En las mismas condiciones están muchos otros detenidos en las instalaciones de la brigada de institutos militares que se ha convertido en un verdadero campo de concentración; por esta razón ha sido una de las

---

<sup>515</sup> La Revista *Alternativa* fue fundada en 1974, como un proyecto que pretendía articular distintas voces de la izquierda colombiana y ser una “alternativa” a los medios de comunicación que consideraban oficialistas y defensores de los partidos tradicionales y del Frente Nacional. Fue fundada por intelectuales y periodistas reconocidos como Gabriel García Márquez, Orlando Fals Borda y Enrique Santos Calderón. En el periodo estudiado podemos considerarla cercana al movimiento derechos humanos y a las primeras ONG.

peticiones unánimes de los juristas civiles el que se traslade a los lugares comunes de reclusión. Porque tanto detenidos como defensores coinciden en que cualquier cárcel por terrible que sea, es preferible al infierno de los cuarteles militares.<sup>516</sup>

Esta reivindicación por el traslado a cárceles de los detenidos y no mantenerlos en cuarteles se volverá central en la discusión del problema público de los detenidos políticos y torturados.

Dos meses después nuevamente la *Revista Alternativa* publicó testimonios y declaraciones, colocando en su portada “Procuraduría y torturas anatomía de una investigación. Exclusivo: verdadero informe de medicina legal”,<sup>517</sup> en el interior de la revista se dice: “en forma exclusiva, la *Revista Alternativa* publica siete testimonios fotográficos sobre los malos tratos sufridos por los detenidos, acompañados del respectivo informe de medicina legal. Por limitaciones de espacio no publicamos la totalidad de las fotos (52) y los dictámenes (18)”. A continuación, se pueden leer los testimonios acompañados de fotografías y datos de las personas que daban testimonio, así como reproducciones de informes y documentos de medicina legal.

En las denuncias y debates que observamos a lo largo de la década de 1970, va adquiriendo más presencia la voz directa de los afectados. En repetidas ocasiones se narra en los *Anales del Congreso* cómo los parlamentarios presentan en sus denuncias casetes con testimonios de los hechos denunciados o los invitan a las plenarias a

---

<sup>516</sup> Revista *Alternativa* Bogotá, Colombia, Enero 29 a febrero 5 de 1979 No. 197 p. 4

<sup>517</sup> Revista *Alternativa*, Bogotá, Colombia, abril 2 a abril 9 de 1979. No. 206 p. 3

participar. En 1979 en el foro y para la Comisión Accidental los testimonios están en el centro de su narración.

Elsa Blair Trujillo señala el potencial político del acto de testimoniar. Para esta autora “el sentido político del testimonio se construye como modo alternativo de narrar la historia, en relación con el discurso monológico de la historiografía del poder, ya que es más plural y busca el respeto por otras identidades. La presencia del testimonio en la esfera pública se ha vuelto un espacio compartido, donde se intenta construir o buscar una identidad nueva. El carácter que tiene el testimonio de «historia otra» o de «historias alternativas» sólo parece posible cuando los silenciados o excluidos de la historia oficial intentan acceder a la memoria o al espacio letrado”.<sup>518</sup>

Hemos visto como la voz testimonial en el ámbito público busca narrar una contra historia. A finales de los setenta, por un lado, el Gobierno negaba la violación de derechos humanos y, por otro lado, la oposición parlamentaria y de izquierda busca deslegitimar al Gobierno. Los testimonios directos adquieren más eco e importancia, se les alienta en foros públicos, intervenciones en el Congreso y en la prensa.

Vale la pena destacar algunas características de los testimonios presentados en estas denuncias y particularmente en el I Foro Nacional de Derechos Humanos. Se trata de unas narrativas de la represión en primera persona, es la voz directa del sobreviviente contando lo sucedido, es la narración de la representación del sufrimiento y de la violencia en el individuo. Son testimonios de hechos “recientes” donde la persona que da testimonio aún tiene fresco y muy presente lo sucedido. La

---

<sup>518</sup> Blair Trujillo, Elsa . Los testimonios o las narrativas de la (s) memoria (s). *Estudios Políticos*, (32), 2008, 85-115. p. 88

propiedad del problema público parece estar en los torturados sobrevivientes, es su voz la que disputa en la esfera pública la construcción del problema.

Adicionalmente, no son testimonios anónimos, sino que incluyen nombres completos, ocupación y número de identificación. A diferencia de las narraciones del período de la violencia bipartidista que generalmente hablan de colectividades anónimas y homogéneas (campesinos de un lugar), en estos testimonios la víctima es individual y está claramente nombrada y referenciada. Reconociéndola como ciudadano, como sujeto de unos derechos que ha sido afectado. Es la primera vez que se hace tanta difusión de la voz testimonial identificada e individualizada como víctima.

Combinan una narrativa emocional, desde la indignación, la frustración y el dolor vividos, con una narrativa de testimonio judicial, recordando una denuncia penal en la cual el testimonio se convierte en prueba. Esta presentación en estos foros de testimonios con características de pruebas judiciales, al igual que la inclusión de fotografías e incluso dictámenes de medicina legal, nos indica, por un lado, de la importancia que va adquiriendo los médicos legistas en los derechos humanos y de la preparación de abogados de estos testimonios y por otro lado, de una apropiación del sistema legal nacional e internacional.

En el foro se organizan los testimonios de los tres años anteriores (1976-1979) como una denuncia de derechos humanos, lógica, coherente y que tuviera impacto en el sistema internacional de los derechos humanos. Se entrecruza una narrativa de denuncia legal con un recuerdo individual y emotivo.

En el marco de la apropiación del sistema legal nacional e internacional de derechos humanos adquiere protagonismo la medicina legal, la documentación médica de lesiones y resultados de tortura o tratos crueles. Se trata de la prueba legal

ante cualquier abuso de los derechos humanos, prueba de que no solamente aparece en los juicios, sino que se difunde en periódicos, revistas, en el Congreso y en el foro. Esta prueba se contrapone a la narrativa del Gobierno que negaba los hechos o los minimizaba como simples “malos tratos” y los justificaba tras la premisa de que eran actores subversivos.

Adicionalmente, estas narraciones de lo sucedido buscan apelar a la empatía con la voz en primera persona. Se trata de representaciones del recuerdo, del relato, del terror del protagonista. Esta apelación a la empatía del público habla también de una empatía entre los testimoniantes y los mismos promotores del foro y de las denuncias. Una identificación al tratarse de los mismos sectores sociales (estudiantes y profesionales urbanos). La empatía que se genera hacia los afectados parece ser clave en la construcción de una narrativa sobre la violencia política. Se trata de la consolidación de una “comunidad emocional” en el sentido planteado por Myriam Jimeno cómo un grupo de personas unidas por la experiencia común de un acto de violencia a partir de la cual construyen un lenguaje político.<sup>519</sup>

En el caso de los testimonios de tortura de 1978 y 1979, parece que se genera empatía porque se trata de clases medias urbanas, trabajadores y estudiantes afectados, incluso en ocasiones los mismos abogados defensores fueron torturados. Es decir, tanto los parlamentarios como los delegados que participan en el foro y el público urbano general sienten más empatía con ellos. Su testimonio les hace pensar más rápidamente “puedo ser yo” que lo que venía ocurriendo con campesinos e indígenas desde la violencia bipartidista. Además de empatía otros factores hicieron a

---

<sup>519</sup> Jimeno, Myriam “Lenguaje, subjetividad y experiencias de violencia” en Golubov, Nattie y Parrini, Rodrigo (eds.) Los contornos del mundo. Globalización, subjetividad y cultura. México D. F: UNAM/CISAN. 2009



la sociedad más receptiva para que se entendiera y constituyera el problema público de la tortura desde la voz del sobreviviente.

Como hemos visto en los capítulos anteriores, la voz testimonial individual no fue difundida masivamente ni en la violencia bipartidista de los años cuarenta ni durante el Frente Nacional, esta era una novedad de 1970. El historiador Francisco Ortega hablando sobre la inclusión y apropiación de la narración de la violencia durante el cierre del Frente Nacional señala que hay dos razones para entender porque esa experiencia, la violencia bipartidista, a pesar de ser ampliamente conocida, no penetró la conciencia nacional por un largo tiempo.

Siguiendo a Ortega, en primer lugar, después del 9 de abril de 1948 “la violencia social abandona la ciudad y se extiende por las áreas rurales del interior del país; sus víctimas fueron más que todo campesinos pobres y analfabetas que, aunque producían compasión, generaban poca empatía entre la intelectualidad urbana. En segundo lugar, la violencia social que afectaba el campo no afectó, o apenas afectó, los intereses de la elite política y financiera tradicional y no obstruyó el crecimiento económico nacional. Por otra parte, las condiciones de posibilidad para entender y representar la complejidad de lo que estaba ocurriendo y los modos en que esos eventos cambiaban el país no se dieron hasta mucho tiempo después, más concretamente durante los años del Frente Nacional (1958-1974), cuando se dan tres factores en el país. Primero, las narrativas sobre el conflicto dejan de ser crudas denuncias políticas, testimonios campesinos y reportajes sensacionalistas (1948-59) y sus cronistas empiezan a explorar técnicas narrativas que los acercan a la novela de vanguardia de la posguerra. En segundo lugar, se genera un creciente interés en las ciencias sociales por el conflicto que azota al país. Y, en tercer lugar, existe una

creciente insatisfacción entre amplios sectores de la clase media urbana frente a la actitud señorial de la elite política, así como de las políticas excluyentes del Frente Nacional”.<sup>520</sup>

En Colombia el desarrollo de las ciencias sociales sucedió paralelo al conflicto contemporáneo, y una de las ramas que más se desarrolló fue lo que se conoció como “la violentología”. Como han señalado diversos autores, la tecnificación y la formalización de profesionales alrededor de los afectados por la violencia y de las violaciones a derechos humanos son fundamentales en la definición y caracterización del problema público de las víctimas. La profesionalización tanto en las ciencias forenses como en las ciencias sociales tuvo un gran impacto en la consolidación del problema público de las víctimas.

En la actualidad se reconoce la importancia de la aplicación de las ciencias forenses en el estudio de casos de violaciones de derechos humanos, particularmente en víctimas de tortura física o psicológica. “Las ciencias forenses han estado involucradas en los últimos años, en el estudio de casos en los que se denuncia la tortura de una persona; o bien, en los que ha ocurrido una ejecución judicial o criminal”.<sup>521</sup>

Es bastante representativa toda la discusión que se dio en el I Foro y en la Comisión de la Cámara alrededor de los médicos legistas y del instituto de medicina legal, la prueba de las torturas, los exámenes médicos, las fotografías, los informes de peritos, nuevamente refuerzan esta idea de la “prueba legal” que busca ser también el

---

<sup>520</sup> Ortega, Francisco. Sin orden ni final. Escritura y desastre. Representación de la violencia en Colombia. *Revista Iberoamericana*, 74 (223), 2008. pp. 361-378.

<sup>521</sup> Kirschner, R. *Aplicación de la medicina legal en los derechos humanos*, Medicina Legal de Costa Rica, 1993, vol. 10, No1, pp. 37-38.

testimonio. Los médicos legistas van adquiriendo relevancia en la discusión sobre los derechos humanos.

En la actualidad la participación de médicos forenses en estos casos tiene protocolos muy claros. En la década de 1960 se introduce esta participación de medicina legal en la violación de derechos humanos en la esfera pública con amplios debates. Como hemos visto, en las denuncias de 1978 y 1979, el ejército y el Gobierno le restan validez y legitimidad a los dictámenes de los médicos legistas. La relación entre médicos forenses y derechos humanos se ha fortalecido, consolidando grupos interdisciplinarios de investigación. “La participación de los médicos forenses expertos en estas investigaciones hoy se considera absolutamente esencial. Su función será evaluar las posibles lesiones y los signos de abuso (incluso ante la ausencia de denuncias o denuncias concretas), documentar los signos de un posible abuso físico o psicológico, interpretar las pruebas y deducir”.<sup>522</sup> Se trata de la prueba técnica que se usa en un juicio legal pero que en la década de 1970 también se difunde públicamente como contra narrativa de las declaraciones del Gobierno.

Adicionalmente, es muy interesante como gran parte de las conclusiones del foro, son reflexiones y generalizaciones sobre los testimonios. Mezclan la narrativa analítica política con narrativa testimonial individual, podríamos hablar de la construcción de un testimonio colectivo. De esta manera estos testimonios no son un hecho individual sino nacional y político. Se presentan como testimonios paradigmáticos, representativos, emblemáticos de una experiencia individual, que se busca generalizar. Hubo un

---

<sup>522</sup> Vieira, D. N. P.. El Médico forense como garante de los derechos humanos. *Revista española de medicina legal: órgano de la Asociación Nacional de Médicos Forenses*, 37(2), 2011, 49-50.

proceso de construcción de una narrativa nacional, una interpretación de la violencia y las violaciones de derechos humanos desde los testimonios individuales. Podríamos hablar de una gestión de la narrativa testimonial: un proceso de escucha, de selección y de interpretación de los testimonios. De la experiencia subjetiva traumática individual a la dimensión nacional, se crea una conexión entre la historia personal de la víctima de tortura y la historia nacional. Los testimonios que se presentan junto con las conclusiones narran las experiencias individuales para demostrar situaciones nacionales. De lo privado a lo público, de lo individual a lo colectivo.

Testimonios que buscan que su público se apropie de su narración, una narración ajena se hace parte del colectivo. Se busca una generalización o empatía con las víctimas de la represión que afectó a los testimoniantes: “su tortura es también la nuestra”.

Los testimonios y la narrativa que se construye a partir de ellos hablan también de un relato utópico de un país donde se respeten los derechos humanos, donde esto sea una excepción y no la regla. Esta narración de lo que sucedió en el pasado es al tiempo un relato de futuro de un nunca más o de garantía de derechos.

Debemos destacar que en los eventos de 1979 no aparecen aún cifras o datos totalizantes, números de torturas o allanamientos, no se apela a la cifra masificadora que suma todos los casos sino al testimonio, a la recopilación de testimonios amplios y descriptivos sobre la violación. La violencia y las violaciones de derechos humanos eran narrados con testimonios directos no con cifras.

La voz testimonial en la narración del conflicto colombiano ha adquirido relevancia y protagonismo reciente, “al surgimiento de múltiples narrativas que han tratado de explicar las causas de la violencia, los actores que la han vehiculizado y sus

diversos intereses, así como las responsabilidades que ha tenido el Estado con relación a ella. En este entorno, a medida que las víctimas del conflicto cobran visibilidad los relatos testimoniales se han empezado a posicionar en la esfera pública confrontando las versiones oficiales sobre la violencia y disputando la memoria histórica en torno a los acontecimientos que la han pautado, al tiempo que han bosquejado algunas de las características de las subjetividades de quienes fueron afectados por dicha violencia”.<sup>523</sup>

Esta no es una característica única del caso colombiano sino un fenómeno descrito internacionalmente para el siglo XX. A partir de la década de 1960, y particularmente del juicio a Eichmann en Jerusalén, el mundo ha visto la masiva emergencia de testimonios de sobrevivientes del exterminio nazi. La historiadora Annette Wieviorka (2006), lo ha denominado como *la era del testigo*,<sup>524</sup> en la cual hubo una explosión testimonial mundial que caracteriza esta etapa que tendrá su punto máximo en las décadas de 1980 y 1990, se trata de un presente obsesionado con las voces del pasado.

Se ha posicionado la “autoridad” del testigo como la posibilidad de aproximarse a la verdad.<sup>525</sup> Aparece con fuerza la reflexión sobre la relevancia de las narraciones desde el yo en las tentativas por comprender procesos sociales. François Hartog señala la centralidad del testigo, “portador de memoria”, en el espacio público, estudia

---

<sup>523</sup> Herrera, Martha C.; Pertuz, Carol. Narrativa testimonial y memoria pública en el contexto de la violencia política en Colombia. Kamchatka. Revista de análisis cultural., [S.l.], No. 6, p. 913-940, dic. 2015. Disponible en: <<https://ojs.uv.es/index.php/kamchatka/article/view/7684/7737>>. Fecha de acceso: 21 feb. 2018 doi:<http://dx.doi.org/10.7203/KAM.6.7684>.

<sup>524</sup> Wieviorka, A. The era of the witness. Ithaca, N.Y: Cornell University Press. 2006

<sup>525</sup> Cerio, Débora. El resto del pasado. Historia, memoria y testimonio en la perspectiva de Giorgio Agamben. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad Nacional de Tucumán; I Jornadas de Historia Reciente del Noroeste Argentino: Memoria, fuentes orales y ciencias sociales; 2010

distintos casos norteamericanos y plantea tres momentos de esta centralidad del testimonio: “1. Desde el testigo que oye al testigo que ve (modelo griego); 2. La autoridad del testigo ocular (modelo cristiano); y 3. Del despido del testigo a su retorno (el testigo como fuente)”.<sup>526</sup>

Las voces testimoniales ya no están en los espacios marginales, sino que empiezan a compartir el centro de la escena. Crenzel relata como la voz testimonial se hizo central en las narraciones de la violencia en toda Latinoamérica y particularmente en los países donde hubo comisiones de la verdad,

la condición de víctima de las violaciones a los derechos humanos fue alcanzando una legitimidad pública inédita en la región, por supuesto con matices según cada caso nacional y erigiéndose como una de las voces más autorizadas para tomar la palabra en la escena pública y dar cuenta de los pasados de violencia política, guerra y horror. La prevalencia de estas voces se tradujo en buena parte de los países de América Latina, en la incorporación o directamente en la oficialización de la narrativa humanitaria como la clave para relatar e interpretar los procesos de violencia políticas y guerras civiles.<sup>527</sup>

Planteamos que en el caso colombiano a finales de la década de 1970 y principios de la década de 1980 la narrativa testimonial y el testigo-sobreviviente

---

<sup>526</sup> Hartog, F. El testigo y el historiador. *Estudios sociales*, 21(1), 2001, 9-28.

<sup>527</sup> Crenzel, Emilio, 2011, “Movimiento de Derechos Humanos en América Latina y Políticas de la Memoria” en *Derechos Humanos, Pedagogía de la Memoria y Políticas Culturales*, Ximena Erazo, Gloria Ramírez y Marcia Scantlebury (eds.) Lom Ediciones y Fundación “Henry Dunant América Latina”, Chile, 2011, p. 64

aparecen en las denuncias de derechos humanos y con mayor fuerza a partir del I Foro Nacional de Derechos Humanos en 1979.

### **4.3 La narrativa testimonial de la desaparición forzada**

A lo largo de la década de 1980 la voz testimonial sobre la violencia se consolidó en la esfera pública, pero sufrió transformaciones. La voz en primera persona que encontramos en el I Foro Nacional de Derechos Humanos (1979), dio paso a una voz de la familia de la “víctima”. De los torturados - sobrevivientes se transitó a la voz de los desaparecidos, pero como el “desaparecido” no puede hablar por sí mismo, las personas cercanas, su familia y/o las organizaciones donde militaba hablaban por él. Ante la voz ausente, silenciada, del silencio obligatorio se superpone la de los familiares de los desaparecidos.

La violencia de la década de 1970 se definía en el marco de la represión, en 1980 cobra fuerza en Colombia la definición de Guerra Sucia. En la década de 1980 disminuyeron las detenciones, las torturas y los allanamientos, pero aumentaron los desaparecidos y las ejecuciones extrajudiciales.

En este apartado intentamos acercarnos a cómo en el período narraban o daban sentido a la violencia que vivían. Encontramos una preminencia de una narrativa desde la guerra sucia, y su relación con la desaparición forzada. Vemos como la construcción del problema público de la víctima del período parte de la interpretación que dan al contexto violento.

A continuación exploramos la definición y el proceso histórico de la desaparición forzada en Colombia. Observamos la denuncia pública que se hace de los hechos, las organizaciones de familiares que se consolidaron y la voz testimonial de los familiares

de desaparecidos. En este sentido pasaremos a explorar la preminencia de la voz de la familia y particularmente de las mujeres, como características particulares de la definición de víctima de desaparición forzada.

Consideramos que en la caracterización del problema público de la víctima de 1980, tuvieron un papel fundamental las víctima de desaparición forzada, las organizaciones internacionales y particularmente la jurisprudencia internacional y nacional de los casos.

#### **4.3.1 La narrativa de la guerra sucia**

La “guerra sucia” fue un concepto acuñado en y para la situación argentina, ligado a la dictadura cívico militar de 1976. Es un concepto en disputa, con una gran carga sobre la elaboración de la narración de la violencia. El sociólogo argentino Daniel Feirestein señala que:

La disputa por los modos de nominar el conjunto de secuestros, torturas, violaciones, asesinatos, robo de bebés y otras acciones cometidas por las fuerzas armadas y de seguridad y sus cómplices civiles también produjeron importantes consecuencias en las posibilidades de elaboración colectiva del terror. Fueron los responsables de los hechos (los perpetradores) quienes acuñaron el concepto de “guerra sucia”. Por una parte, el término de “guerra” buscaba dar cuenta de una confrontación simétrica que igualaba a perpetradores y víctimas bajo una mirada binaria (en tanto contendientes de una batalla, lo cual en modo alguno da cuenta de lo que ocurrió, donde la enorme mayoría de los secuestrados fueron arrancados de sus casas, trabajos o de la vía pública por patotas clandestinas). El calificativo de



“sucia” daba cuenta de la necesidad de legitimar acciones que en nada se vinculan con la guerra (dichos secuestros en condiciones de indefensión, el asesinato de los detenidos y secuestrados, la clandestinidad de las acciones, la desaparición de los cuerpos, la apropiación de los hijos de los secuestrados, la violencia sexual sistemática contra los detenidos, el sometimiento sistemático a la tortura, el robo y confiscación de sus bienes, entre otras acciones).<sup>528</sup>

En el caso argentino se trató de un concepto consolidado por los militares para justificar parte de su accionar durante la dictadura. Además suponía la existencia de dos bandos iguales en una “guerra”. Esta igualdad de condiciones sería un “mito”, pues las organizaciones guerrilleras estaban disminuidas desde antes del golpe militar de 1976 y se puede considerar más como un exterminio político sistemático.<sup>529</sup>

Los autores Daniel Frontalini y María Cristina Caiati utilizando fuentes castrenses para examinar la doctrina desarrollada por los militares argentinos que los condujo a otorgar el carácter de "guerra" a las operaciones policiales represivas que ejecutaron, configuran una ideología totalitaria y maniquea dirigida a justificar el genocidio perpetrado. Su análisis se inicia con el origen de esa concepción de “guerra sucia” y de los métodos empleados por los militares. Estos autores también demuestran la falacia de la existencia de tal "guerra". Se trató más bien de la “cacería” de miles de disidentes políticos.<sup>530</sup>

---

<sup>528</sup> Feierstein, Daniel “Guerra sucia”: la importancia de las palabras. 2016. <https://www.nuestrasvoces.com.ar/a-vos-te-creo/guerra-sucia-la-importancia-las-palabras> Consultado el 11 de marzo de 2018

<sup>529</sup> Frontalini, Daniel y Caiati, María Cristina. El mito de la guerra sucia. Buenos Aires - Argentina: Centro de Estudios Legales y Sociales – CELS,1984.

<sup>530</sup> Frontalini, Daniel y Caiati, María Cristina. El mito de la guerra sucia. Buenos Aires – Argentina,1984.

También Martin Edwin Andersen cuestiona la existencia de una verdadera “guerra sucia”. En el texto *Dossier secreto: Argentina's desaparecidos and the myth of the dirty war*,<sup>531</sup> señala que el concepto de “guerra sucia” y su accionar proviene de la aprobación explícita del Departamento de Estado Estadounidense.

Independientemente de la influencia norteamericana, según estos autores, los militares de la dictadura argentina fueron los “perpetradores” quienes consolidaron el concepto de “guerra sucia”. Paradójicamente, el concepto fue apropiado con diversos sentidos en toda Latinoamérica. En el caso colombiano, los políticos, los académicos y las organizaciones sociales y de izquierda lo utilizaron como una forma de definir la violencia del período 1980 pero con características distintas. El concepto en Colombia fue apropiado por el calificativo de “sucio” con el que querían mostrar una serie de acciones clandestinas donde estaban involucrados fuerzas para-estatales y estatales.

Las primeras veces que encontramos el concepto de “guerra sucia” en el Congreso colombiano es en 1983. Justamente quien usa el concepto es el Ministro de Justicia de la época, Rodrigo Lara Bonilla, en un debate de plenaria cuando estaban presente el Procurador General de la Nación, el ministro de Gobierno y la mayoría del Senado, señaló:

El Estado no está dispuesto a tolerar violaciones a los derechos humanos; que ocurren, no sabemos, pero no hemos tenido nuestro alcance los medios para detenerlas definitivamente, sin embargo, las denuncias hechas ya sobre el MAS, por la Procuraduría, por el señor procurador, las denuncias hechas contra el llamado, los llamados escuadrones de la muerte, le han

---

<sup>531</sup> Andersen, Martin Edwin *Dossier secreto: Argentina's desaparecidos and the myth of the dirty war* United States: Westview Press, 1993.

venido quitando oxígeno estos grupos criminales que si el Estado los toleraba, generarían una violencia incontenible, nunca se puede aceptar que el estado se salga del marco constitucional para mantener la seguridad; porque la seguridad del Estado no es solamente la supervivencia del Gobierno, es la protección al elemento humano, al hombre, a la nación, el territorio y es el Gobierno y no se puede sacrificar a ninguno de estos tres elementos con el argumento de la preservación de la seguridad que se trata de hacer con violaciones a los derechos humanos; es una seguridad que genera violencia, pero de la que pueden generar los mismos fenómenos sociales. La violencia o las violaciones de derechos humanos que se puedan cometer aceptando que hay una guerra sucia, le quitan legitimidad, y contra eso está el señor presidente de la República.<sup>532</sup>

En estas palabras más que el reconocimiento de una “guerra sucia” el gobierno buscó señalar a los incipientes grupos paramilitares recurriendo al discurso de derechos humanos. Su narrativa responsabilizaba a los escuadrones de la muerte y grupos paramilitares como el grupo Muerte a Secuestradores (MAS), creado en 1981 y financiado por el cartel de Medellín. Grupos que además comenzaron a hacerle la guerra al Estado. La aparición de estos grupos paramilitares es la razón fundamental por la que se empieza a usar el concepto de guerra sucia en Colombia.

Tres años después el concepto ya no es una excepción sino que se usa ampliamente. Fundamentalmente fue apropiado y utilizado por la izquierda y los

---

<sup>532</sup> *Anales del Congreso*, 1983 No. 16 p. 1663

partidos de oposición, particularmente en 1986 por la bancada de la Unión Patriótica (UP) en pleno auge del genocidio político contra este grupo. En una constancia leída en el Congreso el día de instalación de las sesiones de 1986, la bancada de la UP señala:

Nos proponemos adelantar una crítica implacable a los métodos represivos que adelante el militarismo contra sectores populares, inspirados en la doctrina de seguridad nacional; condenar las violaciones a los derechos humanos, la tortura, las desapariciones de ciudadanos y la aplicación de la pena de muerte, así como el juzgamiento y condena de civiles por parte de la justicia militar. No puede seguir sometiéndose el país a una política de guerra sucia que sacrifica la vida de centenares de colombianos, como sucedió en el holocausto del Palacio de Justicia, donde perdieron la vida más del 50% de los magistrados de la Corte Suprema de Justicia e innumerables ciudadanos, soldados y guerrilleros, y como está ocurriendo a dirigentes populares, activistas, concejales y amigos de la UP, sin que haya autoridad que investigue y sancione ejemplarmente a elementos de las Fuerzas Armadas, integrantes de grupos paramilitares o escuadrones de la muerte.<sup>533</sup>

La UP consideraba que la guerra sucia era una política de represión para sacrificar a la oposición, particularmente a su militancia. Incluso actualmente suele usarse el concepto de guerra sucia en Colombia como sinónimo particularmente del “genocidio a la Unión Patriótica”. Es muy llamativo que el ejemplo que usan para

---

<sup>533</sup> *Anales del congreso*, 1986 No. 47 p. 9

graficar la guerra sucia es la toma y contra toma del Palacio de Justicia ocurrida el 6 de noviembre de 1985 por el M-19. Definen la guerra sucia como el uso excesivo e ilegal de las fuerzas armadas contra civiles, en particular contra militantes de izquierda.

Este mismo año (1986) los representantes Carlos Enrique Cardona y Hernán Motta Motta en Cámara de Representantes convocaron a un debate sobre las garantías políticas para el ejercicio de la oposición, enviando preguntas sobre la política de “guerra sucia” al ministro de justicia, al ministro de gobierno y al Procurador.<sup>534</sup> En el desarrollo de este debate el representante de la Unión Patriótica Carlos Enrique Cardona Henao señaló:

La teoría de la seguridad nacional llevó al desarrollo de la guerra sucia, la teoría de la seguridad nacional llevo al desarrollo de la triple A en Argentina, hoy esos pueblos están de regreso, hoy los generales comprometidos en esa horrenda guerra han sido sentados en el banquillo de los acusados y muchos están con sus huesos en las cárceles cargando penas de cadena perpetua. Pero desgraciadamente honorables Representantes, en Colombia la teoría de la seguridad nacional tiene también sus desarrollos; en Colombia hay una guerra sucia en marcha, guerra sucia cada vez más agravada, guerra sucia que ha sido denunciada por el Procurador General de la Nación, guerra sucia que se expresa en la multiplicación de la tortura, en la horrenda política desapariciones, en los fusilamientos sin fórmula de

---

<sup>534</sup> Entre las preguntas enviadas para el debate a los funcionarios del gobierno se incluían: ¿Cuál ha sido el resultado de las investigaciones adelantadas contra militares en servicio activo comprometidos en actividades criminales del MAS y de otros grupos paramilitares? ¿Cuáles son las modalidades de la guerra sucia que el señor Procurador ha denunciado ante la Nación? ¿En desarrollo de la guerra sucia están comprometidos elementos militares en desarrollo de una estrategia global? Ver: *Anales del congreso*, 1986 No. 83 p. 3

juicio, guerra sucia que se expresa en la multiplicación de los escuadrones de la muerte, guerra sucia que se expresó de manera macabra en los sucesos del Palacio de Justicia.<sup>535</sup>

El representante de la UP ponía el énfasis de la guerra sucia en los hechos de tortura, desaparición y fusilamientos sin juicio. También, al igual que en el cuestionario enviado a los ministros y el Procurador, se asocia la guerra sucia con el surgimiento de grupos paramilitares como el MAS.

El sacerdote jesuita Javier Giraldo, un destacado defensor de derechos humanos, en 1988 denominaba como guerra sucia en Colombia a un modelo que caracterizó por el aumento de los casos de desaparición forzada y del asesinato político, y fundamentalmente por el ocultamiento intencional de la identidad de los victimarios, a través de la implementación de grupos paraestatales.<sup>536</sup>

Para el “Proyecto Colombia Nunca Más” analizado por la investigadora María Angélica Tamayo una buena parte de la década de 1980 (1982-1988), es denominada como “la guerra sucia”, definida como:

Lo que vino a llamarse “guerra sucia” constituyó una manifestación de algunos sectores opuestos a la política de paz y apertura de nuevos espacios políticos. Pero la idea de que es una “guerra” desatada por particulares es una generalización que oculta los vínculos y la participación de las autoridades militares con el accionar paramilitar, un vínculo

---

<sup>535</sup> *Anales del Congreso*, 1986 No. 83 p.3

<sup>536</sup> Javier G. (1988). “Los modelos de la represión”, *Revista Solidaridad* No.100

demostrado ya en los informes confidenciales del DAS [Departamento Administrativo de Seguridad (DAS), hoy extinto] de 1983.<sup>537</sup>

Paradójicamente, la denominada “guerra sucia” de la dictadura cívico-militar argentina, concepto creado por la doctrina militar y ampliamente criticado por las organizaciones de derechos humanos en el Cono Sur, es apropiado y difundido por la izquierda colombiana en 1980.

En la década de 1980 se consideraba que existían unas “víctimas de la guerra sucia” caracterizados particularmente como los desaparecidos y los ejecutados extrajudicialmente. Entonces ser víctima de la guerra sucia implicaba unos motivos políticos y la impunidad o comparecencia del Estado con la violación de derechos humanos. Se consolidó incluso una Coordinadora Nacional de Derechos Humanos y Damnificados de la Guerra Sucia (CONADEHGS), la cual, aunque existió por un corto período, aglutinó a los damnificados o víctimas de la guerra sucia que presentaron denuncias públicas sobre estas prácticas estatales.

#### **4.3.2 Desaparición forzada en Colombia**

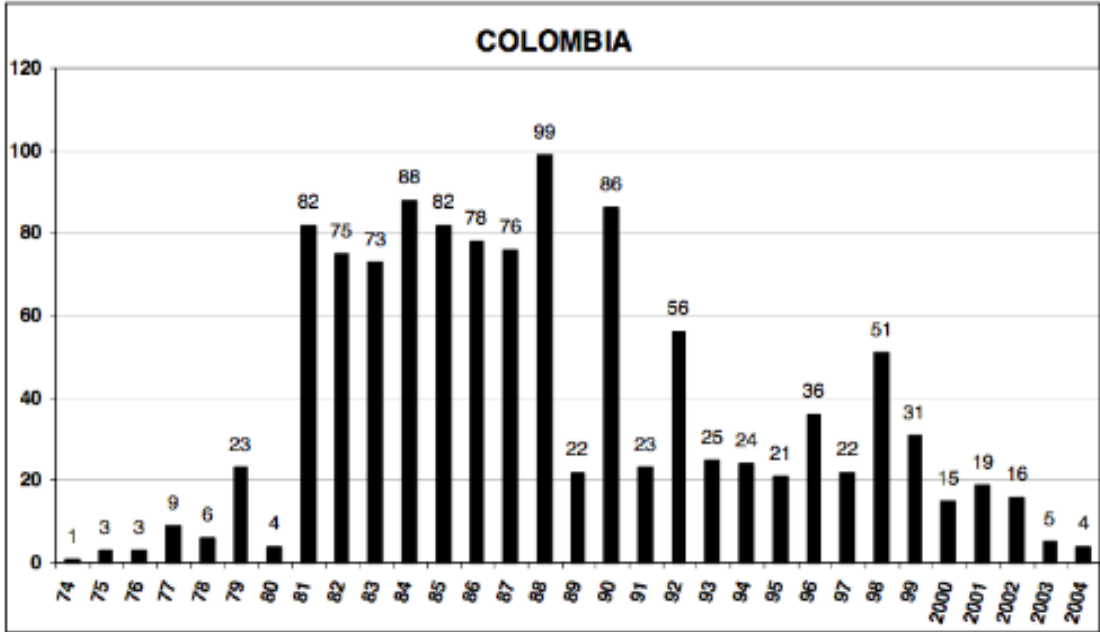
Una de las características de este período denominado como “guerra sucia” fue el aumento de la desaparición forzada. En la década de 1980 gran parte de la denuncia es sobre las desapariciones. Se observa una escalada de la desaparición forzada, delito que empieza a tener presencia en el espacio público. Como podemos observar

---

<sup>537</sup> PCNM, *Verdad, memoria y lucha contra la impunidad*, p25. Citado por María Angélica Tamayo Plazas 2018 «Hacer que el pasado hable y nos interpele a todos» Narrativas sobre el pasado y el presente: la memoria histórica del Proyecto Colombia Nunca Más, 1995-2006 tesis para obtener el grado de Doctora en Historia. Universidad Iberoamericana

en la grafica 6 habría un aumento muy importante desde 1981. Entre el 1981 y 1987 hubo un promedio de 80 desapariciones anuales. El año de 1988 fue el mayor número, alcanzando la cifra de 99 personas desaparecidas. Entre 1991 y 1999 hubo un promedio de 32 desapariciones al año, entre el año 2000 y 2004 disminuyeron. De esta gráfica podemos concluir que la década de 1980 fue la de mayor numero de desapariciones forzadas en Colombia.

**Grafica 6** Desapariciones forzadas en Colombia entre 1974 y 2004



Extracto del informe del Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias, E/CN.4/2005/65, 23 de diciembre de 2004.

El informe del Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas de Naciones Unidas creado precisamente en 1980, identifica dos períodos distintos de la desaparición en Colombia. El primero va de 1973 a 1997 durante el cual:

Los presuntos perpetradores de desapariciones fueron principalmente la policía, las fuerzas militares y los servicios de seguridad. Durante este período, las fuerzas paramilitares respaldaban según parece, a las fuerzas



oficiales en estas operaciones, aunque algunas veces actuaban por cuenta propia. Las víctimas seleccionadas de estas desapariciones eran personas activas en asociaciones (de defensa de derechos humanos, de defensa de los agricultores, de los desplazados internos y de los sindicatos), personas acusadas de pertenecer o de apoyar a las guerrillas o a partidos de izquierda o agricultores.<sup>538</sup>

El segundo período iría de 1998 a 2004 cuando cambiaron las características con respecto del período anterior. “Los informes recibidos indican un menor número de casos de participación directa de fuerzas oficiales y muchos más casos en que las desapariciones pueden atribuirse directamente a fuerzas paramilitares. Aunque aún siguen desapareciendo muchas personas acusadas de simpatizar con la izquierda, parece que ha aumentado el número de desapariciones de "personas normales", especialmente agricultores”.<sup>539</sup>

Por su parte, el informe el Grupo de Memoria Histórica plantea una periodización basada en la evolución de la normatividad internacional y colombiana sobre la desaparición forzada, proponiendo cuatro períodos: período 1. De 1970 a 1982, período 2. De 1983 a 1994, Período 3: de 1995 a 2002 y Período 4: de 2003 a 2012.<sup>540</sup>

El primer caso documentado por el Grupo de Trabajo de Naciones Unidas es de 1973 sin embargo, en la prensa y entre las organizaciones de derechos humanos suele

---

<sup>538</sup> Comisión de Derechos Humanos. *Informe del Grupo de Trabajo sobre Desaparición Forzada o Involuntarias*, Misión Colombia. E/CN.4/2006/56/Add, 17 de enero 2006 p. 55

<sup>539</sup> Comisión de Derechos Humanos, *Informe del Grupo de Trabajo sobre Desaparición Forzada o Involuntarias*, Misión Colombia. 2006. p. 56

<sup>540</sup> Centro Nacional de Memoria Histórica. *Desaparición forzada Tomo I: Normas y dimensiones de la desaparición forzada en Colombia*. Bogotá: Imprenta Nacional, 2014.

considerarse el caso de Omaira Montoya Henao como emblemático del inicio de la desaparición forzada. Ella fue detenida por el F2, el departamento de inteligencia de la policía, el 9 de septiembre de 1977. Cuando en el país se preparaba el paro cívico nacional de 1977. Ese mismo año las cifras del Grupo de Trabajo hablan de 9 desapariciones.

Hasta 1982 aparecen los primeros actos de organización colectiva ante estos hechos y se hace visible la voz de familiares de las víctimas en escenarios públicos con el “Colectivo 82”, en el que se agruparon los familiares de las desapariciones de 11 estudiantes de la Universidad Nacional de Colombia y de la Universidad Distrital, sucedidos entre marzo y septiembre de 1982.

Según los datos del Grupo de Trabajo de Naciones Unidas entre el 1974 y 1982 sucedieron en el país al menos 206 desapariciones forzadas, pero es el caso de los estudiantes de 1982 y el de Omaira Montoya, una profesional urbana bacterióloga, fueron los que más se difundieron.

El “Colectivo 82” fue el origen de la Asociación de Familiares de Detenidos – Desaparecidos (ASFADDES). Los integrantes del Colectivo 82 acudieron al Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos, al colectivo José Alvear Restrepo, al CINEP y particularmente al padre Javier Giraldo. El problema de la desaparición forzada adquirió dimensiones de problema público con la formación de estos colectivos de familiares.

Con el acompañamiento del CINEP empezaron a reunirse los familiares, los estudiantes, los amigos de los desaparecidos. Según la narración de Gloria Gómez, fundadora y directora de ASFADDES:

Son los estudiantes quienes realmente incentivan a los familiares en la necesidad de salir a marchar, y les cuentan la experiencia de las madres en la Plaza de Mayo. El padre Javier Giraldo, se vincula a este proceso desde lo jurídico. Los estudiantes incentivan a los familiares a organizarse y empiezan a sacar alcancías, pasacalles, pancartas, las fotos, se hicieron consignas, todo eso nace de los estudiantes, en estos momentos no eran una organización, solo eran un grupo de familiares que los unía una situación en común, un dolor. Se sacaban fotos en los periódicos, pidiendo información.<sup>541</sup>

Siguiendo la narración de Gloria Gómez, el 4 de febrero de 1983 salieron a marchar por primera vez, desde la Universidad Nacional de Colombia hasta la Plaza de Bolívar. Luego decidieron marchar todos los jueves a las 12 del día con un clavel blanco, para identificarse como conjunto de personas, junto con los pasacalles y las pancartas, las fotos. La marcha salía desde la Plaza de Bolívar, pasando por la procuraduría, donde se hacía una especie de mitin, gritando las consignas y mostrando las fotografías, pasando por el Palacio de Nariño hasta llegar nuevamente a la Plaza de Bolívar. Estas marchas posicionaron el problema de la desaparición forzada en la calle, sin embargo tuvieron poca receptividad.

Los estudiantes eran los que cogían el megáfono, los que gritaban, los que organizaban, los que se inventaron las consignas, los que les enseñaron a las familias a hacer las alcancías con los tarros de galletas, se generó todo

---

<sup>541</sup> Notas de la entrevista realizada a Gloria Gómez actual coordinadora general de ASFADDES realizada por Rosalina María Caputo Llanos en: *Sufriendo en cuerpo y alma: el drama de los familiares de detenidos-desaparecidos. El caso de ASFADDES*, Caputo Llanos, Rosalina María, 2011, tesis. Universidad Javeriana

una dinámica, pero a la par todos los días desaparecían más personas, lo que les llevo a darse cuenta que no era un problema aislado y que eso mismo lo estaban viviendo otras familias en distintas partes del país, y que tenían la característica en común que eran hombres, entonces las marchas se fueron nutriendo de muchos más familiares, mujeres, niños, porque las víctimas eran hombres, porque eran tiempos donde el liderazgo solo era reconocido en los hombres y las mujeres estaban aún relegadas al segundo plano, de compañeras de vida, de amas de casa.<sup>542</sup>

En estos primeros años se ve la participación importante de distintos sectores, no es solo la voz de los familiares, sino que tanto las organizaciones de derechos humanos, particularmente el CINEP, como los sectores estudiantiles, acompañaron e impulsaron estas denuncias. Sin embargo esta articulación se fue fracturando:

En el 83 se busca contacto con FEDEFAM, ASFADDES como organización nace este mismo año, cuando sale el nombre, el logotipo, las consignas, las marchas, se consolida aún sin legalizarse ante las autoridades, empiezan a ver rupturas dentro de la asociación porque muchos de los familiares no compartían los ideales y pensamientos que los jóvenes tenían. De ahí empezaron a decir que las mamás eran las únicas que realmente entendían el dolor, porque eran quienes los habían parido, los habían criado, y que eran ellas las únicas que deberían estar ahí. Al mismo tiempo que otras personas dentro de la asociación pensaban que la DF (desaparición

---

<sup>542</sup> Notas de la entrevista realizada a Gloria Gómez actual coordinadora general de ASFADDES realizada por Rosalina María Caputo Llanos en: Sufriendo en cuerpo y alma: el drama de los familiares de detenidos-desaparecidos. El caso de ASFADDES, 2011, tesis. Universidad Javeriana. p. 84

forzada) era una modalidad represiva por lo tanto exige una respuesta y una lucha política. Una lucha desde el dolor, contra el Estado porque es el Estado quien desaparece. Desde ahí empezó la idea de que los estudiantes solo servían para ayudar a cargar los retablos, para gritar las consignas, para conseguir el papel para hacer las cartas, para nada mas, con la desaparición de Leonardo<sup>543</sup> los demás estudiantes que estaban apoyando salen en desbandada muchos de ellos quedando en unos pocos... Entraron otros familiares con una posición más fuerte, fruto de grupos de estudios en los que se reunían a estudiar las leyes y de todo lo relacionado con la DF (origen, detalles), en medio del dolor, en medio de la angustia, y al mismo tiempo saliendo a las marchas, cargando retablos... se hacia el ejercicio de las visitas a las instituciones estatales, se fortaleció mucho con las marchas, se empezó a romper el miedo a denunciar, el miedo a exigir al Gobierno respuestas, a acusarlo, empezaron a hacer acciones, los ayunos como una acción sensibilizadora pero también como una acción de denuncia y de rebeldía de los familiares frente a la incapacidad del Estado. El Estado seguía negando y justificando...<sup>544</sup>

---

<sup>543</sup> Se refiere al caso de desaparición de Leonardo Gómez Cortés, presidente del Concejo Estudiantil del colegio Bravo Páez. Leonardo Gómez, de 19 años de edad fue un activo líder estudiantil contra la desaparición y por la aparición con vida de dos de sus compañeros que habían desaparecido en 1982. Participó en las primeras marchas de claveles contra la desaparición. El 14 de noviembre de 1983 él desapareció y el 16 de noviembre de 1983 apareció muerto con signos de tortura. Desde entonces, su hermana Gloria participa en el grupo de familiares de desaparecidos, incluso dirigiendo la Asociación de Familiares de Detenidos y Desaparecidos (Asfaddes). Ver: base de datos de víctimas silenciadas por el Estado en Colombia. Información de ASFADDES: <https://vidassilenciadas.org/víctimas/1950/>

<sup>544</sup> Notas de la entrevista realizada a Gloria Gómez actual coordinadora general de ASFADDES realizada por Rosalina María Caputo Llanos en: Sufriendo en cuerpo y alma: el drama de los familiares de detenidos-desaparecidos. p. 85

Hubo una constante negativa del Gobierno a reconocer los hechos. Lo descrito por Gloria Gómez nos habla de la distancia que empieza a tomar con el sector estudiantil y otros sectores sociales en el marco de esta organización social, y también de la enunciación propia de los familiares, particularmente de las madres que van consolidando una voz testimonial en la esfera pública. Este protagonismo de las mujeres (madres, hermanas y parejas) se fortaleció en el caso de las víctimas de desaparición forzada.

Igualmente Gloria Gómez evidencia la influencia de las organizaciones del Cono Sur en la lectura del fenómeno y en el proceso de conformación. De hecho ASFADDES asumió la categoría de “detenido-desaparecido” que provenía de Argentina y Chile. En la década de 1970 en las organizaciones sociales había más referencias a Chile pero en la década de 1980, con el protagonismo del fenómeno de desaparición, el caso argentino toma más relevancia.

Según el testimonio de Gloria Mansilla, pareja del detenido desaparecido Miguel Ángel Díaz,<sup>545</sup> también de las primeras integrantes de ASFADDES:

Con el Gobierno de Julio Cesar Turbay Ayala (1978-1982) se inició una época marcada por la tortura y desapariciones. Colaboraba con el Comité Permanente de los Derechos Humanos que se constituyó en aquella época.

---

<sup>545</sup> El 5 de septiembre de 1984 en Puerto Boyacá, los sindicalistas y miembros del Partido Comunista y de la Unión Patriótica, Miguel Ángel Díaz Martínez y Faustino López Guerrero fueron desaparecidos durante una operación conjunta donde presuntamente participo el DAS, la Policía y paramilitares del MAS. Miguel Ángel fue introducido en un vehículo Renault 12 blanco, seguido por una motocicleta roja que, era conducida por el detective del DAS rural Jorge Luís Barrero, quien había seguido a Miguel Ángel y dio aviso a los hombres que lo introdujeron en el vehículo. El mencionado vehículo había sido visto en varias oportunidades entrando a las instalaciones de la Policía local. Algunos pobladores señalaron que Miguel Ángel y Faustino fueron torturados y luego asesinados y sus cuerpos tirados al río Magdalena. Sus cuerpos nunca fueron encontrados, pese a que tres días después algunos familiares, militantes del Partido Comunista y sus amigos se desplazaron a Puerto Boyacá e iniciaron las gestiones pertinentes. Ver más en: <https://vidassilenciadas.org/víctimas/2370/>

El 5 de septiembre de 1984 fue desaparecido mi compañero Miguel Ángel Díaz, dirigente sindical de la Federación Nacional de Trabajadores al Servicio del Estado del Partido Comunista. Tenía 33 años. A partir de entonces trabajé con la Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos (ASFADDES). Participé en el comité ejecutivo de la Federación Latinoamericana de Detenidos Desaparecidos (FEDEFAM).... Empecé en esta lucha con la idea de encontrar a mi compañero, pero en la medida que vas conociendo el drama de otros y vas socializando tus problemas con más gente se crea la necesidad de desarrollar un trabajo más allá de la desaparición del familiar para trabajar a fondo los derechos humanos. Y así fue como se creó ASFADDES...Primero fue un grupo muy pequeño en Bogotá, luego se fueron creando grupos en otras regiones. En el 89 tuvo lugar el congreso de FEDEFAM con más de 73 delegados internacionales en ese entonces se intentaba presionar a las Naciones Unidas para aprobar una convención contra de la desaparición forzada.<sup>546</sup>

El caso de la desaparición de Miguel Ángel Díaz es muy interesante por la forma como se inicia la movilización y el protagonismo que adquiere su pareja Gloria Mansilla en la organización de familiares de detenidos desaparecidos. Los primeros días tras la desaparición de los dirigentes Miguel Ángel Díaz y Faustino López hubo amplias protestas del partido comunista y diversos sectores del movimiento sindical, como lo relata la noticia del *periodico Voz* del 13 de septiembre de 1984 (ver figura 11) tras 9

---

<sup>546</sup> Entrevista a Gloria Mansilla de Díaz, militante del partido Comunista y más de 20 años activa en la defensa de los Derechos Humanos. Colombia: terrorismo de estado: testimonios de la guerra sucia contra los movimientos populares Vladimir Carrillo, Tom Kucharz. Icaria Editorial, 2006 - 468 p213

días de su desaparición. Hubo grandes manifestaciones en Bogotá e incluso una movilización a Puerto Boyacá. El sábado 15 de septiembre de 1984 unos 100 dirigentes sindicales y militantes del Partido Comunista se desplazaron hasta Puerto Boyacá en cuatro buses “para contribuir con su presencia a la presión nacional por rescatar con vida a los dirigentes desaparecidos”. Este desplazamiento generó debates e incluso confrontaciones en Puerto Boyacá con personajes de la zona acusados de apoyar grupos paramilitares.

**Figura 11.** Reclamos y protestas del partido comunista y sindicatos contra la desaparición de Miguel Ángel Díaz

Septiembre 13 de 1984 3

---

**VOZ** nacionales

---

Hace 9 días desaparecieron Miguel Angel Díaz y Faustino López

---

**¡Que regresen con vida a sus hogares!**

---

- Enérgico reclamo del Partido Comunista y de amplios sectores del movimiento sindical.

---

Una vigorosa oleada de indignación y protesta entre los comunistas y amplios sectores del movimiento sindical ha causado la desaparición el miércoles 5 de septiembre en Puerto Boyacá, de los camaradas Faustino López y Miguel Angel Díaz.



*Miguel Angel Díaz.*



*Faustino López.*

**Trayectoria de dos comunistas**

Los desaparecidos son dos destacados dirigentes populares y militantes comunistas. Faustino López, vinculado a las luchas agrarias de Puerto Boyacá desde hace muchos años, soportó crudos años de persecución militarista durante la negra noche del militarismo y del Estatuto de Seguridad. Cuando el Partido y la Juventud Comunista de la región fueron liquidados a sangre y

fuego, Faustino López debió abandonar su residencia y trasladarse a Bogotá para salvar su vida. Miguel Angel Díaz por su parte, ha sido un dirigente de los trabajadores estatales vinculado a Fenaltrase y miembro muy destacado del Comité Regional del Partido Comunista en Bogotá. Faustino López a pesar de ser hoy un hombre enfermo y anciano se había vinculado a las luchas de los destechados que orienta la Central Nacional Provienda en el barrio José María Vargas Vila. □





#### **Manifestación en Bogotá**

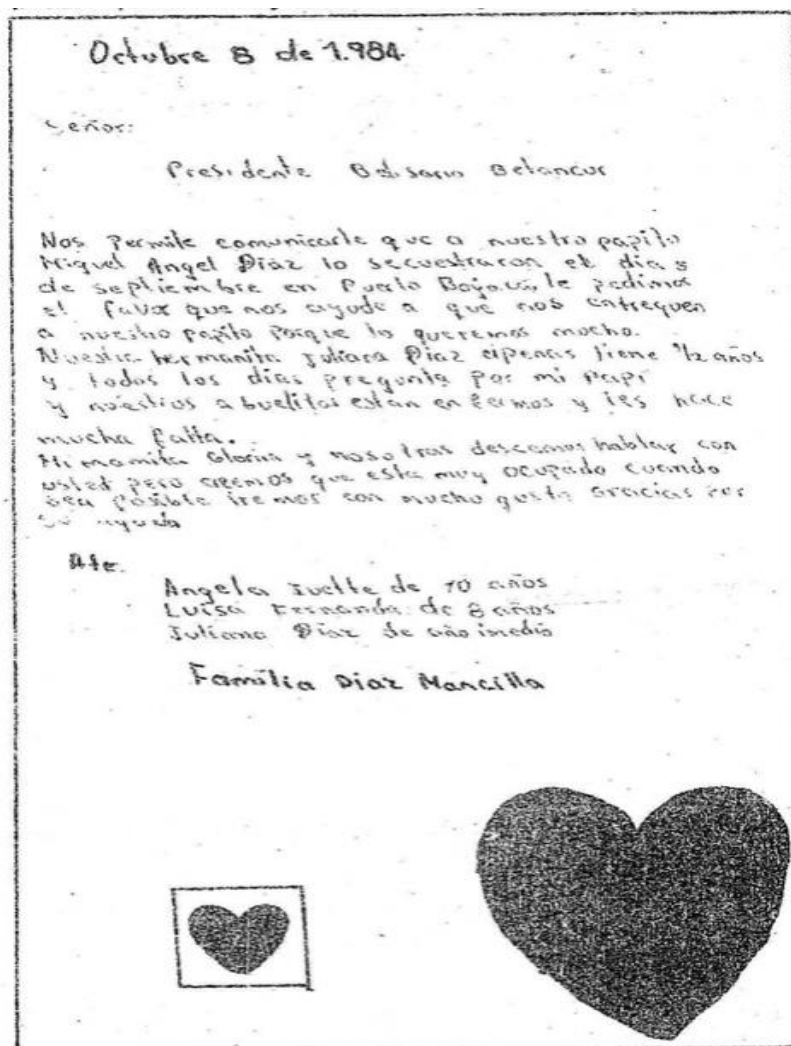
*Fénaltrase, Festrac, Fenasintrap, Fenasibanco, Fentrasalud, la Central Nacional Provienda, los sindicatos del idema, la Empresa de Teléfonos y la Empresa de Energía Eléctrica de Bogotá, lo mismo que la CSTC y la Dirección Nacional del Partido Comunista, exigieron del gobierno que los destacados dirigentes populares aparezcan con vida. En un ejemplo de combatividad, solidaridad y fraternidad, decenas de militantes de Bogotá marcharon a las nueve de la mañana del pasado lunes 10 ante el Ministerio de Gobierno, para hacer más enérgico su reclamo. □*

Fuente: Recortes de diario, afiches, documentos mecanográficos, folletería agrupados por la familia Díaz Mancilla Manifestaciones y campañas de solidaridad con la familia y repudio a la desaparición de Miguel Ángel Díaz y Faustino López. Colombia, 1984-1994 FONDO H Clave Expediente: B CO4 Archivo CAMENA en la UACM

Un mes después el protagonismo de la denuncia por la desaparición, ya no es del Partido Comunista y los sindicatos sino de la familia directa de Miguel Ángel Díaz, su pareja Gloria Mancilla y sus hijas. Es decir, la voz que protagoniza la denuncia no son los compañeros de militancia sino las mujeres parejas. Resaltando una narrativa más familiar y personal que política de la vida del desaparecido. Por ejemplo, el periódico *El Bogotano* del 3 de octubre de 1984 tituló “angustioso llamado hacen familiares de desaparecidos”. En esta nota periodística entrevistaron a las esposas de los dos desaparecidos y narran los hechos de manera personal “brotaban de sus ojos

las sentidas lagrimas de dolor, mientras que las niñas, al ver algunas fotografias de su padre, comenzaban a llamarlo con preocupación y sin poder captar – por sus edades- lo que está ocurriendo”.<sup>547</sup> incluso reproducen una carta enviada por las hijas de Miguel Angel Díaz al presidente Betancur (figura 12).

**Figura 12** carta de las hijas de Miguél Ángel Díaz al presidente Betancur



**Facsímil de la carta de las hijas de Miguel Angel Díaz al presidente Betancur.**

Por otro lado, los integrantes del Partido Comunista plantearon el tema en el Congreso. El 2 de octubre de 1984 Jaime Castro propone un debate en el Congreso

<sup>547</sup> Periódico *El Bogotano* del 3 de octubre de 1984

sobre sobre el accionar de grupos paramilitares y la desaparición de Miguel Ángel Díaz y Faustino López.<sup>548</sup>

Por su parte, como podemos ver en el testimonio de Gloria Mancilla, ella fortaleció su participación en ASFADDES y en FEDEFAM, reafirmando la relación entre la organización de familiares en Colombia y la asociación latinoamericana. Tras este fuerte contacto con la organización latinoamericana de familiares de desaparecidos (FEDEFAM), ASFADDES realizó las primeras acusaciones al Estado Colombiano ante las instancias de la ONU por 17 casos de desaparición forzada. El Estado negó estos casos, y cuando los reconoció dijo que eran responsabilidad de las guerrillas y el narcotráfico.<sup>549</sup> Es decir, ante la negativa del Estado en reconocer los hechos, los familiares potencializaron su testimonio como prueba de la existencia de los casos, nuevamente el testimonio se convierte en la contra narración ante la negativa de su existencia.

En 1984 la *Revista Semana* publicó un artículo titulado “Los Desaparecidos”, en el cual se señalaba que:

La opinión pública en general es indiferente a este fenómeno, aun cuando cada jueves desfilan silenciosas y en forma casi desapercibida en la Plaza de Bolívar un número cercano a 100 personas, especialmente madres y familiares de muchos de ellos que vieron la necesidad de organizarse en la "Asociación de Familiares de Desaparecidos" (ASFADDES) y que cuentan

---

<sup>548</sup> *Periodico Voz Proletaria*. Octubre 4 de 1984 segunda pagina. “El ministro de Gobierno debe responder cuestionario del PCC”

<sup>549</sup> Asociación de Familiares de Detenidos-Desaparecidos (ASFADDES). *Veinte años de historia y lucha*. Colombia. San Sebastián: Tercera Prensa, 2004.

con los servicios de un grupo de abogados que se han constituido en la parte civil.<sup>550</sup>

### 4.3.3 La voz familiar y femenina

Según el investigador Gatti (2014), "*They're the first of the two powerful barricades behind which the field of the detained-disappeared stands: family and activism*".<sup>551</sup> Son la familia y el activismo, los pilares con que apareció la voz pública, la denuncia y posteriormente las sanciones judiciales de la desaparición forzada.

En Colombia en la década de 1980 los familiares de los desaparecidos, particularmente las mujeres, es decir, madres, hermanas y parejas, se organizaron y posicionaron en la esfera pública como una voz central de las víctimas y en las luchas por la memoria. Según Gloria Gómez, directora actual de ASFADDES, no solamente las madres y esposas protagonizaron las luchas de los primeros años de ASFADDES sino que las hermanas de los "detenidos-desaparecidos" también jugaron un rol protagónico, particularmente en los repertorios de acción en la calle, como las marchas o acciones públicas.<sup>552</sup>

Además, del liderazgo de ASFADDES desde 1984, otras organizaciones de familiares también se han fortalecido más recientemente. Como por ejemplo, en 1997 se creó la Fundación Nydia Erika Bautista por la familia Bautista en el exilio; en 1999

---

<sup>550</sup> Revista Semana. 7 de septiembre 1984. Los desaparecidos. Disponible en: <http://www.semana.com/nacion/articulo/los-desaparecidos/5367-3> (consultado el 11 de marzo de 2018)

<sup>551</sup> Gatti, Gabriel.. *Surviving Forced Disappearance in Argentina and Uruguay: Identity and Meaning*. Springer. 2014 p. 9

<sup>552</sup> Entrevista a Gloria Gómez directora de ASFADDES con Fernanda Espinosa, realizada el 8 de octubre de 2019.

en Medellín se consolidó la Corporación Madres de La Candelaria – línea fundadora<sup>553</sup> y la Asociación Caminos de Esperanza Madres de la Candelaria; en el Atlántico se creó la Asociación de Familias Unidas por un Solo Dolor (AFUSODO) que denuncia casos de desaparición y ejecuciones extrajudiciales desde 2004; tras los casos conocidos como “falsos positivos” durante el mandato del expresidente Álvaro Uribe Vélez se creó el Colectivo Madres de Soacha (2008); por otra parte, en 2005 se consolidó Familiares Colombia como Familiares de Desaparecidos Forzadamente por el Apoyo Mutuo<sup>554</sup>; y actualmente también encontramos Madres por la vida en Buenaventura.

Este protagonismo de las familias y específicamente de las mujeres y de la figura de la madre es una característica particular de la organización de víctimas de la desaparición forzada y las ejecuciones extrajudiciales. El liderazgo de las mujeres familiares ha sido analizado en el caso argentino por la investigadora Elizabeth Jelin (2017).<sup>555</sup> Ella se pregunta por el “familismo” y el “maternalismo” en las expresiones de sufrimiento y en los reclamos al Estado, por la centralidad de las madres protagonistas casi exclusivas y excluyentes del movimiento de derechos humanos. Vivimos en un contexto en que la maternidad está socializada y por ende se espera que las mujeres madres cumplan ciertos roles.

Jelin señala que “las dueñas de los relatos y las memorias y de las luchas por la legitimidad de la palabra, actores (o actrices) que se sentían propietarios -casi

---

<sup>553</sup> Para una caracterización del movimiento Madres de la Candelaria ver: Juliana Martínez. Las Madres de la Candelaria-Línea Fundadora., *Anuario de Hojas de Warmi*, No 15, 2010

<sup>554</sup> “Quiénes somos”, *Familiares Colombia*, 20 de diciembre de 2014: <http://www.familiarescolombia.org.co/>.

<sup>555</sup> Jelin, E. *La lucha por el pasado: Como construimos la memoria social*. Buenos Aires: Siglo XXI, 2017. p.193

monopólicos- de la verdad y la memoria, dado que anclaban la legitimidad de su reclamo en el sufrimiento personal”.<sup>556</sup>

Esta discusión por la legitimidad se observa en la narración de los primeros años de ASFADDES de Gloria Gómez antes citada, cuando dice “las mamás eran las únicas que realmente entendían el dolor, porque eran quienes los habían parido, los habían criado, y que eran ellas las únicas que deberían estar ahí.” Jelin sostiene que hay luchas por la “propiedad” de la memoria, en donde algunas voces son más legítimas que otras. Sin lugar a dudas se trata de relaciones de poder. En las denuncias de desaparición forzada la voz protagonista en ASFADDES y “autorizada” para hablar del desaparecido es la madre, desde la narrativa personal testimonial del sufrimiento por el hijo.

Según Jelin en la experiencia Argentina se observa el poder del afectado directo y de las narrativas personales del sufrimiento como las voces que pueden hablar del pasado dictatorial, particularmente desde 1977 con las madres de Plaza de Mayo y la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo.

En el período post dictatorial, la verdad se identificó poco a poco con la posición de afectado directo, primero en la voz de los parientes directos de las víctimas de la represión estatal (la figura emblemática son las madres, complementadas posteriormente por la voz de HIJOS y hermanos). La voz de sobrevivientes de centros clandestinos de detención y de militantes y activistas de la época no estuvo presente con la misma fuerza en el espacio público sino hasta mucho después, y llegó a ocupar el centro de la escena

---

<sup>556</sup> Jelin, E. *La lucha por el pasado: Como construimos la memoria social*. Buenos Aires. 2017. p.193

pública casi treinta años después del golpe militar de 1976...la presencia pública de la voz de familiares primero, sobrevivientes después, implicó un poder considerable en la definición de la agenda de reclamos alrededor del pasado dictatorial en el país.<sup>557</sup>

A diferencia del caso argentino, en Colombia primero aparece la voz del testimonio directo de los torturados a finales de la década de 1970 y a partir de 1983 se va fortaleciendo en la escena pública la voz de los familiares de detenidos.

Frente al protagonismo de la madre, Jelin señala que “la pregunta ¿por qué madres y no padres? Remite a dos respuestas habituales: primero, que ser madre otorga más seguridad frente al terror, ya que todos -incluso los militares-respetan la maternidad como algo sagrado; segundo, alguien (el hombre, jefe de hogar) debe seguir trabajando para mantener a la familia”.<sup>558</sup> Podemos hablar de un tercer motivo que sería el rol tradicional masculino como proveedor del hogar y su ausencia en la crianza y en la responsabilidad sobre los hijos.

La pérdida implicaba la expresión de sentimientos privados en la esfera pública, sin lugar a dudas también es un tema de los roles de género, pues tradicionalmente los hombres no expresan sentimientos privados en la esfera pública. “Rompe de modo decisivo la frontera entre vida privada y ámbito público. Esta aparición pública de los lazos familiares en la vida política es significativa, más allá de sus objetivos y su presencia. Implica una re-conceptualización de la relación entre vida pública y privada.

---

<sup>557</sup> Jelin, E. *La lucha por el pasado: Como construimos la memoria social*. Buenos Aires: Siglo XXI, 2017. pp. 194-195

<sup>558</sup> Jelin, E. *La lucha por el pasado: Como construimos la memoria social*. Buenos Aires. 2017. p. 198

En la imagen que el movimiento de derechos humanos comunicó a la sociedad, el lazo de la familia con la víctima era la justificación básica que legitimaba la acción”.<sup>559</sup>

Siguiendo a Jelin estos vínculos filiales en las denuncias y demandas del movimiento de derechos humanos, desde las relaciones de parentesco biológicas, entendidas como maternalismo y familismo “implican la relegación o exclusión de otras voces sociales -las ancladas en la ciudadanía o en una perspectiva más universal referida la condición humana, por ejemplo -en la discusión pública de los sentidos del pasado y las políticas a seguir en relación con él”.<sup>560</sup>

En Colombia si bien encontramos estas disputas de sentido, las organizaciones de familiares comparten escenario con otros sectores sociales, partidos de la izquierda y la oposición, organizaciones políticas, sindicales y estudiantiles en las cuales militaban los desaparecidos, estos otros actores colectivos también mantienen una participación importante en la denuncia. Aunque también se pueden observar diferencias en torno a las experiencias y narrativas si se trataba de víctimas militantes o no. Incluso las mismas ONG que los acompañan, protagonizan la denuncia y le dan un carácter más general y social no solo familiar.

Esta particularidad del caso colombiano donde el protagonismo de la narración de la violencia es compartido por la familia y la organización social tiene implicaciones posteriormente en las formas como se desarrolló la reparación. En 2004, el Movimiento de Crímenes de Estado (MOVICE) ante la pregunta “¿A quién deben reparar?” respondía “a los familiares de las víctimas y a las organizaciones sociales y políticas victimizadas”, antes de la Ley de Justicia y Paz de 2005 y la Ley de víctimas de 2011.

---

<sup>559</sup> Jelin, E. *La lucha por el pasado: Como construimos la memoria social*. Buenos Aires. 2017. p. 199

<sup>560</sup> Jelin, E. *La lucha por el pasado: Como construimos la memoria social*. Buenos Aires. 2017. P. 199



La propuesta era reparar a la familia, particularmente si era posible a la madre y a la organización social de dónde provenía la víctima. Las limitadas políticas de reparación adelantadas en Colombia justamente reconocen tanto la reparación individual a las familias como la reparación colectiva a algunas organizaciones sociales.

Cecilia Sosa, desde una lectura *queer* del duelo en el caso argentino de Madres de Plaza de Mayo,<sup>561</sup> señala que el eslogan "nuestros hijos nos dieron a luz", "nuestros hijos nos parieron" o "nuestros hijos nos pueden dar la vida", que también utilizan las organizaciones de familiares y madres de desaparecidos en Colombia puede establecerse como punto de partida de un linaje que invierte el vínculo biológico como el enlace primario, e invierte la temporalidad.

Además, siguiendo a Sosa no se trata solamente de las relaciones familiares del desaparecido individualmente sino de la consolidación de una comunidad de familiares, que se agrupan ante la pérdida y el duelo común. La autora propone una lectura de una comunidad donde:

La proximidad de la línea de sangre con los desaparecidos no pueda concebirse como una fuente de propiedad. En cambio, busco un sentido más amplio de pertenencia construido sobre la base de una vulnerabilidad y pérdida común. Sin embargo, ¿puede ser posible cambiar los mismos esquemas de inteligibilidad en los que se construyó la idea de la víctima? Como Butler argumenta, cuando una imagen aterriza en nuevos contextos, también crea nuevos contextos en virtud de ese aterrizaje, convirtiéndose en una parte del proceso mismo a través del cual se delimitan y forman

---

<sup>561</sup> Sosa, Cecilia. *Queering Acts of Mourning in the Aftermath of Argentina's Dictatorship: The Performances of Blood*. Woodbridge: Tamesis, 2014.

nuevos contextos. Este movimiento de "aterrizaje/cambio" puede proporcionar una nueva perspectiva para explicar cómo el lenguaje de la familia aterrizó en la Argentina contemporánea, produciendo nuevas posibilidades dentro del "reino sombrío" del parentesco. Si los lazos familiares, evocados por las asociaciones de las Madres, las Abuelas, los Niños y los Familiares de los desaparecidos, han sido efectivos para abordar la experiencia del trauma en una etapa temprana de la recuperación de la democracia, este marco también se rompió a producir versiones no normativas de vínculos alternativos que no estén limitados a los márgenes de la familia heteronormativa".<sup>562</sup>

La autora Cecilia Sosa también señala el papel central que jugó el Estado, particularmente el marco legal nacional en la imposición de una narrativa familiar de la victimización. "No es que la dictadura solo dejara una línea de sangre de víctimas, sino que la evocación de una comunidad de sangre funcionó como un instrumento efectivo de intervención política para las asociaciones de derechos humanos durante más de 30 años". El Estado desempeñó un papel crucial en la naturalización de los reclamos de derechos humanos como un asunto familiar. Las madres y mujeres se convirtieron en las protagonistas de la construcción del problema público de los detenidos desaparecidos. Al crear categorías como "los familiares de las víctimas del terrorismo de Estado", los gobiernos democráticos produjeron un marco legal en el que el reconocimiento de la figura de la víctima se vinculó a la familia. Como argumenta

---

<sup>562</sup> Sosa, Cecilia. *Queering Acts of Mourning in the Aftermath of Argentina's Dictatorship: The mothers of Plaza de Mayo and Los Rubios En: Lessa, F., y Druliolle, V. (2011). The memory of state terrorism in the Southern Cone: Argentina, Chile, and Uruguay.* New York: Palgrave Macmillan. p. 68. Traducción de la autora

Vecchioli, el estatus pleno de los "familiares" se adquirió cuando el Estado dispuso la ley de reparación económica para las víctimas que define a los desaparecidos como aquellos que "en la mayoría de los casos fueron sacados vivos del seno de sus familias". A partir de esto, la condición de víctima se convirtió no solo en un vínculo de parentesco, sino también en una figura legal. Por lo tanto, la idea misma de los "desaparecidos" surgió en la escena pública como propiedad exclusiva de los familiares, quienes, a través del lazo reificante de sangre, se transformaron en víctimas. Este marco legal estableció una paradoja fundamental: al asumir una demanda basada en la sangre, el Estado propuso una narrativa familiar de victimización para toda la nación. De esta manera, el discurso de la familia se convirtió en la norma social".<sup>563</sup> Es decir, la narrativa familiar de la desaparición forzada fue recargada por la legislación.

En el caso colombiano observamos el doble protagonismo del testimonio de la familia y también con igual protagonismo la organización social o política a la cual pertenecía que reconoce, narra y recupera constantemente a sus "mártires". Comparando con el Cono Sur, se observa que la relación con los estados nacionales y su marco legal nacional no tuvieron tanta incidencia como si la legislación internacional y la jurisprudencia internacional que consolidó e impuso a la familia como centro de la narrativa sobre la víctima y su posible reparación.

Como veremos a continuación, el protagonismo de la voz testimonial familiar estuvo directamente ligado al sistema judicial nacional y a la jurisprudencia

---

<sup>563</sup> Sosa, Cecilia. *Queering Acts of Mourning in the Aftermath of Argentina's Dictatorship: The Mothers of Plaza de Mayo and Los Rubios* En: Lessa, F., y Druliolle, V. (2011). *The memory of state terrorism in the Southern Cone: Argentina, Chile, and Uruguay*. New York: Palgrave Macmillan. p. 65. Traducción de la autora

internacional. En las sentencias internacionales y en la misma definición de la desaparición forzada destaca la presencia de los familiares. En 1982 el comité de derechos humanos del pacto internacional de derechos civiles y políticos (PIDCP) en su primera decisión sobre desaparición forzada en un caso contra de Uruguay en 1982 señala:

1. que la obligación del Estado de combatir la desaparición forzada implica la realización de investigaciones que permitan saber de la suerte del desaparecido/a, castigar a los culpables, reparar a las víctimas y garantizar la no repetición,
2. que, debido al profundo pesar, la incertidumbre y la angustia que padecen los familiares de las personas desaparecidas, estos deben ser considerados como víctimas”.<sup>564</sup>

Con este caso, se sienta el primer precedente en el cual se enfatiza en reparar a la “víctima” considerada como los familiares de las personas desaparecidas. Se trata de un caso que además de desaparición forzada hubo tortura por lo cual el tipo de afectación fue distinta. Debido a la “ausencia” del desaparecido la figura de la víctima es definida como sus “familiares” a diferencia de otros crímenes de derechos humanos donde la víctima es el “sobreviviente”.

---

<sup>564</sup> El caso se refiere a la desaparición forzada de Eduardo Bleir, en octubre de 1975, luego de ser detenido por las autoridades uruguayas sin una orden judicial en la ciudad de Montevideo. Caso Eduardo Bleier contra Uruguay, primera comunicación de 1978, observaciones finales de 1982 Comité DH. Eduardo Bleier v. Uruguay, Comunicación No. 30/1978 (23 de mayo de 1978), U.N. Doc. CCPR/C/15/D/30/1978, de 29 de marzo de 1982.

Este protagonismo de los familiares fue de doble vía, pues también la participación, organización y discusión directa de los familiares ante los organismos internacionales fortaleció la jurisprudencia internacional sobre desaparición.

La presión de los familiares de las víctimas y las ONG's, llevó a que el Comité DH tomara la determinación de pronunciarse de manera general sobre el fenómeno de la desaparición forzada de personas, a través de la interpretación del artículo 6 del PIDCP. Fue así como en el marco del examen de los informes presentados por los Estados, el Comité DH presentó su Observación General No. 6 sobre el derecho a la vida...Bajo esta interpretación, el Comité DH tomó la determinación no sólo de señalar la violación del derecho a la vida en los casos de desaparición forzada, sino de remitir explícitamente su estándar de evaluación a los parámetros señalados en la Observación General No. 6.<sup>565</sup>

De esta forma, los casos fallados por el Comité de derechos humanos encontraron que las desapariciones forzadas era una violación al derecho a la vida y sentenciaron la reparación a sus familiares. En este sentido la legislación internacional fue fundamental para que se posicionara a nivel nacional la definición de víctima como el familiar del desaparecido y la reparación individual.

---

<sup>565</sup> Cárdenas, Carlos Mauricio López. La desaparición forzada de personas en el derecho internacional de los derechos humanos: estudio de su evolución, concepto y reparación a las víctimas. 2016. Tesis Doctoral. Universidad Complutense de Madrid

#### **4.4 El ejecutivo, el legislativo y el judicial ante la voz testimonial de las víctimas y las redes de derechos humanos**

La respuesta estatal a esta presión de la voz pública de las víctimas fue muy variada, por parte de los tres poderes estatales: legislativo, ejecutivo y judicial. El estado también participaba de la manera como se construyó el problema público y se preocupaba por la presencia que ganaba la voz directa en la esfera pública de los sobrevivientes y los familiares. Por un lado, el gobierno respondió a los informes de Amnistía Internacional (1980 y 1986) deslegitimándolos. Por otro lado, legisló con un gran debate una Ley de Amnistía (1983), con un proceso de negociación entre el Gobierno, el Congreso, la oposición y el Foro Nacional de Derechos Humanos. Por su parte el poder judicial nacional registró el primer fallo en un caso de violación de derechos humanos (1985), condenando al Estado por tortura y al pago de una reparación. Este caso excepcional abrió expectativa sobre el litigio en temas de derechos humanos e implicó que muchas organizaciones de derechos humanos prefirieran el lenguaje jurídico y la presión del sistema judicial.

Al mismo tiempo el Estado buscó fortalecer la respuesta institucional, modificando la Procuraduría General de la Nación, la cual realizó dos informes bastante controvertidos, sobre desaparición forzada (1984) y sobre el grupo muerte a secuestradores (MAS) publicado en 1983. Las conclusiones de estos informes fueron rechazadas y debatidas públicamente por las organizaciones de víctimas y las ONG. Además, en 1986 el Estado creó la Procuraduría Delegada para Derechos Humanos y la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos en 1987, que se propuso consultar a víctimas y a organizaciones. Todo ello en el marco de un efecto de presión

internacional para el gobierno y fortalecimiento de las redes de derechos humanos, particularmente con el Cono Sur y Centroamérica. Estos cambios en la institucionalidad respondieron a la forma como se configuró el problema público.

#### **4.4.1. La respuesta presidencial al informe de Amnistía Internacional en 1979**

Por invitación del propio Gobierno la organización Amnistía Internacional (AI) realizó una visita a Colombia durante el 15 y el 31 de enero de 1980. El informe que se publicó a raíz de la visita en abril de 1980, señalaba la violación sistemática de los derechos humanos particularmente bajo el Estatuto de Seguridad, dándole valor de veracidad y difusión a los casos de torturas que se habían presentado antes en el Foro Nacional de Derechos Humanos. El informe señalaba que Colombia violaba los pactos internacionales, particularmente la Convención Americana y del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de Naciones Unidas. Igualmente recomendaba al Gobierno levantar el Estatuto de Seguridad y los decretos 2193, 2194, 2195 de octubre de 1976, decreto 2578 de diciembre 1976 y 0070 de enero de 1978, pues consideraba que su aplicación conducía a la violación de derechos humanos. El informe no fue bien recibido por el Gobierno y despertó particular respuesta del presidente.

El presidente Julio César Turbay Ayala realizó una alocución televisada el día 19 de abril de 1980, sobre el Informe de AI, intervención que fue posteriormente publicada junto con los análisis y valoraciones de las conclusiones de dicho informe por parte del Gobierno.<sup>566</sup> Ésta pública y amplia respuesta al informe de AI de 1980 evidencia la

---

<sup>566</sup> Turbay Ayala, Julio César. 1980. *Respuesta del gobierno colombiano al informe de Amnistía Internacional*. Bogotá: Presidencia de la Republica.

importancia que se dió a dicho informe, y la difusión que tuvo. En esa misma época, en otros países de Latinoamérica como México, otros organismos internacionales realizaron informes de derechos humanos que no tuvieron ninguna difusión ni respuesta estatal. En el caso de Colombia el informe implicó la respuesta televisada y por escrito del Gobierno. Igualmente el CSPP publicó y difundió el informe completo con una introducción y anotaciones propias.

La respuesta inicia con una breve descripción de la invitación que hizo el Gobierno a al personal de AI. La alocución presidencial señala que “los visitantes fueron recibidos en el aeropuerto, entre otros, por el excanciller Vásquez Carrizosa y el senador de la UNO, doctor Humberto Ciales de la Rosa”.<sup>567</sup> Esto evidencia el protagonismo que hemos resaltado de Vásquez Carrizosa, y particularmente de la bancada de oposición, en este caso del senador de la UNO especialista en derechos humanos. Pues estos eran los sectores más interesados en que se realizará la visita.

Podemos resumir la larga respuesta del presidente al informe de AI en cinco grandes temas:

1. La preferencia de AI por las voces testimoniales de las víctimas sobre las fuentes oficiales.

2. La ausencia en el informe de la violencia “guerrillera” y lo que considera un ataque deliberado a las fuerzas armadas, a quienes dice que el informe caracteriza como los principales “victimarios”.

---

<sup>567</sup> Turbay Ayala, Julio César. 1980. *Respuesta del gobierno colombiano al informe de Amnistía Internacional*.



3. La consideración de que AI violó la Soberanía Nacional, con el informe y particularmente con sus recomendaciones de revisión de la legislación y la constitución. Señalando:

no es este, en modo alguno, un país asimilable a una tribu salvaje, que pueda admitir la abusiva intervención de un organismo internacional que recomienda la revisión de su Constitución Política, de sus códigos y de su legalidad. Es esta una pretensión inadmisibles que el gobierno rechaza sin estridencias, pero con firmeza.<sup>568</sup>

4. La información sobre derechos de los trabajadores: el informe señala que el país se caracteriza por la violación a los derechos laborales y a los derechos humanos de los trabajadores, hecho negado tajantemente por el presidente y sobre el cual presenta como evidencia una carta de las centrales obreras. En este punto resalta como se incluyeron los derechos laborales dentro de los derechos humanos tanto para AI como para el Gobierno.

5. El informe de AI señala una valoración muy negativa del Estado de Sitio como posibilitador de las violaciones de derechos humanos, el Gobierno niega dicha relación.

Veamos en profundidad el primer tema relativo a la deslegitimación y el contrapunteo con la voz testimonial de las víctimas. Ciertamente el protagonismo de las voces testimoniales y de las entrevistas a personas cercanas al movimiento de derechos humanos y a los movimientos sociales por encima de las fuentes oficiales de Gobierno es una de las principales críticas al informe:

---

<sup>568</sup> Turbay Ayala, Julio César. 1980. *Respuesta del gobierno colombiano al informe de Amnistía Internacional*.

En los primeros días visitaron al presidente de la República, a los ministros de gobierno, relaciones, justicia, defensa y al Procurador General de la Nación, funcionarios de quienes oyeron amplia y documentada información sobre la grave situación de orden público imperante en el país. El Procurador ofreció a los delegados de Amnistía toda su colaboración, pero estos no manifestaron tener ningún interés en recibir información oficial. Más tarde, los comisionados CARRETERO y GARCIA visitaron al expresidente Carlos Lleras Restrepo; a los demás expresidentes no les solicitaron audiencia. Tampoco conversaron con los presidentes de las Cámaras Legislativas, con su Eminencia el Cardenal Muñoz Duque, con los jefes de los partidos políticos, ni con los directores de los diarios.<sup>569</sup>

Uno de los principales disgustos y maneras de deslegitimar el informe que utiliza el presidente Turbay es decir que en vez de reunirse con el Estado, se reunieron con las “víctimas” muchos de ellos de “extrema izquierda”, “comunistas” y “antisociales”, quienes “corresponden en su gran mayoría a sectores de la más radical oposición al Gobierno”.<sup>570</sup> Específicamente el presidente señala que el informe se basa en

---

<sup>569</sup> Turbay Ayala, Julio César. 1980. *Respuesta del gobierno colombiano al informe de Amnistía Internacional*. [Bogotá]: Presidencia de la República. p. 7

<sup>570</sup> En el informe se lee: “En cambio dialogaron con dona Yira Castro de Cepeda, del periódico comunista *La Voz Proletaria* y con Consuelo de Montejo a quien visitaron en la cárcel del Buen Pastor. Igualmente se entrevistaron con los presos de varias cárceles y con muchos de los abogados de estos, con los miembros del Comité Permanente para la Defensa de los Derechos Humanos; con los miembros del Comité de Solidaridad con los Presos Políticos y con el Comité de familiares de los presos; con líderes sindicales de las confederaciones de extrema izquierda, entre quienes se destaca el líder comunista Juan Pastor Pérez; con miembros del movimiento político Frente Amplio Democrático, con los doctores Vital Baltazar González, Jaime Cardona Fonseca y con el antisocial Javier del Socorro Arango (alias la mula), con quien dialogaron en la cárcel de Bellavista, en Medellín; en Bucaramanga fueron recibidos por el líder obrero Isaías Trisancho, del movimiento “Firmes”. En Tunja visitaron la cárcel del Barney dialogaron con el integrante del autodenominado Ejército de Liberación Nacional (ELN), Noé Salamanca Medina. Posteriormente, se entrevistaron con el en ese entonces magistrado de la Corte, doctor José María Velasco Guerrero y con el doctor Esguerra, cabeza del órgano judicial. También dialogaron con los doctores Manuel Bayona Carrascal, Gilberto Vieira y Carlos Bula Camacho; con elementos pertenecientes al movimiento

“rumores y testimonios”, mostrando su inconformidad con que se acepte la voz testimonial de la víctima como una fuente:

La característica del libelo de AI es la de su impresionante vaguedad. En las 44 cuartillas que ocupa no se presenta un solo hecho comprobado. La narración y las recomendaciones se basan en rumores y testimonios. No en evidencias. Por ninguna parte se advierte el análisis de una prueba o el examen objetivo de las situaciones. Sus redactores decidieron convertirse en altavoces de los impropriamente llamados "presos de conciencia" y renunciaron, sin muchos escrúpulos, a ser severos exponentes de la verdad.<sup>571</sup>

Más adelante, cuando niega la existencia de torturas, se evidencia la incomodidad específicamente con el uso de testimonios:

En las denuncias de torturas los miembros de Amnistía se limitaron a recibir los testimonios de los interesados y dieron por realizadas aquellas, sin

---

"Golconda", al "Pedro León Arboleda" —PLA—; con la señora Edipia Cáceres v. de Camelo, con Rosa Vargas, sindicada como participante en el asesinato de siete soldados en el área de Yacopí; con el doctor Apolinar Días Callejas y con los abogados Eduardo Umaña, Hernando Hurtado, Rafael Baquero y muchos otros pertenecientes a la "Asociación de Juristas Demócratas". Finalmente hablaron con miembros del CRIC, de la ANUC, del CINEP. Nos haríamos interminables si pretendiéramos enumerar a todas las personas con quienes tuvieron contacto los comisionados y que como se puede apreciar fácilmente, corresponden en su gran mayoría a sectores de la más radical oposición al Gobierno. Causa sorpresa la febril actividad desplegada en los quince días de su visita, por los comisionados de Amnistía Internacional. Durante dicho breve lapso entrevistaron a 400 presos y a sus familiares, visitaron once cárceles ubicadas en siete ciudades del país y a dos instalaciones militares. Sostuvieron diálogos con miembros de asociaciones sindicales, de defensores de los presos, de estudiantes, médicos, indígenas, funcionarios del gobierno y del ministerio público. Tuvieron tiempo adicionalmente para detectar la existencia de 33 presuntos centros de tortura en el territorio nacional y de informarse sobre la Constitución, los Códigos y los Decretos legislativos. Presumiblemente investigaron las detenciones masivas, las torturas sistematizadas, las violaciones de los derechos humanos y el arbitrario funcionamiento de la justicia castrense, reservándose para su propia información los casos que ilustran sus generalizados comentarios. Jamás se había escrito, contra ninguna nación, un informe tan virulento, omitiendo la presentación de un solo caso comprobado” Turbay Ayala, Julio César. 1980. *Respuesta del gobierno colombiano al informe de Amnistía Internacional*. Bogotá: Presidencia de la Republica. p. 8

<sup>571</sup> Turbay Ayala, Julio César. 1980. *Respuesta del gobierno colombiano al informe de Amnistía Internacional*. Bogotá: Presidencia de la Republica.

haber comprobado los casos que les sirven para afirmar que la tortura tiene el carácter de una práctica destinada a lograr confesiones. Sabemos que de los tres delegados de Amnistía quien menor tiempo permaneció en Colombia, tal vez unos cinco días, fue el distinguido médico canadiense, que por grande que sea su pericia profesional, no tuvo tiempo para cumplir la dispendiosa tarea que le atribuye el informe, en el análisis y comprobación de posibles torturas.<sup>572</sup>

Nuevamente resalta la discusión sobre el peso de la voz testimonial y la necesidad de búsqueda de “pruebas” en este caso médicas para comprobar la tortura. German Zea Hernández, ministro de gobierno entre 1978 y 1980 declaró igualmente la inconformidad con la importancia dada a la voz testimonial en el informe de AI:

Los tipos (refiriéndose a los comisionados de AI) hablaron una sola vez conmigo, una vez con Turbay, otra vez con algún otro ministro, pero con quienes más conversaron fue con las gentes que estaban vinculadas a la cuestión, con los parientes de los presos y ellos, obviamente exageraban las cosas de una forma tremenda. Los abogados que los defendían, los parientes, los hermanos, esos eran los que para Amnistía Internacional daban un parte de verdad, de información verídica: no lo que nosotros decíamos, porque creían que nosotros de todas maneras teníamos que defender la situación del gobierno. Entonces todo el informe apareció montado sobre esas declaraciones, sobre esos testimonios, y no sobre una

---

<sup>572</sup> Turbay Ayala, Julio César. 1980. *Respuesta del gobierno colombiano al informe de Amnistía Internacional*. p. 17

apreciación imparcial de las cosas. Han podido hacer un informe imparcial, mucho más ajustado a la realidad.<sup>573</sup>

El gobierno de Colombia deseaba mantener una imagen internacional de una democracia funcional, la imagen de ser un país que había firmado todos los tratados internacionales. El informe de AI iba en contra de esa imagen, por ello el presidente mismo realiza una alocución para contrarrestar las informaciones de AI. Igualmente evidencia el papel que tenía AI para presionar al gobierno y particularmente el temor del presidente Turbay al efecto boomerang. Sin lugar a dudas, este informe puso por primera vez a Colombia en la lista de los países donde era necesario un seguimiento internacional de las violaciones de derechos humanos, puso la mirada internacional en Colombia que hasta ese momento era considerada como una democracia que respetaba los pactos internacionales de derechos humanos.

#### **4.4.2. Respuesta del sistema judicial**

Tanto la movilización y organización de los familiares de desaparecidos, como los foros de derechos humanos evidencian una presión al Estado para enfrentar las violaciones de derechos humanos. Al encontrarse en este debate con la legislación nacional e internacional van a priorizar el litigio, como forma de reparación a la víctima y del cumplimiento de los derechos humanos de parte del Estado.

---

<sup>573</sup> Declaración de German Zea Hernández ex ministro de gobierno, 1978-1980 citada por Behar, Olga.. *Las Guerras de la paz*. Bogotá: Planeta, 1987. p. 181

Las organizaciones de derechos humanos de la década de 1980 se dedican a presionar no solo la esfera pública, el Congreso y diplomacia, sino particularmente el sistema judicial, que tuvo un efecto doble, de dar protagonismo a un lenguaje jurídico de los derechos humanos y al protagonismo de los abogados defensores. Algunas de estas organizaciones incluso prefirieron la demanda jurídica sobre la denuncia social. Buscaban fortalecer la idea de que la reparación a las víctimas era fundamentalmente jurídica, no en búsqueda de justicia global o social sino de someterse al sistema judicial existente.

En este marco se da el primer fallo nacional ante una violación reconocida de derechos humanos, de hecho, corresponde a uno de los testimonios incluidos en el I Foro de Derechos Humanos en 1979. El caso de Olga López Roldán había sido ampliamente difundido tanto en el foro como en la prensa. Fue uno de los más difundidos de la época, se incluyó en el informe de AI en 1980 sobre violación de los derechos humanos y fue denunciado ampliamente por el CPDH y personalmente por el Alfredo Vázquez Carrizosa. El caso fue resumido en las conclusiones del I Foro de Derechos Humanos así:

A Olga López de Roldán, detenida junto con su hija de cinco años, se le cubrió la cabeza con tela acolchonada. En estas condiciones fue golpeada repetidas veces con objeto contundente. En varias oportunidades fue suspendida de los brazos. Igualmente fue desnudada y se intentó córtale los pezones. Se le amenazo que sería violada, lo mismo que su pequeña

hija, con un palo de escoba. Se sabe que fue intervenida quirúrgicamente en el Hospital Militar para sutura de venas abiertas.<sup>574</sup>

El día 3 de enero fue detenida, luego de operación de allanamiento, la señora Olga López de Roldan y su hija de cinco años de edad, Olga Elena. La menor fue entregada posteriormente a su abuelo, el doctor Iván López Botero. A la doctora López se le cubrió la cabeza con tele acolchonada y amarrada a la nuca, en estas condiciones fue golpeada repetidamente con un objeto al parecer de piedra o de metal. En varias oportunidades fue amarrada de las muñecas; colocados los brazos en la espalda y suspendida durante varias horas; igualmente fue desnudada y se intentó cortarles los pezones. En varias ocasiones, se le amenazó con que sería violada, lo mismo que a su pequeña hija, con un palo de escoba. Se le hacía oír intermitentemente la voz de la menor, que había sido previamente grabada, para procurarle tormento psicológico.<sup>575</sup>

La denuncia presentada en la *Revista Alternativa* de febrero 1979 señalaba que la doctora Olga López fue torturada hasta tal punto que intentó quitarse la vida. Fue golpeada repetidamente con una piedra y la culata de un fusil. Se le amenazó con ser violada, junto con su hija de cinco años, y durante las primeras horas de su detención se le obligó a oír los gritos y llantos de su hija, y posteriormente, en intervalos regulares, la grabación de la voz de la niña con el fin de causarle tortura psicológica.<sup>576</sup>

---

<sup>574</sup> Documentos testimonios pp. 219-220

<sup>575</sup> Documentos testimonios. p. 262

<sup>576</sup> Torturas primeros testimonios Revista Alternativa Bogotá, Colombia. Enero 29 a Febrero 5 de 1979 p. 4

Olga López fue detenida en enero de 1979 con motivo de la investigación por el robo de armas al ejército, fue acusada de ser colaboradora del M-19. Entre 1981 y 1985, fue interpuesta una demanda jurídica que culminó en el Consejo de Estado, Sala Contencioso Administrativo que condenó al Estado Colombiano por el delito de tortura el 27 de junio de 1985, en caso Olga López Jaramillo de Roldán y Jorge Valencia Arango “por los perjuicios sufridos a ella, a su hija Olga Helena y su padre, el senador Iván López Botero”. El fallo de 1985 definió a Olga López como la víctima directa de detención ilegal y tortura física y psicológica señalando que no tenían ningún cargo contra ella y declarando que era inocente de pertenecer al M-19 fallando a favor del “resarcimiento total de los perjuicios causados a la víctima”.<sup>577</sup>

Además de ser el primer fallo sobre violación de derechos humanos, las características que se imponen a la víctima son particulares, se resalta su inocencia. Por otro lado, se imponen el resarcimiento de los perjuicios causados a la víctima. Como consecuencia el Consejo de Estado en este fallo condena a la Nación Colombiana, y particularmente al ministerio de Defensa Nacional a un pago de 3.000 gramos de oro puro:

A) Al Dr. IVAN LOPEZ BOTERO, identificado con C.C. No. 1270.021 expedida en Galardi (Quindío), a la Doctora OLGA LOPEZ JARAMILLO de

---

<sup>577</sup> El fallo dice “La sindicación hecha por las autoridades militares contra la doctora OLGA LOPEZ JARAMILLO de ROLDAN, de pertenecer al grupo denominado “M-19”, estar vinculada al robo de armas del “Cantón Norte” y por lo tanto ser reo de rebelión, no encuentra la Sala que tuviera ningún fundamento serio y, por el contrario, aparece acreditado que después de dos años los investigadores manifestaron que no tenían ningún cargo contra ella. Se tuvo, entonces, a una inocente, la doctora OLGA LOPEZ JARAMILLO de ROLDAN, privada de su libertad, durante mucho tiempo, pero lo que es más grave, torturada física y psicológicamente y sometida al escarnio social, injustamente. Los perjuicios causados por esa realidad no tiene por qué sufrírselos exclusivamente las víctimas, sino que razones de equidad señalan que ellos deben ser repartidos entre toda la comunidad en cuyo nombre y beneficio actúa el Estado, lo cual impone la necesidad de condenar a la Nación que representa a esa comunidad al resarcimiento total de los perjuicios causados a la víctima. Las torturas aplicadas por la autoridad generan responsabilidad para el Estado.” Colombia. Consejo de Estado. Sala de lo Contencioso Administrativo, Olga López Jaramillo de Roldan y Jorge Valencia Arango. *Condena al estado colombiano por el delito de tortura*, 1985. p 172



ROLDAN, identificada con C.C. No. 41524.669 de Bogotá y a la hija de esta, la menor OLGA HELENA ROLDAN LOPEZ, para cada uno, el valor que a la fecha de ejecutoria de esta sentencia tengan mil (1.000) gramos de oro puro, conforme al precio que certifique el Banco de la República, a título de perjuicios morales. Estas cantidades devengarán intereses comerciales durante los seis (6) meses siguientes a la ejecutoria de esta sentencia, a intereses comerciales moratorios después de este término...

B) A la Dra. OLGA LOPEZ JARAMILLO de ROLDAN el valor que se liquide por el procedimiento previsto en el artículo 308 del C. de P.C., siguiendo las bases dadas en esta sentencia, a título de perjuicios materiales. La cantidad que se reconozca devengará intereses comerciales durante los seis (6) meses siguientes”

El Consejo de Estado en el fallo ordenó una reparación económica de 3.000 gramos de oro a Iván López Botero (el padre), Olga López Jaramillo (víctima directa) y Olga Helena Roldán (su hija y también víctima), por los perjuicios morales ocasionados por los torturadores. También condenó a pagar por perjuicios materiales una suma que fue determinada más adelante, aunque se estimaba que llegaría a los 22 millones de pesos, para cubrir el lucro cesante por no ejercicio de la profesión durante dos años, el costo de su tratamiento psiquiátrico (600 francos al mes), los destrozos ocasionados por el allanamiento y la disminución de la capacidad laboral de la víctima.<sup>578</sup>

---

<sup>578</sup> *El Espectador*, 28 de junio de 1985

La Corte si bien define a Olga López como la víctima individual, no se limita a ella solamente la indemnización económica, define que también su padre y su hija reciban cantidades iguales. Si bien su hija también fue una víctima directa, es de resaltar la compensación económica a su padre, como familiar de la víctima.

Además de estas compensaciones económicas a sus familiares con vínculo sanguíneo (padre e hija), este primer fallo no limitó el tema al caso individual de la doctora López, sino que hizo un primer señalamiento colectivo a otras víctimas de hechos de tortura, indicando que todas las torturas aplicadas por la autoridad generan responsabilidad para el Estado.

Este primer fallo también evidencia un reconocimiento de los tratados y la legislación nacional e internacional de derechos humanos por parte del poder judicial, señalando que era inadmisibles y contrario a derecho que “el ejecutivo utilice, métodos irracionales, inhumanos, sancionados por la ley, rechazados por la justicia y proscritos mundialmente por todas las convenciones de derechos humanos y que ninguna concepción civilizada del ejercicio del poder podría autorizar, o legitimar”.<sup>579</sup>

La recepción de este fallo fue amplia, se discutió en el Congreso, en la prensa y entre el movimiento de derechos humanos, pues era la primera vez que se reconocía la existencia de torturas y de violaciones de derechos humanos y se condenaba al Estado. Era la primera vez que un alto Tribunal de Justicia reconocía la existencia de violaciones de derechos humanos y señalaba como responsables al gobierno de Turbay y a los altos mandos militares.

---

<sup>579</sup> Colombia. Consejo de Estado. Sala de lo Contencioso Administrativo, Olga López Jaramillo de Roldan y Jorge Valencia Arango. *Condena al estado colombiano por el delito de tortura*, 1985.

En 1985 el presidente del Comité Permanente por los Derechos Humanos, Alfredo Vásquez Carrizosa, da una declaración a la *Revista Semana* sobre este fallo jurídico al caso de Olga López, que evidencia la importancia que le dieron y la expectativa que generó:

Ninguno de los abogados defensores de los derechos humanos que apoderaban a personas que fueron salvajemente torturadas creía que una demanda por la tortura prosperaría, y todos consideraban iluso esperar que el Estado fuera a indemnizar. Cuando la demanda fue aceptada recibí mensajes de felicitación de todas las partes ya que se trataba del primer caso en el mundo en que se demandaba a un Estado por tortura...Es importante que el Procurador con este precedente agilice los 200 casos de desaparición y otros de tortura. Y es vital que estas investigaciones lleguen a su fin, porque no podemos quedarnos en una situación como la que sufrieron en Argentina las Madres de la Plaza de Mayo: decenas de mujeres desfilando todos los jueves por las calles de Bogotá, sin que nadie sepa porque lo hacen<sup>580</sup>

A pesar de este fallo, que señalaba las altas responsabilidades, meses después fueron absueltos de sus responsabilidades en el caso: el expresidente Julio César Turbay, el exministro de defensa Luis Camacho Leyva, el ex procurador Rodríguez Charry y el general Miguel Vega Uribe.<sup>581</sup>

---

<sup>580</sup> *Revista Semana*, 1985

<sup>581</sup> Hoyos Echeverri, Mauricio. Las violaciones a los derechos humanos durante la aplicación del estatuto de seguridad (1978-1982): Tres décadas de lucha por la memoria. Trabajo de Grado para optar al título de Magister en Ciencias Sociales. Universidad Nacional de la Plata. La Plata - Argentina. 2016

El periódico *Voz Proletaria* tituló “Un fallo que sacude al país, el expediente 3507”.<sup>582</sup> Allí se relata cómo fueron fundamentales en este fallo las declaraciones que sobre el caso presentaron Álvaro Vásquez Carrizosa, Hernando Hurtado, José Francisco Socarrás, Patricio Villalba Bustállo, María Cristina Salazar, Gustavo Adolfo Gallón, Arturo Fuquene, Miguel Antonio Cano, Humberto Vergara Pórtela, Diego López Jaramillo (hermano de Olga López), Carlos Emilio Mora, quienes evidenciaron violación de derechos que hizo la justicia penal militar en este caso.

Adicionalmente, se resalta que en el fallo se incluía hasta las figuras más importantes, puesto que se hablaba de la responsabilidad del expresidente Turbay Ayala, Camacho Leyva, Vega Uribe, Díaz Sanmiguel, González Charry, como ejecutores de la sistemática violación de la Constitución, señalando que toleraron los hechos y pudiendo evitarlos no los impidieron por tanto violaron la Constitución Nacional y la ley penal, por acción o por omisión.<sup>583</sup>

Sin embargo, a pesar de la expectativa que generó el fallo poco transformó la realidad de las otras demandas de violaciones de derechos humanos en Colombia. En retrospectiva Gustavo Gallón (testigo del caso y actualmente importante defensor de derechos humanos con una larga trayectoria), dijo en 2010 en una entrevista que este caso “tuvo justicia” porque Olga López era hija de un parlamentario muy importante de Manizales, del parlamentario liberal Iván López Botero y porque su hermano era un prestigioso jurista.<sup>584</sup> Esta situación evidencia cierta estratificación de las víctimas, en

---

<sup>582</sup> *Voz Proletaria*, julio 11 de 1985

<sup>583</sup> Colombia. Consejo de Estado. Sala de lo Contencioso Administrativo, Olga López Jaramillo de Roldan y Jorge Valencia Arango. Condena al estado colombiano por el delito de tortura, 1985 p. 80

<sup>584</sup> Hoyos Echeverri, Mauricio. Las violaciones a los derechos humanos durante la aplicación del estatuto de seguridad (1978-1982): Tres décadas de lucha por la memoria. Trabajo de Grado para optar al título de Magister en Ciencias Sociales. Universidad Nacional de la Plata. La Plata - Argentina. 2016

la cual por la importancia de su familia este caso logro indemnización mientras la mayoría continuan en impunidad.

Este fallo también fue discutido en el Congreso en 1986, en particular en debate promovido por los representantes Carlos Enrique Cardona y Hernán Motta Motta de la unión patriótica en presencia de los ministros de gobierno, Fernando Cepeda Ulloa y ministro de justicia, Eduardo Suescún Monroy. En este debate sobre la violación de derechos humanos en particular contra la Unión Patriótica, el representante Carlos Enrique Cardona Henao señaló y presento el fallo que se dió por esos días en el caso de Olga López, señalando que el Consejo de Estado había comprobado las torturas.<sup>585</sup>

Este primer fallo fue importante porque sentó precedente jurídico del interés de las cortes de que los pactos internacionales que se habían incluido en la legislación nacional fueran cumplidos, sin embargo fue la excepción. En la mayoría de casos, a pesar de cada vez mayor interés y formación de abogados en derechos humanos, hubo una ausencia de fallos judiciales nacionales, por lo que se acude a cortes internacionales. Peor aún se implementó una estrategia en la que el victimario se hizo más difícil de identificar, dejaron de ser directamente las fuerzas armadas y fue adquiriendo mayor peso actores no identificables y paramilitares.

#### **4.5 Los informes internacionales y las redes transnacionales de derechos humanos**

Como hemos visto, en este período adquirieron cada vez mayor importancia las redes transnacionales de Derechos Humanos, lo que para la desaparición forzada significó

---

<sup>585</sup> *Anales del Congreso*, 1986 No. 104

una discusión, presencia e incidencia que fortaleció la demanda a nivel nacional e internacional. Estas redes transnacionales fueron fundamentales en la manera como se consolidó el problema público de las afectaciones por la violencia, tanto por la legislación internacional como por los comités de solidaridad internacional con las víctimas en Colombia.

Particularmente para los familiares de desaparición forzada en Colombia, la organización latinoamericana FEDEFAM fue fundamental. Desafortunadamente no existe hasta hoy un estudio académico sobre esta organización.

La creación de FEDEFAM nos muestra justamente unas fuertes relaciones latinoamericanas en la defensa de derechos humanos. En 1978 se crea la Fundación Latinoamericana por los Derechos Humanos y el Desarrollo Social (FUNDALATIN) en Venezuela, con un carácter religioso. Influenciados por el catolicismo latinoamericano, celebraciones de las Conferencias Generales del Episcopado Latinoamericano (CELAM).<sup>586</sup> En estas había varios jesuitas y exiliados de las dictaduras del Cono Sur. En el marco de la Asamblea General de la OEA se reúnen varios grupos de familiares de desaparecidos y discuten la posibilidad de un congreso sobre el tema.

En 1980, FUNDALATIN convoca al I congreso sobre desaparición. Se destaca en esta convocatoria el papel de los familiares de desaparecidos del Cono Sur que se

---

<sup>586</sup> Ver: Povedá Brito, Robert Alexander La teología de la liberación entre la Democracia y la Dictadura. Estudio de la labor de Fundalatin y el Padre Juan Vives Suriá en la defensa de la promoción de los derechos humanos y el desarrollo social entre 1978 y 1989. Tesis de maestría en Historia de las Américas, Caracas, Universidad Católica Andrés Bello. (s/f).

Ayala, Mario. "La formación de comités y redes de lucha contra la dictadura militar de los exiliados argentinos en Venezuela: interacciones locales, regionales y transnacionales (1976-1981)", e- I@tina. Revista electrónica de estudios latinoamericanos, Vol. 12, No. 46. 2014

Catoggio, María Soledad "Política contra el Estado autoritario, religión y derechos humanos. La impronta regional de un activismo transnacional", Papeles de Trabajo, 10 (17), pp. 184-207. 2016

FUNDALATIN, Los desaparecidos, propuestas para un proyecto de convención internacional contra las desapariciones forzadas, Caracas, 1982

habían exiliado en Venezuela.<sup>587</sup> Debido al crecimiento de la problemática en 1980 se crea el Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas de la ONU mediante la Resolución número 20, de febrero 29 de 1980. Finalmente, en enero de 1981 se realiza el I Congreso Latinoamericano de Familiares de Detenidos Desaparecidos, bajo el lema "*No hay dolor inútil*" en San José de Costa Rica.

En noviembre de 1981 se realiza el II Congreso Latinoamericano de Familiares de Detenidos-Desaparecidos en Caracas Venezuela, bajo el lema "*Hasta encontrarlos*". En este Congreso se formaliza la creación de FEDEFAM y se firman sus estatutos. En 1982 realiza el III Congreso Latinoamericano de Familiares de Desaparecidos bajo el lema "*La justicia no se transa*". Desde 1984 FEDEFAM presenta al Sistema de Naciones Unidas una propuesta de convención contra la desaparición forzada. FEDEFAM fue fundamental en la firma y ratificación de la *Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas*. Esta convención fue ratificada e incorporada en la legislación de varios países desde 1994, mientras otros tardaron casi 10 años en ratificarlo, el país que más tardo fue Brasil que tardo 24 años en ratificarlo y Nicaragua que aún no lo ha ratificado.<sup>588</sup>

Desde un primer momento participa una gran diversidad de organizaciones de desaparecidos en América latina que logran incidir en los organismos internacionales y en los gobiernos nacionales. Al menos había 9 países de América latina donde FEDEFAM tuvo presencia.

---

<sup>587</sup> Colombia, 1970 Election. Collection of documents on the 1970 presidential election in Colombia, 1970 Miscellaneous Manuscript No. 289, Benson Latin American Collection, General Libraries, the University of Texas at Austin.

<sup>588</sup> Secretaria General de La Organización de Los Estados Americanos. A-60: Convención Interamericana Sobre Desaparición Forzada De Personas. Instrumento Original y Ratificaciones <http://www.oas.org/juridico/spanish/firmas/a-60.html> (Consultado: 21 de abril de 2018)

**Tabla 8.** Organizaciones locales pertenecientes a FEDEFAM

<b>País</b>	<b>Organización Local.</b>
Argentina	Madres de Plaza de Mayo Línea Fundadora, Abuelas de Plaza de Mayo, Familiares de Detenidos y Desaparecidos por Razones Políticas,
Bolivia	Asociación Nacional de Familiares de Detenidos-Desaparecidos y Mártires por la Liberación Nacional (ASOFAMD)
Brasil	Grupo Tortura NUNCA MAIS (GTNM)
Chile	Agrupación Nacional de Familiares de Detenidos Desaparecidos (AFDD)
Colombia	Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos (ASFADDES)
El Salvador	Comité de Madres de Reos y Desaparecidos Políticos de El Salvador Monseñor Romero. COMADRES, Comité de Familiares de Desaparecidos (COFADEH);
México	Asociación de Familiares de Desaparecidos y Víctimas de las Violaciones de los Derechos Humanos (AFADEM)
Perú	Asociación Nacional de Familiares de Desaparecidos de Perú (ANFASEP) y Comité de Familiares Residentes en Lima (COFADER)
Uruguay	Madres y Familiares de Desaparecidos de Uruguay
Venezuela	Funda latín, familiares exiliados



Fuente: realizada por la autora con los datos de los Congresos de FEDEFAM.

Además de las redes e incidencia de las propias organizaciones de víctimas de desaparición forzada, estaba la presión que ejercían sobre el Gobierno Colombiano los reportes que se publicaban sobre derechos humanos por los organismos y las ONG internacionales que cada vez hacían más acciones de veeduría de derechos humanos en América latina.

**Tabla 9.** Reportes de OAS entre 1962 y 1981

Colombia	1981	Report on the Situation of Human Rights in Colombia
Guatemala	1981	Report on the Situation of Human Rights in Guatemala
Bolivia	1981	Report on the Situation of Human Rights in Bolivia
Nicaragua	1981	Report on the Situation of Human Rights in Nicaragua
Argentina	1980	Report on the Situation of Human Rights in Argentina
Cuba	1979	Sixth Report on the Situation of Human Rights in Cuba
Haití	1979	Report on the Situation of Human Rights in Haiti
El Salvador	1978	Report on the Situation of Human Rights in El Salvador
Nicaragua	1978	Report on the Situation of Human Rights in Nicaragua
Panamá	1978	Report on the Situation of Human Rights in Panama
Paraguay	1978	Report on the Situation of Human Rights in Paraguay
Uruguay	1978	Report on the Situation of Human Rights in Uruguay
Chile	1977	Third Report on the Situation of Human Rights in Chile
Chile	1976	Second Report on the Situation of Human Rights in Chile
Cuba	1976	Fifth Report on the Situation of Human Rights in Cuba
Chile	1974	Report on the Situation of Human Rights in Chile

El Salvador and Honduras	1970	
Cuba	1970	Second Report on the Situation of Human Rights in Cuba
Haití	1969	Report on the Situation of Human Rights in Haiti
Cuba	1968	Report on the Situation of Political Prisoners and their Families in Cuba
Cuba	1967	Report on the Situation of Human Rights in Cuba
República Dominicana	1966	Report of the IACHR on its Activities in Dominican Republic
República Dominicana	1965	Report of the IACHR on its Activities in Dominican Republic
Cuba	1962	Report on the Situation of Human Rights in Cuba

Fuente: realizada por la autora

Entre 1960 y 1970 no hubo una preocupación o mirada internacional sobre los derechos humanos en Colombia, en gran medida porque aun no se ratificaba la convención de Costa Rica en el país. El primer reporte de OAS fue sobre Cuba, publicado en 1962, e hizo continuos reportes de este país. Sin embargo, la primera vez que escribió sobre Colombia fue hasta 1980 pocos meses después de la publicación del informe de AI.

A pesar de lo que ocurría internamente, durante la década de 1970 Colombia mantuvo una imagen internacional de una democracia fortalecida y de respeto de derechos humanos. Aún incluso en 1982 en un informe de la CIA se decía que el respaldo de Colombia a la política exterior de Estados Unidos era importante por su

imagen. *"The special value of such Colombian support stems from its credentials as a democracy with a good human rights record"*.<sup>589</sup> Es decir, la imagen de ser uno de los países que primero había ratificado y legislado internamente los tratados internacionales era la que se mantenía. Incluso Colombia era un caso que se consideraba destacado por sus registros de derechos humanos en contraposición con Chile y en general en el Cono Sur.

Por ello, hasta 1980 no encontramos informes internacionales sobre Colombia. Incluso con la promulgación del Estatuto de Seguridad de Turbay, en 1978 la CIA señalaba que:

Most Colombians do not seem to be concerned by the implications or potential abuses of such a security law. Indeed, many Colombians apparently find Turbay's strong decisive action to be welcome ... We have no evidence that Turbay intends to use the security statute for repressive purposes. The new law appears to be a logical- and badly needed- first step toward reducing the havoc and fear wrought by criminals, terrorists, and insurgents in Colombia. <sup>590</sup>

Al revisar de manera agrupada los informes internacionales sobre Colombia, encontramos que los primeros informes de 1980 hacen énfasis en detenciones

---

<sup>589</sup> General CIA Records. U.S. POLICY TOWARDS COLOMBIA 1982 Document Type: CREST Collection: General CIA Records Document Number (FOIA) /ESDN (CREST): CIA-RDP85T00176R001600010053-1 Release Decision: RIPPUB Original Classification: C Document Page Count: 6 Document Creation Date: December 22, 2016 Document Release Date: October 6, 2010 Sequence Number: 53 Publication Date: March 31, 1982. Content Type: CABLE

<sup>590</sup> General CIA Records LATIN AMERICA REVIEW Document Type: CREST Collection: General CIA Records Document Number (FOIA) /ESDN (CREST): CIA-RDP79T00912A001000010002-6 Release Decision: RIPPUB Original Classification: S Document Page Count: 13 Document Creation Date: December 20, 2016 Document Release Date: March 8, 2006 Sequence Number: 2 Case Number: Publication Date: September 14, 1978 Content Type: REPORT

arbitrarias y torturas, los informes de 1988 se concentran en las acciones paramilitares y los informes de 1990 se agrupan en la política antinarcóticos y su relación con los derechos humanos, (ver tabla 10). La presión internacional sobre Colombia se fortaleció a finales de los ochenta haciendo énfasis en la política antinarcóticos, la guerra contra las drogas y en los grupos paramilitares, estos hechos fueron mucho más difundidos que las violaciones de derechos humanos de 1970.

**Tabla 10.** Informes Internacionales de Derechos Humanos sobre Colombia publicados entre 1980 - 1990

<b>Año</b>	<b>Autor</b>	<b>Título</b>	<b>Lugar de publicación</b>	<b>Temas destacados</b>
1980	Amnesty International	Informe de una misión de Amnistía Internacional a la República de Colombia: 15-31 de enero de 1980.	London	Presos Políticos, Tortura, Derechos Humanos
1980	International Association of Democratic Lawyer	Represión en Colombia	Bruselas	Presos Políticos, Persecución Política

1981	Organization of American States	Report on the Situation of Human Rights in Colombia	Washington	Derechos humanos, reporte
1988	Amnesty International	Colombia: Amnesty International Publications	London	Presos políticos, persecución política
1989	Amnesty International	Colombia: human rights developments: "death squads" on the defensive?	New York	paramilitares, persecución política
1989	Human Rights Watch	The Killings in Colombia.	New York	Derechos humanos, violencia
1990	Human Rights Watch	The "Drug war" in Colombia: the neglected tragedy of political violence.	New York	Paramilitares, Narcotráfico, Derechos Humanos
1990	Comisión Andina de Juristas	Violencia en Colombia	Lima	Derechos Humanos, Violencia

Fuente: realizada por la autora

Si bien los organismos internacionales pusieron su mirada en Colombia a partir de 1980, desde antes había una serie de colectivos internacionales de solidaridad con Colombia. A nivel de la presencia de estos, hemos encontrado con sorpresa que en Francia desde mediados de la década de 1970 había colectivos que recibían y difundían las denuncias hechas en Colombia.

En 1979 en París fue publicada una versión traducida y adaptada de los testimonios que se presentaron en el I Foro Nacional de Derechos Humanos. En el prólogo a este dossier de testimonios de tortura en Colombia se señala:

Escuchamos muy poco al respecto en Francia. Café, turismo, esmeraldas ... ¿Qué más puede tener esta república de América del Sur para un europeo? Por esta razón, el Comité para la Defensa de los Derechos Humanos y los Presos Políticos en Colombia, recientemente establecido en París, pensó que era necesario hablar sobre lo que está sucediendo allí. Porque se han encontrado graves y graves violaciones de los derechos humanos. Porque los sectores militaristas están subiendo las alturas del poder a un ritmo seguro. Porque las torturas, desapariciones, amenazas contra líderes políticos por parte de organizaciones paramilitares comenzaron a aparecer con una frecuencia alarmante que teme que se repita lo que sucedió en Argentina, Chile, Uruguay.<sup>591</sup>

---

<sup>591</sup> Traducción de la autora de: “*On en entend très peu parler en France. Café, tourisme, émeraudes... Que peut évoquer d'autre, pour un européen, cette république d'Amérique du Sud ? C'est pourquoi le comité pour la défense des droits de l'homme et des prisonniers politiques en Colombie, récemment constitué à Paris, a cru nécessaire de parler de ce qui se passe là-bas. Parce que d'importantes et de graves violations des droits de l'homme ont été constatées. Parce que les secteurs militaristes gravissent les échelons du pouvoir d'un pas sûr. Parce que la torture, les disparitions, les menaces contre les dirigeants politiques de la part d'organisations paramilitaires commencent se présenter avec une fréquence alarmante qui fait craindre que se repète de nouveau ce qui est arrivé en Argentine, au Chili, en Uruguay.*” En: Comité pour la Défense des

Señalaban también que los testimonios, declaraciones, fotografías les habían convencido de la realidad de las violaciones de Derechos Humanos en Colombia a pesar de las declaraciones del Gobierno que negaban los hechos. Deseaban conocerlo y divulgarlo entre “los sectores democráticos de Europa”, porque el silencio permitiría que continuara “la campaña de socavar las libertades democráticas”. Su objetivo era la difusión internacional de los casos.

Esperamos que este archivo ayude a crear conciencia en la opinión pública internacional. No creemos que es necesario esperar el día en que Colombia habrá completado el camino ya seguido por otros países de América del Sur, para hacer efectiva nuestra protesta. La opinión internacional puede hacer mucho para detener la escalada represiva que ocurre actualmente en el pueblo colombiano. Se nos podrán decir que la situación no es tan lamentable como en otros países, pero podríamos solicitar: ¿Cuál es el número de torturados y de desaparecidos que un país debe contabilizar para contar con la solidaridad internacional?<sup>592</sup>

Sin lugar a dudas, la comparación con la situación en el Cono Sur era constante. Sin embargo, el caso colombiano toma protagonismo internacional. Esta búsqueda de solidaridad del colectivo francés evidencia un interés por conocer y difundir lo que estaba ocurriendo. Sobre los países del Cono Sur había mucha más información, particularmente por la llegada masiva de exiliados, especialmente de Chilenos en

---

Detroits de L'Homme et des Prisonniers Politiques en Colombie. La torture en Colombie, témoignages et documents. Paris, 1979 p. 5

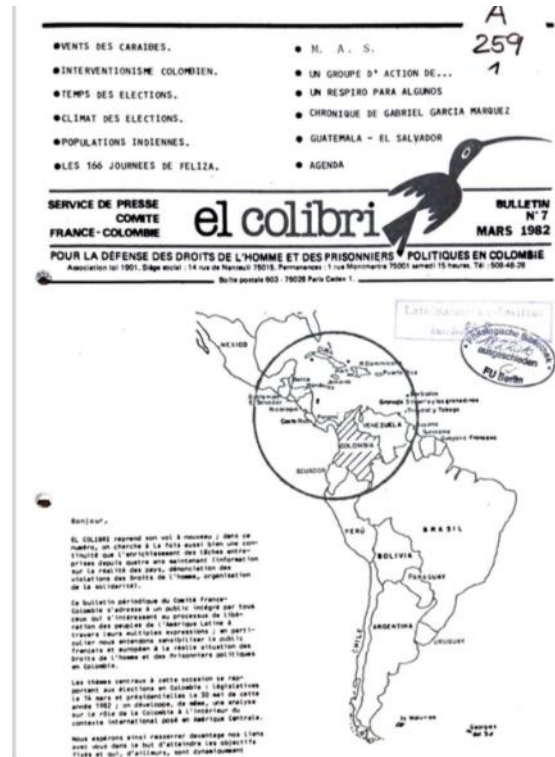
<sup>592</sup> Comité pour la Défense des Detroits de L'Homme et des Prisonniers Politiques en Colombie. La torture en Colombie, témoignages et documents. Paris, 1979 p. 6

Francia sin embargo, el exilio de Colombianos en los setentas y ochentas fue mínimo y más invisible. A diferencia de la solidaridad hacia estos otros países suramericanos compuesta e impulsada en gran parte por los propios exiliados, en el caso de Colombia eran iniciativas que partían de los propios ciudadanos franceses. Además, la figura del exiliado colombiano había tenido poca visibilidad.

**Figura 13.** Boletín *El Colibri* publicado por el comité Francia-Colombia



Comite pour la Defense des  
Droits de L'Homme et des  
Prisonniers Politiques en Colombie. La  
torture en Colombie, temoignages et  
documents. Paris, 1979



Service de Presse Comité France-  
Colombie. el Colibri. Pour la Defense Des  
Droits De L'Homme et des Prisonniers  
Politiques en Colombie. Bulletin No. 7 Mars  
1982



Fue de particular importancia el Comité France-Colombie pues por más de 20 años (entre 1979 y 1991) publicó un boletín titulado “El Colibrí” que difundía la situación política y de derechos humanos en Colombia, prestando particular interés al seguimiento de los grupos paramilitares.

Esta destacada articulación implica por un lado, la efectividad del “efecto Boomerang” y por otro lado, de la capacidad de consolidación de estas redes desde 1979. Probablemente, este fue el período del siglo XX en que más importancia tuvieron las redes de derechos humanos transnacionales para la dinámica continental e incluso mundial en las cuales organizaciones colombianas incidieron, al igual que las organizaciones internacionales pusieron su mirada en la situación del país.

#### **4.6 A modo de conclusión**

La “Comisión Accidental Sobre Presuntas Violaciones a los Derechos Humanos” y el I Foro Nacional de Derechos Humanos evidenciaron una formalización de la denuncia de derechos humanos, por un lado, por la destacada apropiación y uso de la legislación internacional y por el otro, por el nivel de difusión, participación y organización social que alcanzan. Además, un aspecto en común de estos dos hechos es la presencia de la voz testimonial de las “víctimas”. La búsqueda de la prueba, el cuerpo de la víctima y el surgimiento de la narración de la violencia desde el testimonio. Fue también en esos años cuando apareció la articulación de un movimiento de derechos humanos que usó la legislación internacional ampliamente, entre otras cosas, para definir a las víctimas.

En estos escenarios las víctimas que testimonian son fundamentalmente los afectados por tortura, allanamientos y detenciones arbitrarias. En ellos por primera vez aparece públicamente la figura de la víctima-sobreviviente que testimonia y narra los

hechos. El principal debate entre los detenidos, sus abogados y las incipientes ONG de derechos humanos y el poder ejecutivo es si se trata de torturas o de simples “malos tratos”, como los denomina el ministro de justicia y los altos mandos militares. En estos escenarios las víctimas que testimonian son fundamentalmente los afectados por tortura, allanamientos y detenciones arbitrarias.

En este sentido, el Congreso de la República y los médicos forenses buscaron las pruebas que evidenciaron la tortura. El primer informe internacional sobre Colombia, de Amnistía Internacional en 1980 va a reafirmar la voz testimonial de los afectados y a documentar la tortura, informe que el presidente y sus ministros deslegitiman públicamente.

Este fortalecimiento de la narrativa testimonial y la fuerte presencia en el espacio público del testigo sobreviviente en Colombia forma parte de lo que la historiadora Annette Wieviorka (2006) ha denominado como *la era del testigo*,<sup>593</sup> en la cual hubo una explosión testimonial.<sup>594</sup> El testigo sobreviviente de tortura fue la voz central en la construcción del problema público. Las voces testimoniales ya no estaban únicamente en los espacios marginales, sino que empezaron a compartir el centro de la escena. Como señala Crenzel la voz testimonial se hizo central en las narraciones de la violencia en toda Latinoamérica.

En este período aparecieron también otras voces centrales que participaron en la caracterización del problema público de las víctimas. Las voces de los profesionales

---

<sup>593</sup> Wieviorka, A. (2006). *The era of the witness*. Ithaca, N.Y: Cornell University Press.

<sup>594</sup> Cerio, Débora. *El resto del pasado. Historia, memoria y testimonio en la perspectiva de Giorgio Agamben*. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad Nacional de Tucumán; I Jornadas de Historia Reciente del Noroeste Argentino: Memoria, fuentes orales y ciencias sociales; 2010

se consolidaron alrededor del campo de las víctimas. La profesionalización tanto en las ciencias forenses como en las ciencias sociales tuvo un gran impacto en la consolidación del problema público de las víctimas. Profesiones como abogados, psicólogos, trabajadores sociales, comunicadores sociólogos consolidaron como campo de estudios y campo de intervención del problema público de las víctimas. En Colombia el desarrollo de las ciencias sociales sucedió paralelo al conflicto contemporáneo, y una de las ramas que más se desarrolló fue lo que se conoció como “la violentología”.

Por otro lado, las ciencias forenses se volvieron centrales en el estudio de casos de violaciones de derechos humanos, particularmente en víctimas de tortura física o psicológica y o en casos de desaparición forzada. Médicos forenses y antropólogos forenses que se convierten en la prueba reina para determinar si es o no una violación de derechos humanos, ocupan las miradas de la definición pública del tema, tanto en la discusión pública como en el ámbito judicial. Aparecen también protocolos de Naciones Unidas que estandarizan estos procedimientos.

Estos eventos muestran una formalización de la denuncia de derechos humanos, por un lado, por la destacada apropiación y uso de la legislación internacional y por el otro, por el nivel de difusión, participación y organización que alcanzan. Además, un aspecto en común de estos hechos es la presencia de la voz testimonial de las víctimas en primera persona, que se empiezan a consolidar como sujeto político central. La búsqueda de la prueba, el cuerpo de la víctima y el surgimiento de la narración de la violencia desde el testimonio. Vemos que en el centro del campo de las víctimas se posicionó la voz testimonial.

Planteamos que fue a finales de la década de 1970 e inicios de los ochentas cuando se consolidó la narrativa testimonial de la violencia, aunque se había usado en algunos momentos anteriores. Con eventos como el I Foro Nacional de Derechos Humanos se posiciona la enunciación pública de una narrativa testimonial de la violencia en Colombia. Fue también en esos años cuando apareció la articulación de un movimiento de derechos humanos que usa la legislación internacional ampliamente, entre otras cosas, para definir a las víctimas.

La elaboración colectiva del terror, de los distintos testimonios y violencias se condensa en una narrativa definida como “Guerra Sucia”. La narrativa de la década de 1980 estuvo marcada por los conceptos de guerra sucia y estatuto de seguridad, como prácticas implementadas contra las organizaciones sociales y contra sus líderes, en las cuales se garantiza de antemano la impunidad, una de cuyas estrategias es la clandestinidad de los autores. Conviene reiterar que este tipo de violencia se funda en móviles, de persecución política.<sup>595</sup> En este caso se hablaba de un “contexto de guerra sucia” como una estrategia para combatir la insurgencia y afectar a las organizaciones sociales, incluyen la desaparición forzada y fundamentalmente la estrategia de ocultamiento de la identidad de los autores de la violación. Autores académicos colombianos definen la guerra sucia como la afectación sistemática a las organizaciones sociales. Por ejemplo, Mauricio Archila señala que la guerra sucia fue una “política de exterminio”<sup>596</sup> contra dirigentes sociales y políticos de izquierda.<sup>597</sup>

---

<sup>595</sup> CINEP Marco Conceptual De La Red Nacional De Bancos De Datos Centro De Investigación y Educación Popular / Programa Por La Paz ,2015, p. 27

<sup>596</sup> Archila, N. M.. *Idas y venidas, vueltas y revueltas: Protestas sociales en Colombia: 1958-1990*. Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología e Historia, 2005. p. 120

<sup>597</sup> Archila, N. M. *Idas y venidas, vueltas y revueltas: Protestas sociales en Colombia*, 2005, p. 155

A lo largo de la década de 1980 la voz testimonial sobre la violencia se consolidó en la esfera pública pero sufrió transformaciones. La voz en primera persona que encontramos en el I Foro Nacional de Derechos Humanos (1979) dio paso a una voz de la familia de la “víctima”. De los torturados-sobrevivientes se transitó a la voz de los desaparecidos, pero como el “desaparecido” no puede hablar por sí mismo, las personas cercanas, su familia y/o las organizaciones donde militaba hablaban por él. Ante la voz ausente, silenciada, del silencio obligatorio, se superpone la de los familiares de los desaparecidos.

Según los datos del Grupo de Trabajo sobre Desaparición Forzada de Naciones Unidas entre el 1974 y 1982, sucedieron en el país al menos 206 desapariciones forzadas pero fueron los casos de desaparición de 11 estudiantes de 1982 y el de Omaira Montoya, una profesional bacterióloga los que más se difundieron.

En 1982 aparecen los primeros actos de organización colectiva ante la desaparición forzada y la voz de familiares de las víctimas en escenarios públicos. En el “Colectivo 82” se agruparon los familiares de las desapariciones individuales de 11 estudiantes, quienes dieron origen a la Asociación de Familiares de Detenidos-Desaparecidos (ASFADDES), influenciados por los ejemplos de las Madres y Abuelas de Plaza de Mayo en Argentina y se articularon a la Federación Latinoamericana de Asociaciones de Detenidos-Desaparecidos FEDEFAM.

En el Congreso de la República encontramos varios debates sobre desaparecidos entre 1981 y 1983. Desde 1982 las organizaciones y familiares de desaparecidos presionaron con éxito muy limitado en una legislación que tipifique la desaparición forzada. Se consolida en el país el concepto de desaparecido - detenido, que ya se usaba en otros países del Cono Sur.

En la década de 1980 disminuyeron las detenciones arbitrarias, las torturas y los allanamientos, pero aumentan los desaparecidos y las ejecuciones extrajudiciales. En este capítulo observamos el fortalecimiento y protagonismo de los familiares y madres como características particulares del movimiento de víctimas de desaparición forzada. En el período se debatió si solo aquellos relacionados por sangre con los desaparecidos podían reclamar por justicia y reivindicar la memoria de las violaciones de derechos humanos.

Consideramos que en la caracterización pública de la víctima de desaparición forzada de 1980 tuvieron un papel fundamental, las organizaciones internacionales y particularmente la jurisprudencia internacional y nacional de los casos. Hemos explorado algunas de las sentencias sobre desaparición forzada y la primera sentencia de reparación en Colombia, que es un fallo del Consejo de Estado en 1985.

La respuesta estatal a esta presión de la voz pública de las víctimas fue muy variada, por un lado se logró, aunque con un gran debate, una Ley de amnistía (1981) propuesta desde el Foro Nacional de Derechos Humanos, pensada para los guerrilleros y los detenidos políticos. Por otro lado, el Gobierno respondió a los informes de Amnistía Internacional (1980 y 1986) deslegitimándolos. Pero al mismo tiempo la Procuraduría General realiza dos informes bastante controvertidos, sobre desaparición forzada (1984) y sobre los incipientes grupos paramilitares (1983). Las conclusiones de estos informes fueron rechazadas y debatidas públicamente por las organizaciones de víctimas y las ONG. En 1986 se creó la Procuraduría Delegada para Derechos Humanos y en 1987, la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos, que propone consultar a víctimas y organizaciones. Todo ello en el marco

de un efecto de presión internacional hacia el Gobierno y fortalecimiento de las redes de derechos humanos, particularmente con el Cono Sur y Centroamérica.

En la respuesta del gobierno al informe de AI se evidencia con claridad las dos narrativas, una encabezada por los funcionarios y la otra por la voz testimonial de los abogados, los parientes, los hermanos y los mismos detenidos. El testimonio entonces es protagonista tanto con la voz como con el cuerpo (fotografías y peritajes) de la construcción de una narrativa de lo sucedido. El cuerpo y la voz directa son el centro del problema público de las víctimas por ello la narrativa de la violencia se consolida en primera persona y fundamentalmente testimonial.

A lo largo del capítulo se evidencia también un contra punteo por la propiedad del problema público de las víctimas y por el discurso de derechos humanos. El Gobierno acusó a los paramilitares y las guerrillas de violadores de derechos humanos y puso en el centro de la discusión a las personas secuestradas. Por otro lado, el movimiento de derechos humanos, en muchos casos ligado a la izquierda, acusó al Estado de ser el violador de derechos humanos, visibilizando a los sobrevivientes de tortura y a los detenidos políticos en cuarteles militares. Esta disputa por el discurso de derechos humanos se evidencia tanto en la prensa, las declaraciones públicas que hacen las partes como en los debates en el Congreso. De fondo nos plantea dos preguntas centrales hasta hoy en día: la pregunta por la jerarquía de las víctimas: ¿es más grave y doloroso un secuestro, una detención arbitraria, una tortura, o una desaparición forzada? ¿se puede priorizar o valorar un caso sobre otro? y la pregunta por la caracterización del victimario del conflicto colombiano contemporáneo ¿es más responsable el Estado, los grupos paramilitares o las guerrillas? ¿se puede hablar de un solo tipo de victimario?





## **5. Conclusión: Las transformaciones en el problema público de las personas afectadas por la violencia.**

La sociología de los problemas públicos nos plantea la “desnaturalización” de lo que se considera problemático en una sociedad, no se trata solamente de la existencia de una realidad objetiva, sino de la representación que los grupos sociales hacen de ella. En este sentido a lo largo de esta tesis consideramos el proceso por el cual los afectados por la violencia se convirtieron en un problema público, no como un proceso “natural”, todo lo contrario, se trata de un proceso complejo y de pugnas muy importantes por el reconocimiento y la caracterización de los afectados por la violencia como víctimas, el que nombra, como se nombra, y de disputas por la acción social. También evidenciamos arenas públicas trascendentales para este debate particularmente en medios de comunicación como la prensa de la época y una gran diversidad de actores como los comerciantes, grupos políticos, abogados, legisladores, ONG, redes de derechos humanos y jueces, entre otros, que aportan y disputan en el campo de las víctimas.

A partir del reconocimiento del tema de los afectados por la violencia en Colombia entre 1946-1991 desde el marco de la construcción de un problema público, en estas conclusiones resaltamos algunos temas que consideramos presentes en todos los capítulos de la tesis: 1. Los actores, promotores, y propietarios del problema público de las víctimas, en ello observamos la agencia de las víctimas o la acción colectiva de las víctimas, el papel protagónico de las mujeres como “propietarias” del problema público de las víctimas, los expertos y profesionales en “víctimas” y las redes transnacionales de derechos humanos; 2. Los procesos de selección del problema

público; 3. Las etapas de los problemas públicos; 4. La tensión teórica y práctica entre el ciudadano y la víctima; 5. Las escalas del duelo social y las jerarquías de las víctimas y 6. Algunas reflexiones desde el contexto actual del pos acuerdo entre las FARC y el gobierno colombiano.

Gusfield, pionero en la sociología de los problemas públicos, indica las pugnas por las definiciones del problema y los cambios en ella. “Para él resultaba crucial observar las maneras específicas que tienen los grupos o individuos de problematizar las situaciones y los acontecimientos al encontrarse en una arena pública”.<sup>598</sup> En nuestro caso hemos problematizado no solo la existencia de afectados de la violencia política sino la narrativa de la violencia. Subrayamos que de acuerdo con cada narrativa de la violencia se destacan ciertas víctimas y características de estas.

### **5.1 Actores, promotores y propietarios del problema público de las víctimas**

Gusfield identifica ciertos “propietarios” del problema como quienes logran nombrar algo como problema, influyen en las agendas públicas y pueden sugerir cuál es el camino que seguir”.<sup>599</sup> También identifica grupos o individuos que tienen “responsabilidad política” en el problema público factible de ser transformado, como aquellos grupos o instancias que se espera resuelvan el problema.<sup>600</sup> En esta investigación hemos evidenciado cómo estos distintos roles de los actores que

---

<sup>598</sup> Márquez Murrieta, Alicia. Hacia una concepción pragmática de los problemas públicos Acta Sociológica, núm. 55, mayo-agosto, 2011, pp. 137-166

<sup>599</sup> Márquez Murrieta, Alicia. Hacia una concepción pragmática de los problemas públicos Acta Sociológica, núm. 55, mayo-agosto, 2011, p. 143

<sup>600</sup> Márquez Murrieta, Alicia. Hacia una concepción pragmática de los problemas públicos Acta Sociológica, núm. 55, mayo-agosto, 2011, p. 143

participan en la definición de problema público en el campo de las víctimas en Colombia se transforman de acuerdo con el período de la violencia.

Observamos que la consolidación de un tema o acontecimiento como problema público depende de los “actores”, “promotores”, o “propietarios” que contienden la representación social del tema y la atención pública. Se trata de conflictos por la atención entre distintos grupos. “Los promotores de un problema potencial que no ha recibido hasta entonces la atención pública o gubernamental quieren hacer conocer a otros segmentos de la sociedad (a los grupos más sensibles al tema, a las franjas informadas del público o a la sociedad en general) o a las autoridades estatales (legisladores, funcionarios o jueces de cualquier nivel institucional) una dificultad que los afecta directa o indirectamente”.<sup>601</sup> El problema público surge de las disputas y acuerdos entre actores y grupos sociales, como hemos visto en la consolidación del problema de las víctimas en Colombia intervinieron una gran diversidad de actores sociales, estatales e institucionales dependiendo del período de la violencia.

A lo largo de esta investigación hallamos una gran diversidad de actores y grupos sociales involucrados en la creación y consolidación del problema público del campo de las víctimas. Observamos las disputas por la propiedad del problema entre y desde los abogados de derechos humanos, los afectados directos, las organizaciones de víctimas, los movimientos de víctimas, las “comunidades del dolor”, los expertos y los profesionales, etc.

---

<sup>601</sup> Lorenc Valcarce, Federico. La sociología de los problemas públicos. Una perspectiva crítica para el estudio de las relaciones entre la sociedad y la política. *Nómadas. Critical Journal of Social and Juridical Sciences*, vol. 12, núm. 2, 2005 Euro-Mediterranean University Institute Roma, Italia

## 5.2 La agencia de las víctimas

Al ver la diversidad de actores que participan en la construcción del problema público sin lugar a duda resalta la pregunta por el papel que juegan los propios afectados. Se trata de la pregunta por la agencia individual y colectiva de las “víctimas”, tradicionalmente suele caracterizarse a la víctima como sujeto un “pasivo”, necesitado de acompañamiento, cuidado. La víctima es caracterizada como “pasiva, no hace sino que la hacen”,<sup>602</sup> es decir, el “devenir” víctima muchas veces se representa como una acción de fuera, de trauma ejercido por otro, el “victimario”, nos encontramos fundamentalmente con una mirada asistencialista de las víctimas.

Desde la perspectiva de esta investigación observamos a los sujetos afectados con agencia, donde pugnan en distintas arenas como los medios de comunicación, la atención social y la agenda pública, donde también participan de las disputas por reconocimiento, legislación que las incluya y por reparación. Este tema nos acerca a teorías de la acción colectiva y a lo que la sociología ha llamado “agencia desde la vulnerabilidad”. La existencia de jerarquías del dolor y de ciertas exclusiones del duelo social, nos hablan también de esta agencia los afectados, sus familiares, abogados y distintos actores del campo de víctimas.

Sandrine Lefranc y Lilian Mathieu otorgan a las movilizaciones de víctimas las mismas características que para otros movimientos sociales. Resaltan que las movilizaciones de víctimas tienen formas organizativas, recursos para la movilización y repertorios de acción.<sup>603</sup> Para las autoras los movimientos de víctimas deben ser

---

<sup>602</sup> Gatti, Gabriel.. *Un mundo de víctimas*. Barcelona: Anthropos, 2017. p. 69

<sup>603</sup> Sandrine Lefranc, Lilian Mathieu (dir.), *Mobilisations des victimes*, Presses universitaires de Rennes, coll. «Res Publica», 2009, 220 p.

entendidos desde la teoría de los movimientos sociales. En esta tesis hemos percibido las acciones colectivas de los afectados directos y sus familiares, más allá de afirmar que se trata de movimientos sociales consolidados, podemos hablar de distintas y variadas formas de acción colectiva de los afectados, desde la “junta pro-damnificados del 9 de abril” de 1948 hasta las organizaciones de familiares de desaparecidos en la década de 1980. En la actualidad han aparecido estudios que resaltan justamente la capacidad de agencia y acción colectiva de las víctimas contemporáneas en Colombia, particularmente, de los desplazados en Medellín,<sup>604</sup> pero en esta investigación de manera novedosa se estudió con perspectiva histórica esta pregunta.

Gran parte de la acción colectiva de los afectados por la violencia puede entenderse desde el concepto de “Comunidades del dolor” propuesto por Veena Das<sup>605</sup> y por Myriam Jimeno.<sup>606</sup> Las autoras nos plantean que en estas comunidades los sujetos afectados se articulan con otros, los ejemplos de ello son los grupos de familiares de víctimas o grupos de duelo, terapias de grupo, colectivos cuya identidad es ser víctimas y construyen empatías por tener las mismas experiencias. En las “comunidades del dolor” convergen “las emociones y las cogniciones que impregnan y dan sentido a la experiencia del dolor y entender como en situaciones de máxima vulnerabilidad se crea un tipo especial de comunidad que permite la comunicación

---

<sup>604</sup> Granada, James. Desplazamiento Forzado y acción colectiva. La mesa de organizaciones de población desplazada de Medellín. Tesis de Grado. Colombia: Instituto de Estudios Políticos de la Universidad de Antioquia, 2008. Granada, J. y González, S.. Acción colectiva de las organizaciones de población desplazada en Medellín. Ciclos, contextos, repertorios y perspectivas. En: Revista Estudios Políticos. Colombia: Universidad de Antioquia. 2009

<sup>605</sup> Ortega, F. A., y Das, V. Veena Das: Sujetos del dolor, agentes de dignidad. Bogotá, Colombia: Pontificia Universidad Javeriana, Universidad Nacional de Colombia. 2008.

<sup>606</sup> Jimeno, Myriam “Lenguaje, subjetividad y experiencias de violencia” en Golubov, Nattie y Parrini, Rodrigo (eds.) Los contornos del mundo. Globalización, subjetividad y cultura. México D. F: UNAM/CISAN. 2009.

emocional y la solidaridad y que no hace de la superación del sufrimiento y de las narrativas en clave re (reparación, recuperación, etc.) su clave de bóveda. Son procesos sociales en los que sujetos cancelados por una experiencia de dolor y violencia inhabitable hacen de ella una experiencia social habitable y dan forma a una comunidad moral creada a partir del padecimiento”.<sup>607</sup>

A lo largo de esta tesis hemos observado como los afectados directos se organizan en búsqueda de reconocimiento y muchas veces acompañados de algunos expertos, especialmente de ONG. Aunque no podemos hablar de un movimiento social en sí mismo, sí encontramos distintos momentos donde destaca la acción colectiva o procesos de articulación de víctimas. Especialmente las comunidades de familiares de desaparecidos tipo ASFADDES en los ochentas, que se consolidaron como “comunidades de dolor” bajo ideas como que “solo las madres saben lo que es perder un hijo”, siendo el dolor particular de madre el que aglutina, al tiempo que dispersa otro tipo de dolientes.

### **5.3 Las mujeres como “propietarias” del problema publico de las víctimas**

En esta tesis hemos evidenciado que a partir de la década de 1980 la voz “maternal” de la desaparición forzada ocupa un lugar central en el campo de las víctimas en Colombia. Podemos decir que particularmente la figura de las madres es central, ellas se consolidan como protagonistas casi exclusivas del problema publico de las víctimas, su reclamo se basa en el sufrimiento personal de “perder” un hijo. Esta particularidad

---

<sup>607</sup> Gatti, Gabriel.. *Un mundo de víctimas*. Barcelona: Anthropos. 2017. Pág. 66

de la centralidad del rol femenino afirmado por la maternidad perdida parece tener un largo raigambre cultural en América Latina. Recuerda levemente al personaje del mito latinoamericano de “La Llorona” caminando y lamentando la muerte de sus hijos con el grito de «¡Aaaaaaaay, mis hijos!».<sup>608</sup> .

Este fenómeno es definido para el caso argentino como “maternalismo” y “familismo” en el movimiento de derechos humanos por la socióloga Jelin quien, se basa en el estudio del caso de las Madres de Plaza de Mayo. Este fenómeno, desde su surgimiento en 1976, impactó fuertemente a todo el movimiento de derechos humanos latinoamericanos y particularmente a las “madres” de desaparecidos en Colombia. En este periodo madres y familiares de víctimas se convierten en las propietarias del problema público de las víctimas. Ante la desaparición forzada como principal violación de derechos humanos de ese periodo en Colombia, la discusión por quiénes son las víctimas, la ocupan las madres y parejas de los desaparecidos militantes políticos. Esta figura de la víctima directa se empieza a definir como las “dolientes”, madres y viudas. Imponiéndose unas narrativas personales del sufrimiento en relación con las disputas acerca del pasado violento. Duelo familiar, privado, que se hace público para elaborar simbólicamente la pérdida se vuelve central en el problema público de las víctimas.

---

<sup>608</sup> La Llorona es un mito latinoamericano, importante desde la colonia, teniendo incluso referencias a las deidades precolombinas. Fray Bernardino de Sahagún recoge la leyenda de “Cihuacóatl” en su libro *la Historia general de las cosas de Nueva España* (1540-1585). Cihuacóatl fue una de las dos deidades que acompañaron a los mexicas durante su peregrinación en busca de Aztlán y, de acuerdo con la leyenda prehispánica, poco antes de la llegada de los españoles emergió de los canales para alertar a su pueblo de la caída de México-Tenochtitlán. Vagando entre los lagos y los templos vestida con un vaporoso vestido y de largos cabellos, lamentaba la suerte de sus hijos con la frase: «¡Aaaaaaaay, mis hijos! ¡Aaaaaaaay, aaaaaaay! ¡Adónde iréis! ¡Adónde os podré llevar para que escapéis a tan funesto destino, hijos míos!». Ver: González Torres, Yolotl. *Diccionario de mitología y religión de Mesoamérica*. México: Editorial Larousse. 1995.

Esta escencialización del rol femenino, como principal víctima, aparece también en los estudios de los expertos sobre el conflicto armado. En el marco de una investigación, titulada *Las viudas del conflicto armado en Colombia. Memorias y relatos*<sup>609</sup>, Gloria Inés Peláez señala: “Las mujeres se sienten desprotegidas frente a su tragedia, al no contar con ningún respaldo; es esta situación la que les agudiza las consecuencias del hecho violento”<sup>610</sup> resaltando el lugar social tradicional de las esposas y su situación de “desprotección” al quedar viudas en el marco del conflicto armado.

Consideramos que este protagonismo de las mujeres en la construcción social del problema público de las víctimas no es únicamente por una escencialización del rol femenino tradicional sino también una subversión de este. Como señala Martha Rosenberg, “Los hijos cuya aparición con vida reclaman no son ya reclamados en tanto hijos de su carne, sino en tanto pertenecientes a su comunidad social y política. Pasan así, de su condición "primaria" de ser madres a la "secundaria" de ser militantes políticas. Y al irrumpir en la escena política, se "desmaternalizan", abandonan la posición de resignación y asistencia para que se cumplan los designios divinos, adjudicada a la Madre por la tradición moral, religiosa y familiar cristiano-occidental. Estas mujeres irrumpen, son proyectadas a la escena política en la plaza vacía, lugar

---

<sup>609</sup> Tovar R., Patricia. *Las viudas del conflicto armado en Colombia. Memorias y relatos*, Bogotá, Icanh, Colciencias. 2006.

<sup>610</sup> Peláez Q, Gloria Inés. "Los duelos en el cuerpo físico y social de mujeres víctimas de violencia." *Antípoda. Revista de Antropología y Arqueología* 5 (2007): 75-96. Pág. 80



de la falencia del orden patriarcal, que bascula entre el despotismo del poder político militar y la impotencia medrosa de los partidos políticos tradicionales.”<sup>611</sup>

La figura emblemática de las víctimas desde la década de 1980 son las madres, pero esta es complementada posteriormente por otras voces del duelo familiar, como la voz de los hijos. En Colombia la presencia pública de los hijos de víctimas de violencia política (particularmente entre quienes se reconocían como hijos de víctimas del genocidio contra la UP) se materializó en las primeras décadas del siglo XXI, por medio de dos colectivos con un mismo origen: Hijos e Hijas por la Memoria y Contra la impunidad (HHMCI) conformado en 2006 y el colectivo Hijos e Hijas por la identidad y la justicia contra el olvido y el silencio (h.i.j.o.s) conformado en 2011. En estos casos más recientes los hijos disputan la centralidad de la figura de la víctima, buscan reconstruir el relato de sus padres y contribuir a la memoria nacional sobre la violencia.<sup>612</sup>

Esta tesis revisó el posicionamiento de la mujer como víctima, el reconocimiento de la relación de sangre como factor fundamental para la reparación y para la “propiedad del problema público” lo cual evidenciaba cierta tensión con otras partes del movimiento social. La desaparición forzada ocupa un lugar central en el campo de las víctimas, como hemos visto en la tesis esto se debe a la presión de las organizaciones de familiares, a la articulación latinoamericana en FEDEFAM, y a la especialización en

---

<sup>611</sup> Rosenberg, Martha. "Lo que las madres saben." *Debate feminista* 3 (1992).

<sup>612</sup> “Somos hijos e hijas de una misma historia, que es la historia de un pueblo, de su destino, que ha querido ser cercenado [...] los hijos e hijas de mi generación somos hijos de personas que lucharon por alcanzar cambios, transformaciones y por ello fueron asesinados.” (h.i.j.o.s., 12 de septiembre del 2014) citado en Vásquez, A. . Devenir en padres: un análisis de las prácticas de resistencia de la organización h.i.j.o.s., Bogotá. Revista Colombiana de Sociología., 40(1), 2017, pp. 25-44.

derecho internacional de los abogados acompañantes. Podemos decir que particularmente la figura de las madres es central, igual que en otros casos latinoamericanos, sin embargo, también se destacan otras voces femeninas como las parejas, las hermanas y más recientemente las hijas. Igualmente en el caso colombiano resaltamos la introducción del concepto de “detenido-desaparecido” proveniente del Cono Sur.

#### **5.4 Los expertos en víctimas**

Howard Becker, sociólogo de los grupos y organizaciones profesionales, teoriza sobre cómo ciertos grupos plantean las soluciones a problemas generales convirtiéndose en profesionales que tienen el control de áreas problemáticas, quienes incluso construyen lenguajes colectivos para definir problemas colectivos. Observa una pluralidad de actores en la consolidación de problemas pero enfatiza en dos grupos de actores emprendedores morales y organizaciones profesionales que denomina como: 1. “Los Cruzados” emprendedores morales, que actúan por ideales y 2. Grupos profesionales, que les interesa hacerse cargo del problema. En el problema de los afectados por la violencia observamos a médicos, enfermeros, contadores, psicólogos, abogados, psiquiatras, policías, es decir, profesionales que están dentro o fuera de la administración pública.

Otros actores que jugaron un papel fundamental en la consolidación del problema público, observados a lo largo de la investigación, fueron los “expertos” o profesionales como abogados, sociólogos, trabajadores sociales, médicos y las

ciencias forenses en general. Podemos afirmar que el campo de las víctimas es un campo profundamente profesionalizado. Desde la mirada asistencial a las víctimas aparecen los ojos expertos que diseñan políticas de rehabilitación, atención, reparación y cuidado. “Con el sujeto víctima consolidado, el espacio que habita se cristaliza, invitando a un ancho abanico de profesionales de la asistencia, la gestión, la reflexión sobre el dolor, a ingresar en él para ejercer su oficio: historiadores de la memoria, psicólogos, antropólogos sociales, archiveros, psiquiatras, gentes de la ética y la teología, profesionales del derecho, victimólogos, performers, antropólogos forenses y otras muchas técnicas morales. Todos ejercen su oficio en el ancho y universal mundo de las víctimas”.<sup>613</sup>

En el período estudiado en esta investigación indicamos que muchas de estas profesiones aparecieron de la mano de la construcción del problema público. El higienismo, desde una mirada médica sobre las víctimas, se destacó como la “experticia” necesaria para la rehabilitación durante la violencia bipartidista. Los inicios del trabajo social en Colombia estuvieron ligados a SENDAS, entidad encargada de huérfanos y víctimas de la violencia durante la dictadura de Rojas Pinilla. Los abogados de derechos humanos aparecen como figuras públicas en los litigios por torturas y en el marco de los consejos de guerra. La medicina forense y las ciencias forenses fueron fundamentales tanto a nivel judicial como social en las contra narrativas de la violencia política. Psicólogos y psiquiatras desde los ochentas se adentraron en los debates sobre trauma y procesos de salud mental para las víctimas de la violencia. Los violentólogos, historiadores y sociólogos, construyeron un campo

---

<sup>613</sup> Gatti, Gabriel. *Un mundo de víctimas*. Barcelona: Anthropos, 2017. p13

de investigación de la mano del campo público de las víctimas. Es decir, en Colombia el problema público de las víctimas se ha construido y transformado a la par de la profesionalización de muy variadas disciplinas.

En Colombia, como en otros países, de la mano del problema público de los afectados por la violencia se consolidaron los expertos en víctimas. “La experticia de las víctimas es un campo extenso, nutrido, casi inabarcable: desde quienes se dedican directamente al cuidado y atención a las víctimas (psicólogos, psiquiatras, terapeutas) y otra serie de oficios más o menos implicados en ello (médicos, forenses, trabajadores sociales) pasando por las asociaciones y ONG que agrupan éstos expertos, hasta también los académicos y las disciplinas que se/nos interesan/mos por las víctimas (historia, antropología, criminología, sociología, psicología, derecho). El aparato de expertos se encuentra, además, en grado creciente de tecnificación: legislación, protocolos, dispositivos técnicos (fotografías, videos, GPS, teléfonos), test de valoración, baremos, etc. El entramado de expertos es hoy amplio y creciente, se importa y exporta; y se presta de unas víctimas a otras, no únicamente por los oficios coincidentes, sino especialmente a través de modos comunes de intervención”.<sup>614</sup> Como señala el investigador Gatti, estos expertos les dan contenido y relevancia a los afectados, víctimas y expertos funcionan en espejo interactuando mutuamente.<sup>615</sup>

Según Dodier (2009), habría un fenómeno de constitución mutua de víctimas-expertos.<sup>616</sup> “De la interacción entre un problema social dado (potencial víctima) y un

---

<sup>614</sup> Gatti, Gabriel. *Un mundo de víctimas*. Barcelona: Anthropos, 2017. p 61

<sup>615</sup> Gatti, Gabriel. *Un mundo de víctimas*. Barcelona: Anthropos, 2017. p. 62

<sup>616</sup> Dodier, Nicolas. Experts et victimes face à face. En Sandrine Lefranc y Lilian Mathieu (Eds.), *Mobilisations de victimes* (pp. 29-36). Rennes: Presses Universitaires de Rennes. 2009

saber científico/experto cuya acción conduciría a la cosificación de la primera en tanto que problema (víctima), del segundo en tanto que dominio experto, y a la universalización después de sus supuestos”,<sup>617</sup> los expertos reconocen, dictan una identidad que depende del trabajo de los expertos al tiempo que las víctimas se posicionan ante los expertos y disputan por una expertización o profesionalización que se construya al servicio de las víctimas. En esta investigación hemos observado como los damnificados por la violencia no eran un problema social dado sino que los “expertos” contribuyeron en la consolidación y formación del problema, existía el afectado pero la representación que se construye de el como víctima derivó, entre otros, de los propios expertos. Aquí es interesante resaltar que los profesionales y expertos también son fundamentales en las jerarquías del dolor y los juegos de inclusión/exclusión del campo de las víctimas, definiendo técnicas y protocolos de intervención y principalmente aportando definiciones distintas de víctima dependiendo de la “experticia” o profesionalización a la que se le pregunte.

De la gran variedad de disciplinas que se implicaron en el debate de las afectaciones de la violencia en Colombia observamos que durante el 9 de abril de 1948 participaron también los constructores, urbanistas y economistas expertos en reconstrucción; durante el Frente Nacional participaron médicos, expertos en rehabilitación e higienismo y actores religiosos especialistas en beneficencia y caridad cristiana; durante la década de 1970 además de abogados se implicaron activamente sindicatos, militantes políticos y prensa alternativa; en 1980 además de los afectados directos, ONG y grupos de familiares, tuvieron el protagonismo redes de solidaridad

---

<sup>617</sup> Gatti, Gabriel.. *Un mundo de víctimas*. Barcelona: Anthropos, 2017. p 62

y organizaciones internacionales expertos en derechos internacional y derechos humanos.

Encontramos que la profesionalización de las ciencias sociales, las ciencias jurídicas y las ciencias forenses han tenido una fuerte relación con la consolidación del problema público de las víctimas. Suele considerarse que los académicos han estado por fuera de la discusión del problema público de las afectaciones de la violencia. Sin embargo, en esta tesis pudimos ver momentos estuvieron como protagonistas, particularmente, ciertas profesiones. Por ejemplo en la Comisión Investigadora de 1958 estuvo protagonizada por sociólogos, historiadores y particularmente abogados.

En la caracterización de la “víctima” de manera legalista que se consolidó, el uso de la voz testimonial, la búsqueda de la “prueba” pone en el escenario público formas y categorías del ámbito jurídico. La aparición pública de la víctima que surge de una categoría jurídica evidencia la importancia de que en el problema público de los afectados por la violencia jugaron los abogados, juristas y profesionales del campo del derecho.

### **5.5 Las redes transnacionales de derechos humanos**

Otro actor fundamental en la consolidación del problema público de los afectados por la violencia fueron las redes transnacionales de derechos humanos, que se fortalecieron a partir de la década de 1970. El caso colombiano estudiado en esta tesis evidencia de incluso antes de 1970 ya había redes transnacionales de derechos humanos en América Latina, mucho antes de las dictaduras del Cono Sur, que es cuando la literatura académico sobre el tema suele ubicar el surgimiento de éstas.

Keck y Sikkink plantea que globalmente podemos ubicar entre 1968 y 1993 el surgimiento de las redes transnacionales de defensa de derechos humanos, que multiplican las voces en las políticas internacionales fundamentalmente a través de la información y difusión de violaciones de derechos humanos.<sup>618</sup> “En el meollo de las actividades de las redes esta la producción, el intercambio y el empleo estratégico de la información. Esta capacidad puede parecer intrascendente frente a la fuerza económica, política o militar de otros actores globales. Pero, al vencer la supresión deliberada de la información que sustenta muchos abusos de poder, las redes ayudan a reconfigurar los debates internacionales o nacionales al modificar sus términos, su ubicación y la composición de los participantes. Cuando son exitosas, las redes de defensa se encuentran entre las fuentes más importantes de nuevas ideas, normas e identidades del sistema internacional”.<sup>619</sup> Se trata de redes de activistas donde las ONG locales e internacionales juegan un papel protagónico y emplean complejas estrategias políticas para lanzar campañas internacionales que tienen efectos locales, para convencer, presionar e influir a organizaciones y gobiernos.

De manera internacional se cuenta con una definición de víctima homogénea marcada por el derecho internacional, probablemente este ha sido del campo donde las redes transnacionales han sido más efectivas logrando estandarizar y normativizar la definición de víctima. Podemos hablar de una transnacionalización de la víctima. “La transnacionalización de la víctima sería ese terreno fluido por donde se distribuye y

---

<sup>618</sup> Keck, M. E., y Sikkink, K. (2000). *Activistas sin fronteras: Redes de defensa en política internacional*. México, D.F: Siglo Veintiuno Editores

<sup>619</sup> Keck, M. E., y Sikkink, K. (2000). *Activistas sin fronteras: Redes de defensa en política internacional*. México, D.F: Siglo Veintiuno Editores pág. 12-13

expande la economía moral de los derechos humanos que activa, forma y transforma figuras de víctimas específicamente locales”.<sup>620</sup>

Sin embargo, en los primeros capítulos de esta investigación subrayamos que el campo de las víctimas, sus categorías, nombres, políticas públicas tenían características más regionales o nacionales. Podemos concluir que este papel protagónico de las redes transnacionales y la transnacionalización de la víctima fue progresivo y es relativamente reciente. A lo largo de la tesis pudimos indicar distintas relaciones entre el campo de las víctimas y las redes internacionales de derechos humanos, pero es innegable que a partir de los ochentas y más recientemente esas redes se fortalecieron, se convirtieron en el centro del debate. Progresivamente pasamos de definiciones locales del problema de las víctimas a conceptos transnacionales, lo cual implicó cierta “estandarización” y la generación de dispositivos técnico-jurídicos, protocolizados y tecnificados, que homogenizan las definiciones de víctima. “Son prácticas y dispositivos de atención al dolor que legitiman formas de sufrimiento, delimitan los daños a ser reconocidos y domesticación las formas de expresarlos”.<sup>621</sup>

Existe una explicación de la historiografía de los derechos humanos en América Latina, presentada entre otros por Vania Markaria que señalan que en la década de 1970 hubo una transformación de la narrativa revolucionaria a la narrativa humanitaria. El caso colombiano estudiado nos habla de un origen menos liberal del discurso de derechos humanos y de la caracterización de los afectados de la violencia,

---

<sup>620</sup> Gatti, Gabriel. *Un mundo de víctimas*. Barcelona: Anthropos, 2017, p 50.

<sup>621</sup> Gatti, Gabriel. *Un mundo de víctimas*. Barcelona: Anthropos, 2017. p. 51



definiéndolos como “afectados” o “mártires” antes de que se difundiera internacionalmente la definición de víctima del discurso liberal de los derechos humanos. La discusión del problema público de los afectados por la violencia en Colombia surge de una versión mucho más politizada y de izquierda de los derechos humanos, por ejemplo, el hecho de incluir en los derechos humanos, los derechos políticos, sociales, laborales y mantener una narrativa de la violencia desde la idea de la “represión” de Estado. Como observamos en el capítulo 3, la idea del afectado era más cercana a la de mártir y era protagonizada por la izquierda y los partidos de oposición. El discurso de derechos humanos tuvo en Colombia un origen más desde la narrativa radical que de la narrativa humanitaria, esto es particularmente evidente con la influencia que tuvo la Carta de los Derechos Humanos de los pueblos de Argelia en 1976 entre los militantes en Colombia.

Spector y Kitsuse resaltan una definición de problema público donde grupos o individuos realizan “quejas” o “reclamaciones” públicas a condiciones dadas convirtiéndolas en problemas públicos. El tema central para estos autores es el surgimiento, naturaleza y mantenimiento de las actividades de formulación de quejas y de respuesta (claims-making and responding activities) que logran acciones para mejorar (ameliorative action) una situación dada.<sup>622</sup> Sostienen, entonces, que las demandas o quejas (claims) surgen de un cierto universo moral y que los valores son

---

<sup>622</sup> Márquez Murrieta, Alicia. Hacia una concepción pragmática de los problemas públicos Acta Sociológica, núm. 55, mayo-agosto, 2011, p. 144

utilizados para justificarlas, explicar por qué para ciertos grupos una situación dada es calificada de injusta, correcta o incorrecta.<sup>623</sup>

Siguiendo a los autores Spector y Kitsuse, consideramos pertinente observar las emociones, valores, o la sensación de injusticia ante la afectación de la violencia. A lo largo de la tesis evidenciamos reclamaciones o quejas por el reconocimiento a algunos afectados. Por ejemplo, tras el Bogotazo fue considerado normal que las políticas de rehabilitación y reconstrucción fueran para los comerciantes, los conservadores y la iglesia, por daños materiales y no por las vidas humanas. En la actualidad podríamos considerar como “injusto” mientras en ese momento los comerciantes consideraron que lo “correcto” era reclamar por políticas de rehabilitación por sus pérdidas. Igualmente estos “valores” o nociones de injusticia intervienen en cierta jerarquía de las víctimas que se va transformando en el tiempo, la cual tiene un anclaje en los valores sociales y en lo que se considera justo. Esta noción de lo justo o injusto es cercana a la misma definición de víctima como alguien afectado injustamente, como señala Reyes Mate, el reconocimiento como víctima parte de una percepción de injusticia.

## **5.6 La selección de un problema público**

Spector y Kitsuse reafirman que los problemas públicos existen en función de las representaciones que la sociedad hace de ellos, las personas afectadas por la violencia política no son un problema “dado” sino una construcción social con distintas

---

<sup>623</sup> Márquez Murrieta, Alicia. Hacia una concepción pragmática de los problemas públicos Acta Sociológica, núm. 55, mayo-agosto, 2011, pp.145-146

acepciones, la construcción del campo de las víctimas no es “normal”, sino que en determinadas circunstancias puede convertirse en un problema público sujeto de intervención del Estado. Aunque ha habido diversidad de afectados por la violencia, solo bajo determinadas circunstancias se convierten en “problemas públicos”, no tiene que ver únicamente con la intensificación o el agravamiento de las afectaciones. “En efecto, hay situaciones en las que se percibe la existencia de un problema cuando éste se ha hecho menos crítico: circunstancias que son construidas como problemáticas no se alejan a menudo de las condiciones normales de funcionamiento de la sociedad. Lo que es necesario, en primer lugar, para que algo sea considerado un problema, es que ciertos actores reconozcan su existencia, que se movilicen para mostrar que tal es el caso y que sus definiciones de la realidad social sean aceptadas por un público más amplio. Por otro lado, es necesario que las principales arenas de producción y de circulación de representaciones sociales nuevas lo tomen en cuenta, a costa de otros potenciales “problemas” que pugnan por ser reconocidos como tales”.<sup>624</sup> Se trata de un proceso por el cual ciertos hechos o acontecimientos se definen como problemas que dependen fundamentalmente de los actores que los representan y visibilizan y los círculos sociales que los reconocen. Se trata de un proceso de “selección de problemas”, en esta investigación una selección en donde se definen y toman visibilidad pública algunos afectados por la violencia.

La teoría de los problemas públicos afirma la existencia de un principio de selección. Hay una elaboración al interior de las diferentes arenas públicas para

---

<sup>624</sup> Lorenc Valcarce, Federico. La sociología de los problemas públicos. Una perspectiva crítica para el estudio de las relaciones entre la sociedad y la política. *Nómadas. Critical Journal of Social and Juridical Sciences*, vol. 12, núm. 2, 2005 Euro-Mediterranean University Institute Roma, Italia

seleccionar ciertos temas entre la gran multiplicidad de situaciones, la complejidad de la realidad social obliga a seleccionar que temas si pueden ser objeto de atención pública y del Estado. “El carácter competitivo de las interacciones a través de las cuales se producen las selecciones se debe a la capacidad limitada que tienen éstas para procesar simultáneamente diversos problemas. Cada una de las arenas públicas se rige por principios de selección que hacen que ciertos problemas reciban atención a costa de otros (Hilgartner y Bosk, 1988). Existen, sin duda, elementos comunes a todas las arenas y a todos los problemas. Así, las definiciones que presentan el problema de manera dramática, aquellas que señalan su novedad y aquellas que ponen en escena valores y creencias socialmente generalizados, tienen mas probabilidades de imponerse que las otras. La identificación de causas, culpas y responsabilidades, que agrega elementos normativos a la simple descripción de los hechos tal y como se considera que ellos existen, es un elemento siempre presente en la construcción de problemas públicos”.<sup>625</sup> Existen entonces rasgos singulares en cada proceso de selección de un tema como problema público.

En la construcción del problema público estudiado en esta tesis distinguimos un doble ejercicio de selección, la disputa para que el problema de los afectados y/o damnificados reciba atención social y políticas del Estado con respecto a otros temas sociales. Además de una selección al interior del campo de las víctimas, que hemos denominado como “jerarquías” del duelo social, donde ciertas víctimas reciben más atención y donde la definición misma de víctima está en disputa y se debe seleccionar

---

<sup>625</sup> Lorenc Valcarce, Federico. La sociología de los problemas públicos. Una perspectiva crítica para el estudio de las relaciones entre la sociedad y la política. Nómadas. Critical Journal of Social and Juridical Sciences, vol. 12, núm. 2, 2005 Euro-Mediterranean University Institute. Roma, Italia

unas más “victimizadas” o afectadas que otros. No es solo la selección temática en la construcción de problemas públicos sino la selección al interior de la definición del problema: “Como la selección temática, la selección de visiones sobre un mismo tema se produce a través de luchas entre diferentes actores sociales que procuran imponer un punto de vista específico. Sin embargo, aquí encontramos un tratamiento más profundo de los complejos procesos de interacción entre los diversos actores en las diferentes arenas que constituyen el “espacio público”.<sup>626</sup>

En el caso de esta investigación sobre la construcción social del problema de las víctimas vimos particularmente la influencia de los actores parlamentarios, del poder ejecutivo y legislativo en la selección del problema que se llevó a la agenda política en distintos periodos. En el caso del campo de las víctimas de violencia política además de las arenas legislativa y ejecutiva, notamos el protagonismo del poder judicial, para posicionar una definición de la víctima y su posible “reparación”. Advertimos que en políticas o acciones de gobierno para la transformación del problema tuvieron un fuerte impacto las sentencias judiciales.

## **5.7 Las etapas de los problemas públicos**

Blumer (1971) propuso la existencia de cinco etapas o fases que constituyen la historia de todos los problemas sociales, con relativa independencia de sus contenidos:

---

<sup>626</sup> Lorenc Valcarce, Federico. La sociología de los problemas públicos. Una perspectiva crítica para el estudio de las relaciones entre la sociedad y la política. *Nómadas. Critical Journal of Social and Juridical Sciences*, vol. 12, núm. 2, 2005 Euro-Mediterranean University Institute. Roma, Italia

1. Emergencia, 2. Legitimación, 3. Movilización de la acción, 4. Formulación de un plan oficial de acción y 5. Implementación de este plan.<sup>627</sup>

Estas etapas nos permiten analizar la constitución del problema social pero al mismo tiempo hemos reparado en esta investigación que no podemos hablar de etapas de manera claramente diferenciadas, sino momentos frecuentemente simultáneos y con relaciones complejas entre ellas, no secuenciales, pues constantemente existen transformaciones en el problema y en los planes de acción al respecto de este. Las políticas públicas o las acciones estatales son elementos fundamentales de la construcción social de problemas. Los planes oficiales contribuyen a darles existencia al problema que dicen enfrentar, muestran la existencia de un problema al mismo tiempo que se presentan como respuestas a este.

En esta investigación nos hemos concentrado en la definición del problema, observamos como entra en la agenda gubernamental. Nos centramos en lo que suele denominarse las primeras fases (identificación del problema y la formulación de la política). Las otras fases podrían ser objeto de futuros trabajos. Ahora bien, reconociendo que la construcción de etapas de las políticas públicas es artificial, pues en realidad sucede de manera simultánea, la legislación o implementación puede transformar o suceder antes de la formulación del problema público.

En la emergencia y consolidación de un problema público existen constantes relaciones entre distintos actores, en esta investigación vimos distintos actores como,

---

<sup>627</sup> Blumer Herbert (1971), "Social problems as collective behaviour", Social problems, Volumen 18, Numero 3, 1971, pp. 298-306.

por ejemplo, abogados, víctimas y los agentes estatales interactúan en el campo de las víctimas. “He aquí un conjunto de luchas por la definición de la situación que ponen con relación a actores sociales que promueven diferentes enfoques del problema. Pero estas luchas por la definición no se limitan a los discursos de los actores: la formulación y la implementación de una “política pública” para hacer frente a las dificultades señaladas por la definición del “problema”, forman parte también del proceso colectivo de producción del problema mismo. El tratamiento legislativo y la sanción de normas jurídicas, la creación de nuevas organizaciones encargadas de llevar adelante un plan de acción, la compra de equipos o el reclutamiento de nuevos agentes públicos para determinados sectores de la actividad estatal, etc., son elementos que forman parte del proceso de definición del problema”.<sup>628</sup>

No hay únicamente “condiciones objetivas” que crean el problema público de las víctimas, sino que los propios actores para probar la existencia del problema recurren a ciertos datos o “evidencias”. Esto lo vemos en distintas ocasiones en esta investigación por ejemplo con la difusión de ciertas fotos del “Bogotazo” donde se enfatizaba en la destrucción de los comercios de ciertas zonas, es decir, quedo en la memoria una Bogotá casi totalmente destruida, que justificaría las medidas de reconstrucción de la ciudad tomadas. Igualmente lo observamos en difusión de los testimonios de los sobrevivientes de tortura que disputaba como “prueba reina” la narrativa del gobierno de que no había torturas en el país. “Las “condiciones objetivas” consideradas constitutivas del “problema” del caso – así como las estadísticas, los

---

<sup>628</sup> Lorenc Valcarce, Federico. La sociología de los problemas públicos. Una perspectiva crítica para el estudio de las relaciones entre la sociedad y la política. Nómadas. Critical Journal of Social and Juridical Sciences, vol. 12, núm. 2, 2005 Euro-Mediterranean University Institute. Roma, Italia

acontecimientos o los testimonios invocados para probar su existencia— no pueden ser considerados como datos pertinentes en los estudios sobre la construcción de problemas sociales, salvo cuando son retomados por los propios actores en sus definiciones del problema: en la mayor parte de los casos, la existencia del problema, sus límites y la manera de medirlo constituyen un objeto de luchas”.<sup>629</sup> No son solo los hechos objetivos sino la representación y la intencionalidad con la que se representan y difunden.

### **5.8 Tensión entre el ciudadano y la víctima**

Al concluir la investigación fue perceptible una tensión entre el ciudadano, como sujeto de derechos y el reconocimiento como víctima. A lo largo de los capítulos se encontró cómo la categoría de ciudadanía y la de víctima tendrían una profunda relación y tensión. Tras los hechos del 9 de abril los afectados sobre los cuales se legislan políticas de reparación, son justamente los ciudadanos “propietarios” y “comerciantes”, quienes ocupan un lugar central en la vida política, social y económica del país. Igualmente podemos observar como son los estudiantes y la clase media urbana en la década de 1970 quienes se visibilizan como “víctimas”. Esta relación entre ciudadanía y el perfil de víctima que se consolida, estaría ligado a la “jerarquización” de las víctimas donde ciertas víctimas que ocupaban papeles más protagónicos en la vida social son más importantes en el duelo social público. Se puede plantear cierta relación entre la ciudadanía y la víctima, pues para tener derechos (incluidos los derechos humanos) hay que ser ciudadano, ser reconocido como “víctima” implica que estos

---

<sup>629</sup> Lorenc Valcarce, Federico. La sociología de los problemas públicos. Una perspectiva crítica para el estudio de las relaciones entre la sociedad y la política. Nómadas. Critical Journal of Social and Juridical Sciences, vol. 12, núm. 2, 2005 Euro-Mediterranean University Institute. Roma, Italia



derechos fueron coartados. En tanto que fueron vulnerados y afectados, y se reconoció su calidad de víctima, al mismo tiempo se aceptó que eran sujetos de derechos a los cuales les fueron vulnerados estos. Primeras víctimas de derechos humanos reconocidas fueron habitantes urbanos y de clase media (estudiantes y trabajadores sindicalizados no los trabajadores más precarizados sino los organizados y con trabajos formales) incluso los mismos abogados, claramente se visibilizan porque son más “ciudadanos” que los campesinos e indígenas.

Quienes aunque tenían una ciudadanía formalmente no recibieron reparación ni rehabilitación. En la figura de la víctima “se tensionan, fundamentalmente, las ideas modernas de sujeto, ciudadanía, y derechos humanos, y está implicada en los debates sobre humanitarismo, vulnerabilidad y precariedad social. El ciudadano-víctima es el colorario de esas tensiones”.<sup>630</sup> Hay que ser ciudadano con pleno reconocimiento de derechos para ser considerado víctima. Durante la Violencia bipartidista pocos son reconocidos como objetos de rehabilitación. Fue una categoría que se fue ampliando y popularizando. “La víctima es pasiva, el ciudadano no”. Para ser reconocido como víctima se requiere presencia en la esfera pública y cierta búsqueda de reconocimiento social, esto rompe con la idea tradicional de que el ciudadano tiene agencia, mientras la víctima solo es pasiva y sufriente.

## **5.8 Las transformaciones del problema público de las víctimas en Colombia**

Sin lugar a duda hubo grandes transformaciones en el problema público de las víctimas en el periodo estudiado en esta tesis. Distintos tipos de transformaciones: cambió la

---

<sup>630</sup> Gatti, Gabriel.. *Un mundo de víctimas*. Barcelona: Anthropos, 2017. p 13.

persona que se caracteriza como víctima, cambio en el “propietario” y el protagonista de la definición del problema, se transformó el objeto de la reparación, etc. Se trata de un proceso que evidencia el cambio en el discurso de los derechos humanos, que nos pone de precedente la necesidad de historiar la idea de derechos humanos y dejar de concebirla como algo estático.

Durante la “Violencia” bipartidista y el Frente Nacional encontramos unos procesos más locales de definición de los afectados, donde el mayor protagonismo lo tenía el Gobierno y particularmente el Poder Ejecutivo. Sin embargo, en períodos más recientes va adquiriendo influencia y carácter internacional, tanto por la legislación y las Cortes como por las redes de derechos humanos globales. La introducción del Derecho Internacional Humanitario y la legislación internacional implicó una versión legalista de la memoria y la reparación. A partir de 1970 aumentó el efecto de presión internacional de medidas de reparación, memoria y garantías de derechos humanos sobre el gobierno colombiano. Hallamos también el fortalecimiento de redes particularmente con el Cono Sur y con Francia.

También resalta que dependiendo del tipo de violencia en cada período se definen las formas de caracterizar a las víctimas y por tanto las políticas de memoria y reparación. Es decir, cada momento implicó una narrativa de la violencia pasada y de su presente que define quien es la víctima y quien el victimario.

El tipo de reparación también varió de manera importante: durante la “Violencia” bipartidista hubo más interés por la reparación material (particularmente de bienes inmuebles afectados). En el Frente Nacional se priorizaron políticas de desarrollo y “rehabilitación” a territorios con altos índices de violencia. A partir de los setentas se

asume una idea más propia del derecho a la vida y de los derechos humanos individuales (por ejemplo tortura y desaparición forzada).

Esta investigación aporta a los estudios del conflicto y de la memoria una noción procesual de la narración del conflicto y de la víctima. Permite ver la transformación de estas categorías y no asumirlas como fijas, como ocurre en muchas investigaciones. También argumentamos que ni las víctimas ni los victimarios son estables sino que se van definiendo procesualmente en cada período. Adicionalmente las políticas públicas transforman a estas definiciones.

Por otro lado, también aporta en el sentido de observar las políticas de memoria como políticas públicas en el marco de procesos de negociación y contienda, lo cual permite ver los distintos actores sus narrativas y sus transformaciones.

Nos pareció pertinente analizar las acciones sobre la gestión del pasado y el resarcimiento de derechos a las víctimas desde la perspectiva de la política pública por cuatro razones fundamentales: 1. Se trata de políticas sociales, vinculadas a derechos sociales como la reparación a las víctimas, las ayudas humanitarias o el derecho a la memoria. 2. Adquieren cada vez mayor relevancia social y política y, por tanto, hay más legislación al respecto, además, de tener sistematicidad y continuidad en el tiempo. 3. Cada vez hay más escenarios donde encontramos políticas de memoria y de reparación sin que tengamos una transición de régimen, por tanto la perspectiva de justicia transicional parece insuficiente. 4. Muchas de estas acciones cumplen con las fases de construcción de una política pública, y esta perspectiva nos permite hacer énfasis en la participación de la sociedad civil organizada, los movimientos de derechos humanos en la consolidación de una política pública y en capacidad de negociación con el gobierno. 5. Se trata de procesos históricos que no

se pueden ubicar en un solo momento histórico sino que han pervivido durante todo el siglo XX. Este sería un aporte teórico y metodológico de esta investigación.

## **5.9 El contexto actual**

Este proyecto de investigación surgió paralelo a los diálogos entre el gobierno del presidente Juan Manuel Santos y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), proceso de negociación que inició públicamente en 2012 y culminó en 2016. El Acuerdo firmado consta de 5 puntos. Es histórico el Acuerdo Agrario, que se hizo público el 26 de mayo de 2013, pues el problema del acceso y uso de la tierra está en el origen mismo del conflicto colombiano. Adicionalmente, el Acuerdo de Participación Política alcanzado es relevante, justamente por el genocidio político que ha existido en el país.

Uno de los puntos del Acuerdo es sobre las víctimas del conflicto el cual se tituló: “Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición”, incluyendo la Jurisdicción Especial para la Paz y Compromiso sobre Derechos Humanos, el cual resaltaba que:

Resarcir a las víctimas está en el centro del Acuerdo entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP. En tal sentido en la Mesa de Conversaciones de La Habana, hemos discutido y llegado a acuerdos... tratando de dar contenidos que satisfagan las reivindicaciones de quienes han sido afectados por la larga confrontación respecto a cuya solución política hoy, mediante estos nuevos consensos e importantes medidas y acuerdos de desescalamiento, hemos dado un paso fundamental de avance para la construcción de la paz estable y duradera

y la finalización de una guerra de más de medio siglo que ha desangrado al país.<sup>631</sup>

Este acuerdo sobre las víctimas partió de 10 principios: 1. El reconocimiento de las víctimas; 2. El reconocimiento de responsabilidad; 3. La satisfacción de los derechos de las víctimas; 4. La participación de las víctimas; 5. El esclarecimiento de la verdad; 6. La reparación de las víctimas; 7. Las garantías de protección y seguridad; 8. Las garantías de no repetición; 9. El principio de reconciliación; y 10. El enfoque de derechos. El principio 6 señala que las “víctimas tienen derecho a ser resarcidas por los daños que sufrieron a causa del conflicto. Restablecer los derechos de las víctimas y transformar sus condiciones de vida en el marco del fin del conflicto es parte fundamental de la construcción de la paz estable y duradera”. Sobre la base de esos principios llegaron a los acuerdos centrales y plantearon una forma de implementar la reparación a las víctimas.

Sin embargo, aún actualmente estos acuerdos están en la cuerda floja, con la elección en 2018 de un presidente del partido Centro Democrático que ha manifestado su deseo de “hacer trizas” o modificar sustancialmente el Acuerdo. Adicionalmente, se continúa avanzando en un muy lento proceso de negociación con el Ejército de Liberación Nacional (ELN) y sin lugar a dudas, los resultados del plebiscito que pretendía refrendar los acuerdos votado el 2 de octubre de 2016, fueron un retroceso.

---

<sup>631</sup> Borrador conjunto Gobierno de Colombia-FARC. Acuerdo sobre las Víctimas del Conflicto. publicado el 15.12.2015 <http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/mesadeconversaciones/PDF/borrador-conjunto-acuerdo-sobre-las-victimas-del-conflicto-1450190262.pdf> (consultado el 29/06/2018)

Las partes involucradas en la negociación resaltaron, en repetidas ocasiones, la centralidad que tendrían las víctimas en la negociación e implementación del Acuerdo. Incluso se llegó a decir que era el primer y único acuerdo en el mundo por su reconocimiento a las víctimas. Estas definiciones del presente me plantearon la pregunta sobre las formas de entender la reparación y de definir a las víctimas en otros períodos anteriores de la historia de Colombia. En el momento en que se hizo público este acuerdo, se estaba desarrollando también este proyecto de investigación. Esperamos que esta investigación permita entender los antecedentes de este reconocimiento a las víctimas en el actual contexto en Colombia y lo que aun falta por hacer para ello.

## BIBLIOGRAFÍA

- **Fuentes Primarias**

- **Archivos y bibliotecas**

Archivo General de la Nación-AGN

AGN, Sección República, Fondo Presidencia.

AGN. Presidencia de la República (PR) Oficina de Rehabilitación (OF)

Benson Latin American Collection BLAC

Biblioteca del Congreso de la Republica de Colombia

Biblioteca Luis Ángel Arango-LA BLAA

General CIA Records

- **Fuentes publicadas**

Bejarano Jorge, «Reseña histórica de la higiene en Colombia», en Boletín de la Oficina Sanitaria Panamericana (OSP), vol. 53, 1962, 526-35

Comisión de Derechos Humanos. Informe del Grupo de Trabajo sobre Desaparición Forzada o Involuntarias, Misión Colombia. E/CN.4/2006/56/Add. 2006.

Comité de Solidaridad con los Presos Políticos Libro Negro de la represión.  
Frente Nacional 1958-1980, segunda edición. Bogotá, Comité de Solidaridad  
con los Presos Políticos y Fundación para la investigación y la Cultura. 1980

Comité de Solidaridad con los Presos Políticos . Informe del Comité de  
Solidaridad con los Presos Políticos ante el Tribunal Russell. En: Revista  
Alternativa. No. 65. Diciembre 26 de 1975

Comité pour la Defense des Detroits de L'Homme et des Prisonniers Politiques  
en Colombie. La torture en Colombie, temoignages et documents. Paris, 1979

Departamento del Tolima. La violencia en el Tolima. Secretaría de Agricultura.  
Ibagué. Imprenta departamental. 1957

Diccionario RAE 1914

Diccionario RAE 1917

Diccionario RAE 1970

Diccionario RAE 1983

Documentos. Testimonios. I Foro Nacional de Derechos Humanos Bogotá:  
Editorial Colombia Nueva, 1979

FUNDALATIN, Los desaparecidos, propuestas para un proyecto de convención  
internacional contra las desapariciones forzosas, Caracas, 1982



Gaitán, Jorge Eliecer. Oración por la Paz 1948. Grandes Oradores Colombianos. Banco de la República. Biblioteca Luis Ángel Arango. 2007

Jaramillo Ocampo, Hernán (1949) Memoria de Hacienda 1949. Imprenta del Banco de la República, Bogotá.

República de Colombia. Decretos extraordinarios expedidos por la rama ejecutiva en desarrollo del artículo 121 de la constitución nacional. Bogotá: Imprenta Nacional, 1948

Rojas Pinilla ,Gustavo. Rojas Pinilla ante el Senado: El Gobierno Militar ante la historia; lo que no me dejaron decir en el Senado. Texto completo de los discursos y documentos del proceso. 1959. Bogotá: Ed. Excélsior.

Secretaria General de La Organización de Los Estados Americanos. A-60: Convención Interamericana Sobre Desaparición Forzada De Personas. Instrumento Original y Ratificaciones

Secretaria Nacional de Acción Social y Protección Infantil (SENDAS) . *Recopilación de documentos sobre acción social.* Bogotá. SENDAS. 1954

Secretaría Nacional de Acción Social y Protección Infantil. Presidencia de la Republica. *Primer año de labores de SENDAS: del 1o. de enero al 31 de diciembre de 1955 /* Secretaría Nacional de Acción Social y Protección Infantil. Editorial: Medellín: Editorial Bedout.

Senado de la República. Comisión Instructora. *El Proceso contra Gustavo Rojas Pinilla ante el Congreso de Colombia: Documentos Compulsados y Compilados por Gastón Valencia*. Bogotá: Impr. Nacional, 1960.

Turbay Ayala, Julio César. 1980. Respuesta del gobierno colombiano al informe de Amnistía Internacional. Bogotá: Presidencia de la Republica.

- **Revistas y periódicos**

Actas Junta Directiva del Banco De La República ( 1948-1949)

Anales del Congreso (1948-1949, 1962-1991)

Diario *La República* (1962)

Diario Oficial (1953- 1980)

El Colombiano (1970)

El Espectador (1985)

El Gráfico (1930-1938)

El Siglo (1948-1949, 1970-1980)

El Tiempo (1948-1991)

Periódico El Bogotano (1984)

Revista Alternativa (1975-1979)

Revista Colombia Hoy Informa (1979)

Revista Nadaísmo (1970)

Revista Semana. (1948, 1984, 1985)

Semanario Voz Proletaria ( 1968-1985)

- **Fallos judiciales**

Colombia. Consejo de Estado. Sala de lo Contencioso Administrativo, Olga López Jaramillo de Roldan y Jorge Valencia Arango. Condena al estado colombiano por el delito de tortura, 1985.

Comité DH. Eduardo Bleier v. Uruguay, Comunicación No. 30/1978 (23 de mayo de 1978), U.N. Doc. CCPR/C/15/D/30/1978, de 29 de marzo de 1982.

- **Fuentes secundarias**

- **Libros**

Aguilar Fernández, Paloma. *Políticas de la memoria y memorias de la política: el caso español en perspectiva comparada*. Madrid: Alianza, 2008.

Aguilar Villanueva, Luis F. *Política pública*. México, D.F.: Siglo Veintiuno Editores Escuela de Administración Pública del Distrito Federal Secretaría de Educación del Distrito Federal, 2010.

Alape, Arturo. *El bogotazo memorias del olvido abril 9 de 1948*. Bogota: Editorial Planeta, 2005.

Andersen, Martin Edwin, *Dossier secreto: Argentina's desaparecidos and the myth of the dirty war* United States: Westview Press, 1993.

Anderson, Benedict. *Comunidades imaginadas: Reflexiones sobre el origen y la difusión del nacionalismo*. México: FCE, 1993

Aprile-Gnisset, Jacques, *El impacto del 9 de abril sobre el centro de Bogotá*. Bogotá: Centro Cultural Jorge Eliécer Gaitán, 1983.

Archila, M., Torres, C. J., LeGrand, C *Simposio Bananeras: Huelga y Masacre 80 Años*. Universidad Nacional de Colombia. Bogotá 2009

Archila, Mauricio y otros. *25 años de luchas sociales en Colombia*. Bogotá: Cinep, 2002. Archila, Mauricio y otros. *Una historia inconclusa: izquierdas políticas y sociales en Colombia*. Bogotá: Cinep, 2009.

Archila, Mauricio. *Idas y venidas, vueltas y revueltas: Protestas sociales en Colombia: 1958-1990*. Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología e Historia. 2005

Arias, Ricardo. *"Los leopardos": Una historia intelectual de los años 1920*. Bogotá: Universidad de los Andes. 2007

Asociación de Familiares de Detenidos-Desaparecidos (ASFADDES) . *Veinte años de historia y lucha*. Colombia. San Sebastián: Tercera Prensa. 2004

Ayala Diago César Augusto, Casallas Osorio Óscar Javier y Cruz Villalobos Henry Alberto (eds.), *Mataron a Gaitán: 60 años*, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, 2009

Ayala Diago César Augusto, *El populismo atrapado, la memoria y el miedo, el caso de las elecciones de 1970*, Medellín, la Carreta Histórica, 2006

Ayala Diago, Cesar Augusto. *Nacionalismo y populismo: ANAPO y el discursos político de la oposición en Colombia: 1960-1966*. Santa fe de Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, Línea de Investigación en Historia Política. 1995

Behar, Olga, *Las guerras de la paz*. Bogotá, Colombia: Editorial Planeta 1986

Braun, Herbert *Mataron a Gaitán: Vida pública y violencia urbana en Colombia*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 1987

Buitrago Salazar, Evelio. *Zarpazo: Otra Cara De La Violencia. Memorias De Un Suboficial Del Ejército De Colombia*. Bogotá: Imprenta de las Fuerzas Militares, 1967.

Butler, Judith. *Vida Precaria: El Poder Del Duelo y La Violencia*. Bueno Aires: Paidós, 2006

Centro Nacional de Memoria Histórica. *Desaparición forzada Tomo I: Normas y dimensiones de la desaparición forzada en Colombia*. Bogotá: Imprenta Nacional, 2014.

Charry Joya, Carlos Andrés. *Los sucesos del 9 de abril en Cali y el Valle del Cauca historia de un proceso social*. Cali : Universidad Libre, 2010.

CINEP *Marco Conceptual De La Red Nacional De Bancos De Datos Centro De Investigación y Educación Popular / Programa Por La Paz*, 2015

Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo *¿Terrorismo o Rebelion? Propuesta de Regulación del Conflicto Armado*. Corporación Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo. 2001

Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (Colombia), y Área de Memoria Histórica. *¡Basta ya! Colombia: memorias de guerra y dignidad*. Bogotá: Centro Nacional de Memoria Histórica, 2013.

Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos (CPDH), *Derechos humanos en Colombia- Veinticinco años. Itinerario de una historia*, CPDH, Bogotá, 2004.

Cortés, V. C. y Herrera, S. R. . *Los sucesos de las bananeras: Historia de los acontecimientos que se desarrollaron en la zona bananera del Departamento del Magdalena, 13 de noviembre de 1928 al 15 de marzo de 1929*. Bogotá: Editorial Desarrollo. 1979

Croce, Benedetto. *La historia como hazaña de la libertad*. México: Fondo de cultura económica, 2005.

Dezalay, Yves y Bryant G. Garth. La internacionalización de las luchas por el poder: la competencia entre abogados y economistas por transformar los Estados latinoamericanos. ILSA UNAM, 2002

Díaz-Callejas, Apolinar. *El 9 de abril 1948 en Barrancabermeja: diez días de poder popular*. Bogotá; Bogotá: Ed. El Labrador ; FESCOL, Fundación Friedrich Ebert de Colombia, 1988.

Douzinis, Costas. *The End of Human Rights: Critical Legal Thought at the Turn of the Century*. Oxford; Portland, Or.: Hart Pub., 2008.

Elder, Charles D y Aguilar, Luis F *Problemas públicos y agenda de gobierno* México: M.A. Porrúa Grupo Editorial, 1996.

Erazo, Ximena, Gloria Ramirez, y Marcia Scantlebury. *Derechos humanos, pedagogía de la memoria y políticas culturales*. Santiago de Chile: LOM Ediciones, 2011.

Escovar, W. A., Rodríguez, W., y Fundación Erigaie, *Atlas histórico de Bogotá: 1911-1948*. Bogotá: Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., Corporación La Candelaria. 2006

Fluharty, Vernon L. *La Danza de los Millones: Régimen Militar y Revolución Social en Colombia (1930-1956)*. Bogotá: El Ancora Editores, 1981

Frontalini Daniel y María Cristina Caiati . *El mito de la guerra sucia*. Buenos Aires - Argentina: Centro de Estudios Legales y Sociales - CELS. 1984

Gaitán, Jorge Eliecer. *El Debate sobre las bananeras*. Bogotá: Centro Gaitán. 1988

Galvis, de H. S, y Donadio Alberto. *El Jefe Supremo Rojas Pinilla en la violencia y en el poder*. Colombia: Hombre Nuevo Editores, 2002,

García Durán, Mauricio. *Movimiento por la paz en Colombia. 1978-2003*. Bogotá: UNDP Colombia : CINEP : COLCIENCIAS Colombia, 2006.

Gatti, Gabriel. *Surviving Forced Disappearance in Argentina and Uruguay: Identity and Meaning*. Springer. 2014

Gatti, Gabriel. *Un mundo de víctimas*. Barcelona: Anthropos, 2017.

González Enríquez, Carmen, Alexandra Barahona de Brito, y Paloma Aguilar Fernández. *Las políticas hacia el pasado: juicios, depuraciones, perdón y olvido en las nuevas democracias*. Madrid: Istmo, 2001.

González Torres, Yolotl. *Diccionario de mitología y religión de Mesoamérica*. México: Editorial Larousse. 1995.

Green, W. John. *Gaitanismo, liberalismo de izquierda y movilización popular*. Primera edición. Medellín : Fondo Editorial Universidad EAFIT ; Banco de la República, 2013.

Gusfield, Joseph R. *La cultura de los problemas públicos: el mito del conductor alcoholizado versus la sociedad inocente* Buenos Aires, Argentina: Siglo XXI. 2014.



Guzmán Campos, Germán, Orlando Fals-Borda y Eduardo Umaña Luna. *La violencia en Colombia*. Bogotá (Colombia): Aguilar, Altea, Taurus, Alfaguara. 2010

Guzmán Campos, Germán. *La violencia en Colombia: estudio de un proceso social*. Ediciones Tercer Mundo, 1963.

Halbwachs, Maurice. *Los marcos sociales de la memoria*. España: Anthropos, 2004.

Herrera Soto R y Romero Castañeda R, *La zona bananera del Magdalena: historia y léxico*, Bogotá, Instituto Caro y Cuervo, 1979

Herrera Soto, Roberto. *Antología del pensamiento conservador en Colombia*. Bogotá: Instituto Colombiano de Cultura. 1982.

Hobsbawm, E. J. *Bandidos*. Barcelona: Ariel. 1976

Hobsbawm, E. J. *Rebeldes primitivos: Estudio sobre las formas arcaicas de los movimientos sociales en los siglos XIX y XX*. Barcelona: Crítica 2001

Jaramillo Marín, Jefferson. *Pasados y presentes de la violencia en Colombia: estudio sobre las comisiones de investigación (1958-2011)*. Bogotá: Ed. Pontificia Univ. Javeriana, 2014.

Jelin, Elizabeth (comp.), *Las conmemoraciones: Las disputas en las fechas "infelices"*, Siglo Veintiuno, Madrid. 2002

Jelin, Elizabeth. *Los trabajos de la memoria. Colección Memorias de la represión 1*. Madrid: Siglo XXI de España Editores : Social Science Research Council, 2002.

Jelin, Elizabeth.. *La lucha por el pasado: Como construimos la memoria social*. Buenos Aires: Siglo XXI 2017

Karl, Robert A. *Forgotten Peace: Reform, Violence, and the Making of Contemporary Colombia*. University of California Press. Oakland, California, 2017.

Keck, Margaret E, y Kathryn Sikkink. *Activists beyond Borders*. Cornell University Press, 2014.

Leal Buitrago, Francisco, y León Zamosc, eds. *Al filo del caos: crisis política en la Colombia de los años 80*. 1. ed. Sociología y política. Bogotá, Colombia: Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales : Tercer Mundo Editores, 1990.

Lefranc Sandrine y Mathieu, Lilian (dir.), *Mobilisations des victimes*, Presses universitaires de Rennes, coll. «Res Publica», 2009

Lleras Camargo, Alberto. *El primer gobierno del Frente Nacional; [discursos, mensajes]*. Bogotá: Imprenta Nacional. 1960.

Markarian, Vania *Left in Transformation Uruguayan Exiles and the Latin American Human Rights Network, 1967 -1984*, Nueva York: Routledge 2005.

Martínez Fajardo, Carlos Eduardo. *Teoría avanzada de organización y gestión: análisis del desarrollo de competencias en empresas colombianas*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2005.

Martínez, Miguel. *Proyectar el vacío: La reconstrucción arquitectónica de Munich y Berlín tras la Segunda Guerra Mundial*. Granada: Universidad de Granada. 2008

Mate, Reyes. *Justicia de las víctimas: Terrorismo, memoria, reconciliación*. Rubí. Barcelona: Anthropos Editorial. 2008.

Mejía, C. Javier. *Diccionario biográfico y genealógico de la élite antioqueña y vejocaldense*. Medellín: Universidad de Antioquia, Departamento de Economía. 2011

Menjívar, O. M., Argueta, R. A., Solano, M. E. *Historia y memoria: Perspectivas teóricas y metodológicas*. San José, Costa Rica: FLACSO 2005

Nieto Rojas, José María. *La batalla contra el comunismo en Colombia*. Bogotá: Empresa Nacional de Publicaciones, 1956.

O'Donnell, G., y Schmitter, P. C. . *Transiciones desde un gobierno autoritario: Conclusiones tentativas sobre las democracias inciertas*. Buenos Aires: Prometeo. 1994.

Oquist, Paul *Violencia, Conflicto y Política en Colombia* Bogotá: Instituto de Estudios Colombianos, 1978.

Ortega, F. A., y Das, V. *Veena Das: Sujetos del dolor, agentes de dignidad*. Bogotá, Colombia: Pontificia Universidad Javeriana, Universidad Nacional de Colombia. 2008

Ortiz, Carlos Miguel. *Estado y subversión en Colombia, la violencia en el Quindío años 50*, Uniandes- Cider, Bogotá, 1985.

Ospina Pérez, Mariano. *El Gobierno de Unión Nacional*. Bogotá: Imprenta Nacional. Tomo V. 1949.

Palacios, Marco . *El populismo en Colombia*, Ed. Siuasinza, Bogotá, 1971.

Pecaut D , *Crónica de cuatros décadas de política colombiana*. Bogotá, Editorial Norma, 2006.

Pécaut, D.. *Orden y violencia: Colombia, 1930-1953*. Medellín Colombia: Fondo Editorial Universidad EAFIT 2012

Pérez Ramírez, Gustavo, *Planas: las contradicciones del capitalismo un año después*, Editorial América Latina, Bogotá, 1971.

Restrepo, Javier Dario. *La Cruz Roja en la historia de Colombia: 1915-2005*. Bogotá: Cruz Roja Colombiana, 2005.

Restrepo, Javier Darío. *La Revolución de las Sotanas. Golconda 25 años después*. Bogotá, Planeta, 1995

Rodriguez, Gloria Amparo y Mora, Alexandra. *Conflictos y judicialización de la política en la Sierra Nevada de Santa Marta*, Editorial Universidad del Rosario. 2010.

Roldán, Mary. *Blood and fire: la violencia in Antioquia, Colombia, 1946-1953* Durham: Duke University Press, 2002.

Sánchez Gómez, Gonzalo. *Los días de la revolución: gaitanismo y 9 de abril en provincia*. Bogotá: Centro Cultural Jorge Eliécer Gaitán, 1984.

Sánchez, G. G. y Meertens, D. *Bandoleros, gamonales y campesinos: El caso de la violencia en Colombia*. Bogotá: El Áncora. 1983

Sosa, Cecilia. *Queering Acts of Mourning in the Aftermath of Argentina's Dictatorship: The Performances of Blood*. Woodbridge: Tamesis, 2014.

Tate, Winifred. *Counting the Dead The Culture and Politics of Human Rights Activism in Colombia*. Berkeley; Los Angeles; London: University of California Press, 2007.

Testis Fidelis. *El basilisco en acción o los crímenes del bandolerismo* . Medellín: Tipografía Olimpia, 1953

Todorov, T. . *Memorias del mal, tentaciones del bien*. Barcelona: Península. 2000

Tolley, J. *The International Commission of Jurists: Global Advocates for Human Rights*. Philadelphia University of Pennsylvania Press 2010

Toro, Luis A. *Almanaque político. El libro blanco del conservatismo. El 9 de abril hechos del bandolerismo* (s. f.); Bogotá: Imprenta Amanecer.

Tovar R., Patricia. *Las viudas del conflicto armado en Colombia. Memorias y relatos*, Bogotá, Icanh, Colciencias 2006.

Traverso, E. *El pasado, instrucciones de uso. Historia, memoria, política*. Madrid: Marcial Pons. 2007

Urán Rojas, Carlos. *Rojas y la manipulación del Poder*, Valencia Ed., Bogotá. 1983

Valencia Gutiérrez, Alberto. *La invención de la desmemoria: el juicio político contra el general Gustavo Rojas Pinilla en el Congreso de Colombia (1958-1959)*, Cali: Universidad del Valle. 2015.

Van Meter, Donald S, Luis F Aguilar Villanueva, Carl E Van Horn, Francine F Rabinovitz, Richard Elmore, Donald S Van Meter, Martin Rein, et al. *La implementación de las políticas*. México: M.A. Porrúa, 2000.

Vargas, Marcelino, *La Beneficencia en Cundinamarca*, Casa Editorial Arboleda & Valencia, Bogotá, 1920.

Vázquez, F. *La memoria como acción social. Relaciones, significados e imaginario*. Barcelona: Paidós, 2001

Villanueva Martínez, Orlando. *Pedro Brincos. El guerrillero implacable. La vida de Roberto González Prieto*. Biblioteca Libanense de Cultura, No. 57, 2018.

Vinyes, Ricard. *El estado y la memoria Gobiernos y ciudadanos frente a los traumas de la historia*. Barcelona: RBA, 2009.

Vladimir Carrillo, Tom Kucharz *Colombia: terrorismo de estado: testimonios de la guerra sucia contra los movimientos populares*. Icaria Editorial, 2006

Wieviorka, A. *The era of the witness*. Ithaca, N.Y: Cornell University Press 2006

Zambrano, Bernardo Tovar. *La historia al final del milenio: ensayos de historiografía colombiana y latinoamericana*. Univ. Nacional de Colombia, 1994.

- **Capítulos de libro**

Andrenacci, Luciano, Fernando Falappa, y Daniel Lvovich. "Acerca del Estado de Bienestar en el peronismo clásico (1943-1955)." *Bertranou, J. Palacio J. M, y Serrano, G.(Comps.), El país del no me acuerdo.(Des) memoria institucional e historia de la política social en Argentina (2004): 83-114.56.*

Archila, Mauricio. "La izquierda hoy: reflexiones sobre su identidad", en: Estrada, Jairo (compilador). *Izquierda y socialismo en América Latina*. Bogotá: Universidad Nacional, 2008.

Argaéz, Carlos Caballero," el proceso económico", En: Posada-Carbó, Eduardo, Malcolm D. Deas. 2015. *Colombia. mirando hacia adentro* Tomo 4. Madrid: Fundación MAPFRE

Carvalho Alessandra y Ludmila da Silva Catela, , "31 de marzo de 1964 en Brasil: memorias deshilachadas", en Jelin, Elizabeth (comp.) *Las*

*conmemoraciones: Las disputas en las fechas "in-felices", Siglo Veintiuno, Madrid. 2002*

Crenzel, Emilio, 2011, "Movimiento de Derechos Humanos en América Latina y Políticas de la Memoria" en Ximena Erazo, Gloria Ramírez y Marcia Scantlebury (eds.) *Derechos Humanos, Pedagogía de la Memoria y Políticas Culturales*, Lom Ediciones y Fundación "Henry Dunant América Latina", Chile, 2011

Deas, Malcolm "la vida política" En: Posada-Carbó, Eduardo, Malcolm D. Deas. 2015. *Colombia. mirando hacia adentro* Tomo 4. Madrid: Fundación MAPFRE.

Dodier, Nicolas. Experts et victimes face à face. En Sandrine Lefranc y Lilian Mathieu (Eds.), *Mobilisations de victimes*. Rennes: Presses Universitaires de Rennes. 2009. pp. 29-36

García Durán, Mauricio. "Las comisiones de la verdad y sus enseñanzas para Colombia" En: *Rompecabezas de la memoria : ¿aportes a una comisión de la verdad?* Centro de Memoria, Paz y Reconciliación. Bogotá, Colombia, 2014.

González Posso, Camilo "Los nombres de la guerra en la memoria histórica" En: *Rompecabezas de la memoria: ¿aportes a una comisión de la verdad?* Centro de Memoria, Paz y Reconciliación. Bogotá, Colombia, 2014.

Jimeno, Myriam. "Lenguaje, subjetividad y experiencias de violencia" en Golubov, Nattie y Parrini, Rodrigo (eds.) *Los contornos del mundo. Globalización, subjetividad y cultura*. México D. F: UNAM/CISAN. 2009



Keck Margaret y Sikkink, Kathryn, "Transnational Advocacy Networks" En: David S. Meyer et Sidney Tarrow (Ed.), *The social movement society: Contentious Politics for a New Century*, Rowman & Littlefield, 1998, p. 217-238.

Leal, Gloria y Malagón, Edgar. Historia del Trabajo Social en Colombia: de la doctrina social de la iglesia al pensamiento complejo. En: *Cuatro décadas de compromiso académico en la construcción de la Nación*. Universidad Nacional de Colombia, Facultad de Ciencias Humanas, 2006

Londoño Roció. "Población y sociedad" En: Posada-Carbó, Eduardo, Malcolm D. Deas. 2015. *Colombia. mirando hacia adentro* Tomo 4. Madrid: Fundación MAPFRE.

Lorenz, Federico Guillermo, "¿De quién es el 24 de marzo? Las luchas por la memoria del golpe de 1976", en Jelin, Elizabeth (comp.), *Las conmemoraciones: Las disputas en las fechas "in-felices"*, Siglo Veintiuno, Madrid. 2002

Ortiz Sarmiento, Carlos Miguel. "Historiografía de la violencia." En: Bernardo Tovar Zambrano, *La historia al final del milenio: ensayos de historiografía colombiana y latinoamericana* Univ. Nacional de Colombia. 1994

Pernett, Nicolás. "La Masacre de las Bananeras en la literatura colombiana". En *Bananeras. Huelga y masacre*. Editores Mauricio Archila y Leidy Torres. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2009.

Rufer, Mario. "Nación y condición poscolonial: sobre memoria y exclusión en los usos del pasado". En: Bidaseca Karina Andrea *Genealogías críticas de la*

*colonialidad en América Latina, África, Oriente* CLACSO. IDAES. Buenos Aires. 2016.

Sosa, Cecilia. "Queering Acts of Mourning in the Aftermath of Argentina's Dictatorship: The Mothers of Plaza de Mayo and Los Rubios" En: Lessa, F., y Druliolle, V. . *The memory of state terrorism in the Southern Cone: Argentina, Chile, and Uruguay*. New York: Palgrave Macmillan 2011

Vecchioli, Virginia. Redes transnacionales y profesionalización de los abogados de derechos humanos en la Argentina. En : Santamaría y V. Vecchioli (Eds.), *Derechos humanos en América Latina. Mundialización y circulación internacional del conocimiento experto jurídico* (pp. 31-62). Bogotá, Colombia: CEPI -Universidad del Rosario. 2008

○ **Artículos y ponencias**

Acuña Rodríguez, Olga Yanet. Poder y memoria: Las elecciones presidenciales de 1970 en Colombia. *Revista Escuela de Historia*, 12(2), 00. 2013 Recuperado el 23 de noviembre de 2017, de [http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1669-90412013000200002&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1669-90412013000200002&lng=es&tlng=es).

Álvarez Londoño, Luis Fernando, Responsabilidad por las violaciones de derechos humanos en la Carta de las Naciones Unidas. *Revista de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad [en línea]* 2006, 1 (enero-junio),

Disponible en: <<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=92710103>> ISSN 1909-3063

Antaramián Salas, Carlos. El mártir armenio: La construcción política de una figura ejemplar después del genocidio (1915-1918). *Liminar*, 6(2), 83-105. 2008  
Recuperado en 10 de diciembre de 2017, [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1665-80272008000200006&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-80272008000200006&lng=es&tlng=es).

Archila Neira , Mauricio "Protesta social y Estado en el Frente Nacional" en *Controversia*. Bogotá No 170, 1997. Pag. 34

Archila Neira, Mauricio, y Jorge Cote. "Historia de las izquierdas colombianas entre 1958 y 2010". *Revista Tempo e Argumento*, vol. 7, no. 16, 2015, pp. 81-107. Editorial Universidade do Estado de Santa Catarina

Archila Neira, Mauricio. El Frente Nacional: una historia de enemistad social *Anuario Colombiano de historia soc. cult.*, Número 24, p. 189-215, 1997. ISSN electrónico 2256-5647. ISSN impreso 0120-2456.

Archila Neira, Mauricio. El Paro Cívico Nacional Del 14 De Septiembre De 1977. Un Ejercicio De Memoria Colectiva. *Revista de Economía Institucional*, 18(35), 313-318. (2016). <https://dx.doi.org/10.18601/01245996.v18n35.18>

Arrom, Silvia Mariana. Filantropía católica y sociedad civil: los voluntarios mexicanos de San Vicente de Paúl, 1845-1910. *Revista Sociedad y Economía*, núm. 10, abril, 2006, pp. 69-97 Universidad del Valle Cali, Colombia

Ayala Diago, Cesar A. El Discurso de la Conciliación: Análisis Cuantitativo de las Intervenciones de Gustavo Rojas Pinilla Entre 1952 y 1959. Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura; No 18-19 (1990-1991); 205-243 Universidad Nacional de Colombia, 1991.

Ayala, Mario. "La formación de comités y redes de lucha contra la dictadura militar de los exiliados argentinos en Venezuela: interacciones locales, regionales y trasnacionales (1976-1981)", e- I@tina. Revista electrónica de estudios latinoamericanos, Vol. 12, No. 46. 2014

Bello Albarracín, Martha Nubia. Trabajo Social en contextos de violencia política. Trabajo Social No. 7, (2005) pág 9-20. *Revista del Departamento de Trabajo Social*, Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de Colombia

Betancourt Echeverry D., El 9 de abril en Cali y en el Valle: Acciones de la muchedumbre. *Anu. colomb. histo. soc. cult.*, No. 15, pp. 273-285, 1987

Biblioteca Virtual del Banco de la República, "Biografía de Miguel Jiménez López", <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/biografias/jimenezmi.htm>

Blair Trujillo, Elsa. Memoria y Narrativa: La puesta del dolor en la escena pública, *Estudios Políticos* , n.o 2, 15 de diciembre de 2002: 9-28.

Blair Trujillo, Elsa. . Los testimonios o las narrativas de la (s) memoria (s). *Estudios Políticos*, (32), 85-115. P. 88 2008

Blumer Herbert (1971), "Social problems as collective behaviour", *Social problems*, Volumen 18, Numero 3, 1971, pp. 298-306.

Brungardt, M. P. La United Fruit Company en Colombia. *Revista Innovar Journal Revista de Ciencias Administrativas y Sociales*, (5), 1995

Calveiro, Pilar. «Los usos políticos de la memoria». En *Sujetos sociales y nuevas formas de protesta en la historia reciente de América Latina*, 26. Buenos Aires: CLACSO, 2006.

Castro Carvajal, Beatriz «Asistencia social y populismo. El caso de la Secretaría Nacional de Acción Social y Protección Infantil en Colombia, 1954-1957». *Trashumante. Revista Americana de Historia Social* 0, n.o 8 (22 de julio de 2016): 276-97. <https://doi.org/10.17533/udea.trahs.n8a13>.

Castro Carvajal, Beatriz, "Los inicios de la asistencia social en Colombia", *Revista en Ciencias Sociales* n.º 1 (2007), 20.

Castro Carvajal, Beatriz, "Prácticas filantrópicas en Colombia, 1870-1960", *Historia y Sociedad*, no. 17, Medellín, diciembre 2009, pp. 37-68

Catoggio, María Soledad "Política contra el Estado autoritario, religión y derechos humanos. La impronta regional de un activismo trasnacional", *Papeles de Trabajo*, 10 (17), pp. 184-207. 2016

Cerio, Débora. *El resto del pasado. Historia, memoria y testimonio en la perspectiva de Agamben Giorgio*. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad

Nacional de Tucumán; *I Jornadas de Historia Reciente del Noroeste Argentino: Memoria, fuentes orales y ciencias sociales*; 2010.

Díaz, José Abelardo. . Los brincos que da la vida: la trayectoria armada de Roberto González Prieto 1948 – 1963. *Revista de Sociología y Antropología: Virajes*, 19 (1), 2017, pp 81-105. DOI: 10.17151/rasv.2017.19.1.5 p 90

Duque Daza, Javier. "La circulación de la clase política en Colombia: El congreso de la republica durante el frente nacional". *Revista Sociedad y Economía*, No 8, 2005, pp. 29-60. Editorial Universidad del Valle.

Feierstein Daniel "Guerra sucia": la importancia de las palabras. 2016 <https://www.nuestrasvoces.com.ar/a-vos-te-creo/guerra-sucia-la-importancia-las-palabras> Consultado el 11 de marzo de 2018

Figuroa Muñoz, Mario. Memoria histórica y testimonio. *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*; núm. 34 (2007) 2256-5647 0120-2456.

Fischer, T., Braun, H., Pécaut, D., y Morera, E. El populismo interrumpido. 70° aniversario de la muerte de Jorge Eliécer Gaitán. *Iberoamericana*, 18 (68), 2018, 229-250.

García Acuña, Yomaira. Las víctimas del conflicto armado en Colombia frente a la ley de víctimas y otros escenarios de construcción de memorias: una mirada desde Foucault. *Justicia Juris*, Vol. 8, N°. 2, 2012.

García Durán, Mauricio. Repertorio de acciones colectivas en la movilización por la paz en Colombia (1978-2003). *Revista Controversia*, (184). 2005.

Gavilanes, Raúl Velásquez. «Hacia una nueva definición del concepto “política pública”». *Desafíos* 20, n.o 0 (19 de marzo de 2010): 149-87.

Giraldo-Giraldo CA. Medicina legal en Colombia. Crónica de un centenario y de sus antecedentes. *Rev CES Med*, 2014; 28(2): 325-335

Giraldo, Javier. “Los modelos de la represión”, *Revista Solidaridad*. No.100. 1988

González Rodas, Publio, *Lexico de la violencia en Colombia, Hispania*, vol 5. No. 2. Mayo 1968. pag 302-309

González-Jácome, Jorge, Derechos humanos y pensamiento de izquierda en Colombia (1974-1978): una relectura de “El libro negro de la represión”, 133 *Vniversitas*, 105-138, 2016. <http://dx.doi.org/10.11144/Javeriana.vj133.dhpi>

Granada, J. y González, S.. Acción colectiva de las organizaciones de población desplazada en Medellín. Ciclos, contextos, repertorios y perspectivas. En: *Revista Estudios Políticos*. Colombia: Universidad de Antioquia. 2009

Guerra, Adriano. La difusión política: Plataforma pública del Gaitanismo en Barranquilla. Memorias. *Revista Digital de Historia y Arqueología desde el Caribe*, No.10, julio, 2009.

Gusfield, Joseph, “Constructing the Ownership of Social Problems: Fun and Profit in the Welfare State”, *Social Problems*, vol. 36, núm. 5, diciembre 1989, pp. 431-441.

Hartog, François. El testigo y el historiador. *Estudios sociales*, 21(1), 2001, 9-28.

Hernández, V. Las vidas de los mártires: Modelos para imitar. *Archivum*, 54(54-55). 2004

Herrera, Martha C.; Pertuz, Carol. Narrativa testimonial y memoria pública en el contexto de la violencia política en Colombia. *Kamchatka. Revista de análisis cultural.*, [S.I.], No. 6, p. 913-940, dic. 2015. Disponible en: <<https://ojs.uv.es/index.php/kamchatka/article/view/7684/7737>>. Fecha de acceso: 21 feb. 2018 doi:<http://dx.doi.org/10.7203/KAM.6.7684>.

Hincapié Uribe, María Teresa. «Estado y sociedad frente a las víctimas de la violencia», *Estudios Políticos*. Universidad de Antioquia 23 9-25. 2003

Jaramillo Marín, Jefferson. *Expertos y comisiones de estudio sobre la violencia en Colombia*. Estudios Políticos, 39, Instituto de Estudios Políticos, Universidad de Antioquia, 2011. pp. 231-258.

Jelin, Elizabeth, “Fechas de la memoria social. Las conmemoraciones en perspectiva comparada”, en *ÍCONOS* No. 18, Flacso-Ecuador, Quito, pp. 141-151. 2004

Jiménez Jiménez, Catalina. . “Aplicación e instrumentalización de la Doctrina de Seguridad Nacional en Colombia (1978-1982): efectos sobre la tematica de derechos humanos. *Reflexión Política*, vol. 11, núm. 22, diciembre, 2009, pp. 158-174. 2009



Kirschner, R." Aplicación de la medicina legal en los derechos humanos", *Medicina Legal de Costa Rica*, 1993, vol. 10, No1, pp. 37-38.

Lorenc Valcarce, Federico. La sociología de los problemas públicos. Una perspectiva crítica para el estudio de las relaciones entre la sociedad y la política. *Nómadas. Critical Journal of Social and Juridical Sciences*, vol. 12, núm. 2, 2005 Euro-Mediterranean University Institute. Roma, Italia

Luna, Lola G. "SENDAS en el discurso populista del Gobierno de Rojas Pinilla en Colombia, 1954-57" Universitat de Barcelona / SIMS

Markarian, Vania. De la lógica revolucionaria a las razones humanitarias: La izquierda uruguaya en el exilio y las redes transnacionales de derechos humanos (1972-1976). *Cuadernos del CLAEH*, 27(89), 2004, 85-108

Márquez Murrieta Alicia, «Cartografía de una concepción pragmatista de los problemas públicos», *Acta Sociológica*, No 55, agosto de 2011 pp. 137-66.

Martínez Juliana. "Las Madres de la Candelaria-Línea Fundadora"., *Anuario de Hojas de Warmi*, No 15, 2010

Montecinos M., Egon,"Límites del enfoque de las políticas públicas para definir un problema público". *Cuadernos de Administración*, vol. 20, No. 33, pp. 323-335. Editorial Pontificia Universidad Javeriana. 2007

Olano García, Hernán Alejandro, homenaje al profesor José Albendea Pabón. *Díkaion* [en línea]. 2003, 17(12) [fecha de consulta 25 de Agosto de 2019]. ISSN: 0120-8942. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=72001201>

Ortega, Francisco. Sin orden ni final. Escritura y desastre. Representación de La Violencia en Colombia. *Revista Iberoamericana*, 74(223), 361-378. 2008

Paredes, Zioly y Díaz, Nordelia "Los orígenes del Frente Nacional en Colombia". En: *Presente y Pasado. Revista de Historia*. ISSN: 1316-1369. Año 12. N° 23. Enero - Junio, 2007 pp. 179- 190. 2007

Pedraza, Zandra «La disposición del gobierno de la vida: acercamiento a la práctica biopolítica en Colombia», *Revista de Estudios Sociales No.35*, n.º43 (agosto de 2012): 94-107, <https://doi.org/10.7440/res43.2012.08>.

Peláez Q, Gloria Inés. "Los duelos en el cuerpo físico y social de mujeres víctimas de violencia." *Antípoda. Revista de Antropología y Arqueología* 5 (2007): 75-96. Pág. 80

Peña Valenzuela, David Felipe "Lucha por el poder y representación política del campesinado: los exguerrilleros liberales del sur del Tolima, 1957-1960" *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, vol. 44, No. 2, Universidad Nacional de Colombia, 2017.

Perdomo, M. P. . La militarización de la justicia: una respuesta estatal a la protesta social (1949-1974). *Análisis político*, 25(76), 2012, 83-102

Ramírez Moreno, Augusto. (julio de 1959). "Apuntes sobre las causas de la violencia". *Revista Javeriana*, Tomo LII, No. 256, Bogotá,

Rivera, S. Javier., y Rojas, S. Claudia. Aproximación a la historia de las ciencias forenses en Colombia (segunda mitad del siglo XVIII primera mitad del siglo XX). *Revista Exhumaciones*, (2), 1-12. 2005. p. 8

Romero, Flor Alba. "El movimiento de Derechos Humanos en Colombia". *Movimientos sociales, estado y democracia en Colombia*, 2001, 441-72.

Rosenberg, Martha. "Lo que las madres saben." *Debate feminista*. 3 (1992).

Sánchez Gómez, Gonzalo. "El gaitanismo y la insurrección del 9 de abril en Provincia", *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, no 10 (1982): 191–229 .

Sánchez Gómez, Gonzalo. "Rehabilitación y Violencia bajo el Frente Nacional". *Análisis Político*, 4, 26-53. (1988)

Segato, R. L.. Identidades políticas/Alteridades históricas una crítica a las certezas del pluralismo global. *Runa: archivo para las ciencias del hombre*, 23(1), 239-275. 2002

Solórzano, Augusto. . "Matices estéticos y comunicativos de la gráfica en la dictadura militar de Gustavo Rojas Pinilla". *Anagramas -Rumbos y sentidos de la comunicación-*, 15(29), 215-218 2016.

<https://dx.doi.org/10.22395/angr.v15n29a9>

Urán Urán, Carlos H. "A propósito de 'Rojas y la manipulación del poder. Una nueva política para las Fuerzas Armadas", CINEP, *Documento Ocasional No 21*, Bogotá1984

Valencia Gutiérrez, Alberto . El juicio de responsabilidades a la violencia de los años cincuenta. *X Congreso Nacional De Sociología Herencia y ruptura en la sociología colombiana contemporánea*. Cali - Colombia, Noviembre 2, 3 y 4 de 2011.

Vásquez, A. Devenir en padres: un análisis de las prácticas de resistencia de la organización h.i.j.o.s., Bogotá. *Revista Colombiana de Sociología*., 40(1), 2017 pp 25-44.

Vega Cantor, Renan “Gaitán y el 9 de Abril según los diplomáticos franceses: Un ejemplo del imaginario anticomunista” *Memoria y Sociedad*, 2(4), 1997, 63-76.

Velasco, M. M. “La proyección teatral de la masacre de las bananera”s. *Latin American Theatre Review*, 23(1), 1989

Vieira, D. N. P. . “El Médico forense como garante de los derechos humanos”. *Revista española de medicina legal: órgano de la Asociación Nacional de Médicos Forenses*, 37(2), 49-50. 2011

- **Tesis**

Caputo Llanos, Rosalina María: *Sufriendo en cuerpo y alma: el drama de los familiares de detenidos-desaparecidos. El caso de ASFADDES*, Tesis de antropología. Universidad Javeriana. 2011

Fontal Gironza Laura. *La reinención del pasado: la masacre de las bananeras en la producción cultural de los años sesenta*. Tesis de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales. Universidad del Valle. 2015

Gómez Guzmán, Juan Camilo. *La ANAPO y las elecciones de 1970*. Tesis en Historia. Universidad Javeriana 2010

Granada, James. *Desplazamiento Forzado y acción colectiva. La mesa de organizaciones de población desplazada de Medellín*. Tesis de Grado. Colombia: Instituto de Estudios Políticos de la Universidad de Antioquía. 2008

Hincapié Rojas, S. . *Delito político en Colombia: relación entre estado y prisioneros políticos a través de los procesos de acusación y defensa en los consejos de guerra Verbales, 1969 - 1982* (Trabajo de grado de sociología). Universidad de Antioquia, Medellín. 2017

Hoyos Echeverri Mauricio. *Las violaciones a los derechos humanos durante la aplicación del estatuto de seguridad (1978-1982): Tres décadas de lucha por la memoria*. Trabajo de Grado para optar al título de Magister en Ciencias Sociales. Universidad Nacional de la Plata. La Plata - Argentina. 2016

López Cárdenas, Carlos Mauricio. *La desaparición forzada de personas en el derecho internacional de los derechos humanos: estudio de su evolución, concepto y reparación a las víctimas*. 2016. Tesis Doctoral. Universidad Complutense de Madrid

Martínez Castillo, Yira Catalina. *La ciudad de la renovación. Bogotá: 1951-1980*. Tesis de maestría, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 2012

Ospina Ortiz, Rodrigo *Jorge Bejarano: un intelectual orgánico del Partido Liberal 1888-1966* Universidad Nacional de Colombia, Facultad de Ciencias Humanas, Departamento de Historia. Bogotá D.C., Colombia 2012  
<http://www.bdigital.unal.edu.co/8024/1/468418.2012.pdf>

Povedá Brito, Robert Alexander *La teología de la liberación entre la Democracia y la Dictadura. Estudio de la labor de Fundalatin y el Padre Juan Vives Suriá en la defensa de la promoción de los derechos humanos y el desarrollo social entre 1978 y 1989*. Tesis de maestría en Historia de las Américas, Caracas, Universidad Católica Andrés Bello. (s/f).

Rodríguez Idárraga Nicolás *La naturalización de la violencia: Damnificados, víctimas y desarrollo en la segunda mitad del siglo XX colombiano.* PhD thesis, Université de Montréal, 2017.

Rodríguez, Ávila S. P. *Memoria y Olvido: Usos Públicos del Pasado en Colombia, 1930-1960*. Tesis presentada como requisito parcial para optar al título de: Doctor en Historia, 2013

Tamayo Plazas María Angélica «*Hacer que el pasado hable y nos interpele a todos*» *Narrativas sobre el pasado y el presente: la memoria histórica del Proyecto Colombia Nunca Más, 1995-2006* tesis para obtener el grado de Doctora en Historia. Universidad Iberoamericana 2018

Vargas Murcia, E. D. *Una Genealogía de los Sujetos Víctima y Desplazado en Colombia*. Universidad Distrital. Tesis de maestría. 2017.

## ANEXO 1. La ley 64 de 1979: “víctimas” de las bananeras

El Proyecto de Ley en su propuesta inicial contenía los siguientes artículos:

**Artículo primero.** La Nación se asocia a la conmemoración del cincuentenario de la masacre de la Zona Bananera, ocurrida en la ciudad de Ciénaga, Departamento del Magdalena, el día seis (6) de diciembre de 1928.

**Artículo segundo.** Facultase al Gobierno Nacional para que como aporte especial, de la Nación para dicha celebración, se ejecuten por cuenta del Presupuesto Nacional, las siguientes obras de carácter social:

- a) Construcción de la Casa del obrero, compuesta de salas de conferencias, dormitorios, consultorios médicos, odontológicos, jurídicos, biblioteca, farmacia, supermercado para lo cual se destina la suma de \$15.000.000.00.
- b) Para la prolongación de etapas del alcantarillado de Ciénaga la suma de \$10.000.000.00
- c) Compra de equipos de limpieza de redes del alcantarillado de Ciénaga; la suma de \$4.000.000.00
- d) Para la terminación de redes del acueducto de Ciénaga, con destino especialmente a barrios marginados del centro de la ciudad; la suma de \$6.000.000.00
- e) Para la compra de cuatro (4) máquinas recolectoras de basura, con destino al servicio de aseo público del Municipio de Ciénaga; la suma de \$5.000.000.00



- f) Para la pavimentación de las vías de acceso de los Corregimientos de la Zona Bananera del Municipio de Ciénaga, con la carretera central, la suma de \$5.000.000.00;
- g) Mejora de las vías de penetración o carretables de San Javier, San Pedro de la Sierra y Palmar, en el Municipio de Ciénaga. Se eliminó este y se agregó el del colegio.

**Artículo tercero.** Con el fin de organizar los preparativos de la conmemoración de los cincuenta años de la masacre de la zona bananera y vigilar la exacta inversión de las partidas destinadas por la presente Ley, créase la siguiente Junta: el Alcalde Municipal de Ciénaga, el Presidente del Concejo Municipal de la misma población, el Presidente de la Asociación de Usuarios Campesinos de Ciénaga, un (1) representante de cada seccional de las centrales sindicales colombianas que existen en la ciudad de Ciénaga, un (1) representante del Club de Leones de Ciénaga y el autor de la presente Ley.<sup>632</sup>

La ley en su forma final quedó así:

**“El Congreso de Colombia DECRETA:**

**Artículo primero.** La Nación honra la memoria de las víctimas de las Bananeras, durante los hechos trágicos ocurridos en Ciénaga (Magdalena), el 6 de diciembre de 1928.

---

<sup>632</sup> *Anales del Congreso* Bogotá Año 1978 No 9

**Artículo segundo.** Otórguense al Presidente de la República, por el término de cuatro años, contados desde la sanción de esta Ley, facultades extraordinarias para realizar las siguientes obras en pro de la ciudad de Ciénaga, Departamento del Magdalena:

- a) Construcción de la Casa de la Cultura Obrera en la ciudad de Ciénaga, compuesta de salas de conferencias, dormitorios, consultorios médicos, odontológicos, jurídicos, biblioteca, farmacia, supermercado.
- b) Construcción de un Centro Educacional para enseñanza primaria y media que se denominará "Centro Educacional J. E. Gaitán", en la ciudad de Ciénaga, destinado a suministrar educación gratuita, en los niveles nombrados, para hijos de obreros y campesinos;
- c) Prolongación de etapas del alcantarillado de Ciénaga;
- d) Compra de equipos de limpieza de redes del alcantarillado de Ciénaga;
- e) Terminación de redes del acueducto de Ciénaga, con destino especialmente a barrios marginados del centro de la ciudad;
- f) Compra de cuatro (4) máquinas recolectoras de basura, con destino al servicio de aseo público del Municipio de Ciénaga;
- g) Pavimentación de las vías de acceso de los Corregimientos de la Zona Bananera del Municipio de Ciénaga, con la carretera central;
- h) Mejora de las vías de penetración o carretables de San Javier, San Pedro de la Sierra y Palmar, en el Municipio de Ciénaga.

**Artículo tercero.** En la ciudad de Ciénaga, y en el sitio en donde ocurrieron los hechos a que se refiere esta Ley, se descubrirá una lápida en mármol con la siguiente leyenda: "El Congreso de Colombia en el cincuentenario del sacrificio de las víctimas de las Bananeras, rinde honores a su memoria".

**Parágrafo.** El acto de descubrimiento de esta lápida será presidido por las Mesas Directivas del Congreso y de las Comisiones Segundas y Séptimas de las Cámaras.

**Artículo cuarto.** Con el fin de organizar los preparativos de la conmemoración a que se refiere esta Ley y vigilar la exacta inversión de las partidas destinadas por ella, créase la siguiente Junta: el Alcalde Municipal de Ciénaga, el Presidente del Concejo Municipal de la misma población, el Presidente de la Asociación de Usuarios Campesinos de Ciénaga, un (1) representante de cada seccional de las centrales sindicales colombianas que existen en la ciudad de Ciénaga, un (1) representante del Club de Leones de Ciénaga y el autor de la presente Ley.

**Artículo quinto.** Esta Ley regirá desde la fecha de su sanción.

El Presidente del honorable Senado de la República, Héctor Echeverri Correa

El Presidente de la honorable Cámara de Representantes, Adalberto Ovalle Muñoz

El Secretario General del honorable Senado de la República, Amaury Guerrero

El Secretario General de la honorable Cámara de Representantes, Jairo Morera Lizcano.

Julio Cesar Turbay Ayala

El Ministro de Salud, Alfonso Jaramillo Salazar.

El Ministro de Educación Nacional, Rodrigo Lloreda Caicedo.

El Ministro de Obras Públicas y Transporte, Enrique Vargas Ramírez.

República de Colombia - Gobierno Nacional.

Bogotá, D. E., 21 de diciembre de 1979